

**INFORME ANUAL DE INDICADORES
AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**

2024



Título:

Informe Anual de Indicadores: Agricultura, Pesca y Alimentación 2024

Edita:

© Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.
Secretaría General Técnica. Centro de Publicaciones.

Unidad proponente:

Subsecretaría de Agricultura. Pesca y Alimentación.
Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística.

Diseño y maquetación:

Making Known, S.L

Impresión y encuadernación:

Estilo Estugraf Impresores, S.L

Fotografías:

Getty Images, Istock
Pexels

NIPO línea: 003-20-091-6

NIPO papel: 003-20-092-1

Depósito Legal: M-15370-2013

Tienda online:

www.mapa.gob.es
<https://servicio.mapa.gob.es/tienda/>

e-mail:

centropublicaciones@mapa.es

Catálogo de Publicaciones de la Administración General del Estado:

<https://cpage.mpr.gob.es/>

En esta publicación se ha utilizado papel libre de cloro de acuerdo con los criterios medioambientales de la contratación pública.

 <p>GOBIERNO DE ESPAÑA</p>	<p>MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN</p>	<p>SUBSECRETARÍA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA</p>
		<p>DIVISIÓN DE ARCHIVOS Y PUBLICACIONES</p>

INFORME ANUAL DE INDICADORES

AGRICULTURA, PESCA

Y ALIMENTACIÓN

2024



PRÓLOGO	7
1. ENTORNO FÍSICO Y TERRITORIAL	9
Introducción	10
1.1 Medio rural: población y empleo	12
1.1.1 Población rural	12
1.1.2 Empleo en el medio rural	22
1.2 Territorio y usos del suelo	26
1.2.1 Usos y ocupación del suelo	26
1.2.2 Zonas con Limitaciones	30
1.2.3 Cobertura del suelo	32
1.2.4 Caminos naturales	34
1.3 Agua y suelos: recursos y su relación con la actividad agraria	36
1.3.1 Pluviometría y reservas de agua embalsada	37
1.3.2 Superficie de riego por tipo de cultivo	40
1.3.3 Estado y calidad de las aguas	43
1.3.4 Problemática de los suelos en su relación con la actividad agraria	47
1.3.5 Prácticas agrarias vinculadas a la conservación del suelo: Agricultura de carbono	51
1.4 La Energía en el Sector Agroalimentario	56
1.4.1 Consumo de Energía en el Sector Agrario y Forestal	57
1.4.2 Consumo de energía en la Industria de Alimentos, Bebidas y Tabaco	58
1.5 Calidad del aire: caracterización y su relación con el sector agrario	60
1.5.1 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la Agricultura y Ganadería	61
1.5.2 Otros contaminantes atmosféricos: emisiones de Amoniaco (NH_3)	69
1.6 Biodiversidad y paisajes agrarios	72
1.6.1 Aves ligadas a medios agrarios	72
1.6.2 Polinizadores y otros artrópodos	74
1.6.3 Agricultura en áreas Red Natura 2000	77
1.7 Regiones costeras	80
1.7.1 Población costera	80
1.7.2 Empleo en las regiones costeras	88
2. SECTORES PRODUCTIVOS	91
Introducción	92
2.1 Sector Agrario	94
2.1.1 Cuentas Económicas de la Agricultura	95
2.1.2 Datos estructurales del sector agrario	99
2.1.3 Rentabilidad de las explotaciones agrarias	109
2.1.4 Producciones agrícolas y ganaderas	113
2.2 Sector de la pesca y la acuicultura	118
2.2.1 Importancia de la pesca y la acuicultura española en el contexto europeo	118
2.2.2 Macromagnitudes de la actividad pesquera	120
2.2.3 Capturas, desembarcos y primera venta de los buques españoles	121
2.2.4 Resultados económicos de la acuicultura marina y continental	124
2.2.5 Producciones de la acuicultura marina y continental	125
2.3 Industria Alimentaria: alimentación y bebidas	128
2.3.1 Estructura empresarial de la industria alimentaria	128
2.3.2 Estructura económica de la industria alimentaria	130
2.3.3 Evolución de la producción y de los precios de la industria de la alimentación	133

2.4 Empleo en el sector primario e industria agroalimentaria	136
2.4.1 Empleo según la Encuesta de Población Activa	136
2.4.2 Afiliación a la Seguridad Social	141
2.4.3 Paro registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal	144
2.5 Financiación del sector agroalimentario y pesquero	146
3. MERCADOS Y COMERCIALIZACIÓN	151
Introducción	152
3.1 Índices de precios	154
3.1.1 Índices de precios de consumo	154
3.1.2 Índices de precios percibidos, pagados y de salarios agrarios	158
3.2 Consumo, distribución y desperdicio	164
3.2.1 Gasto y consumo de alimentos en los hogares	165
3.2.2 Canales de compra de alimentos y bebidas por los hogares	166
3.2.3 Gasto y consumo de alimentos extradomésticos	167
3.2.4 Usos, hábitos y tendencias del consumo de alimentos y bebidas	168
3.2.5 Desperdicio alimentario en hogares	172
3.2.6 Desperdicio alimentario en consumo extradoméstico	173
3.3 Comercio exterior agroalimentario y pesquero	174
3.3.1 Evolución del comercio exterior agroalimentario y pesquero	177
3.3.2 Contribución por capítulos TARIC a las exportaciones e importaciones	182
3.3.3 Datos de exportaciones e importaciones por subsectores	183
3.3.4 Análisis de flujos comerciales por países	185
3.3.5 Comercio exterior agroalimentario y pesquero con países terceros	189
3.2 Mercados Internacionales	194
3.4.1 Evolución de los precios internacionales de productos agrarios	195
3.4.2 Evolución del índice de precios de los alimentos	198
3.4.3 Evolución de los índices de materias primas energéticas e insumos	199
3.4.4 Evolución del precio del barril de Brent y del tipo de cambio	201
4. POLÍTICAS	203
Introducción	204
4.1 Plan Estratégico de la política Agraria común (PEPAC)	206
4.1.1 Introducción	206
4.1.2 Los objetivos generales y específicos	207
4.1.3 Las intervenciones y su presupuesto en el PEPAC 2023-2027	208
4.1.4 El segundo año de aplicación	213
4.2 Política agraria: FEAGA y FEADER	216
4.2.1 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA).	
Estructura por conceptos	216
4.2.2 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	218
4.3 Política Pesquera. El Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca	230
4.3.1 Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)	230
4.3.2 Estructura del programa	231
4.3.3 Programación por Prioridades	233
4.3.4 Programación por Medidas	234
4.3.5 Grado de ejecución del Programa Operativo	237
4.3.6 Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)	243
4.3.7 Grado de ejecución del Programa	250
4.3.8 Reprogramación de Planes Financieros	251

4.4 Política de Cadena Alimentaria	252
4.4.1 Cooperativismo en general y fomento del asociacionismo agroalimentario	252
4.4.2 Organizaciones de productores agrarios	256
4.4.3 Organizaciones de Productores Pesqueros y sus asociaciones en España	268
4.4.4 Organizaciones interprofesionales agroalimentarias	277
4.4.5 Regímenes de calidad alimentaria	280
4.4.6 Agricultura ecológica	281
4.4.7 Funcionamiento de la cadena alimentaria: Mejorar el funcionamiento de las relaciones entre los eslabones e incremento de la transparencia	282
4.5 Seguros Agrarios	288
4.5.1 Principales parámetros	288
4.5.2 Principales líneas de seguro	289
4.6 Fiscalidad Agraria	292
4.6.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	292
4.6.2 Impuesto sobre el Valor Añadido	298
4.6.3 Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH)	301
4.7 Seguridad Social del Sector Agrario y de la Pesca	304
4.7.1 Trabajadores por Cuenta Ajena afiliados en el SETA del Régimen General (RG)	304
4.7.2 Trabajadores por cuenta propia afiliados en el SETA del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)	306
4.7.3 Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social No Especial (NO SETA) del RG y del RETA	307
4.7.4 Prestación por desempleo para los trabajadores agrarios eventuales	309
4.7.5 Programa de Fomento del Empleo Agrario	311
4.7.6 Evolución Comparativa Pensiones Medias	312
4.7.7 Prestaciones Económicas de los Trabajadores Agrarios	313
4.7.8 Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (RETM)	314
4.7.9 Estructura de la Afiliación de Trabajadores Agrarios y de la Pesca en los distintos Regímenes de la Seguridad Social	315
ACRÓNIMOS Y SIGLAS	318



PRÓLOGO

El Informe Anual de Indicadores de Agricultura, Pesca y Alimentación alcanza este año su decimotercera edición, siendo desde sus inicios una publicación de referencia en el análisis del sector agrario, alimentario y pesquero en España.

Elaborado desde la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, con la colaboración de diferentes unidades del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), el documento analiza la situación actual y evolución reciente del sector agrario, alimentario y pesquero en España, dentro del contexto europeo e internacional. Para ello, se apoya en una extensa selección de indicadores basados en fuentes estadísticas oficiales, tanto propias como de otros organismos. Estos indicadores se presentan a lo largo de más de 300 páginas estructuradas en 23 capítulos con textos explicativos y analíticos. Con el fin de facilitar su comprensión y difusión, se han elaborado resúmenes de cada capítulo, en formatos de texto y audio, que estarán disponibles en la página web del MAPA.

La estructura del informe se basa en los sectores agrícola, ganadero y pesquero, la industria de transformación de sus productos, y la comercialización agroalimentaria, recogiendo los aspectos más relevantes de índole económico, social y medioambiental que definen al sector y al entorno físico y territorial en el que se desarrolla su actividad.

Se dedica una atención especial a las políticas públicas relacionadas con el ámbito de actuación de este Departamento, presentadas a través de un amplio abanico de indicadores para su cuantificación. En este sentido, destaca el capítulo específico dedicado al seguimiento del Plan Estratégico de la Política Agraria Común en España. Asimismo, se incluyen capítulos concretos dedicados a la Política Pesquera Común, la Política de la Cadena Alimentaria, los Seguros Agrarios, la Seguridad Social y la Fiscalidad en el ámbito agrario y pesquero.

La importancia económica y social del sector de la pesca y la acuicultura en nuestro país se refleja con claridad en el informe me-

diente tres capítulos, elaborados en estrecha colaboración con la Secretaría General de Pesca. El primero analiza la estructura poblacional y el empleo en las regiones costeras; el segundo aborda los indicadores de la actividad pesquera y acuícola; y el tercero describe con un alto nivel de detalle las medidas implementadas en el marco de la Política Pesquera Común. A ello se suma un análisis actualizado sobre las Organizaciones de Productores Pesqueros, recogido dentro del capítulo dedicado a la Política de la Cadena Alimentaria.

El contenido del informe se estructura, por tanto, en cuatro bloques temáticos:

I. Entorno físico y territorial: recoge indicadores del medio en el que se desarrolla la vida humana y sus actividades, relacionados directamente con el medio físico y humano en su vertiente rural y costera. Se estudia la población y el empleo en el medio rural, el territorio y la ocupación del suelo, el agua y el suelo, la energía en el sector agroalimentario, la calidad del aire, la biodiversidad y los paisajes agrarios, así como en las regiones costeras, la población y el empleo.

II. Sectores productivos: ofrece la perspectiva socioeconómica de la agricultura y ganadería, profundizando en indicadores ligados a las explotaciones, así como las actividades pesquera y acuícola y de la industria alimentaria, junto con su participación en términos de empleo a la economía nacional. Además, se incluye un capítulo sobre la financiación en el sector agroalimentario y pesquero.

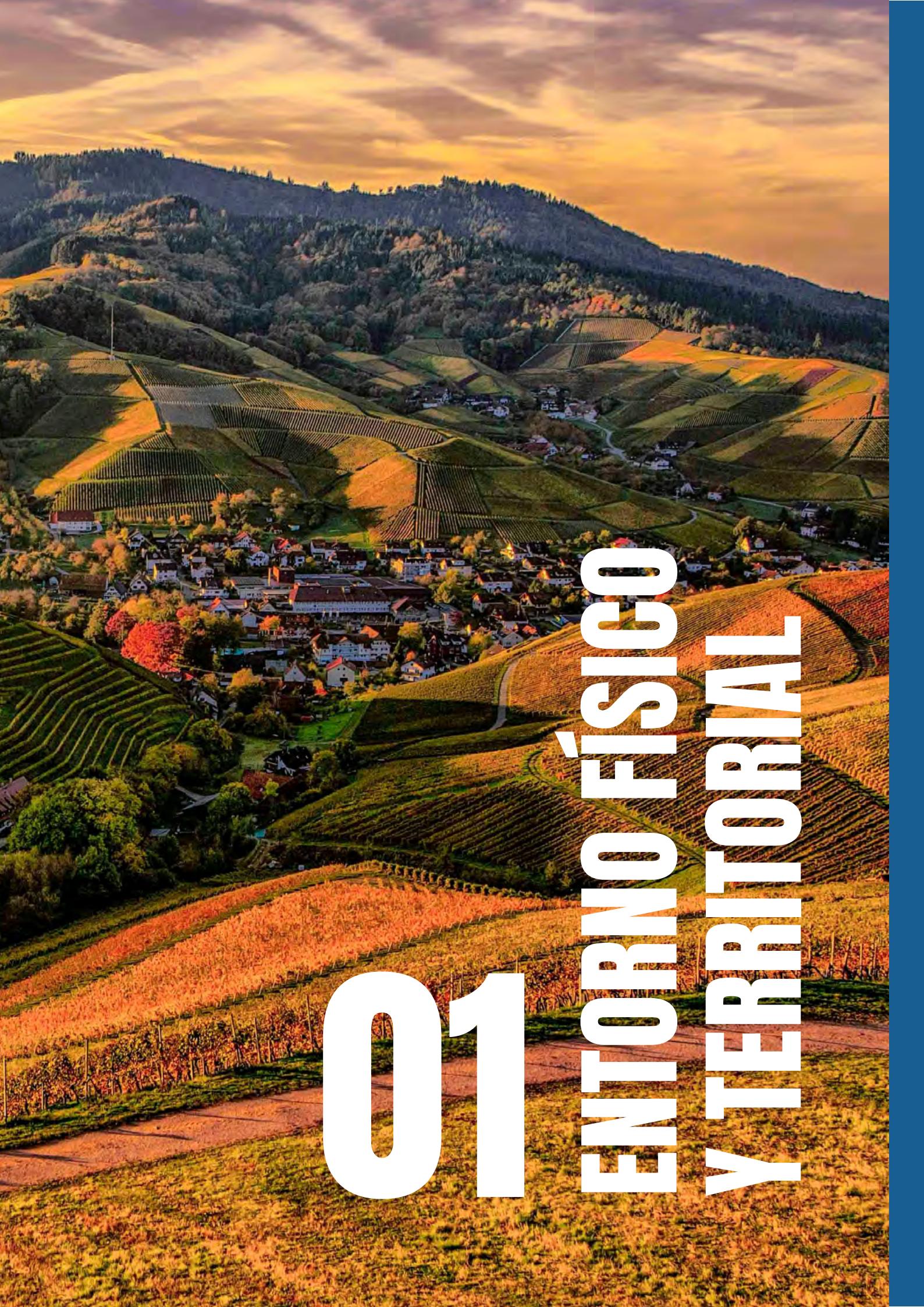
III. Mercados y comercialización: aborda los principales indicadores de precios, las tendencias de consumo y distribución en el mercado nacional, así como el comercio exterior agroalimentario y la evolución de los mercados internacionales de materias primas e insumos agrarios.

IV. Políticas: recoge las principales líneas de actuación política en el ámbito competencial del MAPA, como la programación de la PAC mediante el Plan Estratégico, la gestión de los fondos FEAGA y FEADER, la Política Pesquera Común, la Política de la Cadena Alimentaria, los Seguros Agrarios, la Fiscalidad y la Seguridad Social del sector.

ÁMBITO TEMPORAL DEL INFORME 2024

La fecha de cierre para la obtención de los datos utilizados en la elaboración de este informe ha sido el 11 de junio de 2025. En consecuencia, el análisis de los distintos ámbitos sectoriales y de sus indicadores se refiere preferentemente a los resultados de 2024, excepto en los casos en los que el último dato disponible es de años anteriores.

Por último, quisiera agradecer el trabajo de todos los funcionarios que han participado en la elaboración de esta publicación, que espero sea de gran utilidad e interés.



01 ENTORNO ESTRUCTURAL

02 ECO SISTEMAS

INTRODUCCIÓN

Las actividades económicas primarias como la agricultura, la ganadería, la pesca y la acuicultura se llevan a cabo en entornos que varían desde las zonas rurales hasta las costeras. Estas actividades dependen de una serie de recursos humanos, territoriales y naturales que, a su vez, ejercen un impacto considerable en esas zonas. Para comprender mejor el entorno físico y territorial que respalda a estas actividades es esencial considerar una serie de factores interconectados. Estos incluyen las características demográficas y sociales de las comunidades locales, los usos del suelo, la disponibilidad y calidad del agua, la eficiencia energética, la calidad del aire y la conservación de la biodiversidad en los paisajes agrícolas.

En el **Capítulo 1: Medio rural: población y empleo**, se ofrece una visión detallada de la población rural, abordando su estructura demográfica actual y su evolución reciente, así como los patrones de empleo y sus diferencias respecto a la población urbana.

El **Capítulo 2: Territorio y usos del suelo**, se analiza la distribución del uso del suelo en España, destacando la importancia de las zonas agrícolas y otros usos, así como las áreas sujetas a limitaciones naturales y otras limitaciones específicas. Además, se aborda en qué grado el territorio está ocupado por superficie artificial. Por último, se presentan los indicadores del programa de Caminos Naturales del MAPA.

El **Capítulo 3: Agua y suelo**, se centra en la relación entre el agua y el suelo en el contexto agrario. Se examina la disponibilidad y gestión del agua para la agricultura, así como los desafíos asociados a la calidad del agua y la salud del suelo. Se proporciona información detallada sobre la erosión, la materia orgánica y las prácticas de fertilización. También se destacan las técnicas de agricultura de conservación y su papel en la preservación de los ecosistemas terrestres.

El **Capítulo 4: Energía en el Sector Agroalimentario**, investiga el consumo de energía en el sector agrario y la industria agroalimentaria, tanto en España como en el resto de los países de la UE, poniendo énfasis en su evolución y en la participación en el consumo final.

El **Capítulo 5: Calidad del aire**, evalúa la calidad del aire en las zonas rurales y su impacto en la agricultura. Se analizan las emisiones de contaminantes atmosféricos y el papel del sector agrícola en la emisión y absorción de gases de efecto invernadero. Se estudia la evolución reciente de los gases contaminantes con respecto a los objetivos establecidos en los distintos Acuerdos Internacionales.

El **Capítulo 6: Biodiversidad y paisajes agrarios**, explora los diversos aspectos de la biodiversidad en los paisajes agrícolas, incluyendo la importancia de las aves, los polinizadores y otros artrópodos. Se describe la Red Natura 2000 y su papel en la protección de hábitats y especies en las zonas agrícolas. Se examinan las prácticas agrícolas que favorecen la biodiversidad y se

discuten los desafíos y oportunidades para la conservación. Por último, el **Capítulo 7: Regiones costeras**, proporciona un análisis exhaustivo de los indicadores sociodemográficos en las regiones costeras de España, con una atención especial a las diferencias entre las comunidades rurales y urbanas.



1.1 Medio rural: población y empleo

En este capítulo se analiza la población española censada en municipios de tipología rural y se presentan una serie de indicadores que describen las principales características demográficas y del empleo en áreas rurales.

POBLACIÓN Y TERRITORIO - PRINCIPALES CIFRAS 2024

Población española	48.587.813 habitantes
Población en municipios rurales	7.521.475
Número de municipios	8.132
Número de municipios rurales	6.644
Densidad media de población	96,3 hab/km ²
Densidad municipios rurales	17,8 hab/km ²
Tasa de ocupación total	51,4 %
Tasa de ocupación en áreas rurales	47,8 %

7,5 millones de personas están empadronadas en el medio rural, 4,5 millones viven en municipios de menos de 5.000 habitantes

Fuente: elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE y de las Estadísticas Regionales de Eurostat

1.1.1 Población rural

INDICADORES BÁSICOS

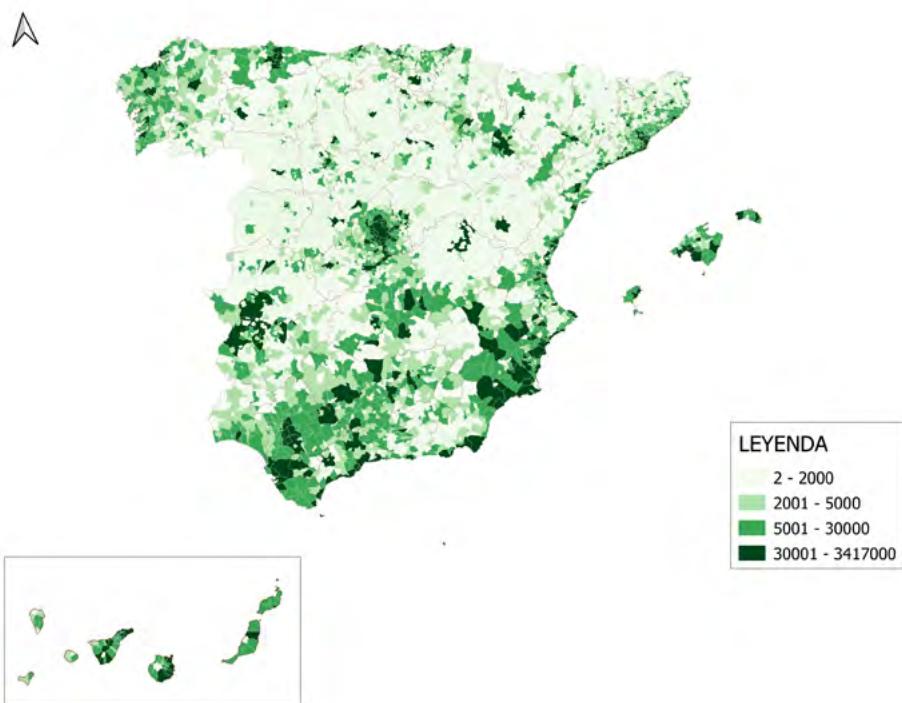
La población española asciende a 48.587.813 habitantes en 2024, los cuales están censados en un total de 8.132 municipios que se extienden sobre una base territorial de 504.755 km².

El medio rural¹ está formado por un total de 6.644 municipios en 2024, en los cuales se encuentran censadas 7.521.475 personas, el 15,5 % de la población española. El medio rural se extiende sobre 423.116 km² y su densidad poblacional es de 17,8 habitantes por km². El territorio rural abarca, por tanto, una gran parte de España, representando el 83,8 % de la superficie total.

El medio rural reúne, por tanto, a 6.644 municipios, el 81,7 % del total. A su vez, los municipios rurales se clasifican demográficamente en grandes (entre 5.000 y 30.000 habitantes) y pequeños (menos de 5.000 habitantes). Los municipios pequeños suponen el 77,9 % de total de España (6.332 municipios), el 69,4 % de la superficie española y en ellos están censadas un total de 4.477.928 personas, el 9,2 % de la población. Por su parte, los municipios grandes suponen el 3,8 % (312 municipios), el 14,4 % de la superficie; cuentan con 3.043.547 habitantes, el 6,3 % de la población.

¹ Ley 45/2007 de Desarrollo Sostenible del Medio rural. Define el Medio rural como el espacio geográfico formado por la agregación de municipios que posean una población inferior a 30.000 habitantes y una densidad inferior a los 100 habitantes por km²

MAPA 1.1.1 Distribución de la población por municipios. Número de habitantes. España. 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

En contraposición al medio rural, se sitúa el medio urbano, el cual estaría formado por municipios cuya población censada sea superior a los 30.000 habitantes y/o tengan una densidad superior a los 100 habitantes por km².

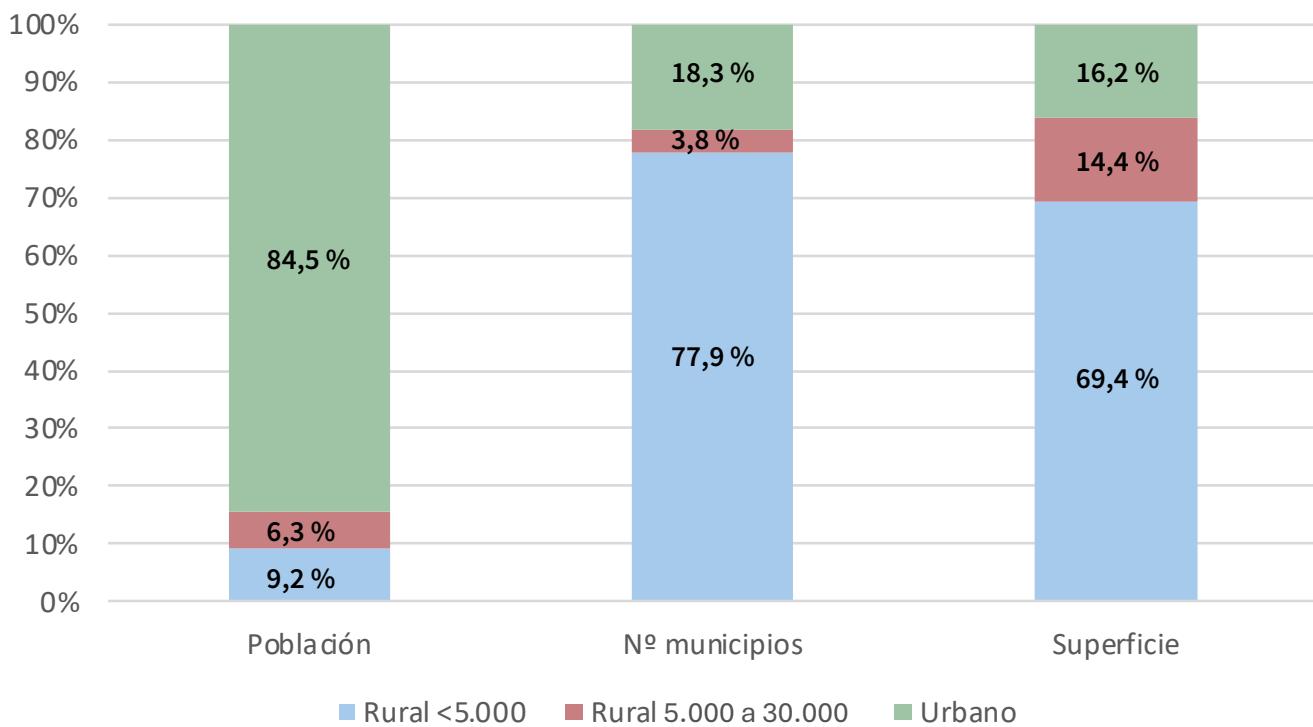
En España existen 1.488 municipios urbanos en 2024, el 18,3 % del total, los cuales se extienden sobre el 16,2 % de la superficie española. En estos municipios habita el 84,5 % de la población, esto es, 41.066.338 habitantes.

TABLA 1.1.1 Caracterización del medio rural, España. 2024. Población, número de municipios, superficie y densidad.

2024	Población (personas)			Municipios (número)	Superficie (km ²)	Densidad (Habitantes/km ²)
	Total	Hombres	Mujeres			
Rural <5.000 hab	4.477.928	2.308.087	2.169.841	6.332	350.417	12,8
Rural 5.000 a 30.000 hab	3.043.547	1.522.046	1.521.501	312	72.699	41,9
Total rural	7.521.475	3.830.133	3.691.342	6.644	423.116	17,8
Urbano	41.066.338	19.977.560	21.088.778	1.488	81.640	503
Total	48.587.813	23.807.693	24.780.120	8.132	504.755	96,3

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

GRÁFICO 1.1.1 Distribución de la población por municipios. Número de habitantes. España. 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

Cabe destacar que, dentro de los municipios de pequeño tamaño (menos de 5.000 habitantes), el 62,6 % tiene menos de 500 habitantes y en ellos habitan 716.668 personas (16 % de la población de los municipios pequeños). El 55,4 % de la población rural de municipios pequeños reside en entidades de menos de 2.000 habitantes.

Por otra parte, dentro de los municipios grandes, en aquellos que tienen de 5.000 a 7.500 habitantes (149 municipios) están censadas un total de 893.378 personas, lo cual supone el 29,4 % de la población total censada en municipios rurales grandes. El 58,8 % de la población de municipios rurales grandes vive en entidades entre 5.000 y 12.500 habitantes.

TABLA 1.1.2 Distribución de la población de los municipios rurales de menos de 5.000 habitantes, según tamaño del municipio (tramos). 2024

Tramo de habitantes	Población	% total población	Nº de municipios	% total municipios
<500	716.668	16,00%	3.964	62,60%
501-1000	676.024	15,10%	946	14,90%
1001-1500	565.870	12,60%	467	7,40%
1501-2000	522.053	11,70%	303	4,80%
2001-2500	460.304	10,30%	206	3,30%
2501-3000	425.829	9,50%	155	2,40%
3001-3500	363.104	8,10%	112	1,80%
3501-4000	261.168	5,80%	70	1,10%
4001-4500	245.827	5,50%	58	0,90%
4501-5000	241.081	5,40%	51	0,80%
Total	4.477.928	100,00%	6.332	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

TABLA 1.1.3 Distribución de la población de los municipios rurales de 5.000 a 30.000 habitantes, según tamaño de municipio. 2024

Tramo de habitantes	Población	% total población	Nº de municipios	% total municipios
5.000-7.500	893.378	29,40%	149	47,80%
7501-10.000	572.864	18,80%	66	21,20%
10.001-12.500	322.679	10,60%	29	9,30%
12.501-15.000	270.262	8,90%	20	6,40%
15.001-17.500	195.074	6,40%	12	3,80%
17.501-20.000	221.180	7,30%	12	3,80%
20.001-22.500	229.626	7,50%	11	3,50%
22.501-25.000	145.426	4,80%	6	1,90%
25.001-27.500	105.749	3,50%	4	1,30%
27.501-30.000	87.309	2,90%	3	1,00%
Rural 5.000 a 30.000	3.043.547	100,00%	312	100,00%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

EVOLUCIÓN EN LA ÚLTIMA DÉCADA

La población total censada en España ha aumentado un 4,2 % entre 2015 y 2024. El crecimiento se ha producido en los municipios urbanos, donde ha subido un 5,9 %, ya que el censo de los rurales ha descendido un 4,1 %. Dentro de estos últimos, la población ha descendido más en los de mayor tamaño (-5,7 %) que en los pequeños (-2,9 %).

Hombres y mujeres descienden en el conjunto rural (-3,9 % y -4,2 %, respectivamente), pero al distinguir entre municipios grandes y pequeños, se observa que la reducción en los grandes se produce más entre los hombres (-5,9 %), mientras que en los pequeños es mayor en las mujeres (-3,3 %).

La población de los municipios rurales ha descendido un 4,1 % entre 2015 y 2024

GRÁFICO 1.1.2 Evolución de la población según tipo de municipio, España. Diferencia (%) 2015–2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

INDICADORES DE SEXO Y EDAD

Los municipios rurales están más masculinizados que los urbanos, y en especial, la masculinización afecta a los más pequeños. El índice de masculinidad en los municipios del medio rural es de 103,8 hombres por cada 100 mujeres en 2024, mientras que en los municipios urbanos es de 94,7. Dentro de los municipios rurales, los de pequeño tamaño (< 5.000 hab.) están más masculinizados (106,4) que los grandes (100,0).

Desde 2015 a 2024, el índice de masculinidad ha disminuido un 0,38 % en el conjunto de la población española. Al distinguir entre urbano y rural, se observa que desciende en los primeros un 0,44 %, mientras que en el ámbito rural sube un 0,43 %. Dentro de los rurales, los más pequeños son los que se masculinizan (+0,95 %), ya que el índice en los rurales grandes desciende un 0,23 %.

La masculinización afecta en mayor medida a los municipios rurales más pequeños: 106,4 hombres por cada 100 mujeres en 2024

TABLA 1.1.4 Evolución del índice de masculinidad, España. N° hombres por cada 100 mujeres. % evolución 2015–2024.

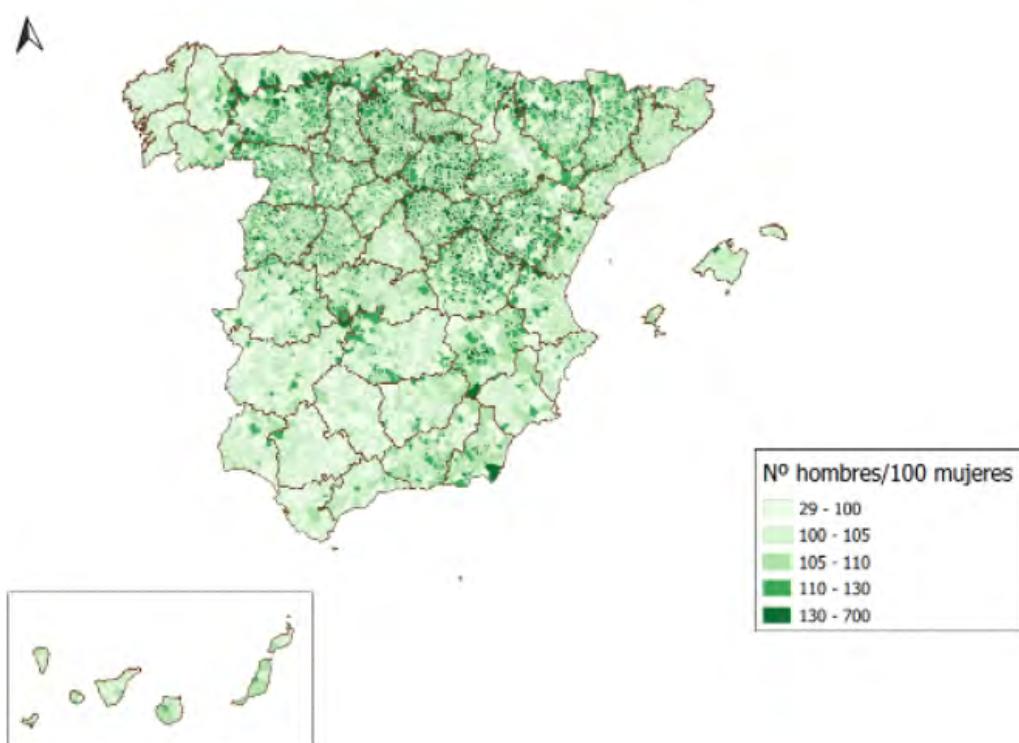
Tipo de municipios	2024	2015	% Var 24/15
Rural	103,8	103,3	0,43
Rural <5.000	106,4	105,4	0,95
Rural 30.000 a 5.000	100	100,3	-0,23
Urbano	94,7	95,2	-0,44
Total general	96,1	96,4	-0,38

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

Las mayores tasas de masculinidad se observan en los municipios situados a lo largo de todo el Sistema Ibérico, Cordillera Cantábrica, Pirineos y Submeseta Norte.

La población está más envejecida en los municipios rurales que en los urbanos. La tasa de jóvenes (número de personas de menos de 15 años por cada 100 personas de 65 años o más) es de 47,7 en los municipios rurales frente a 68,7 en los urbanos en 2024. Además, en los municipios rurales de pequeño tamaño es también inferior (39,7) frente a los rurales grandes (63,1). Entre 2015 y 2024, la tasa de jóvenes ha experimentado un gran descenso. En el conjunto de España ha descendido un 20,9 %, con una caída superior en el ámbito urbano (-22,9 %) que en el rural (-13,4 %). Dentro de los municipios rurales, la tasa de jóvenes disminuye más en los municipios grandes (-18,7 %) que en los pequeños (-9,4 %).

MAPA 1.1.2 Tasa de masculinidad por municipio, España. 2024. N° de hombres por cada 100 mujeres



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

Se observa también que existe diferencia de tasa entre hombres y mujeres. La tasa en hombres es mayor (76,5 %) que entre mujeres (55,7 %) probablemente debido a la mayor esperanza de vida de estas últimas.

La tasa de jóvenes a nivel municipal presenta un gradiente NO – SE en España, descendiendo por debajo de 25 jóvenes por cada 100 mayores en las comunidades noratlánticas.

El medio rural, al igual que el urbano, presenta una pirámide poblacional regresiva, con la base más estrecha que la zona

Disminuye la tasa de jóvenes en todos los tipos de municipios, rurales y urbanos

TABLA 1.1.5 Evolución de la tasa de jóvenes. España. Nº. de personas menores de 15 años por cada 100 personas de 65 años o más. 2024. Variación respecto a 2015 (%). Hombres (H) y Mujeres (M)

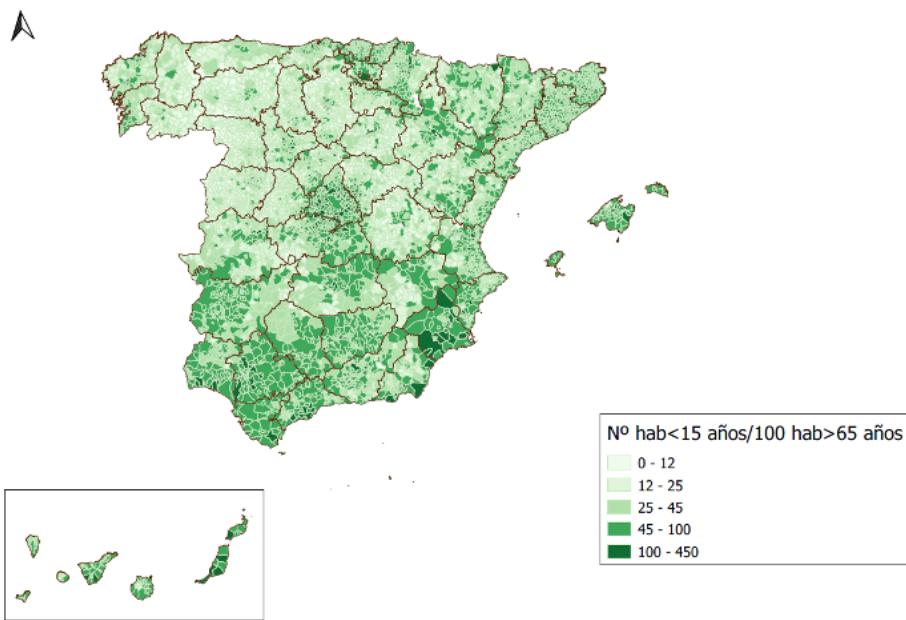
2024	Tasa jóvenes			% Var. 2024 / 2015		
	Tipo municipio	Total	H	M	Total	H
Total Rural	47,7	52,6	43,5	-13,4	-16,6	-10,7
Rural < 5.000 hab.	39,7	43	37,4	-9,4	-12,6	-6,5
Rural 5.000 a 30.000 hab.	63,1	71,5	58,1	-18,7	-21,6	-16,2
Urbano	68,7	82,4	60,8	-22,9	-23,8	-22,3
TOTAL	64,8	76,5	55,7	-20,9	-22,1	-20

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

central, y un porcentaje significativo de personas mayores. Es una pirámide típica de regiones con tasas de natalidad y mortalidad bajas y un crecimiento natural muy reducido, representativa de una sociedad envejecida.

Al comparar las pirámides de los municipios de mayor y menor tamaño se puede comprobar algunas características que se han visto en los apartados anteriores.

MAPA 1.1.3 Tasa de jóvenes por municipio, España. 2024. Número de personas de menos de 15 años por cada 100 de 65 años o más

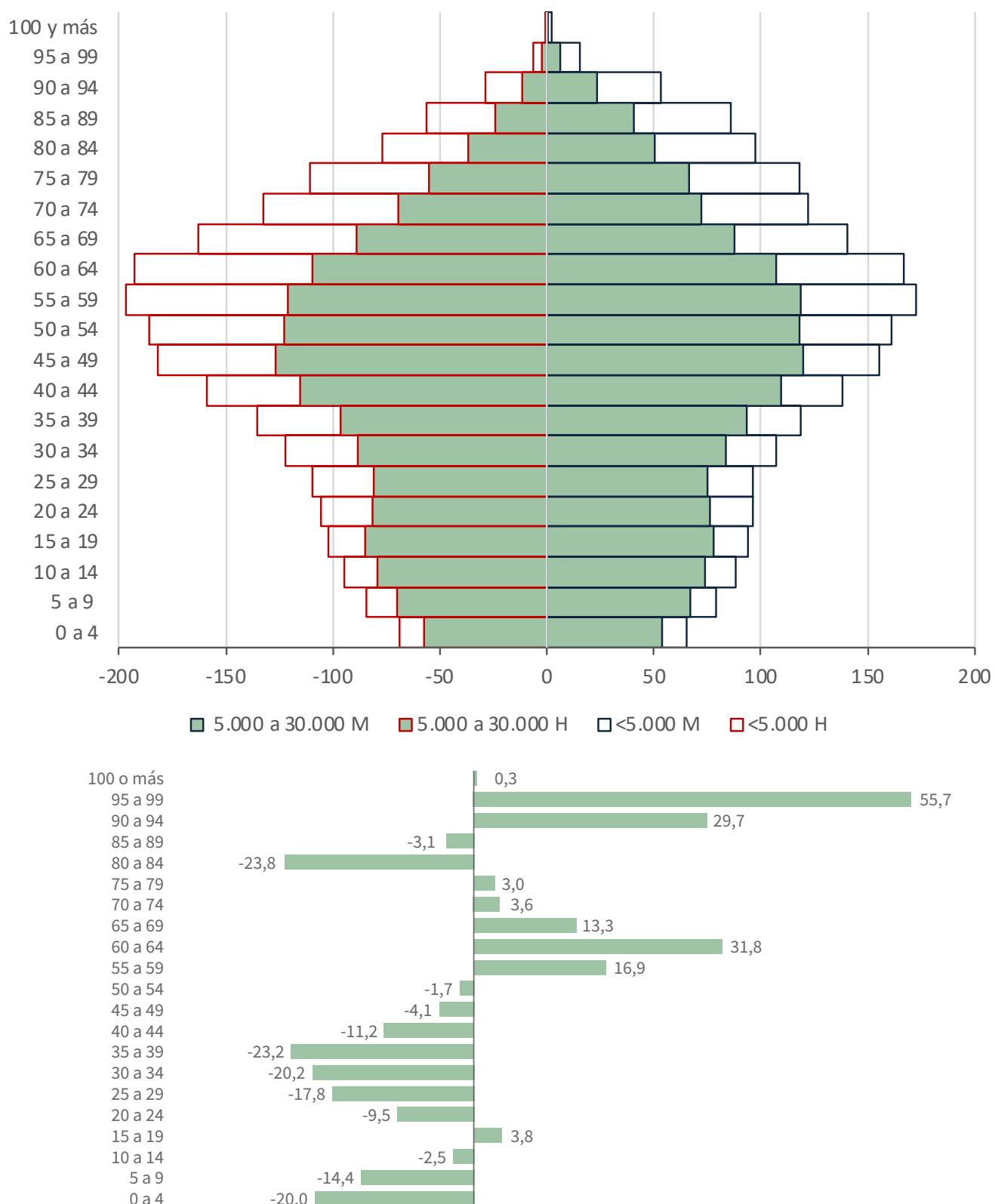


Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

Hay mayor número de habitantes, tanto hombres como mujeres, y en los distintos tramos de edad, en los municipios pequeños. Además, la estructura poblacional de los municipios menores pequeños está más envejecida y masculinizada que los de mayor tamaño.

Observando la variación de la población de los municipios rurales entre 2015 y 2024, se pue-

GRÁFICO 1.1.3 Población en municipios rurales, por edad, sexo y tipo de municipio. España. Miles de personas. 2024. Variación (%) respecto a 2015



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

de comprobar que se ha producido en la última década un descenso de la población joven y un aumento de la población mayor. Existe una clara diferencia entre los grupos quinquenales comprendidos entre los 20 y 44 años (desciende su población) y los de 55 a 79 y los de 90 a 99 (aumenta).

MEDIO RURAL POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Las cinco comunidades autónomas con mayor número de personas censadas en municipios rurales son Andalucía (1,9 millones), Castilla-La Mancha (912 miles), Castilla y León (849 miles), Galicia (685 miles) y Cataluña (544 miles), sumando entre todas ellas 4,9 millones de habitantes, el 65,3 % del total de población del medio rural de España.

Con relación a la población censada en municipios de pequeño tamaño, las cinco regiones con mayores registros son Andalucía (788 miles de personas), Castilla y León (714 miles), Castilla - La Mancha (558 miles), Cataluña (450 miles) y Extremadura (386 miles). Entre todas ellas alcanzan 2,9 millones de habitantes, el 64,8 % del total de población censada en este tipo de municipios.

La comunidad autónoma con mayor número de población censada en municipios rurales es Andalucía, con 1.918.913 habitantes en 2024

TABLA 1.1.6 Número de habitantes por comunidad autónoma y tipología del municipio. 2024

Comunidades autónomas	Municipios rurales			Municipios urbanos	Total municipios
	<5.000	5.000 a 30.000	Total		
Andalucía	788.719	1.130.194	1.918.913	6.700.703	8.619.616
Aragón	293.155	134.390	427.545	920.289	1.347.834
Canarias	41.477	180.611	222.088	2.006.774	2.228.862
Cantabria	84.736	–	84.736	506.827	591.563
Castilla - La Mancha	560.521	351.895	912.416	1.186.437	2.098.853
Castilla y León	714.121	135.263	849.384	1.538.966	2.388.350
Cataluña	450.447	94.007	544.454	7.490.289	8.034.743
Comunidad de Madrid	100.116	48.752	148.868	6.852.847	7.001.715
Comunidad Foral de Navarra	160.377	13.866	174.243	504.095	678.338
Comunidad Valenciana	228.395	128.627	357.022	4.959.519	5.316.541
Extremadura	386.058	124.956	511.014	541.776	1.052.790
Galicia	371.140	313.859	684.999	2.018.354	2.703.353
Islas Baleares	45.098	68.558	113.656	1.107.747	1.221.403
La Rioja	56.993	9.874	66.867	257.532	324.399
País Vasco	118.428		118.428	2.112.024	2.230.452
Principado de Asturias	70.853	138.985	209.838	798.190	1.008.028
Región de Murcia	7.294	169.710	177.004	1.394.929	1.571.933
Ceuta	–	–	–	83.229	83.229
Melilla	–	–	–	85.811	85.811
Total España	4.477.928	3.043.547	7.521.475	41.066.338	48.587.813

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

La Rioja tiene el mayor grado de masculinización en los municipios rurales con menos de 50.000 habitantes

El mayor grado de masculinización en los municipios rurales pequeños tiene lugar en La Rioja con 115 hombres por cada 100 mujeres, mientras que el mayor grado de masculinización en los municipios rurales grandes se produce en la Región de

TABLA 1.1.7 Proporción de hombres frente a mujeres en el medio rural. Número de hombres por cada 100 mujeres. 2024

Comunidades autónomas	Rural		Urbano	Total
	<5.000	5.000 a 30.000		
Andalucía	103,6	99,4	95,8	96,9
Aragón	110,9	102,7	93,2	97,7
Canarias	106,3	104,6	96,6	97,4
Cantabria	107,7	-	91,9	94
Castilla - La Mancha	107,3	101,5	97,2	100,5
Castilla y León	112,7	99	90,2	96,9
Cataluña	106,9	104	96,3	97
Comunidad de Madrid	105,4	100,9	91,6	91,8
Comunidad Foral de Navarra	108,1	103,2	94,9	98
Comunidad Valenciana	105,2	101,2	96,2	96,7
Extremadura	102,4	99,5	94,3	97,8
Galicia	99,3	95,2	91,1	92,6
Islas Baleares	101,2	101,1	99,2	99,4
La Rioja	115	100,9	93,8	97,4
País Vasco	107,4	-	94	94,7
Principado de Asturias	102,3	95,5	89,4	91,1
Región de Murcia	101,3	105	100	100,5
Ceuta	-	-	101,8	101,8
Melilla	-	-	101,2	101,2
Total general	106,4	100	94,7	96,1

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

Murcia con 105 hombres por cada 100 mujeres. Por el contrario, la comunidad autónoma menos masculinizada en su población rural es Galicia, que tiene el menor índice tanto en los municipios rurales pequeños como en los grandes.

La mayor tasa de jóvenes en los municipios rurales se obtiene en las comunidades autónomas de Región de Murcia, con 81 personas de 15 años o menos por cada 100 de 65 años o más.

Galicia es la comunidad autónoma con menor tasa de jóvenes en los municipios rurales, con 25,8 personas de 15 años o menos por cada 100 de 65 años o más

Le siguen la Comunidad de Madrid (77) e Islas Baleares (75). Por el contrario, las regiones con menor tasas son Galicia (26), Principado de Asturias (28) y Castilla y León (29). La mayor tasa de jóvenes en los municipios rurales pequeños tiene lugar en la Comunidad de Madrid, mientras que la mayor tasa de jóvenes en los municipios rurales grandes se produce en la Región de Murcia.

TABLA 1.1.8 Proporción de jóvenes frente a mayores en el medio rural. N° personas de menos de 15 años por cada 100 personas de 65 años o más. 2024.

Comunidades autónomas	Rural			Urbano	Total
	<5.000	5.000 a 30.000	Total		
Andalucía	50,4	73,1	62,6	79,4	75,2
Aragón	40,4	75,8	49,2	62,7	58,1
Canarias	34,5	81,6	68,4	63,9	64,3
Cantabria	39,5	-	39,5	50,7	48,9
Castilla - La Mancha	43,2	70,5	52,2	89,4	70,2
Castilla y León	25,7	48,9	28,6	49,9	41,2
Cataluña	54,9	73,9	57,7	71,2	70,1
Comunidad de Madrid	75,9	80,5	77,4	73,1	73,2
Comunidad Foral de Navarra	56	67,5	56,9	73,7	68,8
Comunidad Valenciana	42	62,8	48,5	68,1	66,5
Extremadura	38,9	57	42,7	72,4	55,9
Galicia	20	34,4	25,8	48,4	41,1
Islas Baleares	72,9	77,2	75,4	81,9	81,2
La Rioja	40	63,2	42,9	65,9	60,3
País Vasco	62,3	-	62,3	51,9	52,4
Principado de Asturias	23,7	30,5	28	38	35,7
Región de Murcia	51,4	83,2	81,5	96	94,2
Ceuta	-	-	-	132,6	132,6
Melilla	-	-	-	166,4	166,4
Total España	39,7	63,1	47,7	68,7	64,8

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

1.1.2 Empleo en el medio rural

El análisis del empleo en el medio rural puede realizarse a partir de los datos del mercado de trabajo publicados por Eurostat en su apartado de Estadísticas Regionales según la tipología regional denominada “Degree of Urbanization (Degurba)”, tablas “labour market (degourb_labour)”. Esta tipología divide el territorio en ciudades, poblaciones intermedias y periurbanas, y áreas rurales.

La tasa de ocupación en las áreas rurales es del 47,8 % en 2024, 4,7 puntos porcentuales inferior respecto a las ciudades

El nivel de ocupación en las áreas rurales (tipología Degurba) es inferior respecto al resto del territorio. La tasa de ocupación es del 47,8 % frente al 52,6 % en las ciudades en 2024. Asimismo, la tasa de actividad también es inferior, con un 53,6 % en el medio rural frente al 59 % en el medio urbano.

TABLA 1.1.9 Empleo según tipología Degurba, Eurostat. 2024, España

2024 TOTAL	Miles de personas				Variación (%) 2024 / 2023			
	Total	Ciudades	PIP	Áreas Rurales	Total	Ciudades	PIP	Áreas Rurales
Activos	24.425	13.394	8.071	2.960	1,3	1,9	0,9	-0,3
Ocupados	21.654	11.929	7.087	2.639	2,2	2,8	1,7	1,1
Parados	2.771	1.465	985	321	-5,7	-5,4	-4,5	-10,3
Inactivos	17.672	9.302	5.811	2.559	1,4	1,4	1,6	1,3
Población 15 años o más	42.097	22.695	13.882	5.519	1,3	1,7	1,2	0,4
Tasas (%)				Variación (puntos porcentuales)				
Tasa actividad	58	59	58,1	53,6	0	0,1	-0,2	-0,4
Tasa ocupación	51,4	52,6	51	47,8	0,4	0,6	0,2	0,3
Tasa paro	11,3	10,9	12,2	10,9	-0,8	-0,8	-0,7	-1,2

PIP: Poblaciones intermedias y periurbanas

Nota: Tasa de actividad (%) = activos / total población 15 años o más; Tasa de ocupación (%) = ocupados / total población 15 años o más; Tasa de paro (%) = parados / activos; Población 15 años o más (fuerza laboral) = activos (ocupados + parados) + inactivos; Activos = personas con trabajo (ocupados) + desocupados que buscan empleo (parados); Inactivos = personas de 15 años o más que no trabajan ni buscan activamente empleo.

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

El número de ocupados aumentó un 1,1 % en las áreas rurales en 2024 con respecto a 2023. Por otro lado, el número de parados descendió un 10,3 % en las áreas rurales, mientras que en las ciudades lo hizo en un 5,4 %. Se percibe un mayor dinamismo en el empleo en las poblaciones intermedias y periurbanas, con unas tasas de actividad y de ocupación del 58,12 % y 51 % respectivamente en 2024.

TABLA 1.1.10 Tasas de empleo según sexo y tipología Degurba, Eurostat. 2024. España

2024		Total	Ciudades	PIP	Áreas rurales
HOMBRES	Tasa actividad	63	63,9	63,3	59
	Tasa ocupación	56,6	57,4	56,6	53,7
	Tasa paro	10,2	10,1	10,7	9
MUJERES	Tasa actividad	53,3	54,5	53,1	48,2
	Tasa ocupación	46,5	48,1	45,6	41,9
	Tasa paro	12,7	11,8	14	13,2
Tasa Masculinización (nº. hombres por cada 100 mujeres)					
Activos		112,2	107	116,9	124,2
Ocupados		115,4	109,1	121,4	130,1
Parados		89,8	91,4	89,2	84,8

Fuente: EPA según tipología Degurba, Eurostat

La tasa de ocupación de los hombres en las áreas rurales es de 53,7 % en 2024, mientras que para las mujeres es 41,9 % (11,8 p.p. menos) y la tasa de paro es del 9 % en hombres y del 13,2 % en mujeres (4,2 p.p. superior). Por último, el índice de masculinidad entre los ocupados de las áreas rurales es de 130,1 hombres por cada 100 mujeres, mientras que en las ciudades desciende hasta 109,1.





1.2 Territorio y usos del suelo

La actividad humana modela el territorio sobre el que habita utilizando el suelo para diferentes usos, los cuales se analizan en este capítulo. Para ello se utilizan las estadísticas publicadas en el Anuario de estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

DISTRIBUCIÓN DE USOS Y APROVECHAMIENTOS - 2023

Superficie geográfica total de España	50.597.599 ha
Superficie de cultivo	16.617.112 ha
Superficies con uso principal pastos	9.175.253 ha
Superficie forestal	19.228.507 ha

Fuente: Anuario de Estadística, MAPA

1.2.1 Usos y ocupación del suelo

España posee una superficie total de 50,6 millones de hectáreas. El primer uso del suelo en importancia por su extensión es la **superficie forestal** arbolada, arbustiva y matorral, con 19.228 miles de hectáreas en 2023, lo cual supone el 38 % del total de la superficie española, según los datos del Anuario de Estadística del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación 2023.

A continuación, se sitúan las **tierras dedicadas a cultivos**, con 16.617 miles ha, el 32,8 % del total de la superficie de España en 2023. Dentro de este uso se encuentran los cultivos herbáceos (18,3 %), los cultivos leñosos (10,3 %) y los barbechos y otras tierras agrícolas no ocupadas, excluidos los baldíos (4,9 %). Los cultivos herbáceos incluyen a las tierras bajo cultivos temporales, las praderas temporales para siega o pastoreo, y las tierras dedicadas a huertas con inclusión de los cultivos de invernadero. El uso por cultivos leñosos engloba a tierras que ocupan el terreno durante largos períodos y no necesitan ser replantados después de cada cosecha. Incluye tierras ocupadas por árboles frutales, árboles de fruto seco, olivos o vides, entre otros. Se excluye la tierra dedicada a árboles para la producción de madera o leña.

Y el tercer lugar en importancia se encuentran las superficies con aprovechamiento principal **pastos**, ocupando 9.175 miles ha, el 16,5 % del total. Estas superficies incluyen los prados permanentes, los pastizales permanentes, los prados naturales y pastizales que ya no se utilizan con fines de producción y que pueden ser objeto de subvenciones, así como los eriales.

La superficie forestal es el uso del suelo más importante de España, con 19,2 millones ha, el 38 % de la superficie geográfica

IMPORTANCIA DE CADA USO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA EN EL TOTAL DE ESPAÑA

La primera comunidad autónoma en superficie de tierras de cultivo es Andalucía, con 3.654 miles ha, seguida de Castilla – La Mancha y Castilla y León, con similares superficies. A continuación, se encuentran Aragón (1.710 miles ha) y Extremadura (1.127 miles ha). La suma de estas cinco regiones hace un total de 13.439 miles ha, representando el 80,9 % de la superficie de tierras de cultivo de España.

Castilla y León es región con mayor superficie de pastos de España, con 1.849 miles ha, seguida de Extremadura con 1.640 miles ha y Andalucía con 1.314 miles ha. A continuación se encuentran Castilla – La Mancha (777 miles ha) y Aragón (526 miles ha). Las cinco comunidades representan el 74,9 % de este uso.

Por último, respecto a la superficie de uso **forestal**, éste encuentra más repartido que los anteriores a lo largo y ancho de la geografía española. En Castilla y León encontramos una superficie forestal de 3.117 miles ha, seguida de Castilla – La Mancha con 2.886 miles ha y Andalucía con 2.582 miles ha. Sumando las comunidades autónomas de Aragón y Galicia, se alcanza el 63,7 % del total.

El 80 % de la superficie de cultivo en España se encuentra en Andalucía, las dos Castillas, Aragón y Extremadura

TABLA 1.2.1 Distribución regional según grandes usos y aprovechamientos. España y comunidades autónomas. Número de hectáreas. 2023

Comunidad Autónoma	Superficie de cultivo	Superficies con uso principal pastos	Superficie agraria no utilizada	Superficie forestal arbolada, arbustiva y de matorral	Otras superficies	Superficie geográfica total
Andalucía	3.654.542	1.314.852	149.823	2.582.907	795.949	8.759.336
Aragón	1.710.879	526.222	117.466	1.829.233	339.426	4.772.198
Canarias	51.679	37.214	61.208	385.476	146.403	744.558
Cantabria	9.336	268.290	18	207.388	47.794	533.020
Castilla – La Mancha	3.496.612	777.918	178.036	2.886.258	464.551	7.946.403
Castilla y León	3.450.763	1.849.010	121.692	3.117.367	708.629	9.421.867
Cataluña	818.132	322.856	84.801	1.628.613	350.410	3.211.225
C. de Madrid	219.226	126.197	31.015	254.607	150.320	802.715
C.F. de Navarra	329.186	138.098	6.871	481.166	80.811	1.039.077
C. Valenciana	590.348	79.272	175.355	1.138.888	317.735	2.326.504
Extremadura	1.127.013	1.640.724	29.728	1.031.906	331.528	4.163.397
Galicia	375.111	418.308	49.459	1.824.003	289.112	2.957.991
Islas Baleares	173.792	35.226	25.702	196.707	66.500	499.170
La Rioja	145.369	77.350	17.358	218.097	40.439	504.559
País Vasco	81.933	109.266	61	436.172	84.283	723.365
P. de Asturias	24.371	429.412	560	505.396	97.964	1.060.568
R. de Murcia	358.820	9.678	74.940	504.323	135.917	1.131.646
ESPAÑA	16.617.112	8.159.893	1.124.093	19.228.507	4.447.771	50.597.599

Fuente: Anuario de Estadística, MAPA

IMPORTANCIA DE CADA USO DENTRO DE CADA COMUNIDAD AUTÓNOMA

Las **tierras de cultivo** predominan frente a los demás usos en las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha (44 % de su superficie geográfica), Andalucía (41,7 %), Castilla y León (36,6 %) y Aragón (35,9 %).

Las superficies con uso principal pastos son mayoritarios en Cantabria (50,3 %), Asturias (40,5 %) y Extremadura (39,4 %).

Por último, la **superficie forestal arbolada, arbustiva y de matorrales** es la más común en la mayoría de las comunidades autónomas, suponiendo más de la mitad de la superficie en cuatro de ellas: Galicia (61,7 %), País

FOCALIZANDO EN LAS TIERRAS DE CULTIVO

Analizando, en particular, el uso denominado “**superficie de cultivo**”, que ocupa un total de 16.617.112 ha en 2023, la categoría con mayor superficie son los cultivos herbáceos, con 9.081.867 ha, seguidos de los cultivos leñosos, con 5.113.962 ha, y los barbechos, con 2.421.283 ha.

El 44 % de la superficie en Castilla - La Mancha son tierras de cultivo y el 61,7 % de Galicia es forestal

La mayor superficie de herbáceos está en Castilla y León, con 2,84 millones de ha, y la mayor de leñosos, en Andalucía, con 2,08 millones de ha

TABLA 1.2.2 Distribución regional según grandes usos y aprovechamientos. España y comunidades autónomas. Importancia (%) de cada uso. 2023

Comunidad Autónoma	Superficie de cultivo	Superficies con uso principal pastos	Superficie agraria no utilizada	Superficie forestal arbolada, arbustiva y de matorral	Otras superficies	Superficie geográfica total
Andalucía	41,7	15	1,7	29,5	9,1	100
Aragón	35,9	11	2,5	38,3	7,1	100
Canarias	6,9	5	8,2	51,8	19,7	100
Cantabria	1,8	50,3	0	38,9	9	100
Castilla – La Mancha	44	9,8	2,2	36,3	5,8	100
Castilla y León	36,6	19,6	1,3	33,1	7,5	100
Cataluña	25,5	10,1	2,6	50,7	10,9	100
C. de Madrid	27,3	15,7	3,9	31,7	18,7	100
C.F. de Navarra	31,7	13,3	0,7	46,3	7,8	100
C. Valenciana	25,4	3,4	7,5	49	13,7	100
Extremadura	27,1	39,4	0,7	24,8	8	100
Galicia	12,7	14,1	1,7	61,7	9,8	100
Islas Baleares	34,8	7,1	5,1	39,4	13,3	100
La Rioja	28,8	15,3	3,4	43,2	8	100
País Vasco	11,3	15,1	0	60,3	11,7	100
P. de Asturias	2,3	40,5	0,1	47,7	9,2	100
R. de Murcia	31,7	0,9	6,6	44,6	12	100
ESPAÑA	32,8	16,1	2,2	38	8,8	100

Fuente: Anuario de Estadística, MAPA

Dentro de los cultivos herbáceos, las cinco primeras comunidades autónomas con mayor superficie dedicada a este uso son Castilla y León (2.839 miles ha), Castilla – La Mancha (1.781 miles ha), Andalucía (1.271 miles ha), Aragón (1.040 miles ha) y Extremadura (571 miles ha). En conjunto, estas regiones suponen el 82,6 % del total de la superficie de cultivos herbáceos en España.

En relación con los cultivos leñosos, las cinco primeras son Andalucía (2.080 miles ha), Castilla – La Mancha (1.045 miles ha), Comunidad Valenciana (461 miles ha), Extremadura (404 miles ha) y Cataluña (273 miles ha). La suma de estas comunidades autónomas supone el 83,5 % de la superficie de cultivos leñosos en España.

VISIÓN GENERAL DE LOS USOS DE SUELO POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

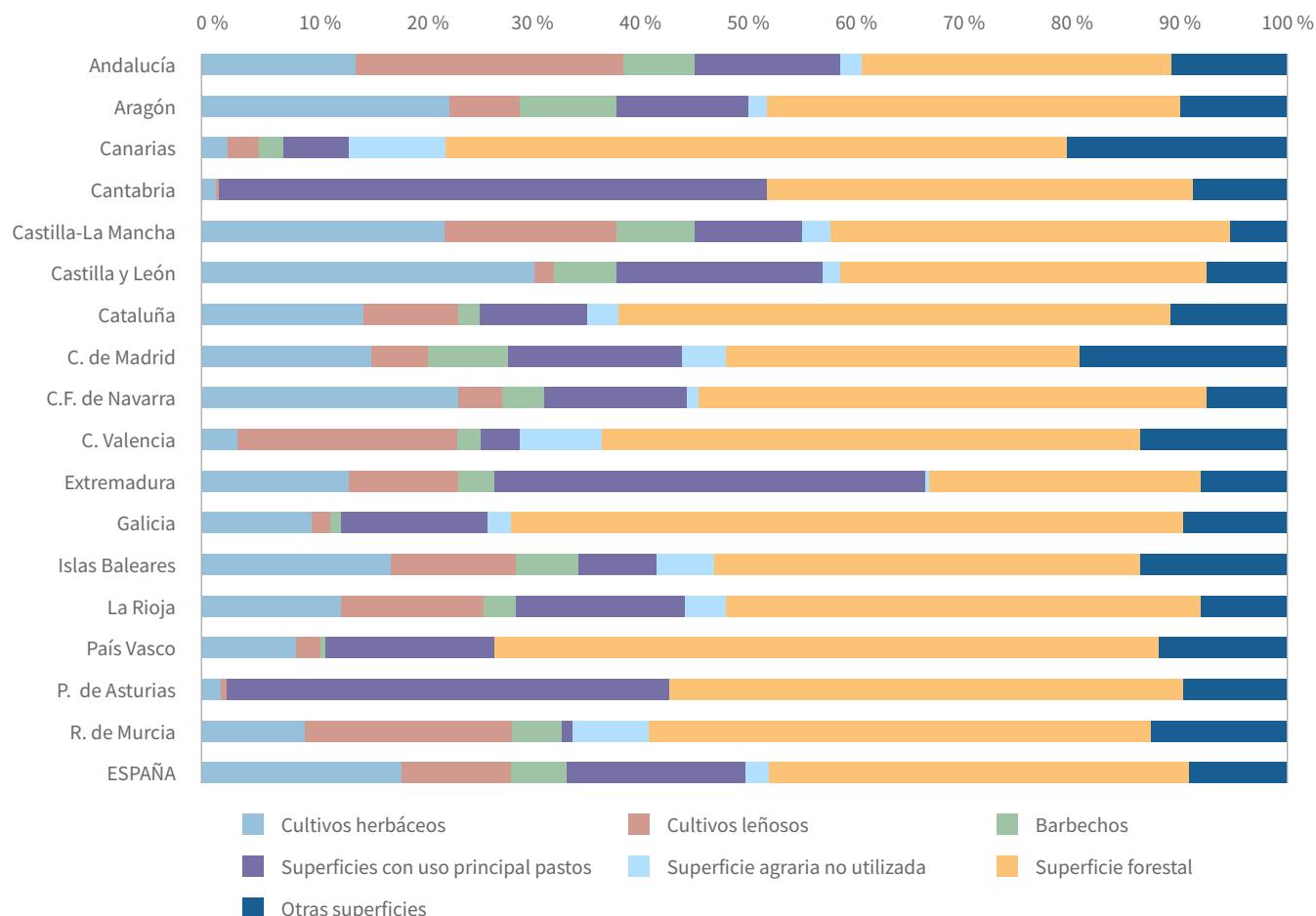
En el gráfico que se presenta a continuación se observa que las superficies dedicadas a cultivos herbáceos, barbechos y leñosos son importantes en las comunidades autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla – La Mancha, Castilla y León, Comunidad Foral de Navarra, Baleares y Murcia, ocupando entre el 30 % y el 50 % de sus respectivas superficies totales regionales.

TABLA 1.2.3 Distribución regional de las tierras de cultivo según grandes grupos de cultivo. Hectáreas. 2023

Comunidad Autónoma	Cultivos herbáceos	Cultivos leñosos	Barbechos	Superficie de cultivo
Andalucía	1.271.978	2.080.283	302.281	3.654.542
Aragón	1.040.823	224.820	445.236	1.710.879
Canarias	15.018	24.417	12.244	51.679
Cantabria	8.544	538	254	9.336
Castilla – La Mancha	1.781.147	1.045.260	670.205	3.496.612
Castilla y León	2.839.646	107.014	504.103	3.450.763
Cataluña	476.531	273.900	67.701	818.132
C. de Madrid	121.115	36.498	61.613	219.226
C.F. de Navarra	251.099	34.941	43.146	329.186
C. Valenciana	75.840	461.265	53.243	590.348
Extremadura	571.803	411.145	144.065	1.127.013
Galicia	293.541	61.115	20.455	375.111
Islas Baleares	86.597	59.092	28.103	173.792
La Rioja	63.597	65.664	16.108	145.369
País Vasco	62.433	17.791	1.709	81.933
P. de Asturias	19.109	5.021	241	24.371
R. de Murcia	103.046	205.198	50.576	358.820
ESPAÑA	9.081.867	5.113.962	2.421.283	16.617.112

Fuente: Anuario de Estadística, MAPA

GRÁFICO 1.2.1 Distribución usos del suelo por comunidad autónoma, 2023. Detalle de la superficie de cultivo (herbáceos, leñosos y barbecho)



Fuente: Anuario de Estadística, MAPA

1.2.2 Zonas con Limitaciones

El Reglamento (UE) 1305/2013, prevé ayudas FEADER a los agricultores en zonas con limitaciones, para compensar los costes adicionales y las pérdidas de ingresos como consecuencia de los condicionantes a la producción agraria de la zona en cuestión.

En el periodo de programación 2023-2027, las Comunidades Autónomas concederán ayudas en zonas con limitaciones, con las siguientes categorías previstas:

- **Zonas montañosas.** Por simplificación también denominadas “Montaña”.
- **Zonas con limitaciones naturales distintas de las montañas.** Por simplificación también denominadas “zonas con limitaciones naturales”
- **Zonas afectadas por otras limitaciones específicas.** Por simplificación también denominadas “zonas con limitaciones específicas”

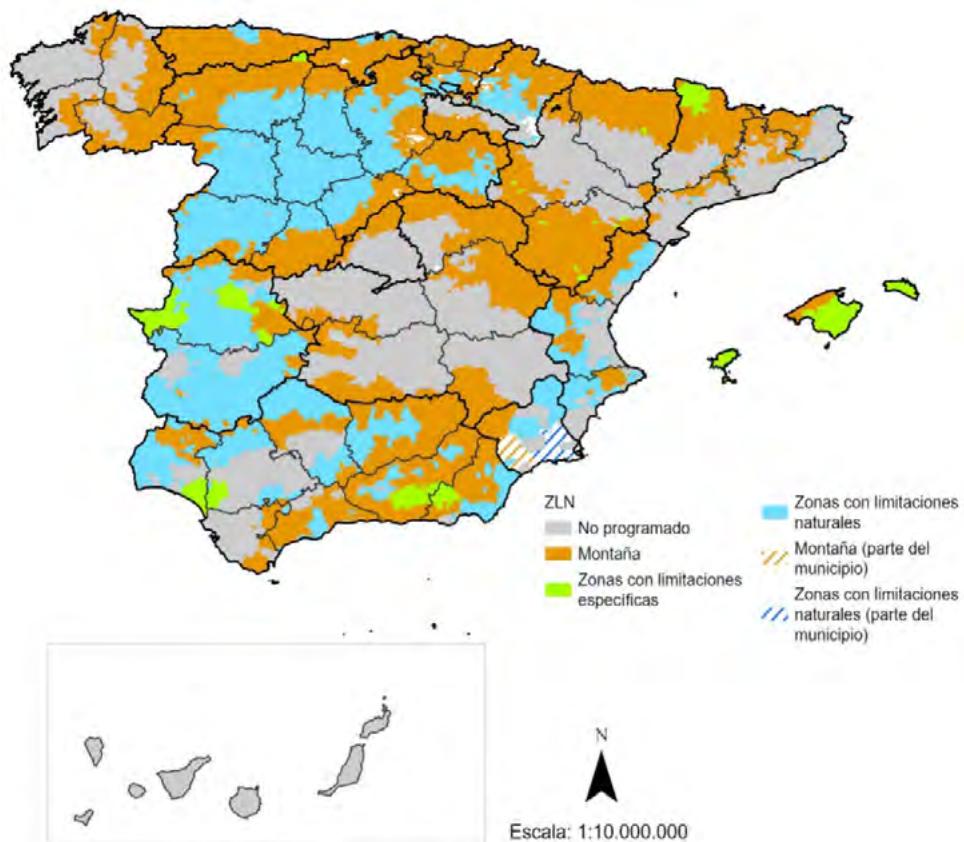
Las Zonas con Limitaciones incluidas dentro de los Programas de Desarrollo suponen el 69,7 % de la superficie geográfica total de España

El listado de municipios clasificados según la zona en la que se encuentran está disponible en la web del MAPA:

https://www.mapa.gob.es/es/desarrollo-rural/temas/programas-ue/periodo23_27.aspx

Las zonas programadas para recibir ayudas de desarrollo rural por limitaciones se extienden sobre 35,2 millones de hectáreas, suponiendo el 69,7 % de superficie geográfica total de España.

MAPA 1.2.1 Zonas con Limitaciones



Fuente: elaboración propia a partir de datos del MAPA

TABLA 1.2.4 Zonas con Limitaciones. Superficie. Km². 2024

Comunidades autónomas	Montaña	Zonas con limitaciones específicas	Zonas con limitaciones naturales	Total zonas con limitaciones	Total general	% zonas con limitaciones
Andalucía	37.447	4.787	25.525	67.759	87.588	77,4
Aragón	27.680	474	-	28.155	47.699	59
Canarias	-		-	-	7.446	-
Cantabria	4.729		533	5.261	5.261	100
Castilla - La Mancha	29.498		-	29.498	79.411	37,1
Castilla y León	38.964	236	54.560	93.759	93.864	99,9
Cataluña	13.248	1.448	713	15.410	32.112	48
Ceuta	-		-	-	20	-
Comunidad de Madrid	2.361		-	2.361	8.021	29,4
Comunidad Foral de Navarra	5.302		2.930	8.232	9.802	84
Comunidad Valenciana	7.765		8.942	16.707	23.265	71,8
Extremadura	5.751	4.584	27.357	37.693	41.634	90,5
Galicia	12.980		-	12.980	29.584	43,9
Islas Baleares	1.030	3.961	-	4.992	4.992	100
La Rioja	2.701		-	2.701	5.028	53,7
Melilla	-		-	-	14	-
País Vasco	6.018		784	6.802	7.092	95,9
Principado de Asturias	9.822		784	10.606	10.606	100
Región de Murcia	3.488		5.525	9.013	11.316	79,6
Total general	208.783	15.491	127.653	351.927	504.755	69,7

Nota: en la Región de Murcia, las zonas con limitaciones específicas y con limitaciones naturales ocupan una parte de los municipios, no la totalidad.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Instituto Geográfico Nacional

1.2.3 Cobertura del suelo

Eurostat ha llevado a cabo una serie de encuestas trieniales para conocer los diferentes usos del suelo que tienen lugar en la Unión Europea. Esta encuesta se denomina “LUCAS”: Land Use and Cover Area frame Survey.

El objetivo de la encuesta LUCAS es recoger información armonizada sobre la cobertura del suelo (cobertura física), su uso socio-económico y diversos parámetros ambientales. La encuesta proporciona información territorial para analizar la interacción entre la agricultura, el medio ambiente y el espacio natural.

La última de las encuestas realizadas ha sido en 2018. Según los resultados de la encuesta LUCAS en ese año, el 3,7 % del territorio de España está ocupado por superficie artificial. Eurostat no ha realizado la encuesta en las regiones periféricas (“outermost regions”), excluyendo en España a las Islas Canarias. La Comunidad de Madrid es la región con mayor porcentaje de super-

El índice de sellado del suelo en España aumentó un 10,7 % entre 2006 y 2018

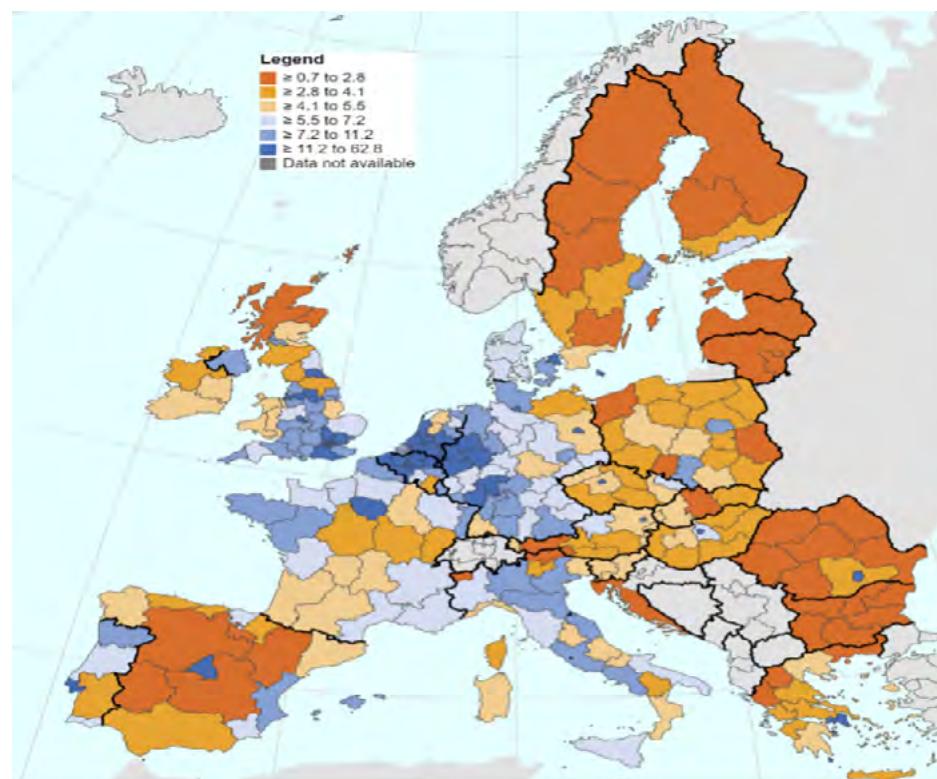
ficie artificial (11,7 %), seguida de las Islas Baleares (9,1 %) y la Comunidad Valenciana (7,2 %). Entre los países de la UE, aquellos con las regiones ocupadas en un mayor porcentaje por superficies artificiales son los países de centro Europa e Italia.

TABLA 1.2.5 Áreas ocupadas por superficies artificiales. Kilómetros cuadrados, 2018

Comunidad Autónoma	Superficie(km ²)		%Superficie Artificial
	Artificial	Total	
Andalucía	3.300	87.600	3,8
Aragón	1.119	47.722	2,3
P. de Asturias	346	10.601	3,3
Islas Baleares	456	4.990	9,1
Cantabria	204	5.326	3,8
Castilla y León	2.503	94.225	2,7
Castilla – La Mancha	1.959	79.458	2,5
Cataluña	1.701	32.110	5,3
Extremadura	991	41.634	2,4
Galicia	1.488	29.571	5
C. de Madrid	940	8.031	11,7
R. de Murcia	808	11.314	7,1
C.F. de Navarra	395	10.391	3,8
País Vasco	430	7.229	5,9
La Rioja	134	5.045	2,7
C. Valenciana	1.665	23.255	7,2
ESPAÑA	18.440	498.502	3,7

Fuente: encuesta LUCAS, Eurostat

MAPA 1.2.2 Porcentaje de suelo ocupado por áreas artificiales. Porcentaje sobre el total del suelo. 2018



Fuente: LUCAS, Eurostat

1.2.4 Caminos naturales

Desde 1993 el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla el programa de caminos naturales en colaboración con otras administraciones promotoras, a través de una serie de intervenciones a favor de la recuperación de las infraestructuras ferroviarias, vías pecuarias, caminos abandonados, caminos históricos, senderos de ribera, etc., con el fin de propiciar su uso público con fines deportivos, culturales y educativos, recreativos y turísticos. Este programa ha permitido recuperar 10.800 kilómetros de caminos naturales desde 1993.

Muchos de estos caminos -aproximadamente 1.800 km- son también Vías Verdes, es decir, están construidos sobre antiguas plataformas de ferrocarril.

El programa cuenta con dos objetivos claros. Por un lado, promover el turismo rural, ambiental y cultural, fomentando el turismo de interior y facilitando el acceso de las personas desde las zonas más urbanizadas. Por otro lado, y ligado con lo anterior, potenciar los recursos económicos de la zona por donde discurren los caminos, fomentando el empleo y ayudando no sólo al no abandono del medio rural, sino favoreciendo incluso el asentamiento de la población en su lugar de origen y el transporte sostenible.

Los objetivos principales del Programa de Caminos Naturales son:

- Mantener el uso de las infraestructuras antes mencionadas por parte del público.
- Dar respuesta a una forma de turismo alternativo, sostenible y en armonía con el medio.
- Facilitar el acceso a experiencias deportivas y en contacto con la naturaleza a todo tipo de público.
- Mejorar y contribuir a la recuperación socioeconómica de las zonas rurales más desfavorecidas mediante la potenciación de los recursos económicos, el fomento del empleo e iniciativas de asentamiento de la población en estos lugares.

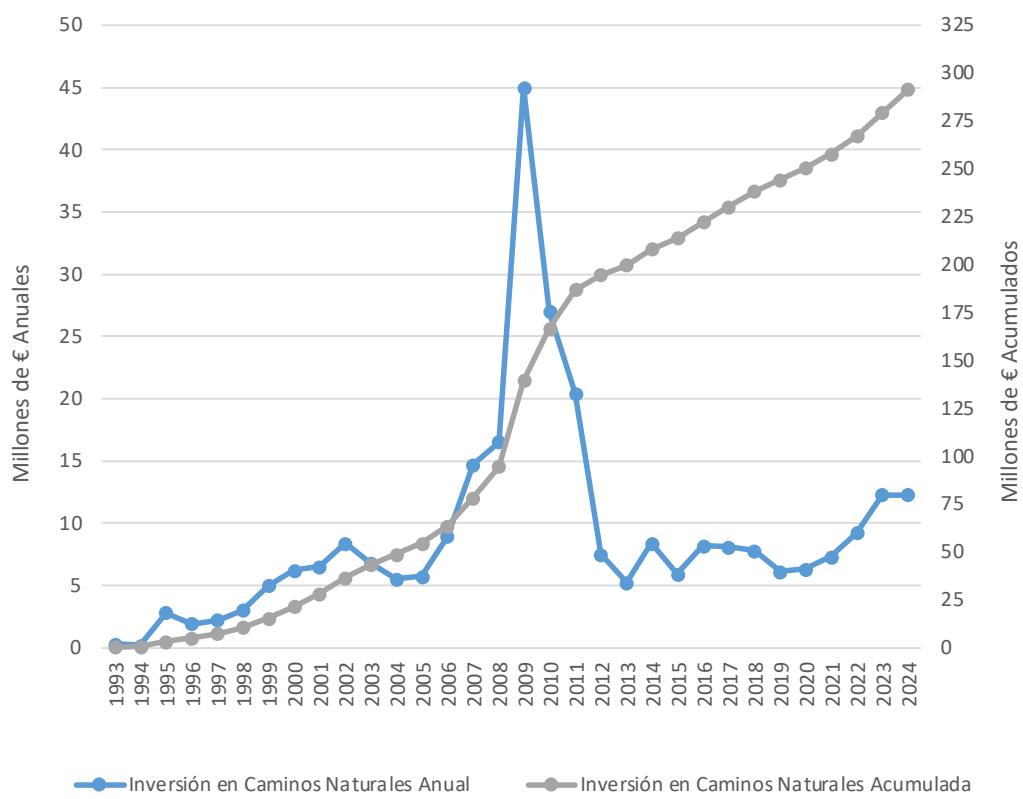
Según un estudio económico realizado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, los caminos rurales son disfrutados por más de 175.000 usuarios anuales de media por itinerario. El impacto económico del Programa se cifra en cerca de 251 millones de €, con una repercusión directa valorada en 160 millones de € que beneficia a la economía local de los municipios por donde discurren los itinerarios, atrayendo turistas para la práctica del senderismo o del cicloturismo en el medio rural. El empleo generado se estima en más de 3.600 puestos de trabajo a al año a tiempo completo en España.

Los Caminos Naturales son aprovechados fundamentalmente como escapadas relativamente cortas, de entre uno y cuatro días, siendo los períodos más populares los fines de semana, los días festivos y el periodo de Semana Santa, lo que permite desestacionalizar la demanda turística.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha recuperado 10.800 km de caminos naturales desde 1993 hasta la actualidad, con una inversión de 292 millones de euros

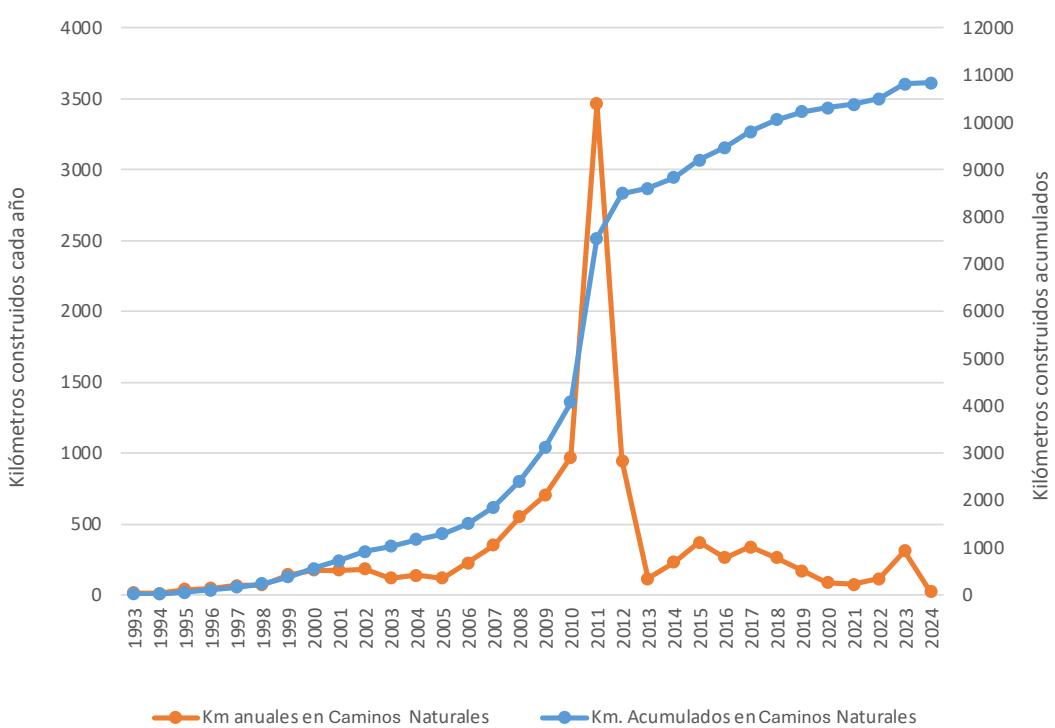
Desde el comienzo de este programa y hasta finales del 2024, se han destinado 292 millones de euros. La inversión en 2024 se mantiene respecto del año anterior, con una tendencia creciente respecto de la inversión media de la última década.

GRÁFICO 1.2.2 Inversión en el Programa de caminos naturales. España. Millones de euros



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

GRÁFICO 1.2.3 Programa de caminos naturales. España. Kilómetros construidos



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

1.3 Agua y suelos: recursos y su relación con la actividad agraria

El agua y el suelo son recursos fundamentales para la vida, el sostenimiento de los ecosistemas naturales y el desarrollo de las actividades económicas. En este capítulo se caracterizan ambos recursos y se relacionan con la actividad agraria.

En relación con el agua, el capítulo comprende tres epígrafes en los que se recogen los principales indicadores relacionados con los aspectos cuantitativos (disponibilidad y usos) y cualitativos (estado físico - químico y ecológico), con la siguiente estructura:

- El primer epígrafe muestra indicadores relacionados con la disponibilidad del recurso y el estado de los embalses.
- El segundo epígrafe desarrolla el uso del agua en el sector agrario, la superficie de regadío y los sistemas de riego.
- El epígrafe tercero analiza la evolución del estado y calidad de las aguas españolas.

En cuanto al recurso suelo, el capítulo recoge dos epígrafes que analizan la interacción de este recurso con la actividad agraria:

- Problemática de los suelos en su relación con la actividad agraria: erosión, fertilización y materia orgánica del suelo.
- Prácticas agrarias vinculadas a la conservación del suelo: agricultura de conservación.

AGUA - PRINCIPALES CIFRAS

Reserva total embalsada	47,8 % al final del año hidrológico 2023-2024
Superficie regada en España	3.778.058 ha, 2024 (provisional, con invernaderos)
Contaminación por nitratos	33,3 % estaciones >37,5 mg/l, 2023

SUELO - PRINCIPALES CIFRAS

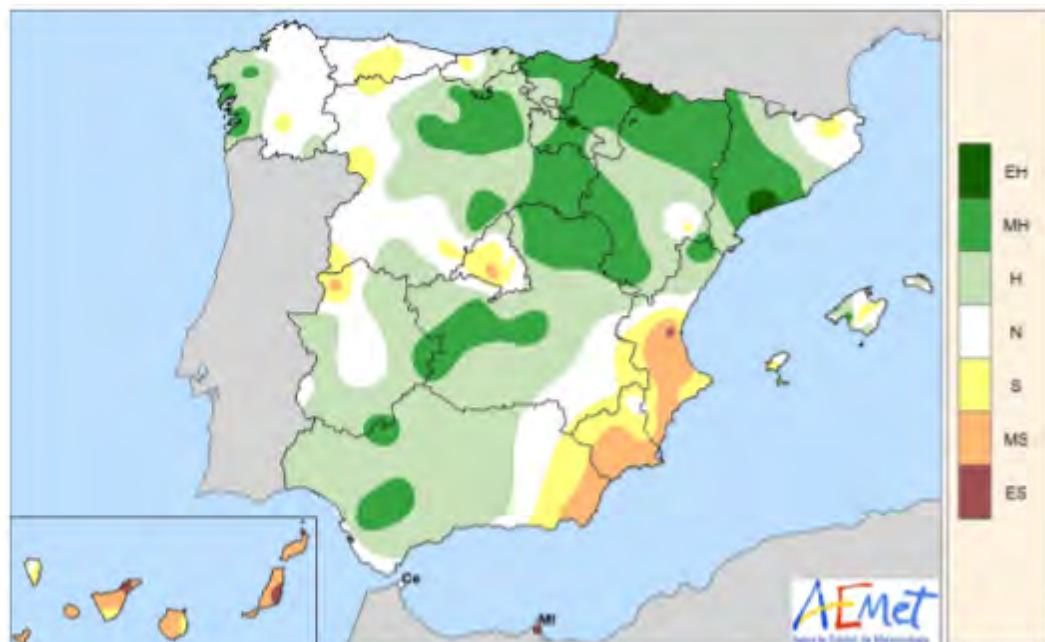
Pérdida de suelo por erosión hídrica	4,0 toneladas / ha, 2016
Contenido medio de Carbón orgánico	15,6 g/Kg (ESP) – 24,1 g/Kg (UE), 2018
Consumo de fertilizantes	Según tipo entre 0 % y 3,9 % (2023/22)
Superficie con cubiertas vegetales	1.845.711 hectáreas, 2024; +46,6 % entre 2014/2024

1.3.1 Pluviometría y reservas de agua embalsada

El año 2024 resultó extremadamente cálido, con una temperatura media sobre la España peninsular de 15,0 °C, es decir, 1,1 °C por encima de la media anual del periodo de referencia (1991-2020). Este año fue el tercer año más cálido desde el comienzo de la serie en 1961, por detrás de 2022 y 2023.

En lo referente a las precipitaciones, el 2024 ha sido un año húmedo. Durante el año hidrológico 2023 – 2024 (1/10/2023 a 30/09/2024), las precipitaciones peninsulares alcanzaron los 671,1 mm, lo que supone un 9,6 % más que el año hidrológico anterior y un 5,2 % más respecto a la media de la serie histórica 1991 – 2020 (638,1 mm).

MAPA 1.3.1 Carácter de la precipitación. Año 2024



EH = Extremadamente húmedo. $PR > PR_{max}$. La precipitación sobrepasa el máximo registrado en el periodo de referencia 1991-2020.

MH = Muy húmedo: $PR_{min} < PR \leq PR_{max}$. La precipitación se encuentra en el intervalo del 20 % de los años más húmedos.

H = Húmedo: $PR_{min} < PR \leq PR_{50}$.

N = Normal: $PR_{50} < PR \leq PR_{90}$.

S = Seco: $PR_{90} < PR \leq PR_{min}$.

MS = Muy seco: $PR_{min} \leq PR \leq PR_{90}$. La precipitación se encuentra en el intervalo del 20 % de los años más secos.

ES = Extremadamente seco. $PR < PR_{min}$. La precipitación no alcanza el mínimo registrado en el periodo de referencia 1991-2020.

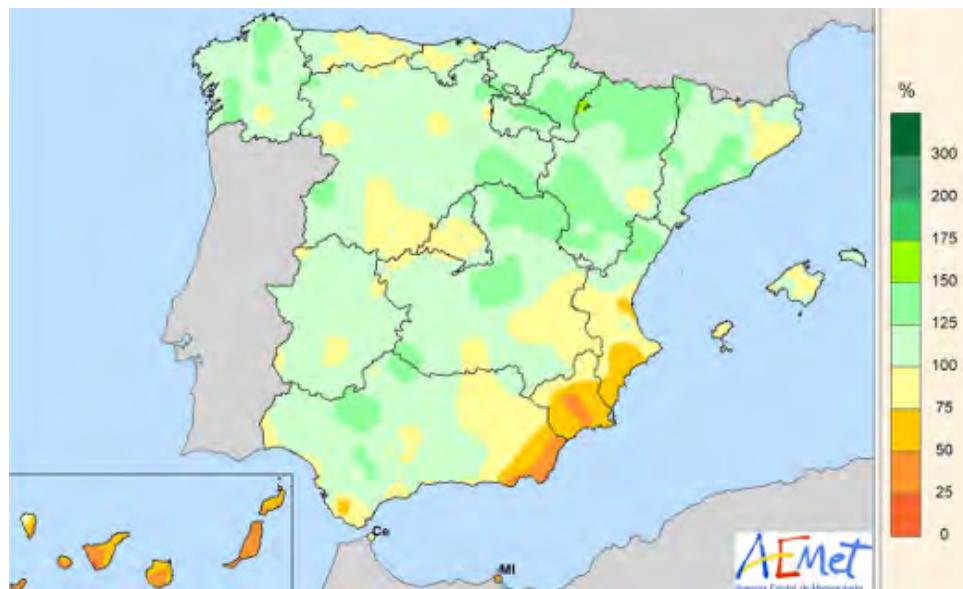
Fuente: AEMET

En cuanto al carácter de la precipitación, en la España peninsular, 2024 comenzó con unos meses de enero y febrero húmedos, la primavera fue normal en cuanto a precipitaciones, mientras que el verano y el otoño en su conjunto fueron húmedos, con valores de 117 % y 118 % respectivamente, respecto de la media.

Por otra parte, en este año hidrológico, la capacidad máxima de la reserva descendió respecto al anterior año en 30 hm³ pasando de 56.069 a 56.039 debido a pequeñas variaciones en algunos de los embalses.

La reserva total de agua embalsada, que comprende el conjunto de embalses con capacidad superior a 5 hm³ tanto los destinados a uso hidroeléctrico como los de uso consuntivo (abastecimiento y riego), se situó en 26.773 hm³ lo que supone el 47,8 % de su capacidad máxima al final del año hidrológico 2023 - 2024.

MAPA 1.3.2 Porcentaje de la Precipitación en 2024 respecto de la media 1991-2020

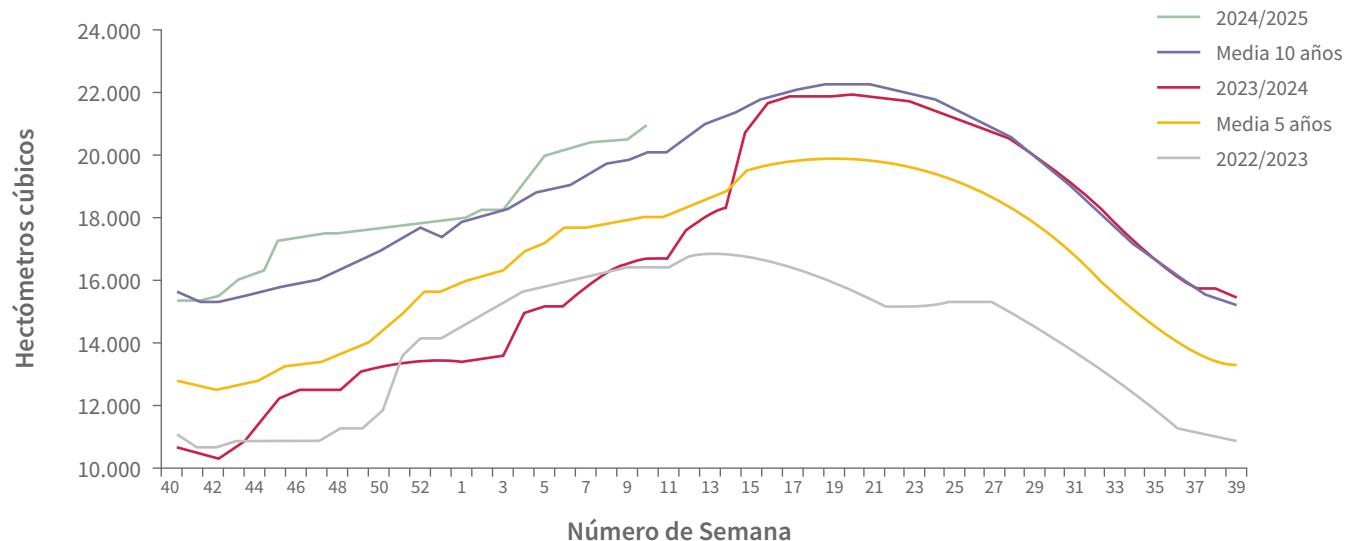


Fuente: AEMET

Este valor es 11,9 puntos porcentuales superior al valor registrado en el año hidrológico anterior (35,9 %) y 2,2 puntos porcentuales superior a la media de los últimos 10 años (45,6 %). La reserva de los embalses hidroeléctricos con 11.444 hm³ (66,4 %) de su capacidad) aumentó respecto al año anterior (54,8 %), en 11,6 puntos porcentuales y aumentó también

La reserva hidráulica total alcanzó 47,8 %, 11,9 puntos porcentuales más que el pasado año y 2,2 más respecto a la media de los últimos diez años

GRÁFICO 1.3.1 Evolución de la reserva de los embalses de uso consuntivo. Miles de hm³. Año hidrológico de 1 de octubre a 30 de septiembre



Fuente: Elaboración propia a partir del Boletín Hidrológico. METERD

frente a la reserva media de los últimos diez años (57,3 %), en 9,1 puntos porcentuales. Durante el año hidrológico 2023 – 2024, los embalses de uso consuntivo acumularon 15.329 hm³, lo que supone el 39,5 % de su capacidad total. Estas reservas son muy superiores a las del año anterior (10.646 hm³ y 27,4 %) y están muy cerca de la media del último decenio (15.619 hm³ y 40,4 %).

En lo que se refiere a la reserva de los embalses de uso consuntivo por ámbitos, destacan los aumentos, con respecto al pasado año hidrológico, en las cuencas internas de País Vasco y en el Ebro, con 23,8 y 21,8 puntos porcentuales respectivamente. Por otra parte, el ámbito del Segura fue el que bajó más, presentando un descenso de 8,1 puntos porcentuales con respecto al año pasado.

TABLA 1.3.1 Reservas en embalses uso consuntivo. Demarcaciones hidrográficas (hm³) y porcentajes (%) respecto a la capacidad del embalse

ÁMBITOS	hm ³ Año 2023	RESERVA TOTAL EMBALSADA % S./Capacidad		
		Año 2024	Año 2023	Media 10 años
Cantábrico Oriental	61	83,6	79,5	69,6
Cantábrico Occidental	38	82,6	78,3	68,3
Miño - Sil	185	51,1	58,0	39,7
Galicia Costa	66	83,5	65,8	68,7
Cuencas Internas del País Vasco	19	90,5	66,7	67,6
Duero	1.380	47,5	31,6	38,2
Tajo	2.752	47,5	31,4	33,3
Guadiana	3.759	39,4	23,9	44,3
Tinto, Odiel y Piedras	164	71,6	53,7	66,1
Guadalete-Barbate	342	20,7	15,8	44,7
Guadalquivir	2.402	30,1	18,1	39,6
Vertiente Atlántica	11.168	39,0	25,1	40,4
Cuenca Mediterránea Andaluza	270	23,0	23,4	42,4
Segura	180	15,9	24,0	32,0
Júcar	1.042	38,6	45,8	36,1
Ebro	2.474	55,6	33,8	42,1
Cuencas Internas de Cataluña	195	28,8	22,0	62,2
Vertiente Mediterránea	4.161	41,1	33,9	40,4
TOTAL PENINSULAR	15.329	39,5	27,4	48,7

Fuente: Boletín hidrológico semanal nº40 de 2024 MITERD

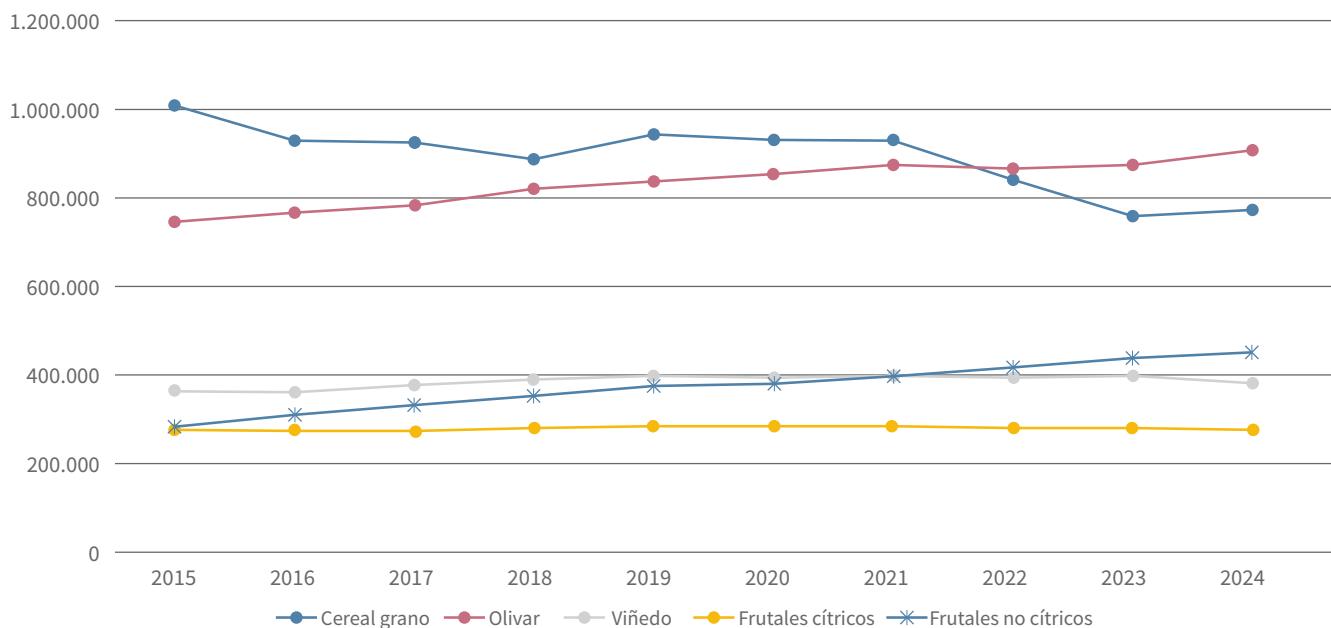
1.3.2 Superficie de riego por tipo de cultivo

El total de superficie regada en España en 2024 fue de 3.778.058 ha (incluyendo las 78.801 superficie de invernaderos), habiendo aumentado ligeramente (0,25 %) con respecto a 2023, según datos provisionales de la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (ESYRCE, MAPA).

En referencia a los tipos de cultivos regados, en 2024, el olivar ha superado a los cereales por tercer año consecutivo, como grupo de cultivo con mayor superficie de regadío, con 905.588 ha (23,97 %). Los cereales son el segundo grupo de cultivo con un total de 774.607 ha (20,50 %), seguidos por los frutales no cítricos con 450.325 ha (11,92 %) y el viñedo con 385.627 ha (10,21 %). La superficie de olivar en regadío, así como la de frutales no cítricos, presentan un ascenso continuado en la última década, mientras que la dedicada al cereal grano ha ido disminuyendo.

La superficie regada en España se sitúa en 3.778 miles ha en 2024, prácticamente igual que en 2023

GRÁFICO 1.3.2 Evolución de la superficie de regadío por tipos de cultivos. Miles de hectáreas. 2015 – 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de ESYRCE. MAPA

EVOLUCIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO

La superficie regada en función de los distintos sistemas de riego se mantiene semejante al año anterior con ligeras disminuciones, salvo el riego por gravedad, que es el menos tecnificado y el que presenta una mayor posibilidad de pérdidas de agua. Este sistema de riego disminuye un 9,9 % respecto al 2022, debido al descenso de la superficie cultivada de arroz, maíz y algodón.

El riego localizado es el sistema más implantado en España, alcanzando el 56,7 % de la superficie total en 2023

El sistema de riego localizado es el que más ha aumentado en los últimos años y el que menos ha descendido en 2023 (-1,95 %). El riego automotriz, característico de cultivos como maíz, alfalfa y remolacha, ha descendido un 2,55 % respecto a la campaña anterior. Por su parte, el riego por aspersión desciende un 2,86 % condicionado posiblemente por la pluviometría.

En general, los sistemas de riego más tecnificados han aumentado en los últimos años en detrimento del riego por gravedad.

DISTRIBUCIÓN POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

En 2023, la Comunidad Autónoma de Andalucía es la que cuenta con una mayor superficie regada con 996.092 ha (27,4 % del total). Le siguen las comunidades de Castilla – La Mancha (593.225 ha), Castilla y León (455.787 ha) y Aragón (403.751 ha). Entre estas 4 regiones suman el 67,3 % de la superficie regada de España.

En función de los distintos tipos de riego, la superficie regada por gravedad se localiza mayoritariamente entre las comunidades autónomas de Aragón, Cataluña, Castilla y León y Andalucía, debido a la mayor presencia en estas comunidades de los cultivos herbáceos. Entre estas cuatro comunidades autónomas abarcan el 65 % de la superficie nacional regada por gravedad.

TABLA 1.3.2 Superficie de sistemas de riego (ha), 2023

Tipo de riego	Superficie 2023	(%) Respecto del total	Var. 2023/2022
Gravedad	721.927	19,85	-9,90
Aspersión	546.946	15,04	-2,86
Automotriz	304.829	8,38	-2,55
Localizado*	2.062.310	56,72	-1,95
Total	3.636.012	100	-3,72

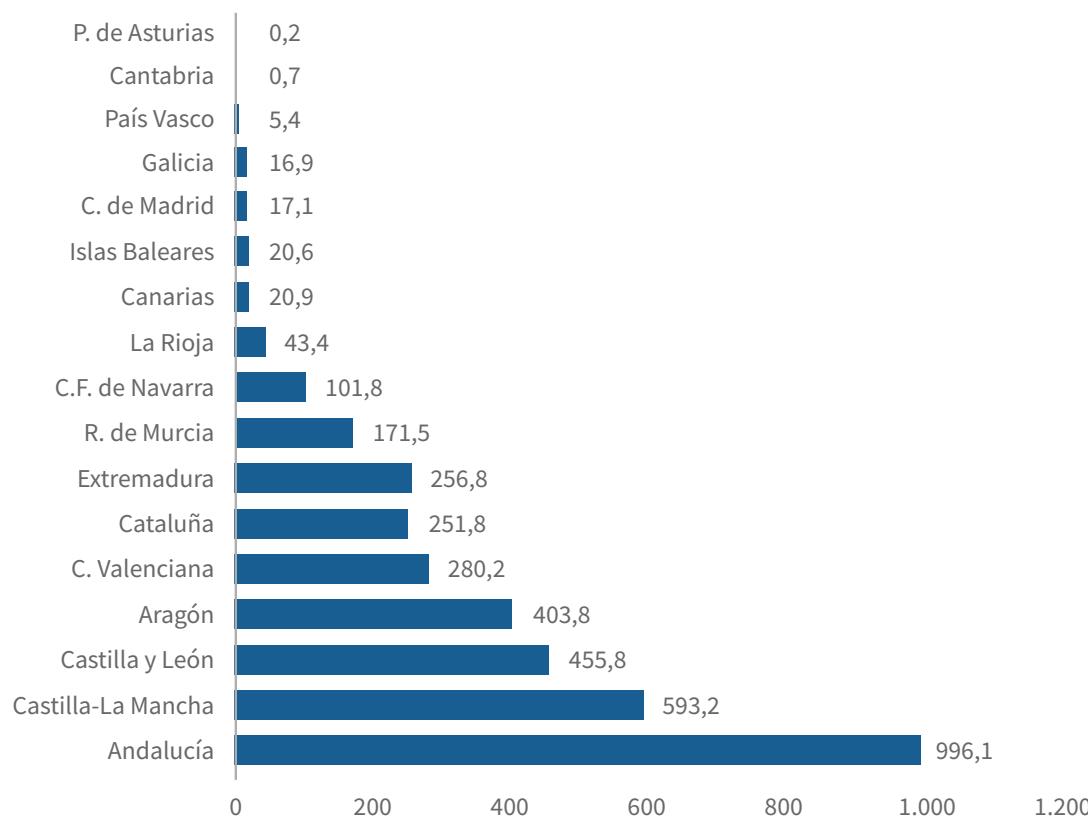
Nota: *incluye la superficie bajo invernadero.

Fuente: ESYRCE, Informe sobre Regadíos en España. MAPA

El riego por aspersión se concentra más que el de gravedad. Las comunidades autónomas de Castilla y León, Aragón, Castilla-La Mancha y Andalucía representan el 79 % de la superficie regada por aspersión en toda España. El riego por aspersión destaca fundamentalmente en los tubérculos, aunque también tiene su relevancia en otros cultivos herbáceos como las leguminosas, cereales y cultivos industriales.

La superficie regada mediante riego automotriz se distribuye fundamentalmente entre las comunidades autónomas de Castilla y León y Castilla - La Mancha suponiendo ambas el 76 % del riego automotriz total. Salvo en Aragón, donde este sistema representa el 10 % del total nacional, en el resto de las comunidades autónomas el riego automotriz no supera del 5 % de la superficie regada. Las leguminosas y los cultivos industriales son los cultivos más regados con este sistema de riego.

GRÁFICO 1.3.3 Superficie regada, por Comunidad Autónoma. 2023. Miles de hectáreas

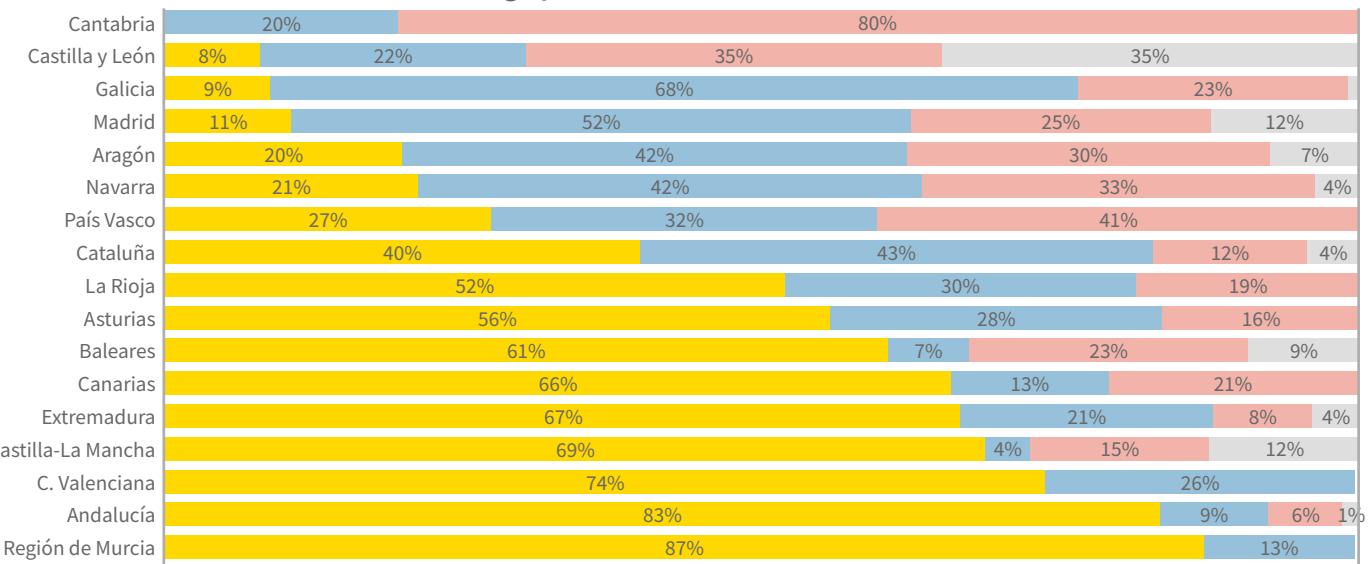


Fuente: Elaboración propia a partir de datos ESYRCE. MAPA

Por su parte, el riego localizado es más característico en los cultivos leñosos, y se encuentra fundamentalmente en Andalucía (40 %). Olivar y viñedo se riegan casi exclusivamente con riego localizado, de forma que más del 95 % de las superficies regadas de estos cultivos, lo están bajo esta modalidad.

Según se puede apreciar en el gráfico 1.2.4, el mayor porcentaje de riego localizado se encuentra en la Región de Murcia, con el 87 % del total de su superficie de regadío, le sigue Andalucía con el 83 % y la Comunidad Valenciana con un 74 % de su superficie de regadío regada con este sistema.

GRÁFICO 1.3.4 Distintos sistemas de riego por comunidad autónoma. 2023



■ Localizado ■ Gravedad ■ Aspersión ■ Automotriz

Fuente: Elaboración propia a partir de datos ESYRCE. MAPA

1.3.3 Estado y calidad de las aguas

El estado y calidad de las masas de agua es el aspecto fundamental que marca la Directiva Marco del Agua (Directiva 2000/60/CE). Esta Directiva introdujo un cambio de concepto de calidad del agua, anteriormente definido por sus características fisicoquímicas, acuñando un nuevo concepto de estado de las aguas que incorpora los criterios ecológicos y los objetivos medioambientales en su determinación, y considerando como fin último, alcanzar el buen estado de las aguas (superficiales, subterráneas, continentales y de transición).

En relación con las aguas subterráneas, el Real Decreto 1514/2009, regula la protección de estas aguas contra su contaminación y deterioro.

Posteriormente, el Real Decreto 817/2015 (RDSE) establece los criterios de seguimiento y evaluación del estado de las aguas superficiales y las normas de calidad ambiental. El RDSE obliga a disponer de un programa de vigilancia que incluya estaciones que permitan evaluar tendencias a largo plazo en el estado de las masas de agua debidas a cambios en las condiciones naturales. En este informe se presentan una serie de indicadores de calidad de las aguas de carácter físico - químico y biológico.

CONTAMINACIÓN POR NITRATOS DE ORIGEN AGRARIO

La contaminación difusa por el uso excesivo de fertilizantes nitrogenados y el manejo inadecuado de los residuos ganaderos crea problemas de contaminación por nitratos en las aguas subterráneas.

La Directiva 91/676/CEE del Consejo, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias, tiene como objetivos fundamentales establecer las medidas necesarias para prevenir y corregir la contaminación de las aguas causada por los nitratos de origen agrario y actuar de forma preventiva contra nuevas contaminaciones de dicha clase.

El Real Decreto 47/2022, de 18 de enero, por el que se regula la protección de las aguas contra la contaminación difusa producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias, establece como norma de calidad, la concentración en nitratos con un límite de 37,5 mg/l, que no debe superarse en aras de la protección de la salud humana y del medio ambiente.

El indicador de contaminación por nitratos se calcula como el porcentaje de estaciones subterráneas de control con valores de concentración media anual de nitratos incluidos dentro de un rango determinado, respecto al número total de estaciones.

Las concentraciones medias de nitrato se dividen en tres rangos:

- <10 mg/l: la concentración de nitrato es baja.
- 10-37,5 mg/l: la concentración de nitrato es media.
- >37,5 mg/l: la concentración de nitrato supera lo establecido por la normativa para las aguas destinadas al abastecimiento de poblaciones. Las aguas subterráneas se consideran afectadas por la contaminación por nitratos

En España, en el año 2023, un 33,3 % de las estaciones subterráneas tenían valores superiores a 37,5 mg/l, lo que supone 0,4 p.p. menos que el pasado año.

En la última década el porcentaje de estaciones con alta concentración de nitratos se ha mantenido próximo a la media (33,5 %).

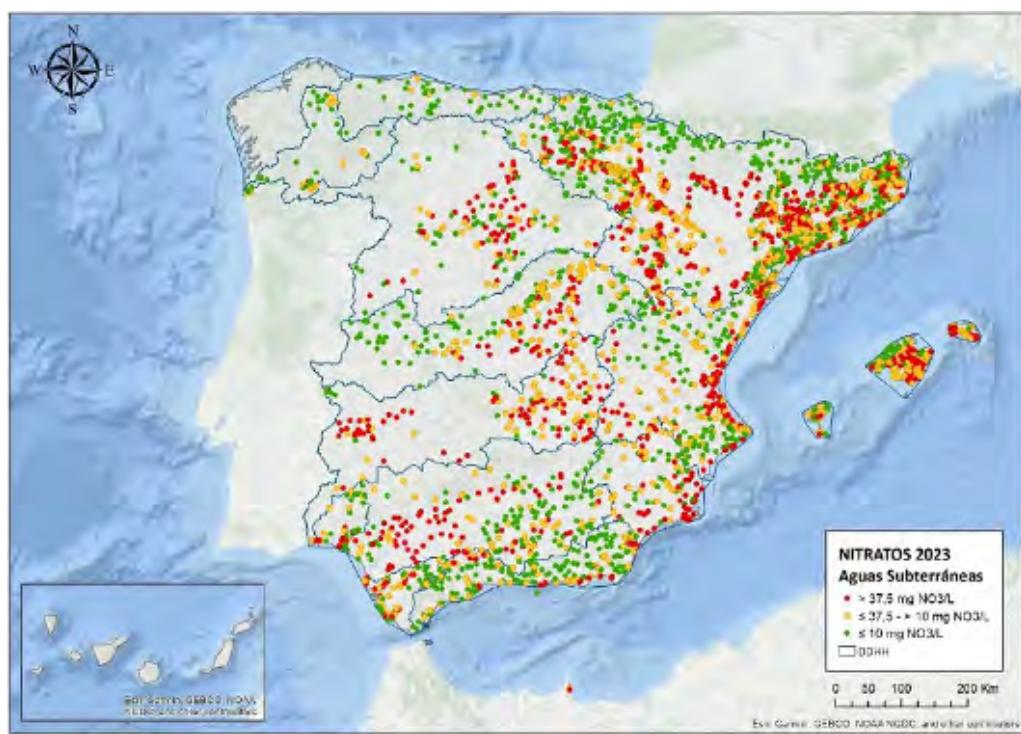
En 2023 las estaciones con concentración media supusieron el 29,4 %, mientras que aquellas con baja concentración representaron el 37,3 %. Se trata de valores muy semejantes a los del año anterior.

En el siguiente mapa podemos observar que la concentración de nitratos se localiza en el litoral levantino, la cuenca del Guadiana y las Islas Baleares, principalmente.

En lo referente a aguas subterráneas, por demarcaciones hidrográficas, tan solo en Cantábrico Oriental y Occidental se presentan todas sus estaciones con concentraciones de nitratos inferiores o iguales a 37,5 mg/l.

El 33 % de las estaciones subterráneas registraron contaminación por nitratos en 2023

MAPA 1.3.3 Contaminación por nitratos en estaciones subterráneas



Las demarcaciones hidrográficas Miño-Sil; Cuencas Mediterráneas Andaluzas; Tajo; Guadalete-Barbate; y Tinto, Odiel y Piedras presentan menos del 30 % de sus estaciones con valores superiores a 37,5 mg/l.

En el resto de las demarcaciones se muestran porcentajes comprendidos entre los 30,43 % en la demarcación hidrográfica del Júcar y los 51,37 % en la de Guadiana.

En la siguiente tabla se detallan los valores de todas las demarcaciones hidrográficas.

TABLA 1.3.3 Concentración de Nitratos (NO₃/mgl). Demarcaciones hidrográficas. Distribución (%) de estaciones según la concentración medida. 2023

Demarcación Hidrográfica	Intervalo	Intervalo	Intervalo
	≤ 10 mg/l (%)	> 10 - 37,5 mg/l (%)	> 37,5 mg/l (%)
MIÑO-SIL	68,18%	29,55%	2,27%
GALICIA-COSTA	100,00%	0,00%	0,00%
CANTABRICO ORIENTAL	87,18%	12,82%	0,00%
CANTABRICO OCCIDENTAL	88,37%	11,63%	0,00%
DUERO	38,35%	22,55%	39,10%
TAJO	48,88%	33,63%	17,49%
GUADIANA	12,33%	36,30%	51,37%
GUADALQUIVIR	41,79%	23,88%	34,33%
CUENCA MEDITERRANEA ANDALUZA	65,71%	22,39%	11,90%
GUADELETE Y BARBATE	41,67%	33,33%	25,00%
TINTO, ODIEL Y PIEDRAS	47,37%	23,68%	28,95%
SEGURA	32,77%	24,37%	42,86%
JUCAR	39,86%	29,71%	30,43%
EBRO	33,27%	29,87%	36,86%
CUENCA FLUVIAL DE CATALUÑA	29,45%	30,83%	39,72%
ISLAS BALEARES	21,77%	36,90%	41,33%
TOTAL ESPAÑA	37,33%	29,35%	33,32%

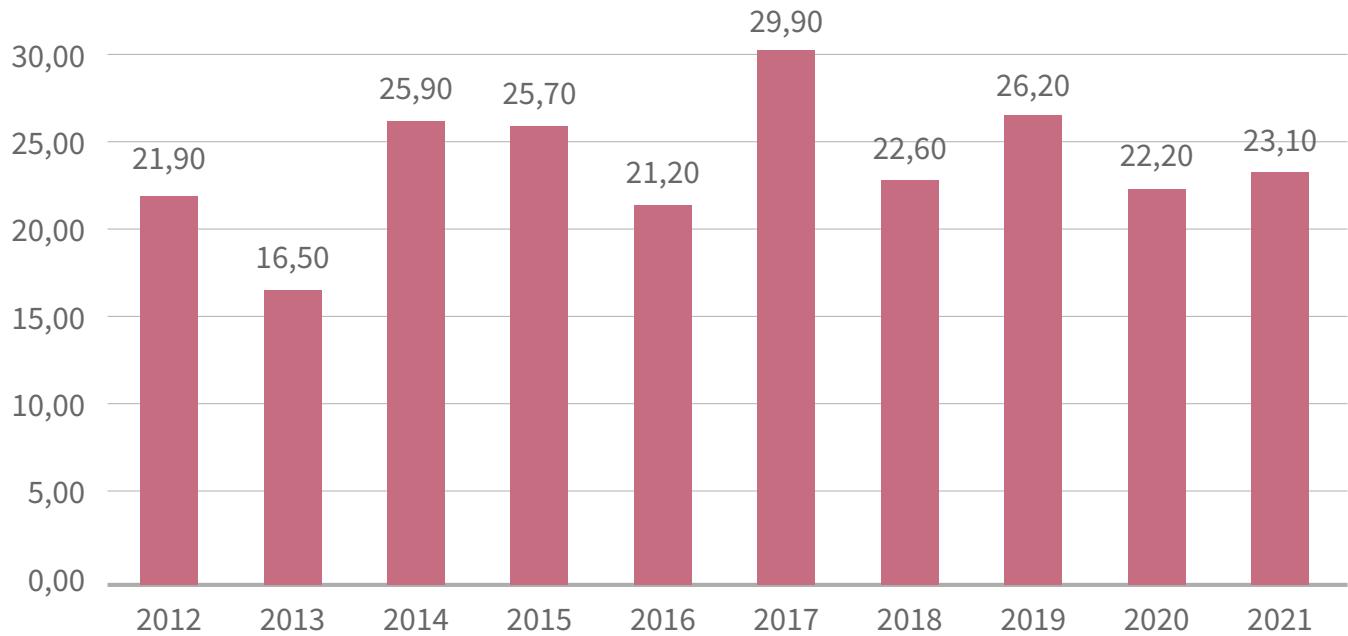
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de MITERD

BALANCE BRUTO DE NUTRIENTES

El balance de nutrientes mide la diferencia entre aportes y extracciones de nitrógeno y fósforo al suelo por la actividad agrícola siendo un indicador de la contaminación potencial del agua puesto que estos excedentes pueden causar contaminación y eutrofización de las aguas superficiales y subterráneas, incluida el agua potable.

El resultado final de los balances está directamente ligado a las extracciones de nutrientes por los cultivos, de forma que los años de malas cosechas suponen empeoramientos en el balance. En los últimos 10 años, el balance de nitrógeno (N) en la agricultura española, presenta unos valores cercanos al promedio de 23,5 Kg/ha, con un valor mínimo de 16,5 kg/ha en 2013 y un máximo de 29,9 kg/ha en 2017.

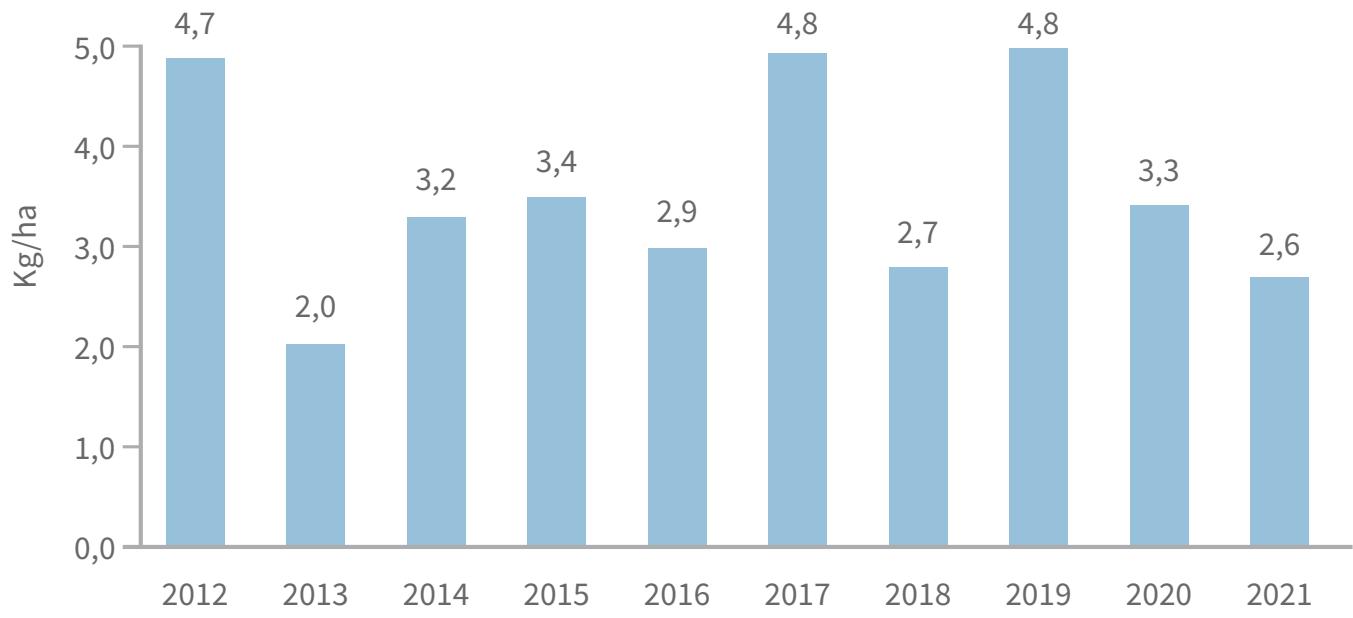
GRÁFICO 1.3.5 Balance del Nitrógeno (kg/ha). Evolución 2012-2021



Fuente: DG Producciones y Mercados Agrarios. MAPA

El balance del fósforo (P) en la agricultura española oscila en torno a 3,4 kg/ha en los últimos 10 años, con picos de 4,8 kg/ha en 2017 y 2019. El balance arrojó un resultado de 2,6 kg/ha en 2021. Los cereales son el cultivo que mayores aportaciones de ambos nutrientes supone en términos

GRÁFICO 1.3.6 Balance del Fósforo (kg/ha). Evolución 2012-2021



Fuente: DG Producciones y Mercados Agrarios. MAPA

absolutos, debido a que representan la mayor superficie de cultivo y que, además, gran parte de esta superficie se cultiva en secano.

En términos relativos de aportaciones por hectárea, los cultivos que mayores valores presentan son las flores, los tubérculos y los cítricos, gran parte de ellos cultivados en regadío.

TABLA 1.3.4 Balance bruto de nutrientes por cultivo. 2021

CULTIVO	Nitrógeno (toneladas)	kg/ha	Fósforo (toneladas)	kg/ha
Cereales	136.895,5	22,7	4.991,9	0,8
Leguminosas grano	5.879,7	16,3	-779,2	-2,2
Tubérculos	11.934,2	178,0	3.673,9	54,8
Cultivos Industriales	2.403,5	9,7	-2794,6	-11,2
Girasol	-18.799,0	-29,8	-2.580,6	-4,1
Cultivos forrajeros	110.472,9	96,0	25.816,2	22,4
Hortalizas	65.100,3	162,3	14.521,7	36,2
Flores	1.151,6	193,7	-554,9	-93,3
Total Herbáceos	315.038,8	35,4	42.294,3	4,8
Cítricos	51.129,2	170,1	8.233,9	27,4
Frutales	29.339,7	74,5	11.543,8	29,3
Almendro	21.910,5	29,4	5.770,1	7,8
Olivar	31.217,2	11,9	-11.514,3	-4,4
Viñedo	28.031,1	30,2	11.026,1	11,9
Otros C. Leñosos	675,8	12,0	-38,5	-0,7
Total C. Leñosos	162.303,5	32,2	25.021,2	5,0
Zonas de Pastoreo	251.639,6	14,3	15.015,7	0,9
TOTAL ESPAÑA	728.981,9	23,1	82.331,1	2,6

Fuente: Balance de nutrientes en la agricultura española. MAPA

1.3.4 Problemática de los suelos en su relación con la actividad agraria

El suelo, además del soporte físico, es un elemento primordial en el desarrollo de la actividad agraria. Sus características físicas, químicas y biológicas definen su capacidad productiva. La agricultura depende de forma esencial de las condiciones del suelo, tanto en su contenido en nutrientes y materia orgánica como en aireación, capacidad de retención de agua, estructura, pH, textura o microbiota.

En este epígrafe se recogen indicadores sobre la problemática del suelo en relación con la actividad agraria medida a partir de indicadores relacionados con la erosión, la materia orgánica del suelo y la fertilización de los cultivos.

EROSIÓN DEL SUELO

La erosión es una de las diez principales amenazas para el suelo, junto con la pérdida de carbono orgánico, el desequilibrio de nutrientes, la acidificación y la pérdida de biodiversidad, entre otras. La erosión del suelo afecta a su salud y productividad, al eliminar la capa superficial, altamente fértil, y exponer el suelo restante.

La erosión hídrica se produce cuando la intensidad de las precipitaciones supera la capacidad

de infiltración del suelo. Aunque este tipo de erosión es un proceso natural, puede intensificarse como consecuencia de aspectos como la topografía, el bajo contenido de materia orgánica del suelo, las técnicas de cultivo inapropiadas, la deforestación o el abandono de tierras.

Según datos estimados de la Comisión Europea (Joint Research Centre), la tasa media de erosión del suelo en la UE-28 para 2016 es de 2,45 t/ha al año, similar a la registrada en 2010. Se tienen en cuenta las áreas agrícolas, bosques y áreas seminaturales (excluyendo playas, dunas, llanuras de arena, roca desnuda, glaciares y nieves perpetuas).

Los países del área mediterránea están especialmente expuestos a la erosión hídrica, mostrando tasas altas de pérdida de suelo: Italia 8,6 t/ha/año, Grecia 4,2 t/ha/año y España 4,0 t/ha/año. Los tres países muestran aumentos en sus tasas respecto a 2010.

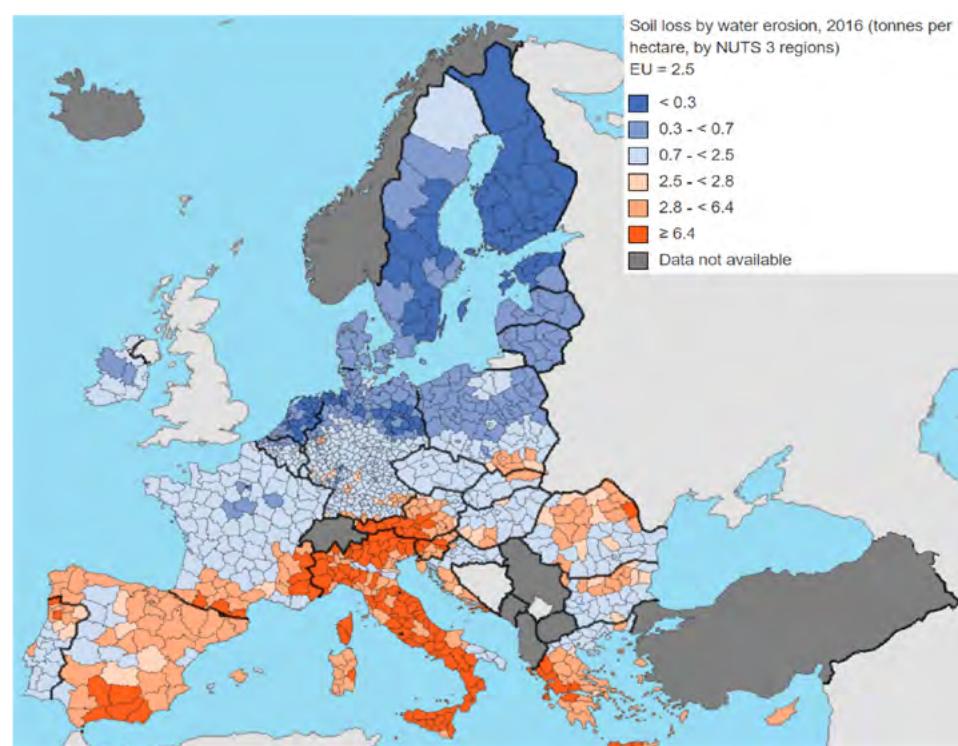
En el caso de España, las mayores tasas de erosión de suelo se registran en Andalucía Oriental, con más de 6,4 t/ha/año.

TABLA 1.3.5 Estimación de pérdida del suelo por erosión hídrica. España y otros países de la UE. 2000 – 2016 (último dato disponible). Toneladas por hectárea

AÑO	UE	ESPAÑA	FRANCIA	ITALIA	PORTUGAL	GRECIA
2000	2,7	4,5	2,5	9,2	2,6	4,5
2010	2,5	3,9	2,3	8,5	2,3	4,1
2016	2,5	4,0	2,2	8,6	2,2	4,2

Fuente: Eurostat

MAPA 1.3.4 Estimación de pérdida del suelo por erosión hídrica en España y UE. Toneladas / hectárea. 2016



Fuente: Eurostat

España muestra una tasa de erosión alta de 4,0 t/ha/año frente a la media de la UE de 2,45 t/ha/año

MATERIA ORGÁNICA DEL SUELO

La materia orgánica en el suelo es considerada un componente principal que regula la capacidad de éste para mantener la fertilidad, así como para optimizar su conservación. La materia orgánica (restos de material vegetal y animal) se concentra en el horizonte superficial y disminuye gradualmente con la profundidad. Las consecuencias de los bajos niveles de materia orgánica en el suelo, son:

- Baja fertilidad del suelo y disminución de la obtención de nutrientes vegetales.
- Afecta a la estructura del suelo y, por tanto, para su capacidad de retención de agua y la resistencia a la compactación del suelo.
- El aumento de la escorrentía de las aguas superficiales puede provocar erosión y reducción de la biodiversidad y una mayor susceptibilidad a las condiciones ácidas o alcalinas.

Existen iniciativas para contrarrestar las causas que provocan la disminución de la materia orgánica del suelo: “Iniciativa mundial 4*1.000”, establecida en la Conferencia de Naciones Unidas sobre Cambio Climático de París (COP 21), para aumentar el contenido de carbono orgánico del suelo en las tierras agrícolas, o la “Farm Carbon Forest”, así como diversas prácticas agroambientales y ecológicas.

En la UE, la comunicación de la COM (2021) 800, “Ciclos de carbono sostenibles” recoge las acciones a corto plazo para el desarrollo de soluciones sostenibles de absorción de carbono en suelos agrícolas, además de desarrollar un marco reglamentario para la certificación de las absorciones de carbono. A tal fin, en diciembre de 2024, se ha publicado el Reglamento (UE) 2024/3012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de noviembre de 2024, por el que se establece un marco de certificación de la Unión para las absorciones permanentes de carbono, la carbonocultura y el almacenamiento de carbono en productos. El Reglamento establece el primer marco de certificación a escala de la UE para las absorciones de carbono y la reducción de emisiones del suelo, lo que ayudará a la UE a alcanzar su objetivo de neutralidad climática de aquí a 2050.

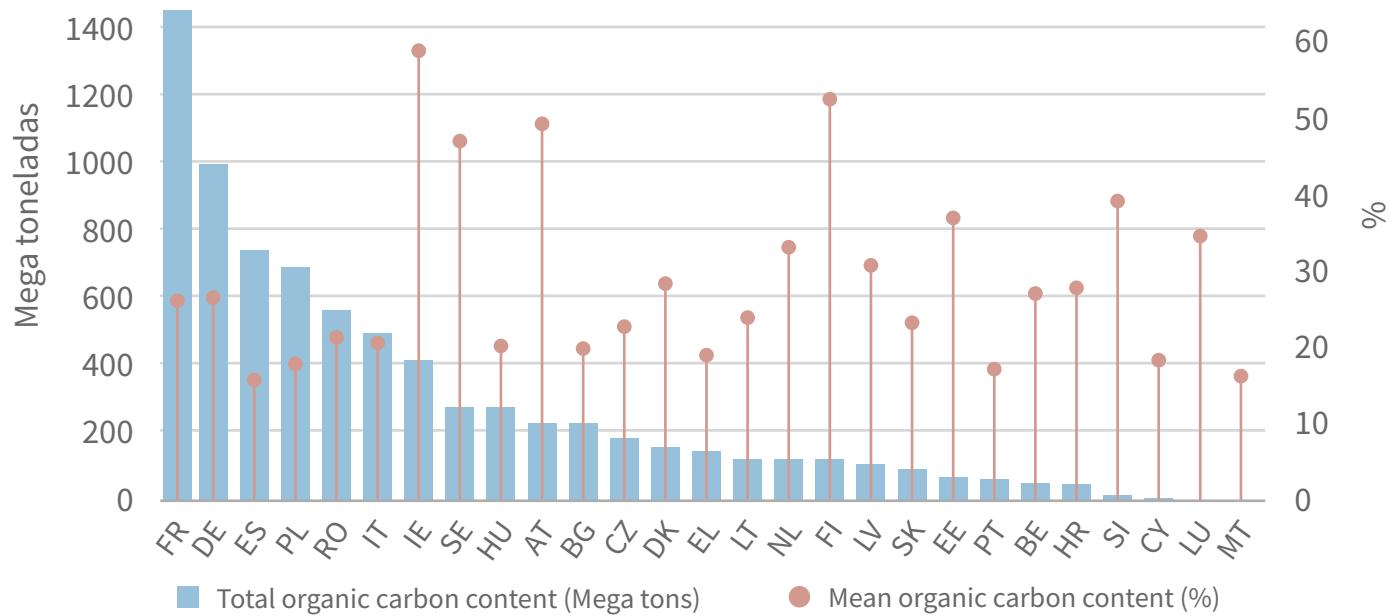
El principal componente de la materia orgánica del suelo es el carbono orgánico (CO). La situación de la materia orgánica, estudiado a partir del contenido del CO del suelo de la UE se presenta en el siguiente gráfico (últimos datos disponibles).

Francia y Alemania destacan por su contenido de carbono orgánico en tierras arables con 1.480,5 y 1.003,8 megatoneladas respectivamente. España se sitúa en el tercer lugar con 757 megatoneladas.

España presenta un contenido medio de CO de 15,6 g/kg, por debajo de la media UE (24,1 g/kg), siendo un valor bajo si lo comparamos con otros países mediterráneos. Sin embargo, en la estimación de CO en tierras arables, se encuentra entre los primeros puestos de la UE, debido en gran parte a la extensión de la superficie cultivada.

España se encuentra entre los primeros puestos de la UE, en estimación de carbono orgánico en tierras arables

GRÁFICO 1.3.7 Estimación del contenido de carbono orgánico en tierras arables. Mega toneladas y % promedio de contenido de carbono. Año 2018



Fuente: JRC

FERTILIZACIÓN DE LOS CULTIVOS

Desde el punto de vista agronómico, el abonado debe mantener la fertilidad del suelo y obtener el rendimiento óptimo o económico, que es el punto que se alcanza cuando el rendimiento que se obtiene de la cosecha compensa el gasto del fertilizante.

España presenta 15,6 g/kg de contenido medio de carbono orgánico en el suelo, frente a 24,1 g/kg de media en UE

TABLA 1.3.6 Total de las estimaciones de contenido en CO en España y UE por tipo de cultivo y contenido medio. Año 2018. Megatoneladas. Contenido medio: g/kg

País	Tierra de cultivo	Pastizal	TOTAL	País	Contenido medio CO (g/kg)
EU-27	4.897,4	3.006,8	7.904,2	Alemania	26,52
Francia	739,2	741,3	1.480,5	Francia	26,00
Alemania	620,4	383,4	1.003,8	EU-27	24,15
España	518,3	238,9	757,2	Italia	20,37
Italia	410,8	96,0	506,7	Grecia	18,86
Grecia	99,9	57,6	157,5	Portugal	17,10
Portugal	32,6	34,6	67,2	España	15,61

Fuente: Comisión Europea

El indicador agroambiental más usado para calcular las presiones ambientales en los sistemas agrarios por los nutrientes de los fertilizantes es el denominado balance bruto de nutrientes expuesto en el apartado “Estado y calidad de las aguas”. También en el capítulo titulado “Calidad del Aire”, se analizan las emisiones de NH₃ provenientes del sector agrario por la fertilización inorgánica y orgánica de los cultivos y la ganadería. Para completar ambos apartados en este epígrafe se analiza el consumo de los fertilizantes en España.

El concepto de fertilización engloba a los fertilizantes inorgánicos o minerales y a los abonos orgánicos (enmiendas orgánicas, abonos verdes, enterrado de rastrojos, etc.).

En cuanto a su consumo, el MAPA realiza una estadística mensual de los distintos tipos de fertilizantes inorgánicos en España, donde se recogen datos de producción, ventas agrícolas, comercio exterior, transformación y los usos no agrícolas.

Durante el periodo 2018-2023, la evolución del consumo agrícola de fertilizantes (ventas realizadas por los fabricantes con destino agrícola) ha disminuido en todos los fertilizantes, especialmente en el abono fosfatado (-42,8 %). La principal causa es la importante reducción de ventas realizadas entre 2021 y 2022 que oscilaron entre -28 % y -39 % según el tipo de fertilizantes. En el último año, aumenta ligeramente el consumo de abono nitrogenado mientras que el consumo del resto de fertilizantes se mantiene estable.

El consumo de fertilizantes se mantiene estable en el último año, salvo el abono nitrogenado que aumenta un 4 % (2023-22)

TABLA 1.3.7 Evolución del consumo de fertilizantes para uso agrícola. Toneladas. 2018-2023

Fertilizantes	2018	2019	2020	2021	2022	2023	var.(%) 2023-22	var.(%) 2023-18
Abono nitrogenado	1.033.494	1.010.578	1.059.299	1.029.792	744.072	773.011	3,9	-25,2
Abono fosfatado	425.960	479.562	486.673	392.033	242.115	243.778	0,7	-42,8
Abono potásico	414.675	381.566	399.489	402.982	306.819	306.940	0,0	-26,0

Nota: incluye fertilizantes simples (aporta sólo un nutriente principal: nitrógeno, fósforo o potasio) y complejos (más de un nutriente principal).

Fuente: Estadística mensual de consumo de fertilizantes en agricultura, MAPA

1.3.5 Prácticas agrarias vinculadas a la conservación del suelo: Agricultura de carbono

En cuanto a las prácticas vinculadas a la conservación del suelo existen múltiples posibilidades a aplicar para lograr la gestión sostenible y la conservación del recurso suelo (agricultura ecológica, agricultura de carbono, producción integrada...).

En el ámbito de la agricultura de carbono, se estima que la captación neta de carbono en tierras agrarias puede llegar a compensar hasta el 4 % de las emisiones antropogénicas anuales medias de gases de efecto invernadero a nivel mundial durante el resto del siglo. En consecuencia, en el marco de la Unión Europea, la Comisión Europea ha propuesto un objetivo de eliminación neta para 2030 de 310 millones de toneladas equivalentes de CO₂ en el sector del uso de la tierra, la silvicultura y la agricultura, para alcanzar la neutralidad climática en todo el sector de aquí a 2035 (mediante modificación del Reglamento (UE) 2018/841).

PRINCIPALES INICIATIVAS NACIONALES EN FAVOR DE LA AGRICULTURA DE CARBONO

El Plan Estratégico de la PAC de España prevé, entre otras medidas orientadas a favorecer la agricultura de carbono, nueve regímenes en favor del clima y el medio ambiente (ecorregímenes), que incluyen las siguientes 4 prácticas que, respondiendo también a otros objetivos medioambientales, se encuadran en el ámbito de la agricultura de carbono:

- Pastoreo extensivo.
- Agricultura de conservación: siembra directa.
- Cubiertas vegetales espontáneas o sembradas.
- Cubiertas inertes de restos de poda.

Con estas prácticas, además de actuar sobre la disminución de gases de efecto invernadero, la reducción de la erosión y la desertificación, la reducción de las necesidades de fertilización externa y la mejora de la estructura y calidad de los suelos entre otros objetivos, se da respuesta a la demanda hecha por la Comisión en su comunicación COM(2021)800, “Ciclos de carbono sostenibles”, al apoyar algunas de las principales técnicas de manejo del suelo en el marco de la agricultura de Carbono.

Por otro lado, en España, el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2021-2030 y la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 incluye medidas para el sector agrario relacionadas con la agricultura baja en carbono, entre ellas, el fomento de la agricultura de conservación y el mantenimiento de cubiertas vegetales.

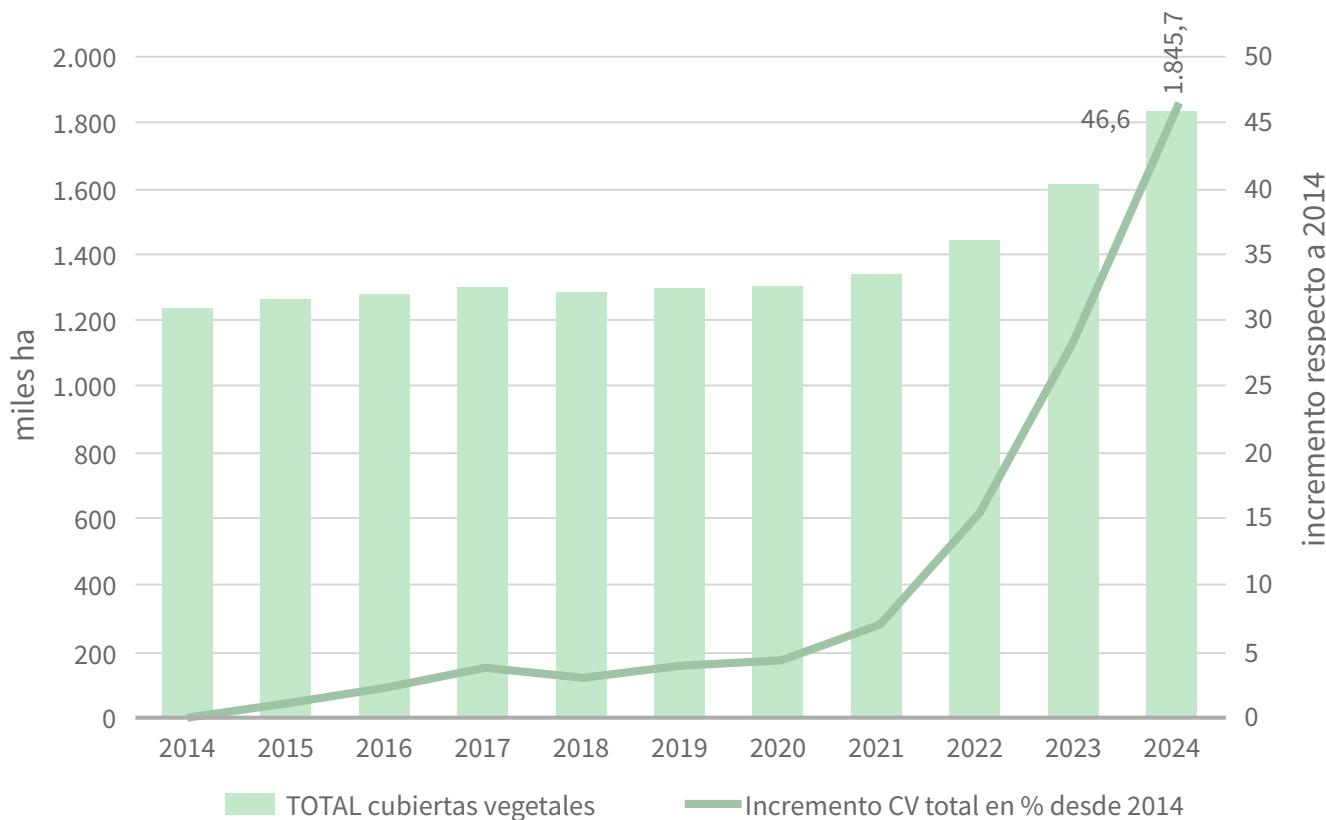
En este epígrafe se presentan los principales datos de una de las prácticas básicas de la agricultura de carbono como es la cubierta vegetal en cultivos leñosos.

Para caracterizar y cuantificar la utilización de esta técnica en España, la fuente de datos empleada es la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos en España (ESYRCE), que recoge información anual sobre las diferentes técnicas de mantenimiento del suelo que se utilizan en parcelas ocupadas por cultivos como el viñedo, los frutales cítricos, el olivar, los frutales no cítricos y otros cultivos leñosos.

En los últimos años, se ha incrementado notablemente la superficie agraria cultivada con la técnica analizada. En los cultivos leñosos, el empleo de cubiertas ha aumentado en 586.632 ha, lo que supone un 46,6 % en diez años (2014/2024). Este incremento sostenido viene a confirmar la viabilidad agronómica de este sistema de manejo del suelo. A pesar de ello, existe todavía un amplio margen de expansión.

En la última década, el uso de las cubiertas vegetales ha aumentado un 47 %

GRÁFICO 1.3.8 Evolución de la superficie con cubiertas vegetales en cultivos leñosos en España. 2014-2024. Miles de hectáreas y variación % con respecto a 2014



Fuente: ESYRCE

Según los datos de ESYRCE, la superficie de cultivos leñosos en España es de 5.406.022 ha en 2024. La técnica de mantenimiento más utilizada es el laboreo mínimo, con el 36 % de la superficie (1,96 millones ha), seguida de las cubiertas vegetales espontáneas, con el 32 % (1,71 millones ha) y el laboreo tradicional, con el 14 % (757.855 ha).

Las cubiertas vegetales ocupan una superficie de 1,85 millones de ha, lo que supone el 34,1 % de la superficie total de cultivos leñosos. No obstante, por cultivos y tipos de cubierta se aprecian diferencias. La cubierta espontánea es la técnica más empleada en cítricos y frutales de pepita y hueso, con una utilización que oscila entre el 38 % y el 78 % de su superficie. También destaca su uso en el olivar con 1,17 millones de ha, ocupando el 41 % de la superficie de este cultivo. Las cubiertas sembradas e inertes tienen una utilización entre el 1 % y el 10 % en todos los cultivos.

En 2024, las cubiertas vegetales ocupan el 34 % de la superficie de cultivos leñosos, siendo la técnica mayoritaria de cultivo en cítricos, frutales de hueso y pepita y olivar

TABLA 1.3.8 Superficie de cubiertas vegetales en cultivos leñosos. Número de hectáreas. 2024

Cultivos	Espontánea	Sembrada	Inerte	TOTAL CV	TOTAL Técnicas	CV/Total técnicas (%)
Citricos	114.511	92	31.337	145.939	302.849	48,2
Frutales pepita	36.039	985	3	37.028	46.410	79,8
Frutales hueso	73.976	201	2.328	76.506	129.862	58,9
Otros frutales	264.047	8.475	16.091	288.613	1.122.097	25,7
Viñedo	47.492	2.183	2.602	52.278	927.059	5,6
Olivar	1.168.258	18.117	47.712	1.234.087	2.830.330	43,6
Otros leñosos	8.928	2.145	188	11.261	47.415	23,7
TOTAL	1.713.251	32.198	100.263	1.845.711	5.406.022	34,1

Fuente: ESYRCE, MAPA

En la tabla dispuesta a continuación, se detalla la distribución regional de las técnicas de mantenimiento de conservación de suelo en 2024. En Andalucía y Castilla - La Mancha se concentra el 60,5 % de la superficie nacional de cultivos leñosos donde se analizan las técnicas de mantenimiento del suelo. En Castilla – La Mancha, el 59 % de los cultivos leñosos emplean el laboreo mínimo, convirtiéndose en la principal técnica empleada en esta región, con 670.701 ha y representando el 34,4 % de la superficie nacional cultivada bajo esta tecnología.

En Andalucía, el laboreo mínimo y la cubierta vegetal espontánea representan el 77 % de la superficie analizada en esta región. Sólo en esta región se concentra el 65 % (1.108.421 ha) de superficie nacional cultivada bajo el sistema de cubierta vegetal espontánea, habiendo aumentado un 25 % en el último año.

Castilla - La Mancha, Andalucía y Extremadura, concentran el 67 % del laboreo tradicional a nivel nacional.

TABLA 1.3.9 Distribución de las técnicas de mantenimiento de suelo en cultivos leñosos por CCAA. Superficie en hectáreas y porcentaje (%) respecto al total de España. 2024

COMUNIDAD AUTÓNOMA	LABOREO TRADICIONAL		LABOREO MÍNIMO		C.V. ESPONTÁNEA		C.V.SEMBRADA		C.INERTE		SIN MANTENIMIENTO		NO LABOREO	
	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%	ha	%
Andalucía	144.278	19,0	517.842	26,5	1.108.421	64,7	16.916	52,5	42.605	42,5	91.814	21,5	196.232	48,7
Aragón	17.212	2,3	117.124	6,0	76.301	4,5	1.096	3,4	942	0,9	42.981	10,1	4.747	1,2
Baleares	12.290	1,6	15.168	0,8	14.554	0,8	3.857	12,0	642	0,6	8.348	2,0	886	0,2
C. Valenciana	59.840	7,9	156.951	8,0	68.591	4,0	164	0,5	31.013	30,9	74.327	17,4	87.404	21,7
Canarias	2.543	0,3	3.829	0,2	3.412	0,2	6	0,0	9.284	9,3	1.509	0,4	1.608	0,4
Cantabria														
Castilla La Mancha	243.225	32,1	670.701	34,4	107.681	6,3	1.566	4,9	1.915	1,9	55.391	13,0	60.624	15,0
Castilla y León	24.084	3,2	53.467	2,7	17.326	1,0	887	2,8	160	0,2	10.985	2,6	2.260	0,6
Cataluña	8.296	1,1	99.089	5,1	108.902	6,4	269	0,8	2.343	2,3	59.166	13,9	18.426	4,6
Extremadura	122.303	16,1	156.724	8,0	112.907	6,6	4.345	13,5	4.496	4,5	37.070	8,7	15.043	3,7
Galicia	340	0,0	2.520	0,1	21.341	1,2	3	0,0	7	0,0	3.216	0,8	1	0,0
La Rioja	22.482	3,0	34.527	1,8	7.959	0,5	2.855	8,9	179	0,2	7.813	1,8	183	0,0
Madrid	5.174	0,7	19.558	1,0	4.999	0,3					11.461	2,7	115	0,0
R. de Murcia	73.356	9,7	90.535	4,6	44.253	2,6	10	0,0	6.673	6,7	19.635	4,6	15.677	3,9
C.F. Navarra	9.847	1,3	14.247	0,7	9.078	0,5	186	0,6	1	0,0	2.828	0,7	128	0,0
P. de Asturias	17	0,0	1	0,0	3.839	0,2	30	0,1	3	0,0	290	0,1		
País Vasco	12.569	1,7	4	0,0	3.652	0,2	6	0,0			244	0,1		
Total	757.855	100,0	1.952.287	100,0	1.713.251	100,0	32.198	100,0	100.263	100,0	427.089	100,0	403.334	100,0

Fuente: ESYRCE



1.4 La Energía en el Sector Agroalimentario

Se analiza en este capítulo el consumo energético del sector agrario y forestal, así como de la industria de alimentación, bebidas y tabaco.

Los indicadores que se toman para cada uno de los dos subsectores son el consumo en cifras absolutas, y el consumo relativo respecto al consumo total de energía realizado por el conjunto de sectores. Dichos indicadores se muestran en comparación con el resto de los Estados Miembros de la UE para el último año con datos disponibles y su evolución en España en los últimos cinco años.

Se calcula también la intensidad energética, que mide la eficiencia de los respectivos sectores de actividad económica. Este indicador representa la cantidad de energía que se necesita para generar una unidad de riqueza, esto es, la ratio entre el consumo energético y el Valor Añadido Bruto de cada uno de los subsectores.

Las unidades que se utilizan para medir el consumo de la energía son las siguientes:

- **tep:** una tonelada equivalente de petróleo que es la cantidad de energía liberada al quemar una tonelada de petróleo, aproximadamente 42 GJ (giga julios).
- **ktep:** kilotoneladas equivalentes de petróleo (mil toneladas)

ENERGÍA - PRINCIPALES CIFRAS

Consumo energético de la agricultura y silvicultura 2.370 ktep, 2023

Cuota de participación sobre total energía final 3,1 %

Intensidad energética 0,080 ktep/M €

Consumo energético de la industria agroalimentaria 2.650 ktep, 2023

Cuota de participación sobre producción total 3,4 %

Intensidad energética 0,085 ktep/M €

1.4.1 Consumo de Energía en el Sector Agrario y Forestal

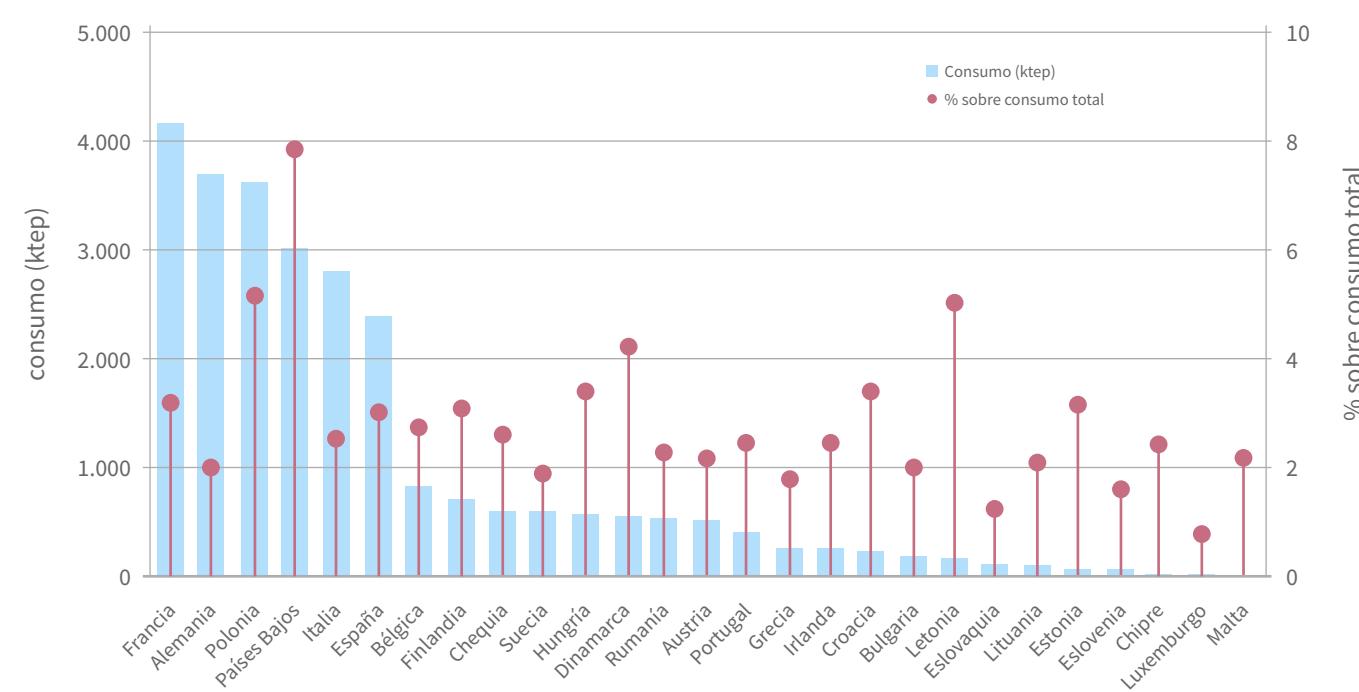
INDICADOR DEL USO DE ENERGÍA. COMPARATIVA ESPAÑA-PAÍSES DE LA UE-27

El indicador para medir el uso de energía en el sector agrario y forestal describe el total de energía consumida por estos sectores en su utilización directa para la producción vegetal y animal, utilizándose como fuente Eurostat. En dicho consumo no se contabiliza la utilización indirecta de energía requerida en la obtención de semillas, fabricación de fertilizantes, piensos o maquinaria agraria, actividades todas ellas que requieren de grandes aportes de energía.

El sector agrario y forestal consumió un total de 2.370 ktep de energía en España en 2023 (último dato disponible), ocupando la sexta posición entre los países europeos. El primer lugar lo ocupó Francia (4.115 ktep), seguida de Alemania con (3.654 ktep) y Polonia (3.576 ktep).

En términos relativos, es decir, calculando lo que representa la utilización de energía por parte de la agricultura y la silvicultura sobre el consumo final de energía, las participaciones más altas se producen en Países Bajos (7,8 %), Polonia (5,2 %) y Letonia (5,0 %). España y Francia alcanzaron un 3,1 % y un 3,2 % respectivamente. En promedio, el consumo de energía por parte del sector agrario y forestal representa el 3,0 % del consumo total de energía en los países de la UE-27.

GRÁFICO 1.4.1 Uso directo de energía en el sector agrario/forestal (ktep) y su cuota (%) de participación en el consumo final. Países de la UE-27 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

España es el sexto país de la UE por consumo del sector agrario y forestal, con 2.370 ktep en 2023

EVOLUCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA EN EL SECTOR AGRARIO Y FORESTAL

El consumo energético agrario y forestal en España disminuyó un 10,2 % en 2023 con respecto al año anterior, si bien es un 9,4 % inferior con respecto al consumo medio del periodo 2017-2022 (5 años). La energía utilizada por este sector representa el 3,1 % del total, habiendo descendido en 0,30 puntos porcentuales (p.p.) respecto al año anterior, y se encuentra 0,25 p.p. por debajo del periodo 2017-2022.

El consumo del sector agrario y forestal total por hectárea de SAU fue de 0,101 tep/ha, un 8,5 % menos que el año anterior; y su intensidad energética ascendió a 0,080 ktep/millones de €, un 8,2 % menos que en 2022.

El consumo energético del sector agrario y forestal es un 10,2 % inferior en 2023 con respecto a 2022

TABLA 1.4.1 Consumo energético del sector agrario y forestal. 2023 (ktep). Variación (%) respecto a 2022 y el promedio 2017-2022

Indicador de consumo de energía	media 2017-2022	2022	2023	Var.(%) 2023/media 17-22	Var.(%) 2023/2022
Consumo total energía final (ktep)	79.315	78.642	77.648	-2,1	-1,3
Consumo energía sector agrario y forestal (ktep)	2.616	2.638	2.370	-9,4	-10,2
Consumo agrario y forestal / Total (%)	3,3	3,4	3,1	(*)-0,25 p.p.	(*)-0,30 p.p.
Consumo agrario y forestal / SAU (tep/ha)	0,109	0,110	0,101	-7,8	-8,5
Intensidad energética sector agrario y forestal (ktep/millones €)	0,088	0,087	0,080	-9,1	-8,2
VAB sector agrario y forestal (millones €)	29.743	30.284	29.635	-0,4	-2,1

Nota (*): la evolución entre dos porcentajes se expresa en puntos porcentuales (p.p.)

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat y Estadísticas MAPA

1.4.2 Consumo de energía en la Industria de Alimentos, Bebidas y Tabaco

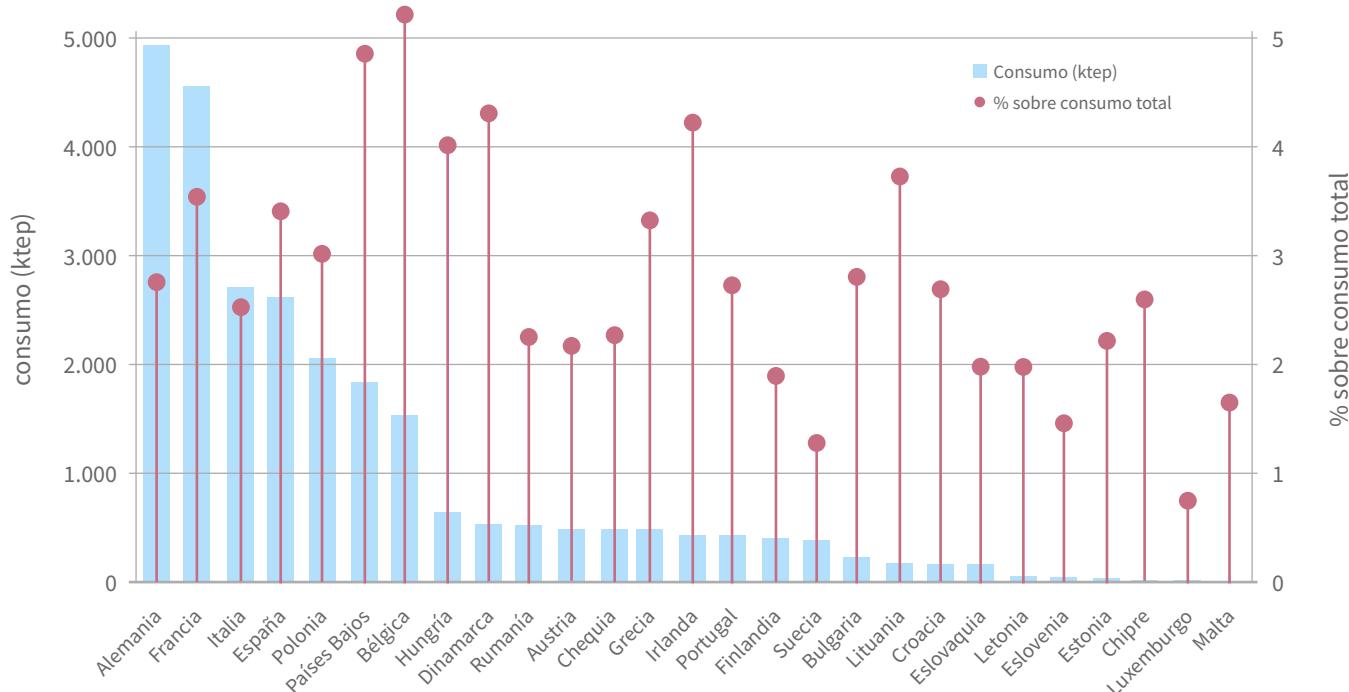
INDICADOR DEL USO DE ENERGÍA. COMPARATIVA ESPAÑA- PAÍSES DE LA UE-27

La industria de alimentos, bebidas y tabaco consumió un total de 2.650 ktep de energía en España en 2023 (último dato disponible), ocupando la cuarta posición entre los países europeos. El primer lugar lo ocupó Alemania con 4.950 ktep, seguida de Francia (4.582 ktep) e Italia (2.746 ktep).

En términos relativos, Bélgica posee el mayor porcentaje de consumo de la industria agroalimentaria sobre el total de consumo energético, con un 5,2 %, a la par que los Países Bajos (4,9 %). Por encima del 4 % se encuentran Dinamarca e Irlanda. España, por su parte, posee un porcentaje de participación del consumo de este sector industrial del 3,4 %, similar al de Francia (3,6 %) o Polonia (3,0 %).

España es el cuarto país de la UE por consumo de la industria agroalimentaria, con 2.650 ktep en 2023

GRÁFICO 1.4.2 Uso directo de energía en la industria agroalimentaria (ktep) y su cuota de participación en el consumo final. Países de la UE27. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

EVOLUCIÓN DE LA UTILIZACIÓN DE ENERGÍA EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA

El consumo energético de la industria agroalimentaria ha aumentado un 0,3 % en 2023 respecto del año anterior, si bien se encuentra un 1,1 % por encima de la media del consumo desde 2017 a 2022. La energía utilizada por este sector representa el 3,4 % del total, manteniéndose este porcentaje estable en los últimos años.

La intensidad energética de este sector industrial es de 0,085 ktep/millones de €, habiendo descendido un 5,4 % respecto al año anterior y también un 17,3 % con respecto a la media del periodo 2017-2022.

TABLA 1.4.2 Consumo energético de la industria agroalimentaria en 2023 (ktep). Evolución respecto a 2022 y a la media del periodo 2018-2022.

Indicador de consumo de energía	media 2017-2022	2022	2023	Var.(%) 2023/ media 17-22	Var.(%) 2023/2022
Consumo total energía final (ktep)	79.315	78.642	77.648	-2,1	-1,3
Consumo energía Industria Agroalimentaria (ktep)	2.621	2.643	2.650	1,1	0,3
Consumo IAA / Total (%)	3,3	3,4	3,4	0,11 p.p.	0,05 p.p.
Intensidad energética IAA (ktep/ millones €)	0,103	0,090	0,085	-17,3	-5,4
VAB IAA (millones €)	25.389	29.286	31.038	22,3	6,0

Nota: la evolución entre dos porcentajes se expresa en puntos porcentuales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT, Estadísticas MAPA y Contabilidad Nacional (INE). Dato del VAB de la industria agroalimentaria para 2023 extraído del informe económico de FIAB (Federación Española de Industria de Alimentación y Bebidas) 2023

1.5 Calidad del aire: caracterización y su relación con el sector agrario

El presente capítulo ofrece las principales cifras del sector agrario en relación con la calidad del aire y el reto en materia de cambio climático. Aunque los recursos naturales, agua, suelo y aire, se traten en un capítulo distinto, se debe realizar un enfoque global de los mismos dada la inseparable relación entre ellos.

El capítulo se estructura en dos epígrafes clasificados por grupos de contaminantes atmosféricos, tal y como se recoge en el Sistema de Inventory y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera:

- Emisiones Gases de Efecto Invernadero (GEI) del sector agrario.
- Otros contaminantes atmosféricos, donde se analizan las emisiones de amoniaco (NH₃) provenientes de la agricultura.

EMISIONES DE GEI - PRINCIPALES CIFRAS

Emisiones BRUTAS estimadas 270,0 millones de toneladas CO₂-eq, 2023; -7,6 % respecto 2022.

Emisiones NETAS estimadas 218,9 millones de toneladas CO₂-eq, 2023; +0,8 % respecto a 2022.

Emisiones de sectores difusos 68,7 % emisiones totales, 2022; -3,8 % respecto 2022

Emisiones procedentes agricultura 12,2 % emisiones totales, 2022; -2,1 % respecto 2022.

De las que:
Actividades ganaderas: 81 % de las emisiones en el sector agrario, 2023; -2,9 % respecto 2022. Descenso del -3,4 % (2005-2023).

Actividades agrícolas: “suelos agrícolas” 17 % de las emisiones en el sector agrario, 2023; +0,9 % respecto 2022. Disminuye -8,9 % (2005-2023).

Emisiones netas de GEI por tipo de gas: CO₂: 75 % (0,3 % provienen del sector agrario).

CH₄: 18 % (63 % del sector agrario)

N₂O: 5 % (69 % del sector agrario).

Gases fluorados: 2 % del total

Absorciones sector LULUCF: 51,0 millones de toneladas de CO₂-eq, -18,9 % emisiones brutas totales nacionales.

EMISIONES DE NH₃ - PRINCIPALES CIFRAS

Emisiones NH3 del sector agrario UE	2,94 millones de toneladas en 2022 (90 % total emisiones NH3), 2021; -5 % respecto 2021.
Emisiones NH3 del sector agrario ESP	417.408 toneladas (96 % del total de emisiones NH3), 2022
Evolución emisiones NH3 sector agrario en España	-0,9 % (2023/22); -9,8 % (2023/10)
De las que:	
Suelos agrícolas	+0,2 % (2023/22) con 235 kt, supone el 56 % del total de emisiones del sector.
Gestión de estiércoles en la explotación	-2,3 % (2023/22) con 188 kt, supone 44 % del total de emisiones del sector.

1.5.1 Emisiones de Gases de Efecto Invernadero en la Agricultura y Ganadería

La emisión de sustancias contaminantes a la atmósfera, procedentes tanto de fuentes naturales como antropogénicas, puede incidir en la salud de las personas, en la degradación de materiales, en los seres vivos y en el funcionamiento de los ecosistemas.

El Sistema de Inventory y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera se desarrolla con el fin de evaluar y actualizar anualmente las emisiones antropogénicas clasificadas por fuentes, así como su absorción por sumideros. Para ello, elaboran periódicamente los Inventarios nacionales de emisiones y absorciones de GEI y contaminantes atmosféricos.

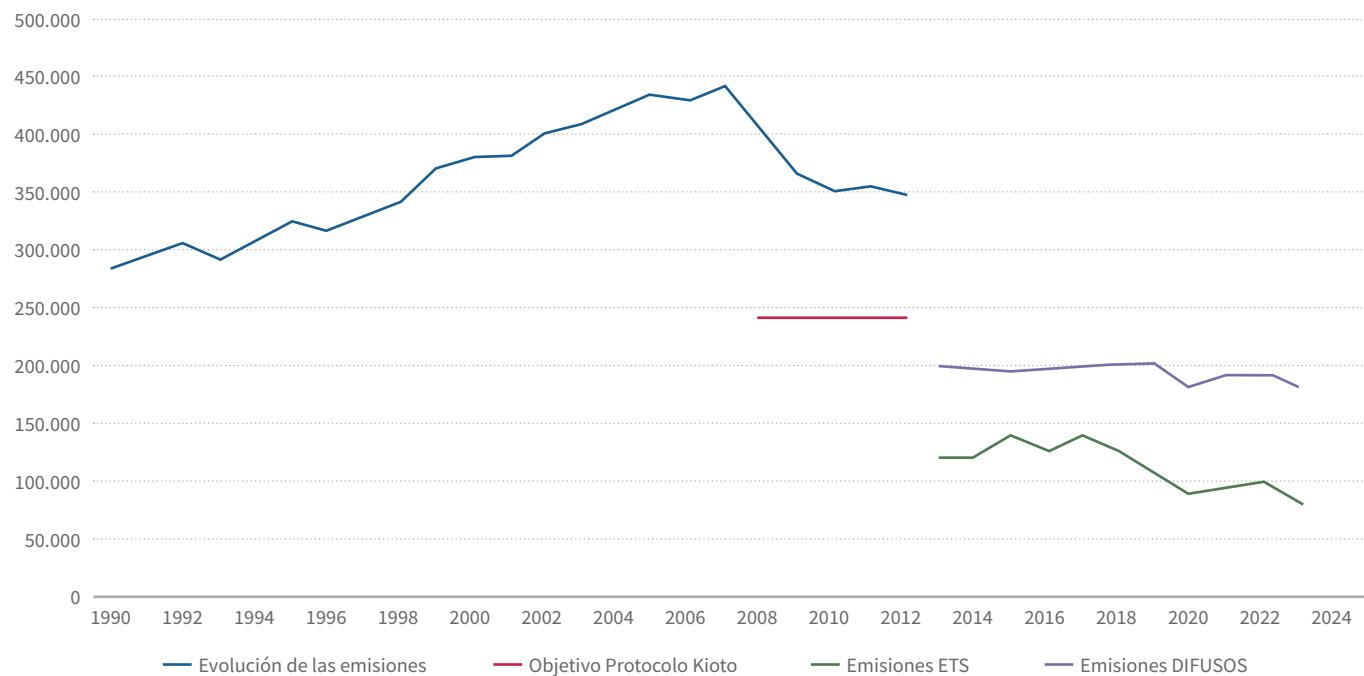
Asimismo, se realizan proyecciones de la evolución de los GEI regulados por el Protocolo de Kioto del Convenio Marco sobre Cambio Climático, así como de otros contaminantes regulados por el Convenio de Ginebra de Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga Distancia y por la Directiva de Techos Nacionales de Emisión, de acuerdo con los criterios y normas internacionales y comunitarias vigentes.

El sector agropecuario, el uso de la tierra y la silvicultura son productores de emisiones y también poseen la capacidad de actuar como sumideros de algunos de estos contaminantes.

El Inventory Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero correspondientes a 2023, estima las emisiones totales en 270,0 millones de toneladas de CO₂-eq, por lo que el nivel de emisiones brutas totales se sitúa en -5,8 % respecto a 1990 y un -38,1 % respecto a 2005. En el último año 2022-2023, las emisiones de CO₂-equivalente han disminuido un -7,6 %, tras dos años de subidas de las emisiones de GEI en un contexto marcado por la reactivación económica tras la crisis sanitaria del COVID-19.

En 2023, las emisiones totales se situaron en 270,0 millones de toneladas de CO₂-eq, un 5,8 % menos que 1990 y un 38,1 % por debajo de 2005

GRÁFICO 1.5.1 Evolución de las emisiones de GEI desde 1990. Unidad: CO₂-eq (kt). Año: 1990-2023

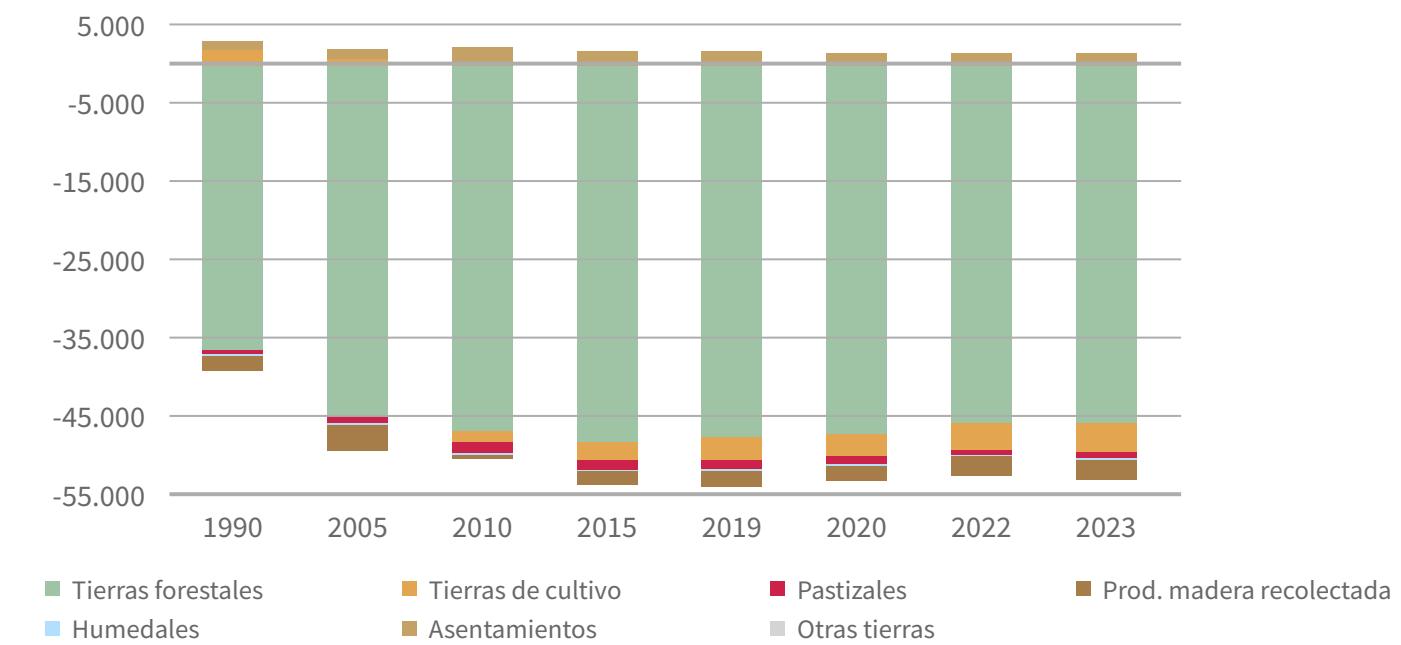


Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD

No obstante, si consideramos las absorciones derivadas de usos de suelo, cambio de usos de suelo y silvicultura (LULUCF, por sus iniciales en inglés), que se cifran en 51,0 millones de toneladas y suponen el -18,9 % de las emisiones brutas totales en 2023, las emisiones netas totales descienden a 218,9 millones de toneladas de CO₂-eq.

En 2023 las absorciones en tierras agrícolas aumentaron un +11,6 % respecto al año anterior

GRÁFICO 1.5.2 Distribución del total de Emisiones (+) y absorciones (-) netas de GEI en el sector LULUCF. Unidad: CO₂-eq (kt). Año: 1990-2023



Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD

En 2023, las absorciones del sector LULUCF permanecieron prácticamente estables +0,8 % respecto a 2022, las absorciones en el subsector de tierras agrícolas aumentaron un +11,6 % en este último año.

OBJETIVOS DE REDUCCIÓN DE EMISIONES DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

La Ley Europea del Clima aprobada en junio de 2021, el Marco 2030 Energía y Clima (2021-2030), el Objetivo 55 (“Fit for 55”) y la Hoja de Ruta hacia una economía baja en carbono competitiva en 2050, establecen tanto objetivos globales comunitarios, a corto y largo plazo, de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, como objetivos por sectores:

- Sectores bajo el comercio europeo de derechos de emisión (ETS o RCDE UE) establecido por la Directiva 2003/87/CE, sectores más intensivos en el uso de la energía (generación, refino, siderurgia, fabricación de cemento, papel y cartón, vidrio, productos cerámicos, etc.).
- Las emisiones restantes quedan excluidas del ámbito del comercio de emisiones, contando con un objetivo de reducción específico para cada estado miembro. En este grupo de emisores, denominados “sectores difusos”, se encuentra el sector de la agricultura y la ganadería.

En este contexto, los Estados miembros tienen la obligación de adoptar estrategias a largo plazo (30 años) y planes nacionales integrados de energía y clima para el período 2021-2030. En 2023, España presentó su segundo Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030 (PNIEC), el primero se aprobó en 2021. Las medidas contempladas en la actualización del nuevo PNIEC permitirán alcanzar los siguientes objetivos intermedios a 2030:

- 55 % de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero respecto a 2005, lo que supone una reducción del 32 % de emisiones respecto a 1990.
- 48 % de renovables sobre el uso final de la energía.
- 43 % de mejora de la eficiencia energética sobre el uso final de la energía, con respecto a las proyecciones de un escenario de referencia sin medidas.
- 81 % de energía renovable en la generación eléctrica.
- Disponer de 19 GW de autoconsumo y 22,5 GW de almacenamiento.
- Reducción de la dependencia energética exterior desde el 73 % en 2019 al 50 % en 2030.
- 42 % de reducción de las emisiones de los sectores difusos y un 70 % de los sectores bajo el comercio de derechos de emisión con respecto a 2005.
- Disponer de una tasa de electrificación de nuestra economía del 35 %.

El PNIEC 2023-2030 recoge medidas de actuación en el sector agrario para reducir emisiones, algunas de ellas forman parte del PEPAC, entre otras:

- Fomento de las rotaciones de cultivos en tierras de cultivo
- Ajuste del aporte de nitrógeno a las necesidades del cultivo
- Vaciado frecuente de purín en alojamientos de porcino
- Cubrimiento de las balsas de purines y separación sólido-líquido de purines

- Fabricación de compost a partir de la fracción sólida del purín
- Utilización de restos de poda de cultivos leñosos como biomasa
- Fomento de la agricultura de conservación (siembra directa)
- Mantenimiento de cubiertas vegetales e incorporación de restos de poda al suelo en cultivos leñosos
- Eficiencia energética en explotaciones agrarias, comunidades de regantes y maquinaria agrícola
- Desarrollo del biogás y el biometano

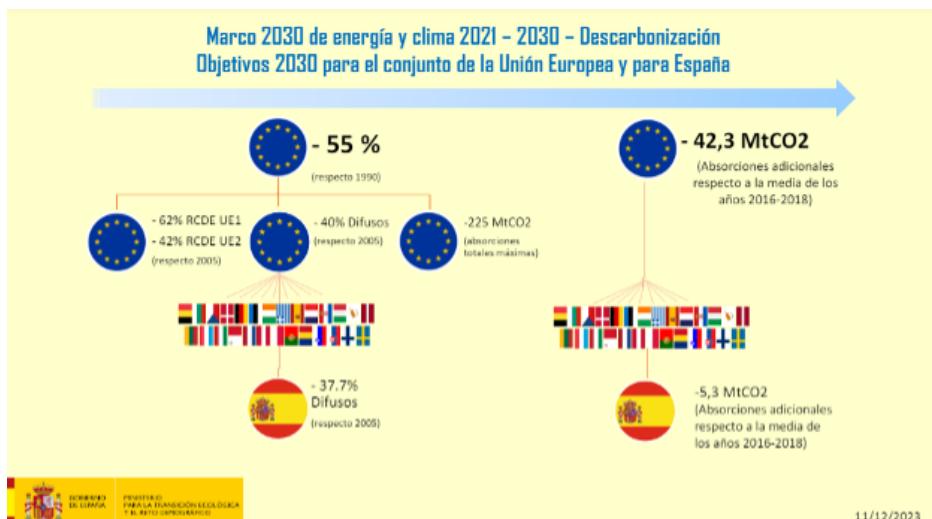
Posteriormente del primer PNIEC, España aprueba la Ley 7/2021, de 20 de mayo de cambio climático y transición energética donde se asume el objetivo nacional de reducción de emisiones de GEI del 23 % respecto a niveles de 1990 y el objetivo de neutralidad climática en 2050.

Asimismo, España aprueba la Estrategia de Descarbonización a Largo Plazo 2050 (en adelante ELP). La Estrategia mantiene la continuidad de medidas para el sector agrario del PNIEC e incluyen otras nuevas, entre ellas:

- Gestión de los cultivos y la conservación de los suelos.
- Digitalización y tecnologías inteligentes para el riego y fertilización.
- Mejora en alimentación del ganado.
- Uso de fertilizantes nitrogenados recubiertos y con inhibidores de la nitrificación.
- Técnicas de laboreo avanzadas.
- Fomento de la dieta mediterránea y del consumo de productos locales.

En España, el informe de las proyecciones de emisiones a la atmósfera (edición 2023) presenta un esfuerzo de reducción en el sector agrario en el escenario Objetivo del 21 % en 2030 respecto a 2005. El peso de reducción recae principalmente en el sector ganadero.

FIGURA 1.5.1 Marco 2030 Energía y Clima para UE y Descarbonización Objetivos 2030. UE y España



Nota: RCDE UE1: sectores sujetos al comercio de derechos de emisión existente y al sector marítimo. RCDE UE2: combustión de combustibles en el transporte por carretera y los edificios y sectores adicionales

En el conjunto de sectores se alcanzaría una reducción de emisiones de GEI del -32,4 % en 2030 respecto a 1990, con reducciones en prácticamente todos los sectores de actividad.

En 2023, las emisiones de los sectores difusos (185,6 millones de CO₂-eq) disminuyeron un -3,8 % respecto a 2022, y las emisiones bajo ETS (81,1 millones de toneladas de CO₂-eq) experimentaron también una importante reducción del -16 %.

Atendiendo a la distribución de GEI por fuente, los sectores con más peso en el global de las emisiones de GEI respecto al total fueron: el transporte, que supone el 32,5 % del total de emisiones, con un descenso respecto a 2022 del -3 % debido principalmente al descenso de las emisiones del transporte por carretera (-2,7 %), la industria, 18,6 % del total de emisiones (-6,8 %), destacando las bajas en la combustión de la industria manufacturera y de la construcción, y la generación

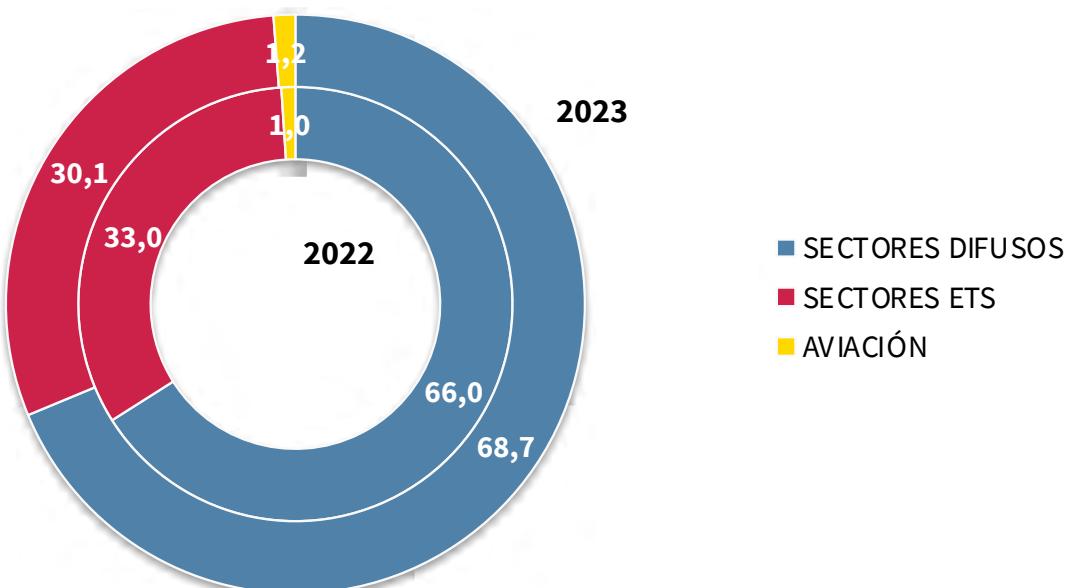
En 2023, la agricultura contribuyó en un 12 % a las emisiones de CO₂-eq., un -2,1 % menos que en 2022 debido a la reducción de las emisiones de las actividades ganaderas

TABLA 1.5.1 Proyección de emisiones en el escenario Objetivo (WaM) en el sector de Agricultura y Ganadería. Unidad: kilotoneladas de CO₂ equivalente. Año 1990-2030

Kt CO ₂ eq	1990	2005	2015	2021	2025	2030	Reducción (2030 vs 2005)
Ganadería	25.408	29.063	25.931	27.367	24.857	21.741	-25,2%
Cultivos	7.614	6.834	7.306	7.003	6.889	6.698	-2,0%
Total Agricultura y Ganadería	33.023	35.897	33.236	34.369	31.746	28.439	-21%
							Reducción (2030 vs 1990)
Total SECTORES	287.710	438.760	333.623	288.848	239.669	194.590	-32,4%

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del informe “Proyecciones de Emisiones a la Atmósfera. edición 2023” del MITERD

GRÁFICO 1.5.3 Distribución de las emisiones según ETS y sectores difusos. Unidad: %. Año: 2022 -2023

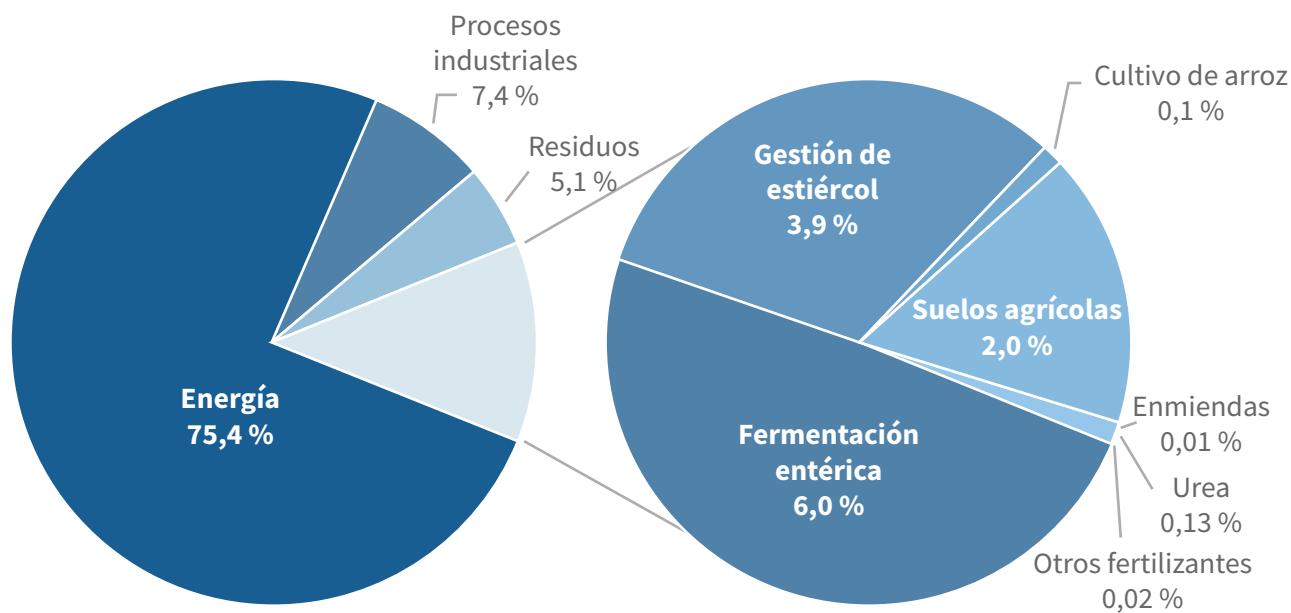


Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD

eléctrica, con el 11,5 % (-27,8 %). Éste último descenso se ha producido por la disminución en la generación total de la energía (-3,3 %) y la caída de la producción de las energías no renovables (-17 %) en favor de las energías renovables que aumentaron un 15,4 %.

El sector agrario experimenta un leve descenso de las emisiones de GEI respecto al año anterior.

GRÁFICO 1.5.4 Distribución de las emisiones de GEI por fuente: emisiones por actividad de la Agricultura y Ganadería. Unidad: %. Año: 2023



Fuente: Sistema MITERD

Las emisiones derivadas de la agricultura alcanzaron 32.885 kt de CO₂-eq., representando el 12,2 % de las emisiones totales en 2023. Esta cifra es un -2,1 % inferior respecto a 2022 debido principalmente a la reducción de las emisiones de las actividades ganaderas (-2,9 %).

Las actividades ganaderas son responsables del 81 % de las emisiones del sector agrario. Sus emisiones disminuyeron respecto a 2022 (-2,9 %) debido tanto a la reducción de las emisiones procedentes de la gestión de estiércol como a la fermentación entérica. El sector ganadero registra un descenso del -3,4 % en el periodo comprendido entre 2005 y 2023.

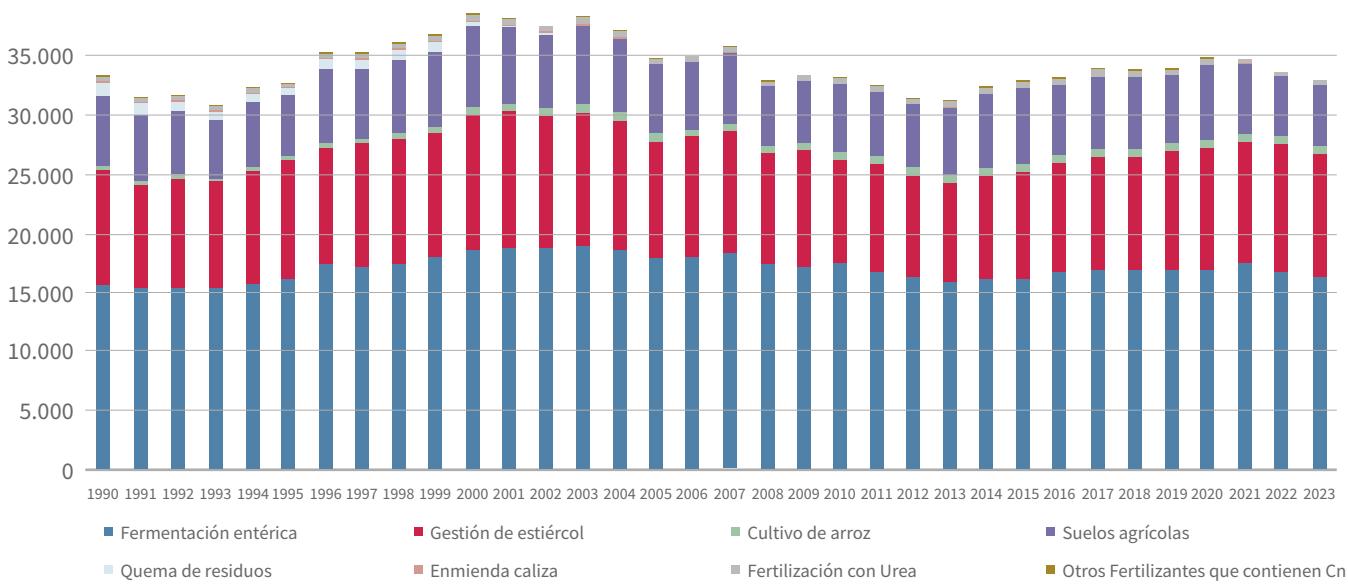
En el resto de las actividades agrícolas destaca la contribución de la categoría “suelos agrícolas”, en la cual se integran todas las fuentes de nitrógeno que se aplican al suelo y que son emisoras de óxido nitroso (N₂O) por vía directa e indirecta (por deposición y lixiviación o escurrimiento). Esta categoría se mantiene estable respecto a 2022, aunque acumula un descenso del -9 % (2023/05).

Las emisiones en ganadería disminuyeron un -2,9 % (2023/22)

TABLA 1.5.2 Evolución de las emisiones de GEI en el sector agrario. Unidad: CO2-eq (kt). Año: (1990-2023)

Sector agrario	1990	2005	2015	2022	2023	Var. (%) 2023/22	Var. (%) 2023/05
Fermentación entérica	15.623	17.887	16.082	16.669	16.179,7	-2,9	-9,5
Gestión de estiércol	9.703	9.762	9.133	10.819	10.520,7	-2,8	7,8
Cultivo de arroz	349	644	606	317	316,7	-0,1	-50,8
Suelos agrícolas	6.000	5.970	6.431	5.390	5.440,4	0,9	-8,9
Quema de residuos	1.103	0	0	0	1,7	0	0
Enmienda caliza	83	98	39	26	27,3	5,0	-72,1
Fertilización con Urea	438	350	511	341	354,0	3,8	1,1
Otros Fertilizantes que contienen C	77	88	75	43	44,5	3,5	-49,4
Total general	33.376	34.799	32.877	33.605	32.885	-2,1	-5,5

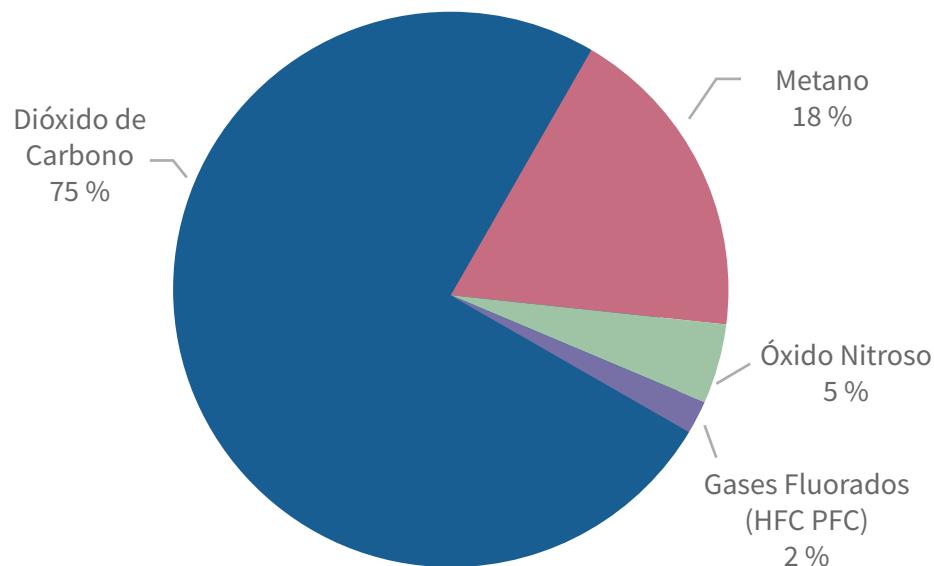
Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD

GRÁFICO 1.5.5 Evolución de las emisiones de GEI en el sector agrario. Unidad: CO2-eq (kt). Año: (1990-2023)

Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD

Respecto a las emisiones por tipo de gas, al igual que en los años anteriores, el dióxido de carbono (CO2) sigue siendo el principal gas emitido en 2023 con un 75 %, seguido del metano (CH4) con un 18 % y el óxido nitroso (N2O) con un 5 %. El conjunto de gases fluorados supuso un 2 % del global de las emisiones en términos de CO2-eq. en 2023. Todas las emisiones por tipo de gas se mantienen en cifras similares a las del año pasado.

GRÁFICO 1.5.6 Distribución del total de las emisiones netas de GEI por tipo de gas. Unidad: %. Año: 2023



Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD

Las emisiones de GEI en el sector agrario están formadas fundamentalmente por CH₄ y N₂O. Las emisiones de CH₄ proceden principalmente de la fermentación entérica y la gestión de estiércoles, mientras que el N₂O tiene su origen en los suelos agrícolas. La agricultura y la ganadería emiten el 62 % del total de las emisiones de CH₄ y el 69 % de N₂O. Respecto a 2022, destaca el descenso del -9 % de las emisiones de N₂O y del -5 % de las emisiones de metano.

En 2023, la agricultura y la ganadería emiten el 62 % del total de las emisiones de CH₄ y el 69 % de N₂O

TABLA 1.5.3 Distribución del total de las emisiones de GEI por tipo de gas en agricultura y ganadería. Unidad: CO₂-eq (kt). Año: 2023

Sector agrario	CO ₂	CH ₄	N ₂ O
Fermentación entérica		16.179,7	
Gestión de estiércol		8.942,6	1.578,1
Cultivo de arroz		316,7	
Suelos agrícolas			5.440,4
Quema de residuos		1,4	0,3
Enmienda caliza	27,4		
Fertilización con Urea	354,0		
Otros Fertilizantes que contienen C	44,5		
Total Agricultura y Ganadería	425,9	25.440,4	7.018,8
TOTAL emisiones netas sectores	163.982,9	40.773,5	10.127,6
% s/total emisiones netas Inventario	0,3	62,4	69,3

Fuente: Sistema Español de Inventario y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera. MITERD

1.5.2 Otros contaminantes atmosféricos: emisiones de Amoniaco (NH_3)

La Directiva (UE) 2016/2284 de Techos Nacionales de Emisión (NEC), relativa a la reducción de las emisiones de determinados contaminantes atmosféricos, en concreto, dióxido de azufre (SO_2), óxidos de nitrógeno (NO_x), compuestos orgánicos volátiles no metánicos (COVNM), amoniaco (NH_3) y partículas finas (PM_{2,5}) impone la elaboración, adopción y aplicación, a cada Estado Miembro, de programas nacionales de control de la contaminación atmosférica. España aprobó en 2019 el Programa Nacional de Control de la Contaminación Atmosférica PNCCA, que fija prioridades, objetivos y medidas para los distintos sectores, entre ellos la agricultura y la ganadería. La actualización del PNCCA 2023-2030 continúa con el análisis comenzado en 2019 y establece medidas sectoriales y transversales, en consonancia con las políticas nacionales de calidad del aire y con el Plan Nacional Integrado de Energía y Clima 2023-2030.

Entre las emisiones de contaminantes atmosféricos provenientes del sector agrario destacan las emisiones de amoniaco (NH_3), principalmente por la gestión de estiércol y el uso de fertilizantes. Los compromisos de reducción de emisiones de NH_3 en España respecto al año de referencia 2005 son del -3 % para cualquier año entre 2020-2029 y de un -16 % a partir de 2030.

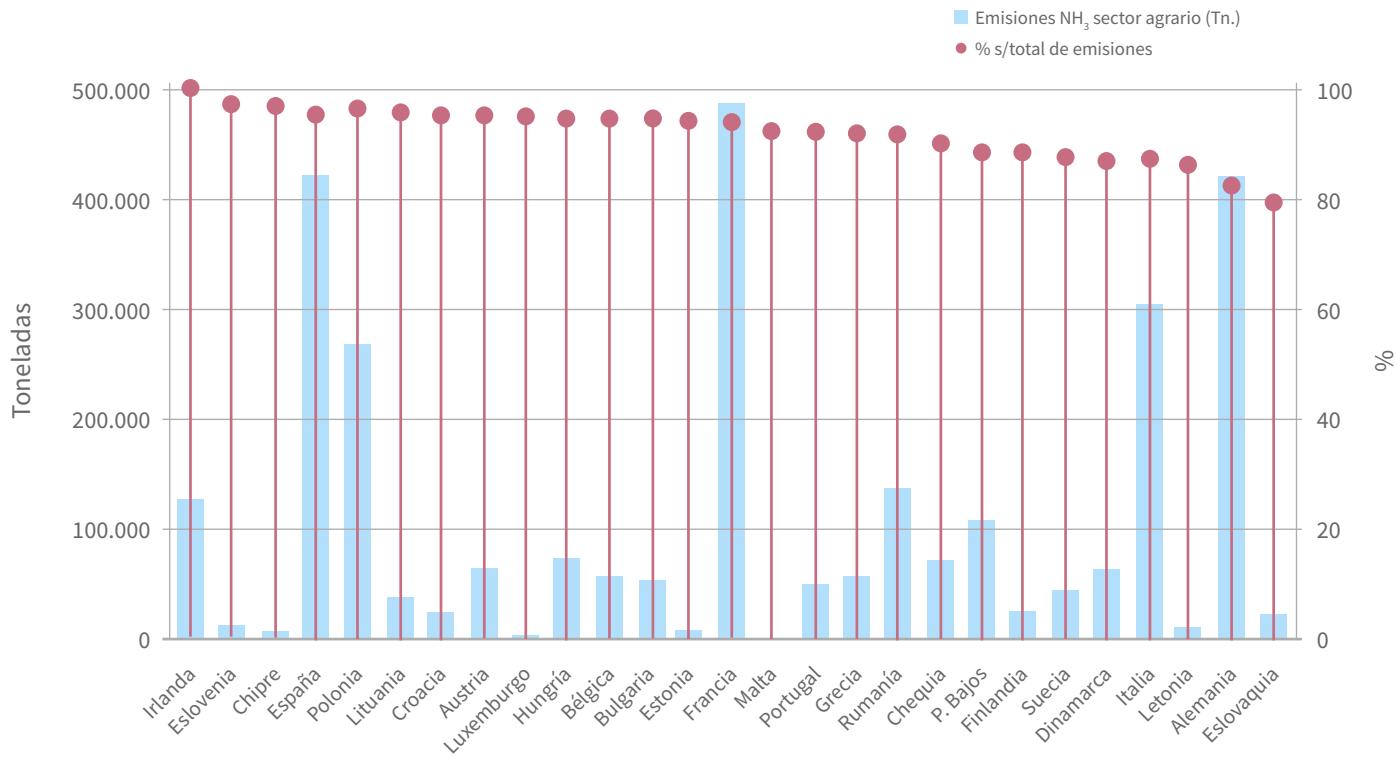
A continuación, se describe la situación actual de este contaminante en relación con la actividad agraria.

Las emisiones de NH_3 agrícola en la Unión Europea ascendieron a 2.938.969 toneladas en 2022, un 5 % menos respecto a 2021, representando alrededor del 89,8 % del total de las emisiones de NH_3 en la EU-27. Entre los mayores porcentajes de emisiones de NH_3 provenientes del sector agrario sobre el total de emisiones destacan Irlanda (99 %), Eslovenia (97 %), Chipre (97 %) mientras que Eslovaquia (78 %), Alemania (80 %) y Letonia (85 %) muestran las cuotas más bajas. En España las emisiones de NH_3 del sector agrario son de las más altas de la UE (95,7 %), con una reducción del 3,5 % respecto a 2021.

El Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos, elaborado por el MITERD, recoge los datos de emisiones de NH_3 producidos por el sector agropecuario a nivel nacional.

En 2022, las emisiones de NH_3 del sector agrario en la UE suponen el 89,8 % de las emisiones NH_3 de la UE-27. En España representan el 96 %

GRÁFICO 1.5.7 Emisiones de NH₃ del sector agrario en la UE. Unidades: toneladas y %. Año de referencia 2022



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat

La siguiente tabla recoge los datos de emisiones totales de NH₃ provenientes del sector agrario en España, comprendiendo las emisiones de la fertilización inorgánica y orgánica de cultivos (suelos agrícolas) y las del sector ganadero. En los últimos años se registran reducciones importantes en las emisiones de amoniaco del -9,8 % en el periodo 2010/2023 gracias a las mejores prácticas implementadas en el sector, tanto en agricultura como en ganadería. No obstante, en el último año, la reducción de las emisiones de amoniaco ha sido mínima, del 0,9 %.

Las emisiones de amoniaco descienden ligeramente (-0,9 %), como resultado de la reducción de las emisiones en la gestión de estiércol (-2,3 %) y la estabilización en suelos agrícolas

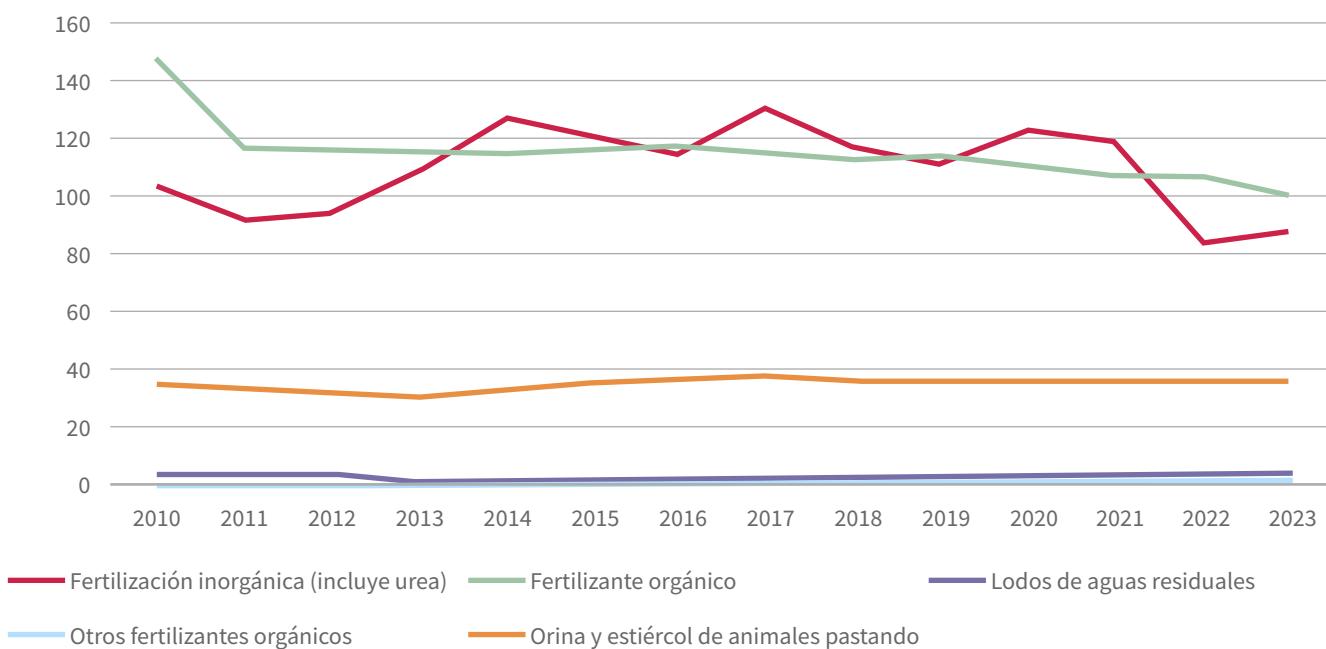
TABLA 1.5.4 Emisiones de NH₃ del sector agrario en España. Unidades: Kt %. Año de referencia 2005-2023

Año/estimaciones NH ₃ (kt)	2005	2010	2020	2021	2022	2023	Var. 2023/22 (%)	Var. 2023/10 (%)
Gestión de estiércol	224	200	199	202	192	188	-2,3	-6,1
Suelos agrícolas	286	269	281	277	235	235	0,3	-12,5
Quema de residuos agrícolas	0	0	0	0	0	0	0,0	0,0
TOTAL	509,9	469,1	480,6	478,4	427,2	423,3	-0,9	-9,8

Fuente: Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos. MITERD

En detalle, desde 2010 las emisiones provenientes de la fertilización orgánica disminuyen un -31 % y de la fertilización inorgánica un -15 %. En 2023, sin embargo, es relevante el aumento de las emisiones de este último tipo de fertilizante (+4 %). La superficie dedicada a cultivos ha disminuido ligeramente (-3 % periodo 2010/2023).

GRÁFICO 1.5.8 Desglose de las emisiones de NH₃ de “suelos agrícolas” en España. Unidades: kt. Año de referencia 2010-2023



Fuente: *Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos. MITERD*



1.6 Biodiversidad y paisajes agrarios

España es uno de los países con mayor diversidad biológica de la Unión Europea y pertenece a un área señalada como uno de los 25 puntos calientes de biodiversidad del planeta.

La agricultura, al igual que la silvicultura, está directamente vinculada a la biodiversidad y el paisaje. Se trata de una relación bidireccional entre los sistemas de producción, la biodiversidad asociada y los distintos paisajes existentes en la geografía española.

El presente capítulo ofrece indicadores de tres temáticas en las que la biodiversidad y la agricultura están directamente vinculadas:

- Aves ligadas a medios agrarios.
- Polinizadores y otros artrópodos.
- Agricultura en áreas Red Natura 2000.

BIODIVERSIDAD Y PAISAJES AGRARIOS - PRINCIPALES CIFRAS

Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas en la UE 69 puntos en 2023 (-32 puntos respecto al año 2000)

Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas en España* 77 puntos en 2017 (-23 puntos respecto al año 2000).

Índice de mariposas de pastizales de la UE 76 puntos en 2020 (-24 puntos respecto al año 2000)

N.º de colmenas 2.794.855 en 2023 (-5,7 % 2023/22; y +14 % decenio 2023-2013)

Producción de miel 27.423 toneladas en 2023 (+0,1 % r/ 2022 y -10 % decenio 2023-2013).

Superficie RN2000 RN2000 terrestre: 138.700 km² (27,4 % del territorio nacional)

Superficie Agraria Útil en RN2000 UE-27: 9,9 %; SAU incluyendo pastizales: 11,5 %

* Último dato disponible.

1.6.1 Aves ligadas a medios agrarios

Las poblaciones de aves agrícolas son importantes indicadores biológicos del estado de la biodiversidad en medios agrarios debido a que muchas especies de aves se encuentran muy vinculadas a las tierras de cultivo, donde anidan y se alimentan.

La tendencia a la disminución de las poblaciones de aves agrícolas es muy importante en España. De diez especies de aves características de medios agrarios (sisón, aguilucho cenizo, cernícalo primilla, alcaraván, ortega, tórtola europea, codorniz común, alondra ricotí, alondra común y alaudón meridional) sus tendencias son todas negativas, excepto en el alcaraván y el

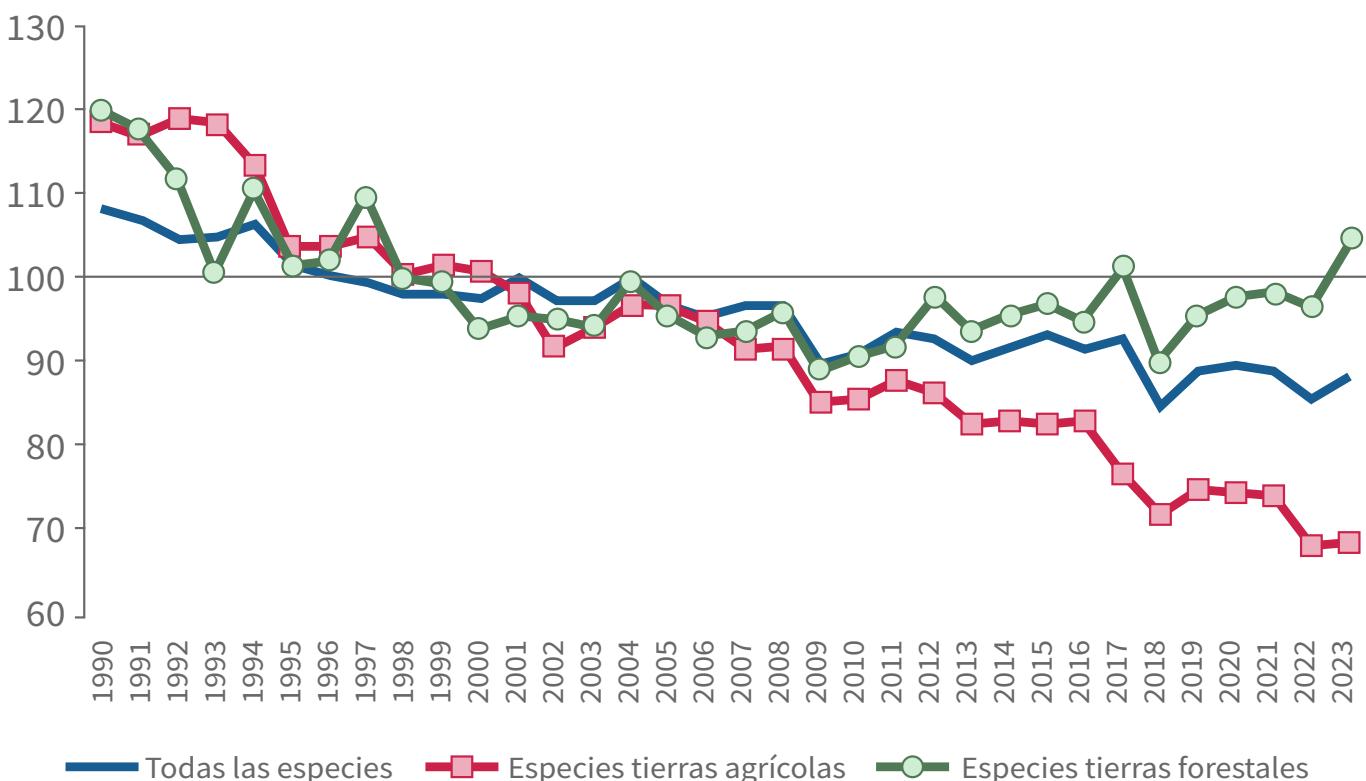
cernícalo primilla, para las que no se dispone de datos precisos, de acuerdo con la evaluación a la que obliga el Artículo 12 de la Directiva 2009/147/CE, de Aves.

Para medir la biodiversidad, la Comisión utiliza el Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas de la UE (FBI), que mide las poblaciones de aves agrícolas europeas. Aunque admite que este método tiene sus limitaciones, la Comisión lo considera el mejor disponible.

En 2023, el índice FBI de aves en tierras agrícolas se situaba en 69 puntos en el conjunto de la UE, habiendo descendido en 32 puntos desde el año 2000 (2000=100), y 50 puntos desde 1990. El declive es evidente, habiendo sido más pronunciado que la disminución registrada en “todas las aves comunes” (20 puntos desde 1990) y en “aves forestales comunes” (15 puntos desde 1990). No obstante, desde 2018 se observa una leve recuperación en los tres tipos de especies de aves, y en 2023 es especialmente relevante el aumento de las especies de aves forestales (8 puntos 2022/2023). Las aves de tierras agrarias aumentan un +0,5 puntos en el último año.

Descenso continuado del Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas de la UE (-32 puntos desde 2000), aunque se observa una leve recuperación en 2023 (+0,5 Puntos)

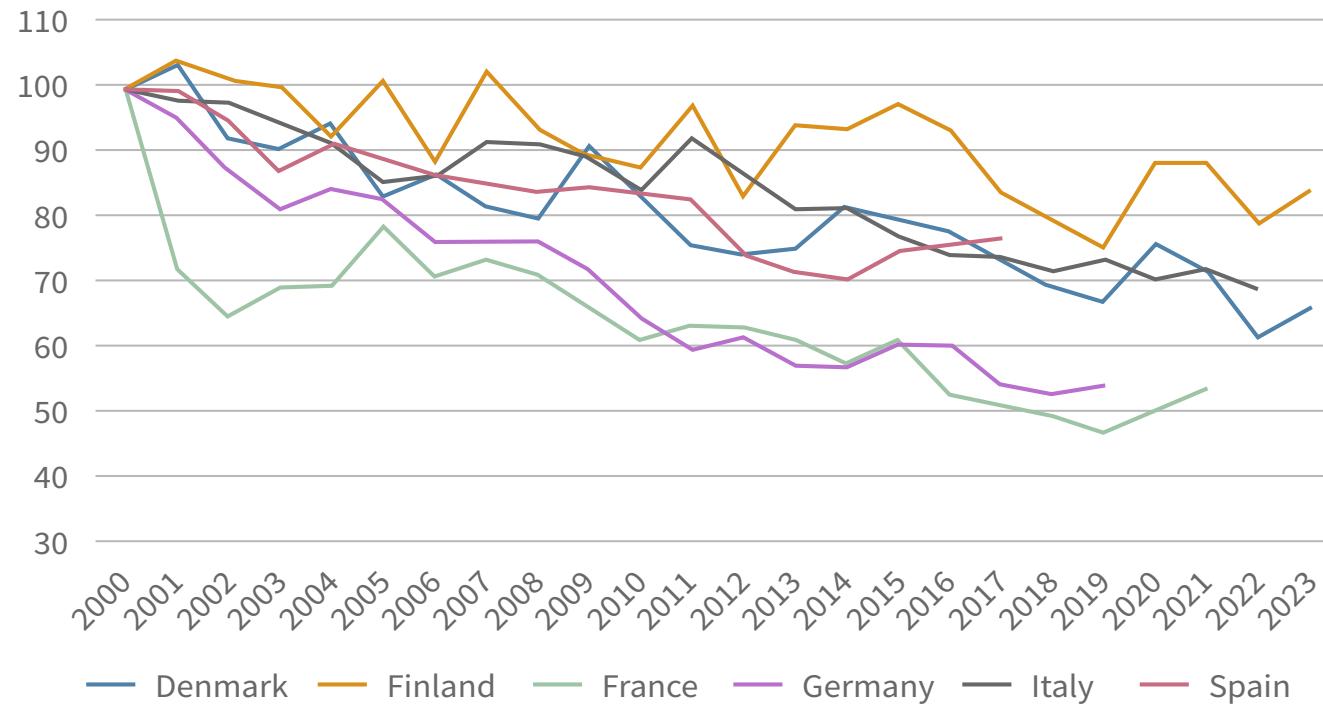
GRÁFICO 1.6.1 Índice de Aves Comunes en la UE. Unidad: índice 2000=100. Año: 1990-2023



Fuente: EUROSTAT

Por estados miembros, se observa que se ha producido una disminución de las poblaciones de aves agrícolas en la mayoría de ellos, aunque existen diferencias en el ritmo de disminución. En general, la mayoría de los países registran un descenso constante Francia (-46 puntos respecto al año 2000), Alemania (-45 puntos), España (-23 puntos), si bien en los últimos años en los que hay información de cada país se advierte una cierta recuperación, salvo en Italia.

GRÁFICO 1.6.2 Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas por Estados Miembros. Unidad: índice 2000=100.
Año: 2000-2023



Fuente: EUROSTAT

1.6.2 Polinizadores y otros artrópodos

La Estrategia de Biodiversidad de la UE para 2030 y la Iniciativa de polinizadores de la UE adoptada en 2018 (revisión en enero de 2023) establecieron el compromiso de revertir la disminución de polinizadores silvestres para 2030.

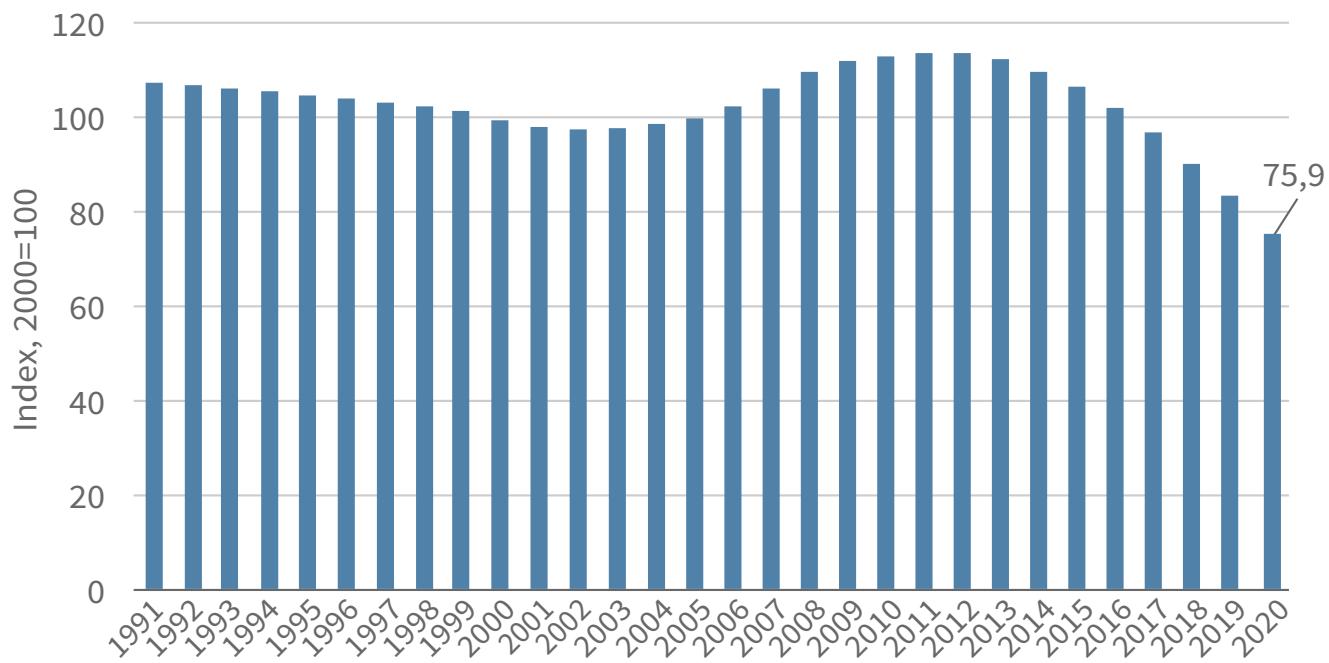
Alrededor de cuatro de cada cinco especies de plantas de cultivo y flores silvestres en Europa dependen, al menos en cierta medida, de la polinización animal. Según la lista roja europea, alrededor de una de cada tres especies de abejas, mariposas y sírfidos está disminuyendo. Además, una de cada diez especies de abejas y mariposas, y una de cada tres especies de sírfidos está en peligro de extinción. Tal y como recoge la comunicación de la Comisión sobre la Revisión de la Iniciativa sobre los polinizadores “una mayor comprensión del estado de los polinizadores podría revelar una situación aún más preocupante”.

Las principales amenazas para los polinizadores están relacionadas con la agricultura, como el cambio en el uso del suelo, las prácticas agrícolas intensivas, las especies exóticas invasoras, los patógenos, el uso inadecuado de productos fitosanitarios y el cambio climático.

El índice de mariposas de pastizales de la UE integra las tendencias de población de 17 especies de mariposas monitoreadas en toda la UE y se ha calculado a partir de datos de 18 Estados miembros de la UE, entre ellos España. Se aprecia un descenso constante desde 2011, y desde 2017 se vienen registrando récords mínimos en la serie estudiada (1991 - 2020).

El índice de mariposas de pastizales en la UE desciende desde 2011, hasta el mínimo histórico de 2020 (1991 - 2020)

GRÁFICO 1.6.3 Índice de Aves Comunes en la UE. Unidad: índice 2000=100. Año: 1991-2020



Fuente: Eurostat

En España, la pérdida de hábitat natural en el territorio agrario causado por falta de vegetación autóctona natural, linderos, muros y otros elementos del paisaje, o el impacto, en algunos casos, de la utilización de insumos químicos, han provocado una reducción significativa tanto de flora silvestre como de poblaciones de artrópodos y, en particular, de insectos polinizadores. Su recuperación pasa por el mantenimiento y la creación de hábitats de polinizadores, siendo favorecidos por los sistemas de producción ecológica.

Cabe destacar el importante papel que desempeña la actividad apícola en España, tanto a nivel económico al considerarse como el primer país en importancia en esta actividad en la UE, como por su contribución al equilibrio ecológico, la conservación de los ecosistemas, al mantenimiento de la biodiversidad y a la fijación de la población en el medio rural. En los últimos 10 años se ha venido observando un incremento constante del censo apícola, especialmente desde 2013, que de manera

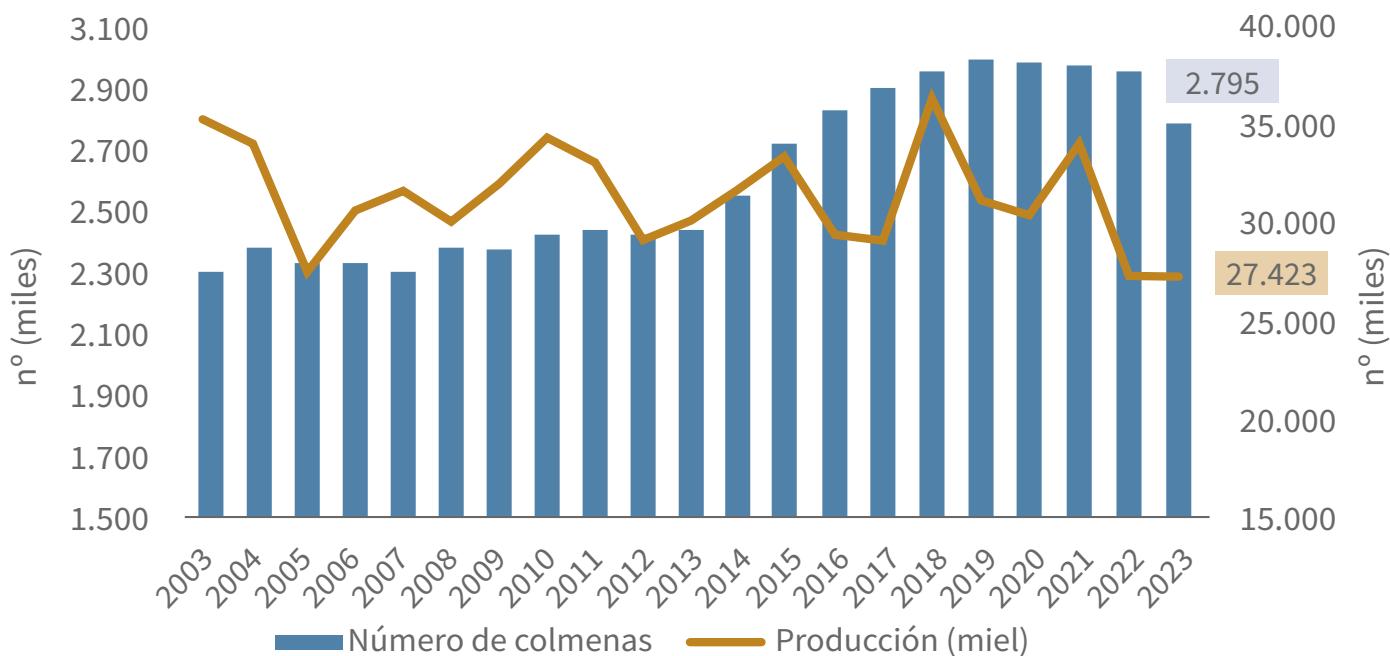
En el último decenio la producción de miel ha oscilado entre 27.400 y 36.400 tn. En 2023 se mantiene la producción de miel de 2022, año en el que descendió bruscamente, condicionado por la sequía y la falta de floración

global para el periodo 2013/2023 ha registrado un crecimiento del 14 %. No obstante, en el último año el número de colmenas ha descendido hasta situarse en 2.795 miles de colmenas en 2023, un -5,7 % menos que el año anterior.

La producción de miel en este decenio se ha mantenido estable en torno a las 31.300 toneladas, aunque con ciertas oscilaciones. En 2018 se produjo un pico máximo en la producción de miel (36.394 tn), sin embargo, en 2019 y 2020 se registran disminuciones de la producción, para volver a incrementarse en 2021 (+12 %). De nuevo, en 2022, se registra un descenso importante de la producción de miel (el segundo más bajo desde 2003) con 27.394 tn, un 20 % menos que el año anterior, muy condicionado por la sequía de ese año y la ausencia de floración. En 2023, se mantienen los valores de producción de 2022 (+0,1%).

Como se observa en el gráfico, en algunos años, no van acompañados ambos indicadores (nº de colmenas y producción), como en 2019 y 2020, por lo que es necesario analizar las causas de la aparente pérdida de rendimiento productivo, independientemente de que el efecto polinizador pueda alcanzarse en mayor medida.

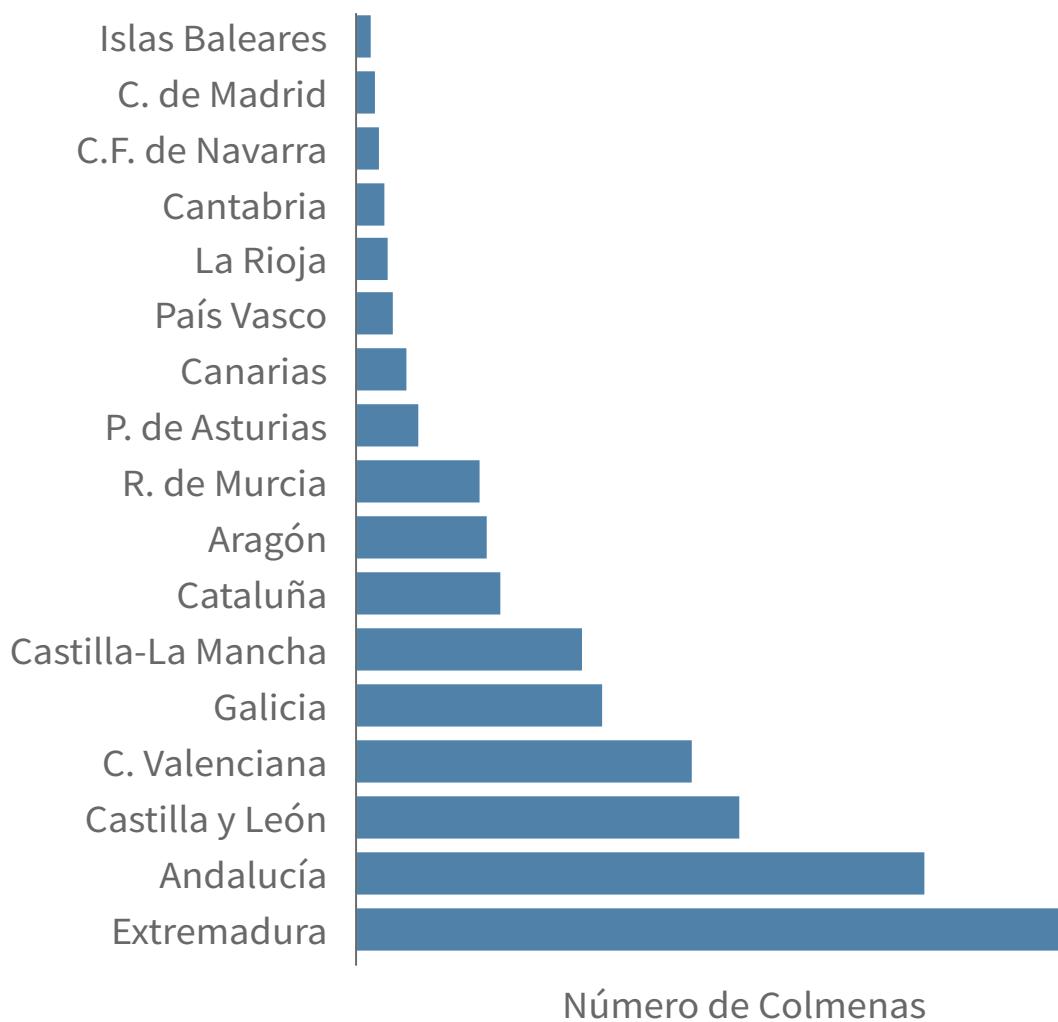
GRÁFICO 1.6.4 Evolución del número de colmenas y producción. Unidad: nº y tonelada. Año: 2003-2023



Fuente: Anuario de Estadística

Por comunidades autónomas, Extremadura, Andalucía y Castilla y León y Comunidad Valenciana concentran el 64 % del total de colmenas y de la producción de miel nacional. En las cuatro regiones descienden el número de colmenas respecto a 2022, siendo relevante el descenso en Castilla y León (-19,4 %) y Andalucía (-10,3 %).

GRÁFICO 1.6.5 Número de colmenas por CCAA. Unidad: número de colmenas. Año: 2023



Fuente: Anuario de Estadística. MAPA

1.6.3 Agricultura en áreas Red Natura 2000

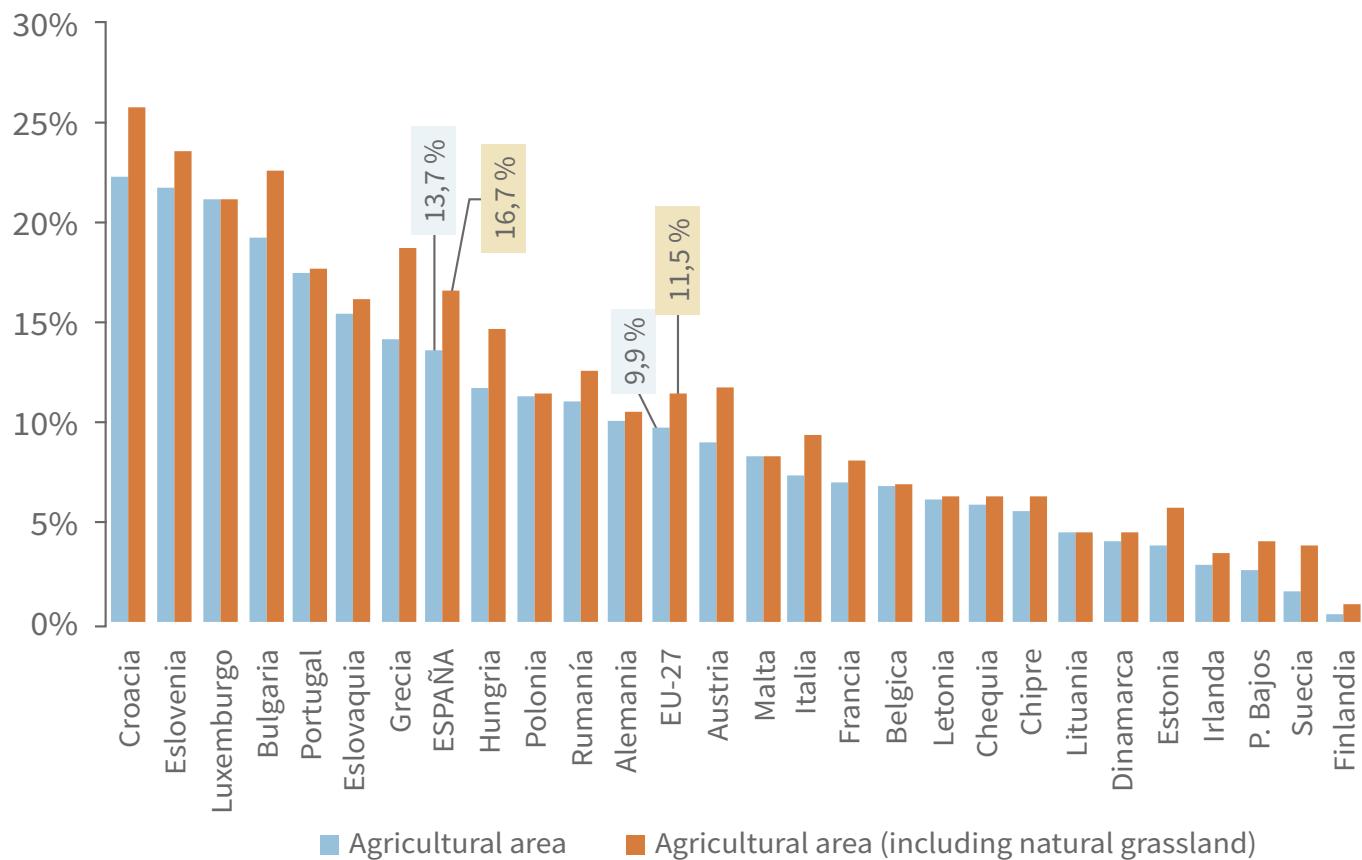
El objetivo de la Directiva Hábitats es el mantenimiento en un estado de conservación favorable de los tipos de hábitat y especies de interés comunitario, para lo que establece una red de espacios protegidos: la Red Natura 2000. Esta Red es la mayor red coordinada de áreas protegidas del mundo. La gestión agraria y silvícola que se realice en los espacios que pertenecen a la Red Natura ha de contribuir a conseguir su conservación.

La superficie total cubierta por la Red Natura 2000 representa en torno al 18 % del total de la superficie terrestre de la UE-28, el 11 % de la SAU (22,2 millones de hectáreas) y el 23 % de la superficie forestal.

El gráfico siguiente muestra la importancia relativa de la SAU en las áreas de la Red Natura 2000 entre los Estados Miembros. España se sitúa en octavo lugar con el 14 % de su SAU en Red Natura 2000, y en séptimo lugar teniendo en cuenta también la superficie de pastizales (17 %).

España se sitúa en los primeros puestos de la UE-27 en porcentaje de SAU (incluyendo pastizales) en la Red Natura 2000, con 16,7 % frente al 11,5 % de la UE-27

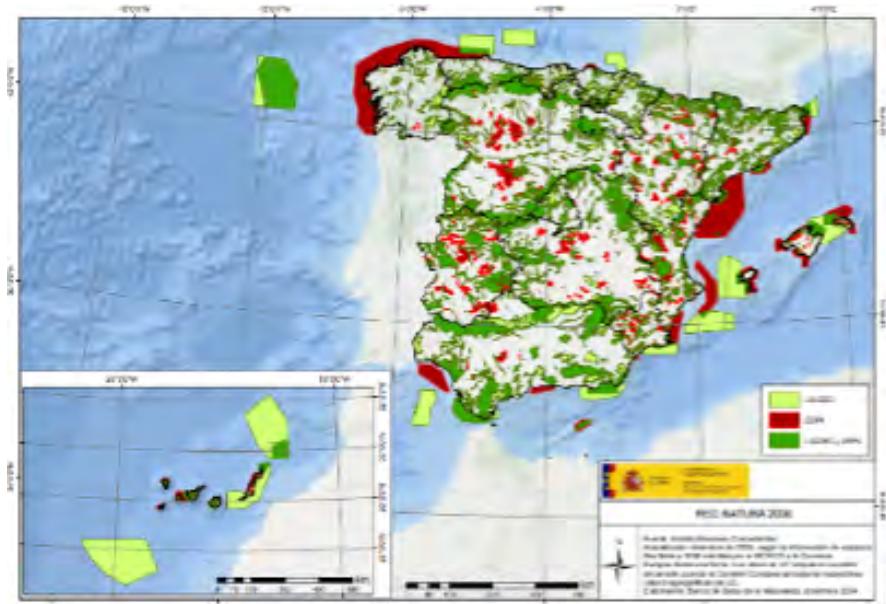
GRÁFICO 1.6.6 Porcentaje de SAU en Red Natura 2000 (área agrícola, área agrícola que incluye pastizales naturales) en UE 27. Año: Última actualización 2021



Fuente: Comisión Europea. Indicador de contexto PAC C-34

En España, la Red Natura 2000 está formada actualmente (diciembre 2024) por 1.475 Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) y por 658 Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA), que comprenden en conjunto una superficie total de 319.200 km². De esa extensión total, 138.700 km² corresponden a superficie terrestre, lo que representa un 27,4 % del territorio español, y unos 180.500 km², a superficie marina.

MAPA 1.6.1 Red Natura 2000 en España. Año: última actualización diciembre 2024



Fuente: MITECO

En España, la superficie agraria dentro de la Red, incluyendo las dehesas y pastos naturales, representa el 24 % de la superficie de Red Natura 2000, el 14 % sobre la superficie agraria útil y cerca del 7 % de la superficie total nacional. En la distribución de la superficie terrestre de Red Natura por Comunidades Autónomas se observa cómo, respecto a la superficie total de cada una de ellas, destacan regiones como Canarias, la Comunidad de Madrid, la Comunidad Valenciana y La Rioja donde representa entre el 36 % y el 47 % del territorio.

TABLA 1.6.1 La superficie terrestre de Red Natura 2000 en España. Unidad: hectáreas. Año: actualización a diciembre de 2024.

CCAA	LIC	ZEPA	RED NATURA 2000	Superficie Geográfica total (ha), 2024	% s/sup. total CCAA
Canarias	283.130	278.959	351.223	744.407	47,2
Comunidad de Madrid	319.445	185.310	319.447	802.535	39,8
Comunitat Valenciana	623.275	732.726	879.037	2.327.559	37,8
La Rioja	179.916	179.916	179.916	504.166	35,7
Ciudad de Ceuta	628	624	628	1.987	31,6
Cataluña	963.803	840.131	988.071	3.220.646	30,7
Extremadura	933.762	1.102.385	1.263.913	4.168.063	30,3
Andalucía	2.539.190	1.643.888	2.612.770	8.761.849	29,8
Aragón	1.046.552	872.242	1.361.488	4.773.250	28,5
Cantabria	135.868	78.062	145.880	531.477	27,4
Comunidad Foral de Navarra	280.886	86.259	280.981	1.038.612	27,1
Principado de Asturias	285.746	223.458	286.069	1.061.518	26,9
Castilla y León	1.895.414	2.000.974	2.464.089	9.422.180	26,2
Illes Balears	96.402	100.107	124.943	501.650	24,9
Región de Murcia	167.658	192.866	266.734	1.131.182	23,6
Castilla-La Mancha	1.636.756	1.633.259	1.836.119	7.941.019	23,1
País Vasco	149.103	40.656	153.470	722.355	21,2
Galicia	348.404	88.385	355.418	2.968.562	12,0
Ciudad de Melilla	48	0	48	1.361	3,6
AGE	512	300	772	107.708.214	0,0
Territorios no asociados a ninguna autonomía	0	0		78	0,0
Total general	11.886.498	10.280.506	*13.870.813	50.624.455	27,4

Para el cálculo del área Natura 2000, se ha tenido en cuenta la superposición entre LIC y ZEPA. Fuente: Banco de Datos de la Naturaleza (MITERD). Diciembre 2024.

*No corresponde exactamente con la suma porque hay superficies duplicadas en administraciones competentes compartidas

1.7 Regiones costeras

En este capítulo se presenta un conjunto de indicadores que describen la estructura demográfica y del empleo de las regiones costeras en España y su dinámica reciente.

Para el análisis de la población costera se toman los criterios de clasificación establecidos por Eurostat para las áreas costeras, integradas por aquellos municipios que limitan con la costa o poseen un 50 % de su superficie a 10 km de la misma. Los datos de población provienen del Padrón municipal publicado por el INE anualmente. Para el análisis del empleo se toman los criterios de clasificación establecidos por Eurostat para las regiones costeras, definidas como aquellas provincias que limitan con la línea costera, tienen más del 50 % de su población dentro de los 50km de la costa o tienen una fuerte influencia marítima.

POBLACIÓN Y TERRITORIO - PRINCIPALES CIFRAS

Población española	48.587.813 habitantes, 2024
Población en municipios costeros	19.177.563 habitantes
Número total de municipios	8.132
Número de municipios costeros	805
Densidad media de población	96,3 hab/km ₂
Densidad de población en municipios costeros	439,6 hab/km ₂

1.7.1 Población costera

INDICADORES BÁSICOS Y EVOLUCIÓN RECENTE

La población española asciende a 48,5 millones de habitantes en 2024, los cuales están censados en un total de 8.132 municipios que se extienden sobre una base territorial de 504.755 km².

Las áreas costeras abarcan el 8,6 % de la superficie total de España. El número de municipios costeros¹ asciende a 805 en 2024, en los cuales se encuentran censadas 19,2 millones de personas, el 39,5 % de la población española. Un 51,1 % de sus habitantes son hombres y un 48,9 % mujeres. Los municipios costeros españoles se extienden sobre 43.623 km² y su densidad es de 439,6 habitantes por km².

Las áreas costeras reúnen al 9,9 % del total de municipios de España.

La población empadronada en áreas costeras alcanzó los 19,2 millones de personas en 2024, de las cuales, 18,3 millones viven en municipios urbanos

¹ Municipios que limitan con la costa o poseen un 50 % de su superficie a 10 km de la costa.

² Municipios rurales de pequeño tamaño, según la Ley 45/2007

Dentro de este grupo se encuentra una gran mayoría de municipios urbanos, los cuales suponen el 7 % del total de municipios españoles. El 2,9 % del total de municipios nacionales lo constituyen tan solo 239 municipios rurales costeros, distribuidos entre municipios rurales de menos de 5.000 habitantes² (185 municipios) y municipios rurales que tienen entre 5.000 y 30.000 habitantes (54 municipios). La población en las áreas costeras es predominantemente urbana, habitando en los municipios urbanos costeros 18,3 millones de habitantes (37,7 % de la población española), mientras que en los municipios rurales costeros vivirían 874.060 habitantes (1,8 % de la población). Dentro de los municipios rurales costeros, 312.498 personas habitarían en municipios de pequeño tamaño, mientras que 561.562 personas lo harían en los de mayor tamaño. Esta desigualdad viene de la mano de la superficie ocupada, ya que los municipios urbanos costeros ocupan una superficie total superior a los rurales costeros: 5,3 % frente a 3,3 % del total de España, o lo que es lo mismo, de toda la superficie ocupada por las áreas costeras españolas, el 61,4 % corresponde a municipios urbanos, mientras que el 21,7 % corresponde a municipios rurales con una población entre 5.000 y 30.000 habitantes, y el 16,9 % a municipios de pequeño tamaño.

Esta desigualdad no solamente se circunscribe al territorio que ocupan estos tipos de municipios, sino que también afecta a las características demográficas. Los municipios rurales costeros son menos densos que los urbanos; así, los municipios rurales de pequeño tamaño son los menos densos con 42,5 hab./km², seguidos de los municipios rurales de mayor tamaño con 59 hab./km² frente a los 683 hab./km² de los municipios urbanos costeros. La presencia masculina es menor en los municipios rurales costeros, ya que los hombres representan el 49,4 % de la población en los municipios rurales de pequeño tamaño y el 49,8 % en los de mayor tamaño, frente al 51,2 % en los municipios urbanos.

TABLA 1.7.1 Caracterización de las áreas costeras, España. 2024. Población, número de municipios, superficie y densidad. Valores absolutos

2024	Población	Hombres	Mujeres	Nº. Municipios	Superficie (km ₂)	Densidad (hab./km ₂)
Área Costera	19.177.563	9.799.637	9.377.926	805	43.623	439,6
Rural Costero	874.060	433.893	440.167	239	16.824	52,0
Rural < 5.000 hab.	312.498	154.464	158.034	185	7.358	42,5
Rural 5.000 a 30.000 hab.	561.562	279.429	282.133	54	9.466	59,3
Urbano	18.303.503	9.365.744	8.937.759	566	26.799	683,0
Área no costera	29.410.250	14.980.483	14.429.767	7.327	461.132	63,8
Rural No Costero	6.647.415	3.257.449	3.389.966	6.405	406.291	16,4
Rural < 5.000 hab.	4.165.430	2.015.377	2.150.053	6.147	343.059	12,1
Rural 5.000 a 30.000 hab.	2.481.985	1.242.072	1.239.913	258	63.232	39,3
Urbano	22.762.835	11.723.034	11.039.801	922	54.840	415,1
Total	48.587.813	24.780.120	23.807.693	8.132	504.755	96,3

VALORES RELATIVOS

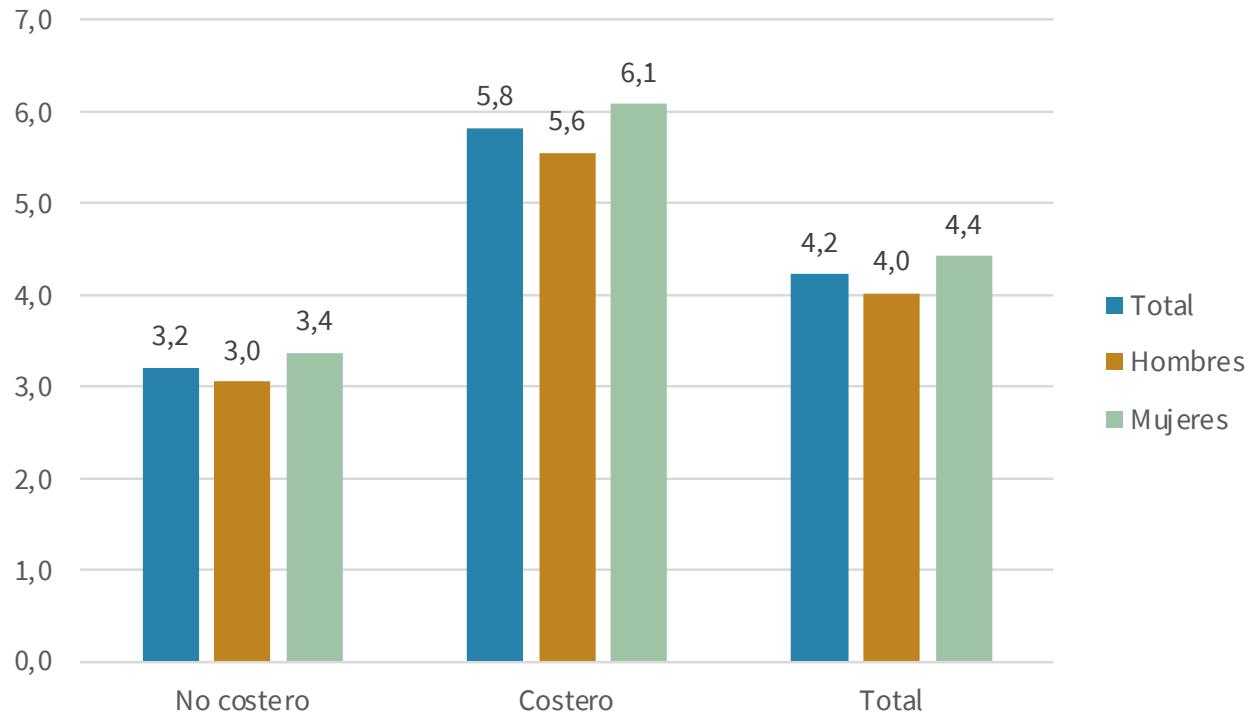
2024	Población	Hombres	Mujeres	Nº. Municipios	Superficie (km2)
Área Costera	39,5%	39,5%	39,4%	9,9%	8,6%
Rural Costero	1,8%	1,8%	1,8%	2,9%	3,3%
Rural < 5.000 hab.	0,6%	0,6%	0,7%	2,3%	1,5%
Rural 5.000 a 30.000 hab.	1,2%	1,1%	1,2%	0,7%	1,9%
Urbano	37,7%	37,8%	37,5%	7,0%	5,3%
Área no costera	60,5%	60,5%	60,6%	90,1%	91,4%
Rural No Costero	13,7%	13,1%	14,2%	78,8%	80,5%
Rural < 5.000 hab.	8,6%	8,1%	9,0%	75,6%	68,0%
Rural 5.000 a 30.000 hab.	5,1%	5,0%	5,2%	3,2%	12,5%
Urbano	46,8%	47,3%	46,4%	11,3%	10,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Padrón municipal del INE

La población española ha aumentado un 4,2 % entre 2015 y 2024. Sin embargo, la evolución ha sido distinta en las áreas costeras, donde ha subido un 5,8 %, frente a las no costeras, en las que la subida ha sido tan sólo del 3,2 %.

La población de las áreas costeras se ha incrementado un 5,8 % entre 2015 y 2024 en España

GRÁFICO 1.7.1 Evolución porcentual de la población según sexo y tipo de municipio, España. Evolución 2015-2024



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

INDICADORES DE SEXO Y EDAD

El índice de masculinidad en las áreas costeras es de 95,7 hombres/100 mujeres en 2024, mientras que en las áreas no costeras es de 96,3, por lo tanto, la presencia de la mujer en las áreas costeras es mayor que en las no costeras. Desde 2015 hasta la actualidad, el índice de masculinidad ha disminuido en los municipios costeros un 0,5 % y en los no costeros un 0,3 %, lo cual significa que el peso de la mujer ha aumentado en mayor medida en los municipios costeros que en los no costeros.

La población de las áreas costeras está menos masculinizada que la del resto, con 96,2 hombres por cada 100 mujeres

TABLA 1.7.2 Índice de masculinidad y su variación por tipo de municipio. N° de hombres por cada 100 mujeres. España. 2015-2024

Índice de masculinidad	2024	2015	Variación (%) 2024/2015
Área Costera	95,7	96,2	-0,5
Rural < 5.000 hab.	102,3	101,8	0,5
Rural 5.000 a 30.000 hab.	101,0	101,7	-0,8
Urbano	95,4	95,9	-0,5
Área no costera	96,3	96,6	-0,3
Rural < 5.000 hab.	106,7	105,6	1,0
Rural 5.000 a 30.000 hab.	99,8	100,0	-0,1
Urbano	94,2	94,5	-0,4
Total general	96,1	96,4	-0,4

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

El análisis del envejecimiento de la población nos muestra que, mientras que en personas con edad inferior a 15 años las diferencias son escasas, la presencia de la población de 65 años o más es del 20 % en los municipios costeros frente al 20,7 % en los no costeros. Así, la tasa de jóvenes en las áreas costeras es de 65,1 menores de 15 años/ 100 personas mayores de 65 años, mientras que en las áreas no costeras es de 64,6.

De 2015 hasta la actualidad la tasa de jóvenes ha disminuido en los municipios costeros un 22,4 % y en los no costeros un 20 %, reflejo del problema de envejecimiento que está sufriendo la población española.

TABLA 1.7.3 Tasa de jóvenes según tipo de municipio. N° personas menores de 15 años por cada 100 mayores de 65 años. España. 2015-2024

Tasa joven	2024	2015	Variación (%) 2024/2015
Área Costera	65,1	83,9	-22,4
Rural < 5.000 hab.	44,1	49,4	-10,8
Rural 5.000 a 30.000 hab.	64,3	79,5	-19,2
Urbano	65,6	84,8	-22,7
Área no costera	64,6	80,7	-20,0
Rural < 5.000 hab.	39,4	42,7	-7,7
Rural 5.000 a 30.000 hab.	62,8	77,0	-18,5
Urbano	71,2	92,8	-23,3
Total general	64,8	81,9	-20,9

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

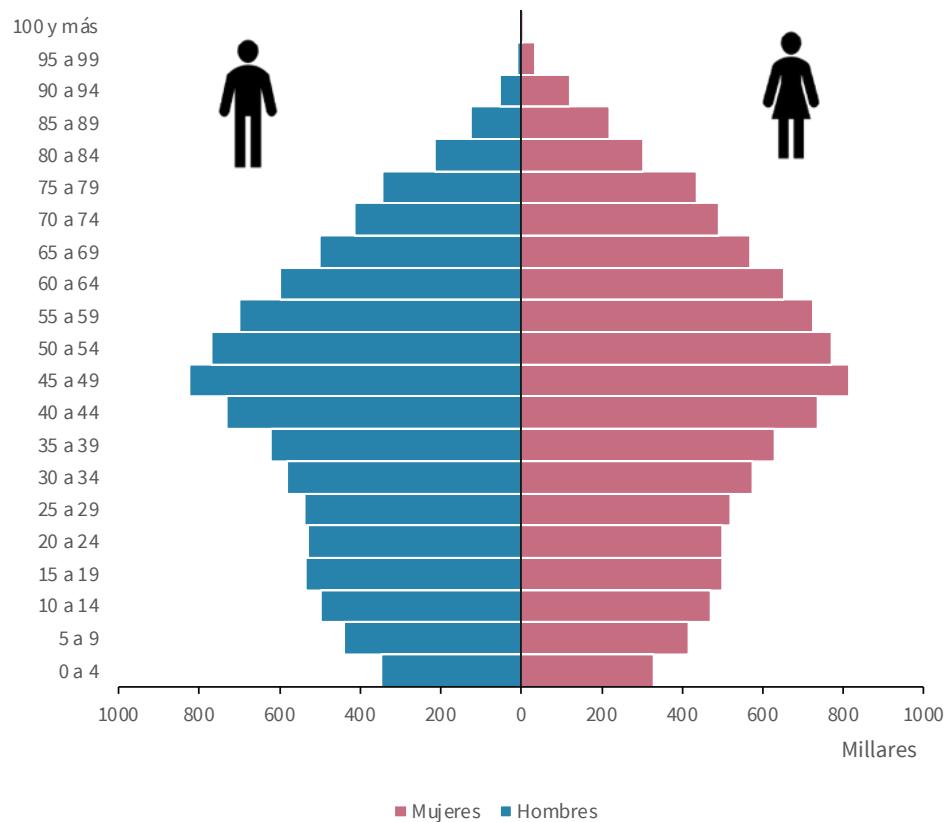
La población ha envejecido en términos globales en los últimos años, así los municipios costeros, presentan una pirámide poblacional regresiva, con la base más estrecha que la zona central y un porcentaje de personas mayores significativo.

El padrón total es más numeroso en los municipios no costeros que en los costeros, es decir, hay más población viviendo en municipios no costeros, si bien, la distribución de la población tiende a parecerse entre ambos.

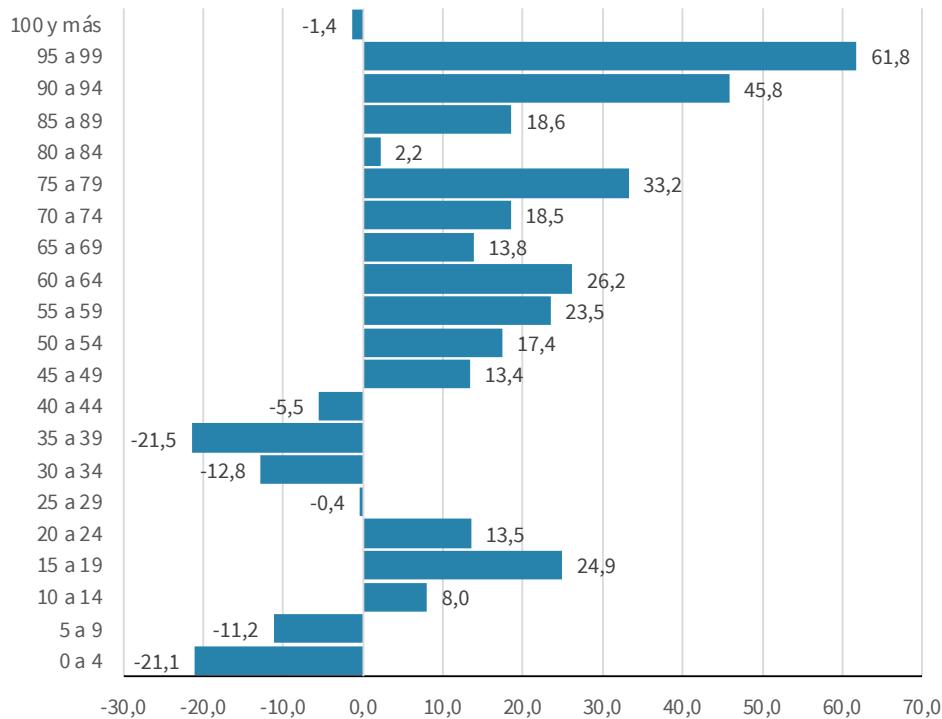
En los municipios costeros, las cohortes situadas entre los 25 y los 44 años han reducido sus efectivos entre 2015 y 2024. El grupo de 35 a 39 años es el que ha experimentado una mayor reducción (-21,5 %), seguido de los grupos de 0 a 4 años (-21,1 %) y de 30 a 34 años (-12,8 %). En el lado contrario, los grupos de 45 o más años aumentan en población, con un incremento del 26,2 % en las edades de 60 a 64 años y del 33,2 % en las edades de 75 a 79 años. En las edades superiores a 95 años, el incremento llega a superar el 61,8 %, descendiendo un 1,4 % en los mayores de 100 años.

En las áreas costeras destaca la pérdida de población entre 35 y 39 años (-21,5 %) y entre 0 y 4 años (-21,1 %)

GRÁFICO 1.7.2 Población en municipios costeros, por edad y sexo. 2024



VARIACIÓN (%) POBLACIÓN COSTERA 2015 A 2024



Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

ÁREAS COSTERAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

Las áreas costeras, entendidas como aquellos municipios que limitan con la costa o poseen un 50 % de su superficie a 10 km de la costa, sólo se encuentran en 10 comunidades autónomas de España, así como en las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla. Las comunidades autónomas interiores que carecen de municipios costeros son Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Extremadura, C. de Madrid, C. Foral de Navarra y La Rioja.

Diez comunidades autónomas tienen áreas costeras. La población costera llega a suponer el 76,2 % del total en Cantabria o el 66,7 % en la Comunidad Valenciana

De las 10 comunidades autónomas con áreas costeras, en dos de ellas (Islas Baleares y Canarias) la superficie de los municipios costeros así como la población costera son igual al 100 %. Lo mismo ocurre con Ceuta y Melilla. En el resto de comunidades autónomas, aquellas donde hay más población habitando en áreas costeras son Cantabria, Comunidad Valenciana, Galicia y Cataluña, en todas ellas la población costera supera el 57 %, alcanzando el 76,2 % en Cantabria y el 66,7 % en la Comunidad Valenciana.

Les siguen en importancia las comunidades autónomas de Principado de Asturias, País Vasco, Andalucía y R. de Murcia, en las que la población que vive en áreas costeras supone entre el 31,5 y el 49,2 % del total.

Destacar que en España hay 41,1 millones de personas censadas en municipios urbanos, de las cuales el 44,6 % lo están en municipios urbanos costeros, destacando principalmente Cataluña

TABLA 1.7.4 Caracterización de las áreas costeras por comunidad autónoma. Población (habitantes). Porcentaje (%) respecto al total. 2024

2024	Municipios costeros				Población total	% población de la CCAA costera
	Rural <5.000	Rural 30.000 a 5.000	Urbano	Total costeros		
Andalucía	26.686	143.504	3.213.797	3.383.987	8.619.616	39,3
Canarias	41.477	180.611	2.006.774	2.228.862	2.228.862	100
Cantabria	34.552		415.948	450.500	591.563	76,2
Cataluña	34.572	19.521	4.549.625	4.603.718	8.034.743	57,3
Comunidad Valenciana	17.034	7.176	3.524.105	3.548.315	5.316.541	66,7
Galicia	58.897	83.588	1.460.392	1.602.877	2.703.353	59,3
Islas Baleares	45.098	68.558	1.107.747	1.221.403	1.221.403	100
País Vasco	26.452		944.016	970.468	2.230.452	43,5
Principado de Asturias	26.867	53.128	416.195	496.190	1.008.028	49,2
Región de Murcia			495.864	495.864	1.571.933	31,5
Ceuta			83.229	83.229	83.229	100
Melilla			85.811	85.811	85.811	100
Total	311.635	556.086	18.303.503	19.171.224	33.695.534	56,9

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

El envejecimiento de las áreas costeras se hace más evidente en el Principado de Asturias, Galicia y País Vasco

cuya población costera urbana asciende a 4,5 millones de personas.

El envejecimiento de las áreas costeras no es homogéneo en toda España. La comunidad autónoma donde este fenómeno es más evidente es en el Principado de Asturias, con municipios costeros donde la relación entre jóvenes y mayores es la más pequeña de toda España, con 35 personas menores de 15 años por cada 100 mayores de 65 años. Le siguen Galicia, con municipios costeros de menos de 45 personas menores de 15 años por cada 100 mayores de 65, y País Vasco, donde la tasa de jóvenes es de 51.

En el lado contrario, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, junto con la Región de Murcia y Andalucía, no se encuentran afectadas por este fenómeno, teniendo unos índices juveniles elevados. Así, los índices se sitúan en 166 jóvenes por cada 100 mayores en Melilla, 133 jóvenes por cada 100 mayores en Ceuta, 92 jóvenes en R. de Murcia por cada 100 mayores y 82 jóvenes por cada 100 mayores en Andalucía.

En el resto de comunidades autónomas con municipios costeros, los índices se sitúan alrededor

TABLA 1.7.5 Tasa de jóvenes en las áreas costeras por comunidad autónoma. Nº personas menores de 15 años por cada 100 mayores de 65 años. 2024

2024	Municipios costeros			
	Rural <5.000	Rural 30.000 a 5.000	Urbano	Total costeros
Andalucía	60,3	98,7	82,1	82,5
Canarias	34,5	81,6	63,9	64,3
Cantabria	46,4	--	51,7	51,3
Cataluña	57,6	74,4	65,3	65,3
Comunidad Valenciana	48,3	52,9	64,7	64,6
Galicia	26,0	30,3	47,1	45,0
Islas Baleares	72,9	77,2	81,9	81,2
País Vasco	62,7	--	50,2	50,5
Principado de Asturias	28,4	31,4	35,8	34,9
Región de Murcia	--	--	91,9	91,9
Ceuta	--	--	132,6	132,6
Melilla	--	--	166,4	166,4
Total general	44,1	64,4	65,6	65,1

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

de 51 a 81 jóvenes por cada 100 mayores.

Si analizamos la proporción de hombres y mujeres, las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, junto con la Región de Murcia son las que tienen mayores índices de masculinidad, situándose este índice por encima de los 101 hombres por cada 100 mujeres, siendo sus áreas costeras las que están más masculinizadas.

En el lado contrario el Principado de Asturias, Galicia y Cantabria son las comunidades autónomas con los índices de masculinidad más bajos. Así el Principado de Asturias es la comunidad autónoma con municipios costeros donde la relación entre hombres y mujeres es la más baja de toda España, con 91 hombres por cada 100 mujeres, le sigue Galicia con 92 y Cantabria con 93.

El índice de masculinidad en el resto de comunidades autónomas con municipios costeros se sitúa alrededor de los 94 y 99 hombres por cada 100 mujeres.

TABLA 1.7.6 Índice de masculinidad en las áreas costeras por comunidad autónoma. N° de hombres por cada 100 mujeres. 2024

2024	Municipios costeros			
	Rural <5.000	Rural 30.000 a 5.000	Urbano	Total costeros
Andalucía	108,4	101,3	97,1	97,3
Canarias	106,3	104,6	96,6	97,4
Cantabria	103,2	--	91,8	92,7
Cataluña	105,5	105,2	94,8	94,9
Comunidad Valenciana	102,5	102,4	95,1	95,2
Galicia	96,0	94,9	91,7	92,0
Islas Baleares	101,2	101,1	99,2	99,4
País Vasco	106,2	--	93,4	93,7
Principado de Asturias	96,9	95,8	89,8	90,8
Región de Murcia	--	--	101,3	101,3
Ceuta	--	--	101,8	101,8
Melilla	--	--	101,2	101,2
Total municipios costeros	102,3	100,9	95,4	95,7

Fuente: Elaboración propia a partir del Padrón municipal del INE

1.7.2 Empleo en las regiones costeras

El análisis estadístico del empleo en el medio rural puede realizarse a partir de los resultados de la Encuesta de Población Activa (EPA) que cada trimestre publica el INE. Eurostat, por su parte, recopila posteriormente estos datos y, descendiendo a nivel de provincia (NUTS3), los clasifica según su tipología en regiones costeras y no costeras. Las regiones costeras se definen, por tanto, como aquellas provincias que limitan con la línea costera, tienen más del 50 % de su

población dentro de los 50 km de la costa o tienen una fuerte influencia marítima.

El nivel de ocupación en las regiones costeras es ligeramente inferior respecto al resto del territorio español. El número de ocupados supone el 50,8 % de la población de 15 años o más en 2023, siendo inferior en 0,5 puntos porcentuales respecto a la tasa en las provincias no costeras. Por otro lado, la tasa de paro en las provincias costeras es superior a la de las provincias de interior, con un 12,5 % de la población activa, 0,8 p.p. más que en las provincias no costeras.

El empleo en las áreas costeras es ligeramente menor que en las no costeras. En ambos casos existe diferencia entre hombres y mujeres, en detrimento de estas últimas

TABLA 1.7.7 Empleo según regiones costeras y no costeras. España, 2023

2023 TOTAL	Miles de personas de 15 años o más			Variación (%) 2023 / 2022		
	Total	Provincias Costeras	Provincias No Costeras	Total	Provincias Costeras	Provincias No Costeras
Activos	24.119,6	14.499,8	9.619,8	2,1	2,7	1,2
Ocupados	21.182,1	12.686,2	8.495,9	3,1	3,6	2,3
Parados	2.937,5	1.813,6	1.123,9	-4,6	-3,4	-6,5
Inactivos	17.428,5	10.484,8	6.943,8	1,5	1,1	2,0
Población 15 años o más	41.548,1	24.984,6	16.563,6	1,8	2,0	1,5
	Tasas (%)			Var. (puntos porcentuales) 2023 / 2022		
tasa actividad	58,1	58,0	58,1	0,2	0,4	-0,2
tasa ocupación	51,0	50,8	51,3	0,6	0,8	0,4
tasa paro	12,2	12,5	11,7	-0,9	-0,8	-1,0

Fuente: EPA según regiones costeras y no costeras, Eurostat

- Tasa de actividad (%) = activos / total población 15 años o más
- Tasa de ocupación (%) = ocupados / total población 15 años o más
- Tasa de paro (%) = parados / activos
- Población 15 años o más (fuerza laboral) = activos (ocupados + parados) + inactivos
- Activos = personas con trabajo (ocupados) + desocupados que buscan empleo (parados)
- Inactivos = personas de 15 años o más que no trabajan ni buscan activamente empleo

La EPA en España toma como base la población de 16 años o más, mientras cuando se envía a Eurostat se toma la población de 15 años o más para armonizar con otros países; por ello, las tasas de empleo en INE y Eurostat pueden ser diferentes.

Las tasas de empleo según sexo indican que existe una brecha entre hombres y mujeres, en todos los tipos de territorio. La tasa de ocupación de los hombres en las provincias costeras es de 55,9 %, mientras que para las mujeres es 45,9 % (10 p.p. menos) y la tasa de paro es del 11,2 % en hombres y del 14 % en mujeres (2,8 p.p. superior).

TABLA 1.7.8 Tasas de empleo según sexo y tipología, y tasa de masculinización según estado del empleo y tipología. España, 2023

2023		Total	Provincias Costeras	Provincias No Costeras
HOMBRES	tasa actividad	63,0	62,9	63,2
	tasa ocupación	56,3	55,9	57,0
	tasa paro	10,7	11,2	9,9
MUJERES	tasa actividad	53,3	53,4	53,2
	tasa ocupación	45,9	45,9	45,9
	tasa paro	13,9	14,0	13,7

Tasa de Masculinización

Activos	111,9	112,0	111,6
Ocupados	116,0	115,6	116,6
Parados	86,0	89,6	80,3

Fuente: EPA según regiones costeras y no costeras, Eurostat.





**02 SECTORES
PRODUCTIVOS**

INTRODUCCIÓN

En esta sección del informe se analiza la situación actual y la evolución reciente de los sectores productivos del ámbito de competencias del MAPA: agricultura, ganadería, pesca, acuicultura e industria agroalimentaria.

El **Capítulo 1: Sector Agrario**, ofrece un amplio conjunto de estadísticas relacionadas con la producción, economía y estructura de los subsectores agrícola y ganadero. Los epígrafes incluidos describen, en primer lugar, las macromagnitudes agrarias a nivel autonómico, nacional y comunitario. Seguidamente, se analiza la estructura de las explotaciones agrarias a partir del Censo Agrario, así como su rentabilidad mediante el análisis de datos de la Red Contable Agraria (RECAN). Por último, se resumen los últimos datos disponibles sobre producción agrícola y ganadera, esto es, superficies, producciones y número de cabezas.

El **Capítulo 2: Sector de la Pesca y Acuicultura**, describe la situación actual y evolución reciente de la actividad pesquera y acuícola. En primer lugar, se analiza la importancia de la pesca y la acuicultura españolas en el contexto europeo. En relación con la actividad pesquera, se estudian sus macromagnitudes, así como las capturas, desembarcos y primera venta de los buques españoles. En relación con la actividad acuícola se analizan los resultados económicos de la acuicultura marina y continental, así como sus producciones.

El **Capítulo 3: Industria Alimentaria**, pone de relieve la importancia económica de la Industria de Alimentos y de Fabricación de Bebidas a nivel nacional, describiendo su estructura a través de los datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) y de la Estadística Estructural de Empresas. El capítulo presenta una completa fotografía de este importante sector industrial, aportando datos sobre el tamaño de las empresas, sus principales variables económicas y una selección de diferentes ratios de productividad. Además, el análisis se completa con un apartado dedicado a describir la evolución reciente de los índices de precios y de producción industriales.

El **Capítulo 4: Empleo en el Sector Primario y en la Industria Agroalimentaria**, se orienta al análisis de la evolución de la ocupación en ambos sectores, el grado de afiliación de sus trabajadores a la Seguridad Social, así como el nivel del paro registrado. Las fuentes de datos consultadas son la Encuesta de Población Activa, las series de afiliados a la Seguridad Social y el número de parados registrados en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

Para finalizar, el **Capítulo 5: Financiación del Sector Agroalimentario y Pesquero** incluye una visión global del endeudamiento de estos sectores a través del Crédito Vivo y del nivel de morosidad contabilizados por los servicios estadísticos del Banco de España.



2.1 Sector Agrario

Este apartado ofrece una síntesis de la información relevante del sector agrario, obtenida a partir de diferentes fuentes de información, entre las que se encuentran, además, indicadores del Plan Estratégico de la PAC elaborado desde el MAPA.

La primera parte del capítulo contiene un resumen de las principales macromagnitudes agrarias en los niveles autonómico, nacional y comunitario. El segundo subapartado describe las características estructurales de la agricultura española con un enfoque centrado en la explotación agraria. La tercera parte recoge los indicadores de rentabilidad de las explotaciones, mientras que, finalmente, el último apartado incluye los principales datos de las producciones agrícolas y ganaderas, así como su evolución reciente.

SECTOR AGRARIO - PRINCIPALES CIFRAS

CUENTAS ECONÓMICAS DE LA AGRICULTURA (MAPA), ESPAÑA

Producción Rama Agraria (PRA)	67.483 millones de euros, 2024 (+2,9 % respecto a 2023)
Valor Agrario Bruto (VAB)	38.517 millones de euros, 2024 (+13,2 %)
Renta Agraria	36.760 millones de euros, 2024 (+11,2 %)

INDICADORES ESTRUCTURALES Y DE RENTABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES (CENSO AGRARIO Y RECAN)

Superficie Agraria Útil (SAU)	23.423.501 hectáreas, 2023
Unidad de Trabajo Año (UTA)	817.229 UTA, 2023
SAU por explotación	29,9 ha/explotación, 2023
UTA por explotación	1,04 UTA/explotación, 2023
Valor Añadido Neto (VAN) por explotación	57.725 euros / explotación, media 2021-22-23
VAN por UTA	32.822 euros / UTA, media 2021-22-23

PRODUCCIONES AGRÍCOLAS Y GANADERAS (MAPA)

Cereales (incluye arroz)	20,6 millones t, 2024 (+79,2 % respecto a 2023)
Hortalizas	16,3 millones t, 2024 (+10 %)
Frutales no cítricos	3,9 millones t, 2024 (0 %)
Porcino	4,9 millones t, 2024 (2,1 %)
Bovino	718.000 toneladas, 2024 (3,4 %)

2.1.1 Cuentas Económicas de la Agricultura

Las particularidades productivas de la agricultura y la ganadería justifican que existan unas Cuentas Económicas realizadas expresamente para estas actividades, con unas metodologías basadas en las Cuentas Económicas Nacionales (INE), pero particularizadas para atender sus especificidades. De este modo, las Cuentas Económicas para la Agricultura (CEA) se realizan de manera separada con respecto a las Cuentas Nacionales, si bien se integran posteriormente en ellas. Las CEA están constituidas por una sucesión de macromagnitudes que, partiendo del valor de la producción de la Rama Agraria¹, resultan en la renta agraria o renta generada por los factores de producción agrarios. Las CEA son elaboradas y publicadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación con periodicidad anual.

IMPORTANCIA ECONÓMICA DEL SECTOR PRIMARIO EN LA ECONOMÍA

La importancia económica del sector primario², constituido por las actividades de la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, en el contexto de la economía nacional, se valora mediante las cifras publicadas por el INE en la Contabilidad Nacional.

Según datos de la Contabilidad Nacional (INE), el Valor Añadido Bruto del sector primario alcanzó los 40.412 millones de euros en 2024, un 7,9 % más con respecto a 2023, representando el 2,5 % del PIB. Le superan en importancia económica los sectores de la construcción (5,3 % del PIB), industria (14,2 %) y servicios (69,1 %).

Asimismo, el sector primario generó 680.200 puestos de empleo equivalentes a tiempo completo, un 1,8 % menos con respecto a 2023, suponiendo el 3,4 % de los ocupados equivalentes a tiempo completo de España.

La agricultura, la ganadería, la silvicultura y la pesca generaron un Valor Añadido Bruto de 40.412 millones de euros en 2024

TABLA 2.1.1 VAB y Empleo. España. 2024

SECTOR ECONÓMICO 2024	VAB			Empleo (ocupados equivalentes a tiempo completo)		
	millones euros	% Var. 2024/2023	% del PIB	miles puestos	% Var. 2024/2023	% total ocupados
Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	40.412	7,9	2,5	680,2	-1,8	3,4
Industria de la cual, l. Manufacturera	225.799	2,4	14,2	2.287,7	2,4	11,4
	170.453	4,4	10,7	2.024,4	1,8	10,1
Construcción	84.606	4,7	5,3	1.421,5	4,5	7,1
Servicios	1.099.074	6,8	69,1	15.676,1	2,4	78,1
Impuestos netos	141.736	8,5	8,9	no procede		
PIB y Total Ocupados	1.591.627	6,2	100,0	20.065,5	2,4	100,0

Fuente: INE, Contabilidad Trimestral de España

¹ La Rama Agraria se define como la agrupación de las unidades que desarrollan, bien exclusivamente, bien de forma simultánea a otras actividades económicas secundarias, actividades de la división 01 de la CNAE Rev. 2, «Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas». Incluye también los procesos de producción de vino y aceite de oliva (únicamente a partir de uvas y aceitunas producidas por la misma explotación). Reglamento (CE) nº 138/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de diciembre de 2003, sobre las cuentas económicas de la agricultura de la Comunidad.

² El sector primario es la suma de las divisiones CNAE 01, 02 y 03: Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

MACROMAGNITUDES AGRARIAS EN LA UE-27, ESPAÑA Y OTROS PAÍSES

Las Cuentas Económicas de la Agricultura (CEA) permiten valorar los resultados anuales de la Rama Agraria (agricultura y ganadería, principalmente). Se trata de una estadística armonizada a nivel de la UE y por tanto, los resultados obtenidos en los países comunitarios son directamente comparables entre sí. En este apartado se analizan los resultados de las CEA de España en comparación con los obtenidos por la UE-27 y los países de importancia agraria similar a la nuestra: Francia, Alemania e Italia.

El valor de la **Producción de la Rama Agraria (PRA)**, es decir, el valor económico del conjunto de la producción vegetal y animal en España fue de 67.483 millones de euros en 2024, representando el 12,7 % de la UE-27 (según datos de Eurostat actualizados a 15 de mayo de 2025 y que incluyen la segunda estimación realizada por el MAPA en abril de 2025). España es el cuarto país de la UE-27 en importancia por su valor de la producción agraria. Precediendo a España se sitúan Francia, con un valor de la PRA de 89.382 millones de euros, Alemania, con 75.486 millones de euros, e Italia, con 75.376 millones de euros.

El valor de los **Consumos Intermedios (CI)**, es decir, el valor monetario de los insumos y servicios necesarios para producir ascendió a 28.966 millones de euros en 2024. El valor de esta macromagnitud fue superior en Francia, con 54.019 millones de euros, Alemania, con 44.351 millones de euros e Italia, con 32.410 millones de euros.

El **Valor Añadido Bruto (VAB)** se obtiene al restar al valor de la producción obtenida, el consumo de inputs realizado. De este modo, el VAB de la Rama Agraria fue 38.517 millones de euros en 2024 (16,5 % de la UE-27), resultando inferior respecto al VAB de Italia, que consiguió 42.957 millones de euros, y siendo superior al de Alemania, con 31.135 millones de euros y Francia, con 35.363 millones de euros.

Las **Otras Subvenciones** (pago único y otros pagos no vinculados a la producción) alcanzaron los 5.636 millones de euros en 2024. Francia y Alemania superaron a nuestro país, con 8.598 millones de euros y 7.390 millones de euros respectivamente. Italia, por su parte, obtuvo un valor de 5.310 millones de euros.

Finalmente, la **Renta Agraria**, que mide la remuneración de los factores de producción, tierra, capital y trabajo (VAB menos amortizaciones y más subvenciones netas de impuestos) alcanzó los 36.760 millones de euros en 2024 (17,8 % de la UE-27), ocupando el primer lugar en importancia dentro de la UE-27, seguida de Italia con 36.234 millones de euros. Francia obtuvo una Renta Agraria de 29.287 millones de euros y Alemania 24.180 millones de euros.

En lo que respecta a la evolución interanual del valor de las macromagnitudes agrarias, la Producción de la Rama Agraria ha aumentado un 2,9 % en 2024 con respecto a 2023 en España. El aumento se ha producido en la producción vegetal, que ha

El valor de la producción de la rama agraria aumentó un 2,9 % en España en 2024

España es el primer país de la UE-27 por valor de Renta Agraria con 36.760 millones de euros en 2024

subido un 5,8 %, mientras que la producción animal ha descendido un 0,8 %. En el resto de los países analizados, el valor de la producción ha descendido en Francia (-6,7 %) y en Alemania (-0,9 %) mientras que ha subido en Italia (3,3 %).

El gasto en Consumos Intermedios ha descendido en España un 8,3 %. Se reduce también en Francia (-6,7 %), Alemania (-2,7 %) e Italia (-4,8 %).

El Valor Añadido Bruto de la rama Agraria ha aumentado un 13,2 % en España. También ha aumentado en Italia un 10,4 % y en Alemania un 1,8 %. En Francia, por su parte, el VAB ha descendido un 6,6 % en 2024.

Finalmente, la Renta Agraria ha experimentado un importante crecimiento de un 11,2 % en España en 2024. En el resto de los países analizados sube también bastante en Italia (13,4 %), mientras que desciende en Francia (-6 %) y en Alemania (-2,1 %).

INDICADORES MACROECONÓMICOS DE PRODUCTIVIDAD

La productividad de la Rama Agraria por Unidad de Trabajo Anual (UTA), obtenida como VAB/UTA, es de 46.811 euros/UTA en España en 2024, mientras que en la UE-27 alcanzó los 31.085 euros/UTA. Alemania, Francia, e Italia han sido más productivos este año, con valores de 68.100 euros/UTA, 49.016 euros/UTA y 47.378 euros/UTA respectivamente.

La productividad de la Rama Agraria española por unidad de trabajo es de 46.811 euros por UTA, y por unidad de superficie de 1.611 euros por hectárea en 2024

TABLA 2.1.2 Macromagnitudes de la Rama Agraria en UE-27, España y países destacados. Valor (millones de euros) en 2024 y variación (%) 2024/2023

VALORES NOMINALES EN MILLONES DE EUROS	UE-27	ESPAÑA	FRANCIA	ALEMANIA	ITALIA	UE-27	ESPAÑA	FRANCIA	ALEMANIA	ITALIA
	2024	2024	2024	2024	2024		Var.(%) 2024/2023			
Producción Rama Agraria (PRA)	532.392	67.483	89.382	75.486	75.367	-0,9	2,9	-6,7	-0,9	3,3
Producción Vegetal	266.386	37.729	44.283	34.394	40.461	-2,6	5,8	-12,3	-2,7	4,1
Producción Animal	216.106	28.241	33.998	36.013	21.760	0,9	-0,8	-0,5	0,3	1,5
Consumos Intermedios (CI)	298.321	28.966	54.019	44.351	32.410	-4,7	-8,3	-6,7	-2,7	-4,8
Energía y lubricantes	36.860	2.385	5.273	4.638	5.139	-6,8	-3,2	-4,0	-0,8	-19,4
Valor Añadido Bruto (VAB)	234.071	38.517	35.363	31.135	42.957	4,5	13,2	-6,6	1,8	10,4
Amortizaciones	75.708	6.915	13.330	14.068	11.367	1,6	6,5	-4,3	3,6	-0,1
Otros impuestos	4.841	478	1.344	277	666	1,7	1,6	4,4	9,9	-2,1
Otras subvenciones	52.942	5.636	8.598	7.390	5.310	1,6	-6,3	1,3	-7,0	4,0
Renta Agraria (RA)	206.465	36.760	29.287	24.180	36.234	4,9	11,2	-6,0	-2,1	13,4
<i>Datos estructurales</i>										
Factor trabajo (miles UTA)	7.530	823	721	457	907	-0,9	1,5	-0,1	-1,4	-2,6
SAU (miles ha)	155.093	23.914	27.365	16.578	12.041					
<i>Productividad</i>										
VAB por UTA (€/UTA)	31.085	46.811	49.016	68.100	47.378	5,5	11,6	-6,6	3,3	13,3
VAB por ha (€/ha)	1.509	1.611	1.292	1.878	3.568	4,5	13,2	-6,6	1,8	10,4

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de EUROSTAT

La productividad por UTA aumenta un 11,6 % en España en 2024, así como en Italia (13,3 %) y en Alemania (3,3 %), mientras que disminuye en Francia (-6,6 %).

La productividad por hectárea de Superficie Agraria Útil (SAU) en España es de 1.611 euros/ha (+13,2 % respecto a 2023). Por su parte, Francia ha obtenido 1.292 euros/ha (-6,6 %), Alemania 1.878 euros/ha (+1,8 %) e Italia 3.568 euros/ha (+10,4 %). La productividad media en el conjunto de la UE-27 es de 1.509 euros/ha (+4,5 %).

MACROMAGNITUDES AGRARIAS POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

En este apartado se muestran los resultados regionalizados, por comunidad autónoma, de las Cuentas Económicas de la Agricultura para el año 2022 (último año disponible), así como los indicadores de productividad de la tierra (VAB/SAU).

Las tres comunidades autónomas más importantes por su valor de la **Producción de la Rama Agraria (PRA)** son Andalucía, con 15.714 millones de euros en 2022, Castilla y León, con 8.091 millones de euros y Castilla-La Mancha, con 6.645 millones de euros; la suma de las tres supone el 48,3 % del valor total de la Producción de la Rama Agraria de España. Les siguen en importancia Aragón, Cataluña, Galicia, C. Valenciana y Región de Murcia, con valores de producción de la rama agraria que van desde los 6.347 millones de euros hasta los 3.306 millones de euros. La suma de la producción de la rama agraria de estas ocho comunidades supone el 85,9 % del total de España.

En relación con la **Renta Agraria**, las tres comunidades autónomas más importantes por su valor son Andalucía, con 10.177 millones de euros, Castilla-La Mancha, con 3.349 millones de euros y Castilla y León, con 2.953 millones de euros en 2022. Entre las tres regiones suman el 56,1 % del total de la Renta Agraria española. A continuación, se encuentran Aragón, C. Valenciana, Galicia, Cataluña y Extremadura, con valores de renta que varían entre los 2.022 millones de euros y los 1.498 millones de euros. Entre estas ocho comunidades suman el 86 % del total de la Renta Agraria española.

INDICADORES MACROECONÓMICOS DE PRODUCTIVIDAD POR COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Comunidad Autónoma de Canarias obtuvo la productividad de la tierra más alta de España en 2022, con 14.629 euros/ha. Le siguieron, a distancia, la Región de Murcia con 3.670 euros/ha, y la Comunidad Valenciana, con 3.110 euros/ha. A continuación, se situaban Galicia, Andalucía y La Rioja, con valores que varían entre 3.015 euros/ha y 2.137 euros/ha.

Seguidamente, con valores de productividad que varían entre los 1.514 euros/ha y los 1.304 euros/ha, se encuentran Cataluña, C. F. de Navarra y País Vasco. Y por debajo de los 1.000 euros/ha se sitúan el resto de las regiones.

Andalucía, Castilla y León y Castilla-La Mancha suponen el 48,3 % del valor de la Producción de la Rama Agraria en España en 2022

Canarias tiene la mayor productividad de la tierra de España, con 14.629 euros/ha

TABLA 2.1.3 Macromagnitudes agrarias por comunidad autónoma. 2022

2022 Millones de euros	PRA	VAB	RENTA AGRARIA	VAB / SAU (euros/ha)	SAU (miles ha)
Andalucía	15.714	10.177	10.662	2.143	4.749
Aragón	6.347	2.022	1.983	912	2.217
Islas Baleares	274	115	84	684	168
Canarias	1.204	792	777	14.629	54
Cantabria	416	120	148	526	229
Castilla-La Mancha	6.645	3.349	3.043	789	4.244
Castilla y León	8.091	2.953	3.119	559	5.277
Cataluña	5.796	1.653	1.423	1.514	1.092
C. de Madrid	362	136	131	448	303
C.F. de Navarra	1.539	676	684	1.322	511
C. Valenciana	3.825	1.833	1.607	3.110	589
Extremadura	3.235	1.489	1.686	535	2.785
Galicia	4.422	1.803	1.508	3.015	598
La Rioja	750	456	386	2.137	213
Pais Vasco	541	230	194	1.304	176
P. de Asturias	604	208	234	625	333
R. de Murcia	3.306	1.369	1.316	3.670	373
ESPAÑA	63.068	29.381	28.984	1.229	23.914

Fuente: S.G. de Análisis, Coordinación y Estadística. MAPA

2.1.2 Datos estructurales del sector agrario

Desde el punto de vista estructural, la agricultura española presenta unas características específicas que son fundamentales para definir la rentabilidad de las explotaciones.

En el contexto europeo, las explotaciones españolas presentan notables diferencias respecto a los demás grandes productores agrarios de la Unión Europea.

Con los últimos datos disponibles en Eurostat para todos los Estados Miembros, correspondientes al año 2020, el número de explotaciones agrarias en la UE-27 supera los nueve millones. En España el tamaño medio de las explotaciones en términos económicos de Producción estándar es el más reducido de los cinco grandes productores europeos analizados (49.569 €/explotación), ligeramente por debajo de Italia y superando holgadamente la media de la UE-27 (39.701 €/explotación). Por el contrario, en términos de superficie media por explotación, Italia (10,7 ha/explotación) presenta valores menores que España (26,1 ha/explotación), mientras que la media europea se mantiene igualmente en un registro inferior (17,1 ha/explotación).

Existen grandes diferencias estructurales entre las explotaciones agrarias de los principales productores agrarios europeos

TABLA 2.1.4 Características estructurales de las explotaciones agrarias por países, 2020

Estado Miembro	Número Explotaciones	SAU (ha)	SAU/explot.	Producción estándar (M€)	PE(€)/explot.
Alemania	262.560	16.578.460	63,1	46.612	177.528
España	914.870	23.913.680	26,1	45.349	49.569
Francia	393.030	27.364.630	69,6	64.325	163.665
Italia	1.130.530	12.041.230	10,7	56.615	50.079
Países Bajos	52.640	1.817.900	34,5	24.874	472.527
UE-27	9.067.300	155.093.000	17,1	359.984	39.701

Fuente: Eurostat

Estas diferencias estructurales entre los grandes productores son en gran medida reflejo de las orientaciones productivas predominantes en cada uno de ellos, que vienen, a su vez, muy condicionadas por las características edafoclimáticas de sus respectivos territorios. En este sentido, la Orientación Técnico-Económica (OTE) de una explotación se define como la orientación mayoritaria en términos de producción estándar total de la explotación, que se obtiene multiplicando, para cada actividad, su Coeficiente de Producción Estándar, que es el valor de la producción para la situación media de una determinada región, por el número de unidades de dicha actividad (hectáreas o unidades de ganado).

La Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias de 2023, realizada por el INE con metodología armonizada en toda la Unión Europea, permite disponer de un análisis actualizado de las OTEs principales de España. Se refleja, por ejemplo, como la orientación principal en número de explotaciones es el olivar (217.794 explotaciones) seguida por la de frutales, bayas y cítricos (113.069) y la de cereales, oleaginosas y leguminosas (107.836), que es la primera en términos de superficie (6,7 millones ha), seguida de la de bovinos de carne y cría (3,4 millones ha).

Dejando de lado en el análisis las orientaciones mixtas agrícolas-ganaderas, las explotaciones más grandes en superficie son las de ovino y caprino y las de bovino de carne y cría, con 77,7 y 75,2 ha/explotación respectivamente, típicas de la ganadería extensiva. Por el contrario, las orientaciones con menor superficie media son las de la horticultura de invernadero (2,3 ha/explotación), seguidas de las de olivar (8,5 ha/explotación).

Por lo que respecta a la Producción Estándar, el mayor valor absoluto total lo presenta la OTE de producción de carne de porcino (8.624 millones de euros). En cuanto a la producción por explotación, destacan las grandes diferencias entre OTEs, que van desde menos de 8.000 euros en explotaciones de olivar, a cerca de 700.000 en aves y porcinos.

La orientación técnico-económica principal de España en número de explotaciones es el olivar (217.794 explotaciones)

TABLA 2.1.5 Características estructurales de las explotaciones agrarias por Orientación Técnico-Económica, España, 2023

Orientación Técnico-Económica	Nº Explotac.	SAU (ha)	SAU/expl.	Producción estándar (M€)	PE(€)/expl.
Cereales, oleaginosas y leg.	107.836	6.662.939	61,8	4.280	39.693
Cultivos herbáceos diversos	34.996	1.716.097	49	2.158	61.671
Horticultura en invernadero	27.084	61.487	2,3	3.609	133.237
Horticultura al aire libre	9.621	162.674	16,9	1.000	103.909
Horticultura y cultivos diversos	3.133	35.005	11,2	1.091	348.110
Viticultura	64.707	885.480	13,7	1.996	30.839
Frutales y bayas y cítricos	113.069	1.051.369	9,3	4.226	37.379
Olivar	217.794	1.852.801	8,5	1.701	7.809
Cultivos leñosos diversos	34.942	601.776	17,2	862	24.659
Bovinos de leche	11.888	419.868	35,3	2.871	241.467
Bovinos de carne y cría	45.643	3.433.469	75,2	2.789	61.101
Bovinos de carne y leche y cría	2.132	65.326	30,6	115	53.876
Ovinos caprinos y otros herbív.	33.579	2.608.821	77,7	2.382	70.938
Porcinos	12.551	500.358	39,9	8.624	687.089
Aves	5.327	51.114	9,6	3.651	685.454
Granívoros combinados	985	12.607	12,8	424	430.289
Policultivos	32.433	1.361.800	42	1.658	51.115
Ganadería mixta predom. herbív.	2.938	361.670	123,1	363	123.700
Ganadería mixta predom. granív.	1.758	285.702	162,5	442	251.364
Agricultura general y herbívoros	5.620	743.396	132,3	609	108.401
Otros cultivos y ganadería	11.437	500.854	43,8	611	53.390
Explots cuya producción total es 0	4.669	48.892	10,5	0	0
ESPAÑA	784.141	23.423.501	29,9	45.460	57.974

Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE

Desde el punto de vista territorial también existen grandes diferencias estructurales en las explotaciones agrarias de las distintas comunidades autónomas. La comunidad con un mayor número de explotaciones en 2023 fue Andalucía con 251.820, mientras que en términos de superficie agraria útil la mayor fue Castilla y León con 5.286.497 ha.

El tamaño medio de las explotaciones presenta grandes

Existen grandes diferencias en el tamaño medio de las explotaciones entre comunidades autónomas, desde las 3,6 ha de Canarias hasta las 73,1 de Castilla y León

diferencias, que van desde las 3,6 ha en Canarias y 6,8 ha en la Comunidad Valenciana, hasta las 57,6 ha de Aragón y las 73,1 ha de Castilla y León, reflejo tanto de las orientaciones productivas típicas de cada región, como de la estructura de la propiedad en el medio rural.

El número de unidades ganaderas totales es máximo en Cataluña y Castilla y León, ambas por encima de 2,5 millones de UGT, mientras que los menores registros se encuentran en las Islas Baleares, Comunidad de Madrid y Canarias, no alcanzando las 100.000 UGT.

En términos económicos de Producción Estándar media por explotación, las diferencias entre regiones son menores que en el caso de la superficie media. Los valores más bajos se registran en las Islas Baleares, con 23.975 euros, mientras que los más altos son los de Aragón, Cataluña y Región de Murcia, por encima de los 100.000 euros por explotación.

Por lo que respecta al trabajo realizado en las explotaciones agrarias, el indicador UTA por explotación no presenta marcadas diferencias entre territorios, salvo en el caso de la Región de Murcia y de Canarias, cuyos valores de 1,89 y 1,35 UTA/explotación destacan notablemente del resto. Se trata de regiones bastante especializadas en orientaciones frutícolas y hortícolas, más intensivas en trabajo, que pueden justificar estos resultados.

TABLA 2.1.6 Características estructurales de las explotaciones agrarias por comunidad autónoma, 2023

Comunidad autónoma	Nº Explotac.	SAU (ha)	SAU/expl.	UGT (miles)	Producción estándar (M€)	PE(€)/expl.	UTA	UTA/expl
Galicia	41.507	579.162	14	1.446	2.923	70.427	44.843	1,08
Principado de Asturias	14.028	325.671	23,2	251	422	30.089	11.854	0,84
Cantabria	7.224	215.675	29,9	163	265	36.720	6.200	0,86
País Vasco	10.440	177.011	17	141	497	47.634	12.175	1,17
C.F. de Navarra	11.892	474.217	39,9	389	1.081	90.941	12.632	1,06
La Rioja	8.905	194.474	21,8	103	732	82.214	9.316	1,05
Aragón	37.500	2.158.744	57,6	1.454	4.103	109.406	43.887	1,17
Cataluña	48.725	1.054.434	21,6	2.868	5.380	110.409	55.306	1,14
Illes Balears	8.520	147.795	17,3	59	204	23.975	6.892	0,81
Castilla y León	72.286	5.286.497	73,1	2.543	6.815	94.273	72.496	1
Comunidad de Madrid	6.372	296.082	46,5	90	261	40.990	5.358	0,84
Castilla - La Mancha	99.300	4.103.646	41,3	1.274	5.101	51.375	87.586	0,88
Comunitat Valenciana	78.821	533.828	6,8	591	2.746	34.844	57.577	0,73
Región de Murcia	19.736	349.378	17,7	641	2.324	117.741	37.389	1,89
Extremadura	54.798	2.782.054	50,8	1.313	2.833	51.693	54.241	0,99
Andalucía	251.820	4.701.253	18,7	1.319	9.063	35.989	282.902	1,12
Canarias	12.266	43.583	3,6	62	709	57.809	16.576	1,35
ESPAÑA	784.141	23.423.501	29,9	14.705	45.460	57.974	817.229	1,04

Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE

EDADES Y SEXO DE LOS AGRICULTORES

A través de los datos obtenidos en la reciente edición de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias, es posible analizar la estructura de edades y sexo de los agricultores españoles, incluso desagregada por región.

En relación con la edad de los jefes de explotación agraria, se

Según datos de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias, en 2023 el 39 % de los jefes de explotación tenían más de 65 años

observa que en el conjunto de España el porcentaje de jefes de explotación menores de 35 años es el 4,2 %, el de los que se sitúan entre los 35 y los 64 años es del 56,4 %, correspondiendo a los mayores de 65 años el 39,4 %.

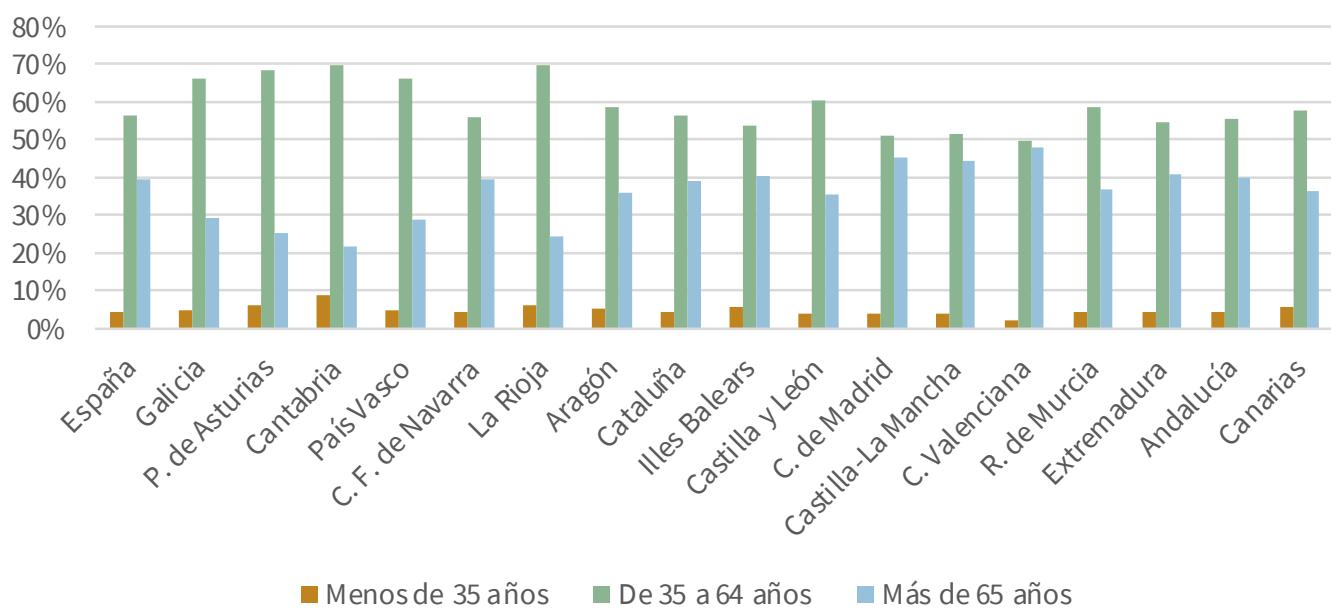
Si se efectúa un análisis por comunidades autónomas, los jefes de explotación menores de 35 años solo superan el 6 % en Cantabria, La Rioja y Principado de Asturias. La Comunidad Valenciana (2,1 %) y la Comunidad de Madrid (3,7 %) presentan los porcentajes más bajos de jefes de explotación menores de 35 años.

En el caso de los jefes de explotación entre 35 y 64 años, las comunidades autónomas de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, La Rioja y País Vasco presentan los valores más altos, superando el 65 %.

Respecto a los jefes de explotación de más de 65 años, con porcentajes inferiores al 30 % se sitúan las comunidades de Galicia, Principado de Asturias, Cantabria, País Vasco y La Rioja. Con porcentajes superiores al 45 % figuran la Comunidad de Madrid y la Comunidad Valenciana.

Por lo tanto, de forma general se observa que las regiones del norte de España, de orientación más claramente ganadera, presentan jefes de explotación menos envejecidos.

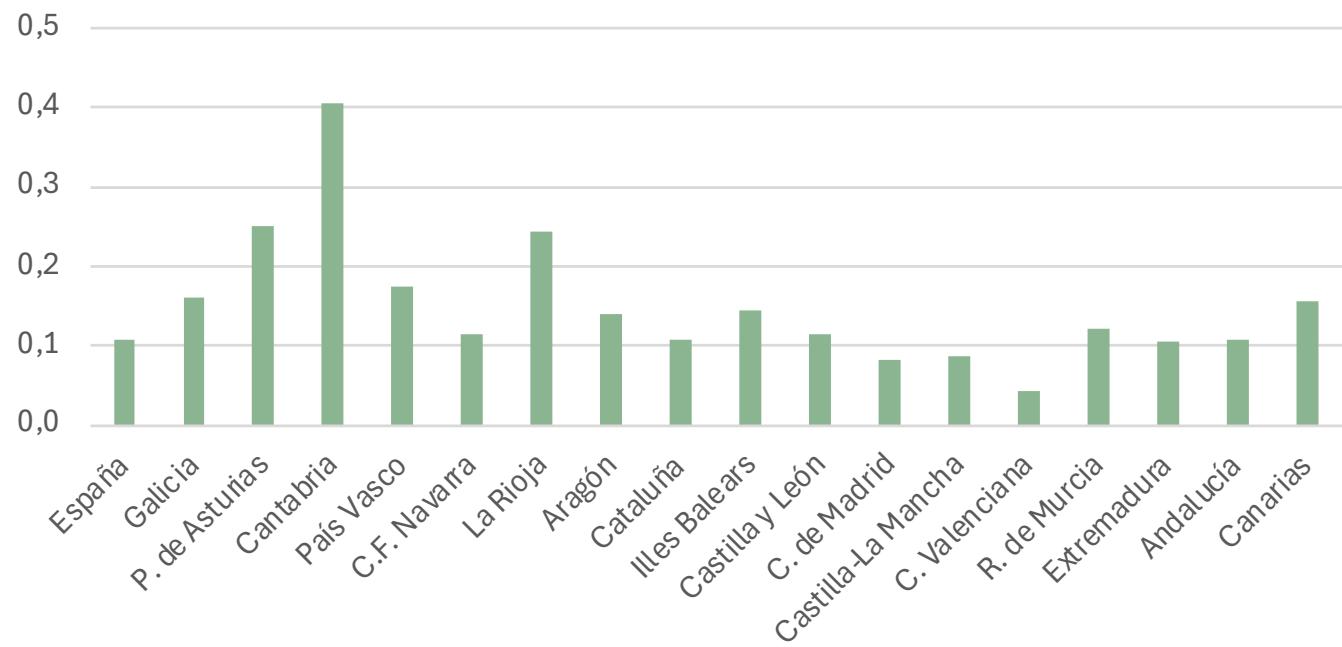
GRÁFICO 2.1.1 Porcentaje de jefes de explotación por edad y CCAA, 2023



Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE

La ratio de los agricultores jóvenes menores de 35 años frente a los mayores de 65 años en el conjunto de España es de 0,11. Si se analiza por comunidades se observa que las ratios más bajas se detectan en Castilla-La Mancha, Comunidad de Madrid, y Comunidad Valenciana, mientras que, por el contrario, las ratios más altas de jóvenes frente a mayores de 65 años se registran en el Principado de Asturias, Cantabria y La Rioja.

GRÁFICO 2.1.2 Ratio de titulares menores de 35 años/mayores de 65 años por CCAA, 2023

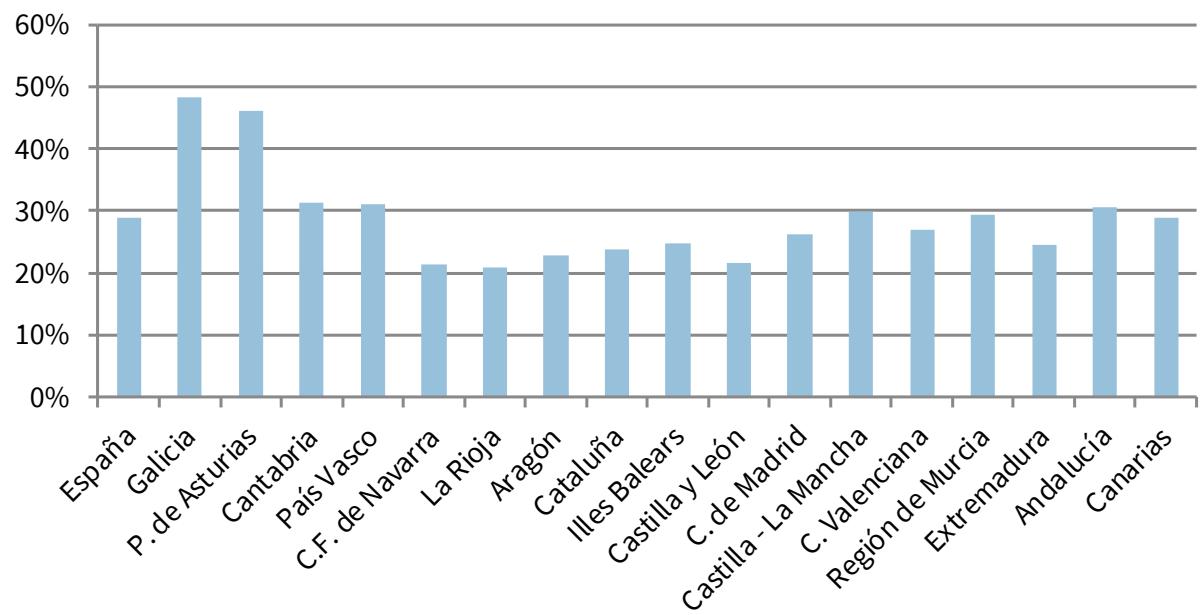


Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE

El análisis de la Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias de 2023 refleja asimismo como un 29 % de los jefes de explotación agraria son mujeres (226.518). Por comunidades autónomas se observan notables diferencias, con regiones con un porcentaje de mujeres que son jefas de explotación muy por encima del valor medio nacional, como son Galicia (48 %) y Principado de Asturias (46 %). Por debajo del 25 % se encuentran la Comunidad Foral de Navarra (21 %), La Rioja (21 %), Aragón (23 %), Cataluña (24 %) Castilla y León (22 %) y Extremadura (24 %).

En 2023 el 29 % de los jefes de explotación agraria eran mujeres

GRÁFICO 2.1.3 Porcentaje de mujeres jefas de explotación por CCAA, 2023



Fuente: Encuesta sobre la Estructura de las Explotaciones Agrarias 2023. INE

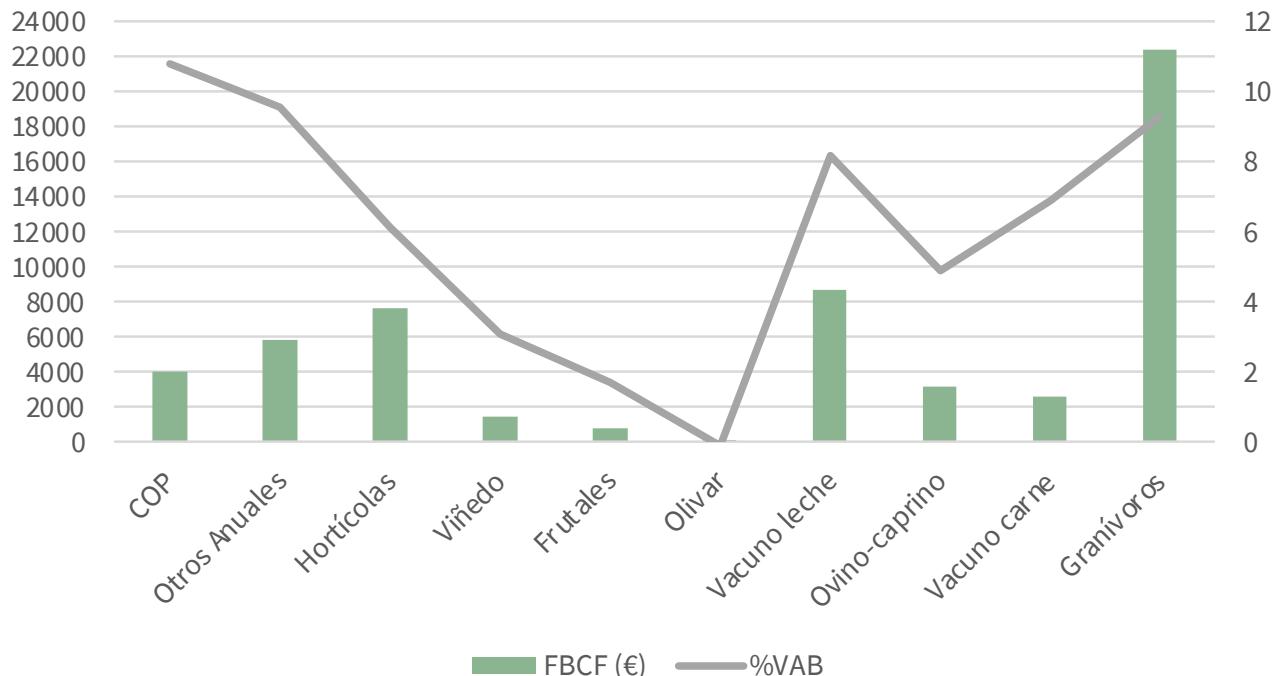
FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL FIJO

La formación bruta de capital fijo (FBCF) es un indicador de la competitividad a futuro de una empresa, que mide la parte del valor añadido generado que se invierte en mantener la actividad. Se define a escala explotación agraria como el valor de las compras menos las ventas de activos fijos, más el cambio de valor del ganado reproductor. Los activos fijos se determinan por el valor al cierre del ejercicio de las tierras agrícolas y cultivos permanentes, edificios, maquinaria y equipos y ganado reproductor.

La fuente de información utilizada para su análisis es la Red Contable Agraria (RECAN). Se trata de una encuesta realizada anualmente por parte del MAPA, con metodología armonizada a escala europea. En 2023 se encuestaron 9.351 explotaciones, que representan a 455.549 explotaciones “comerciales”, puesto que la RECAN se restringe a aquellas con una dimensión económica de al menos 8.000 euros de Producción Estándar, que suponen en su conjunto el 97 % de la producción agraria de España en valor. La metodología y los resultados de la RECAN pueden consultarse en la [página web del MAPA](#).

Los resultados muestran que la explotación media española invirtió 3.353 euros anuales en el trienio 2021-23, lo que supone un 5,3 % del Valor Añadido Bruto (VAB) generado. Esta situación es variable por OTE. Destacan los granívoros, con valores de FBCF de más de 22.000 euros, muy por encima de la media del total de explotaciones. Los valores más bajos de FBCF se registran en olivar, frutales y viñedo. Por lo que respecta al porcentaje del VAB que supone el valor de FBCF, es máximo en los cereales-oleaginosas-proteaginosas (COP) con un 10,8 %, muy por encima de la media de todas las orientaciones en su conjunto, que se sitúa en un 5,3 %.

GRÁFICO 2.1.4 FBCF y porcentaje de FBCF sobre VAB por OTEs. Media 2021-23

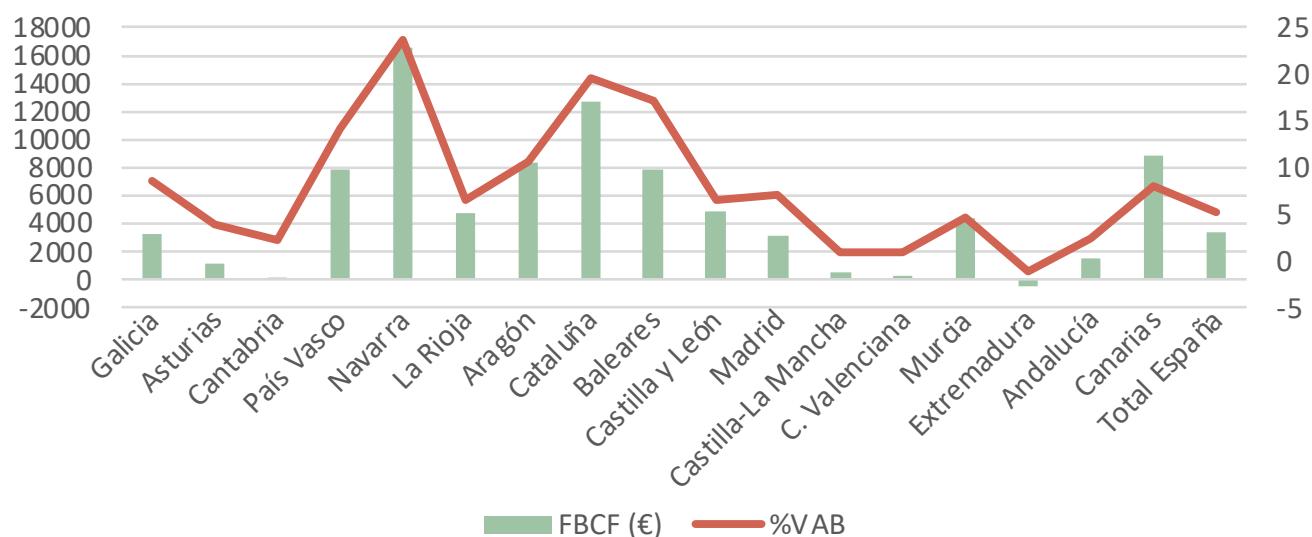


Fuente: RECAN. MAPA. Datos provisionales de 2023

La explotación agraria media invirtió en 2021-23 un 5,3 % de su Valor Añadido Bruto en la propia explotación

Por Comunidades Autónomas existe una gran variabilidad de resultados, presentando Cataluña y la C. F. de Navarra los valores más altos de inversión, tanto en valor medio por explotación como en porcentaje sobre el VAB. Los valores más bajos se registran en Extremadura, Cantabria y la Comunidad Valenciana. Estos registros vienen marcados por las OTEs características de cada región y por los tamaños medios de sus explotaciones.

GRÁFICO 2.1.5 FBCF y porcentaje de FBCF sobre VAB por OTEs. Media 2021-23



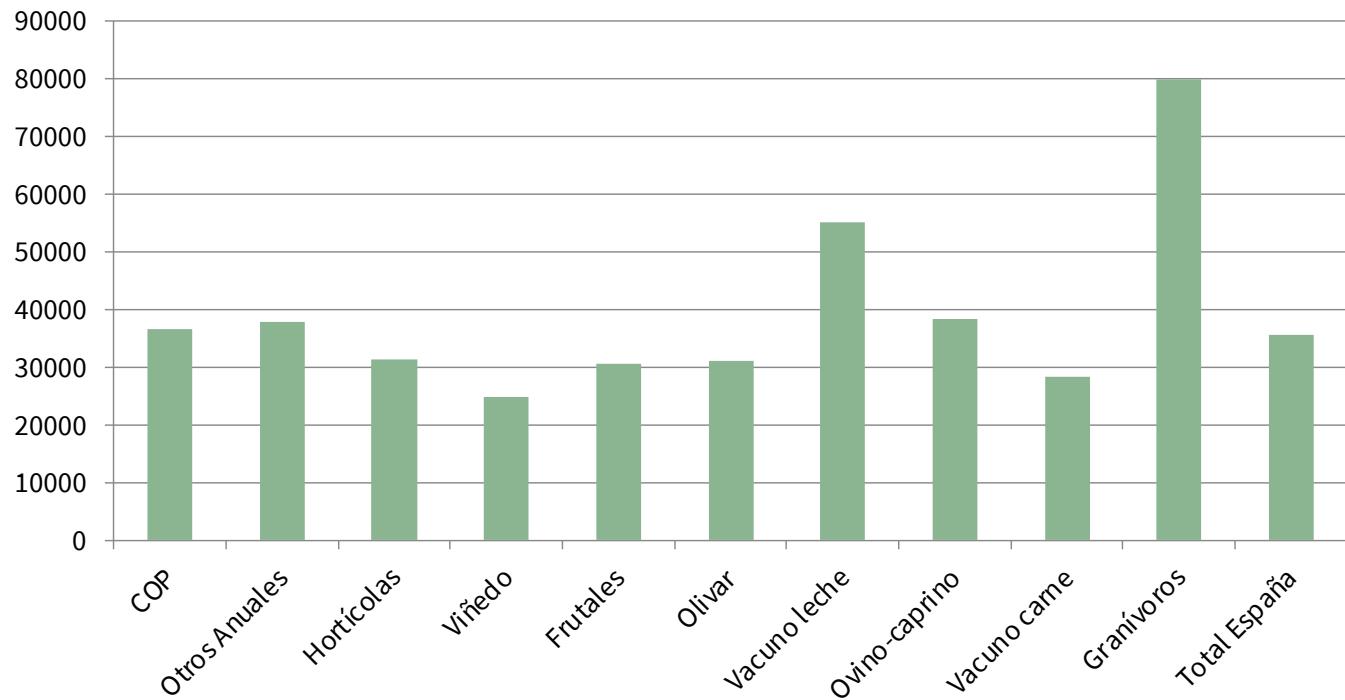
Fuente: RECAN. MAPA. Datos provisionales de 2023

PRODUCTIVIDAD DE LA MANO DE OBRA

De acuerdo con los indicadores definidos por la Comisión Europea en el marco de la Política Agraria Común, la productividad de la mano de obra en la agricultura se ha estudiado a través del Valor Añadido Bruto a precios básicos por UTA. Desde un enfoque microeconómico, utilizando RECAN como fuente de datos se han obtenido resultados medios para las principales OTEs en el trienio 2021-23. El análisis de estos datos permite clasificar, a grandes rasgos, las orientaciones técnico-económicas en dos grupos. Por un lado, están la mayoría de las orientaciones, que se sitúan en valores cercanos al valor medio nacional (35.598 €/UTA), destacando por un lado otros cultivos anuales y ovino-caprino con vacuno de leche con valores cercanos a los 42.000 €/UTA, por otro, el viñedo y el vacuno de carne por debajo de los 30.000 €/UTA. Un segundo grupo lo forman aquellas OTEs que presentan valores más claramente superiores, como son el vacuno de leche y, especialmente, los granívoros, que constituyen la producción más intensiva de las estudiadas y ofrecen valores notablemente más altos de productividad de la mano de obra.

La productividad media de la mano de obra de la explotación agraria española en el trienio 2021-23 se situó en 35.598 €/UTA

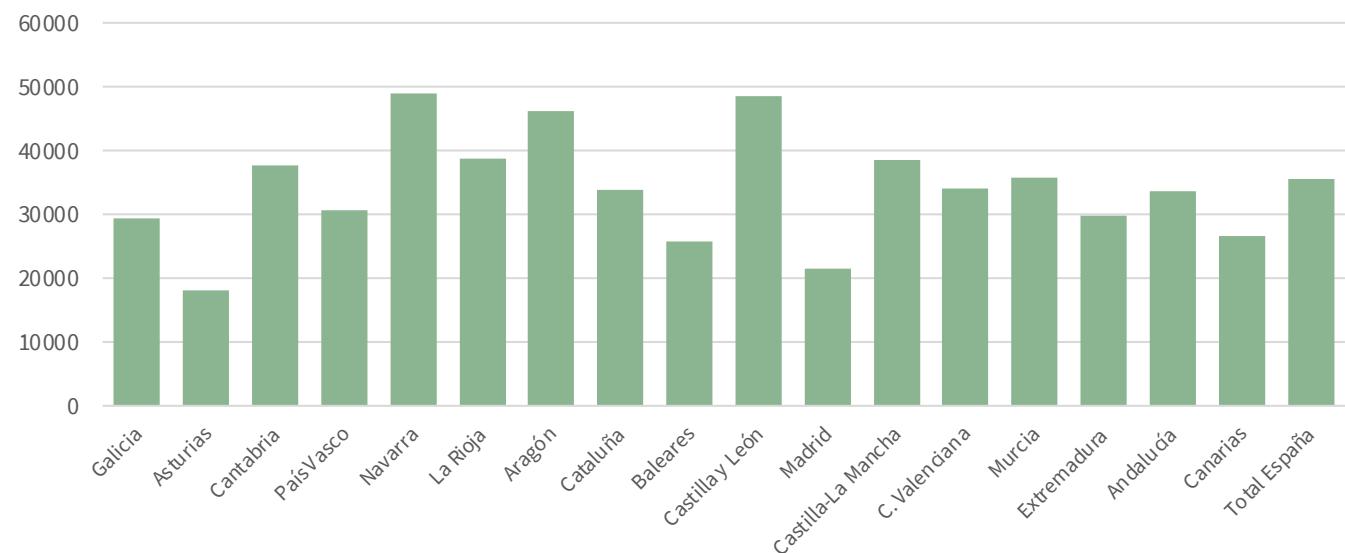
GRÁFICO 2.1.6 Productividad de la mano de obra por OTEs (€/UTA). Media 2021-23



Fuente: RECAN. MAPA. Datos provisionales de 2023

Las Comunidades Autónomas presentan notables diferencias en la productividad de la mano de obra en el trienio 2021-23. Estas diferencias tienen relación con la especialización productiva en cada una de ellas. Los valores más altos (mayores de 35.000 €/UTA) se registran en Cantabria, Comunidad Foral de Navarra, La Rioja, Aragón, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Región de Murcia. Por el contrario, las menores productividades del trabajo (menores de 25.000 €/UTA) se detectan en Comunidad de Madrid y Principado de Asturias.

GRÁFICO 2.1.7 Productividad de la mano de obra por CCAA (€/UTA). Media 2021-23



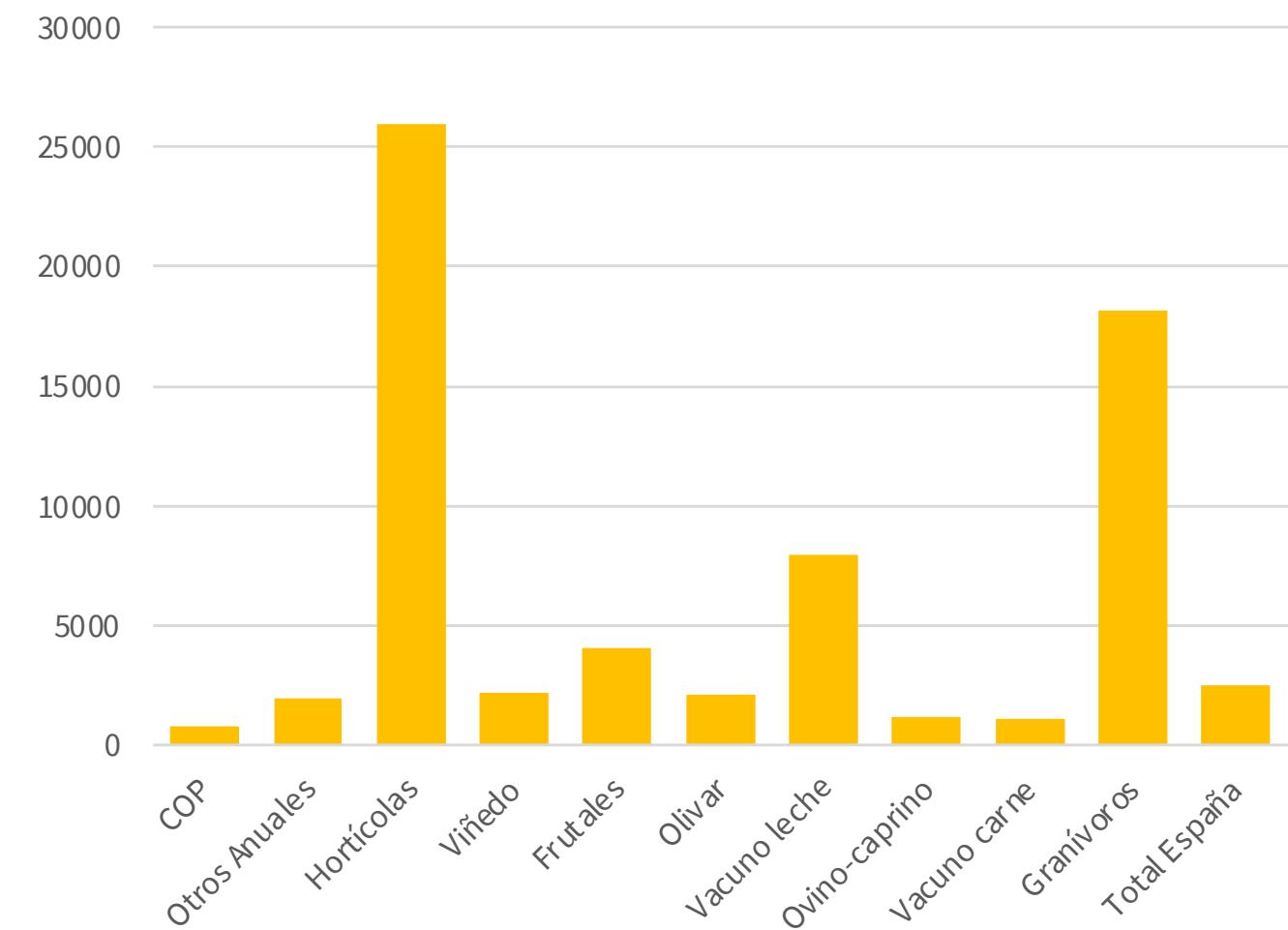
Fuente: RECAN. MAPA. Datos provisionales de 2023

PRODUCTIVIDAD DE LA TIERRA

La tierra es uno de los factores de producción diferenciadores de la actividad agraria. Para su estudio se ha utilizado como indicador el cociente entre la Producción bruta total (en euros) y la Superficie Agraria Útil (SAU), a partir de datos de RECAN del trienio 2021-23. De esta manera se refleja, tanto la productividad derivada de los rendimientos, como la obtenida, en su caso, por arrendamiento de la tierra.

La representación gráfica de los resultados refleja las grandes diferencias existentes con dos orientaciones productivas intensivas destacadas, como son los cultivos hortícolas, que incluyen a los invernaderos, y los granívoros. El resto de las orientaciones presentan menores diferencias relativas entre ellas y respecto al valor medio. Los valores más bajos los presentan orientaciones de carácter más extensivo, como los cereales, oleaginosas y proteaginosas (COP), el ganado ovino-caprino y el ganado bovino de carne.

GRÁFICO 2.1.8 Productividad de la tierra por OTE (€/ha). Media 2021-23



Fuente: RECAN. MAPA. Datos provisionales de 2023

2.1.3 Rentabilidad de las explotaciones agrarias

RENTA DEL TRABAJO DEL AGRICULTOR

En el marco del Plan Estratégico de la PAC se ha definido un nuevo indicador denominado “Renta del Trabajo del Agricultor” (RTA) que, desde la óptica microeconómica y a partir de datos de RECAN, permite el estudio y la evaluación de la heterogeneidad de situaciones de los distintos titulares de explotaciones agrarias de diferentes dimensiones económicas. Representa la capacidad de la actividad agraria para remunerar el trabajo aportado por el titular de la explotación y su familia (mano de obra no asalariada). Para su cálculo se sustraen de la Renta Empresarial Agraria los costes de oportunidad en que incurre el agricultor por el uso de la tierra en propiedad (el canon medio de arrendamiento) y la aportación de capitales propios (el tipo medio de interés pagado), así como la necesaria remuneración del factor empresarial (el 6 % de la producción bruta total). El indicador RTA es, por tanto, comparable con el salario medio de la economía, puesto que ambos términos son conceptualmente rentas del trabajo. El resultado de esta comparación nos permitiría establecer la viabilidad de la actividad agraria, en el sentido que posibilite remunerar todos los factores de producción (ajenos y propios), incluido el trabajo aportado por el agricultor.

La rentabilidad de la actividad agraria para el conjunto del sector no permite en España remunerar todos los factores de producción

TABLA 2.1.7 Indicador RTA por tramos de dimensión económica (2021-2023)

Tramo UDE	Renta del Trabajo del Agricultor (RTA) (€/hora)				RTA / Salario medio economía (en %)			
	2021	2022	2023	Media	2021	2022	2023	Media
ago-25	6,68	5,48	4,62	5,59	38,5	30,3	24	30,9
25-50	8,89	8,18	6,07	7,71	51,2	45,3	31,6	42,7
50-100	13,35	12,32	9,95	11,87	76,9	68,2	51,7	65,6
100-500	19,86	18,41	15,84	18,04	114,4	102	82,3	99,6
>500	122,81	107,19	114,97	114,99	707,3	593,6	597,5	632,8
Todas	15,53	13,95	12,43	13,97	89,4	77,3	64,6	77,1

Fuente: RECAN, MAPA y Contabilidad Nacional, INE. Datos 2023 provisionales

Teniendo en cuenta que cada unidad de dimensión económica (UDE) equivale a 1.000 euros de producción estándar total (PET), el análisis por clases de dimensión económica muestra cómo la renta de los agricultores está fuertemente correlacionada con la dimensión de sus explotaciones, puesto que dicha renta se incrementa a medida que aumenta el tamaño de estas. Para el conjunto de las explotaciones, el valor promedio (13,97 euros/hora) de la RTA es inferior al del salario medio de la economía española, suponiendo el 77,1 % del mismo en el trienio.

Por lo tanto, los datos indican que la rentabilidad de la actividad agraria para el conjunto del sector en España no permite remunerar todos los factores de producción, incluyendo el trabajo aportado por el agricultor cuando este se valora con el salario medio de la economía. El descenso de la RTA en 2022 y 2023 es debido tanto al descenso de la Renta Empresarial Agraria como al mayor coste de oportunidad de la tierra y capital.

- La renta del trabajo de los titulares de explotaciones de pequeña y mediana dimensión (hasta 100 UDE) es significativamente inferior a la renta del trabajo del asalariado medio español.
- Las explotaciones de cierta dimensión, entre 100 y 500 UDE, presentan un valor medio de la RTA relativamente similar al salario medio.
- Las explotaciones de mayor dimensión (>500 UDE) se diferencian notablemente del resto, en la medida que presentan un valor de la RTA seis veces superior al salario de referencia.

RENTA DE LAS EXPLOTACIONES

Con objeto de analizar la rentabilidad de las explotaciones agrarias, la Comisión Europea ha propuesto, en el marco de la PAC, el indicador “Valor Añadido Neto de Explotación” (VAN), que equivale a la parte de los ingresos de las explotaciones agrarias que puede emplearse para remunerar los factores de producción fijos (trabajo, tierra y capital), con independencia de si estos son aportados por el agricultor o por terceros. Debe calcularse en base a datos microeconómicos de la Red de Información Contable Agraria (RICA) de la UE, en la que se integra RECAN.

El Valor Añadido Neto de las explotaciones aumenta a medida que se incrementa la dimensión económica de las mismas

TABLA 2.1.8 Indicadores de rentabilidad y características estructurales por tramos de dimensión económica (UDE). 2021-23

Tramo	Valor Añadido Neto (€/explotación)				Tramo	Valor Añadido Neto/UTA (€/UTA)			
UDE	2021	2022	2023	Media	UDE	2021	2022	2023	Media
ago-25	17.060	15.153	14.977	15.730	ago-25	17.903	16.027	15.324	16.418
25-50	28.872	28.114	25.206	27.397	25-50	23.027	22.814	19.631	21.824
50-100	50.332	47.289	45.490	47.704	50-100	29.210	29.593	27.494	28.766
100-500	109.499	98.777	100.520	102.932	100-500	35.846	37.245	36.254	36.448
>500	656.788	650.208	741.999	682.998	>500	55.472	57.824	64.914	59.403
Todas	59.179	56.019	57.977	57.725	Todas	32.663	32.881	32.922	32.822
Tramo	Superficie Agraria Útil (SAU) (Ha)				Tramo	Intensidad mano de obra (UTA/100ha)			
UDE	2021	2022	2023	Media	UDE	2021	2022	2023	Media
ago-25	18,8	16,5	16,9	17,4	ago-25	5,1	5,7	5,8	5,5
25-50	33	29,8	32,1	31,6	25-50	3,8	4,1	4	4
50-100	54,2	53,6	55,2	54,3	50-100	3,2	3	3	3,1
100-500	95,2	91	94,9	93,7	100-500	3,2	2,9	2,9	3
>500	128	142,2	153,5	141,2	>500	9,3	7,9	7,4	8,2
Todas	43,7	42	43,8	43,1	Todas	4,1	4,1	4	4,1

Fuente: RECAN, MAPA. Datos 2023 provisionales

El análisis por tramos de dimensión económica (UDE), utilizando datos del periodo 2011-2023 permite comprobar que el VAN aumenta a medida que se incrementa la dimensión económica de la explotación.

La superficie de la explotación igualmente crece según se incrementa la dimensión económica, si bien las diferencias acaban reduciéndose en los estratos superiores. El estrato de mayor dimensión (>500 UDE) es muy intensivo, como se aprecia en que, si bien la superficie por explotación aumenta con respecto a las explotaciones del estrato anterior, lo hace en mucha menor medida que la mano de obra por unidad de superficie (ratio UTA/100 Ha).

TABLA 2.1.9 Indicadores de rentabilidad y características estructurales por orientación técnico-económica. 2021-23

Orientación Técnico-Económica	Valor Añadido Neto (€/explotación)				Valor Añadido Neto/UTA (€/UTA)			
	2021	2022	2023	Media	2021	2022	2023	Media
COP	41.659	35.674	25.152	34.162	38.248	34.606	23.463	32.105
Otros anuales	53.309	52.994	61.323	55.875	33.126	37.500	32.976	34.534
Hortícolas	121.867	113.289	116.049	117.068	28.470	30.709	30.172	29.784
Viñedo	40.808	34.121	36.064	36.998	23.913	21.091	21.271	22.092
Frutales	60.047	56.661	44.391	53.700	30.305	31.926	23.962	28.731
Olivar	31.840	30.422	36.620	32.961	27.707	25.638	31.422	28.256
Vacuno leche	78.713	94.858	133.368	102.313	38.223	46.754	67.493	50.823
Ovino-caprino	58.365	58.583	62.942	59.963	33.728	35.812	37.363	35.634
Vacuno carne	34.960	33.450	35.765	34.725	26.007	25.120	26.684	25.937
Granívoros	213.897	213.973	253.925	227.265	69.297	64.961	87.973	74.077
Todas OTES	59.179	56.019	57.977	57.725	32.663	32.881	32.922	32.822
Orientación Técnico-Económica	Valor Añadido Neto (€/explotación)				Valor Añadido Neto/UTA (€/UTA)			
	2021	2022	2023	Media	2021	2022	2023	Media
COP	81,2	68,8	74,5	74,8	1,3	1,5	1,4	1,4
Otros anuales	52,5	51,4	54,9	53	3,1	2,8	3,4	3,1
Hortícolas	7,1	7	8	7,4	60,6	52,8	47,8	53,7
Viñedo	26,5	23,8	25,2	25,2	6,5	6,8	6,7	6,7
Frutales	20,9	19,5	17,6	19,3	9,5	9,1	10,5	9,7
Olivar	21,6	21,7	22,1	21,8	5,3	5,5	5,3	5,4
Vacuno leche	35,8	35,6	38,1	36,5	5,8	5,7	5,2	5,5
Ovino-caprino	92,6	91,9	98	94,1	1,9	1,8	1,7	1,8
Vacuno carne	66,8	69,9	67,6	68,1	2	1,9	2	2
Granívoros	31,3	35,6	35,8	34,2	9,9	9,3	8,1	9,1
Todas OTES	43,7	42	43,8	43,1	4,1	4,1	4	4,1

Fuente: RECAN, MAPA. Datos 2023 provisionales

Los valores del VAN en euros/UTA son también crecientes debido al efecto de las economías de escala en relación con el empleo de mano de obra en las explotaciones agrarias.

La Tabla siguiente muestra los datos RECAN relativos al VAN, al VAN/UTA, la SAU por explotación y la intensidad de la mano de obra en las principales OTEs, es decir, aquellas que presenten producciones más especializadas, que puedan relacionarse inequívocamente con un único subsector productivo. Por este motivo se descartan para su análisis aquellas OTE principales con producciones combinadas o mixtas.

La media del VAN para el conjunto de las explotaciones españolas durante el periodo 2021-2023 asciende a 57.725 euros anuales por explotación, mientras que el indicador VAN/UTA alcanzó 32.822 euros/UTA. Aunque existe cierta heterogeneidad en los valores que toman los diferentes subsectores productivos, destacan las explotaciones especializadas en granívoros y vacuno de leche, con valores medios de VAN/UTA de 74.077 y 50.823 euros/UTA respectivamente, manteniéndose la mayoría de las OTE en registros más cercanos a la media nacional. No obstante, buena parte de las diferencias entre orientaciones se explican por el diferente tamaño medio de las explotaciones existentes en cada OTE, dada la correlación positiva entre dimensión económica y el indicador VAN/UTA. Es decir, un menor valor del VAN en un sector se explica en muchas ocasiones por la menor dimensión económica media de las explotaciones en dicho sector.

Las explotaciones de granívoros alcanzan unos valores de rentabilidad muy superiores al resto de las explotaciones

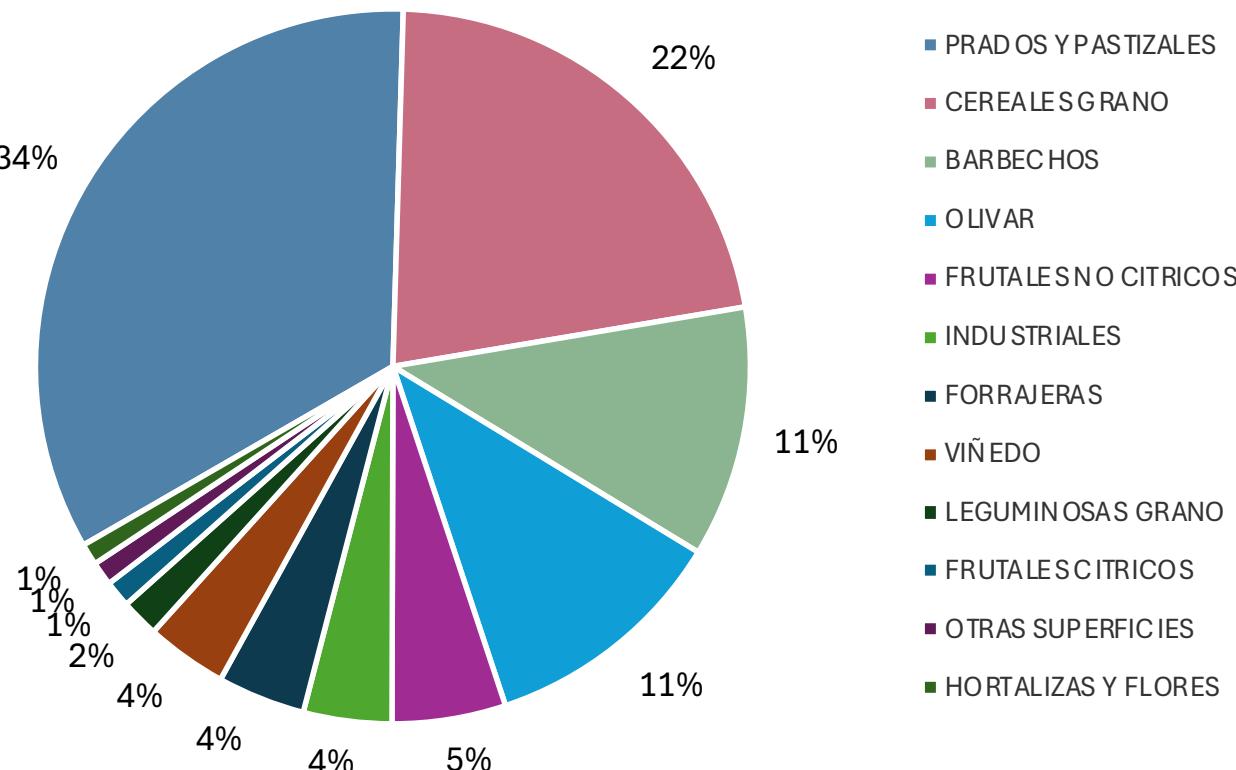


2.1.4 Producciones agrícolas y ganaderas

SUPERFICIES Y PRODUCCIONES AGRÍCOLAS

Para el análisis de distribución porcentual de las superficies agrícolas se han utilizado los datos de la Encuesta sobre Superficies y Rendimientos Cultivos (ESYRCE) de 2024.

GRÁFICO 2.1.9 Participación (%) de la superficie de las principales producciones agrícolas. 2024



Fuente: ESYRCE. MAPA. Datos 2024 provisionales

Los prados y pastizales son el grupo principal en cuanto a participación de la superficie con un 34 %. Después se sitúan los cereales grano con un 22 %. En tercer lugar, se encuentran el olivar y los barbechos con un 11 % en ambos casos. A continuación, con una participación de la superficie que oscila entre el 2 % y el 5 % se observa un grupo de cultivos formado por los frutales no cítricos, los cultivos industriales, los forrajeros, el viñedo y las leguminosas grano. Por último, encontramos un grupo de cultivos que tienen una participación de la superficie del 1 % cada uno. En concreto son los frutales cítricos y las hortalizas y flores, así como otras superficies, que a su vez agrupan a los tubérculos para consumo humano, los viveros, los huertos familiares, los invernaderos vacíos y otros cultivos leñosos.

En lo que respecta al análisis de las superficies y producciones los cultivos y su evolución reciente, los datos presentados a continuación proceden del Avance de Superficies y Producciones de Cultivos del MAPA para los cultivos herbáceos, mientras que las cifras de los cultivos leñosos provienen del apartado web del MAPA denominado “Superficies y Producciones Anuales de

Cultivos". Se comparan los datos más actuales disponibles con el promedio de los cinco años anteriores. Las cifras recogidas se refieren a superficies y producciones del año natural y pueden ser discrepantes respecto a las procedentes de otras fuentes basadas en datos de campaña.

El análisis de los cultivos herbáceos muestra que la superficie dedicada a cereales grano fue de 5.436.000 ha en 2024, un 11 % más que en 2023, siendo el primer grupo de cultivos en importancia en superficie. La producción de cereales asciende a 20.640 miles de toneladas en 2024, un 79,2 % superior a la del año anterior y un 2,6 % más respecto al promedio de los cinco años anteriores. Esto es debido a que el año 2024 ha sido húmedo, tal como se detalla en el epígrafe 1.3.1 de esta publicación relativo a la pluviometría.

La superficie cultivada de leguminosas grano se cifra en 517.000 ha en 2024, habiendo aumentado un 0,7 % con respecto al año anterior. Con respecto a la producción, la cosecha de leguminosas ha alcanzado 587.000 toneladas, un 72,3 % más que en 2023 y un 44,9 % más con respecto al promedio de 2019-2023.

La superficie y producción del cultivo de tubérculos (patata) comprende 62.000 ha y 1.837 miles de toneladas en 2024. La superficie ha aumentado un 4,1 % con respecto al año anterior, pero la producción disminuye un 4,4 %.

Los cultivos industriales se extienden sobre 970.000 ha y alcanzan una producción de 4.914 miles de toneladas en 2024. La superficie de cultivos industriales ha aumentado un 1 % con respecto a 2023 y la producción aumenta un 23,6 % respecto al año anterior y un 34,2 % respecto al promedio de los cinco años anteriores.

La superficie de los cultivos forrajeros (maíz forrajero, alfalfa y veza para forraje) ha aumentado con respecto al año anterior un 14,5 %, situándose en 528.000 ha, a la vez que ha aumentado su producción un 39,4 %, hasta situarse en 16.363 miles de toneladas.

Por último, la superficie dedicada a hortalizas es de 379.000 ha en 2024, un 1,2 % más respecto al año anterior. La producción de hortalizas es de 16.363 miles de toneladas, habiendo aumentado un 39,4 % con respecto a 2023.

El análisis de los cultivos leñosos muestra que la producción de cítricos en total fue de 5.940 miles de toneladas en 2024, un 2,4 % más que en 2023 pero un 6,8 % menos con respecto al periodo 2019-2023.

Respecto a los frutales no cítricos (pepita, hueso y bayas), la producción total de este grupo de cultivos asciende a 3.933 miles de toneladas en 2024, manteniéndose prácticamente constante respecto 2023 y a la media de los cinco años anteriores. Por su parte, los frutales de fruto seco tuvieron una producción de 393 miles de toneladas en 2024, que suponen un 22,1 % más que el año anterior y un 24,8 % menos que la media del 2019-2023.

La cosecha de uva de vinificación alcanza en 2024 los 5.022 miles de toneladas, siendo un 12,2

Aumenta la producción de cereales en 2024 un 79,2 % respecto a 2023, y la de cultivos industriales un 23,6 %

En 2024 aumentan las producciones de casi todos los grupos de cultivos leñosos respecto a 2023

% superior respecto a 2023 y un 9,7 % menor respecto al quinquenio 2019-2023. La producción de vino y mosto llega a 36.807 miles de hectólitros, un 13,6 % más respecto a 2023 y un 6,9 % menos respecto a 2019-2023.

Por último, en el caso del **olivar**, la producción de aceituna de almazara fue de 7.761 miles de toneladas en 2024, un 67,7 % más que en 2023 y un 33,1 % más que la media de los cinco años anteriores. La aceituna de aderezo, por su parte, alcanzó los 673 miles de toneladas, un 54,6 % más que en 2023 y un 56,7 % más respecto a 2019-2023. La producción de aceite de oliva fue de 1.401 miles de toneladas, un 66,2 % más respecto a 2023 y un 28,1 % más respecto a la media de los cinco años anteriores.

TABLA 2.1.10 Superficies y producciones agrícolas. 2023 y 2024

CULTIVOS HERBÁCEOS	Superficie (miles ha)		Var.(%)	Producción (miles t)		Var.(%)	Producción media (miles t.)	Var.(%) 2024 / media 19-23
	2023	2024		2023	2024			
Cereales (incluye arroz)	4.896	5.436	11	11.520	20.640	79,2	20.108	2,6
Leguminosas grano	514	517	0,7	341	587	72,3	405	44,9
Patata	59	62	4,1	1.922	1.837	-4,4	2.053	-10,5
Cultivos industriales	960	970	1	3.975	4.914	23,6	3.663	34,2
Cultivos forrajeros	461	528	14,5	11.741	16.363	39,4	14.542	12,5
Hortalizas	375	379	1,2	14.791	16.273	10	15.538	4,7

Fuente: Avance de Superficies y Producciones de Cultivos, MAPA

CULTIVOS LEÑOSOS	Superficie (miles ha)	Producción (miles t)		Var.(%)	Producción media	Var.(%) 2024 / media
		2024/2023	(miles t.) 2019-2023			
	2023	2023	2024	2024/2023	2019-2023	19-23
Cítricos	271.614	5.802	5.940	2,4	6.374	-6,8
Frutales no cítricos (*)	234.232	3.931	3.933	0	3.912	0,5
Frutales de fruto seco	730.430	322	393	22,1	522	-24,8
Viñedo uva mesa	14.175	348	364	4,7	310	17,5
Viñedo uva vinificación	840.733	4.474	5.022	12,2	5.564	-9,7
Vino y Mosto (miles hl)	n/a	32.396,80	36.807,00	13,6	39.549	-6,9
Aceituna de aderezo	190.909	435	673	54,6	429	56,7
Aceituna de almazara	2.353.102	4.628	7.761	67,7	5.831	33,1
Aceite de oliva	n/a	843	1.401	66,2	1.094	28,1

(*) Frutales de Hueso, Pepita y Baya; n/a: no aplica

Fuente: Anuario de Estadística y Avance de Superficies y Producciones de Cultivos, MAPA

CENSOS Y PRODUCCIONES GANADERAS

Este apartado describe la evolución reciente de las principales producciones ganaderas españolas, en términos de efectivos y de sacrificios. Las fuentes utilizadas son, en primer lugar, el Anuario de Estadística del MAPA para el número de efectivos y, en segundo lugar, las Encuestas Mensuales de Sacrificio de Ganado para la producción.

La cabaña ganadera en España en 2024, en especies mamíferas, se encuentra liderada por el porcino, con 34,6 millones de cabezas, seguida del ovino (13,5 millones), bovino (6,2 millones) y caprino (2,4 millones). El vacuno de leche, por su parte, cuenta con 774.000 cabezas. Y en relación con las especies avícolas, estas suman 867 millones de cabezas sacrificadas en 2024, más 50,7 millones de aves ponedoras (99,9 % gallinas, resto: pavas, patas y ocas).

El número de efectivos ganaderos ha experimentado una reducción en España en 2024 respecto al año anterior en bovino de carne (-1,9 %) y de leche (-1,5 %) y en ovino (-0,9 %), mientras que ha aumentado caprino (3 %), en porcino (2,2 %) y en aves tanto de carne como ponedoras, un 6,9 % y 0,4 % respectivamente.

Si se comparan los datos del censo actual (2024) con el promedio del periodo 2019-2023, se comprueba que existe una tendencia descendente en las cabañas de ovino y caprino (- 9 % y -6,7 %, respectivamente), así como en la de bovino, tanto de carne (-5,1 %), como de leche (-3,5 %). Por el contrario, sube el número de cabezas de ganado porcino a medio plazo un 3,9 %, así como el número de efectivos de aves para carne (8,2 %) y de puesta (2,5 %).

TABLA 2.1.11 Censos y producciones ganaderas. 2024

Número de cabezas (miles)	2023	2024	Var. (%) 24/23	Promedio 2019-2023	Var.(%) 2024/media 19-23
Bovino	6.295	6.173	-1,9	6.506	-5,1
Vacas Ordeño	786	774	-1,5	802	-3,5
Ovino	13.597	13.476	-0,9	14.810	-9
Caprino	2.293	2.361	3	2.532	-6,7
Porcino	33.804	34.564	2,2	33.275	3,9
Aves, Broilers y Otras (sacrificadas, miles)	810.767	867.111	6,9	801.706	8,2
Aves (miles de ponedoras)	50.530	50.747	0,4	49.524	2,5
Huevos (millones de docenas)	1.164	1.169	0,4	1.137	2,8
Leche vaca, oveja y cabra (millones de litros)	8.311	8.333	0,3	8.344	-0,1
Hortalizas	Hortalizas	Hortalizas	Hortalizas	Hortalizas	Hortalizas

Fuente: Avance de Superficies y Producciones de Cultivos, MAPA

En 2024 aumenta el número de aves de carne sacrificadas un 6,9 % interanual

Respecto al sacrificio de ganado, el peso de las canales, en 2024 con respecto a 2023, sube en bovino (3,4 %), porcino (2,1 %), aves (5,2 %) y disminuye en ovino (-7,2 %), caprino (-7,8 %), equino (-6 %) y conejos (-8,2 %).

Sube el peso sacrificado en 2024 en bovino, porcino y aves

TABLA 2.1.12 Sacrificios de ganado. 2024

Sacrificio de ganado Cabezas sacrificadas (número) y peso canal (toneladas)		2023	2024	Var. (%) 2024/2023	Media 2019-2023	Var.(%) 2024 / media 19-23
Bovino	cabezas	2.440.753	2.483.573	1,8	2.506.361	-0,9
	peso	694.869	718.449	3,4	703.880	2,1
Ovino	cabezas	8.490.300	7.899.695	-7	9.438.348	-16,3
	peso	106.166	98.531	-7,2	116.564	-15,5
Caprino	cabezas	1.151.746	1.056.339	-8,3	1.222.647	-13,6
	peso	9.442	8.706	-7,8	10.309	-15,5
Porcino	cabezas	52.989.958	53.888.694	1,7	55.348.786	-2,6
	peso	4.851.858	4.954.629	2,1	4.940.783	0,3
Equino	cabezas	31.308	28.015	-10,5	34.254	-18,2
	peso	8.235	7.739	-6	8.855	-12,6
Aves	cabezas (miles)	815.998	867.111	6,3	802.752	8
	peso	1.718.426	1.807.895	5,2	1.678.761	7,7
Conejos	cabezas (miles)	29.800	27.454	-7,9	36.663	-25,1
	peso	36.957	33.927	-8,2	45.746	-25,8

Fuente: Avance de Superficies y Producciones de Cultivos, MAPA

2.2 Sector de la pesca y la acuicultura

Este capítulo analiza la situación de la actividad pesquera y la acuicultura en el ejercicio 2023 (último dato disponible) a través de diferentes indicadores económicos, así como su evolución en los últimos años.

El análisis se realiza en dos apartados consecutivos, el primero correspondiente a la actividad pesquera extractiva y el segundo a la acuicultura marina y continental.

SECTOR AGRARIO - PRINCIPALES CIFRAS

Renta de la actividad pesquera	881,5 millones € (-2 %)
Empleo total en pesca marítima ⁽¹⁾	21.173 UTA (-9,4 %)
Valor de primera venta de la flota española ⁽²⁾	1.790 millones € (-10,1 %)
Valor estimado de los desembarcos de la flota española ⁽³⁾	1.709 millones € (-17,3 %)
Peso vivo equivalente de las capturas ⁽⁴⁾	766.388 t. (-5,1 %)
Renta de la acuicultura	227,2 millones € (-26,6 %)
Empleo en acuicultura	5.854 UTA (-0,4 %)
Valor de las producciones acuícolas (marina y continental), fase de engorde a talla comercial ⁽⁵⁾	805,9 millones € (-0,4 %)

⁽¹⁾: Incluye empleo tanto a bordo como en tierra.

⁽²⁾: independientemente del país donde se realice la venta.

⁽³⁾: En cualquier parte del mundo.

⁽⁴⁾: Valor de peso vivo equivalente obtenido a partir del producto del peso desembarcado, multiplicado por su correspondiente coeficiente de conversión cuyo valor se establece en función del tipo de transformación al que haya sido sometido el producto de la pesca.

⁽⁵⁾: Producciones en kg, excluyendo individuos para repoblación

Nota: Entre paréntesis, evolución respecto al año anterior.

2.2.1 Importancia de la pesca y la acuicultura española en el contexto europeo

España es uno de los principales países pesqueros de la UE-27. En 2024 lideró el ranking de la Unión Europea en cuanto al arqueo bruto de la flota pesquera con 313.882 toneladas brutas (GT) (25,1 %), seguido de Francia e Italia. Por lo que respecta al número de buques, España ocupa el tercer puesto

España es una de las principales potencias pesqueras de la Unión Europea, tanto en términos de flota como en producción de acuicultura

TABLA 2.2.1 Flota pesquera de los principales países UE-27. 2024

	Arqueo bruto	%	Nº Buques	%
España	313.882	25,1	8.525	12,2
Francia	157.864	12,6	5.993	8,5
Italia	146.035	11,7	12.255	17,5
Portugal	84.803	6,8	6.859	9,8
Países Bajos	82.635	6,6	657	0,9
Dinamarca	65.227	5,2	1.777	2,5
UE-27	1.251.459	100	70.110	100

Fuente: Registro UE de la flota pesquera abril 2024. Comisión Europea. Arqueo bruto (Gt)

de la UE-27 con 8.525 buques (12,2 %) por detrás de Italia, que ocupa el primer lugar con 12.255 buques (17,5 %) y Grecia, en segunda posición con 12.092 (17,2 %).

Asimismo, España es uno de los principales productores de acuicultura de la UE-27; representando en 2023 el 16,7 % del valor de la producción de la acuicultura comunitaria, posicionándose como segundo país en importancia por detrás de Francia (18,8 %) y por delante de Grecia (14,2 %), Italia (12,9 %) y Portugal (4,4 %), en términos de valor de las producciones acuícolas. Los datos del conjunto de la UE-27 recogidos en la tabla han sufrido una pausa en la serie temporal y son datos estimados, asimismo los datos de Francia también han sufrido una pausa en la serie temporal.

TABLA 2.2.2 Producción de la acuicultura. Excepto incubación, cría y huevos para consumo. 2022 y 2023. Principales países UE-27. Todas las especies. Euros

	2022	2023
Francia (*)	791.532.533	905.734.552
España	803.627.138	801.665.856
Grecia	844.819.983	683.805.924
Italia	554.996.235	618.329.845
Portugal	168.533.123	211.592.153
UE-27 (**)	4.836.978.747	4.807.626.405

Fuente: Eurostat.

(*) Pausa en la serie temporal.

(**) Pausa en la serie temporal, estimados.

2.2.2 Macromagnitudes de la actividad pesquera

Las macromagnitudes sirven para cuantificar los resultados económicos de una determinada actividad sectorial, en este caso la actividad pesquera. La Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística del MAPA las elabora siguiendo la metodología establecida por el Reglamento (CE) nº 549/2013 del Consejo, que define el Sistema Integrado Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). La fuente de datos utilizada es la Encuesta Económica de Pesca Marítima, operación estadística incluida en el Plan Estadístico Nacional (PEN) del período 2021-2024.

La renta pesquera, o renta derivada de la actividad de la pesca, representa la totalidad del valor generado por la actividad de producción pesquera en el periodo de un año. En este apartado se analiza la evolución de este indicador y de sus componentes en los dos últimos años para los que existen datos disponibles, 2022 y 2023. Asimismo, se compara con el promedio del período 2019-2022, con lo que se ofrece una visión de su evolución a corto y medio plazo. Por último, se recogen datos sobre evolución del empleo y la flota pesquera.

Se observa que el empleo generado por la actividad pesquera, medido en UTA (Unidades de Trabajo Anual), alcanzó la cifra de 21.173 UTA, un 9,4 % menos que en 2022 y un 15,2 % inferior al promedio de los años 2019-2022, en los que se alcanzó una cifra media de 24.967 UTA.

El arqueo total de los buques ha descendido un 1,7 % en 2023 con respecto al año anterior. El número de buques operativos vigente a 31 de diciembre de 2023 se sitúa en 8.549 un 1,2 % menos que el año anterior, de estos buques 7.426 tuvieron al menos un día de actividad en el año y son sobre estos sobre los que se calculan las macromagnitudes de la pesca marítima.

En la variación anual se observa que desciende el valor de la mayoría de los indicadores, tales como VAB/ Buques con actividad, un 16,4 % menos en 2023 respecto a 2022, mientras que Renta/UTA (euros/UTA) se ha incrementado un 8,3 % con respecto al año anterior.

En 2023 la renta de la actividad pesquera ascendió a 881,5 millones de euros, un 2 % inferior a la del año anterior



TABLA 2.2.3 Macromagnitudes de la pesca marítima. 2023, variación (%) respecto a 2022 y media de 2019 a 2022

Parámetro	Unidad	2023	Variación (%) 2023/22	Media
A. Producción Pesquera		1.808,20	-13,7	1.824,60
Ingresos por actividad pesquera		1.806,90	-13,6	1.822,90
Subvenciones a los productos		1,3	-60,4	1,7
B. Consumos Intermedios		976,5	-8,9	884,5
C. Valor Añadido Bruto, VAB (A-B)	millones de euros	831,7	-18,7	940,1
D. Amortizaciones		85,3	-41,8	112,3
E. Otras Subvenciones a la producción		138,8	384,4	13
F. Otros Impuestos		3,8	-42	5,1
G. RENTA de la Pesca (C-D+E-F)		881,5	-2	835,7
Empleo	UTA	21.172,60	-9,4	24.966,70
Arqueo Total (1)	toneladas	314.666,80	-1,7	327.257,60
Número de buques censados (1)		8.657,00	8.549,00	-1,2
Número de buques con actividad (2)	unidad	7.635,00	7.426,00	-2,7
Consumos Intermedios / Producción Pesquera	(%)	51,20%	54,00%	5,6
VAB / UTA	euros/UTA	43.769,40	39.281,70	-10,3
VAB / Buques con actividad	euros/buque	134.030,70	111.997,70	-16,4
Renta / UTA	euros/UTA	38.454,70	41.635,10	8,3

(1) Situación de la flota pesquera SGP a fecha 31 de diciembre de 2023. Fuente: S.G. Sostenibilidad Económica y Asuntos Sociales, MAPA. Registro General de la Flota Pesquera.

(2) Buques con al menos un día de actividad en el ejercicio.

Fuente: S.G. Análisis, Coordinación y Estadística. Encuesta Económica de Pesca Marítima. MAPA

2.2.3 Capturas, desembarcos y primera venta de los buques españoles

Las capturas de pesca marítima son las que realizan los buques pesqueros españoles en cualquier caladero en que faenen, ya sean aguas nacionales, comunitarias o de terceros países. En este apartado se analizan tanto las capturas, como los desembarcos, y la primera venta, haciendo referencia al año 2022 y 2023 además de su variación anual.

CAPTURAS, POR GRUPOS DE ESPECIES

En 2023, el peso vivo equivalente de las capturas ascendió a 766.388 toneladas, destacando el grupo de los Peces, que supone el 92,4 % del total del peso de las capturas. Dentro de este grupo destacan por especies: atunes, bonitos y agujas, con 277.326 toneladas (suponen el 39,2 % de

El valor de primera venta en 2023 fue de 1.790 millones de euros, un 10,1 % inferior a 2022

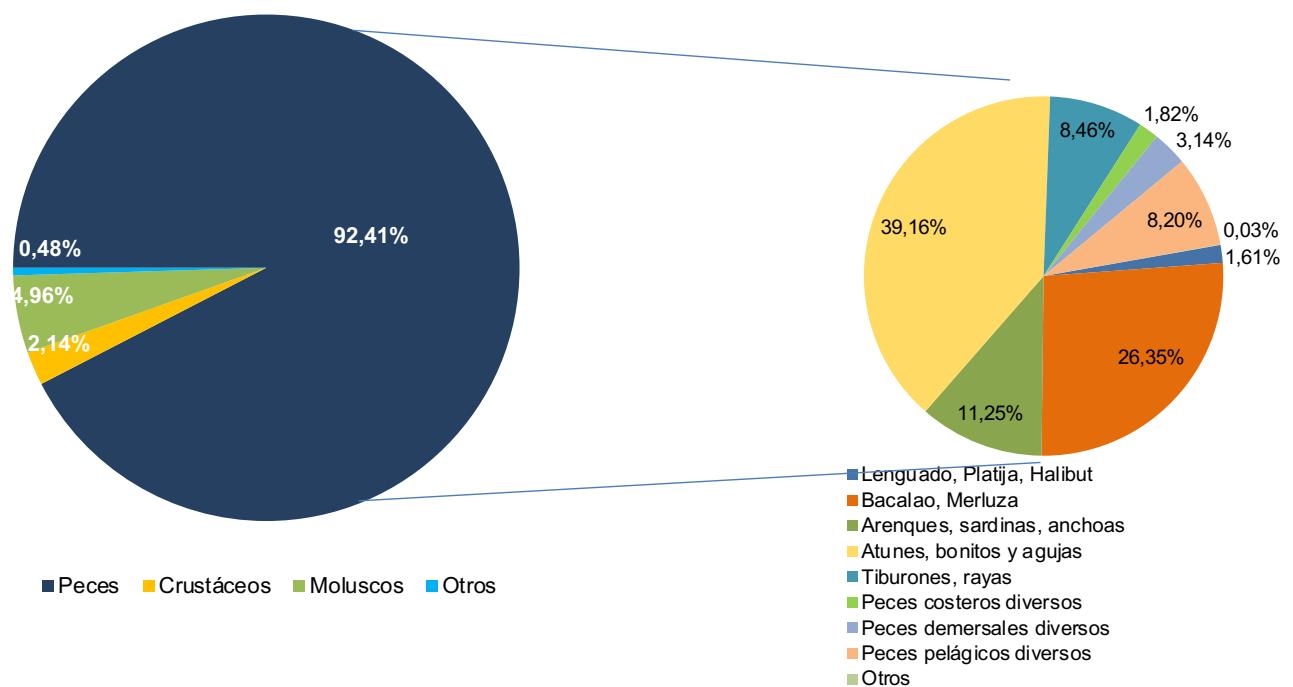
En 2023, el peso vivo de las capturas fue de 766.388 toneladas, un 5,1 % inferior al de 2022

este subgrupo), así como los bacalaos, merluzas y eglefinos, con 186.623 toneladas (26,3 %).

Los Moluscos constituyen el segundo grupo en importancia, con el 5% del peso vivo total de capturas. En 2023, ascendió a un total de 38.041 toneladas. Destacan dentro del grupo los calamares, jibias y pulpos, con 33.634 toneladas, así como almejas y berberechos, con 3.702 toneladas.

Por último, el tercer grupo lo forman los Crustáceos, representando el 2,1 % del peso total. En 2023, el peso vivo de capturas alcanzó las 16.398 toneladas. Destacando el subgrupo de gambas y camarones, con 12.103 toneladas.

GRÁFICO 2.2.1 Capturas de los buques españoles en peso vivo equivalente. Capturas por grupos de especies. Porcentajes, 2023



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Estadística de Capturas y Desembarcos. Año 2023. MAPA

DESEMBARCOS

TABLA 2.2.4 Valor estimado de los desembarcos de la flota española. 2023, 2022 y variación (%) 2023/2022

Parámetro	VALOR (miles euros)		
	2022	2023	Variación 2023/22 (%)
Total peces	1.636.647	1.345.493	-17,80%
Total crustáceos	195.079	192.148	-1,50%
Total moluscos	224.201	161.361	-28,00%
Total otros	9.818	9.885	0,70%
Total general	2.065.746	1.708.887	-17,30%

Fuente: *Estadística de capturas y desembarcos. MAPA*

VALOR DE PRIMERA VENTA, POR GRUPOS DE ESPECIES

El valor de primera venta de los productos pesqueros de los buques españoles durante 2023 fue de 1.790 millones de euros, destacando por grupos de especies:

• PECES

Es el grupo de capturas más importante, puesto que en 2023 supusieron un 78,9 % del total y 1.413 millones de euros, reduciendo su valor un 9,3 % con respecto a 2022. Por especies, destacan los atunes, bonitos y agujas, representando un 45,2 % del total de peces, seguido del subgrupo de bacalaos, merluzas y eglefinos, lo que representa un 18,8 % del conjunto total de peces.

• CRUSTÁCEOS

Es el segundo grupo en importancia representando el 10,8 % del valor de primera venta total en 2023, con 192,8 millones de euros, siendo el subgrupo mayoritario el formado por gambas y camarones, que representa el 78,5 % del total de crustáceos. Este último año el valor de primera venta de crustáceos se ha reducido un 2 % respecto a 2022.

• MOLUSCOS

Tercer grupo en importancia, que representa el 9,8 % del valor total de primera venta en 2023, habiendo alcanzado los 175,9 millones de euros. Calamares, jibias y pulpos constituyen el 78,8 % del total de moluscos. Destacar que el valor de primera venta de los moluscos se ha reducido un 22,7 % este último año.

TABLA 2.2.5 Valor de primera venta de la flota española. 2023, 2022 y variación (%) 2023/2022

Parámetro	VALOR (miles euros)		
	2022	2023	Variación 2023/22 (%)
Total peces	1.558.287,53	1.412.882,64	-9,30%
Total crustáceos	196.677,80	192.826,26	-2,00%
Total moluscos	227.633,23	175.915,67	-22,70%
Total otros	8.736,48	8.669,08	-0,80%
Total general	1.991.335,05	1.790.293,66	-10,10%

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA

2.2.4 Resultados económicos de la acuicultura marina y continental

Este apartado, al igual que en el anterior relativo a la pesca marítima, analiza la composición de la renta de la acuicultura, así como otros datos socioeconómicos de interés, relativos al empleo y la industria. Las fuentes de datos utilizadas son la Encuesta de Establecimientos de Acuicultura y la Encuesta Económica de Acuicultura, operaciones estadísticas incluidas en el Plan Estadístico Nacional (PEN) del período 2021-2024.

El valor (provisional) de la producción total de acuicultura en el año 2023 alcanzó en España la cifra de 929,1 millones de euros (ingresos por acuicultura + subvenciones a los productos). De los ingresos por acuicultura el 88,1 % corresponde a la acuicultura marina (816,7 millones de euros) y el 11,9 % a la acuicultura continental (110,1 millones de euros).

La renta de toda la acuicultura supone el 24,5 % del total de la producción (en valor absoluto 227,2 millones de euros), siendo en acuicultura marina el 24,1 % (196,6 millones de euros) y en acuicultura continental el 27,8 % (30,6 millones de euros) de sus producciones respectivas. El Valor Añadido Bruto (VAB) de toda la acuicultura, representa un 27,5 % del total de producción.

El número de personas ocupadas en la acuicultura (en términos de UTA) en 2023, según datos de la Encuesta de Establecimientos de Acuicultura, se ha mantenido estable, con un leve descenso del 0,4 % respecto a 2022, situándose en 5.854 UTA, un 2,3 % por debajo de la media 2019-2022. Los ingresos por establecimiento y la riqueza generada por establecimiento se han reducido un 3,5 %, respecto a 2022, si bien se han incrementado un 20,9 % por encima de la media del período de referencia. Asimismo, se reduce la variación anual de algunos indicadores como el valor añadido bruto por establecimiento (-25,1 %) o la productividad por establecimiento (-25,1 %).

En 2023 la producción acuícola alcanzó la cifra de 929,1 millones de euros, un 3,9 % menos que en 2022

La renta de la acuicultura en 2023 fue de 227,2 millones de euros, un 26,6 % inferior a la de 2022

TABLA 2.2.6 Macromagnitudes de la acuicultura. 2023, variación (%) respecto a 2022 y media de 2019 a 2022

Parámetro	unidad	2023 (P)	Var. (%) 2023/22	Media
A. Producción Acuícola	miles de euros	929.130	-3,9	781.818
Ingresos Acuicultura		926.781	-3,8	780.562
Subvenciones a los productos		2.349	-25,8	1.256
B. Consumos Intermedios		673.317	7,9	518.992
C. Valor Añadido Bruto, VAB (A-B)		255.814	-25,3	262.826
D. Amortizaciones		36.348	-4,9	33.555
E. Otras Subvenciones a la Producción		11.365	23,8	6.792
F. Otros Impuestos sobre la Producción		3.631	-9,2	3.972
G. RENTA de la Acuicultura (C-D + E+F)		227.200	-26,6	232.091
Empleo	UTA	5.854	-0,4	5.994
Número de establecimientos*		5.204	-0,3	5.306
Ingresos/Establecimiento	euros	178.090	-3,5	147.253
VAB/Establecimiento		49.157	-25,1	49.578
Productividad/Estab.:Ingresos-C.I./Estab.		48.706	-25,1	49.340
Renta/UTA		38.813	-26,3	38.859

P) Provisional.

* Establecimientos con cultivo.

Fuente: Encuesta Económica de Acuicultura. Año 2023. MAPA

2.2.5 Producciones de la acuicultura marina y continental

En 2023 el valor total de la acuicultura marítima y continental, incluyendo todas las fases productivas, fue de 865,6 M€. Si bien, este apartado se centrará en la fase comercial de engorde a talla comercial (excluyendo la repoblación) por ser la más relevante; describiendo las cifras de producción de la acuicultura marítima y continental de esta fase en 2023 y en relación con 2022, así como con respecto al periodo de referencia 2019-2022.

Así, si consideramos exclusivamente las cantidades en la fase de engorde a talla comercial (denominada fase 4), la producción acuícola total, tal como se refleja en la siguiente tabla, ascendió en 2023 a 243.088 toneladas, con un valor de 805,9 millones euros, lo que supone un descenso del 10,9 % en cantidad y una ligera caída del 0,4 % en valor en relación con los alcanzados en 2022.

La siguiente tabla muestra la evolución de la acuicultura marina y continental y de sus

diferentes subtipos en función del origen del agua (de mar, de zona intermareal salobre, o de zona continental) así como su distribución según los diferentes grupos de especies (peces, crustáceos, moluscos y plantas acuáticas).

TABLA 2.2.7 Producciones de la acuicultura marina y continental de la fase de engorde a talla comercial. 2023, variación (%) 2023/2022 y media de 2019 a 2022

Parámetro		Grupo de especies	2023		Variación 2023/22 (%)		Media 2019-2022	
			Valor	Cantidad (fase 4)	Valor	Cantidad (fase 4)	Valor	Cantidad (fase 4)
			Miles €	Miles Kg	Miles €	Miles Kg	Miles €	Miles Kg
Acuicultura Marina	Agua de mar	Peces	552.092	64.272	2,2	10,1	428.093	51.753
		Crustáceos	0	0	-	-	56	4
		Moluscos	133.517	157.269	-18,6	-18,9	137.289	221.159
		Otros Invertebrados	0	0	-	-	0	0
		Plantas acuáticas	2.184	20	25,9	44,7	1.123	3
		Suma	687.793	221.561	-2,6	-12,2	566.564	272.918
	Agua de zona intermareal salobre	Peces	20.534	2.270	-21,2	-17,8	24.560	2.675
		Crustáceos	2.708	348	3,7	-7	1.548	228
		Moluscos	11.340	980	77	54,5	9.530	1.129
		Otros Invertebrados	S.E.	S.E.	-	-	12	0
		Plantas acuáticas	S.E.	S.E.	-	-	633	7
		Suma	34.682	3.603	-1,1	-4,5	36.119	4.040
	Total	Peces	572.626	66.542	1,1	8,8	452.653	54.428
		Crustáceos	2.708	348	-	-	1.249	232
		Moluscos	144.857	158.248	-15	-18,7	146.819	222.288
		Otros Invertebrados	S.E.	S.E.	-	-	12	0
		Plantas acuáticas	S.E.	S.E.	-	-	1.552	10
		Suma	722.475	225.164	-1,9	-11,9	601.579	276.958
Acuicultura Continental	Agua de zona continental	Peces	82.795	17.894	23,3	6,2	62.173	17.246
		Crustáceos	S.E.	S.E.	-	-	115	6
			297	2	20,1	29,1	264	2
		Suma	83.420	17.933	16.858,40	6,4	62.524	17.253
Total		Peces	655.421	84.436	3,5	8,2	514.827	71.674
		Crustáceos	S.E.	S.E.	-	-	1.765	238
		Moluscos	144.857	158.248	-15	-18,7	146.819	222.288
		Otros Invertebrados	S.E.	S.E.	-	-	12	0
		Plantas acuáticas	S.E.	S.E.	-	-	1.891	12
		Total	805.895	243.098	-0,4	-10,9	665.308	294.211

Fuente: Encuesta de Establecimientos de Acuicultura. Año 2023. MAPA.

Nota (1) Las cantidades reflejadas en la tabla hacen referencia exclusivamente a la fase de engorde talla comercial, denominada fase 4, en kilos, y excluyendo la fase 4 de individuos para repoblación

S.E.: secreto estadístico

ACUICULTURA MARINA

En 2023 la producción obtenida se situó en 225.164 toneladas con un valor de 722 millones de euros, lo que supuso un descenso respecto a 2022 del 1,9 % en valor, mientras que se redujo un 11,9 % en producción con respecto al año anterior. Por especies, la evolución fue la siguiente:

En 2023 se reduce un 1,9 % el valor de la producción acuícola marina respecto al año 2022.

• MOLUSCOS

Es la producción más importante en cantidad (70,3 %), en 2023 se alcanzaron 158.248 toneladas, lo que supone un descenso del 18,7 % con respecto a 2022; su valor se ha reducido un 15 %, alcanzando los 145 millones de euros en 2023.

• PECES

Es la producción más importante en valor (79,3%) en 2023, con 573 millones de euros, un 1,1 % por encima del valor alcanzado en 2022. En cantidad, se obtuvo la cifra de 66.542 toneladas, un 8,8 % más que en 2022.

• CRUSTÁCEOS

La producción de crustáceos en 2023 se situó en 348 toneladas, alcanzando un valor de 2,7 millones de euros. Al no disponerse de datos en 2022 por motivos de secreto estadístico, no puede calcularse su variación con respecto al año anterior.

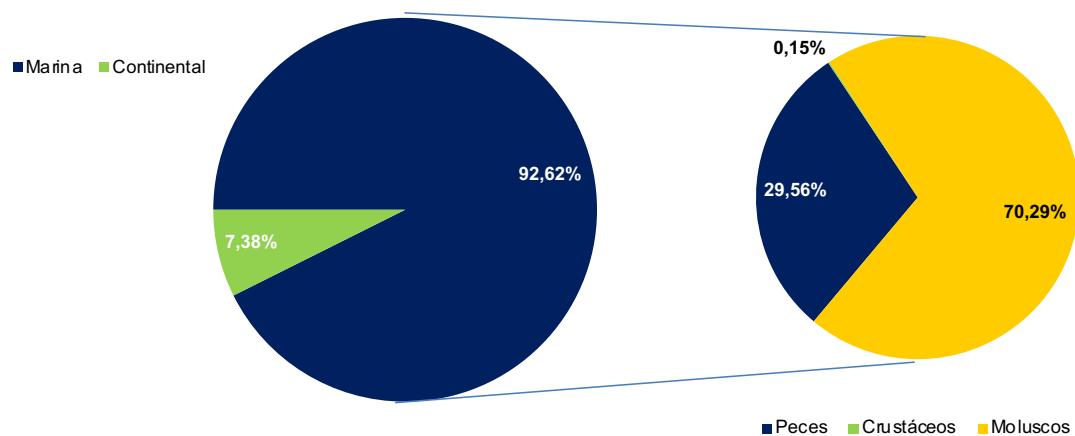
• PLANTAS ACUÁTICAS

En 2023, por motivos de secreto estadístico no se dispone de datos de producción ni de valor para plantas acuáticas.

ACUICULTURA CONTINENTAL

La acuicultura continental se compone fundamentalmente de peces, con una pequeña cantidad de crustáceos y plantas acuáticas. La producción total de peces en 2023 se situó en 17.894 toneladas (6,2 % por encima de la de 2022) por valor de 82,8 millones de euros, 23,3 % por encima del valor alcanzado en 2022.

GRÁFICO 2.2.2 Producción acuícola (cantidad). Por tipos (marina y continental) y grupos de especies en acuicultura marina. Porcentaje (%), 2023



Porcentajes calculados a partir de cantidades exclusivamente de la fase de engorde talla comercial, denominada fase 4, en kilos y excluyendo la fase 4 de repoblación. Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta de Establecimientos de Acuicultura. Año 2023. MAPA.

No se muestra la gráfica de producción acuícola por grupos de especies en acuicultura marina debido a que por S.E. se desconocen los datos de crustáceos

2.3 Industria Alimentaria: alimentación y bebidas

Este capítulo presenta los principales indicadores que reflejan la importancia económica de la industria alimentaria y su evolución actual. Para un análisis más pormenorizado por subsectores y por comunidades autónomas, pueden consultarse los informes que publica la Dirección General de la Industria Alimentaria del MAPA¹.

La industria alimentaria es el subsector industrial que engloba las actividades de transformación de los productos procedentes de la agricultura y la pesca en alimentos. A los efectos de esta publicación, se considera que la industria alimentaria aglutina los subsectores de alimentación (CNAE 10) y bebidas (CNAE 11), excluyendo al sector del tabaco (CNAE 12), que se trata como un subsector no alimentario.

El capítulo concluye con el análisis de la evolución del Índice de Producción Industrial (IPI) y del Índice de Precios Industriales (IPRI).

SECTOR AGRARIO - PRINCIPALES CIFRAS

ESTRUCTURA

Número de empresas (respecto de 2023)	27.896 empresas, 2024 (-1,5 %)
Ventas netas de productos (respecto de 2022)	159.088 millones €, 2023 (+7,6 %)
Valor Añadido a coste de los factores (respecto de 2022)	31.172 millones €, 2023 (+17,9 %)

PRODUCCIÓN (IPI) Y PRECIOS (IPRI)

Producción industrial	+0,3 %, 2024
Producción industria alimentaria	+2,1 %, 2024
Precios industriales	-3,7 %, 2024
Precios industria alimentaria	+4,0 %, 2024

2.3.1 Estructura empresarial de la industria alimentaria

La industria alimentaria (industria de la alimentación, CNAE 10 e industria de fabricación de bebidas, CNAE 11) contaba con 27.896 empresas en 2024, según datos del Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, habiendo descendido un 1,5 % respecto a 2023.

¹ <https://www.mapa.gob.es/es/alimentacion/temas/industria-agroalimentaria/cifras-industria/default.aspx>

La industria alimentaria española cuenta con 27.896 empresas en 2024

La distribución por subsectores muestra una primacía significativa de panaderías y pastas alimenticias², ya que representa un 38,2 % del total de empresas de la industria de la alimentación y bebidas. A continuación de las anteriores se sitúan la fabricación de bebidas (17,5 %) y la industria cárnica (11,3 %).

El número de empresas ha descendido un 1,5 % con respecto a 2023, habiéndose reducido especialmente las empresas de molinería y almidones (-3,6 %) y las industrias lácteas (-3,5 %). El subsector que más se ha incrementado es el de la industria de pescado (2,2 %).

TABLA 2.3.1 Empresas de la industria de alimentación y bebidas. Número de empresas. 2024 y variación (%) respecto a 2023

Subsectores	Número de Empresas		% sobre total IA	% 2024/23
	2023	2024		
Industria cárnica	3244	3147	11,3	-3,0
Industria del pescado	550	562	2,0	2,2
Prep. y conservación de frutas y hortalizas	1318	1292	4,6	-2,0
Aceites y grasas	1609	1621	5,8	0,7
Productos lácteos	1620	1563	5,6	-3,5
Molinerías, almidones	363	350	1,3	-3,6
Panadería y pastas alimenticias	10924	10657	38,2	-2,4
Otros productos alimenticios	3147	3113	11,2	-1,1
Productos para alimentación animal	716	713	2,6	-0,4
Fabricación de bebidas	4844	4878	17,5	0,7
Total Industria Alimentaria	28335	27.896	100	-1,5

Fuente: Directorio Central de Empresas. (DIRCE). INE

En lo que se refiere al número de trabajadores, el 17,0 % de las empresas no tiene asalariados (no tienen personal remunerado, pues son propietarios y socios activos, ayudas familiares y otras personas no remuneradas) y el 60,3 % posee menos de 10 asalariados. Se reduce el número de empresas más pequeñas (con menos de 10 asalariados) respecto a 2023, especialmente las que no tienen asalariados (-6,0 %), mientras que aquellas empresas de más de 1.000 empleados suben un 6,0 %.

El 17 % de las empresas de la industria alimentaria no tienen ningún asalariado y el 60 % tienen entre 1 y 9 asalariados

² El elevado número de empresas en el subsector panadería y pastas alimenticias se debe a que se tienen en cuenta en las estadísticas del INE las panaderías minoristas donde se produce pan

TABLA 2.3.2 Empresas de la industria de alimentación y bebidas. Número de empresas. 2024 y variación (%) respecto a 2023

Estrato	2023	2024	% sobre total	Var.(%) 24/23
Sin asalariados	5.060	4.755	17,0	-6,0
De 1 a 9	16.969	16.821	60,3	-0,9
De 10 a 99	5.741	5.741	20,6	0,0
De 100 a 249	316	326	1,2	3,2
De 250 a 999	199	200	0,7	0,5
Más de 1000	50	53	0,2	6,0
TOTAL	28.335	27.896	100,0	-1,5

Fuente: DIRCE, INE

2.3.2 Estructura económica de la industria alimentaria

La industria de alimentos y bebidas (CNAE 10 y 11), o industria alimentaria, obtuvo una cifra de negocios de 178.923 millones de euros en 2023, un 6,4 % más respecto a 2022, según los datos de la Estadística Estructural de Empresas del sector industrial del INE.

La facturación de la industria alimentaria representa el 20,7 % del total del sector industrial (industrias extractivas, manufactureras y empresas suministradoras de energía, agua, saneamiento y gestión de residuos). Dentro de la industria manufacturera, representa el 25,7 %.

Las ventas de productos es la parte más importante de la facturación de la industria alimentaria, con 159.088 millones de euros en 2023 (+7,6 % respecto a 2022), representando el 88,9 % de su cifra total de ventas, la cual engloba a las ventas de productos, mercaderías y prestaciones de servicios.

Una parte muy importante de las ventas de la industria alimentaria se dirige a nuestro propio país, en concreto, el 75,8 %. De este modo, las ventas en España supusieron 135.690 millones de euros en 2023, un 6,2 % más que en 2022. Por otro lado, las ventas a los países de UE alcanzaron los 24.064 millones de euros, un 15,3 % más respecto a 2022, mientras que las destinadas a terceros países sumaron 19.169 millones de euros, lo que supone un 2,3 % menos que el año anterior.

La facturación de la industria alimentaria fue de 178.923 millones de euros en 2023, un 6,4 % más respecto al año anterior

En 2023, la industria de alimentos y bebidas generó un valor añadido de 31.172 millones de euros, un 17,9 % más que el año anterior

El Valor Añadido al coste de los factores de la industria de la alimentación y de bebidas fue de 31.172 millones de euros en 2023, un 17,9 % más respecto a 2022, suponiendo el 15,7 % del sector industrial.

La productividad (Valor Añadido por ocupado) de la industria alimentaria fue de 62.457 euros por ocupado, un 16,5 % más que en 2022. La generación de Valor añadido supone el 17,4 % de su Cifra de negocios, mientras que en el conjunto de todo el sector industrial este indicador alcanza el 22,9 %

TABLA 2.3.3 Principales magnitudes económicas de la industria alimentaria. Millones de euros. 2023 y variación (%) 2023 / 2022

Principales magnitudes millones de euros	2023			Variación (%) 2023/2022		
	Total Sector Industrial	Industria Manufacturera	Industria Alimentaria	Total Sector Industrial	Industria Manufacturera	Industria Alimentaria
Cifra de negocios	864.728	695.857	178.923	-6,8	-1,7	6,4
España	591.604	443.100	135.690	-7,2	-0,1	6,2
UE	178.115	162.177	24.064	-4,3	-1,4	15,3
Terceros países	95.009	90.580	19.169	-9,1	-9,1	-2,3
Ventas de productos	648.237	595.542	159.088	-2,9	-1,7	7,6
Ventas de mercaderías	147.151	60.604	15.021	-23,6	-4,1	-4,0
Prestaciones de servicios	69.340	39.711	4.815	2,0	3,2	2,2
Valor añadido a coste de los factores	197.991	152.680	31.172	3,2	4,9	17,9
Gastos de personal	100.990	89.471	17.292	7,4	7,5	8,1
Excedente bruto de explotación	97.001	63.208	13.880	-0,8	1,4	33,0
Total de compras de bienes y servicios	681.256	557.588	150.135	-11,6	-5,7	1,6
Inversión en activos materiales	35.544	24.328	6.264	15,1	9,9	3,7
Número de empresas	187.759	167.401	29.330	-2,0	-2,2	-2,4
Personal ocupado	2.390.680	2.144.778	499.094	1,0	1,2	1,2
Valor Añadido / Cifra Negocios (%)	22,9	21,9	17,4	2,2 p.p.	1,4 p.p.	1,7 p.p.
Valor Añadido (€) / ocupado	82.818	71.187	62.457	2,2	3,7	16,5
Ventas Productos (€) / ocupado	271.152	277.670	318.753	-3,9	-2,9	6,3

El Valor Añadido a coste de los factores resulta de restar al Valor de la Producción los gastos necesarios para producir, y sumando las subvenciones netas de impuestos. Por su parte, el Valor de la Producción es el resultado de sumar a la Cifra de negocios, la Variación de existencias de productos, los Trabajos realizados para el activo, Otros ingresos de gestión, y restar el Consumo de bienes y servicios para reventa.

Fuente: Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial, INE

ANÁLISIS POR SUBSECTORES

La industria alimentaria se subdivide en industria de alimentos, con una cifra de negocios de 154.656 millones de euros (86,4 % de la industria alimentaria), e industria de fabricación de bebidas, que factura 24.267 millones de euros (13,6 % restante).

A su vez, dentro de la industria de alimentos, los tres subsectores más importantes según su cifra de negocios son: la industria cárnica, con 41.337 millones de euros (26,7 % de la industria alimentaria), la fabricación de otros productos alimenticios³ (13,3 %) y los productos de alimentación animal (12,9 %).

En cuanto a la industria de fabricación de bebidas, los tres subsectores más importantes son la industria vinícola con 8.490 millones de euros (5,5 % de la facturación de la industria alimentaria), seguida muy de cerca por la industria de aguas y bebidas no alcohólicas, (5,4 %) y la industria cervecera (3,7 %).

La industria cárnica es la más importante por su facturación (41.337 millones de euros)

TABLA 2.3.4 Principales magnitudes económicas de la industria alimentaria. Millones de euros. 2023 y variación (%) 2023 / 2022

Principales magnitudes millones de euros	2023				Variación (%) 2023/2022			
	Número de empresas	Cifra de negocios	Valor añadido cf	Personal ocupado	Número de empresas	Cifra de negocios	Valor añadido cf	Personal ocupado
Total industria de alimentos	24.277	154.656	25.179	435.922	-2,9	7,6	20,6	0,8
Industria cárnica	3.302	41.337	6.586	122.942	-3,0	8,0	18,9	0,1
Industria del pescado	580	7.968	1.233	25.355	0,3	2,2	6,5	-3,7
Prep. y conservación frutas y hortalizas	1.351	14.748	2.675	45.583	-3,3	10,8	21,3	-0,1
Aceites y grasas	1.671	16.194	1.308	14.578	0,2	-0,7	0,7	-4,2
Productos lácteos	1.635	15.534	2.240	32.783	-5,2	16,8	28,1	3,3
Molinería y almidones	364	5.613	647	7.034	-6,2	0,2	-5,3	-1,0
Panadería y pastas alimenticias	11.306	12.757	4.024	102.811	-3,6	11,9	23,8	1,6
Otros productos alimenticios	3.324	20.517	4.520	68.156	-1,3	14,9	25,6	2,8
Productos de alimentación animal	744	19.988	1.946	16.680	0,4	0,3	39,7	3,7
Total Fabricación de Bebidas	5.053	24.267	5.993	63.172	0,0	-0,6	7,8	4,0
Destilación bebidas alcohólicas	323	1.317	300	3.524	0,6	-0,8	4,3	0,6
Vinos	4.038	8.490	2.162	32.183	1,1	2,7	1,7	1,8
Sidra y bebidas fermentadas	150	139	46	862	-5,1	17,4	25,3	20,6
Otras bebidas no destiladas	18	27	6	104	12,5	5,8	-13,4	14,3
Cerveza	301	5.719	1.708	11.091	-11,7	10,8	10,6	5,9
Malta	9	255	26	124	50,0	43,7	17,0	6,9
Aguas y bebidas no alcohólicas	214	8.321	1.744	15.284	-1,4	-10,9	13,8	7,3
Total Industria Alimentaria	29.330	178.923	31.172	499.094	-2,4	6,4	17,9	1,2

Fuente: Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial, INE

³ Otros productos alimenticios: CNAE 10.84 Elaboración de especias, salsas y condimentos; 10.85 platos y comidas preparados; 10.86 preparados alimenticios homogeneizados y alimentos dietéticos; 10.89 otros

2.3.3 Evolución de la producción y de los precios de la industria de la alimentación

ÍNDICE DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL (IPI)

Atendiendo a la descripción del INE, el Índice de Producción Industrial (IPI) es un indicador coyuntural cuya finalidad es medir la evolución mensual de la actividad productiva de las ramas industriales, es decir, de las industrias extractivas, manufactureras y de producción y distribución de energía eléctrica, agua y gas. Refleja la evolución conjunta de la cantidad y la calidad producidas, eliminando la influencia de los precios.

En este apartado se analiza la evolución del IPI general, así como el correspondiente a la industria de la alimentación (CNAE 10) y la industria de fabricación de bebidas (CNAE 11).

La producción industrial aumentó, en general, un 0,3 % en 2024 con respecto a 2023. La producción de la industria de alimentos se incrementó un 2,1 % mientras que la de fabricación de bebidas bajó un 1,7 %.

Observando la evolución de este indicador, en particular para la industria de la alimentación, en los últimos 5 años, se comprueba que la producción industrial de alimentos aumentó un 4,2 % en 2021, recuperándose de la pandemia de la Covid-19. Sin embargo, la producción desciende un 1,2 % en 2022 y un 2,8 % en 2023, probablemente debido a los efectos de la guerra de Ucrania, pero se va recuperando en 2024, con un aumento del 2,1 %.

GRÁFICO 2.3.1 Evolución del Índice de Producción Industrial (IPI). Variación interanual (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE

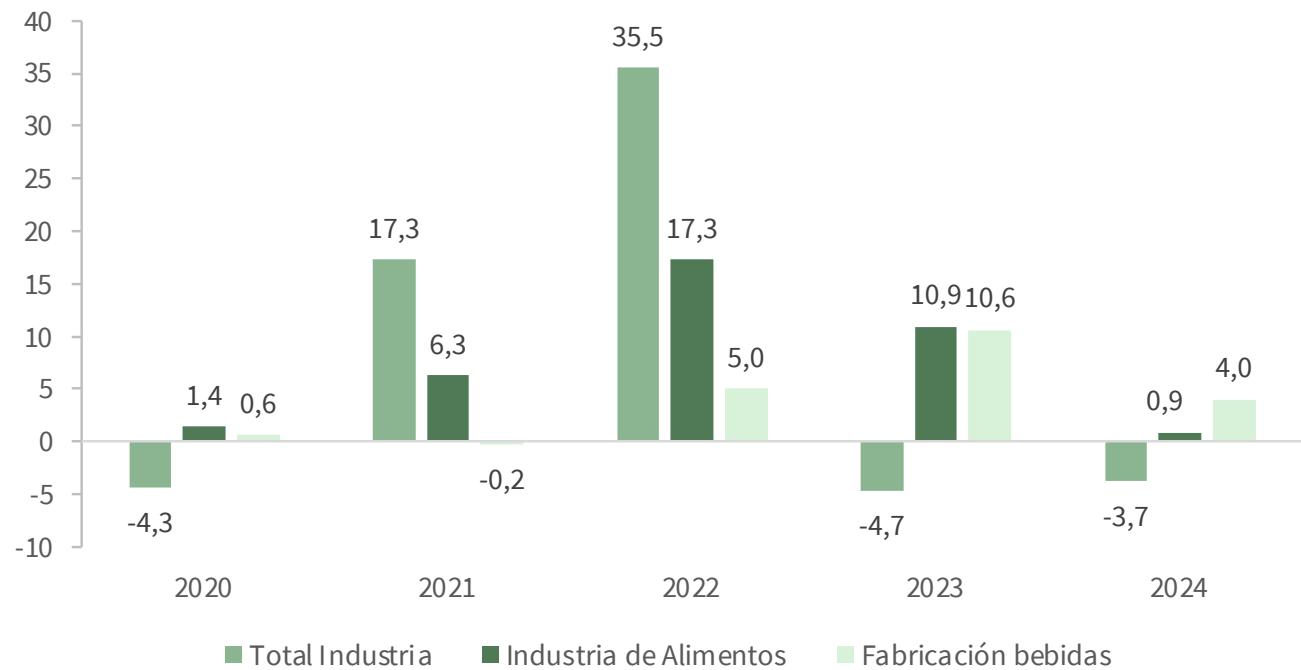
El Índice de Precios Industriales (IPRI), elaborado por el INE, es un indicador coyuntural que mide la evolución mensual de los precios de los productos industriales fabricados y vendidos en el mercado interior. Mide los precios en el primer paso de su comercialización, es decir, los precios de venta a salida de fábrica obtenidos por los establecimientos industriales en las transacciones que éstos efectúan, excluyendo los gastos de transporte, comercialización y el IVA facturado. Cubre todos los sectores industriales.

Los precios industriales descendieron un 3,7 % en 2024 en general, sin embargo, los precios de la industria de la alimentación subieron un 0,9 % y los de la industria de fabricación de bebidas un 4%.

En 2023, los precios habían subido de manera importante en la industria de alimentos (10,9 %) y en la de fabricación de bebidas (10,6 %) por lo que este año se ha producido, en términos generales, una moderación de los mismos.

Los precios de la industria de la alimentación subieron tan solo un 0,9 % en 2024, en promedio anual, respecto al año anterior

GRÁFICO 2.3.2 Evolución del Índice de Precios Industriales (IPRI). Variación interanual (%)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE



2.4 Empleo en el sector primario e industria agroalimentaria

El empleo en el sector primario (agricultura, ganadería, silvicultura y pesca) y en la industria agroalimentaria (industria de alimentación, bebidas y tabaco) se analiza en este capítulo a partir de los datos de dos fuentes:

- Encuesta de Población Activa (EPA), publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE) con carácter trimestral.
- Registros mensuales de afiliación y paro registrado del Ministerio de Trabajo y Economía Social y del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Los análisis se efectúan a medio plazo, tomando medias anuales de las distintas variables desde 2015 hasta 2024.

EMPLEO - PRINCIPALES CIFRAS. NÚMERO DE PERSONAS Y VARIACIÓN (%) INTERANUAL

2024	SECTOR PRIMARIO	INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO
Ocupados, EPA	736.900 (-7,1 %)	559.700 (+0,5 %)
Parados, EPA	125.900 (-1,5 %)	Sin dato
Afiliados a Seguridad Social	1.029.073 (-1,3 %)	476.295 (+2,3 %)
Parados registrados	909.670 (-14,2 %)	50.249 (-7,2 %)

2.4.1 Empleo según la Encuesta de Población Activa

España tiene una población total residiendo en viviendas familiares de 48.446.900 personas en 2024 según datos de la Encuesta de Población Activa (EPA) que realiza trimestralmente el INE. La fuerza laboral (personas de 16 o más años) suma un total de 41.565.800 personas. Dentro de la fuerza laboral, la población activa alcanza 24.424.600 personas en 2024, un 1,3 % más con respecto a 2023. La tasa de actividad –número de activos sobre población de 16 años o más- es del 58,8 %, siendo esta cifra superior en los hombres, con un 63,9 %, con respecto a las mujeres, con un 53,9 %. Por otro lado, el número de personas inactivas (estudiantes, personas que se ocupan de su hogar, parados que no buscan activamente empleo, y jubilados, entre otros), es de 17.141.200 personas en 2024, un 1,6 % más respecto al año anterior. El número de ocupados (personas con empleo) es de 21.653.900 personas y la tasa de ocupación

La población activa española ha aumentado un 1,3 % en 2024.

(porcentaje de ocupados sobre fuerza laboral) del 52,1 %. Al igual que en la actividad, la tasa de ocupación es mayor para los hombres que para las mujeres: 57,4 % frente a 47,1 %. Con respecto a 2023, los ocupados han aumentado un 2,2 % y la tasa de ocupación en 0,4 puntos porcentuales (p.p.).

Por último, la tasa de paro (porcentaje de parados sobre activos) es del 11,3 %. La incidencia del paro es inferior en los hombres con respecto a las mujeres, con un 10,2 % frente a un 12,7 %. El número de parados ha descendido un 5,7 % en 2024 y la tasa de paro ha disminuido en 0,8 p.p.

El número de activos en **agricultura, ganadería, silvicultura y pesca (sector primario)** es de 881.600 personas (3,6 % del total de activos) en 2024, los ocupados suman 752.100 personas y los parados 129.500 personas. Con respecto a 2023, la actividad en este sector ha disminuido un 2,6 % y la ocupación un 2,0 %; también disminuye el número de parados un 6,3 %. El número de ocupados hombres es de 549.100 personas, el 73,0 % del total; las mujeres suman 203.000 personas, el 27,0 % restante.

En la **industria de alimentos, bebidas y tabaco (IAA)**, los activos suman un total de 597.300 personas (2,5 % del total de activos) y los ocupados alcanzan las 558.400 personas. Con respecto a 2023, la actividad ha disminuido un 1,8 % y los ocupados un 0,7 %. Los hombres suponen el 62,7 % del total de ocupados, y las mujeres el 37,3 % restante.

El número total de ocupados ha aumentado un 2,2 % en 2024 y la tasa de paro es del 11,3 %

Disminuye la ocupación en el sector primario un 2,0 % en 2024, mientras que en la industria agroalimentaria lo hace un 0,7 %.



TABLA 2.4.1 Empleo, principales cifras según EPA, INE. España. 2024. Miles de personas y variación (%) 2024/2023

2024 miles de personas		Total	Hombres	Mujeres	Variación (% p.p.)		
					2024 / 2023	Total	Hombres
Población (*)		48.446,90	23.749,20	24.697,70	0,9	0,9	0,9
Población 16 años y más		41.565,80	20.209,00	21.356,70	1,4	1,5	1,4
Activos	Total	24.424,60	12.912,60	11.512,00	1,3	1,4	1,1
	Sector Primario	881,6	631,4	250,2	-2,6	-4,9	3,6
	Ind. Agroalimentaria	597,3	370,6	226,8	-1,8	0	-4,5
Ocupados	Total	21.653,90	11.601,40	10.052,50	2,2	2	2,5
	Sector Primario	752,1	549,1	203	-2	-5	7,2
	Ind. Agroalimentaria	558,4	350,3	208,3	-0,7	0,2	-2,1
Parados	Total	2.770,70	1.311,20	1.459,50	-5,7	-3,5	-7,6
	Sector Primario	129,5	82,3	47,2	-6,3	-4,5	-9,2
Inactivos		17.141,20	7.296,40	9.844,70	1,6	1,6	1,7
Tasa actividad (%)		58,8	63,9	53,9	-0,1	-0,1	-0,1
Tasa ocupación (%)		52,1	57,4	47,1	0,4	0,3	0,5
Tasa paro (%)		11,3	10,2	12,7	-0,8	-0,5	-1,2

(*) Cifras referidas a población en viviendas familiares.

La variación entre dos porcentajes se expresa en puntos porcentuales (variaciones en las tasas).

Población 16 años y más = Población activa + población inactiva (no trabaja ni busca empleo).

Población activa = ocupados (tienen trabajo) + parados (desean trabajar, buscan empleo).

Tasa actividad = activos / población 16 años y más.

Tasa ocupación = ocupados / población 16 años y más.

Tasa de paro = parados / activos

Tasa de masculinidad = número de hombres por cada 100 mujeres.

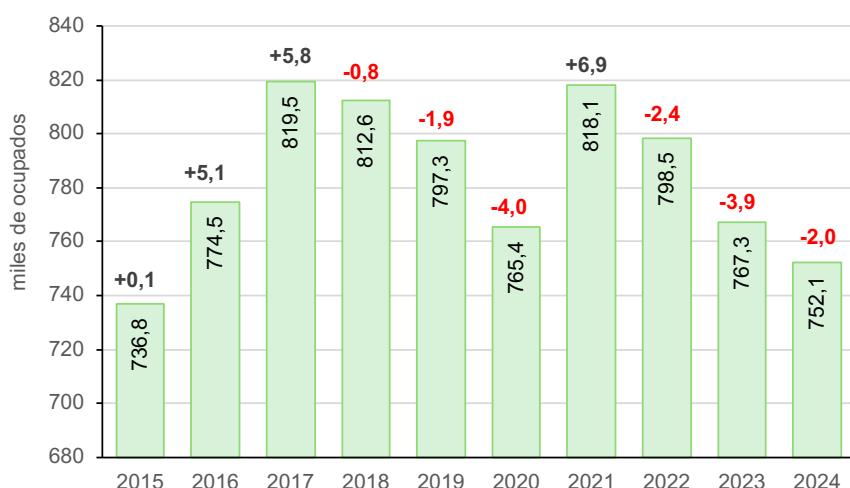
Fuente: EPA, INE

EVOLUCIÓN DEL EMPLEO EN EL SECTOR PRIMARIO A MEDIO PLAZO

El número de ocupados en el sector primario es de 752.100 personas en 2024, un 2,0 % menos que en 2023. Vuelven a descender los ocupados respecto al año anterior tras el paréntesis sucedido en 2021. Analizando la evolución en el periodo 2015-2024 (10 años), se observa que la ocupación en el

El número de ocupados en el sector primario oscila en el medio plazo alrededor de las 780.000 personas

GRÁFICO 2.4.1 Empleo, principales cifras según EPA, INE. España. 2024. Miles de personas y variación (%) 2024/2023



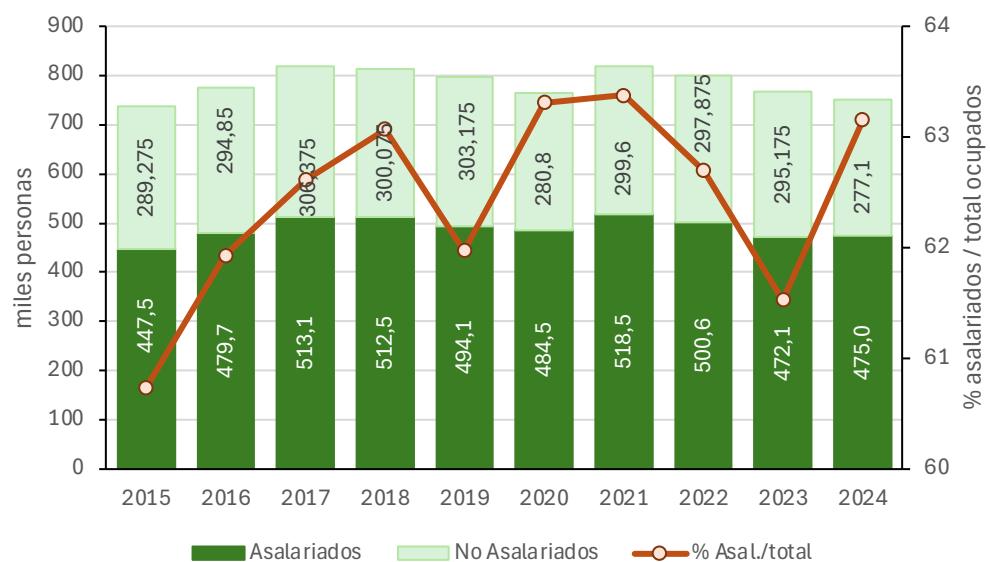
Fuente: EPA, INE

sector primario oscila en torno a los 780.000 ocupados, aproximadamente, no existiendo una tendencia clara en la evolución de ésta.

Dentro de los ocupados, el número de asalariados (trabajadores por cuenta ajena) en el sector primario es de 475.000 personas en 2024, mientras que los no asalariados (mano de obra familiar) alcanzan las 277.100 personas. La tasa de salarización (% de asalariados respecto a los ocupados) es actualmente del 63,2 % y viene aumentando de manera continua desde 2013, si bien en los dos últimos años ha descendido. Con respecto a 2023, los ocupados por cuenta ajena aumentan ligeramente (0,6 %), mientras que los ocupados no asalariados descienden un 6,1 %.

Disminuye en 2024 el número de ocupados no asalariados un 6,1 %

GRÁFICO 2.4.2 Asalariados y no asalariados en el sector primario. Evolución 2015-2024. Miles de personas y tasa (%) de salarización

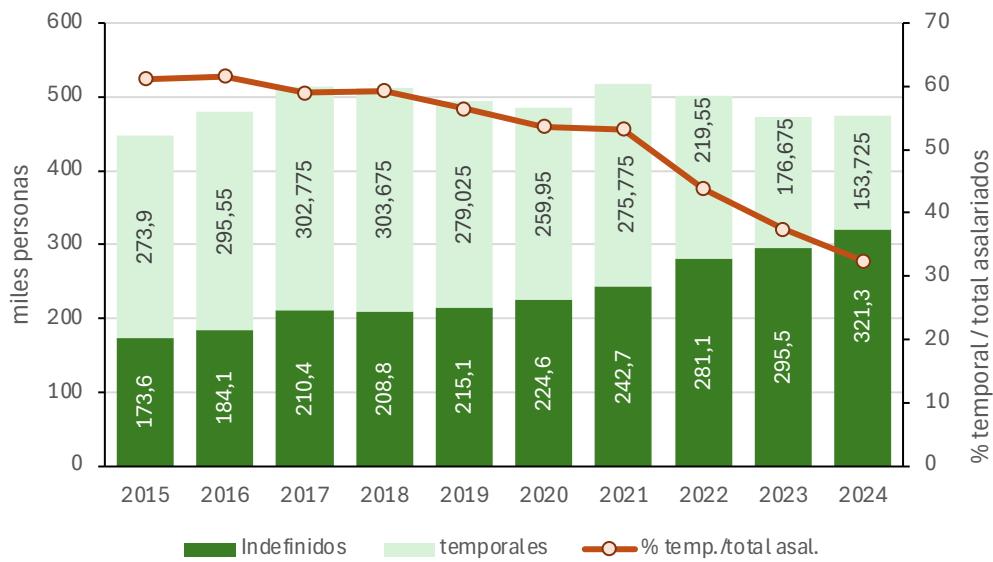


Tasa de salarización = Porcentaje (%) de asalariados sobre el total de ocupados

Fuente: EPA, INE

Según el tipo de contrato, el número medio de ocupados asalariados con contratos indefinidos en el sector primario es de 321.300 personas en 2024, mientras que los asalariados con contratos temporales suman un total de 153.700 personas. La tasa de temporalidad (% de temporales sobre el total de asalariados) es del 32,4 %, habiendo descendido respecto al año anterior 5 puntos porcentuales.

GRÁFICO 2.4.3 Asalariados indefinidos y temporales en el sector primario. Evolución 2015-2024. Miles de personas y tasa (%) de temporalidad



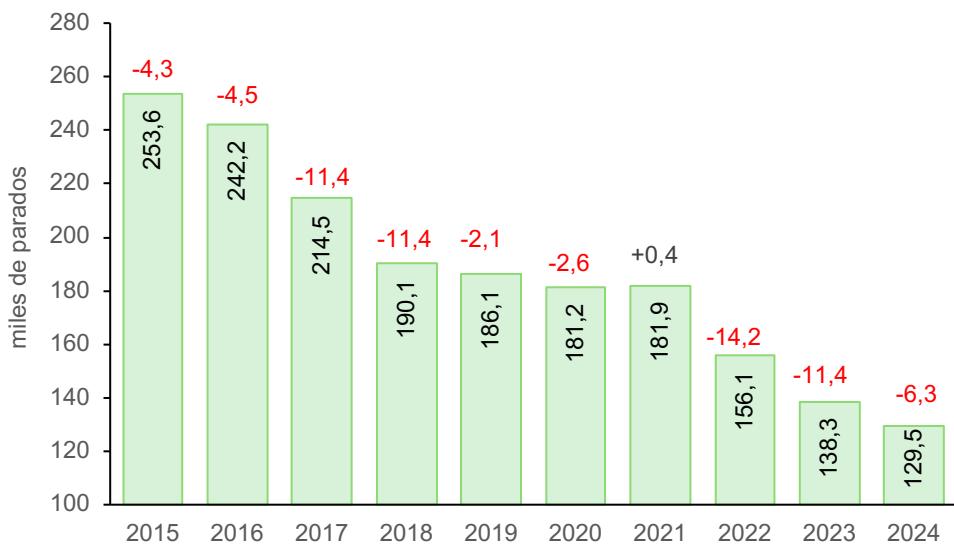
Tasa de salarización = Porcentaje (%) de asalariados sobre el total de ocupados

Fuente: EPA, INE

El número de parados en el sector primario es de 129.500 personas en 2024. El desempleo en el sector primario muestra una trayectoria claramente descendente en los últimos 10 años, habiendo disminuido su número más de la mitad (-51,1 %) desde 2015.

Se reduce el paro en el sector primario más de la mitad en 10 años: 2015-2024

GRÁFICO 2.4.4 Parados en el sector primario. Evolución 2015-2024. Miles de personas y % variación interanual.



Fuente: EPA, INE

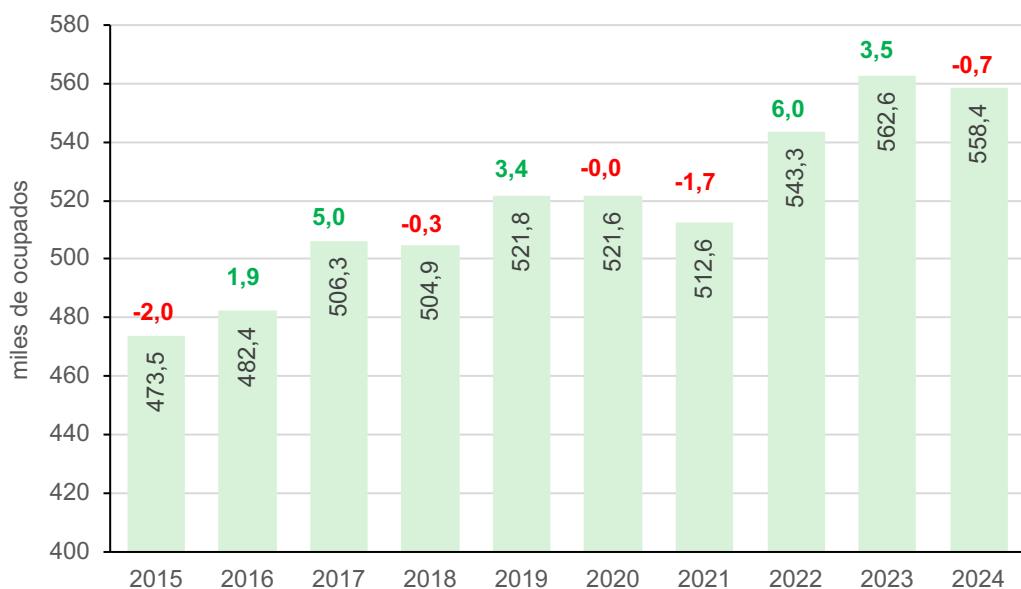
INDUSTRIA DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO

El número de ocupados en la industria agroalimentaria es de 558.400 personas en 2024, habiendo descendido ligeramente (-0,7 %) respecto a 2023. Este dato mantiene la tendencia

La ocupación en la industria agroalimentaria se mantiene cerca de las 560.000 personas

ascendente del empleo en la industria de alimentos, bebidas y tabaco que viene teniendo lugar en los últimos 10 años, en los cuales la industria agroalimentaria ha generado 84.900 puestos de trabajo.

GRÁFICO 2.4.5 Ocupados en la industria de alimentos, bebidas y tabaco. Evolución 2015-2024. Miles de personas y variación (%) interanual



Fuente: EPA, INE

2.4.2 Afiliación a la Seguridad Social

La Afiliación de Trabajadores al Sistema de la Seguridad Social facilita información procedente del Fichero General de Afiliación, gestionado por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se entiende por trabajador afiliado aquel que se encuentra en alta laboral y situaciones asimiladas (incapacidad temporal, suspensión por regulación de empleo, desempleo parcial...). No están incluidos los trabajadores en desempleo, o en convenios especiales, o jubilaciones anticipadas por planes de reconversión y situaciones especiales sin efecto en cotizaciones. Asimismo, debe indicarse que el número de afiliados no se corresponde necesariamente con el de trabajadores, sino con el de situaciones que generan obligación de cotizar; es decir, la misma persona se contabiliza tantas veces como situaciones de cotización tenga, ya sea porque tiene varias actividades laborales en un mismo régimen o en varios.

Existen actualmente 4 regímenes en la Seguridad Social:

- Un Régimen General, dentro del cual se incluye, además, el Sistema Especial Agrario (trabajadores por cuenta ajena o asalariados).
- Y tres Regímenes Especiales: el de la Minería del Carbón, el de Trabajadores Autónomos -RETA-, y el de Trabajadores del Mar.

En este apartado se describe la situación de la **afiliación a la Seguridad Social en el sector primario y en la industria de alimentación, bebidas y tabaco**.

El sector primario cuenta con más de 1 millón de afiliados a la Seguridad Social en 2024 y la industria agroalimentaria supera los 465.000 afiliados

El número de afiliados a la Seguridad Social pertenecientes al sector primario es de 1.029.073 afiliados de media¹ en 2024, un 1,3 % menos que en 2023. La mayoría de los afiliados se encuentran recogidos dentro del Sistema Especial Agrario, que registra un total de 661.313 afiliados y un descenso de un 1,9 % respecto a 2023. Le sigue el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, con 256.531 afiliados y una disminución de un 1,1 %. En tercer lugar, se encuentran los afiliados al Régimen General, con 83.331 afiliados, que experimenta una subida de un 3,7 %. Por último, los afiliados del sector primario al Régimen Especial del Mar (CNAE 03. Pescadores y acuicultores) suponen 27.898 afiliados, un 3,2 % menos que en 2022.

La **industria de alimentación, bebidas y tabaco** cuenta con 465.470 afiliados en 2023, un 2,0 % más que en 2022. La gran mayoría de los afiliados están registrados en el Régimen General, con 434.688 afiliados, habiendo subido un 2,4 % con respecto a 2022. Por su parte, la afiliación al Régimen de Autónomos suma 30.783 afiliados, con un descenso del 5,0 % con respecto al año anterior.

TABLA 2.4.2 Afiliación a la Seguridad Social según Regímenes. Año 2024, número de afiliados y variación (%) interanual

Régimen de la Seguridad Social	TOTAL		Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		Industria Alimentos, Bebidas y Tabaco	
	2024	Var (%) 2024/23	2024	Var (%) 2024/23	2024	Var (%) 2024/23
Régimen General y Minería Carbón	16.620.807	3,2	83.331	3,7	446.352	2,7
R. Especial de Trabajadores Autónomos	3.366.521	1,1	256.531	-1,1	29.944	-2,7
Sistema Especial Agrario	661.313	-1,9	661.313	-1,9	n/a	n/a
Régimen Especial del Mar	61.452	-1,7	27.898	-5	n/a	n/a
Régimen Empleados del Hogar	362.164	-3,2	n/a	n/a	n/a	n/a
TOTAL	21.072.257	2,6	1.029.073	-1,3	476.295	2,3

Promedios calculados con los datos del último día de cada mes.

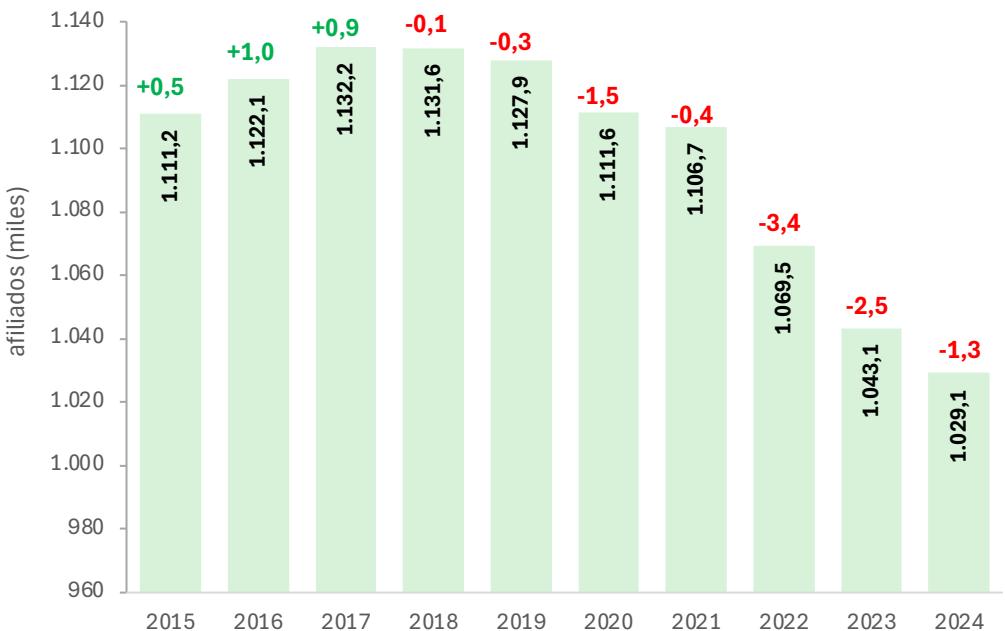
n/a: no aplica.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

Disminuye la afiliación en el **sector primario** por séptimo año consecutivo, situándose en su nivel más bajo de los últimos 10 años.

¹ Media de 12 meses, obtenida mediante el cálculo del promedio de los datos correspondientes al último día de cada mes del año

GRÁFICO 2.4.6 Afiliación del sector primario. Evolución 2015 a 2024. Variación (%) interanual

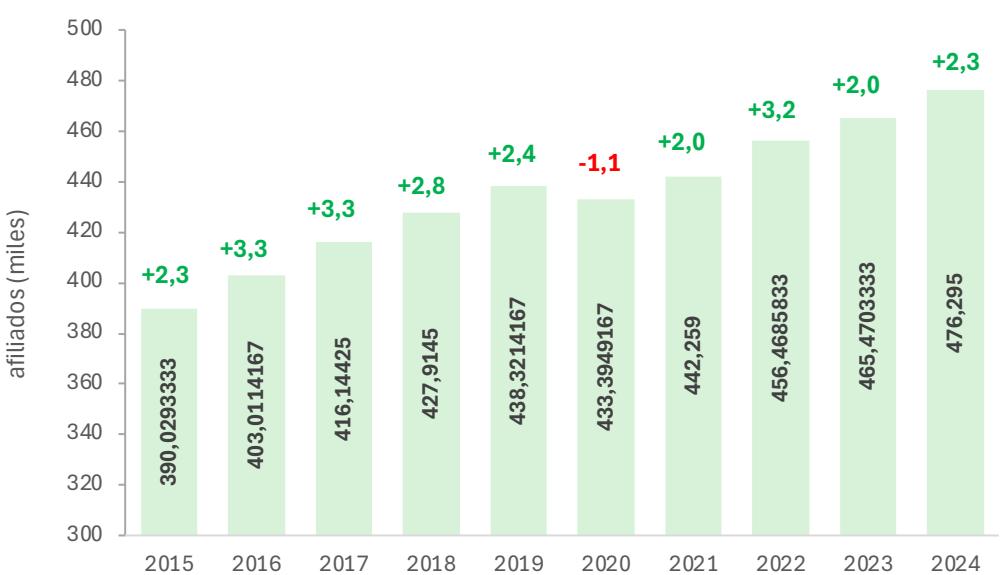


Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

El número de afiliados de la industria agroalimentaria a la Seguridad Social sube en términos interanuales, con la excepción de 2020, por décimo año consecutivo, situándose en su nivel más alto de estos 10 últimos años al superar la barrera de los 475.000 afiliados.

La afiliación en el sector primario tiende a situarse en el millón de afiliados, mientras que en la industria agroalimentaria quiere alcanzar los 500.000 afiliados

GRÁFICO 2.4.7 Afiliación de la industria de alimentos, bebidas y tabaco. Evolución 2015 a 2024 y variación (%) interanual



Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

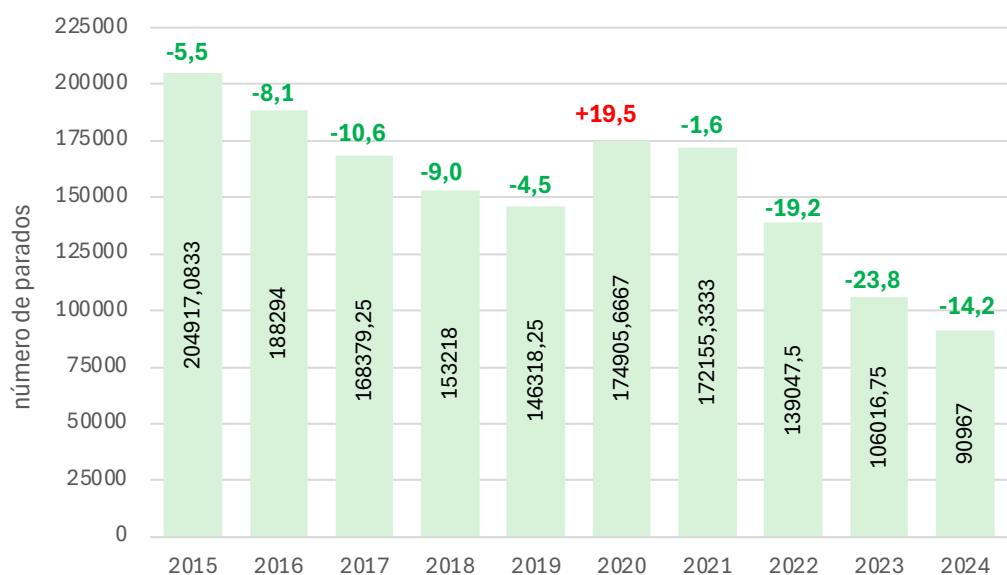
2.4.3 Paro registrado en el Servicio Público de Empleo Estatal

El paro registrado es un registro administrativo que contabiliza las demandas de empleo pendientes de satisfacer el último día del mes en las oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

El paro registrado (promedio de 12 meses) en el sector primario es de 90.967 personas en 2024, un 14,2 % menos con respecto a 2023. El desempleo en agricultura, ganadería, silvicultura y pesca se encuentra en su nivel más bajo desde 2015, con cerca de 114.000 parados menos, registrados en los últimos 10 años.

Disminuye el número de parados en el sector primario en más de 110.000 personas en los últimos 10 años

GRÁFICO 2.4.8 Paro registrado en el sector primario. Evolución 2015 a 2024 y variación (%) interanual



Promedio de los datos del último día de cada mes.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Economía Social

El paro registrado en la industria agroalimentaria es de 50.249 personas en 2024, un 7,2 % menos con respecto a 2023. Se consolida la tendencia descendente del desempleo en este subsector industrial, habiendo disminuido su cifra en 34.400 parados menos respecto a 2015.



2.5 Financiación del sector agroalimentario y pesquero

En este apartado se analiza la evolución del endeudamiento de los sectores agrario, pesquero y de la industria alimentaria, en comparación con el resto de las actividades productivas. Asimismo, se reflejan datos de los créditos de dudoso cobro (morosidad) en estos sectores de actividad. Los datos proceden del Boletín de Estadística del Banco de España, que se actualizan trimestralmente (los últimos corresponden al 4º trimestre de 2024).

FINANCIACIÓN Y ENDEUDAMIENTO - PRINCIPALES CIFRAS

2024	TOTAL ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	AGRICULTURA (*)	PESCA	INDUSTRIA ALIMENTACIÓN, BEBIDAS Y TABACO
Crédito total (millones €)	541.126	19.586	766	23.573
Variación crédito 2024/2023 (%)	0,4	-2,3	-6,4	-3,3
Crédito dudoso (millones €)	20.840	984	139	970
Tasa de dudosos (%)	3,9	5,0	18,1	4,1

(*) Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (sin pesca)

El nivel de endeudamiento del sector agrario se ha situado en 19.586 millones de euros en el cuarto trimestre de 2024, cifra que equivale al 53,6 % de la Renta Agraria anual y al 50,9 % de su VAB (segunda estimación de 2024).

En el cuarto trimestre de 2024, el crédito total de los sectores agrario y pesquero ha disminuido un 0,7 % con respecto al trimestre anterior. La variación interanual lo hace en mayor medida, ya que los datos del Banco de España muestran que el nivel de endeudamiento de ambos sectores en su conjunto ha disminuido un 2,5 % en relación con el cuarto trimestre de 2023. Al mismo tiempo, la variación interanual del crédito total para el conjunto de las actividades productivas resulta ser del 0,4 % con respecto al cuarto trimestre de 2023. Por su parte, el nivel de endeudamiento interanual de la industria de alimentación, bebidas y tabaco mantiene su tendencia descendente registrada en el periodo anterior y disminuye en un 3,3 % respecto a 2023.

Por otro lado, el nivel de endeudamiento de la industria agroalimentaria (IABT) se sitúa en 23.573 millones de euros en el cuarto trimestre 2024, lo que equivale al 91,6 % de su Valor

El endeudamiento de los sectores agrario y pesquero en su conjunto disminuye un 2,5 % en 2024 respecto a 2023

El endeudamiento de la industria de alimentación, bebidas y tabaco desciende un 3,3 % en 2024

Añadido Bruto (VAB₂₀₂₁). Por su parte, el sector pesquero registra un endeudamiento de 766 millones de euros en el cuarto trimestre 2024, lo que equivale al 67,0 % de su VAB₂₀₂₃.

La tasa de créditos dudosos en el sector agrario registra en 2024 un descenso de tres décimas, y se ubica en el 5 % frente al 5,3 % de 2023. Se retoma así la tendencia descendente que registraba el sector desde 2013, con la salvedad del incremento registrado en 2023, como resultado de la relación entre el crédito dudoso (numerador) sobre el crédito total concedido (denominador).

Esta cifra sigue siendo en 2024 superior a la tasa de morosidad del conjunto de las actividades económicas, la cual ha seguido disminuyendo a lo largo de dicho año, pasando del 4,1 % a finales de 2023 a un 3,9 % en el último trimestre de 2024. Además, esta cifra está levemente condicionada por el comportamiento del sector de la construcción y del sector inmobiliario. Si se excluye a estos sectores del análisis, la tasa de morosidad de la economía española desciende hasta situarse en el 3,8 %, aproximadamente 1,2 puntos porcentuales más baja que la del sector agrario. En cuanto al sector pesquero, la tasa de créditos de dudoso cobro se estima en el 18,1 %, lo que significa un aumento considerable de la morosidad con respecto al mismo periodo del año anterior, que se situaba en el 7,8 % (debido a que varias operaciones de crédito importantes han pasado a clasificarse como “dudosas” en este último trimestre del año).

Por último, la tasa de créditos dudosos en la industria agroalimentaria (IABT) se mantiene estable en 2024, repitiendo el 4,1 % registrado a finales del año 2023.

Se registra un descenso en la tasa de crédito dudoso en el sector agrario y en la industria agroalimentaria con respecto a finales de 2023, hasta situarse en el 5,0 % y 4,1 % respectivamente a finales de 2024



TABLA 2.5.1 Evolución del crédito total y dudoso en el sector agrario, pesquero, alimentario y en el total de actividades productivas. Comparación con el endeudamiento del total de las actividades productivas. Millones de euros. Último trimestre disponible (IV-2024) y los últimos trimestres anuales desde 2021 hasta 2024

	Trimestre y año	Total Actividades Productivas	Construcción	Inmobiliaria	AP - C - I (*)	Sector Agrario (**)	Industria Alimentación Bebidas y Tabaco	Sector Pesquero	% Agrar / Activ. Productivas	% Ind. Alim / Activ. Productivas
Crédito total (millones €)	IV-2021	571.098	27.235	82.101	461.762	21.853	23.950	1.093	3,8	4,2
	IV-2022	564.626	26.542	74.607	463.477	21.582	25.020	990	3,8	4,4
	IV-2023	538.996	25.236	69.748	444.012	20.046	24.367	818	3,7	4,5
	I-2024	537.489	24.811	69.235	443.443	19.966	24.090	815	3,7	4,5
	II-2024	544.223	24.805	69.754	449.664	19.906	24.162	812	3,7	4,4
	III-2024	539.957	25.265	71.339	443.353	19.691	23.991	803	3,6	4,4
	IV-2024	541.126	25.228	70.830	445.068	19.586	23.573	766	3,6	4,4
Variación crédito (%)	IV-24 / IV-22	-4,2	-5	-5,1	-4	-9,3	-5,8	-22,6		
	IV-24 / IV-23	0,4	0	1,6	0,2	-2,3	-3,3	-6,4		
	IV-24 / I-24	0,7	1,7	2,3	0,4	-1,9	-2,1	-6		
	IV-24 / II-24	-0,6	1,7	1,5	-1	-1,6	-2,4	-5,7		
	IV-24 / III-24	0,2	-0,1	-0,7	0,4	-0,5	-1,7	-4,7		
Crédito Dudososo (millones €)	IV-2021	27.180	2.305	3.390	21.485	1.121	906	68		
	IV-2022	23.759	2.142	2.814	18.803	1.055	808	56		
	IV-2023	21.906	2.060	2.088	17.758	1.066	1.004	64		
	I-2024	22.145	2.125	1.938	18.082	1.132	1.004	68		
	II-2024	21.670	2.079	1.933	17.658	1.080	1.018	65		
	III-2024	21.469	2.045	1.805	17.619	1.049	999	63		
	IV-2024	20.840	2.032	1.715	17.093	984	970	139		
Tasa de dudosos (%)	IV-2021	4,8	8,5	4,1	4,7	5,1	3,8	6,2		
	IV-2022	4,2	8,1	3,8	4,1	4,9	3,2	5,7		
	IV-2023	4,1	8,2	3	4	5,3	4,1	7,8		
	I-2024	4,1	8,6	2,8	4,1	5,7	4,2	8,3		
	II-2024	4	8,4	2,8	3,9	5,4	4,2	8		
	III-2024	4	8,1	2,5	4	5,3	4,2	7,8		
	IV-2024	3,9	8,1	2,4	3,8	5	4,1	18,1		

(*): AP-C-I: Actividades productivas, sin Construcción ni Actividades Inmobiliarias

(**): Agricultura, ganadería, caza y silvicultura (sin pesca)

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Boletín Estadístico del Banco de España

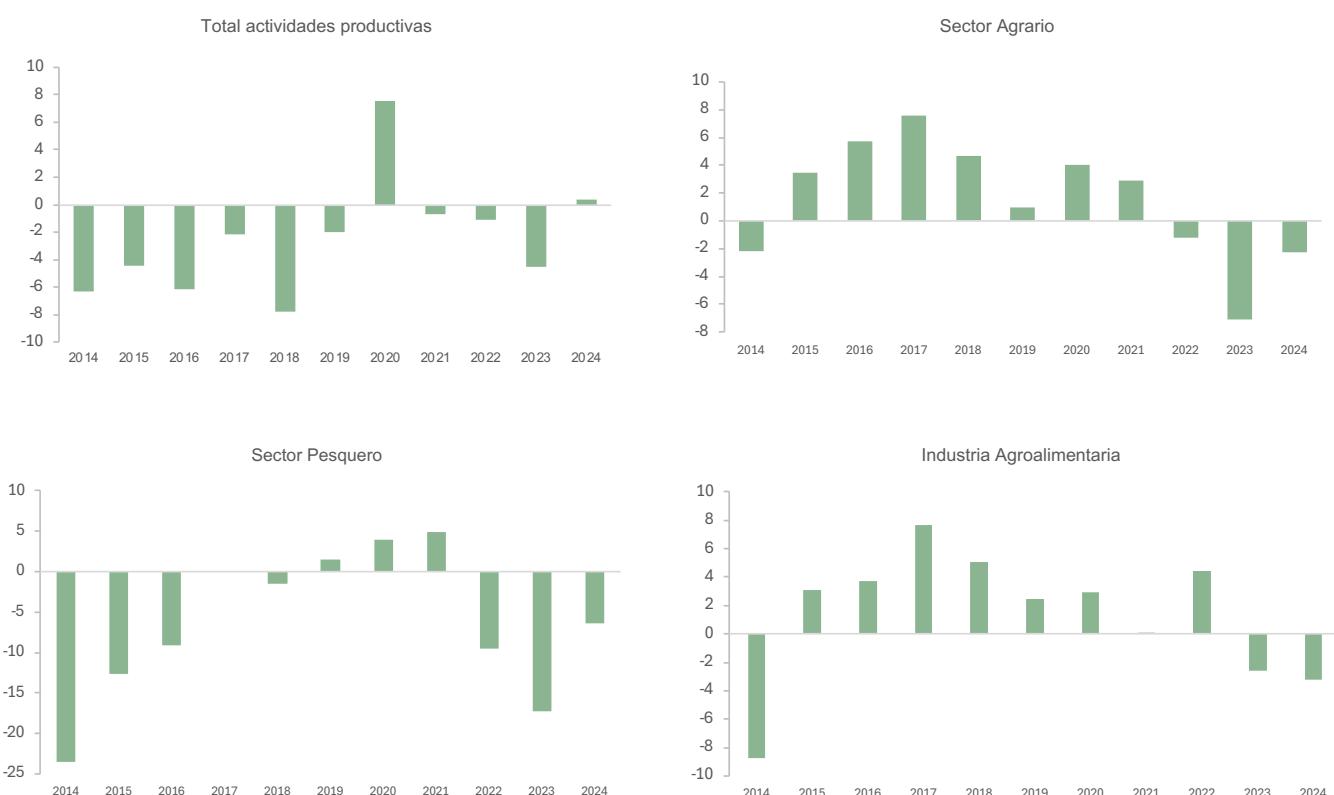
Los gráficos dispuestos a continuación comparan la variación interanual del crédito concedido para todos los sectores productivos con el concedido al sector agrario, pesquero y agroalimentario.

Las variaciones interanuales del crédito concedido, en lo que al sector agrario se refiere, han ido aumentando desde el año 2014 en adelante, lo que denota una recuperación del nivel de endeudamiento de este sector productivo, siendo los porcentajes de variación anuales siempre positivos desde 2014 hasta 2021. No obstante, desde 2022 dicha tendencia ha experimentado un cambio. Así, en los años 2022, 2023 y 2024, las disminuciones en la variación interanual fueron del 1,2 %, 7,1 % y 2,3 %, respectivamente. Este mismo comportamiento lo registra el sector pesquero cuyas variaciones interanuales del crédito resultan ser negativas con un -9,5 % en 2022, un -17,3 % en 2023 y un -6,4 % en 2024.

Para el total de actividades productivas, en 2024 se observa una variación interanual positiva del 0,4 %.

El nivel de endeudamiento de la Industria de la Alimentación, Bebidas y Tabaco (IABT) que venía incrementándose de manera progresiva desde el año 2015, pasó en 2023 a tener una variación interanual negativa registrándose un descenso del 2,6 %, tendencia que se repite este año 2024, con un descenso del 3,3 %.

GRÁFICO 2.5.1 Evolución del endeudamiento en el sector agrario, pesquero, alimentario y en el total de actividades productivas. Variaciones interanuales (%) 2014 – 2024



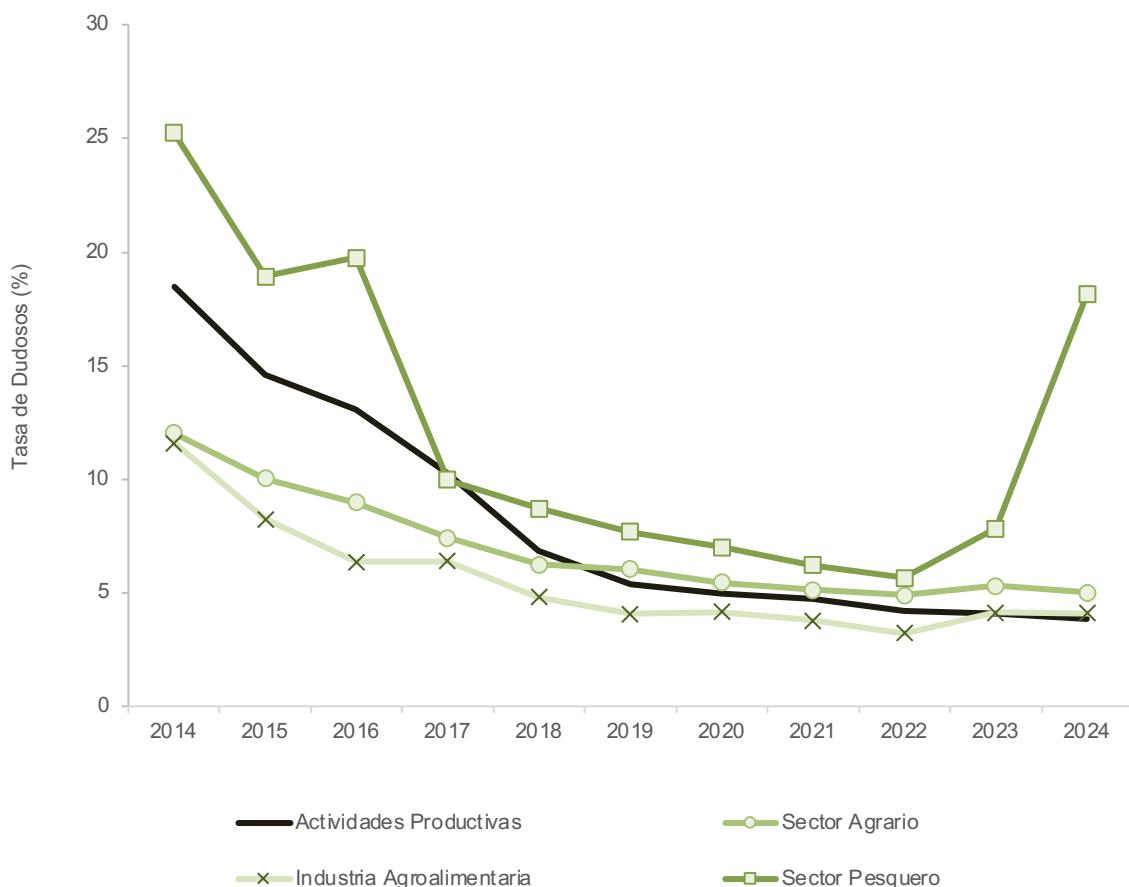
Fuente: elaboración propia a partir de datos del Banco de España

Por último, en el siguiente gráfico, se representa la evolución en porcentaje de los créditos de dudoso cobro (morosidad) a través de la tasa de créditos dudosos (cociente entre el crédito dudoso y el crédito concedido).

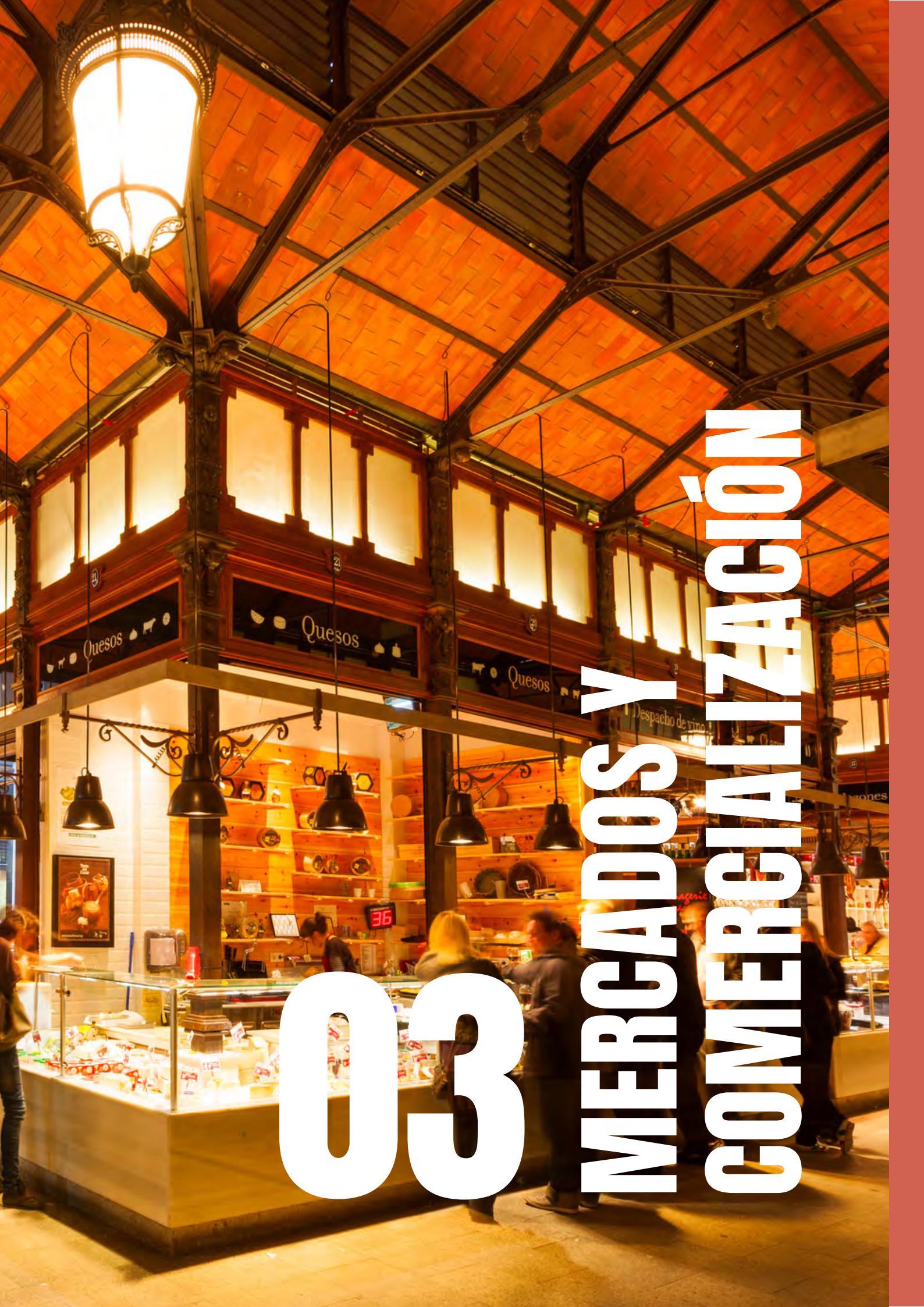
El cambio de tendencia de la morosidad se produce en el año 2014, tanto para la agricultura y la pesca, como para la industria agroalimentaria (IABT) y el conjunto de actividades productivas. De este modo, el conjunto de actividades productivas ha visto disminuido su tasa de morosidad de manera más acentuada en los últimos años, alcanzando el 3,9 % en 2024, cifra incluso inferior a la que registra la tasa de morosidad tradicionalmente más baja aportada por la industria de la alimentación, bebidas y tabaco (4,1 % a finales de 2024).

La tendencia en cuanto a la morosidad de los tres sectores (agrario, pesquero y agroalimentario) ha mostrado comportamientos significativamente distintos. Mientras que el sector pesquero experimenta un notable incremento de la tasa de morosidad en el año 2024, ascendiendo al 18,1 %, el sector agrario presenta una disminución en la morosidad que se sitúa en el 5 %. Por su parte el sector agroalimentario mantiene la misma tasa de morosidad en 2024 respecto al año anterior.

GRÁFICO 2.5.2 Evolución de la morosidad en el sector agrario, pesquero y la industria agroalimentaria, en comparación con el total de actividades productivas. Tasas de Dudosos (%) 2014 – 2024



Fuente: elaboración propia a partir de datos del Banco de España



03 MERCADOS Y COMERCIALIZACIÓN

INTRODUCCIÓN

La cadena de valor agroalimentaria es esencial para la economía, y su último eslabón, la comercialización, asegura que los productos del campo lleguen a las mesas de los consumidores en tiempo, forma y cantidad. Este proceso involucra una serie de pasos críticos y agentes especializados que garantizan la calidad y la disponibilidad de los alimentos. En los capítulos incluidos a continuación se analiza la evolución reciente de los mercados agroalimentarios en sus vertientes de precios, consumo y distribución.

El **Capítulo 1: Índices de precios**, profundiza en la evolución de los precios agroalimentarios desde los puntos de vista del consumidor y del productor. Del lado del consumidor, se estudia la evolución reciente de los precios al consumo, desarrollados a través de las rúbricas relacionadas con los alimentos, bebidas y tabaco. Y de la parte del productor, se incide sobre las variaciones experimentadas en los precios obtenidos por las ventas de sus cosechas y producciones animales, así como los pagados por los insumos y servicios necesarios para llevar a cabo su actividad económica.

El **Capítulo 2: Consumo, Distribución y Desperdicio**, examina en detalle el valor y los cambios en los patrones de consumo, tanto doméstico como fuera del hogar. Se presentan los principales resultados del Panel de Consumo realizado por el MAPA. Asimismo, se incluyen los datos relacionados con el Panel de Cuantificación del desperdicio alimentario.

En el **Capítulo 3: Comercio Exterior Agroalimentario y Pesquero**, se detalla la estructura de las exportaciones e importaciones agroalimentarias y pesqueras españolas, con un análisis por países, tanto de la Unión Europea como del ámbito extracomunitario. Los productos comercializados al exterior se agrupan por subsectores, permitiendo de este modo obtener una visión global de la actividad exterior. Los productos analizados se clasifican por su origen alimentario (carnes, frutas, hortalizas, etc.) y no alimentario (lana, seda o cuero), incluyéndose también aquellos que han sido transformados por la industria agroalimentaria.

Por último, la dinámica de los mercados internacionales de materias primas se estudia en el **Capítulo 4: Mercados Internacionales**, que investiga la evolución de los precios de diversos productos agrarios relevantes para las exportaciones e importaciones españolas, así como materias primas energéticas e insumos. Además, el capítulo incluye el análisis de las cotizaciones del petróleo y del tipo de cambio euro/dólar por su relevancia en la fijación de precios a nivel internacional.



3.1 Índices de precios

Este apartado se analiza, en primer término, la evolución de los precios de consumo general y de los alimentos, los cuales son representativos del último eslabón de la cadena agroalimentaria, constituida por el consumidor. Y, en segundo lugar, se estudia la evolución de los precios percibidos y pagados por los agricultores, representativos del primer eslabón de dicha cadena, la producción agraria.

ÍNDICES DE PRECIOS - PRINCIPALES CIFRAS

ÍNDICE DE PRECIOS DE CONSUMO (IPC)

IPC General	+2,8 %, 2024 respecto a 2023
IPC de Alimentos sin elaborar	+2,3 %

ÍNDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS Y PAGADOS POR LOS AGRICULTORES E ÍNDICE DE SALARIOS AGRARIOS

I. General de precios percibidos	+3,0 %, 2024 respecto a 2023
I. Precios pagados por bienes de uso corriente	-9,5 %
I. Precios pagados por bienes de inversión	+2,6 %
Índice general de salarios agrarios	+7,8 %, T4 2024 respecto a T1 2024
Salario agrario medio anual	58,2 €/jornal

3.1.1 Índices de precios de consumo

El Instituto Nacional de Estadística publica mensualmente el Índice de Precios de Consumo (IPC). Este indicador estadístico mide la evolución de los precios de un grupo de artículos que componen una cesta de la compra formada por un conjunto de bienes y servicios consumidos por la población residente en viviendas familiares en España. La composición de esta cesta de la compra se obtiene a partir de la importancia que cada uno de sus artículos representa en el conjunto del gasto en consumo de las familias.

Asimismo, la oficina estadística de la Comisión Europea, EUROSTAT, publica los Índices Precios de Consumo Armonizados (IPCA) de cada país, y del conjunto de UE-27, elaborados mediante una metodología común establecida a partir del Reglamento (CE) nº 2494/95 del Consejo.

Los artículos de la cesta de la compra se agregan en diferentes agrupaciones, analizándose en este capítulo aquellas relacionadas más directamente con el sistema agroalimentario:

- IPC General.

- Grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas.
- Grupos especiales:
 - » Alimentos sin elaborar.
 - » Alimentos elaborados.
 - » Carburantes y combustibles.
 - » Inflación subyacente: Evolución del IPC general excluyendo la influencia de los alimentos no elaborados y de los productos energéticos.

ÍNDICES DE PRECIOS DE CONSUMO

El IPC General de Precios de Consumo alcanzó el 2,8 % en diciembre de 2024 en España, siendo 0,3 puntos porcentuales (p.p.) inferior respecto al registrado en diciembre de 2023.

El índice de precios del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas sube en 2024 un 1,8 % respecto al año anterior, sin embargo, este incremento es 5,5 puntos porcentuales inferior con respecto al que se produjo un año antes. Los alimentos sin elaborar suben un 2,3 % y los alimentos elaborados un 1,1 %; sin embargo, ambos incrementos son inferiores a los que se produjeron en 2023 (-5,6 p.p. y -5,8 p.p. menos respectivamente). Los carburantes y combustibles disminuyen en 2024 un 1,1 %, siendo un punto porcentual inferior que en 2023. El IPC subyacente se incrementa en un 2,6 %, mientras que en 2023 subió un 3,8 %.

En 2024, los precios en el conjunto de la UE-27 subieron un 2,7 %, ligeramente por debajo del incremento registrado en España (2,8 %). Sin embargo, el grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas experimentó un aumento mayor en la UE-27 (2,4 %) que en nuestro país (1,8 %).

El índice de precios del grupo de Alimentos y Bebidas no alcohólicas se situó en el 1,8 % en diciembre de 2024

TABLA 3.1.1 Índices de Precios de Consumo. IPC General y otros grupos. España y UE-27. Variación (%) interanual y diferencia 2024-2023 en puntos porcentuales

	Grupos	Variación interanual (%)		Diferencia 2024/2023 (p.p.)
		2024	2023	
Nacional Base 2016	IPC General	2,8	3,1	-0,3
	Alimentos y Bebidas No Alcohólicas	1,8	7,3	-5,5
	Alimentos sin Elaborar	2,3	7,9	-5,6
	Alimentos Elaborados	1,1	6,9	-5,8
	Carburantes y combustibles	-1,1	-0,1	-1
	Subyacente*	2,6	3,8	-1,2
IPCA Base 2015	UE27 - General	2,7	3,4	-0,7
	UE27 - Alimentos y Bebidas	2,4	5,9	-3,5
	ESP Armonizado - General	2,8	3,3	-0,5
	ESP Arm. - Alimentos y Bebidas No alcohólicas	1,8	7,3	-5,5

Fuente: INE/Eurostat. Datos referidos al mes de diciembre de cada año.

(*): IPC General sin tener en cuenta Alimentos no elaborados ni productos energéticos.

(p.p.) Las variaciones entre porcentajes se expresan en diferencial de puntos porcentuales

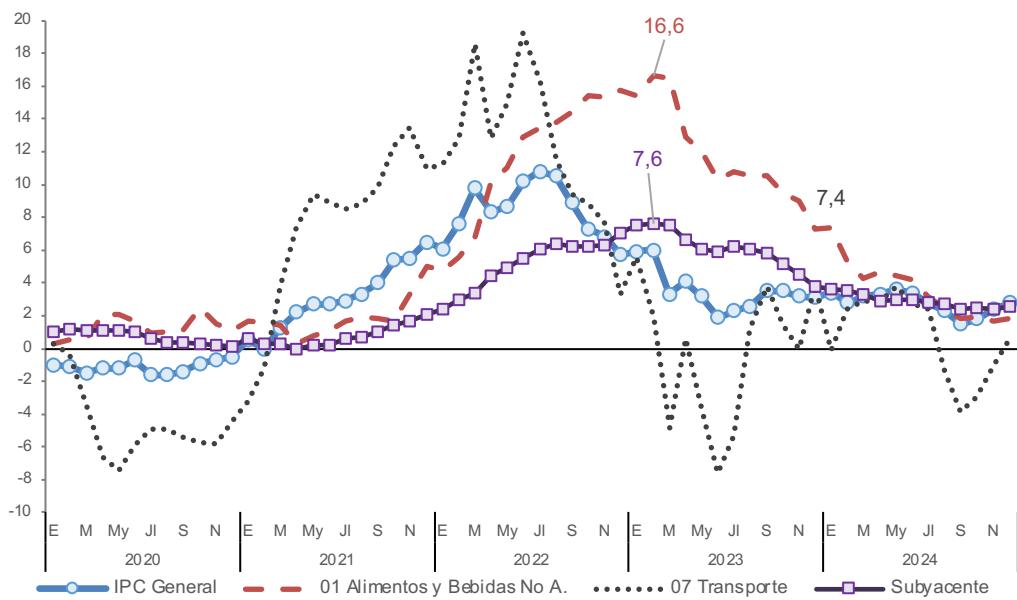
EVOLUCIÓN RECENTE DEL IPC

La evolución del IPC General en términos interanuales, que venía moderándose desde su pico del 10,8% en julio de 2022, continúa con una tendencia descendente con comportamientos oscilantes. En diciembre de 2024, el índice muestra un incremento del 2,8% respecto al mismo mes de 2023, lo que representa una desaceleración de 0,3 puntos porcentuales frente al aumento del 3,1% registrado un año antes.

El grupo de Alimentos y bebidas no alcohólicas, que alcanzó su máximo interanual en febrero de 2023 con un 16,6%, continua con una clara desaceleración en 2024. En diciembre, estos productos registraron un incremento del 1,8% interanual, lo que supone una caída de 5,5 puntos porcentuales respecto a 2023.

En 2024 se muestra una tendencia de descenso de los precios del grupo de alimentos y bebidas no alcohólicas desde el máximo alcanzado en febrero de 2023: 16,6 %

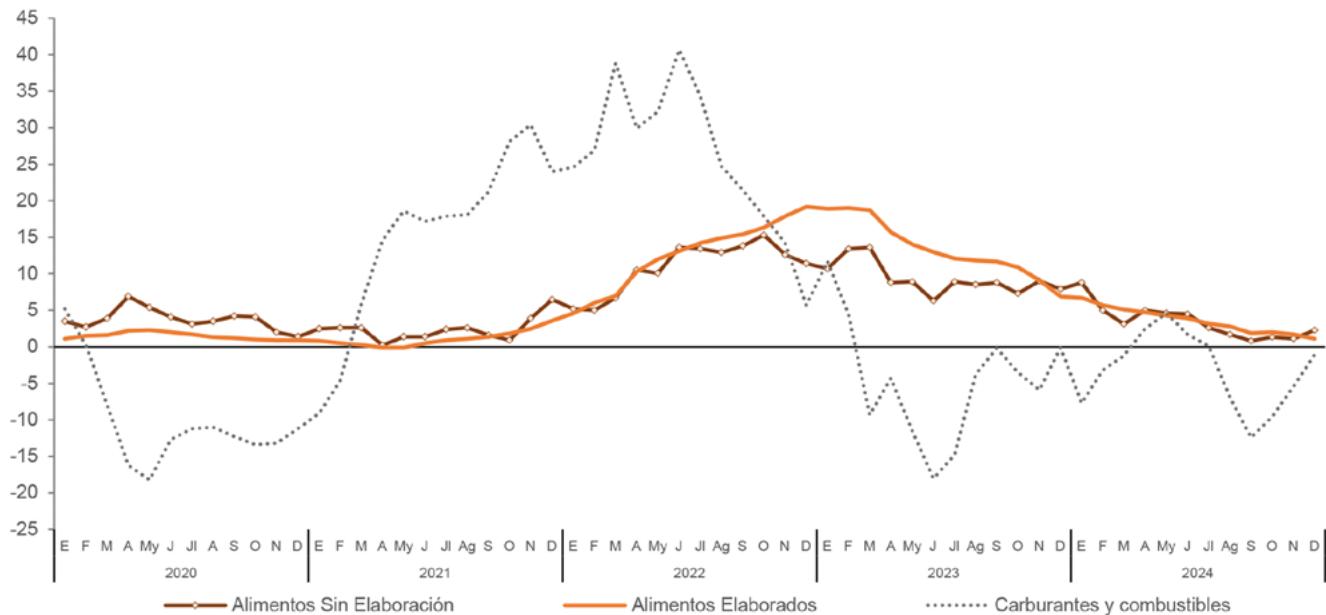
GRÁFICO 3.1.1 Evolución del IPC General, Alimentos y Bebidas no alcohólicas y Subyacente. 2020 – 2023. Tasa interanual (%)



Fuente: INE

Los grupos especiales de alimentos elaborados y alimentos sin elaboración mantienen en 2024 una senda descendente que se inició tras alcanzar sus máximos interanuales en febrero de 2023 (19,0%) y marzo de 2023 (13,6%), respectivamente.

GRÁFICO 3.1.2 Índices de grupos especiales. Tasa interanual (%)



Fuente: INE

EVOLUCIÓN DE LOS ÍNDICES DE PRECIOS DE LAS RÚBRICAS ALIMENTARIAS

Tabaco (7,6 %), Otros preparados alimenticios (3,6 %), Pescado fresco y congelado (8,6 %), Carne de vacuno (7,3 %), y Otras carnes (2,1 %) son las rúbricas con mayores repercusiones anuales dentro del grupo de Alimentos, Bebidas y Tabaco, destacando por su impacto en la evolución del IPC General.

La suma de las repercusiones anuales de las 24 rúbricas pertenecientes al ámbito de los Alimentos, Bebidas y Tabaco es de 0,533 puntos porcentuales en el 2,8 % del incremento del IPC General; es decir, dicho de otro modo, estas rúbricas han contribuido en un 19,0 % a la subida interanual del IPC General.

El 19 % de la subida del IPC General en 2024 se debió a las rúbricas pertenecientes a alimentos, bebidas y tabaco



TABLA 3.1.2 Tasa anual (%) y repercusión de cada rúbrica alimentaria en la variación del IPC general. Rúbricas ordenadas según su repercusión anual. Diciembre 2024

	Rúbricas de Alimentos, bebidas y tabaco	Tasa (%) anual en diciembre 2024	Repercusión anual (p.p)
Mayor repercusión positiva (mensual)	08. Pescado fresco y congelado	8,6	0,076
	24. Tabaco	7,6	0,168
	03. Carne de vacuno	7,3	0,044
	01. Cereales y derivados	7,2	0,010
	04. Carne de ovino	6,9	0,038
Intermedia	07. Otras carnes	4,2	0,020
	06. Carne de ave	3,7	0,018
	05. Carne de porcino	3,6	0,077
	19. Café, cacao e infusiones	3,0	0,035
	21. Otros preparados alimenticios	2,3	0,025
	02. Pan	2,3	0,014
	09. Crustáceos, moluscos y preparados de pescado	2,2	0,005
	10. Huevos	2,1	0,044
	12. Productos lácteos	1,9	0,021
	17. Preparados de legumbres y hortalizas	1,6	0,026
	22. Agua mineral, refrescos y zumos	1,5	0,005
	11. Leche	1,2	0,015
	15. Frutas en conserva y frutos secos	0,4	0,006
	18. Patatas y sus preparados	0,1	0,001
Intermedia	20. Azúcar	0,0	0,000
	16. Legumbres y hortalizas frescas	-0,9	-0,005
	23. Bebidas alcohólicas	-3,7	-0,034
	14. Frutas frescas	-8,8	-0,068
	13. Aceites y grasas	-13,9	-0,008
Suma de las repercusiones de las rúbricas de alimentos, bebidas y tabaco			0,533

Fuente: elaboración propia a partir de datos del INE

3.1.2 Índices de precios percibidos, pagados y de salarios agrarios

La encuesta de precios percibidos y pagados por los agricultores y ganaderos, que incluye el cálculo de los índices de precios como derivados de estos, se realiza mensualmente por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la colaboración de las comunidades autónomas.

El objetivo fundamental de los índices de precios percibidos es medir la evolución de los precios que obtiene el agricultor y el ganadero por la venta de los productos agrarios, mientras que los índices de precios pagados miden la evolución de los precios que el agricultor o ganadero satisface por la adquisición de los medios de producción.

ÍNDICES DE PRECIOS PERCIBIDOS POR LOS AGRICULTORES Y GANADEROS

Los precios percibidos por los agricultores y ganaderos se refieren a los productos agrícolas y animales de abasto más relevantes, así como a los productos ganaderos (leche, huevos y lana). Se calcula también un índice general de precios para todos los productos. La importancia relativa de cada producto se establece mediante unas ponderaciones basadas en la cantidad vendida por las explotaciones agrarias.

Para obtener más detalles sobre la metodología utilizada se recomienda utilizar el siguiente enlace: [metodología de índices y precios percibidos agrarios](#).

El índice general de precios percibidos fue un 3,0 % superior (en promedio anual) en 2024 con respecto a 2023, siendo esta subida más atenuada que la registrada en 2023 (+19,8 % 2023/22). Los productos agrícolas bajaron un 5,0 %, destacando el aceite de oliva, las leguminosas y los cultivos forrajeros con bajadas de un 44,7 %, 10,3 % y 5,1 % respectivamente. Sin embargo, varios productos agrícolas experimentaron notables subidas, destacando los cítricos (+26,3 %), los cultivos forrajeros (+25,4 %) y las frutas no cítricas (+12,9 %). También aumentaron los precios de productos como las hortalizas (+6,8 %), el vino y mosto (+6,5 %) y los cereales (+9,2 %).

Por su parte, los precios percibidos por los productos animales aumentaron un 10,2 % en 2024 con respecto al año anterior. Algunos productos animales subieron alrededor del 20 %, destacando el precio de los huevos y del vacuno.

Los precios percibidos por los productos agrícolas y ganaderos subieron un 3,0 % en 2024 en promedio, respecto a 2023



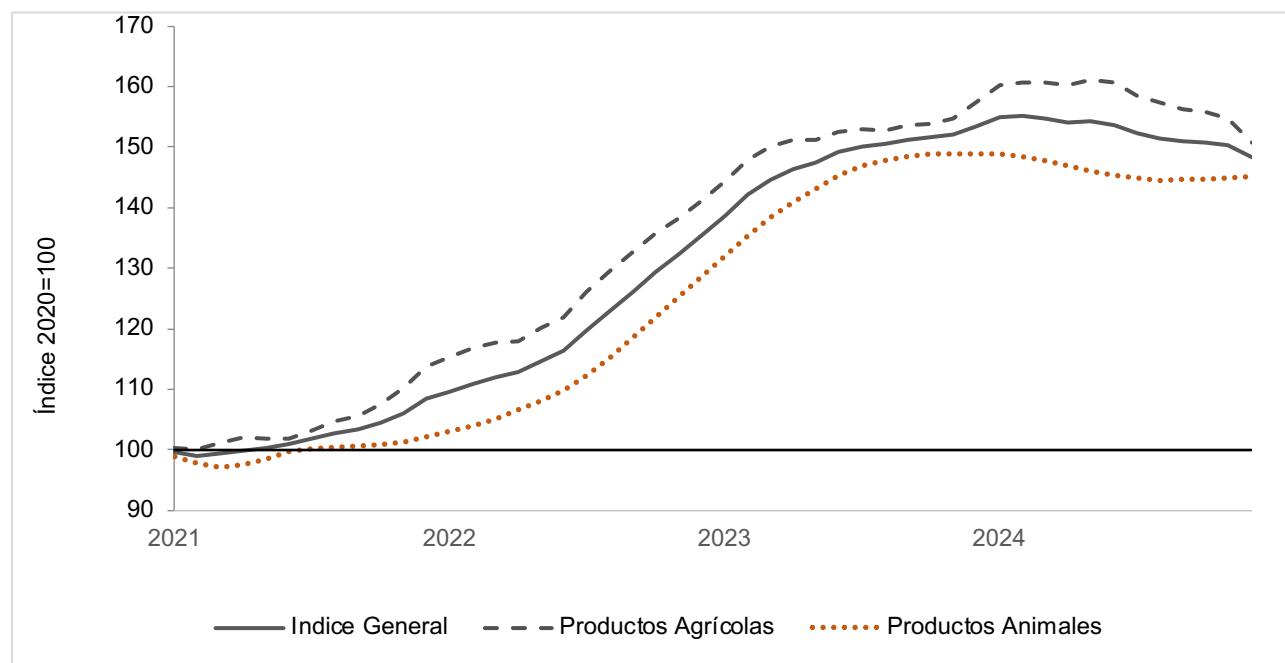
TABLA 3.1.3 Índices anuales de precios percibidos por los agricultores y ganaderos. Base 2020=100. Índice anual y variación (%) 2024/2023

2020=100	2022	2023	2024	% var interanual 2024/23
Índice General	118,8	148,1	152,6	3,0
Productos Agrícolas	151,9	158,1	150,19	-5,0
Cereales	174,0	132,9	145,14	9,2
Leguminosas	174,0	180,5	161,99	-10,3
Tubérculos	177,0	188,9	185,46	-1,8
Cultivos Industriales	156,5	151,0	143,24	-5,1
Forrajeros	183,6	159,5	200,01	25,4
Hortalizas	135,5	132,4	141,43	6,8
Cítricos	114,8	115,9	146,39	26,3
Frutas no cítricas	117,0	118,1	133,34	12,9
Vino y Mosto	118,9	129,7	138,1	6,5
Aceite de Oliva	245,9	355,0	196,09	-44,8
Productos Animales	111,8	132,5	146,00	10,2
Vacuno	120,7	134,1	158,09	17,9
Ovino	121,7	123,3	143,02	16,0
Porcino	104,3	129,9	137,06	5,5
Aves	114,8	119,9	128,14	6,8
Leche	114,6	137,9	155,75	13,0
Huevos	127,9	161,6	198,55	22,8

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA

El análisis de los precios percibidos se centra en los últimos cuatro años, coincidiendo con el cambio de año base a 2020=100 y el periodo posterior a la pandemia de la COVID-19. Durante este tiempo, los precios percibidos por agricultores y ganaderos registraron una fuerte subida, especialmente desde 2021, alcanzando su punto máximo en 2023. En 2024, se observa una tendencia de descenso en los productos agrícolas, mientras que los productos animales tienden a estabilizarse tras una ligera caída.

GRÁFICO 3.1.3 Índice mensual de precios percibidos por los agricultores. Índice general e Índices de productos agrícolas y animales. Año Base 2020 = 100



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA

ÍNDICES DE PRECIOS PAGADOS

Los índices de precios pagados por los agricultores hacen referencia a los precios satisfechos por los agricultores y ganaderos para la compra de bienes que son de uso corriente (fertilizantes, fitosanitarios, semillas, piensos, carburantes, electricidad o lubricantes) y bienes de inversión (maquinaria, principalmente). Se puede consultar la metodología en el siguiente enlace: [metodología de índices y precios pagados por los agricultores](#).

El índice de precios de bienes de uso corriente rompió la tendencia ascendente iniciada en 2021; así, 2024 terminó con una reducción media interanual del -9,5 %. Los mayores descensos se registran en los fertilizantes (-18,0 %) y en los carburantes (-16,1 %).

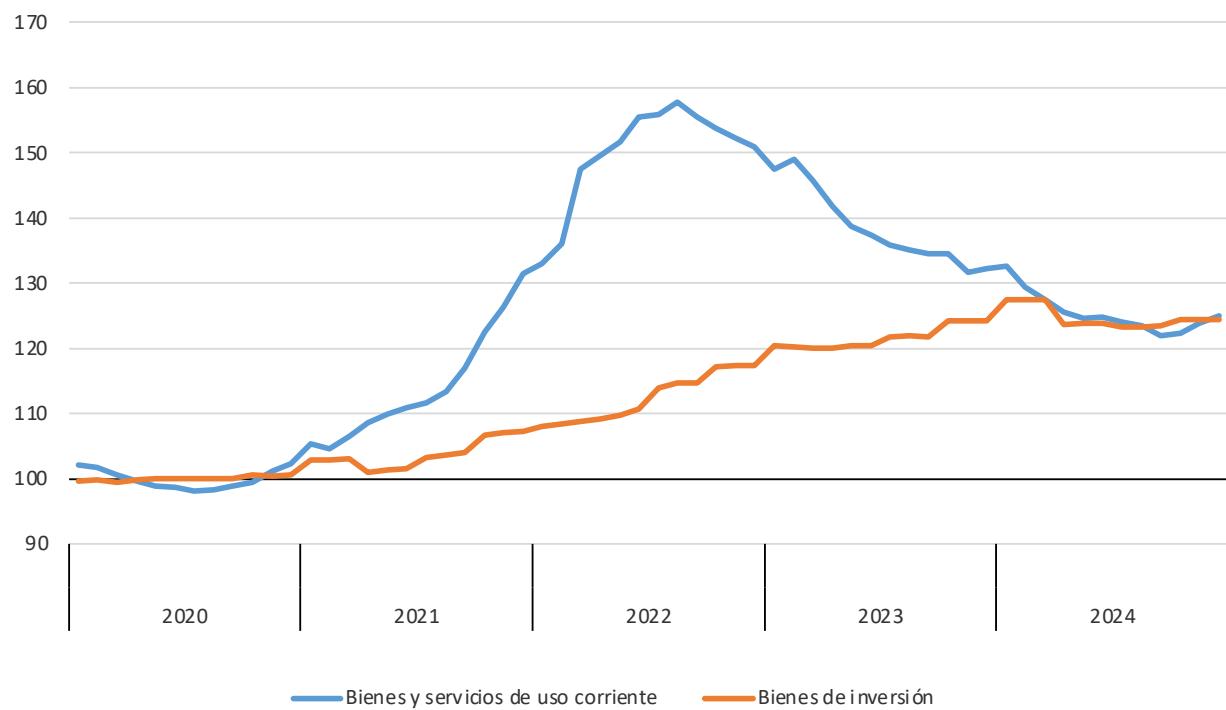
En 2024 los fertilizantes y los carburantes reducen sus precios un 18 % y un 16,1 % respectivamente

TABLA 3.1.4 Índices de precios pagados por los agricultores. Índice anual y variación (%) 2024/2023

Año 2020=100	2022	2023	2024	Var. (%) 2024/2023
Bienes Uso Corriente	149,9	138,7	125,4	-9,5
Semillas y Plantones	104,2	115,0	121,4	5,6
Fertilizantes	224,1	179,1	146,9	-18,0
Alimentos para el Ganado	150,6	144,6	125,1	-13,5
Carburantes	199,3	181,5	152,3	-16,1
Electricidad	236,1	124,7	113,1	-9,3
Lubricantes	119,7	117,6	114,1	-3,0
Bienes de Inversión	112,5	121,6	124,8	2,6
Maquinaria y otros bienes de equipo	108,5	119,2	125,8	5,5

Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA

GRÁFICO 3.1.4 Índice mensual de precios pagados por los agricultores. Índice de bienes de uso corriente e índice de bienes de inversión. Año Base 2020 = 100



Fuente: Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA

ÍNDICE GENERAL DE SALARIOS AGRARIOS

Este índice proporciona información sobre la ganancia media por trabajador y día, midiendo la evolución de los salarios que percibe el agricultor y el ganadero por los trabajos realizados en las explotaciones agrarias. El índice se calcula con periodicidad mensual y anual. Junto con los índices de precios percibidos y pagados por los agricultores, el índice general de salarios agrarios constituye un indicador básico para el cálculo de la renta agraria.

En 2022, se actualizó la base para el cálculo del índice de salarios. La nota metodológica para su elaboración se encuentra en el siguiente enlace: [Índices y salarios agrarios](#).

Según los datos disponibles de 2024, el Índice General de Salarios Agrarios en España (base 2022) ascendió en el cuarto trimestre a 59,4 €/jornal, lo que supone un incremento del 7,8 % sobre el primer trimestre.

En cuanto al salario medio general (€/jornal), en el año 2024, el salario medio anual fue de 58,2 €/jornal. Por tipo de contrato, para los indefinidos esta cifra fue de 58,9 €/jornal y para los temporales llegó a los 57,9 €/jornal.

En la siguiente tabla se detallan los salarios en función de la ocupación y del tipo de contrato (indefinido o temporal). Asimismo, se indica su evolución entre el primer y el cuarto trimestre de 2024. Durante el año 2024, el salario aumenta más en los trabajadores cualificados en actividades agrícolas y en los peones agrícolas, con incrementos cercanos al 9 %, mientras que el menor aumento anual se registró en los trabajadores cualificados en actividades ganaderas, con un 2,1 %.

En 2024, el salario agrario medio anual se situó en 58,2 €/jornal

TABLA 3.1.5 Salarios recibidos (€/jornal) en función de la ocupación y del tipo de contrato. Evolución (%) T1 a T4 2024, y media anual 2024. Datos provisionales

OCUPACIÓN	PERIODO	TOTAL	EVOLUCIÓN (T4 RESPECTO A T1)	TIPO DE CONTRATO	
				INDEFINIDOS	TEMPORALES
				TOTAL	TOTAL
TOTAL	2024-T1	55,1	7,8 %	57,5	54,3
	2024-T4	59,4		60,2	59,1
	2024-ANUAL	58,2		58,9	57,9
6110 Trabajadores cualificados en actividades agrícolas (excepto en huertas, invernaderos, viveros y jardines)	2024-T1	59,1	8,8 %	60,2	58,6
	2024-T4	64,3		62,5	65,2
	2024-ANUAL	62,1		61,1	62,6
6120 Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos y viveros	2024-T1	59,8	5,2 %	58,8	60,4
	2024-T4	62,9		61,8	63,8
	2024-ANUAL	62,1		60,1	63,5
620 Trabajadores cualificados en actividades ganaderas (incluidas avícolas, apícolas y similares)	2024-T1	61,1	2,1 %	60,4	62,3
	2024-T4	62,4		61,4	64,4
	2024-ANUAL	62,4		60,9	64,9
6300 Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas	2024-T1	56,8	6,2 %	56,9	56,8
	2024-T4	60,3		59,5	60,8
	2024-ANUAL	59,4		58,1	60,4
8321 Operadores de maquinaria agrícola móvil	2024-T1	60,2	2,7 %	60,3	60,0
	2024-T4	61,8		61,8	61,8
	2024-ANUAL	61,7		61,6	61,9
951 Peones agrícolas	2024-T1	52,6	8,4 %	54,6	52,2
	2024-T4	57,0		58,5	56,7
	2024-ANUAL	55,9		56,7	55,7
9520 Peones ganaderos	2024-T1	57,9	3,1 %	57,3	58,8
	2024-T4	59,7		58,8	61,0
	2024-ANUAL	59,6		58,3	61,1
9530 Peones agropecuarios	2024-T1	53,8	6,7 %	55,0	53,3
	2024-T4	57,4			57,6
	2024-ANUAL	56,6		56,2	56,8

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, MAPA

3.2 Consumo, distribución y desperdicio

En este capítulo se analiza la demanda de alimentos y bebidas de los residentes en España, sus hábitos de consumo y el desperdicio alimentario que producen en su consumo dentro y fuera de los hogares. Asimismo, se estudia el peso relativo de los canales de comercialización, a través de los cuales, los productos alimenticios llegan a los hogares españoles o en los que se realiza el consumo extradoméstico.

CONSUMO ALIMENTARIO - PRINCIPALES CIFRAS (2024)

Gasto en los hogares	83.795,24 millones de €
Gasto fuera de los hogares	35.872,35 millones de €
Volumen de alimentos desperdiciados en los hogares	1.097,20 millones de kg o l
Volumen de alimentos desperdiciados en el consumo extradoméstico	28,03 millones de kg o l

Los datos de consumo dentro y fuera de los hogares que se presentan se han obtenido de los Paneles de Consumo Alimentario en hogares y extradoméstico, respectivamente.

Los resultados anuales de ambos Paneles se encuentran en el Informe de Consumo Alimentario en España¹. Este informe es un estudio completo del consumo de alimentos, en volumen y en valor, desagregado por productos, por canal de compra y enriquecido con información sociodemográfica. Además cuenta con un capítulo dedicado a los usos, hábitos y tendencias de consumo en España.

La información sobre el desperdicio se ha obtenido del Panel de cuantificación de desperdicio en los Hogares y el Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en el consumo extradoméstico, puestos en marcha por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en el marco de la Estrategia nacional “Más alimento, menos desperdicio” en 2014.

El apartado de la web del MAPA dedicado al desperdicio alimentario² ofrece los datos obtenidos en los Paneles, así como información sobre las acciones que se están implementando en materia de lucha contra el desperdicio alimentario, como la campaña “Aquí no se tira nada” realizada en el marco de la acción promocional “El País Más Rico del Mundo” llevada a cabo por la marca #Alimentosdespaña del MAPA.

¹ Véase: [Últimos datos del Panel de Consumo Alimentario](#)

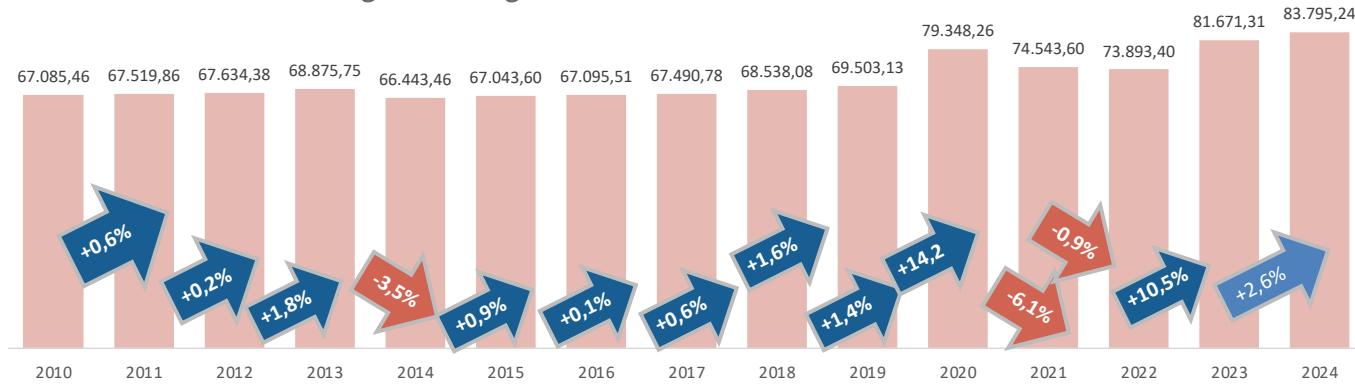
² Véase: [Datos y enlaces sobre desperdicio](#)

3.2.1 Gasto y consumo de alimentos en los hogares

El gasto total de los hogares españoles en alimentación y bebidas para el consumo doméstico durante el año 2024 aumentó a 83.795,24 millones de euros, lo que supone más de 2,6 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior. Esto equivale a un gasto medio realizado por persona de alrededor de 1.786,97 €, una cantidad superior en 22,35 € con respecto al año 2023.

El gasto total en alimentación en los hogares españoles ascendió a 83.795,24 millones de euros, 2,6 % más que 2023

GRÁFICO 3.2.1 Evolución del gasto en hogares. Unidades: millones de euros



Fuente: Panel de consumo. MAPA

El aumento del 2,6 % en el gasto de alimentación se debe a que se ha producido un aumento en la facturación en alimentación y bebidas, a diferencia del volumen, que cierra 2024 en 26.823,42 millones de kilos/litros con una disminución del 0,2 %, porque el precio medio se incrementa en un 2,78 % y se sitúa en 3,12 €/kilolitro.

TABLA 3.2.1 Consumo anual de alimentos en los hogares. Unidades: millones de kilogramos o de litros

Productos	2023	2024	Variación (%) 2024 vs 2023	% respecto al total en 2024
	millones de euros	millones de euros		
Carne	1.907	1.952	2,4	7,2
Pesca	876	844	-3,7	3,2
Frutas frescas	3.708	3.722	0,4	13,7
Hortalizas y patatas frescas	3.165	3.149	-0,5	11,7
Pan	1.273	1.287	1,1	4,8
Aceite	456	447	-2,0	1,7
Huevos	408	420	2,9	1,5
Leche y derivados lácteos	4.524	4.511	-0,3	17,0
Vino	331	323	-2,4	1,2
Cerveza	901	880	-2,3	3,4
Agua de bebida envasada	2.995	2.968	-0,9	11,3
Bebidas Espirituosas	34	33	-2,7	0,1
Gaseosas y B. refrescantes	1.649	1.625	-1,5	6,2
Resto alimentación	4.644	4.661	0,4	17,1
TOTAL CONSUMO	26.870	26.823	-0,2	100

Fuente: Panel de consumo alimentario en los hogares. MAPA

En promedio cada individuo realiza una ingesta aproximada de 572,02 kilos o litros consumidos dentro del hogar, lo que significa que se dejaron de consumir en torno a 8,55 kg/l menos que durante el año 2023.

No se producen grandes diferencias en la cesta de los hogares, debido a que continúa compuesta por las mismas categorías que en 2023, tales como frutas, hortalizas y patatas frescas, y leche y derivados lácteos, ya que representan el 42,4 % del volumen de alimentación consumida en el año 2024. Ahora bien, la ingesta se ve reducida con respecto al año 2023, especialmente en bebidas y en frutas, hortalizas y patatas frescas y pescados.

El consumo per cápita en los hogares fue de 572,02 kg o litros en 2024

TABLA 3.2.2 Gasto anual de alimentos en los hogares. Unidades: millones de €

Productos	2023	2024	Variación (%) 2024 vs 2023	% respecto al total en 2024
	millones de euros			
Carne	15.924	16.518	3,7	19,8
Pesca	9.361	9.381	0,2	11,5
Frutas frescas	7.612	7.949	4,4	9,3
Hortalizas y patatas frescas	6.429	6.531	1,6	7,8
Pan	3.359	3.378	0,6	4,2
Aceite	2.102	2.448	16,4	2,6
Huevos	1.316	1.354	2,9	1,6
Leche y derivados lácteos	10.205	10.151	-0,5	12,6
Vino	1.135	1.150	1,3	1,3
Cerveza	1.469	1.472	0,2	1,8
Agua de bebida envasada	679	691	1,8	0,8
Bebidas Espirituosas	418	396	-5,3	0,5
Gaseosas y B. refrescantes	1.869	1.875	0,3	2,3
Resto alimentación	19.792	20.500	3,6	23,8
TOTAL CONSUMO	81.671	83.795	2,6	100

Fuente: Panel de consumo alimentario en los hogares. MAPA

3.2.2 Canales de compra de alimentos y bebidas por los hogares

El canal supermercado y autoservicio siguen siendo el preferido por los hogares para la compra de alimentación y bebidas para el abastecimiento doméstico, ya que son responsables de distribuir el 52,7 % del volumen de alimentación. El volumen comprado en estas plataformas respecto al T. España crece con respecto al año 2023, un 1,4 %, inferior al aumento del 2,1 % del gasto total de los hogares.

El supermercado es el canal preferido por los consumidores y en él adquieren el 52,7 % de los productos de alimentación

El canal e-commerce, representa el 2,2 % de las compras totales de alimentación en España, a cierre de año 2024 su demanda aumenta en un 0,9. Este canal mantiene una proporción de

distribución sobre el total del 1,2 % de la alimentación fresca y del 2,9 % del resto de alimentación

Tabla 12.3. Cuota de mercado (en volumen) de los establecimientos donde compran los hogares.

TABLA 3.2.3 Cuota de mercado de los canales de compra. Porcentajes

Canal de compra	Alimentación					
	TOTAL		FRESCA		RESTO	
	Cuota Mercado 2024 (%)	Variación 2024 vs 2023 (%)	Cuota Mercado 2024 (%)	Variación 2024 vs 2023 (%)	Cuota Mercado 2024 (%)	Variación 2024 vs 2023 (%)
Hipermercados	12,7	-2,9	8,4	1,2	15,2	-4,0
Supermercado + Autoservicios	52,7	1,4	41,4	3,2	59,6	0,8
Tienda descuento	14,5	4,0	11,8	6,9	16,1	2,9
Tienda tradicional	11,1	-5,2	25,8	-5,8	2,1	-4,4
Otros Canales	6,9	-4,6	11,4	-4,4	4,1	-5,5
de los cuales e-commerce	2,2	0,9	1,2	-3,3	2,9	2,2

Fuente: Panel de consumo alimentario en los hogares. MAPA

3.2.3 Gasto y consumo de alimentos extradomésticos

Durante el año 2024 disminuye un 2,5 % el consumo fuera de los hogares respecto a 2023.

Durante el año 2024, el gasto en alimentos (incluye aperitivos) y

bebidas fuera del hogar asciende a 35.872,35 millones de euros, lo que equivale a 3.845,22 millones de kg o litros y cerca de 12.493.500 millones de consumiciones. Podemos decir que, en promedio, cada individuo consume fuera del hogar la cantidad de 108,32 kg o litros de productos de alimentación, equivalente a 1,85 kg o litros menos que el año 2023. Por tanto, existe una menor demanda de alimentación fuera de casa, (0,2 %) que consigue facturar más (1,9 %) debido al aumento de los precios (2,2 %) y que además cierra con un menor número de consumiciones (2,2 %).

En todo caso hay que destacar un gasto per cápita realizado por persona fuera del hogar de 1.010,51 €, repartidos en un 68,1 % atribuible a alimentos y aperitivos, y el restante 31,9 % atribuible al segmento de bebidas. De esta proporción se asigna el 23,1 % a bebidas frías y un 8,8 % correspondiente al tipo de bebida caliente.

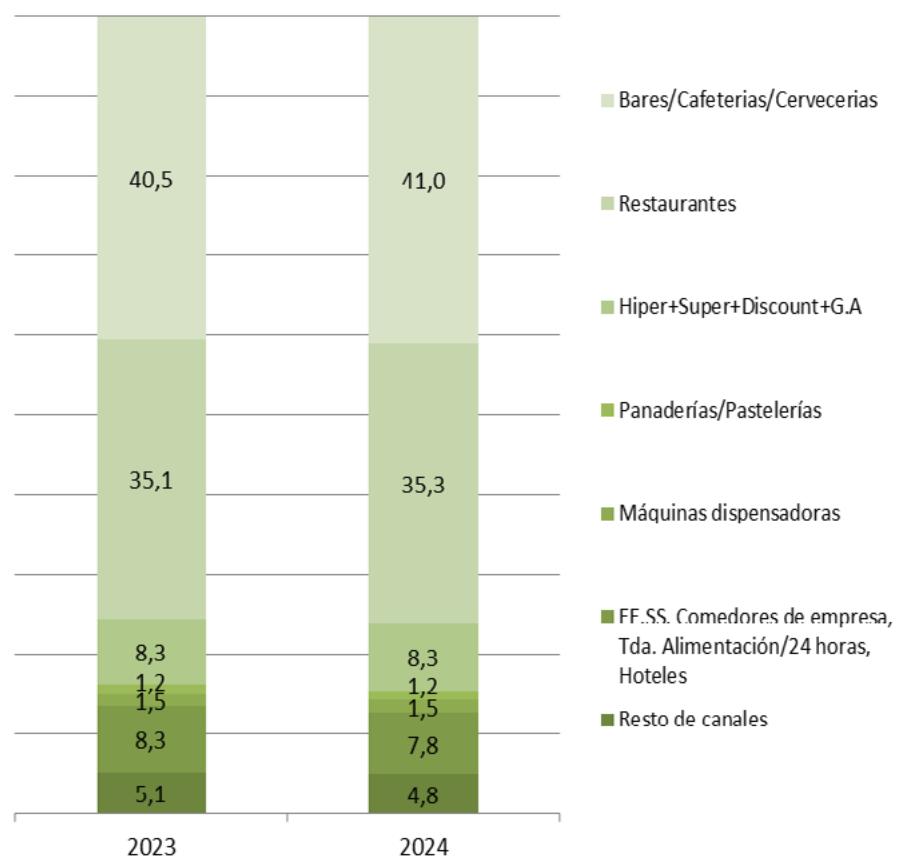
Si tenemos en cuenta cual es la proporción en volumen, la secuencia de productos queda ordenada así: primero, con el 27,8 % del volumen consumido quedarían hortalizas y verduras;

El gasto per cápita en alimentación fuera del hogar ascendió a 1.010,51 euros en 2024

segundo, con el 16,5 % de cuota, quedaría la carne, siendo el tercer puesto para el pan con el 10,1 % del volumen.

En lo referente a la cuota por canales, el siguiente gráfico muestra el porcentaje de ocasiones del total de alimentos y bebidas. Realizando el mismo ejercicio en el segmento de bebidas, el listado de bebidas en función del número de consumiciones queda establecido de la siguiente manera. Destaca la elección de cerveza con el 25,8 % de las consumiciones. El segundo lugar lo ocupan leche y bebidas vegetales y en tercer lugar se posiciona el café, con un 20,5 % y un 16,1 % respectivamente.

GRÁFICO 3.2.2 Cuota de mercado de los canales de consumo fuera del hogar (%)



Fuente: Panel de consumo alimentario en los hogares. MAPA

3.2.4 Usos, hábitos y tendencias del consumo de alimentos y bebidas

Durante el año 2024 se han realizado 22,4 ingestas por persona dentro de casa, lo que supone una variación ligeramente a la baja de 0,1 ingestas por persona con respecto a las realizadas en 2023. Esto es consecuencia de la disminución de ocasiones de picoteo y consumo entre horas. Como resultado, el número de ingestas es relativamente menor si lo comparamos con niveles previos a la pandemia del traspase. Las ocasiones de consumo semanales dentro de casa crecen un 0,5 % con respecto al año 2023, en un escenario donde el consumo fuera de casa se reduce un 2,9 %. No obstante, el balance entre el crecimiento del consumo doméstico y la reducción

del consumo extra doméstico es ligeramente positivo (0,1 %). Es importante mencionar que el freno del consumo fuera del hogar pone de manifiesto el gran margen de recuperación que presenta, siendo actualmente un 27,8 % inferior al que realizábamos en 2019.

Este último año, nos deja un escenario en donde abandonamos el consumo de la merienda, ya sea dentro como fuera de casa, mientras aumentamos las ocasiones de consumo del desayuno, la comida y la cena dentro del hogar.

Es importante mencionar y destacar el aumento del momento “cogido de casa para consumir fuera”, que crece un 1,5 %, respondiendo a la necesidad del consumo esporádico y merienda o incluso en los centros de trabajo, pues parece que la presencialidad laboral vuelve a estar presente y cobra fuerza. También aumenta en comidas y cenas un 0,6 % desde el 2019.

En cuanto a los usos y tipologías de consumo, los bocadillos en comidas principales y los ingredientes se ven favorecidos por dicha concentración de ocasiones de consumo en comidas principales. Viéndose penalizado el bocadillo entre horas y el picoteo.

Por otro lado, si bien la dieta mediterránea se mantiene presente entre los españoles, caracterizada por el consumo de lácteos, harinas, frutas y verduras, grasas (donde se incluyen los aceites) y pescado y mariscos, se observa una disminución de consumidores de esta última categoría de 0,8 pp. en comparación al 2019.

Mientras que, otras fuentes de proteínas como las legumbres y el huevo son consumidas por un mayor número de hogares. De hecho, si analizamos el consumo de huevo, además, se observa que hay un mayor número de hogares que lo consume semanalmente sumado a que se consumen con mayor frecuencia en comparación al 2019. Esto refleja las consecuencias que tuvo el contexto inflacionario en los hábitos alimenticios, impactando en el consumo de pescados y mariscos, la categoría con el precio más elevado por kilo, de € 8,7.

El desayuno es un momento de hábito masivo, lo que influye en que presente una gran resiliencia y mantenga cierta estabilidad dentro de casa. Durante el año 2024, aumenta un 0,6 % las ocasiones de consumo en este momento. Actualmente, el 94,0 % de los españoles desayunan en casa un promedio de 6 veces a la semana. Es importante recalcar que el desayuno representa más de un cuarto del consumo que hacemos en casa (28,0 %), por lo que se convierte en responsable de un 16,1 % del crecimiento del consumo doméstico.

En cuanto a las rutinas en el desayuno, se mantienen las adaptadas tras la pandemia: desayunos cada vez más tempranos (antes de las 8 de la mañana), opciones sencillas, rápidas (menos de 10 min.) y prácticas. Simplificando los desayunos al elegir más ocasiones únicamente de bebida. Las comidas y cenas representan más de la mitad de las ocasiones de consumo que realizan los españoles dentro de casa. De hecho, el 96,0 % de los españoles realiza comidas principales (comidas y cenas) en casa un promedio de 10,8 veces a la semana.

Como vimos en el desayuno, las demanda para las comidas y cenas también se modificó en busca de practicidad. A pesar de que durante el año 2023 creció el tiempo dedicado a la cocina, para el 2024, el tiempo de preparación descendió en comidas y cenas, tanto durante la semana

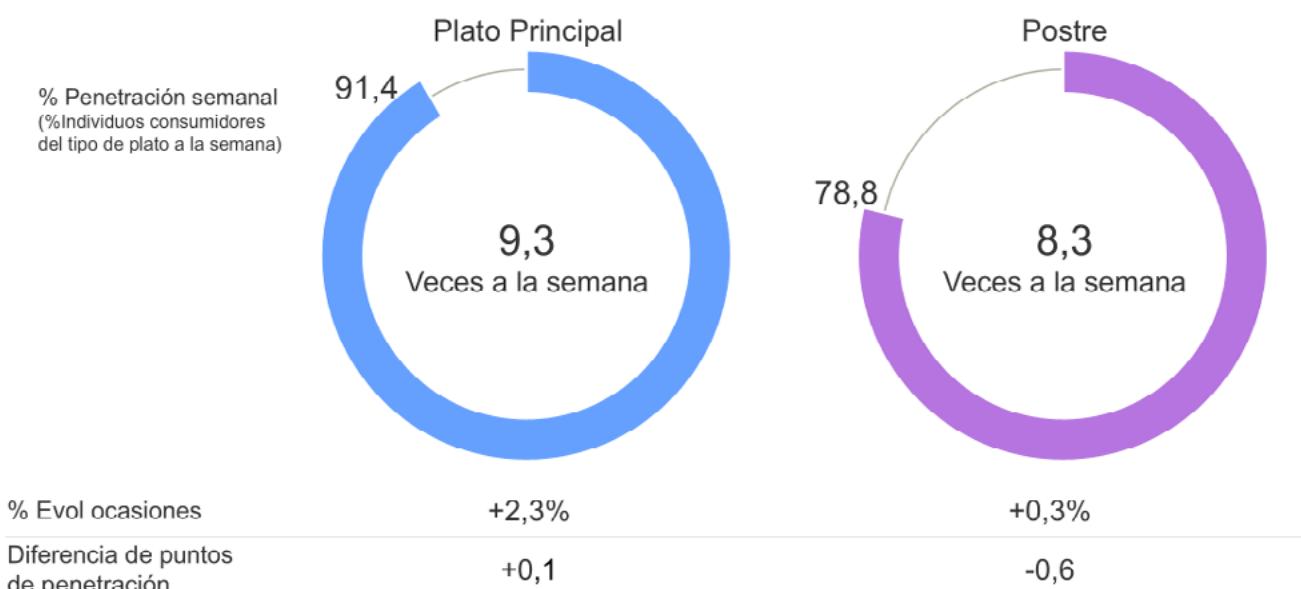
como en el fin de semana, alejándonos incluso más de los tiempos de preparación apenas posteriores a la pandemia.

Esta búsqueda de conveniencia también se observa en la mayor elección de platos industriales, sobre todo, durante el fin de semana y platos con ayuda culinaria, destacando entre semana, mientras que las preparaciones caseras disminuyen ocasiones de consumo en corto y largo plazo.

Los cambios en los modos de preparación también se alienan a la necesidad de practicidad y menor tiempo dedicado a la cocina: los hogares españoles optan cada vez más por el uso de la freidora de aire. Llegando a representar, en el 2024, el 4,0 % de modos de preparación de comidas y cenas, ganando 1,1 pp. en comparación al año anterior. Adicionalmente, es importante recalcar que el frito, a la plancha o sartén y las opciones frías o sin cocinar son los modos de preparación que más se vieron afectados.

La tendencia hacia la freidora de aire, donde la presencia de aceite es menor al promedio en otro tipo de elaboraciones podría también estar relacionada con la caída de la compra de aceites, ya que es una alternativa que da respuesta a las necesidades actuales, de salud, conveniencia. Recordemos también, que el aumento de precio medio por litro de aceite supera casi el 40 % a cierre de 2024, lo que, sin duda, condicionará a los hogares en el uso de este, para las preparaciones.

GRÁFICO 3.2.3 Principales dinámicas de consumo en comidas y cenas (2024 vs 2023)



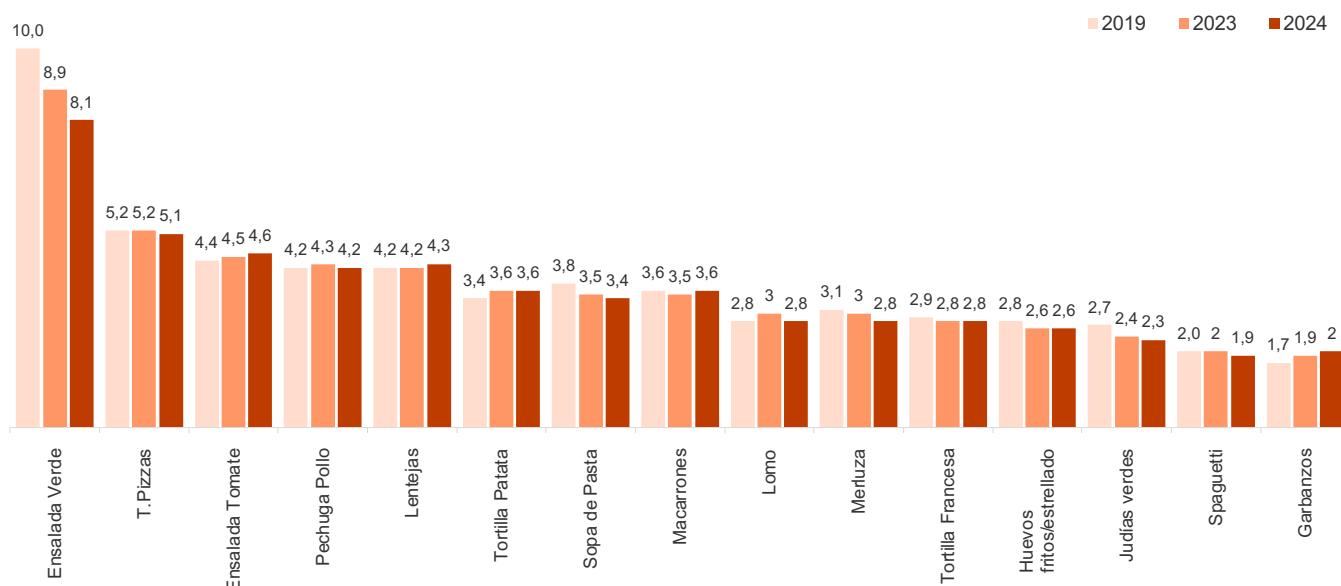
Fuente: Panel de uso de los alimentos (MAPA)

La búsqueda de practicidad, motivo que representa 1 de 4 ocasiones de comidas y cenas, se observa también en la búsqueda de simplificación de nuestras comidas. El plato único representa hoy el 62,1 % de las ocasiones de comidas y cenas. Presente en la mitad de nuestras comidas y, sobre todo, en las cenas (70,3 %).

El consumo de platos dentro de casa incorpora ocasiones de manera positiva, creciendo un 0,8 % respecto a 2023.

En el corto plazo vemos penalizados platos a base de carne, ensaladas, arroz, pizzas, mariscos, harinas y embutidos. Mientras que al largo plazo vemos como los platos de pescado, mariscos y las ensaladas disminuyeron su consumo. Mientras que platos de huevo, pasta, legumbre, patata, étnicos y harina son los que presentan la mayor evolución en comparación al 2019. Relacionado posiblemente también con la evolución de los precios medios pagados.

GRÁFICO 3.2.4 Ranking platos TOP 15 (Cuota ocasiones)



Fuente: Panel de uso de los alimentos (MAPA)

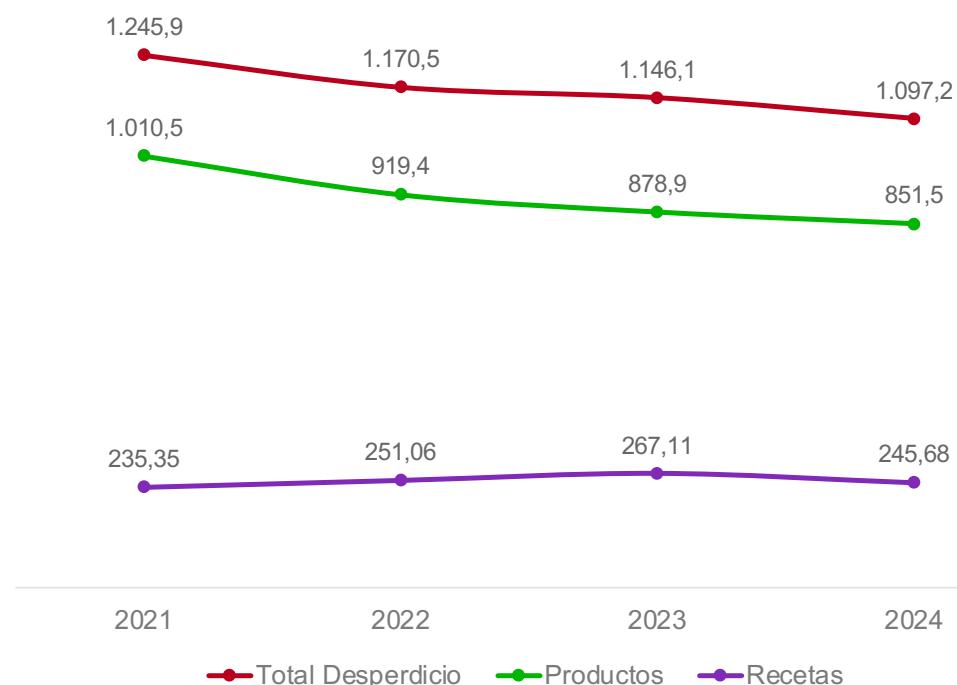
La receta/plato más consumido por los hogares españoles a cierre de año 2024 es la ensalada verde, plato principal de la dieta española, aunque pierde 0,9 puntos de cuota con respecto al 2019. Mientras que recetas de lentejas y garbanzos adquieren más relevancia, algo lógico si tenemos en cuenta que España es un país donde los platos de pucheros y cuchara tienen mucha importancia.



3.2.5 Desperdicio alimentario en hogares

Los hogares españoles desperdiciaron durante el año 2024 un total de 1.125,23 millones de kilos o litros, lo que supone un 4,3 % menos que el año anterior. En términos absolutos, se han salvado 51,54 millones de kg o litros.

GRÁFICO 3.2.5 Volumen de alimentos desperdiciados (mil kg-l)



Fuente: Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares (MAPA)

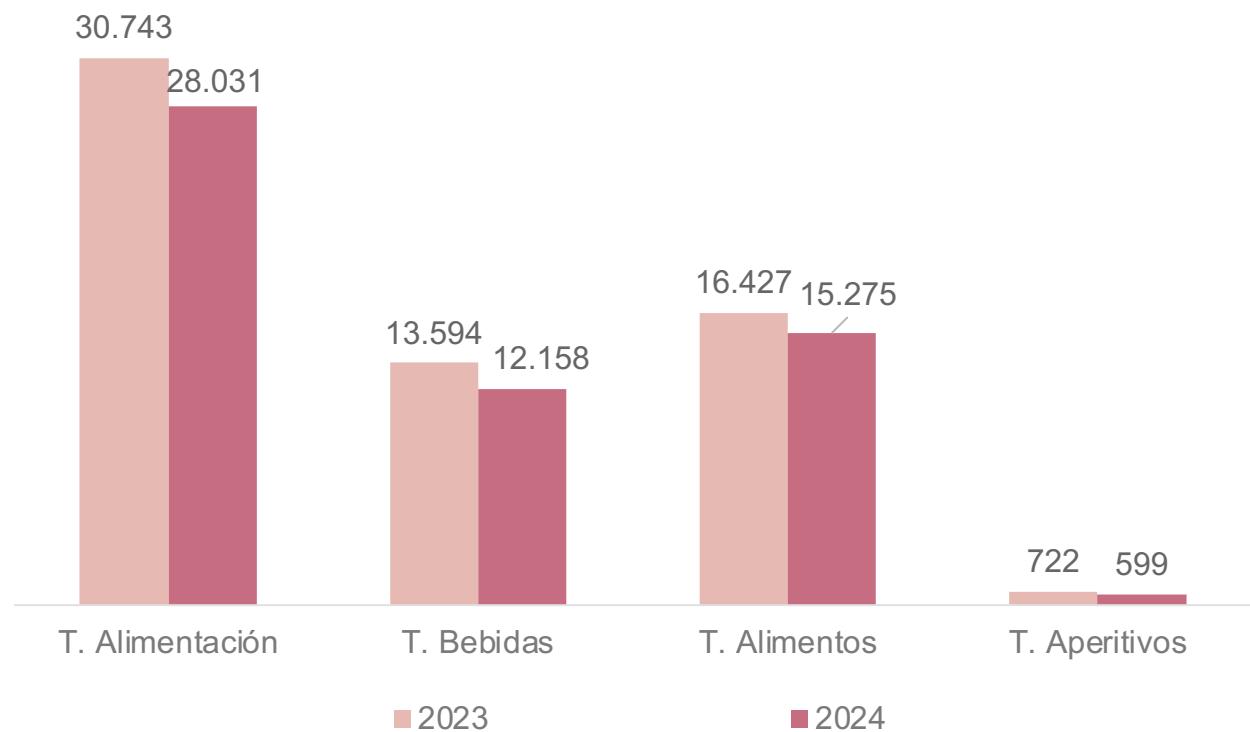
La proporción de hogares que tiraron alimentos sin elaborar en 2024 fue del 67,1 %, una cifra ligeramente inferior al 70,1 % registrado el año anterior. Pero el comportamiento es similar para las recetas: la proporción de hogares que tiran elaboraciones es del 31,6 %, dos puntos porcentuales menos que en 2023. Esto ha supuesto un aumento de más de 300.000 hogares adicionales contra el desperdicio en comparación al año anterior.



3.2.6 Desperdicio alimentario en consumo extradoméstico

A lo largo del 2024 los españoles disminuyeron su consumo fuera del hogar en un 0,2 % respecto del año anterior. En cuanto al desperdicio, reduce un 9 % con respecto al año 2023. No obstante, la tasa de desperdicio se mantiene estable con respecto al año anterior, en 0,7 %. Es decir, solo el 0,7 % del volumen comprado fuera del hogar durante el año 2024 ha sido desperdiciado.

GRÁFICO 3.2.6 Volumen de alimentos desperdiciados, 2024. Unidades: miles de kg-l



Fuente: Panel de cuantificación del desperdicio alimentario en los hogares (MAPA)



3.3 Comercio exterior agroalimentario y pesquero

Este capítulo recoge un análisis del comportamiento del comercio exterior en el año 2024 y su evolución reciente. En particular, se estudian los aspectos más destacados en el sector agroalimentario y pesquero, ámbito del MAPA¹. Se pueden consultar análisis más detallados sobre estos aspectos en los boletines mensuales y anuales de análisis del comercio exterior agroalimentario y pesquero que realiza la Subdirección General de Análisis, Coordinación y Estadística, así como en la [herramienta interactiva de Comercio Exterior de la página web del MAPA](#).

El comercio exterior del conjunto de la economía (exportaciones más importaciones) supuso el 50,8 % del PIB en 2024

COMERCIO EXTERIOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO - PRINCIPALES CIFRAS 2024

Exportaciones	75.090 millones euros, +5,8 % respecto a 2023
Importaciones	55.859 millones euros, +1,4 % respecto a 2023
Saldo	19.232 millones euros, +21,2 % respecto a 2023

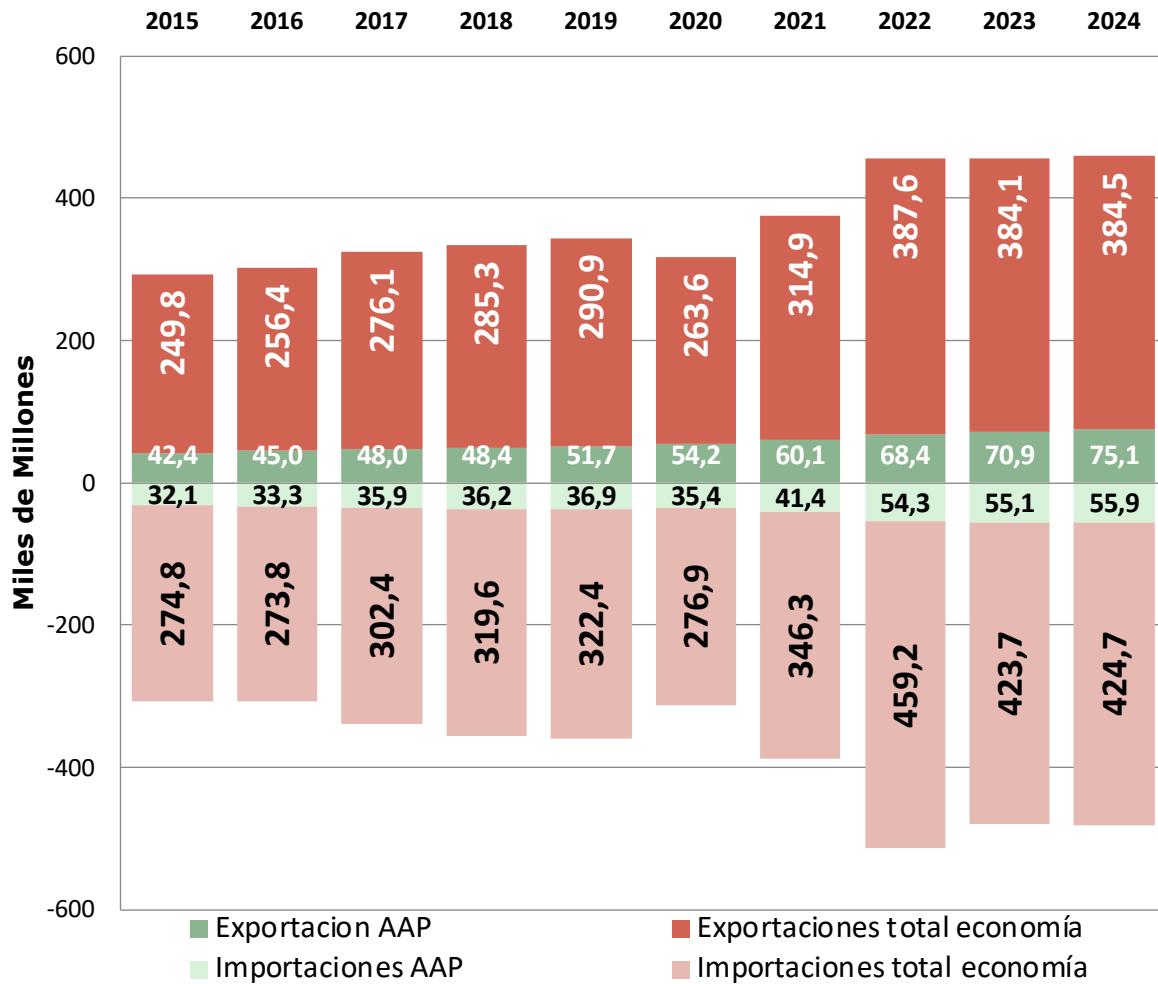
El conjunto de la economía española presentó en 2024 un saldo comercial (exportaciones menos importaciones) de -40.276 M€, habiendo experimentado una disminución del 1,6 % respecto a la cifra de 2023 (-39.625 M€). Las exportaciones aumentaron un 0,1 %, al igual que las importaciones, que lo hicieron en un 0,2 %. En su conjunto, el comercio exterior, sumando exportaciones e importaciones, movilizó un total de 809.206 M€, cifra que equivale al 50,8 % del PIB de España en 2024.

En el periodo transcurrido entre 2015 y 2024, las exportaciones han seguido sendas distintas en el conjunto de la economía española y en el sector Agroalimentario y Pesquero (AAP). En 2024 se ha producido un ligero aumento de las exportaciones del total de la economía (0,1 %) mientras que en el sector AAP el aumento ha sido mayor (5,8 %).

Por lo que respecta a las importaciones la diferencia es inferior, aunque igualmente se ha producido un aumento en el conjunto de la economía (0,2 %) mientras que en el sector AAP se ha producido un aumento del 1,4 %. Cabe destacar el importante papel que desempeña el sector agroalimentario y pesquero en el comercio exterior español, pues sus exportaciones supusieron el 19,5 % del conjunto de la economía en 2024 y sus importaciones el 13,2 %.

¹ Por simplificación, el ámbito de mercancías MAPA se designa como "sector agroalimentario y pesquero". A efectos del análisis, "mercancías del ámbito MAPA" incluye productos de la Agricultura, la Ganadería y la Alimentación, de la Pesca y Acuicultura, desde materias primas hasta primera transformación. Y a su vez, se divide en 2 grandes subsectores: Alimentario (mercancías que bien como materia prima o como producto terminado se destinan a la alimentación y a fabricación de bebidas) y No Alimentario (mercancías no destinadas a alimentación). El subsector alimentario se subdivide en 2 agrupaciones: Agraria o procedente de la tierra, y Pesquera o acuícola; dividiéndose en ambos casos en frescos/no transformados y transformados/elaborados. El sumatorio de Alimentario Agrario Transformado y Alimentario Pesquero Transformado se corresponde con el ámbito de la Industria de la Alimentación y Bebidas.

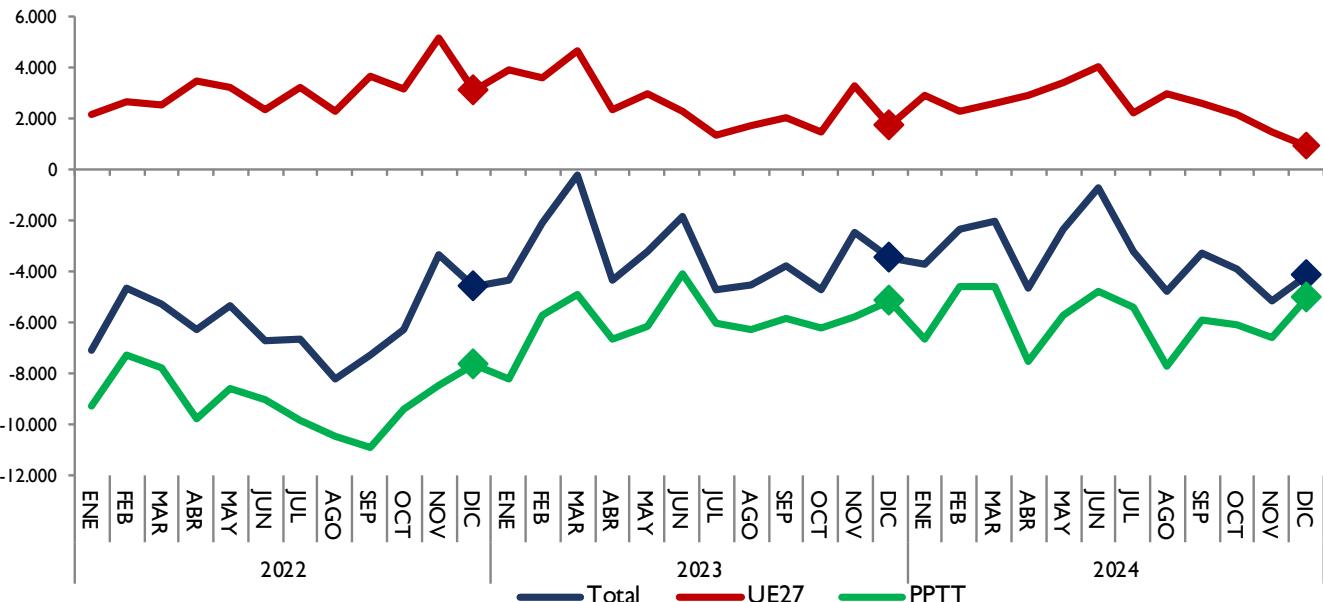
GRÁFICO 3.3.1 Evolución del comercio exterior del total de la economía y del sector agroalimentario y pesquero. 2015-2024. Miles de millones de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

En el conjunto de la economía, el saldo total es negativo (-40.276 M€), habiendo seguido durante el año 2024 una evolución mensual en forma de dientes de sierra semejante a la del año 2023. Con respecto al saldo con la UE27, la gráfica muestra una tendencia decreciente a lo largo del año con aumento en los meses de mayo, junio y agosto, y siempre en valores positivos. Respecto al saldo con Países Terceros (PPTT), se mueve en segmentos negativos de valor, y su evolución es muy semejante a la de la economía total. Así, el saldo del total de la economía disminuye un 1,6 %, disminuyendo con los países de la UE27 un 3,2 %, y aumentando con PPTT un 0,5 %.

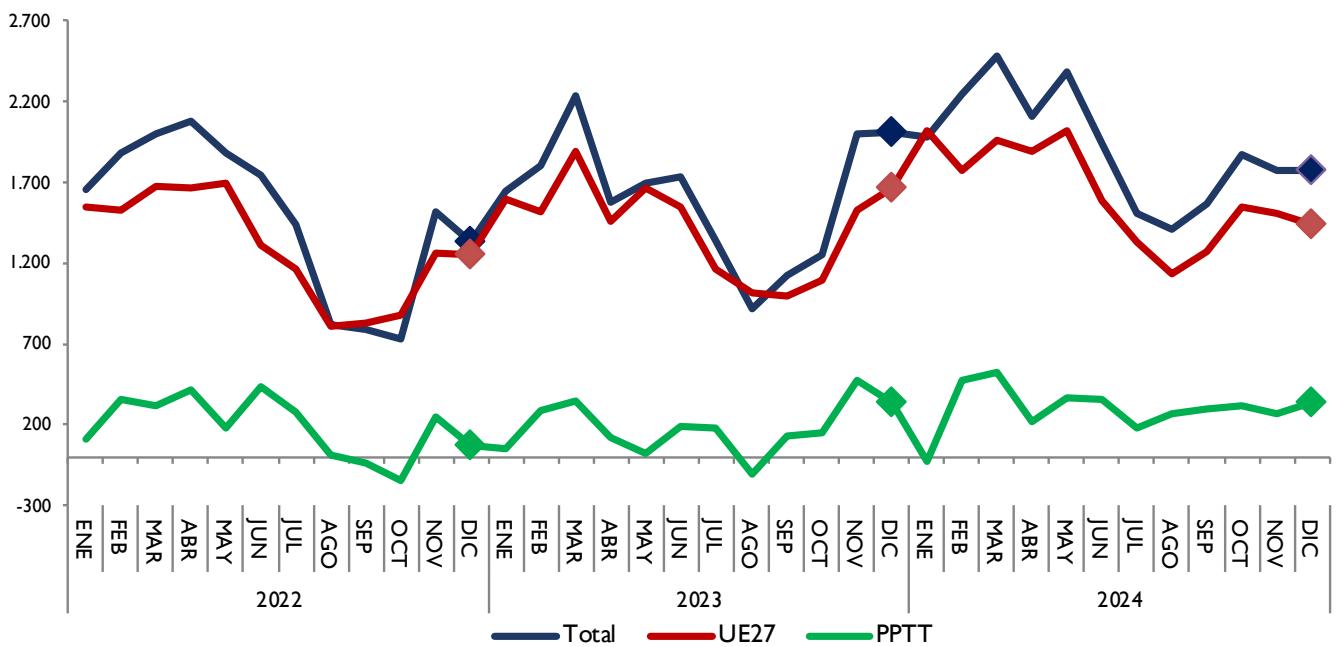
GRÁFICO 3.3.2 Saldo comercio exterior total economía. 2022-2024. Millones de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

El saldo total del Subsector Alimentario Agrario es positivo y presenta una evolución similar a la del saldo con nuestros socios comunitarios de la UE27. Esto es debido al carácter eminentemente exportador del subsector y a que los envíos se dirigen fundamentalmente a este grupo de países. Es destacable que el saldo con PPTT ha sido positivo durante todo el año, excepto el mes de enero. El saldo alimentario agrario ha sido de 23.037 M€ en 2024, con un aumento del 19,3 % anual, debido tanto al incremento del saldo con los países UE27 (13,6 %), como al aumento con los países PPTT (64,4 %).

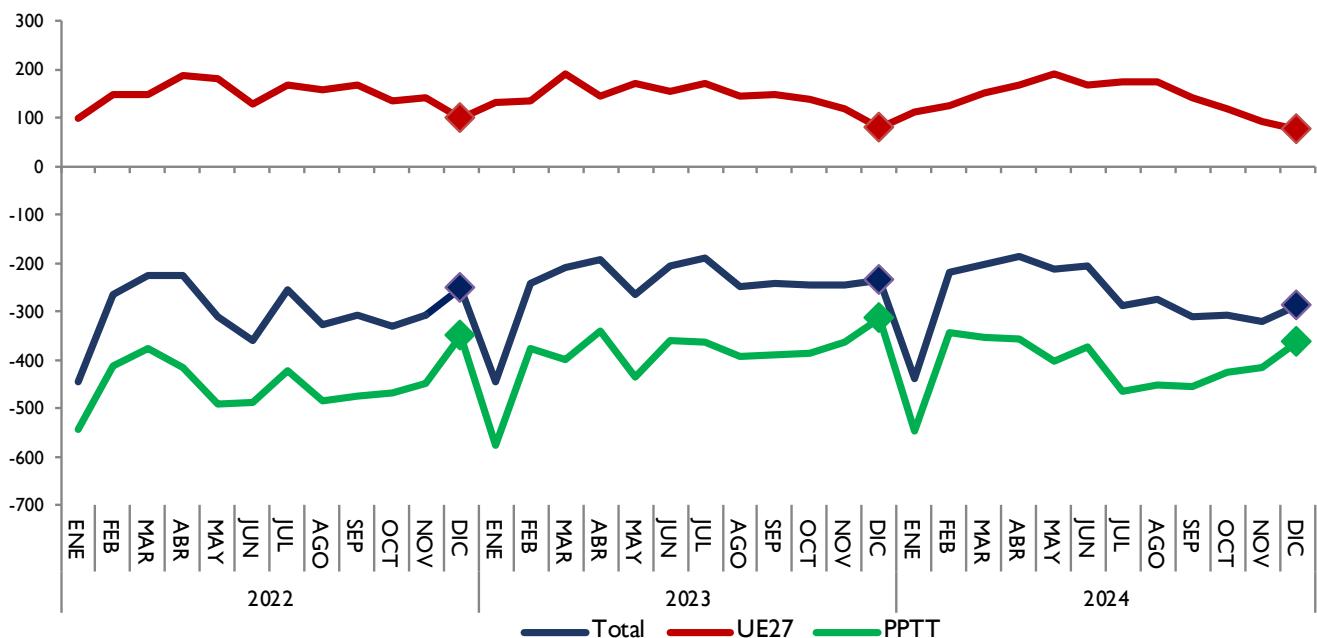
GRÁFICO 3.3.3 Saldo comercial del Subsector Alimentario Agrario. 2022-2024. Millones de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

El Subsector Alimentario Pesquero es importador neto, principalmente del mercado extracomunitario, con un saldo deficitario de -3.252 M€. Este saldo ha disminuido un 9,7 % en 2024, debido a la disminución del 1,9 % con la UE27 y la disminución del 5,4 % con los PPTT.

GRÁFICO 3.3.4 Saldo comercial del Subsector Alimentario Pesquero. 2022-2024. Millones de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

3.3.1 Evolución del comercio exterior agroalimentario y pesquero

Desde el año 2015, las exportaciones han tenido una tendencia claramente positiva y continuada, hasta alcanzar en 2024 la cifra récord de 75.090 M€ (un 5,8 % más que en 2023). Tomando como referencia el año 2015, el incremento de las exportaciones ha sido del 77 %.

En estos 10 años, el crecimiento de las importaciones (73,9 %) ha sido menor que el de las exportaciones, alcanzando la cifra de 55.859 M€ en 2024. Desde 2015, el aumento de las importaciones del sector agroalimentario y pesquero ha sido continuado, a excepción de 2020, año en el que debido a la situación de pandemia se produce el primer descenso en la serie histórica, seguido de una recuperación posterior en el 2021 del 17 % y del 31,2 % en el 2022. En 2023 y 2024 el aumento ha sido semejante (1,5 % y 1,4 % respectivamente). Desde 2015 el saldo comercial se ha mantenido en la senda del crecimiento con un aumento global del 86,6 % y con incrementos marcados en los años 2019 y 2020. Sin embargo, en el 2022 se produjo una disminución del saldo importante,

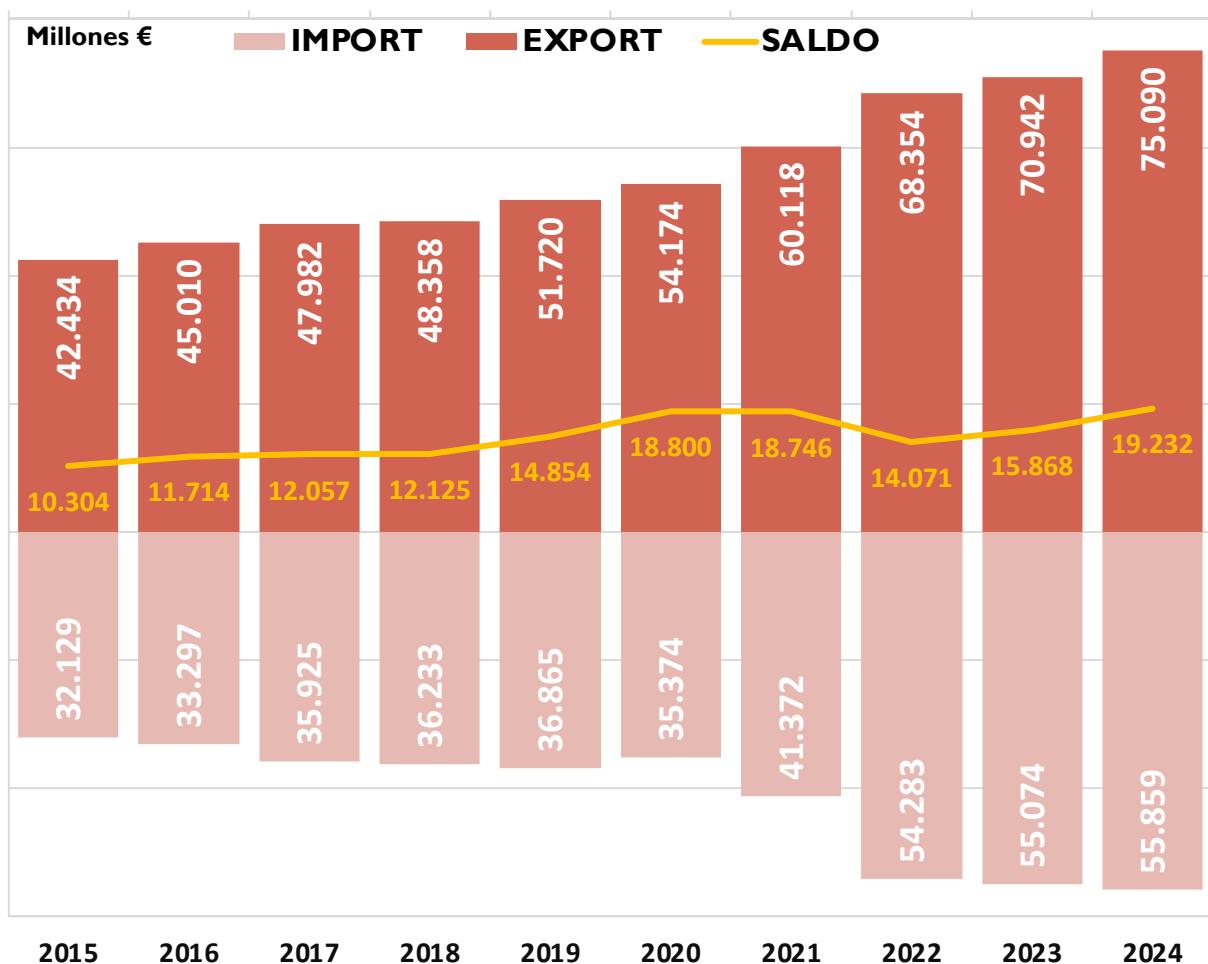
Las exportaciones agroalimentarias, pesqueras crecen un 77 % y las importaciones un 73,9 %, en los últimos 10 años

El saldo del sector agroalimentario es de 19.232 M€ en 2024

con la recuperación posterior en el 2023 y 2024 hasta los 19.232 M€. Este aumento respecto al año anterior (2023) ha sido del 21,2 %.

En el gráfico siguiente se representa la evolución de las exportaciones, importaciones y el saldo del sector agroalimentario y pesquero a lo largo de los últimos 10 años.

GRÁFICO 3.3.5 Evolución del sector agroalimentario y pesquero. Exportaciones, importaciones y saldo. 2015-2024. Millones de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

En cuanto a los diferentes subsectores del ámbito del MAPA, hay que destacar que es el Subsector Alimentario el que más contribuye al aumento de las exportaciones agroalimentarias, con un saldo de 19.785 M€. Incluido en este subsector, encontramos el componente Alimentario Agrario, que es el que más contribuye al crecimiento de las exportaciones (23.037 M€), debido fundamentalmente a los productos transformados (18.054 M€). Respecto al Alimentario Pesquero, su saldo empeora en 2024 (-3.252 M€), sobre todo debido al aumento de las importaciones del subsector Alimentario Pesquero Transformado.

El subsector Alimentario tuvo un saldo de 19.785 M€ en 2024, con un aumento del 21,1% interanual

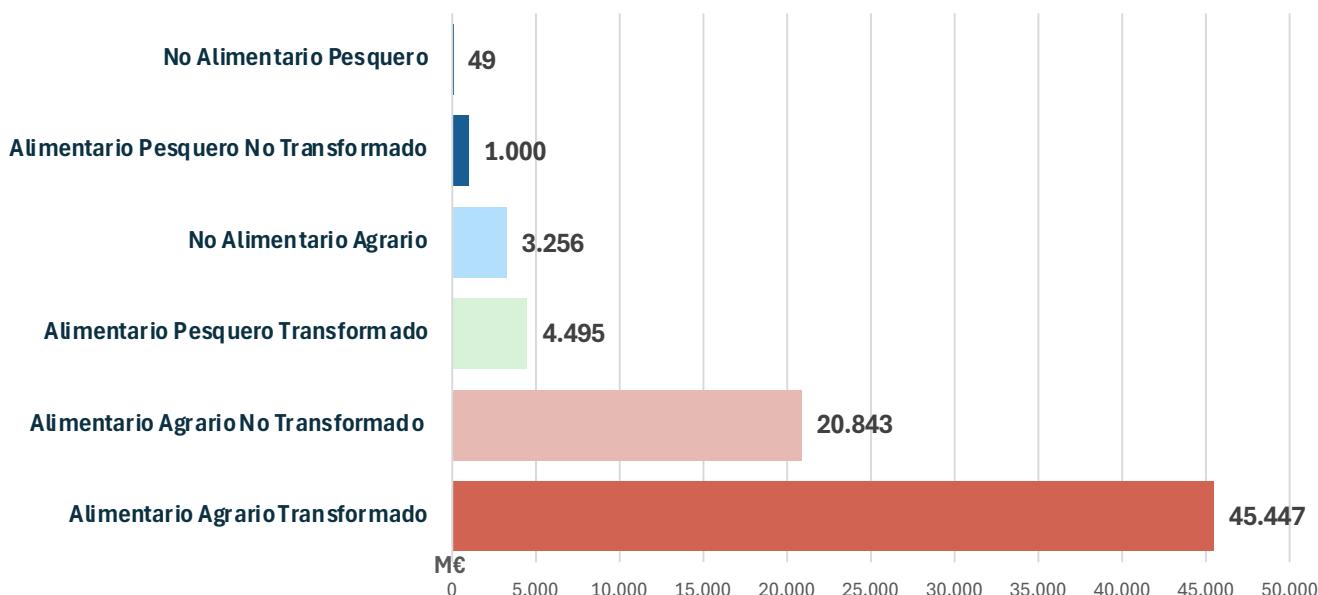
El saldo del subsector No Alimentario disminuyó respecto a 2023 y su valor siguió siendo negativo (-554 M€)

El Subsector No Alimentario tradicionalmente tiene un saldo negativo habiendo disminuido fuertemente en el último año alcanzando un valor negativo de 554 M€.

El Subsector No Alimentario se compone a su vez del Subsector No Alimentario Agrario, que supone el 98,5 % del total de exportaciones de este grupo y el 98,1 % del total de importaciones, y del Subsector No Alimentario Pesquero.

Por lo que respecta a la contribución de los subsectores al total de exportaciones agroalimentarias y pesqueras en 2024, los componentes Alimentario Agrario Transformado y No Transformado son claramente los mayoritarios, siendo su aportación conjunta de 49.942 M€ y 21.843 M€, respectivamente.

GRÁFICO 3.3.6 Contribución de los subsectores a la exportación agroalimentaria y pesquera. 2024. Millones de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

- Sector alimentario pesquero NO transformado: incluye algas aptas para consumo humano, peces vivos, frescos o refrigerados, exceptuando filetes y demás carnes, hígados, huevas y lechas de pescados frescos o refrigerados, crustáceos sin congelar, y moluscos bivalvos, cefalópodos, pepinos, erizos de mar y otros frescos o refrigerados.
- Sector alimentario pesquero transformado: incluye aceites de hígados de pescados y sus fracciones, grasas y aceites de pescados y mamíferos marinos, extractos y jugos de pescados, crustáceos y moluscos, preparaciones y conservas de pescados, moluscos y crustáceos, preparaciones de surimi, caviar y sus derivados, otras preparaciones y conservas, pastas alimenticias de pescados, moluscos y crustáceos, carnes y despojos congelados de mamíferos marinos, carnes y despojos salados de mamíferos marinos, harina polvo y pellets de pescados, moluscos y crustáceos, pescados congelados, filetes de pescados frescos o refrigerados, filetes de pescados congelados, otras carnes de pescados, hígados huevas y lechas de pescados congeladas, secas, saladas o ahumadas, pescados secos, salados o en salmuera, pescados ahumados, crustáceos congelados, ahumados, cocidos, pelados o no, moluscos congelados, secos, salados o en salmuera, aletas de tiburón, cabezas, colas, vejigas natatorias y demás despojos comestibles, entre otros.

A continuación, se presentan los resultados desagregados por los principales sectores del ámbito del MAPA comparándose los datos de 2022, 2023 y 2024.

TABLA 3.3.1 Comercio exterior agroalimentario y pesquero. Años 2022, 2023 y 2024. Millones de euros

EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR (MILL €)	TOTAL ANUAL			VARIACIÓN 24/23	CONTRIB* (2024)	2022-2024 MEDIA 3 AÑOS
	2024	2023	2022			
Total España Comercio Exterior	EXP	384.465	384.098	387.599	0,1	
	IMP	424.741	423.723	459.203	0,2	
	Saldo	-40.276	-39.625	-71.604	-1,6	
Sector Agroalimentario (A+B)	EXP	75.090	70.942	68.354	5,8	
	IMP	55.859	55.074	54.283	1,4	
	Saldo	19.232	15.868	14.071	21,2	
A. Subsector Alimentario (a+b)	EXP	71.785	67.751	64.784	6	5,7
	IMP	52.000	51.414	50.544	1,1	1,1
	Saldo	19.785	16.337	14.240	21,1	
a. Alimentario Agrario (a1+a2)	EXP	66.289	62.220	59.244	6,5	5,7
	IMP	43.253	42.918	41.397	0,8	0,6
	Saldo	23.037	19.302	17.847	19,3	
a1. Sector Alimentario No Transformado	EXP	20.843	20.115	19.086	3,6	1
	IMP	15.860	16.707	16.079	-5,1	-1,5
	Saldo	4.983	3.407	3.007	46,3	
a2. Sector Alimentario Agrario Transformado	EXP	45.447	42.106	40.158	7,9	4,7
	IMP	27.393	26.211	25.318	4,5	2,1
	Saldo	18.054	15.895	14.840	13,6	
b. Alimentario PESQUERO (b1+b2)	EXP	5.495	5.531	5.540	-0,7	-0,1
	IMP	8.747	8.496	9.147	2,9	0,5
	Saldo	-3.252	-2.965	-3.607	-9,7	
b2. Alimentario Pesquero No Transformado	EXP	1.000	979	947	2,2	0
	IMP	1.938	1.936	1.878	0,1	0
	Saldo	-938	-957	-931	2	
b2. Alimentario PESQUERO Transformado	EXP	4.495	4.552	4.593	-1,3	-0,1
	IMP	6.809	6.561	7.269	3,8	0,5
	Saldo	-2.314	-2.009	-2.676	-15,2	
B. Subsector No Alimentario (c+d)	EXP	3.305	3.191	3.570	3,6	0,2
	IMP	3.859	3.660	3.738	5,4	0,4
	Saldo	-554	-469	-168	-17,9	
c. No Alimentario Agrario	EXP	3.256	3.129	3.521	4,1	0,2
	IMP	3.806	3.586	3.680	6,1	0,4
	Saldo	-550	-458	-160	-20,2	
d. No alimentario Pesquero	EXP	49	62	49	-20,9	0
	IMP	53	74	58	-28,7	0
	Saldo	-3	-12	-9	70,2	

Valor de exportaciones, importaciones y saldo (Millones de euros). Variación y contribución (porcentaje). Años 2022, 2023 y 2024. Media 2022 - 2024. España. Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT). *Contribución de cada subsector a la tasa de variación de las exportaciones/importaciones, respecto al mismo mes del año anterior, del sector agroalimentario y pesquero en puntos porcentuales

El conjunto de los Productos Transformados, agrarios y pesqueros, suponen en 2024 el 69,6 %, de la exportación, y el 65,8 % de la importación, sobre el total del Subsector Alimentario. Estas cifras ponen de manifiesto la importancia que tiene el proceso de transformación en el valor de los flujos comerciales agroalimentarios.

La exportación de estos productos, a lo largo de 2024 ha experimentado un aumento del 7,0 % con respecto a la correspondiente al año 2023. Dicho porcentaje ha sido mayor que la subida del 6,0 % que ha tenido lugar en el conjunto del Subsector Alimentario.

Respecto a la importación de productos transformados, también aumenta un 4,4 %, superior al aumento del 1,1 % de la importación del Subsector Alimentario en su conjunto.

Hay que tener en cuenta que los productos transformados tienen una logística más sencilla y pueden tener unas condiciones de transporte más versátiles que los productos no transformados, que muchas veces requieren una gran rapidez y de tratamientos especiales en su transporte a lo largo del mundo.

Con respecto al saldo de los productos transformados, también es de destacar el aumento que se ha producido este año (13,3 %), alcanzando una cuantía de 13.850 M€, que supone el 79,6 % del saldo alimentario total.

TABLA 3.3.2 Evolución del comercio exterior de productos transformados. Valor de exportaciones, importaciones y saldo. 2022 a 2024 y media tres años. Millones de euros

Millones de euros	2024	2023	2022	Variación 24/23	Contribución* (2024)	2024-2022 Media tres años
Exportación	49.942	46.658	44.751	7,00 %	4,60 %	47.117
Importación	34.202	32.771	32.587	4,40 %	2,60 %	33.187
Saldo	15.740	13.887	12.164	13,30 %		13.930

*Contribución de cada subsector a la tasa de variación de las exportaciones/importaciones del sector agrario y pesquero en puntos porcentuales.

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

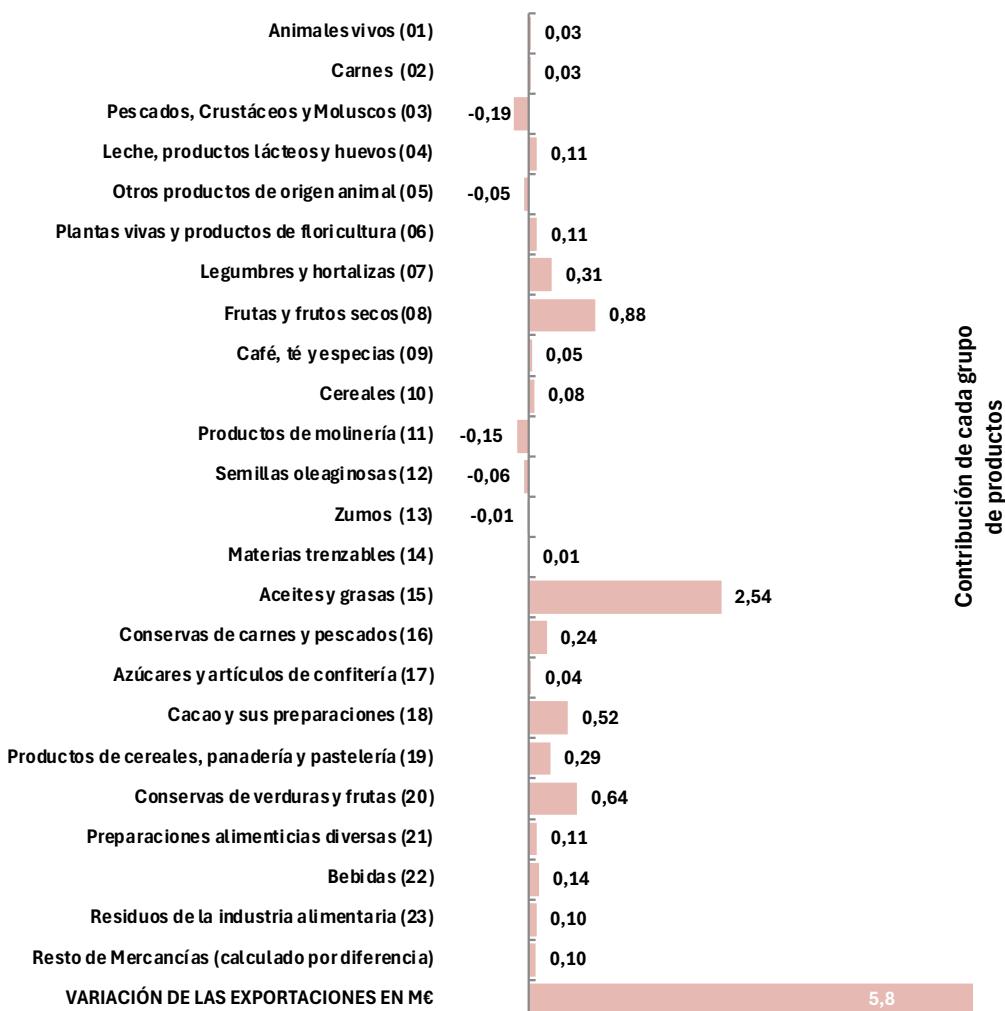
3.3.2 Contribución por capítulos TARIC a las exportaciones e importaciones

El objetivo principal de este apartado es identificar los capítulos que más han contribuido al crecimiento de las exportaciones o importaciones, es decir, aquellos grupos de productos que han actuado como motor del comercio exterior agroalimentario y pesquero.

La contribución se calcula a partir del peso de exportación/importación de cada subsector en el año anterior sobre el total del sector agroalimentario, multiplicado por la tasa de variación anual (TVA), que representa la variación porcentual experimentada por las exportaciones/importaciones en un año con respecto al anterior.

Dentro del 5,8 % de aumento en valor de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras en 2024 en relación con 2023, destacan las contribuciones de los siguientes capítulos: Aceites y grasas: 2,54 % (cuota en 2024: 9,71 %; variación: 26,1 %), Frutas y frutos secos: 0,88 % (cuota en el 2024: 14,4 % y variación: 6,1 %), Conservas de verduras y frutas: 0,64 % (cuota en el 2024: 5,7 % y variación: 11,2 %), Cacao y sus preparaciones: 0,52 % (cuota en 2024: 1,4 %; variación: 37,4 %).

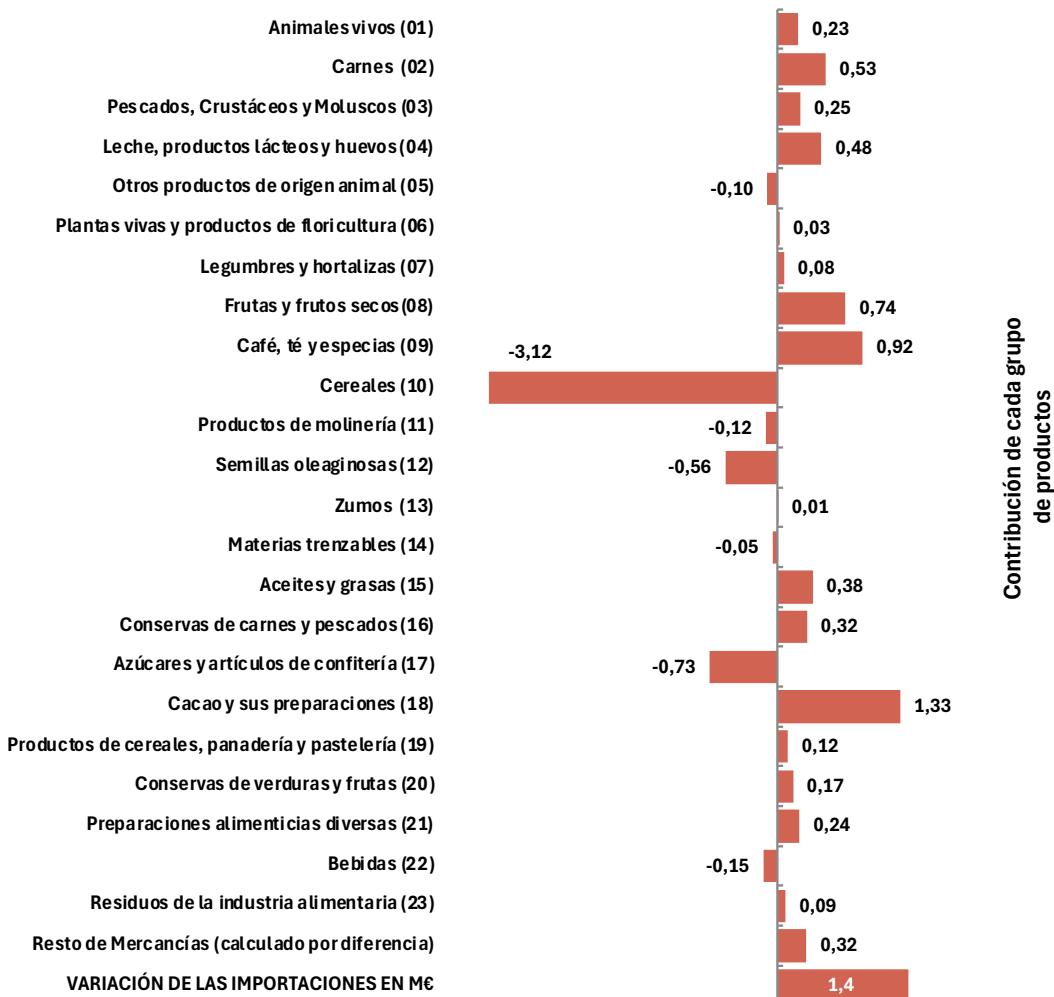
GRÁFICO 3.3.7 Contribución de los capítulos al incremento de las exportaciones. Contribución en puntos porcentuales. Año 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

Dentro del 1,4 % de aumento en valor de las importaciones agroalimentarias y pesqueras en 2024 en relación con 2023, es reseñable la contribución de los siguientes capítulos : Cacao y sus preparaciones: 1,3 % (cuota 2024: 3,2 %; variación: 53,2 %), el Café y té: 0,92 % (cuota en 2024: 2,5 %; variación: 30,9 %), las Frutas y frutos secos: 0,74 % (cuota 2024: 7,5 %; variación: 9,9 %), y las Carnes: 0,53 % (cuota en 2024: 3,6 %; variación: 14,7 %). También es relevante la disminución del capítulo Cereales un 3,1 % (cuota 2024:11,6 %; variación: -26,8 %).

GRÁFICO 3.3.8 Contribución de los capítulos al incremento de las importaciones. Contribución en puntos porcentuales. 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

3.3.3 Datos de exportaciones e importaciones por subsectores

El grupo de Carnes y despojos ha tenido en el año 2024 una subida muy discreta comparada con los años anteriores, puesto que se incrementa en un 0,2 % en las exportaciones (hasta los 10.308 M€), al contrario que la importación, que aumenta un 14,7 % (hasta los 2.264 M€).

El Aceite de Oliva representa el 70,8 % de las exportaciones del grupo de Aceites y Grasas

El grupo de Pescados, Crustáceos y Moluscos tiene siempre un marcado carácter importador. En 2024 ha aumentado sus importaciones un 2,0 % (7.099 M€). Sin embargo, sus exportaciones han experimentado una disminución del 3,4 % con respecto al año 2023 (3.822 M€).

El grupo de Leche, huevos y miel ha experimentado un aumento del 3,6 % en las exportaciones, hasta 2.280 M€, y un crecimiento de las importaciones del 8,7 % (3.297 M€).

El grupo de Legumbres y Hortalizas sigue manteniendo su tendencia ascendente en las exportaciones (9.193 M€), con un aumento del 2,4 % con respecto al año anterior, y un incremento de las importaciones del 1,8 % (2.336 M€).

El grupo de Frutas y frutos secos aumenta las exportaciones (6,1 %, 10.859 M€). A pesar de ser un grupo exportador, las frutas muestran también una tendencia creciente a la importación (9,9 %, 4.534 M€), sobre todo de algunos productos que, o bien no se pueden producir en España, como son las piñas y papayas, o bien tienen una producción limitada y una demanda constante, como son aguacates, mangos y plátanos. También se produce el efecto contra estación, por el que se importan productos que en épocas más favorables se exportan, como son las frutas de hueso y los melones y sandías.

El grupo de Cereales presenta este año un aumento de las exportaciones (12,2 %), alcanzando los 495 M€ y una fuerte disminución de la importación (4.687 M€ y -26,8 %).

El grupo de Semillas Oleaginosas ha experimentado una disminución en la exportación: 744 M€ (-5,3 %), así como de las importaciones: 2.748 M€ (-10,1 %).

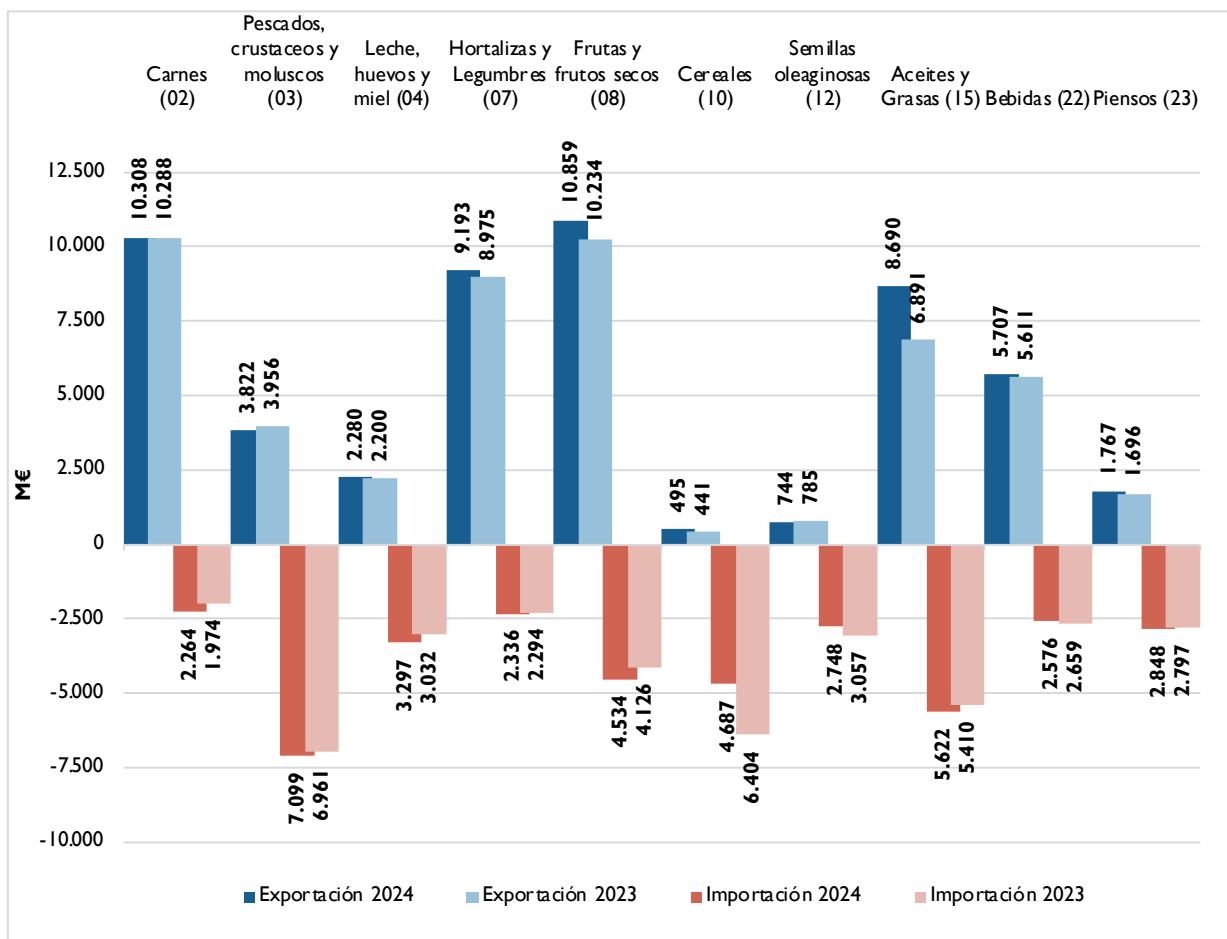
El grupo de Grasas y Aceites este año ha sufrido un aumento en la exportación del 26,1 % (8.690 M€) debido fundamentalmente a los altos precios. También se ha producido un aumento en la importación (3,9 %, 5.622 M€).

En este grupo destaca el Aceite de Oliva, que representa por sí mismo el 70,8 % del total de las exportaciones del grupo. Son relevantes los datos de importación del Aceite de Oliva: 1.515 M€, que representa el 27 % del total del grupo y ha aumentado un 33,3 % durante el 2024. En 2024 la importación de Aceite de Palma ha disminuido un 45,5 % (646 M€) y el Aceite de Girasol ha aumentado un 7,9 % (965 M€) representando el 11,5 % y el 17,2 % del total de las importaciones de este grupo, respectivamente.

El grupo de Bebidas ha aumentado en 2024 sus exportaciones hasta los 5.707 M€, un 1,7 %, mientras que ha disminuido sus importaciones un 3,1 % (2.576 M€). Los vinos y mostos son el subgrupo más importante, pues en el año 2024 han supuesto el 53,4 % de las exportaciones de este grupo, con un aumento de la exportación del 1,6 % respecto al 2023.

Por último, el grupo de Piensos ha aumentado sus exportaciones en un 4,2 %, (1.767 M€) y sus importaciones un 1,8 % hasta alcanzar los 2.848 M€.

GRÁFICO 3.3.9 Datos acumulados exportaciones e importaciones por subsectores 2023-2024. Millones de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

3.3.4 Análisis de flujos comerciales por países

COMERCIO DEL SECTOR AGROALIMENTARIO Y PESQUERO CON LA UE27

El principal socio comercial de España es la Unión Europea (UE27). El 66,3 % de las exportaciones agroalimentarias en el año 2024 tuvieron como destino los países comunitarios, registrando una cifra de 49.772 M€, lo que ha supuesto un incremento interanual del 4,1 %. Con respecto a las importaciones desde la UE27, supusieron una cantidad de 28.635 M€ en 2024 y una disminución del 1,2 % respecto del año 2023, representando el 51,3 % del total.

El saldo comercial de España con la UE27 alcanza un superávit de 21.137 M€, lo que supone un aumento del 12,2 % respecto al saldo de 2023.

Francia es el principal socio comercial de España en el ámbito agroalimentario, ocupando la

La UE27 es el principal socio comercial de España en comercio exterior agroalimentario y pesquero: supone el 66,3 % de las exportaciones y el 51,3 % de las importaciones totales

primera posición tanto como destino de las exportaciones, como en origen de las importaciones. Esto es debido a la cercanía geográfica, a las relaciones históricas y a la importancia del sector agroalimentario en ambos países. A lo largo de 2024 se han exportado 11.496 M€ (cuota 23,1 %, variación +2,3 %), e importado 6.793 M€ (cuota 23,7 %, variación -4,6 %). Los productos más exportados son Cítricos, Aceite de oliva y Carne de porcino. En importación destacan Patatas, Azúcar y Quesos.

Alemania es el segundo destino más importante dentro de la UE27, con 8.474 M€ (cuota 17 %, variación 1,8 %), siendo además el cuarto proveedor de nuestras importaciones de productos agroalimentarios con un valor importado de 3.407 M€ (cuota 11,9 %, variación -1,0 %). Entre los productos más enviados a Alemania se encuentran los Cítricos, Hortalizas frescas y Frutos rojos, mientras que los que más compramos son Quesos, Chocolate y Productos de panadería y pastelería.

Italia es el tercer país europeo respecto a la exportación con 7.943 M€ (cuota 16 %, variación 12,9 %), principalmente Aceite de oliva, Carne de porcino y Moluscos. Con respecto a las importaciones ocupa la quinta posición con 2.932 M€ (cuota 10,2 %, variación 8,2 %), principalmente Quesos, Pastas alimenticias y Productos de panadería.

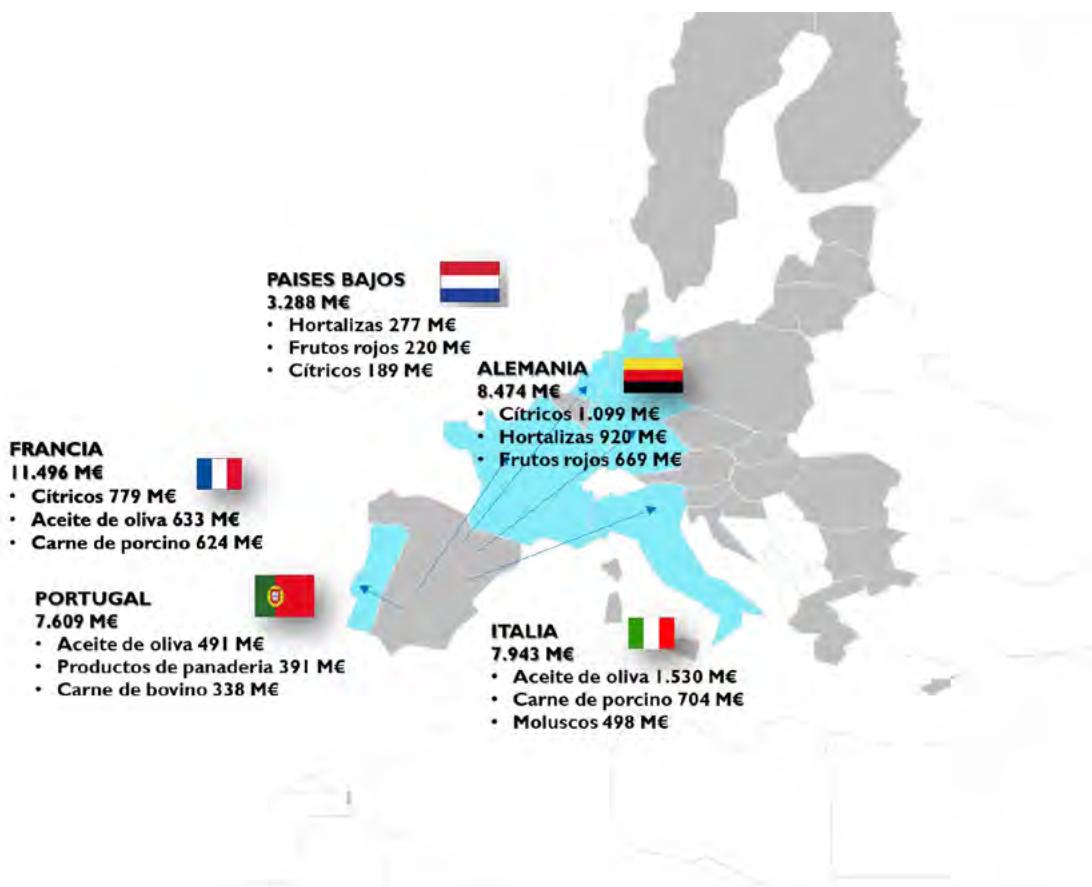
Portugal es el cuarto destino de las exportaciones agroalimentarias españolas, con 7.609 M€ (cuota 15,3 %, variación 4,0 %) y el cuarto en importaciones con 3.757 M€ (cuota 13,1 %, variación 10,2 %). Exportamos a Portugal principalmente Aceite de oliva, Productos de panadería y Carne de bovino, e importamos Aceite de oliva, Productos de panadería y Frutos rojos.

Países Bajos es el quinto país en el ranking de exportaciones con 3.288 M€ (cuota 6,6 %, variación -5,1 %), y el segundo país de la UE27 en relevancia en las importaciones, con un valor de 4.332 M€ (cuota 15,1 %, variación 6,6 %), principalmente de Quesos, Carne de bovino, Animales vivos de especie porcina y Semillas para siembra. En el apartado de las exportaciones destacan, las Hortalizas frescas, Frutos rojos y caqui y Cítricos.

Francia es el socio comercial más destacado: supone el 23,1 % de las exportaciones y el 23,7 % de las importaciones agroalimentarias del conjunto de la UE27

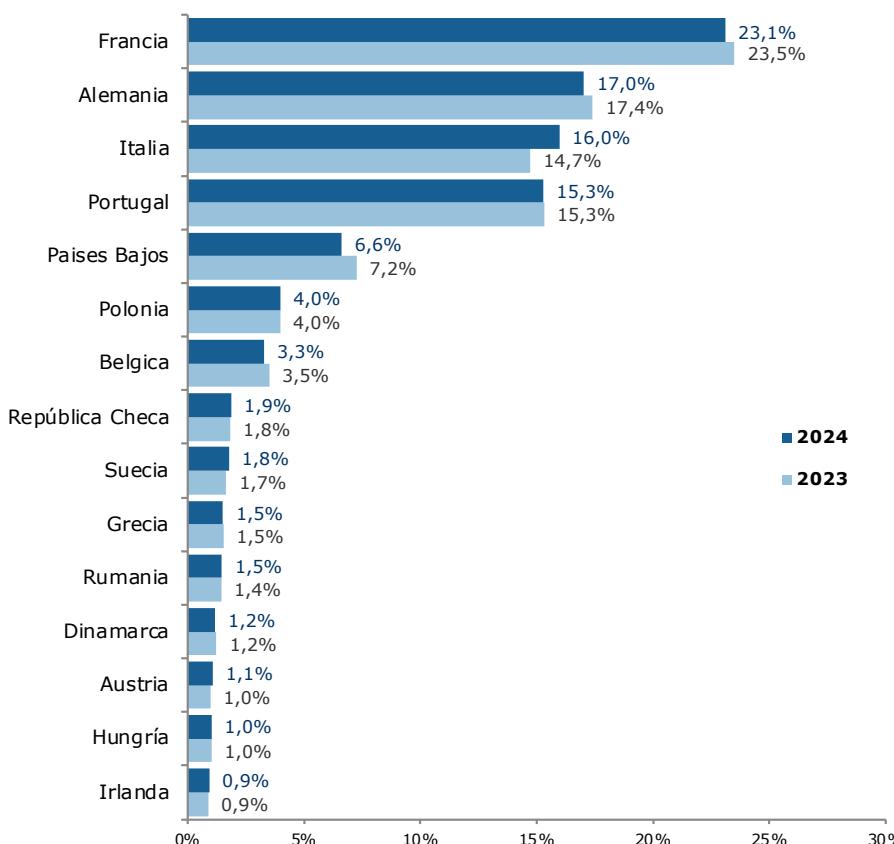


MAPA 3.3.1 Principales destinos de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras a la UE27 y productos más exportados. 2024



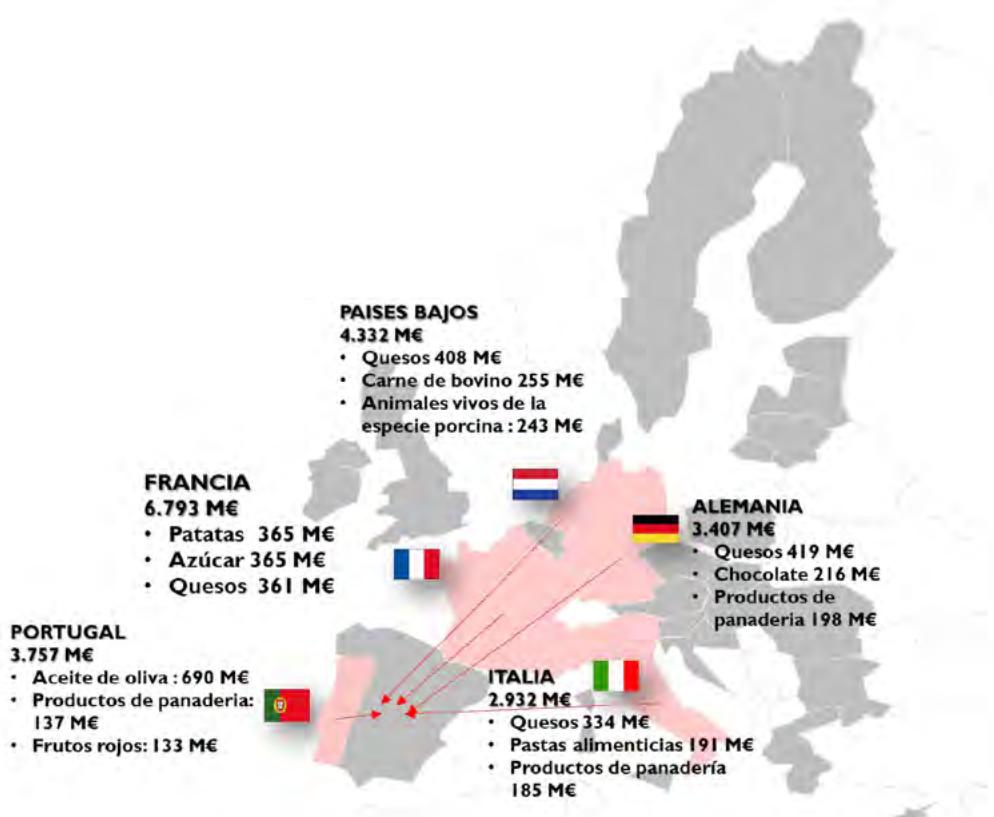
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

GRÁFICO 3.3.10 Cuotas de exportación agroalimentaria y pesquera a UE27. Principales países de destino. Años 2023, 2024 (porcentaje)



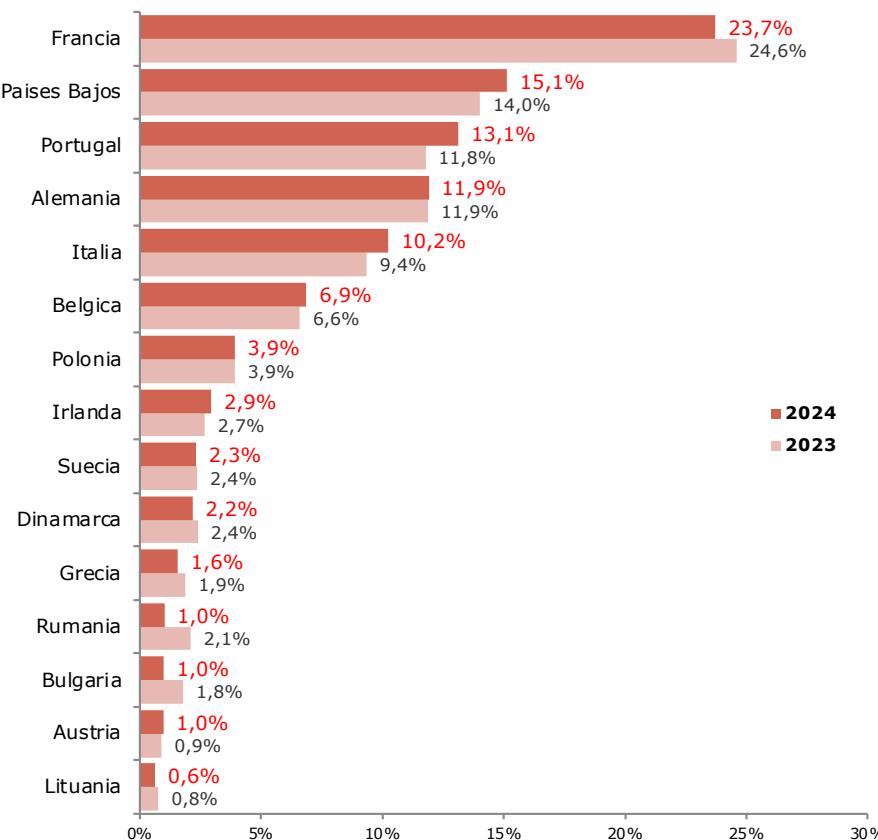
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

MAPA 3.3.2 Principales destinos de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras a la UE27 y productos más exportados. 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

GRÁFICO 3.3.11 Cuotas de importación agroalimentarias y pesqueras desde UE27. Principales países de origen. Años 2023, 2024 (porcentaje).



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

3.3.5 Comercio exterior agroalimentario y pesquero con países terceros

En 2024 los Países Terceros representaron el 33,7 % de las exportaciones españolas (25.319 M€) y fueron el origen del 48,7 % de las importaciones (27.224 M€). El saldo comercial agroalimentario con Países Terceros es negativo, cifrándose en 2024 en 1.905 M€, y aumentando respecto a 2023 (35,9 %) al aumentar las exportaciones un 9,5 % y las importaciones también un 4,3 %.

Reino Unido ocupa el primer puesto entre nuestros compradores de productos agroalimentarios con 5.127 M€ (cuota 20,2 %, variación 3,3 %), principalmente de Otras hortalizas frescas, Vino y mosto y Frutos rojos y Aceite de Oliva.

Estados Unidos en 2024 ha ocupado la segunda posición como destino de nuestros productos, con un valor de 3.609 M€, con una cuota del 14,3 % y con un importante aumento del 21,4 %. Las exportaciones, se basan mayoritariamente en Aceite de oliva, Vino y mosto y Otras legumbres y hortalizas en conserva . En el capítulo de las importaciones ocupa el cuarto puesto alcanzando un valor de 2.051 M€ (cuota 7,5 %, variación -0,8 %). Los productos más comprados son las Habas de soja, los Frutos secos y Maíz.

China pasa a ser el tercer destino de nuestras exportaciones en 2024 con 1.864 M€ (cuota 7,4 %, variación -0,9 %). Los productos más exportados son la Carne de porcino, los Despojos comestibles y Aceite de oliva. Ocupa el quinto puesto entre nuestros proveedores con 1.611 M€ (cuota 5,9 %, variación 16,3 %) con productos como las Grasas y aceites, Conservas de pescado y Pimienta.

Japón destaca como cuarto destino de nuestras exportaciones agroalimentarias. A él se dirigen mercancías por valor de 1.335 M€ (cuota 5,3 %, variación 14,5 %). Los productos exportados son principalmente Carne de porcino, Aceite de oliva, Vino y mosto.

Marruecos por su parte, es un importante socio comercial en el ámbito agroalimentario y pesquero. Es el quinto destino de nuestras exportaciones y el tercer país en cuanto a las importaciones. En 2024 las exportaciones han alcanzado un valor de 1.223 M€ (cuota 4,8 %, variación 5,9 %) y las importaciones 2.223 M€ (cuota 8,2 %, variación 3,7 %). Entre los productos de exportación destaca el Aceite de soja, Animales vivos de especie ovina y caprina y Animales vivos de especie bovina. Entre los productos importados están los Moluscos, los Frutos rojos y las Legumbres y hortalizas.

Brasil se sitúa como segundo origen en las importaciones de países terceros, alcanzando un

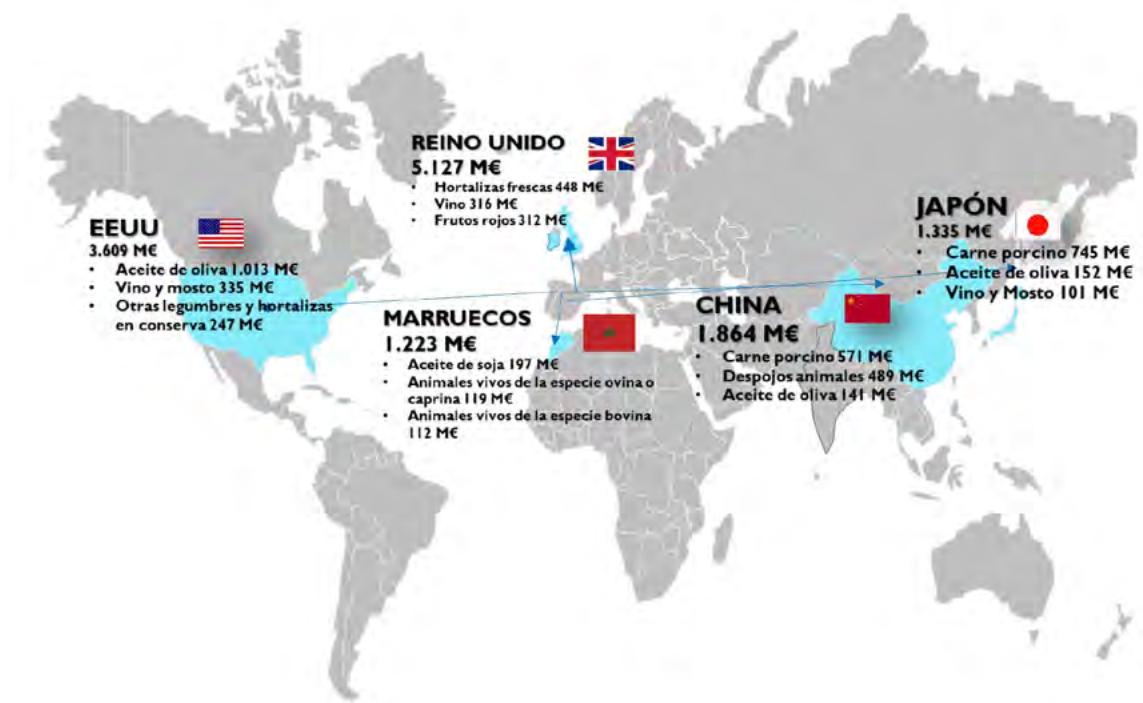
Los PPTT suponen el 33,7 % de las exportaciones y el 48,7 % de las importaciones totales

Reino Unido se sitúa en 2024 como principal país destino de nuestros productos agroalimentarios y pesqueros, con una cuota del 20,2 % y un aumento del 3,3 % respecto al 2023

valor de 2.652 M€ (cuota 9,7 %, variacion -5,4 %) siendo los principales productos importados Habas de soja,Tortas de soja y Café.

Este año destacamos la aparición de Ucrania como primer país de origen de nuestras importaciones, con 2.974 M€ (cuota 10,9 % variacion +11,4 %) a pesar del conflicto bélico que se mantiene desde 2023. Este incremento se debe principalmente a la compra de Maíz, Trigo y Aceite de girasol.

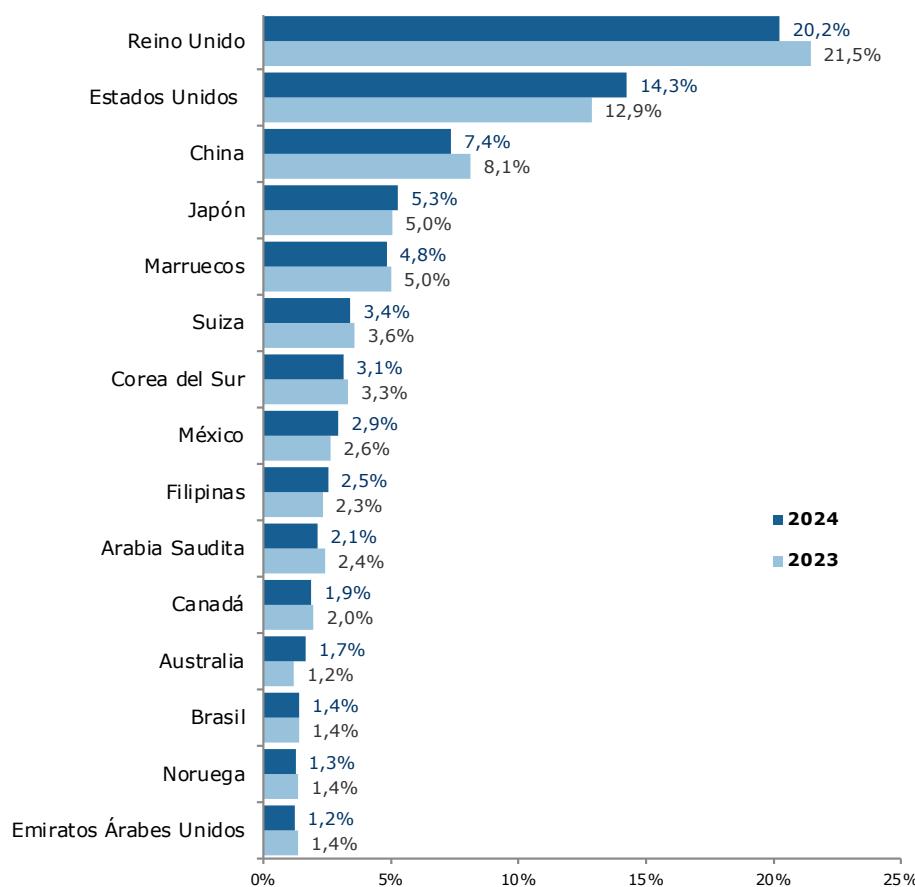
MAPA 3.3.3 Principales destinos de las exportaciones agroalimentarias y pesqueras a Países Terceros y productos más exportados. 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

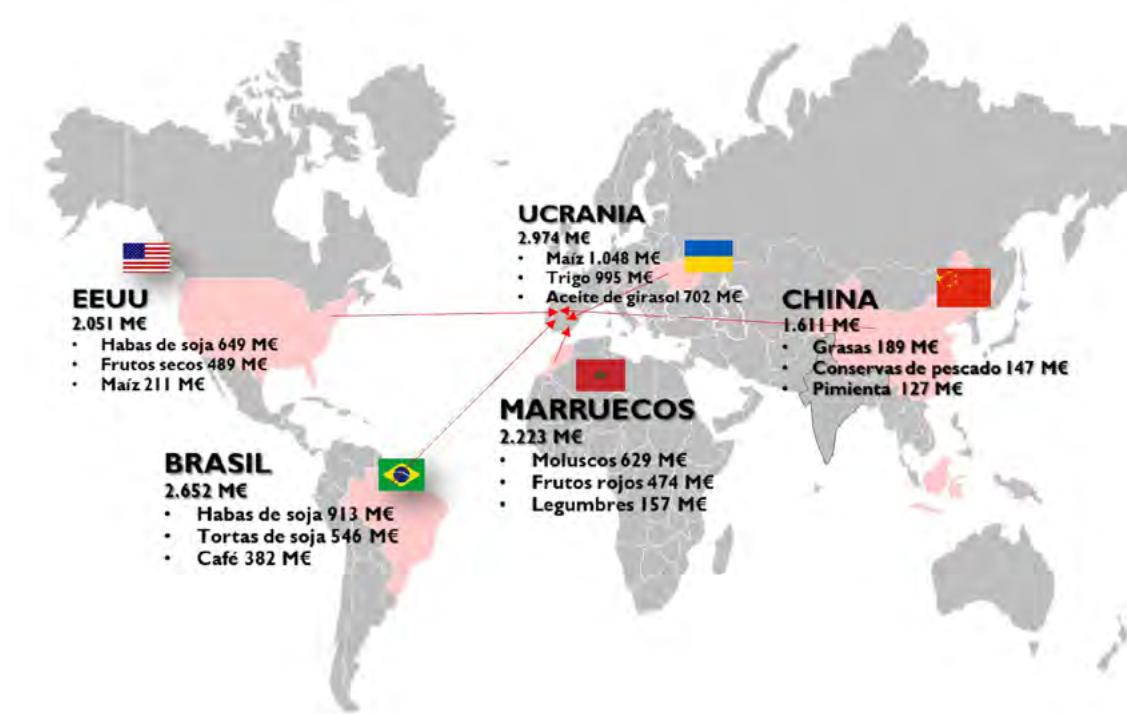


GRÁFICO 3.3.12 Cuotas de exportación agroalimentaria y pesquera a Países Terceros. Principales países de destino. Años 2023, 2024 (porcentaje)



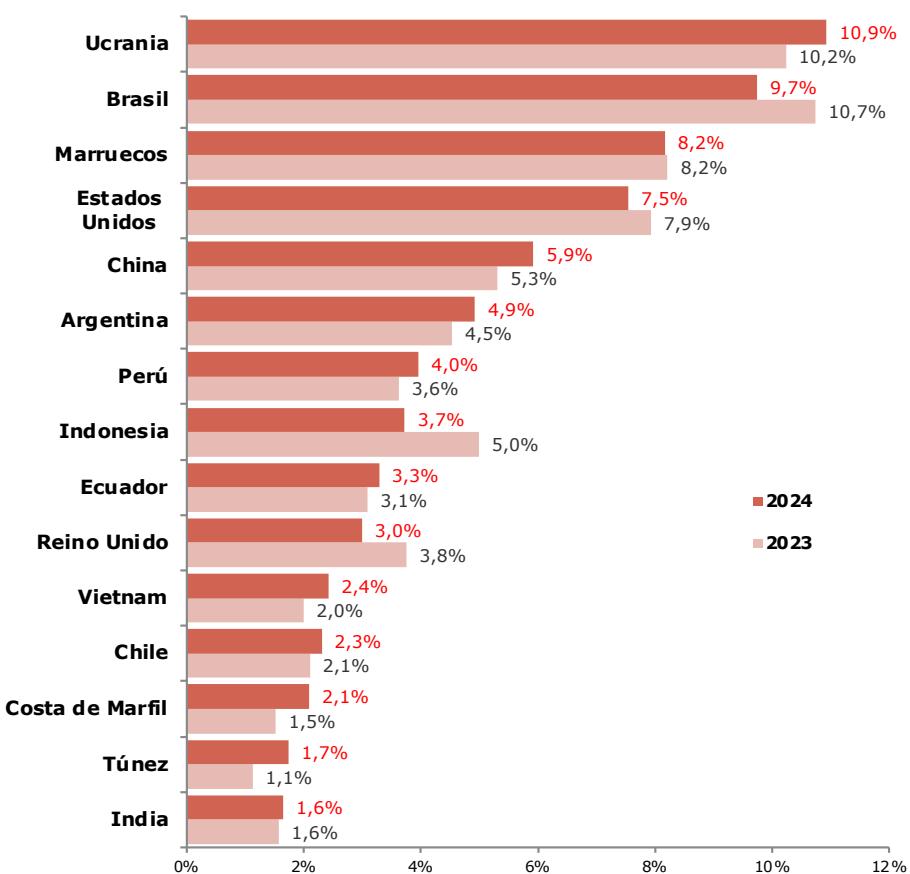
Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

MAPA 3.3.4 Principales orígenes de las importaciones agroalimentarias y pesqueras desde Países Terceros y productos más importados. 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)

GRÁFICO 3.3.13 Cuotas de exportación agroalimentaria y pesquera a Países Terceros. Principales países de destino. Años 2023, 2024 (porcentaje)



Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Departamento de Aduanas e Impuestos especiales (AEAT)





3.4 Mercados Internacionales

En este capítulo se analiza la evolución de los precios internacionales de diversos productos agrarios e insumos de gran importancia para el comercio exterior agroalimentario. Para ello, se utilizan varias fuentes de datos e informes sobre perspectivas económicas y de mercados publicadas por Organismos Internacionales como el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura (FAO) o el Fondo Monetario Internacional (FMI).

En primer término, se estudia la evolución de los precios de diversos productos agrarios de alta importancia en el comercio mundial y, en particular, para España, como son el trigo, el maíz, el arroz y el haba de soja. Además, se estudia la evolución de los precios de la carne de cerdo y de las naranjas, como productos representativos de las exportaciones españolas.

En segundo lugar, se analiza el índice de precios de los alimentos, así como los precios de combustibles y de fertilizantes publicados por el Fondo Monetario Internacional. Además, se analiza la evolución del precio del petróleo y del tipo de cambio del euro con el dólar a través de los datos publicados por el Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, en su base de datos de series de información coyuntural y económica (BDSICE).

MERCADOS INTERNACIONALES - PRINCIPALES CIFRAS 2024

Precios del trigo (Banco Mundial)	-17,8 % respecto a 2023
Precios de maíz (Banco Mundial)	-23,4 %
Precios del haba de soja (Banco Mundial)	-15,6 %
Precios del arroz (Banco Mundial)	+12,6 %
Precios del porcino (FMI)	+5,0 %
Precios de la naranja (FMI)	+43,6 %
Índice de precios de los alimentos (FMI)	-3,2 %
Índice de precios de la energía (FMI)	-5,3 %
Precios Barril Brent (BDSICE)	-3,9 %

3.4.1 Evolución de los precios internacionales de productos agrarios

En este apartado se analiza la evolución en el medio plazo de los precios internacionales de trigo, maíz, arroz y habas de soja, por su importancia en las importaciones agrícolas españolas. Por lo que respecta a las exportaciones, se estudian los precios internacionales de las naranjas y de la carne de porcino como ejemplo de productos destacados de las ventas al exterior de la agricultura española.

Según el informe “Food Outlook – Biannual report on global food markets” de la FAO, las previsiones apuntan a un aumento de la producción y de las existencias de varios alimentos básicos. Sin embargo, la producción mundial de alimentos sigue siendo susceptible a las perturbaciones derivadas de las condiciones meteorológicas, las tensiones geopolíticas y los cambios en las políticas. Estos factores pueden perturbar el delicado equilibrio entre la oferta y la demanda, afectando a la seguridad alimentaria mundial.

Los precios internacionales del trigo disminuyeron en 2024, en la línea del año anterior, aunque en menor medida. Los principales impulsores de la tendencia general a la baja fueron la amplia disponibilidad, los suministros a precios competitivos de la Federación de Rusia y la fuerte competencia entre los exportadores. A pesar de un segundo descenso interanual consecutivo, la relación existencias-utilización de trigo mundial prevista indica un nivel general de suministro cómodo.

En segundo término, la producción de maíz descendió en 2024, tras el nivel récord que alcanzó en 2023. Este descenso se debió principalmente a una disminución de la producción en Brasil y en los Estados Unidos. El precio descendió con relación a 2023 y se sitúa cerca del nivel promedio de los últimos 10 años.

Por otro lado, los precios internacionales del arroz se han mantenido elevados en medio de las persistentes restricciones a la exportación y las fuertes compras de algunos países asiáticos. Los precios se incrementaron en 2024 y se mantienen muy por encima del promedio.

Los precios internacionales del haba de soja disminuyeron en 2024 respaldados en gran medida por la moderación de las compras mundiales, la producción récord en América del Sur y las perspectivas de amplios suministros mundiales para la próxima temporada. Esto a pesar de las condiciones climáticas desfavorables en varias de las principales regiones productoras de Brasil. No obstante, los precios continúan por encima del nivel promedio de los últimos 10 años. Siguiendo las explicaciones cualitativas recogidas en los párrafos anteriores sobre la evolución de los precios de estos productos agrario, se analiza a continuación el desarrollo de sus cotizaciones de manera cuantitativa, utilizando para ello la base de datos del Banco Mundial:

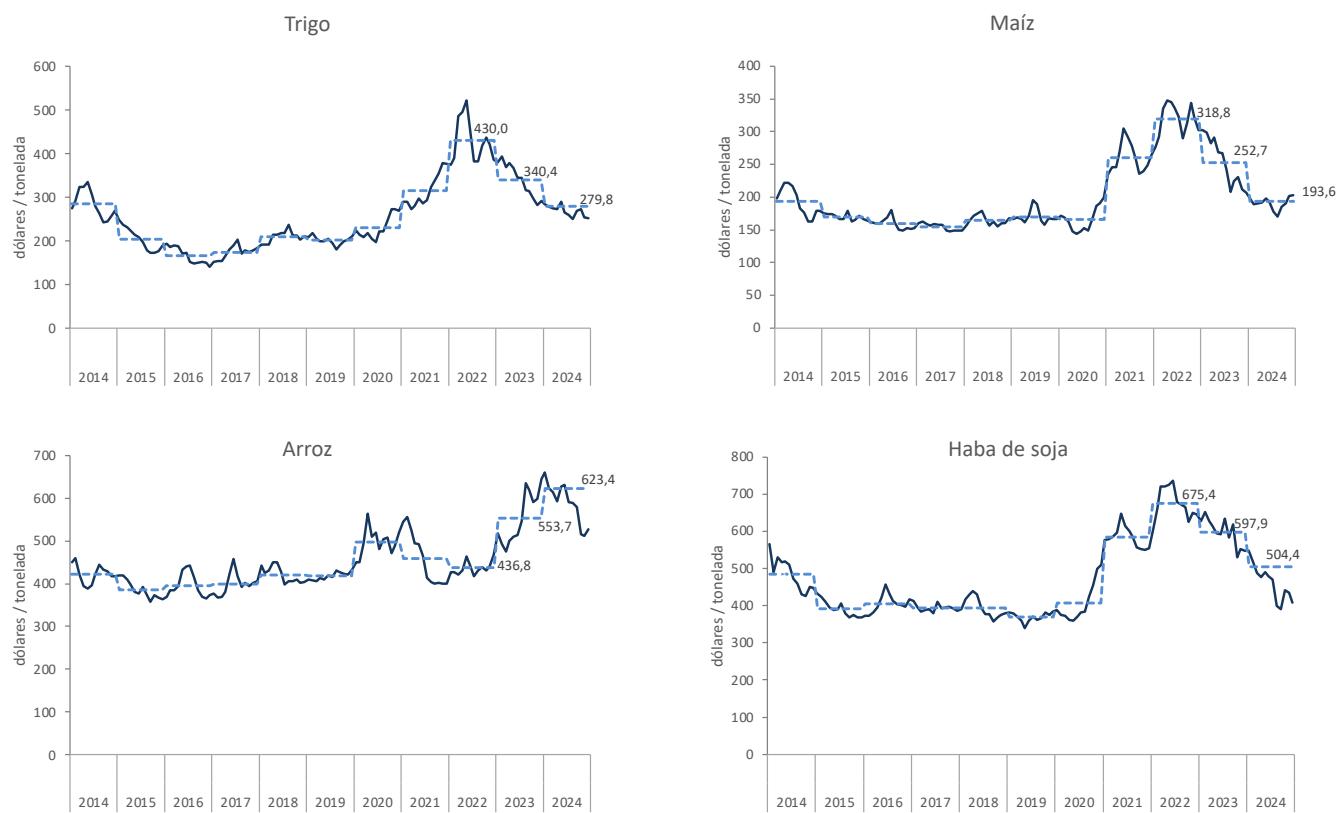
<https://www.worldbank.org/en/research/commodity-markets>

El análisis de la evolución de los precios internacionales del trigo, maíz, arroz y haba de soja, en el periodo 2014 – 2024, pone de relieve el descenso que ha tenido lugar en sus cotizaciones en 2024, a excepción del arroz, que ha tenido un comportamiento totalmente opuesto.

El precio del trigo se situó en los 279,8 \$/t de media en 2024, habiendo descendido un 17,8 % respecto a 2023, continuando así con la bajada de 2023 y dejando atrás las subidas interanuales de 2022 y 2021. El maíz ha seguido la misma senda, con un precio medio en 2024 de 193,6 \$/t y un descenso respecto a 2023 de un 23,4 %. El haba de soja alcanzó los 504,4 \$/t, de media, en 2024, con un descenso de un 15,6 % respecto a 2023. Por último, el arroz cotizó a un precio medio de 623,4 \$/t, habiendo sufrido un ascenso de un 12,6 % respecto a 2023, y situándose en el nivel máximo de los últimos 10 años.

Trigo, maíz y haba de soja descienden más de un 15 % respecto a 2023, mientras que el arroz sube un 13 %

GRÁFICO 3.4.1 Evolución de los precios internacionales de trigo, maíz, arroz y haba de soja. 2014-2024.
Precios mensuales y media anual. Dólares por tonelada



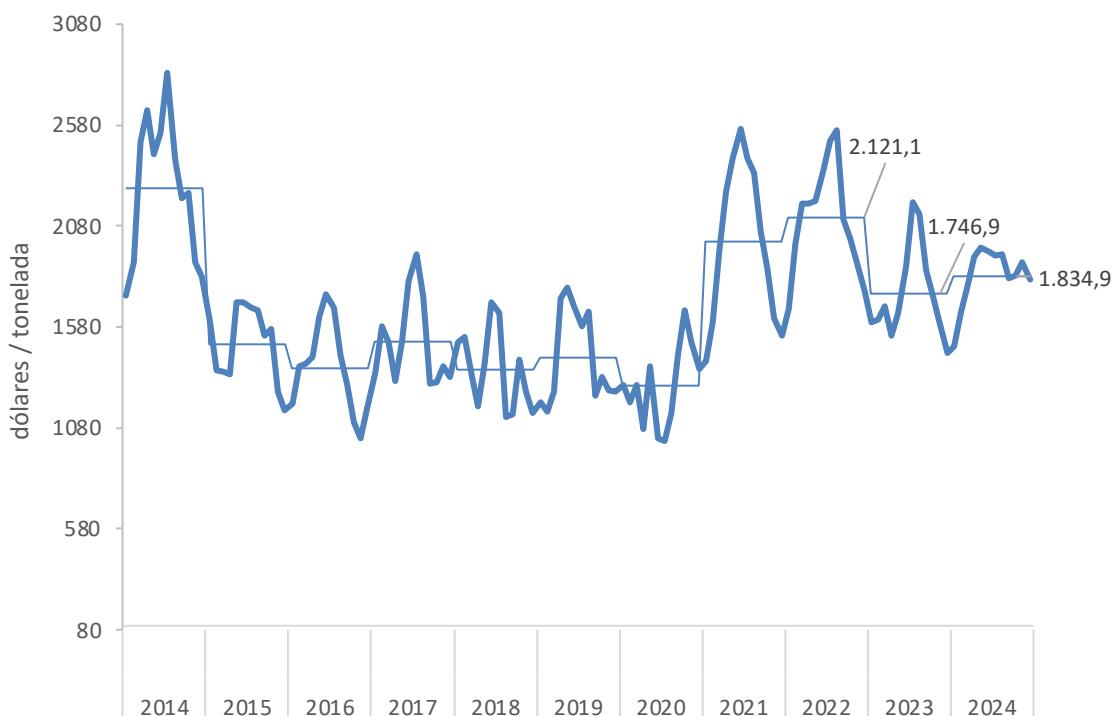
Fuente: Banco Mundial

En cuanto a los productos exportados por España, en primer término, se observa que, tras el descenso de su cotización media en 2023 debido en gran medida a la recuperación de la cabaña ganadera en China tras haber sufrido un brote de Peste Porcina Africana, su cotización vuelve a subir, aunque de forma moderada (5,0 %). La producción de carne de cerdo en China representa cerca de la mitad de la producción total de carne de cerdo del mundo.

El precio medio internacional del porcino aumenta un 5,0 % en 2024

De este modo, la producción mundial de carne de cerdo disminuyó ligeramente en 2024 a nivel mundial, debido principalmente al descenso de la producción en Asia y también en la UE. El precio medio del porcino en los mercados internacionales fue de 1.834,9 dólares por tonelada en 2024, habiendo aumentado un 5,0 % con respecto a 2023. Dado que en 2021 el precio medio anual aumentó de forma importante, un 55,8 %, la cotización media continúa por encima del promedio de los últimos 10 años.

GRÁFICO 3.4.2 Evolución de los precios internacionales de porcino. 2014-2024. Precios mensuales y media anual. Dólares por tonelada.



Fuente: Fondo Monetario Internacional

En lo que respecta a los precios de la naranja, marcaron un nivel medio de 2,3 dólares por kg en 2024, habiendo subido un 43,6 % con respecto a 2023, según los datos del Banco Mundial.

Los precios internacionales de la naranja se dispararon en 2023 a causa de una pésima cosecha en Brasil, que es el primer productor y exportador a nivel mundial, continuando el ascenso iniciado en 2020 tras la pandemia. La subida de las cotizaciones ha sido muy marcada en los últimos tres años, con variaciones interanuales de 40,9 %, 71,2 % y 43,6 %, respectivamente, lo que da como resultado un precio muy elevado de este producto en el mercado internacional.

El precio medio internacional de la naranja se incrementa un 43,6 % en 2024, marcando máximos históricos

GRÁFICO 3.4.3 Evolución de los precios internacionales de la naranja. 2014-2024. Precios mensuales y media anual. Dólares por kg



Fuente: Banco Mundial

3.4.2 Evolución del índice de precios de los alimentos

La reducción de las existencias de alimentos básicos en los principales países exportadores debido a las importantes perturbaciones de la pandemia, y a la guerra en Ucrania en los últimos dos años, se ha detenido, ya que la oferta y la demanda han reaccionado al aumento de los precios que tuvo lugar en 2020 y 2021.

Los precios de los alimentos y bebidas alcanzaron su punto máximo en mayo de 2022, manteniéndose posteriormente por encima del promedio de los últimos cinco años. Entre julio de 2022 y julio de 2023 se aplicó el acuerdo alcanzado entre las Naciones Unidas, Turquía y Rusia para permitir las exportaciones ucranianas a través de un corredor humanitario marítimo seguro en el mar Negro (Iniciativa sobre la Exportación de Cereales por el Mar Negro), de forma que las perspectivas de suministro mejoraron a medida que el trigo ucraniano y otros productos entraron en el mercado mundial.

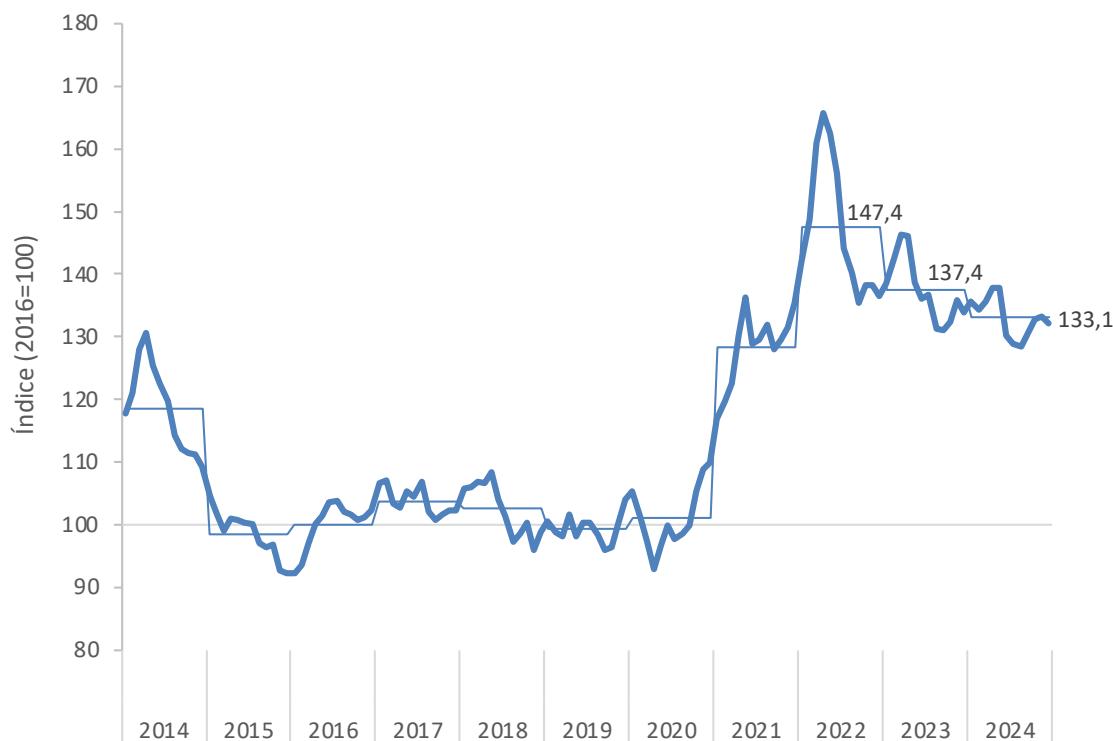
Los altos precios también incentivaron a otras regiones, como la Unión Europea y la India, a aumentar la producción de cereales, haciendo que los precios de las materias primas agrícolas cayeran en medio de una desaceleración de la demanda mundial.

Estos aspectos se describen con mayor detalle en el informe “Commodity Special Feature:

Market Developments and the Macroeconomic Impact of Declines in Fossil Fuel Extraction” del FMI.

En lo que respecta al índice de precios de los alimentos del FMI, éste alcanzó un valor promedio de 133,1 en 2024 (base 2016=100), habiendo descendido un 3,2 % con respecto a 2023. Tras dos años de importantes subidas interanuales: un 27,0 % en 2021 y un 14,8 % en 2022, el descenso que se ha producido en 2024, sumado al del 2023 (-6,75 %) hace que el índice de precios se sitúe en valores cercanos al año 2021.

GRÁFICO 3.4.4 Evolución del índice de precios de alimentos (*). 2014-2024. Índice mensual y media anual.
Año base 2016 = 100



(*) Incluye índices de precios de cereales, aceites vegetales, carne, mariscos, carne, azúcar y otros siete alimentos.

Fuente: Fondo Monetario Internacional

3.4.3 Evolución de los índices de materias primas energéticas e insumos

Los precios del petróleo crudo descendieron en 2024 debido a una desaceleración de la economía mundial iniciada en 2023, que debilitó la demanda. China experimentó su primera disminución anual en el consumo de petróleo en este siglo en medio de repetidos cierres en respuesta a los brotes de COVID-19 y un mercado inmobiliario tambaleante. Los temores de recesión debido a una inflación más alta de lo esperado, una política monetaria más restrictiva en muchas de las principales economías,

Los precios de la energía disminuyen un 5,3 % en 2024 continuando con el descenso del año anterior, pero en menor medida

y los problemas bancarios, generaron en su conjunto una preocupación en los consumidores que condujo a una disminución global de la demanda.

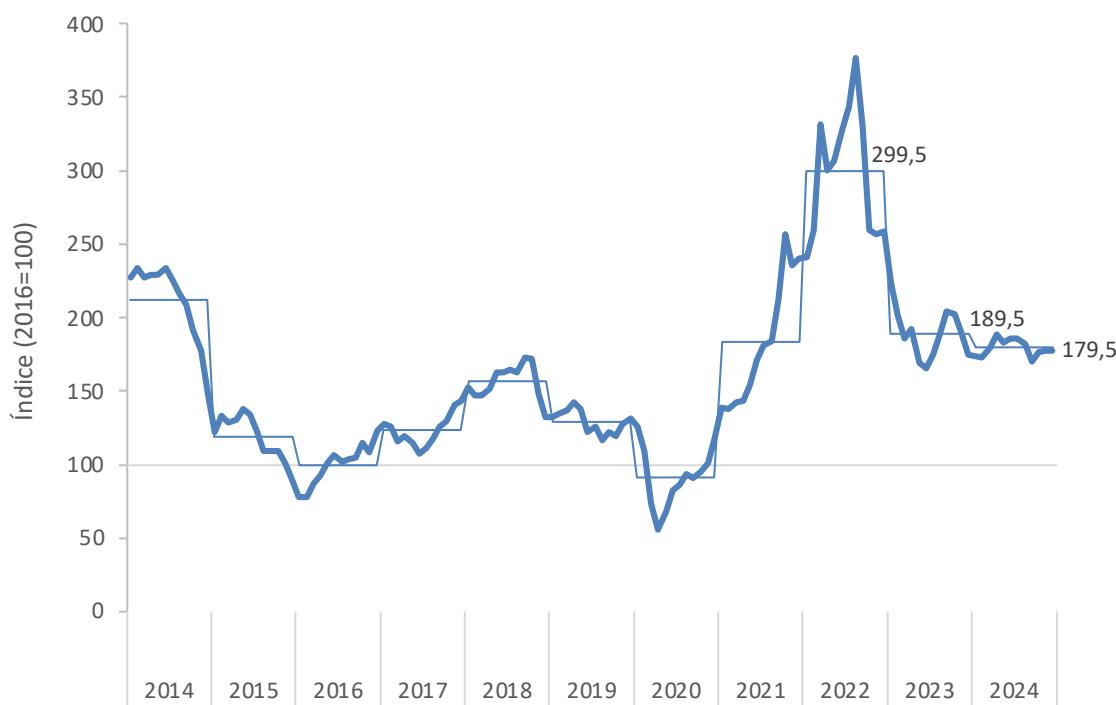
Por el lado de la oferta, la incertidumbre sobre los efectos de las sanciones occidentales a las exportaciones de crudo ruso, hizo que Rusia desviara su petróleo, supuestamente vendido con un gran descuento respecto a los precios del petróleo Brent, a países que no han sido sancionados, principalmente India y China. Sin embargo, una liberación considerable de reservas estratégicas de petróleo por parte de los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ayudó a mantener los mercados petroleros bien abastecidos, compensando en parte la subproducción y la reducción de los objetivos de la OPEP+ (Organización de Países Exportadores de Petróleo más países no miembros seleccionados).

El índice de precios de la energía del FMI, que incluye al petróleo, gas natural, carbón y propano, alcanzó un valor medio de 179,5 en 2024, habiendo descendido un 5,3 % respecto a 2023, continuando con la bajada del año anterior, aunque en menor medida. El índice había subido un 99,7 % en 2021 y un 63,6 % en 2022, por lo que los descensos de 2023 y 2024 no logran rebajar el incremento de los años anteriores.

Dentro de las materias primas energéticas incluidas en el índice, la que más ha descendido en 2024, respecto a 2023, ha sido el carbón (-19,1 %), seguida del gas natural (-13,6 %), y el petróleo (-1,3 %). El descenso de los índices de las materias primas energéticas continua su descenso iniciado en 2023, tras las fuertes subidas producidas en los años 2021 y 2022.

La evolución de los precios de las materias primas energéticas, especialmente del gas natural, influye en gran medida en la cotización de los fertilizantes. El índice de fertilizantes del FMI -en el que se incluyen las cotizaciones de DAP “Fosfato Diamónico”, Potasio y Urea- alcanzó el nivel de 161,1 en 2024, un 20,9 % menos respecto a 2023. En 2023 este índice había bajado un 34,8 %, tras las fuertes subidas del 96,6 % en 2021 y un 73,6 % en 2022. Al igual que ha ocurrido con los índices de precios de los alimentos y de la energía, la disminución de precios acaecida en 2023 y 2024 para los fertilizantes no logra compensar los elevados incrementos de las cotizaciones de los dos años anteriores, continuando con valores superiores a los de antes de la pandemia.

GRÁFICO 3.4.5 Evolución del índice de precios de combustibles energéticos (*). 2014-2024. Índice mensual y media anual. Año base 2016 = 100



(*): Incluye índices de precios de petróleo, gas natural, carbón y propano.

Fuente: Fondo Monetario Internacional

3.4.4 Evolución del precio del barril de Brent y del tipo de cambio

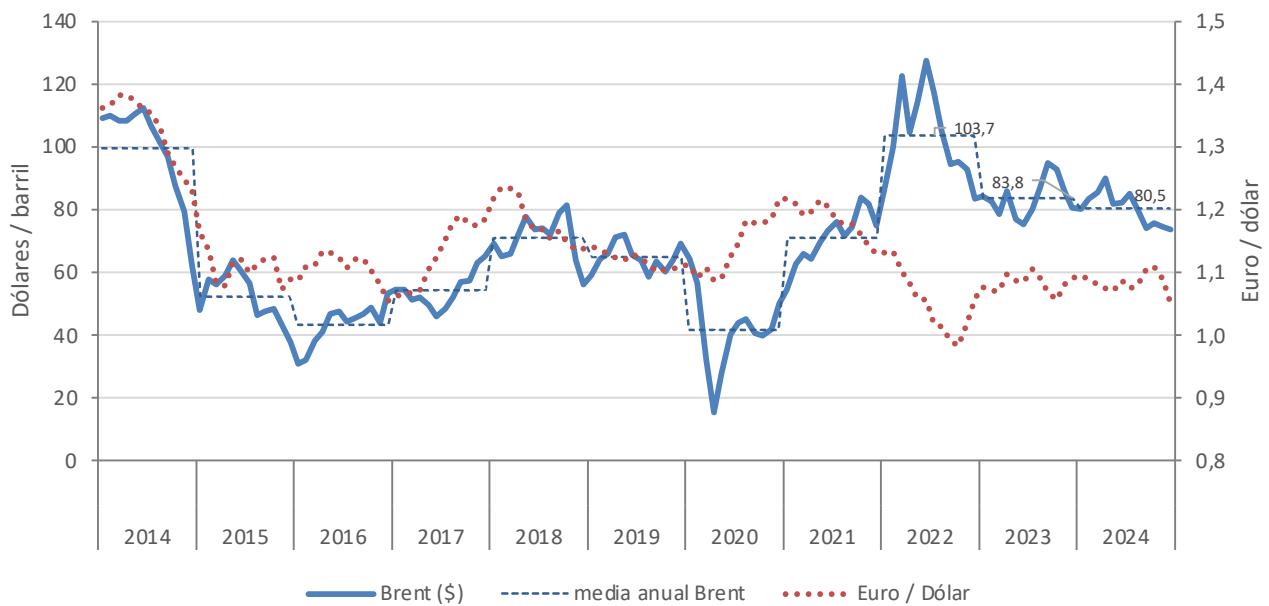
El petróleo tipo Brent, de referencia para Europa, ha marcado un precio medio de 80,5 dólares por barril en 2024, habiendo descendido un 3,9 % con respecto al precio medio de 2023.

En los años 2021 y 2022, el barril de Brent había subido de forma vertiginosa, incrementándose su cotización desde un mínimo cercano a los 20 \$ en 2020, hasta un máximo que superó los 120 \$/barril en 2022. El año 2023 el precio del barril se ha estabilizado en el entorno de los 83 \$ y en 2024 baja un poco más la cotización, estabilizándose en torno a los 80 \$ por barril.

Por su parte, la paridad euro-dólar se situó entre 1,05 euro/dólar y 1,11 euro/dólar en 2024, estabilizándose desde los 1,2 euros/dólar, máximos que se alcanzaron en 2021. Es difícil proyectar un valor para los tipos de cambio a medio plazo, debido a la gran volatilidad observada en los mercados de divisas y a las dinámicas geopolíticas. La Comisión Europea asume en sus Perspectivas Agrarias 2023-2035 que la tasa de cambio euro/dólar se situará en 1,09 en 2025, para después apreciarse ligeramente hasta los 1,12 euros/dólar en 2035.

El precio del barril de Brent se encuentra en los 80,5 dólares en 2024, descendiendo un 3,9 % con respecto al año anterior

GRÁFICO 3.4.6 Evolución del precio del petróleo Brent y del tipo de cambio USD/euro. 2014-2024. Dólar/barril y euro/dólar



Fuentes: Ministerio de Economía, Comercio y Empresa.
Base de datos de series de información coyuntural y económica (BDSICE)



04. POLITICAS

INTRODUCCIÓN

El cuarto y último bloque del Informe Anual de Indicadores 2024 se dedica a analizar las políticas más importantes desempeñadas en los ámbitos agrario, alimentario y pesquero.

El **capítulo 1: Plan Estratégico de la Política Agraria Común**, describe los objetivos generales y específicos del Plan, así como las intervenciones previstas y el presupuesto asignado por parte de los fondos FEAGA y FEADER. El capítulo muestra las actuaciones realizadas en el primer pilar a través de los instrumentos de ayudas directas a la renta. Asimismo, el texto muestra las líneas orientadas hacia el desarrollo del segundo pilar. Finalmente, se incluye un epígrafe que muestra diferentes indicadores del segundo año de actuación del Plan en España.

El **capítulo 2: Política Agraria (FEAGA y FEADER)**, muestra la actualidad de la aplicación en España de los fondos FEAGA y FEADER, reflejando los principales importes económicos y la estructura por conceptos del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), así como el reparto por programas del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

El **capítulo 3: Política Pesquera (FEMP)** se centra en la política pesquera, recogiendo los aspectos fundamentales del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) como instrumento de apoyo a la Política Pesquera Comunitaria. Se detalla la asignación de España y su distribución entre los gestores, así como las principales líneas de actuación y su ejecución. Asimismo, el capítulo incluye un apartado dedicado al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA) programado para el periodo 2021-2027.

El **capítulo 4: Política de la Cadena Alimentaria**, remarca la importancia de los actores que intervienen en la producción agroalimentaria y pesquera a través de su vertebración horizontal mediante la constitución de cooperativas y organizaciones de productores. El capítulo estudia, además, la implantación de las figuras de calidad diferenciada y la agricultura ecológica en su papel de creadores de valor añadido que mejora la renta de los productores. Por último, se describen los instrumentos disponibles para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria enmarcados en una política de impulso de la transparencia en las relaciones comerciales entre productores, transformadores y comercializadores.

El **capítulo 5: Seguros Agrarios**, resume la aplicación de la política de seguros agrarios en España a través de una serie de indicadores económicos y estructurales, tanto a nivel general como particularizados para las principales líneas de seguro vigentes. De este modo, se pone de relieve mediante cifras la importancia de los seguros agrarios como instrumento para la gestión de los riesgos derivados del efecto de las adversidades climáticas en las explotaciones agrarias.

El **capítulo 6: Fiscalidad agraria**, investiga la evolución de los principales parámetros que caracterizan la tributación del sector agrario. Los impuestos analizados son los principales en el sector: el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en sus modalidades de esti-

mación directa y objetiva (módulos), el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), con el Régimen Especial Agrario, y el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH).

Y por último, el **capítulo 7: Seguridad Social del Sector Agrario y de la Pesca** proporciona una completa evaluación de la afiliación de los trabajadores a los distintos Regímenes que integran la Seguridad Social, describiendo su importancia en términos absolutos y relativos, su evolución reciente y distribución estructural.



4.1 Plan Estratégico de la política Agraria común (PEPAC)

4.1.1 Introducción

El 31 de agosto de 2022 se publicó la Decisión de Ejecución de la Comisión Europea por la que se aprueba el Plan Estratégico de la Política Agrícola Común (PEPAC) 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

De esta manera finalizaba un largo y complejo proceso negociador, tanto a nivel nacional como comunitario, que comenzó en junio de 2018 cuando la Comisión Europea presentó una propuesta de reforma para la Política Agrícola Común (PAC).

El PEPAC es un documento elaborado y presentado por España, y aprobado por la Comisión Europea, que responde a un nuevo enfoque de planificación estratégica de las políticas públicas para nuestro sector agrario. Se trata de un documento equilibrado que ofrece una respuesta acorde desde los poderes públicos a las necesidades de índole socioeconómica, medioambiental y de desarrollo rural. Estas necesidades se han identificado y priorizado en la fase previa de diseño en relación con la situación de nuestro sector agrario.

El PEPAC es, por tanto, el resultado de un importante proceso de participación, transparencia e información pública, en el que han intervenido agentes tanto del sector público como del sector privado. El documento programático incluye el presupuesto y las herramientas necesarias para avanzar hacia una agricultura más innovadora, sostenible y digital, con el foco puesto en cuestiones diversas, urgentes y muy relevantes para la sostenibilidad sectorial y del medio rural, tales como el relevo generacional, la igualdad de género, la conservación de los recursos naturales o la competitividad económica. El PEPAC de España fue uno de los primeros planes estratégicos en ser aprobados. Junto con este, la Comisión Europea aprobó también los planes de otros 6 Estados miembros: Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Polonia y Portugal.

La aprobación formal del PEPAC permitió impulsar la tramitación a finales del año 2022 de un conjunto de normas reguladoras para la aplicación de la nueva PAC 2023-2027 en España, en lo que se ha venido a denominar el “paquete de acompañamiento del PEPAC”, compuesto por 1 ley y 19 reales decretos.

**El PEPAC responde a
un nuevo enfoque de
planificación de las
políticas agrarias**

PLAN ESTRATÉGICO DE LA POLÍTICA AGRARIA COMÚN - PRINCIPALES CIFRAS

Contribución financiera de la UE al PEPAC 2023-2027	32.549,0 millones €
Asignación total planificada FEAGA para el 1º pilar	26.319,9 millones €

El Plan estratégico ha ido adaptándose a las distintas circunstancias, con el objetivo de garantizar una aplicación efectiva y exitosa sobre el territorio. Con este motivo, el 30 de agosto de 2023, la Comisión aprobó la primera modificación del Plan estratégico. Esta modificación tuvo como objetivo realizar leves ajustes para mejorar la ejecución del Plan, así como adaptarlo a la nueva situación geopolítica y el efecto que está teniendo sobre el sector.

Posteriormente, el 17 de julio de 2024 se presentó la segunda propuesta de modificación del Plan estratégico, con un conjunto de medidas que suponen una importante simplificación y flexibilización de la PAC en aspectos fundamentales, como la condicionalidad reforzada, los ecorregímenes y las intervenciones en desarrollo rural.

Con fecha de 30 de agosto de 2024, la Comisión informó a España de la Decisión de Ejecución de la Comisión, por la que se aprueba la modificación del plan estratégico de la PAC 2023-2027 de España para la ayuda de la Unión financiada por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, versión actualmente en vigor.

4.1.2 Los objetivos generales y específicos

La PAC 2023-2027 y los correspondientes planes estratégicos deben perseguir 3 objetivos generales y 10 objetivos específicos, en línea con la triple vertiente de la sostenibilidad y demás compromisos internacionales asumidos por la Unión Europea.

A continuación, se exponen los mencionados objetivos generales acompañados de los correspondientes objetivos específicos de los mismos.

Objetivo general 1: fomentar un sector agrícola inteligente, competitivo, resiliente y diversificado que garantice la seguridad alimentaria a largo plazo.

Este se alcanzará a través de tres objetivos específicos, recogidos en el artículo 6 del Reglamento (UE) 2115/2021 y que se pueden resumir en: asegurar ingresos justos, incrementar la competitividad y mejorar la posición del agricultor en la cadena alimentaria.

Objetivo general 2: apoyar y reforzar la protección del medio ambiente, incluida la biodiversidad, y la acción por el clima y contribuir a alcanzar los objetivos medioambientales y climáticos de la Unión Europea, entre ellos los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo de París.

Este objetivo se alcanzará a través de los objetivos específicos 4, 5 y 6: acción contra el cambio climático, protección del medio ambiente y gestión eficiente de los recursos naturales y conservar el paisaje y la biodiversidad.

El PEPAC persigue tres objetivos generales y diez objetivos específicos, en los ámbitos económico, social y medioambiente-clima

Objetivo general 3: fortalecer el tejido socioeconómico de las zonas rurales.

Concretado a través de los objetivos 7, 8 y 9: apoyar el relevo generacional, zonas rurales vivas y la protección de la calidad de los alimentos y de la salud.

Los 9 objetivos específicos expuestos se complementan con un décimo objetivo conocido como “objetivo transversal”, que enfatiza en modernizar la agricultura y las zonas rurales, fomentando y poniendo en común el conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promoviendo su adopción por los agricultores, mediante la mejora del acceso a la investigación, la innovación, el intercambio de conocimientos y la formación.

4.1.3 Las intervenciones y su presupuesto en el PEPAC 2023-2027

La estrategia de intervención del Plan estratégico es la más adecuada para dar respuesta a las necesidades identificadas en cada uno de los objetivos. Estas necesidades son el resultado de un exhaustivo análisis de la situación de partida del sector y las zonas rurales, realizado para cada uno de los objetivos específicos. En base a este análisis y a las necesidades detectadas, se diseñó la estrategia de intervención, que incluye tanto intervenciones dentro del Plan, como aquellas no financiadas por el PEPAC.

Al ser una política basada en resultados, se incluye también un plan de hitos y metas para cada objetivo y una descripción del sistema de gestión, seguimiento y control.

Las intervenciones recogidas en el PEPAC se pueden dividir en los siguientes tipos, con base en la reglamentación comunitaria¹: intervenciones bajo la forma de pagos directos (asociados o disociados), intervenciones en determinados sectores productivos (intervenciones sectoriales) e intervenciones para el desarrollo rural.

Para financiar estas intervenciones, el PEPAC contiene un **plan financiero**, que determina las asignaciones financieras planificadas para cada tipo de intervención durante cada anualidad de ejecución.

La contribución financiera de la Unión Europea al PEPAC se canaliza a través de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER, sumando un montante total de 32.549 millones de euros. A continuación, se ofrece una breve explicación desglosada de cada uno de estos tipos de intervenciones, junto con información presupuestaria desglosada por cifras anualizadas.

AYUDAS DIRECTAS A LA RENTA

El 1º Pilar de la PAC recoge intervenciones en forma de pagos directos disociados, no vinculados a un tipo concreto de producción, o bien asociados, es decir, ligados a determinados sectores

¹ Reglamento (UE) 2021/2115 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 2 de diciembre de 2021, por el que se establecen normas en relación con la ayuda a los planes estratégicos que deben elaborar los Estados miembros en el marco de la política agrícola común (planes estratégicos de la PAC), financiada con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), y por el que se derogan los Reglamentos (UE) nº. 1305/2013 y (UE) nº. 1307/2013. («DOUE» núm. 435, de 6 de diciembre de 2021).

La ayuda básica a la renta más los ecorregímenes suponen el 74 % de la asignación anual del FEAGA

productivos. El 1º Pilar de la PAC también recoge intervenciones bajo la forma de programas sectoriales. En todo caso, estas intervenciones se financian con cargo al FEAGA.

TABLA 4.1.1 Asignaciones financieras anuales planificadas FEAGA para el 1º Pilar en el PEPAC

	Presupuesto total anual (M€)
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	2.460
Ayuda redistributiva	481
Jóvenes agricultores (Plus mujeres 15 %)	96,4
Ecorregímenes	1.109
Asociadas	677
Algodón	59

TABLA 4.1.2 Asignaciones financieras del 2024 planificadas FEAGA en Intervenciones sectoriales

	Año financiero 2024 (€)	Año financiero 2025 (€)
Programa operativo de Frutas y Hortalizas	66.554.637*	319.955.624,0*
Intervención sectorial del Vino	171.824.950,0	190 018 180,0
Intervención nacional apícola	9.559.944,0	9.559.944,0

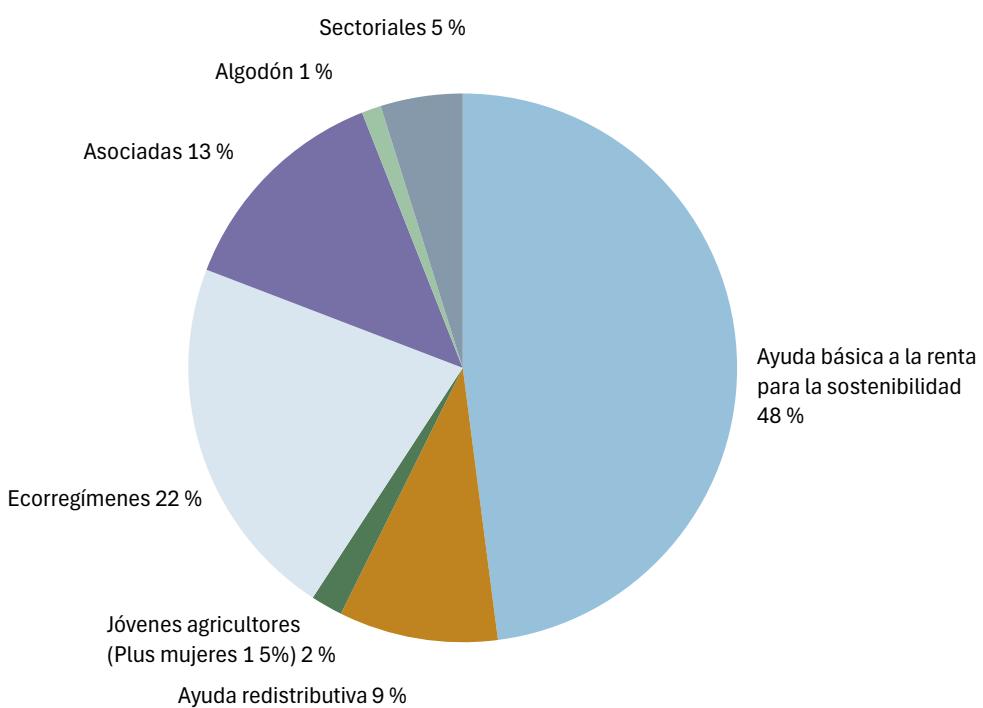
*Gasto total de la Unión Europea

- **Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad**, basada en un sistema de derechos de pago activados sobre hectáreas admisibles declaradas anualmente.
- **Ayuda redistributiva**, es un pago complementario a la ABRS que implica redistribución de la ayuda de explotaciones grandes hacia explotaciones medianas y pequeñas, se cobra sólo en las primeras hectáreas de la explotación.
- **Ayuda a los jóvenes agricultores**, se cobra en las primeras 100 hectáreas, beneficiándose las jóvenes agricultoras de un porcentaje adicional de la cuantía del pago (15 % superior).
- **Ecorregímenes**², pagos anuales a los agricultores que acepten voluntariamente compromisos en materia medioambiental y climática que vayan más allá de la línea de base medioambiental que representa la condicionalidad reforzada.

² Tipos de ecorregímenes: aumento de la capacidad de sumidero de carbono y mejora de la biodiversidad en las superficies de pastos (húmedos y mediterráneos), en tierras de cultivo (secano, secano húmedo y regadío), en cultivos leñosos (en terrenos llanos, de pendiente media y de pendiente elevada) y en espacios de biodiversidad en tierras de cultivo herbáceas y cultivos permanentes (con gestión sostenible de insumos en regadío)

- Intervenciones en forma de pagos directos **asociados**³, es decir, ligadas a determinados sectores productivos que se han identificado con un grado de vulnerabilidad especial desde el punto de vista social y económico.
- **Pago específico al cultivo de algodón.**
- Intervenciones en determinados sectores productivos a través de programas sectoriales, en concreto en los sectores hortofrutícola (**programas operativos**), vitivinícola (**Intervención Sectorial Vitivinícola**) y apícola (**Intervención Nacional Apícola**). Estos programas se definen teniendo en cuenta las necesidades de cada sector y pueden abarcar aspectos muy diversos, desde la promoción de productos, hasta la innovación, las inversiones, la lucha contra plagas y enfermedades o la reducción del impacto ambiental y climático.

GRÁFICO 4.1.1 Representación de las asignaciones financieras anuales planificadas FEAGA para el 1º Pilar en el PEPAC en 2024



³ Tipos de ayudas asociadas a la renta: a los ganaderos de vacuno extensivo, a los ganaderos de vacuno que engordan sus propios terneros en la explotación de nacimiento, a los ganaderos para el engorde sostenible de terneros, a los ganaderos de ovino y caprino de producción de carne en extensivo y semiextensivo, a los ganaderos extensivos de ovino y caprino que pastan barbechos, rastrojeras o restos de cosecha, para la producción sostenible de leche de vaca, para la producción sostenible de leche de oveja y cabra, a cultivos hortícolas (incluida la ganadería extensiva y semiextensiva sin pastos a su disposición), a la producción sostenible de proteínas de origen vegetal, a la producción sostenible de arroz, a la producción sostenible de remolacha, a la producción sostenible del tomate para transformación, a los productores de frutos secos en secano en áreas con riesgo de desertificación, a la producción tradicional de uva pasa y al olivar con dificultades específicas y alto valor medioambiental

TABLA 4.1.3 Asignaciones financieras totales planificadas FEAGA para el 1º Pilar en el PEPAC

AYUDAS DIRECTAS A LA RENTA	
Intervención	Importe total planificado FEAGA para el periodo 2023-2027
Ayuda básica a la renta para la sostenibilidad	12.305.934.011,86 €
Ayuda complementaria a la renta redistributiva	2.414.164.211,87 €
Ayuda complementaria a la renta para jóvenes agricultores	482.832.840,12 €
Ecorregímenes	5.552.577.672,15 €
Ayudas asociadas	3.386.133.360 €
Pago específico al cultivo de algodón	298.453.200,00 €
Total	24.440.095.296,00 €

PROGRAMAS SECTORIALES	
Intervención	Importe total planificado FEAGA para el periodo 2023-2027
Programas operativos de frutas y hortalizas	1.214.074.284 €
Intervención Sectorial Vitivinícola	766.137.130,00 €
Intervención Sectorial Apícola	46.843.087,30 €
Total	2.027.054.501 €
TOTAL 1º PILAR DE LA PAC	26.467.149.797,30 €

Fuente: Plan financiero del PEPAC

AYUDAS AL DESARROLLO RURAL

El 2º Pilar de la PAC recoge intervenciones para el desarrollo rural, cofinanciadas con cargo al FEADER.

El gasto público total anual previsto provisionalmente en medidas de desarrollo rural es de 1.762 M€ (1.080 M€ de presupuesto del Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural – FEADER-). Estas ayudas contribuyen al desarrollo territorial equilibrado a través de la creación de empleo y la mejora de las condiciones de vida en las comunidades rurales.

El 48,05 % de este gasto corresponde a medidas de carácter ambiental: medidas agroambientales y agricultura ecológica, inversiones con fines medioambientales, ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, ayudas a zonas con desventajas específicas.

Por primera vez, un plan único (el Plan Estratégico de la PAC) integra las medidas de desarrollo rural de las diecisiete comunidades autónomas, así como las medidas supraautonómicas que en anteriores periodos se encontraban en los 17 Programas de Desarrollo Rural (PDRs) más el Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR).

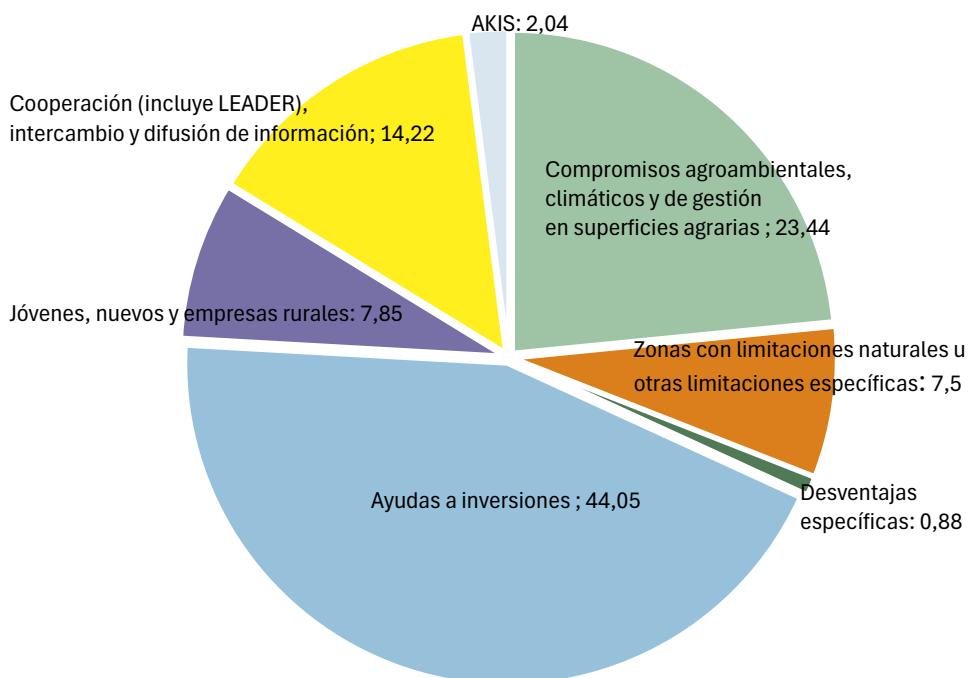
Las ayudas a inversiones y los compromisos agroambientales suponen el 67 % de la asignación total del FEADER

TABLA 4.1.4 Asignaciones financieras planificadas FEADER para el 2º Pilar en el PEPAC

	PRESUPUESTO TOTAL (M€)
Compromisos agroambientales, climáticos y de gestión en superficies agrarias	1.239,95
Zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas	397,73
Desventajas específicas	46,71
Ayudas a inversiones	2.330,25
Jóvenes, nuevos y empresas rurales	415,37
Cooperación (incluye LEADER), intercambio y difusión de información	752,27

- **Compromisos agroambientales, climáticos y de gestión en superficies agrarias.**
- Ayudas a **zonas con limitaciones naturales** u otras limitaciones específicas.
- Pagos por **desventajas específicas** resultantes de requisitos obligatorios (aplicación de la Directiva Marco del Agua y la Red Natura 2000).
- Ayudas a **inversiones**, incluyendo **inversiones con objetivos medioambientales no productivos**.
- Ayudas a **jóvenes agricultores, nuevos agricultores y puesta en marcha de nuevas empresas rurales**.
- Ayudas a la **cooperación entre grupos**, incluyendo **LEADER⁴**, y al **intercambio de conocimientos y difusión de información**.
- **Asistencia técnica.**

GRÁFICO 4.1.2 Representación de las asignaciones financieras totales planificadas FEADER para el 2º Pilar en el PEPAC. (Datos expresados en porcentaje)



⁴Enfoque de desarrollo local mediante el que los actores locales diseñan y ponen en marcha estrategias para el desarrollo de sus zonas rurales

El reparto de los fondos europeos agrícolas FEAGA y FEADER entre las intervenciones del PEPAC queda condicionado por el establecimiento de unos techos máximos y mínimos reglamentarios, dependiendo del tipo de intervención. Complementariamente, y en este sentido también, la normativa comunitaria obliga a reservar una asignación financiera mínima (“ring-fencing”) para una serie de intervenciones que contribuyen a dar respuesta a ámbitos de actuación específicos. Por ejemplo, la reglamentación comunitaria obliga a establecer una reserva de gasto mínima del 35 % de la asignación financiera total del FEADER para intervenciones vinculadas a los objetivos en materia de medioambiente y clima. El PEPAC cumple con este mandato comunitario, de forma que el 48,05 % de la asignación financiera total del FEADER en el PEPAC corresponde a medidas de carácter medioambiental y climático. Con esto, se pretende dar respuesta a la mayor ambición medioambiental y climática que caracteriza a la última reforma de la PAC, y, a la vez, muestra el férreo compromiso del sector agrario español en la acción por el medioambiente y en la lucha ante la situación de emergencia climática, acompañado en este reto por los poderes públicos.

Otro caso en el que el PEPAC supera con creces la obligatoriedad establecida por mandato comunitario es en el caso de la intervención LEADER. La reglamentación comunitaria establece una reserva de gasto mínima del 5 % de la asignación financiera total del FEADER para cada plan estratégico, representando el gasto planificado para LEADER en torno a un 10 % del gasto total FEADER planificado en el PEPAC.

4.1.4 El segundo año de aplicación

Las ayudas directas de la PAC en 2024 suponen una cobertura de más de 22,2 millones ha declaradas por parte de un total de 598.151 agricultores y ganaderos. El número de explotaciones que han solicitado las ayudas es un 3,9 % inferior con respecto a la campaña anterior, tendencia en línea con la experimentada en las últimas décadas. Sin embargo, la superficie declarada se mantiene estable, lo que significa que la actividad económica y medioambiental que desempeña este sector en España se mantiene. El importe total de las ayudas directas para la campaña 2023 asciende a 4.882 millones de euros.

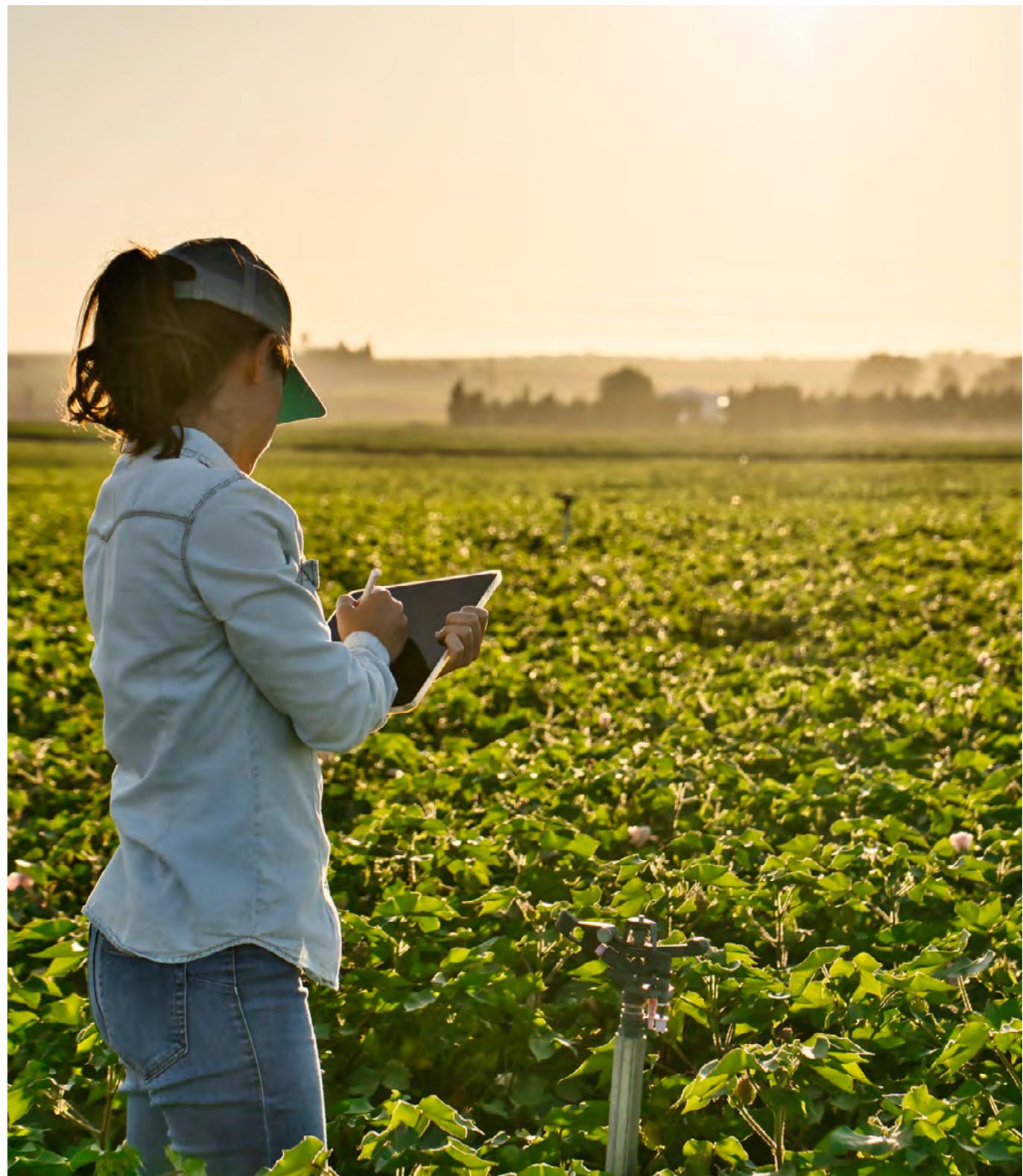
En cuanto a la solicitud de ecorregímenes, principal novedad en la PAC 2023-27, cabe destacar el incremento tanto en la acogida, con un 77,5 % de los agricultores y ganaderos solicitantes de ayudas, como en la superficie cubierta por estas prácticas, donde el porcentaje ha alcanzado el 88 % de la superficie total declarada, es decir 19,2 millones ha.

Esto ha sido debido principalmente al incremento en la acogida de los ecorregímenes de pastos, 6,8 millones de ha. (aproximadamente 110.000 has más que en el año anterior) y, sobre todo, al de las islas de biodiversidad, incluido las correspondientes a cultivo bajo agua, que en total

Los ecorregímenes han sido aplicados por el 77,5 % de los solicitantes y cubren el 88 % de la superficie declarada

han sumado 3.275.800 ha. Por el contrario, ha disminuido la acogida a los ecorregímenes de cubiertas espontáneas e inertes en cultivos leñosos, que se han quedado en 2,3 millones ha. y la acogida a las rotaciones mejorantes, 5,3 millones ha. La acogida a la siembra directa se ha mantenido estable en 1,4 millones ha.

En cuanto a la solicitud de ayudas asociadas, se han mantenido estables respecto a la campaña anterior la superficie solicitada para arroz, tomate para industria y algodón, y se ha incrementado para remolacha azucarera.





4.2 Política agraria: FEAGA y FEADER

Este capítulo incluye dos apartados relacionados con la aplicación de la Política Agraria Común en España. El primero versa sobre la aplicación del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y el segundo sobre el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Se reflejan de manera resumida los principales importes económicos asignados a España y se describe someramente la estructura por conceptos, en el caso del FEAGA, y la estructura por programas y su reparto por Comunidades Autónomas, en el caso del FEADER.

POLÍTICA AGRARIA: FEAGA Y FEADER - PRINCIPALES CIFRAS

Gasto FEAGA	5.740,6 millones de euros, 2024
Presupuesto FEADER	11.406,4 millones de euros, 2014-2022

4.2.1 Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA). Estructura por conceptos

España recibió en el ejercicio correspondiente a 2024 (16/10/2023 a 15/10/2024) un importe neto de 5.740,6 millones de euros procedente del FEAGA, descontadas las liquidaciones y las tasas. Este importe es el 14,2 % del presupuesto de este Fondo para la Unión Europea-27.

España recibió 5.741 millones de euros procedentes del FEAGA en el ejercicio 2024

Para el ejercicio 2025, el total de gasto del FEAGA presupuestado para España asciende a 5.801,7 millones de euros. Siendo el presupuesto estimado del FEAGA para la UE-27 en su conjunto, para 2024, de 39.975,9 millones de euros.

La tabla adjunta resume las principales cifras correspondientes a gastos de FEAGA realizados en 2023 y 2024 así como el presupuesto estimado para 2025.

En el ejercicio 2024, el 89,02 % del gasto neto del FEAGA correspondió a las ayudas directas*, que suman un total de 5.114,5 millones de euros. Entre las ayudas directas, el concepto más importante en cuantía corresponde a las ayudas directas desacopladas, con 4.131,1 millones de euros. Los fondos destinados al capítulo “Intervención sobre los mercados” en el ejercicio 2024 ascendieron a 562,4 millones de euros (9,80 % del total de gasto FEAGA). Los conceptos más importantes de este apartado fueron las ayudas recibidas por el sector de frutas y hortalizas (326,6 millones de euros) y las del sector vitivinícola (196,8 millones de euros).

Las ayudas directas suponen el 89,02 % del gasto del FEAGA

* Las Ayudas Directas engloban todas las ayudas directas de la salvo el POSEI ya que es una ayuda específica ultraperiférica para Canarias

En el EF 2024 no ha habido como tal, medidas de intervención de mercado, si bien dentro de estos agregados se incluyen las intervenciones y medidas sectoriales, como las ayudas a los programas operativos de organizaciones de productores de frutas y hortalizas y el programa de apoyo y la intervención del sector vitivinícola.

TABLA 4.2.1 Gastos y presupuesto del FEAGA en España y UE. Datos en millones de euros. Ejercicios 2023 y 2024 (realizado) y 2025 (presupuesto)

GASTOS Y PRESUPUESTO FEAGA. ESPAÑA Y UE (millones de euros)	GASTOS REALIZADOS			GASTOS REALIZADOS			PRESUPUESTO		
	Ejercicio 2023			Ejercicio 2024			Ejercicio 2025		
	España	UE	España/ UE %	España	UE	España/ UE %	España	UE	España/ UE %
Gastos de apoyo a la PAC									
Cereales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Arroz	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Restituciones productos fuera anexo I	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Programas Ayuda Alimentaria	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Azúcar	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Aceite Oliva	-	34,5	0,00%	-	38,8	0,00%	-	45	0,00%
Plantas Textiles	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Frutas y hortalizas	311,3	1.056,10	29,50%	326,6	1.148,60	28,40%	330	1.162,00	28,40%
Sector vitivinícola	185	977,1	18,90%	196,8	917,9	21,40%	202,1	1.009,00	20,00%
Promoción	15,8	160	9,90%	12,8	156,8	8,20%	22,4	121	18,50%
Otros productos vegetales	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Leche y productos lácteos	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Carne de vacuno	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Carne de ovino	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Almacenamiento público y privado	-0,1	6,2	0,00%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Otros (porcino, huevos, aves o apicultura)	8,2	44,4	18,50%	8,7	52,7	16,50%	9,6	58	16,50%
Programas escolares	14,6	170,9	8,50%	17,5	182,3	9,60%	19,6	200	9,80%
Intervención sobre los Mercados	534,8	2.449,20	21,80%	562,4	2.497,10	22,50%	583,7	2.595,00	22,50%
Ayudas directas desacopladas*	4.196,20	32.925,70	12,70%	4.131,10	32.337,30	12,80%	4.145,10	31.455,80	13,20%
Otras ayudas directas	881,5	4.985,40	17,70%	983,4	5.318,40	18,50%	1.004,90	5.387,80	18,70%
Reembolso por disciplina financiera (1)	63,9	473,5	13,50%	0	0	0,00%	0	0	0,00%
Ayudas Directas	5.141,60	38.384,60	13,40%	5.114,50	37.655,70	13,60%	5.150,00	36.843,60	14,00%
Desarrollo Rural (2)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Auditorías (3)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Estrategia y coordinación de la PAC (4)	0	4,3	0,00%	0	4,2	0,00%	-	-	-
Política de estrategia, coordinación y auditoría	0	157	0,00%	2,1	76,6	2,70%	-	-	-
Terminación de programas y actividades anteriores	0	2,2	0,00%	0	0,7	0,00%	-	-	-
Reserva agrícola	-	-	-	77,9	465,5	16,70%	68	280,2	24,30%
TOTAL GASTO DEL FEAGA	5.676,40	40.969,50	13,90%	5.756,90	40.710,00	14,10%	5.801,70	39.975,90	14,50%
Contribuciones, Liquidaciones y Tasas	-20,5	-134,5	15,20%	-16,3	-140,7	11,60%	-	-	-
TOTAL FEAGA	5.655,90	40.835,00	13,90%	5.740,60	40.569,30	14,20%	5.801,70	39.975,90	14,50%

Fuente: FEGA

*Ayudas directas desacopladas: incluyen todas las ayudas directas menos POSEI (ayuda específica ultraperiférica para Canarias), ayudas acopladas y algodón

Ejercicio: Periodo comprendido entre el 16 de octubre y el 15 de octubre del año siguiente

(1) Reembolso de la reserva de crisis generada por aplicación de la disciplina financiera a los pagos directos

(2) Partida marginal de liquidación de ejercicios anteriores

(3) Auditorías del gasto en agricultura financiadas por el FEAGA

(4) Incluye la financiación de la Red Contable Agraria, de la Encuesta de Estructura de Explotaciones Agrarias y de medidas informativas y de promoción sobre la PAC

4.2.2 Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)

Una vez que las propuestas legislativas sobre la PAC más allá de 2020 no fueron concluidas a tiempo, el Reglamento (UE) 2020/2220 estableció la prolongación del período de programación de desarrollo rural 2014-2020 durante el llamado período transitorio 2021-2022. Esta programación de desarrollo rural debe responder a tres **objetivos generales**: fomentar la competitividad de la agricultura y silvicultura, garantizar la gestión sostenible de los recursos naturales y la adaptación al cambio climático y lograr un desarrollo territorial equilibrado. Para ello, debe atender a las seis prioridades siguientes:

- P1: Promover la transferencia de conocimientos y la innovación en el sector agrícola y el sector silvícola y en las zonas rurales.
- P2: Fomentar la competitividad de todos los tipos de agricultura y la viabilidad de las explotaciones agrícolas.
- P3: Mejorar la organización de la cadena de distribución de alimentos y la gestión de riesgos en el sector agrícola.
- P4: Restaurar, preservar y mejorar los ecosistemas dependientes de la agricultura y la silvicultura.
- P5: Promover la eficiencia de los recursos y alentar el paso a una economía hipocarbónica y capaz de adaptarse a los cambios climáticos en el sector agrícola, el de los alimentos y el forestal.
- P6: Fomentar la inclusión social, la reducción de la pobreza y el desarrollo económico en las zonas rurales.

Para ejecutar la política de desarrollo rural, cada PDR adopta una serie de medidas de entre las que vienen definidas en el Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del FEADER. Tales medidas son las siguientes:

- M01 Transferencia de conocimientos y actividades de información (Art. 14)
- M02 Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución de explotaciones agrarias (Art. 15)
- M03 Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (Art. 16)
- M04 Inversión en activos físicos (Art. 17)
- M05 Reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes e implantación de medidas preventivas adecuadas (Art. 18)
- M06 Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresas (Art. 19)

La programación de desarrollo rural debe responder a tres objetivos generales y para ello debe atender a seis prioridades. Para ejecutar la programación 2014-2022 se establecieron 22 medidas

- M07 Servicios básicos y renovación de poblaciones en las zonas rurales (Art. 20)
- M08 Inversiones en el desarrollo de zonas forestales y mejora de la viabilidad de los bosques (Art. 21-26)
- M09 Creación de agrupaciones y organizaciones de productores (Art. 27)
- M10 Agroambiente y clima (Art. 28)
- M11 Agricultura ecológica (Art. 29)
- M12 Pagos al amparo de Natura 2000 y de la Directiva Marco del Agua (Art. 30)
- M13 Ayuda a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (Art. 31)
- M14 Bienestar de los animales (Art. 33)
- M15 Servicios silvoambientales y climáticos y conservación de los bosques (Art. 34)
- M16 Cooperación (Art. 35)
- M17 Gestión del riesgo (Art. 36-39)
- M19 LEADER (mínimo 5 % de la programación)
- M20 Asistencia técnica
- M21 Ayuda temporal excepcional destinada a los agricultores y PYMES afectados por la crisis del COVID 19 (Art. 39 ter)
- M22 Ayuda temporal excepcional para los agricultores y pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia
- M113 Dotación de las medidas 113 y 131 del R1698/2005

ESTRUCTURA DE LA PROGRAMACIÓN

La estructura de la programación 2014-2022 en España cuenta con un Marco Nacional de Desarrollo Rural, un Programa Nacional de Desarrollo Rural (PNDR) y diecisiete programas regionales, uno por Comunidad Autónoma. La dotación FEADER para todo el periodo es de 11.406,4 millones de euros y el gasto público total estimado, derivado de la ejecución de los programas, es de 17.061,4 millones de euros.

La cantidad FEADER asignada a España y el reparto por cada PDR son fijos para todo el periodo, con un incremento de fondos adicionales para el período transitorio 2021-2022 de casi 3.000 millones de euros. Es posible hacer modificaciones y reprogramaciones financieras que suponen cambios en el presupuesto de las medidas, por ello los fondos destinados por medida pueden cambiar entre las distintas versiones de los Programas de Desarrollo Rural (PDR).

Todos los programas fueron aprobados por la Comisión Europea a lo largo de 2015, alcanzando pleno funcionamiento a partir de 2016. El MAPA, a través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, ejerce la función prevista en los reglamentos europeos de Organismo de Coordinación de los PDR españoles. Su objetivo es asegurar la coherencia entre los PDR y su vinculación a la Comisión Europea.

La dotación FEADER para todo el periodo 2014-22 es de 11.406,4 millones de euros y el GPT es de 17.061,4 millones de euros

En el caso del fondo FEADER, la aprobación del reglamento de transición 2020/2220 asegura el apoyo de las ayudas al desarrollo rural hasta el 31 de diciembre de 2022, e incorpora las normas de aplicación de los fondos FEADER “Next Generation”, correspondientes al Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (UE) para hacer frente a la pandemia de la COVID-19.

Los fondos FEADER “Next generation”, tienen por objeto frenar los efectos del coronavirus, deberán contribuir a los objetivos del Pacto Verde de la UE, a la transición digital y a la resiliencia. Estos fondos se ejecutarán dentro de los PDR 2014-2020 prorrogados hasta 2022, pero con una programación independiente. El porcentaje de cofinanciación será del 100 %, la intensidad de ayuda a las inversiones en activos físicos podrá alcanzar el 75 %, la ayuda tope para jóvenes agricultores se fijará en 100.000 euros y podrá asignarse hasta un 4 % a la asistencia técnica a iniciativa de los Estados miembros.

En 2022 el Reglamento (UE) 2022/1033 introdujo una nueva medida específica destinada a proporcionar ayuda temporal excepcional en el marco FEADER. Esta medida M22 se dirige a agricultores y PYMES afectadas por las repercusiones de la invasión de Ucrania por Rusia.

En el periodo 2014-2022, la distribución de los fondos de FEADER programados por comunidades autónomas viene liderada, en consonancia con su potencial agrario y extensión territorial, por Andalucía con casi un 23 %, seguida de Castilla-La Mancha con cerca de un 14 % y de Castilla y León con algo menos de un 12 %.

En cuanto al Gasto Público Total (GPT), Andalucía es también la comunidad que mayor gasto presenta, con cerca de un 20 % del total, seguida de Castilla y León con un 13 % y de Castilla-La Mancha con un 12 %. Cada una de estas tres comunidades autónomas supera los 2.000 millones de euros de GPT.

**Andalucía (23 %),
Castilla-La Mancha (14 %)
y Castilla y León (12 %)** son las comunidades autónomas con mayor dotación FEADER

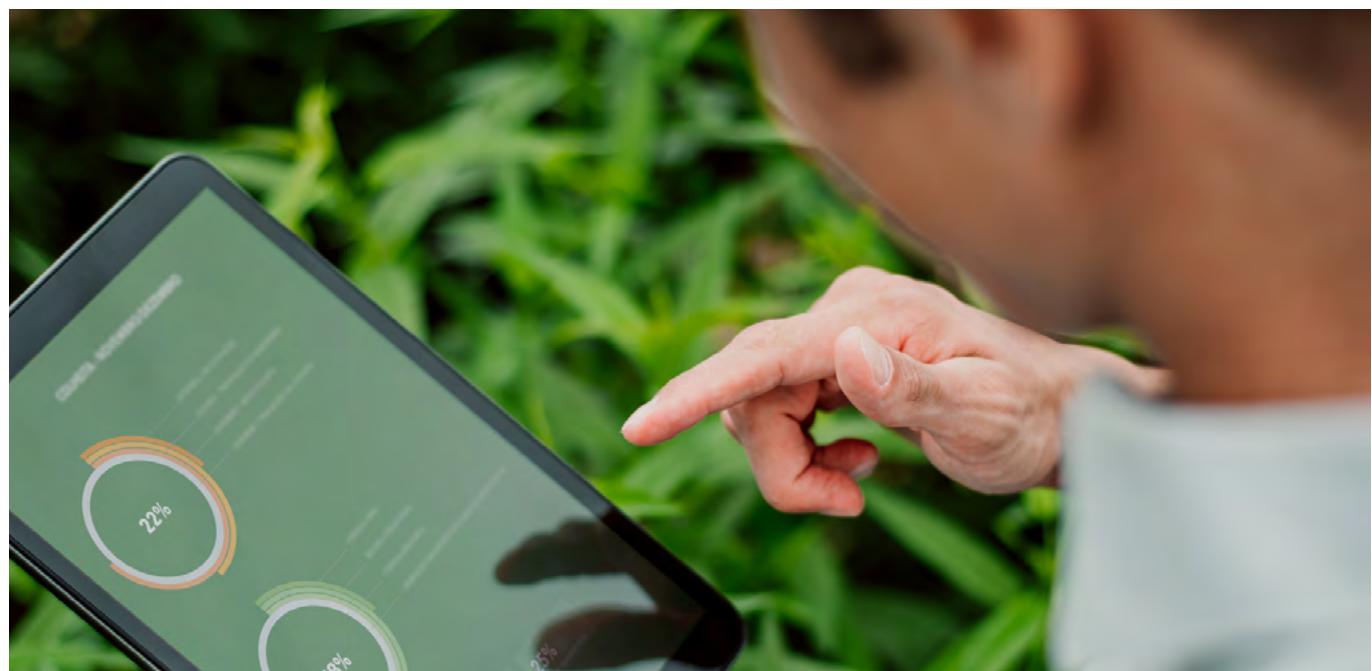
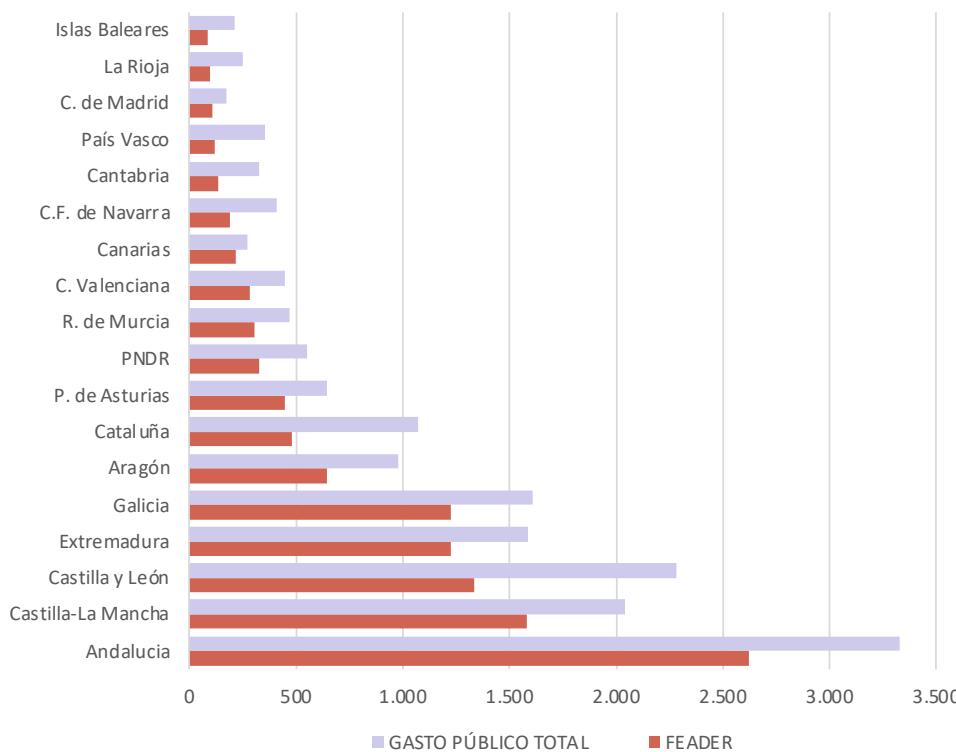


TABLA 4.2.2 FEADER y Gasto Público Total (incluido Top-Up) en los programas de Desarrollo Rural 2014-2022. Programación Q4 2024

PDR	FEADER (millones €)	% s/total	GPT (millones €)	% s/total
Andalucía	2619,1	22,96 %	3325,6	19,58 %
Aragón	642,5	5,63 %	978,2	5,78 %
P. de Asturias	447,1	3,92 %	643,6	3,78 %
Islas Baleares	83,9	0,74 %	213,9	1,18 %
Canarias	216,7	1,90 %	272,5	1,48 %
Cantabria	135,9	1,19 %	326,3	1,92 %
Castilla-La Mancha	1579,2	13,84 %	2038,0	11,93 %
Castilla y León	1333,4	11,69 %	2282,8	13,28 %
Cataluña	479,7	4,21 %	1072,5	6,30 %
Extremadura	1226,0	10,75 %	1584,0	9,45 %
Galicia	1224,1	10,73 %	1606,5	9,42 %
C. de Madrid	105,3	0,92 %	170,4	0,97 %
R. de Murcia	301,7	2,65 %	467,8	2,74 %
C.F. de Navarra	187,8	1,65 %	405,9	2,40 %
País Vasco	119,8	1,05 %	351,2	1,83 %
La Rioja	96,3	0,84 %	248,3	1,45 %
C. Valenciana	280,7	2,46 %	448,1	3,39 %
PNDR	327,2	2,87 %	549,7	3,24 %
TOTAL	11.406,4	100,00 %	16.985,3	100,00 %

Fuente: DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA

GRÁFICO 4.2.1 Gasto Público Total y FEADER en los programas de Desarrollo Rural 2014-2022. Comunidades Autónomas y PNDR. Programación Q4 2024 en millones de euros



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA

La participación de los fondos FEADER en las distintas medidas varía según la región en la que se aplica el programa y el tipo de medida. Por regiones, la participación FEADER podrá ser mayor en las regiones menos desarrolladas y ultraperiféricas. En cuanto a las medidas, la contribución del FEADER puede ser mayor en ciertas medidas orientadas a la transformación socioeconómica (formación, agrupaciones de productores, instalación de jóvenes, desarrollo local participativo), o en aquellas con fines ambientales y de mitigación del cambio climático. Las autoridades de gestión de los PDR pueden decidir aplicar estos porcentajes máximos de participación FEADER por región y medida o bien, elegir otros porcentajes menores. En la práctica, la casuística en los PDR españoles es muy variada, debido a los diferentes tipos de regiones y los porcentajes elegidos en cada PDR.

La clasificación de las regiones españolas en la programación FEADER 2014-2022 y su tasa de cofinanciación es: Canarias, ultraperiférica (tasa 85 %); Extremadura, menos desarrollada (tasa 85 %); CLM y Andalucía, en transición (tasa 75 %); Región de Murcia, en transición (63 %); Galicia, desarrollada (75 %) y el resto de las regiones, desarrolladas (53 %).

No obstante, las Comunidades Autónomas pueden elegir utilizar una tasa de cofinanciación menor a estas tasas máximas, como de hecho ocurre en algún caso.

PROGRAMACIÓN POR PRIORIDADES Y MEDIDAS

En relación con las seis prioridades mencionadas al inicio, la prioridad P1 no está programada porque el resto de las prioridades contribuyen a ella.

El porcentaje sin clasificar (S/C), corresponde a asignaciones financieras no encuadradas en ninguna de las prioridades y pertenece a gastos de asistencia técnica (M20) o pagos a compromisos de la extinta medida M113 de jubilación anticipada provenientes de período 2007-2013.

En cuanto a la dotación por prioridades, la prioridad P4, de finalidad medioambiental, agrupa la mayor parte del presupuesto, con casi el 39,1 % a nivel nacional, lo que da una idea del importante componente medioambiental en los PDR españoles.

Las medidas de la prioridad P2, orientada a mejorar la competitividad agraria, suman el 24,2 % del FEADER presupuestado a escala nacional.

Las medidas enmarcadas en las prioridades P6, (objetivo socioeconómico), P3 (fortalecer la cadena alimentaria y la gestión de riesgos) y P5 (adaptación al cambio climático) suponen, cada una de ellas, entre el 11,3 % y 12,1 % del total.

Las medidas M08, M010, M11 y M13 se imputan principalmente a la prioridad P4 (carácter medioambiental), mientras que las medidas M04, la que mayor presupuesto tiene programado, y la M06 se imputan sobre todo a la prioridad P2.

En el conjunto de los PDR españoles, la medida M04, de

La Prioridad P4, de finalidad medioambiental, es la más programada y agrupada la mayor parte del presupuesto FEADER (39 %), lo que da una idea de la gran importancia del componente medioambiental en los PDR españoles

inversiones en activos físicos, ocupa el primer lugar dentro de las programadas, destinándose casi 3.500 millones de euros FEADER, lo que supone algo más del 30 % del total asignado a España. La siguiente medida en importancia corresponde a las inversiones para el desarrollo de zonas forestales, M08, a la que se asignan 1.668 millones de euros FEADER, cerca de un 15 % del total.

En 2020 se inició una nueva medida, la M21 de ayuda temporal excepcional para agricultores y PYMES afectados por la crisis de la COVID19. Ocho comunidades autónomas incluyeron esta medida en sus programas de desarrollo rural.

Las medidas M17 y M18 no fueron programadas por ninguna comunidad autónoma, mientras que las medidas M09, M14, M15 y M22 han tenido, cada una de ellas, una programación inferior al 0,5 % del total FEADER.

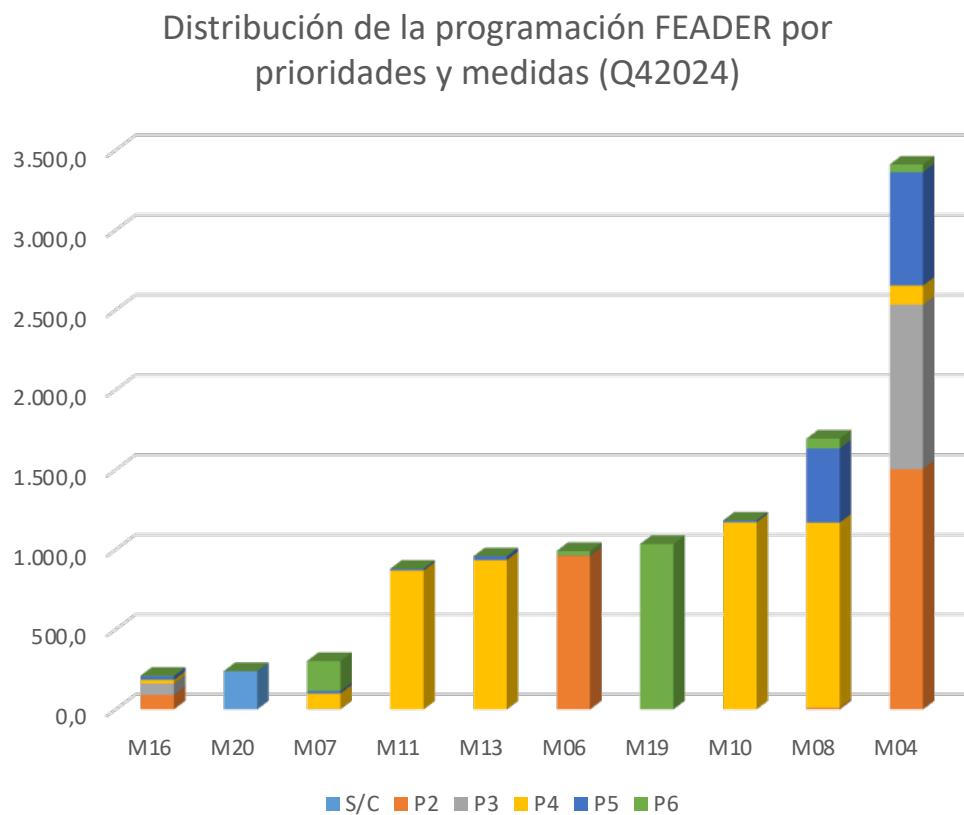
La medida M04, de inversiones en activos físicos, es la más programada con el 30 % del total FEADER

TABLA 4.2.3 Asignación financiera del FEADER por prioridades y medidas. Millones de euros. Programación Q4 2024

	S/C	P2	P3	P4	P5	P6	TOTAL FEADER
M01	-	54,5	6,2	11,5	4,5	6,2	83,0
M02	-	31,5	1,2	4,3	1,9	2,1	42,1
M03	-	-	62,7	-	-	-	63,0
M04	-	1.504,5	1.028,2	119,3	710,7	47,3	3.427,8
M05	-	-	65,4	-	-	-	61,8
M06	-	963,2	-	-	3,0	25,3	994,2
M07	-	-	1,6	97,7	15,7	187,5	289,2
M08	-	10,9	-	1.158,4	464,5	60,3	1.668,9
M09	-	0,6	8,2	-	-	-	8,7
M10	-	-	-	1.171,6	11,0	-	1.180,1
M11	-	-	-	868,8	11,0	-	880,7
M12	-	-	-	47,0	-	-	47,2
M13	-	-	-	935,2	23,1	-	953,6
M14	-	9,9	17,6	-	-	-	27,5
M15	-	-	-	20,1	0,3	-	19,4
M16	-	91,2	71,0	21,6	23,4	3,4	211,8
M17	-	-	-	-	-	-	0
M18	-	-	-	-	-	-	0
M19	-	-	-	-	-	1.034,5	1.062,4
M20	239,8	-	-	-	-	-	234,6
M21	-	41,4	-	-	-	11,6	53,0
M22	-	51,1	1,2	-	14,5	-	70,0
M113	27,1	0,2	-	-	-	-	27,6
Total	262,1	2.838,5	1.281,5	4.416,3	1.284,6	1.323,5	11.406,4
% total FEADER	2,3%	24,9%	11,2%	38,7%	11,3%	11,6%	100,0%

Fuente: DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA

GRÁFICO 4.2.2 Distribución de la programación FEADER por prioridades y medidas (10 principales medidas por su importancia económica). Millones de euros. Datos a Q4 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA

GRADO DE EJECUCIÓN DE LOS PDR ESPAÑOLES

A 31 de diciembre de 2024, la ejecución acumulada de los fondos FEADER asignados al conjunto de los PDR españoles superaba los 9.844 millones de euros, lo que supone el 86,3 % del total.

Por comunidades autónomas, la mayor ejecución porcentual corresponde a La Rioja, con un 95,7 %, seguido de Aragón, P. Vasco, Cataluña y Galicia.

En el extremo contrario se encuentran los programas de Extremadura, Canarias, y Andalucía, cuya ejecución no alcanza o sólo sobrepasa ligeramente el 81 % de los fondos programados para todo el periodo.

Finalizado el año 2024, la ejecución acumulada de FEADER superó los 9.844 millones de euros, el 86,3 % del total, siendo La Rioja la comunidad autónoma con mayor porcentaje de ejecución (95,7 %)

TABLA 4.2.4 FEADER programado para 2014-2022 y FEADER ejecutado. Datos a Q4 2024

PDR	PROGRAMADO	EJECUTADO	% ejecutado / programado	"%" total FEADER programado / total FEADER"
	millones de euros			
Andalucía	2.619,1	2.133,1	81,4 %	23,0 %
Aragón	642,5	590,1	91,9 %	5,6 %
P. de Asturias	447,1	373,7	83,6 %	3,9 %
Islas Baleares	83,9	70,3	83,8 %	0,7 %
Canarias	216,7	174,5	80,5 %	1,9 %
Cantabria	135,9	123,4	90,8 %	1,2 %
Castilla - La Mancha	1.579,2	1.379,0	87,3 %	13,8 %
Castilla y León	1.333,4	1.203,2	90,2 %	11,7 %
Cataluña	479,7	439,1	91,5 %	4,2 %
Extremadura	1.226,0	985,0	80,3 %	10,7 %
Galicia	1.224,1	1.118,4	91,4 %	10,7 %
C. de Madrid	105,3	94,8	90,1 %	0,9 %
R. de Murcia	301,7	261,9	86,8 %	2,6 %
C.F. de Navarra	187,8	161,8	86,1 %	1,6 %
País Vasco	119,8	109,7	91,6 %	1,1 %
La Rioja	96,3	92,1	95,7 %	0,8 %
C. Valenciana	280,7	246,4	87,8 %	2,5 %
SUBTOTAL	11.079,2	9.556,7	86,3 %	97,1 %
PNDR	327,2	287,8	88,0 %	2,9 %
TOTAL	11.406,4	9.844,5	86,3 %	100,0 %

Fuente: DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA

GRÁFICO 4.2.3 Grado de ejecución FEADER (%) por CCAA. % ejecutado sobre programado en Q4 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA

En cuanto a la ejecución por medidas, destacan medidas ya finalizadas como la medida M21, de ayuda excepcional por la crisis del COVID 19, con el 99,7 % de ejecución, la medida M22, ayuda temporal excepcional para los agricultores y las pymes especialmente afectados por las repercusiones de la invasión de Ucrania por parte de Rusia con un 99,5 % de ejecución.

Otras medidas con alta ejecución son: la medida M11 de agricultura ecológica con un 97,7 %, la medida M12 de pagos al amparo de la red Natura 2000 y de la Directiva Marco del agua con un 97,4 % y M13 de ayuda a zonas con limitaciones, que está en un 96 % de los fondos previstos.

Las medidas de inversión con mayor ejecución están por detrás de las anteriores, destacando con un 89,8 % en el caso de la medida M6 (desarrollo de explotaciones) y del 83,3 % en la medida M8 forestal.

En el otro extremo, las medidas con menor ejecución son la medida 15, de servicios silvoambientales y climáticos con un 61,5 %, la M05 de reconstitución del potencial de producción agrícola dañado por desastres naturales y catástrofes con un 67,6 % y la M16 de cooperación con un 72,3 %. Estos bajos porcentajes de ejecución se explican, entre otras cosas, por la complejidad que algunas de estas medidas tienen para su puesta en marcha.

Las medidas 1, formación, junto con la medida 2, servicios de asesoramiento, a pesar de seguir con un ritmo de ejecución discreto han superado la ejecución de ejercicios anteriores y ya

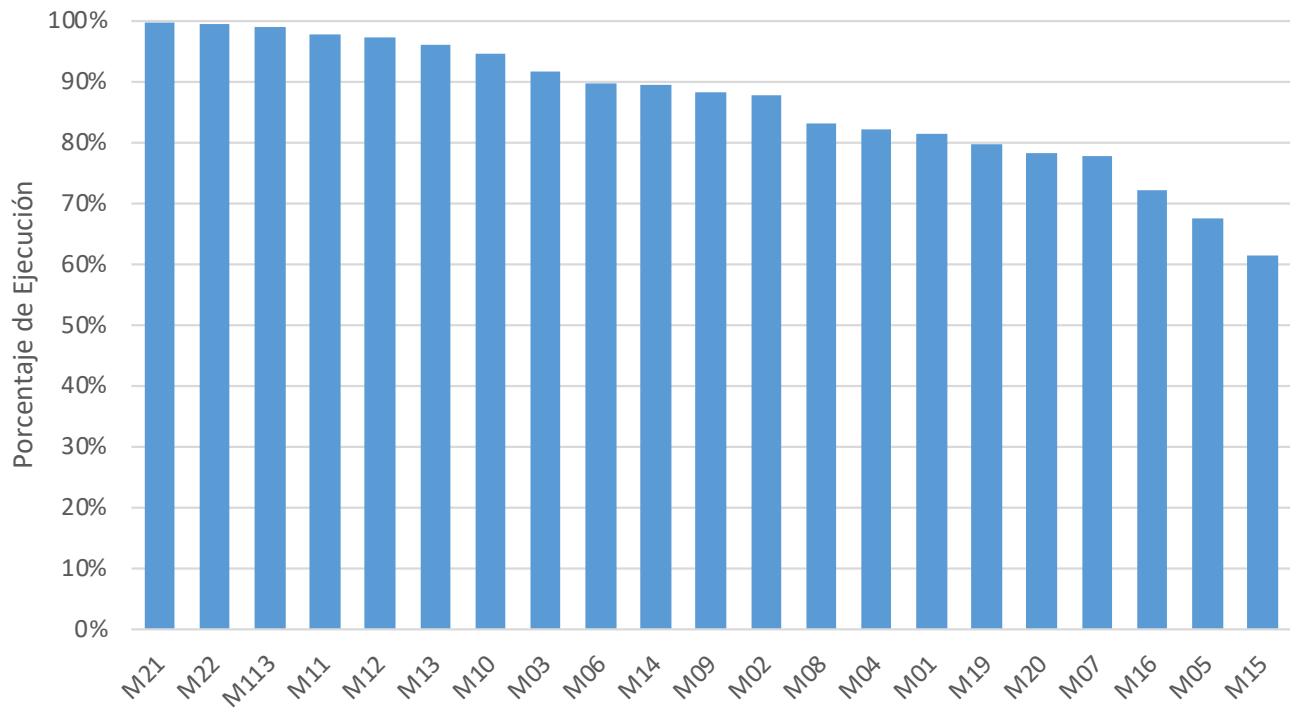
alcanzan por encima del 81 %, así como la medida 9, creación de agrupaciones de productores, que ha alcanzado el 88,2 %. Estas medidas tienen una previsión de ejecución más a largo plazo por la puesta en marcha de los servicios de formación y asesoramiento.

TABLA 4.2.5 FEADER programado y ejecutado por Medidas. Datos a Q4 2024 en millones de €.

MEDIDA	Programado	Ejecutado a Q4 2024	% ejecución (Q4 2024)
M01	82,3	67,0	81,4%
M02	40,9	35,9	87,8%
M03	62,7	57,5	91,7%
M04	3.406,3	2.799,1	82,2%
M05	65,4	44,2	67,6%
M06	990,3	889,3	89,8%
M07	302,5	235,5	77,9%
M08	1.693,4	1.410,2	83,3%
M09	8,8	7,8	88,2%
M10	1.182,1	1.118,5	94,6%
M11	882,0	861,9	97,7%
M12	47,0	45,8	97,4%
M13	962,4	924,2	96,0%
M14	27,5	24,6	89,5%
M15	20,3	12,5	61,5%
M16	210,3	152,1	72,3%
M19	1.036,7	825,7	79,7%
M20	238,4	186,5	78,2%
M113	27,3	27,0	99,0%
M21	53,1	52,9	99,7%
M22	66,8	66,4	99,5%
TOTAL	11.406,4	9.844,5	86,3%

Fuente: DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación agroalimentaria. MAPA

GRÁFICO 4.2.4 FEADER ejecutado, en los PDR españoles, por medidas. Datos a Q4 2024



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la DG de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria. MAPA





4.3 Política Pesquera. El Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca

En este apartado se recogen los aspectos fundamentales de los fondos destinados al apoyo del sector pesquero actualmente vigentes.

Por un lado, el Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP) como instrumento de apoyo a la Política Pesquera Comunitaria (PPC), para el que la elegibilidad de los gastos es hasta el 31 de diciembre de 2023, no cerrándose el periodo hasta marzo del 2026.

Y por otro, el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de la Acuicultura (FEMPA), de continuación del anterior y para el que se establece el periodo de programación 2021-2027.

De acuerdo con lo anterior, en los siguientes epígrafes se recogen los indicadores fundamentales de la ejecución de ambos fondos, FEMP y FEMPA, indicando la asignación de España y su distribución entre los distintos gestores, así como las principales líneas de actuación y la ejecución alcanzada hasta el 31 de diciembre de 2024.

POLÍTICA PESQUERA - PRINCIPALES CIFRAS

FEMP 2014-2020 España	1.162 millones €
GPT 2014-2020 España	1.558 millones €
FEMPA 2021-2027 España	1.120 millones €
GPT 2021-2027 España	1.574 millones €

4.3.1 Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP)

A diferencia de otros fondos europeos, el FEMP dispone de un único programa a nivel nacional.

Este programa contribuye a 4 de los objetivos propios:

1. Fomentar una pesca y una acuicultura competitivas, medioambientalmente sostenibles, económicamente viables y socialmente responsables
2. Impulsar la aplicación de la PPC.
3. Fomentar un desarrollo territorial equilibrado e integrador de las zonas pesqueras y acuícolas
4. Impulsar el desarrollo y la aplicación de la Política Marítima Integrada (PMI) de la Unión de forma complementaria a la Política de Cohesión y a la PPC.

La persecución de dichos objetivos no debe resultar en un aumento de la capacidad pesquera.

Estos objetivos se desarrollan en torno a seis Prioridades (P):

- P.1 Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso

- de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento,
- P.2 Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.
 - P.3 Fomentar la aplicación de la PPC.
 - P.4 Aumentar el empleo y la cohesión territorial.
 - P.5 Fomentar la comercialización y la transformación a través de objetivos específicos.

4.3.2 Estructura del programa

Como ya se ha indicado con anterioridad, la estructura de la programación del fondo 2014-2020 cuenta con un único programa. Inicialmente, la dotación asignada a España fue de 1.162 millones de euros; junto con la aportación nacional, el gasto público total es de 1.558,3 millones de euros. Estas cifras sitúan a España como primer país receptor del FEMP, con el 20 % del total del Fondo europeo. El reglamento del FEMP fue aprobado en mayo de 2014, y en noviembre de 2015 se aprobó su programa operativo.

Aunque se trata de un programa único, la responsabilidad de la gestión recae en los Organismos Intermedios de Gestión (OIG). El Secretario General de Pesca designó como Autoridad de Gestión a la DG de Ordenación Pesquera y Acuicultura el 29 de julio de 2016, a la vista del dictamen de la Autoridad de Auditoría. Posteriormente, la Autoridad de Gestión del Programa delegó parte de sus funciones en los Organismos Intermedios de Gestión (OIG).

El acuerdo de la asignación del importe a cada comunidad autónoma (OIG), así como el correspondiente al conjunto de los OIG de la Administración General del Estado, se determinaron en la Conferencia Sectorial de 14 de diciembre de 2014. Esta distribución inicial se recoge en la siguiente tabla y responde a criterios de reparto similares a los aplicados por la Comisión entre los Estados Miembros (EEMM), de acuerdo con el artículo 16 del Reglamento (UE) 508/2014. En consecuencia, las CCAA (OIG) que ocupan los primeros puestos son Galicia (32 %), Andalucía (12 %), Canarias (7,14 %) y País Vasco (6,38 %).

La dotación inicial del FEMP para España para el periodo 2014-20 fue de 1.558 millones de euros incluyendo la aportación nacional

Galicia, Andalucía, Canarias y País Vasco gestionan más del 58 % del FEMP

TABLA 4.3.1 Asignación FEMP inicial por trámitador

TRÁMITADOR	FEMP euros	Porcentaje (%) de reparto
Galicia	371.016.841,78	31,90%
Andalucía	138.353.497,29	11,90%
Canarias	82.896.390,24	7,10%
País Vasco	74.107.768,93	6,40%
Comunidad Valenciana	39.170.129,14	3,40%
Cataluña	38.257.840,38	3,30%
Principado de Asturias	24.642.004,67	2,10%
Región de Murcia	17.845.397,91	1,50%
Cantabria	15.858.169,30	1,40%
Islas Baleares	7.401.072,87	0,60%
Castilla y León	6.874.818,00	0,60%
Castilla-La Mancha	3.120.098,89	0,30%
Aragón	2.239.886,55	0,20%
Comunidad de Madrid	2.188.045,19	0,20%
Ceuta	1.616.392,00	0,10%
Extremadura	897.133,83	0,10%
Comunidad Foral de Navarra	774.259,32	0,10%
La Rioja	121.985,33	0,01%
Melilla	0	0%
SUBTOTAL CCAA	827.381.731,62	71,23%
MAPA	234.509.517,72	20,20%
DG Recursos Pesqueros	13.965.750,00	1,20%
SG Protección de los Recursos y Reservas M.	37.325.355,74	3,20%
SG Caldero Nacional y Aguas Comunitarias	45.000,00	0%
SG Competitividad y Asuntos Sociales	83.014.013,74	7,10%
SG Control e Inspección	44.902.418,59	3,90%
SG Acuicultura y Comercialización Pesquera	46.666.014,25	4,00%
SG Promoción Alimentaria	7.200.000,00	0,60%
SG Estadística	1.390.965,40	0,10%
OTROS OIGS DE LA AGE	99.729.639,66	8,60%
IEO	54.441.639,66	4,70%
Fundación Biodiversidad	20.538.000,00	1,80%
CDTI	12.750.000,00	1,10%
SEPIDES	12.000.000,00	1,00%
SUBTOTAL AGE	334.239.157,38	28,80%
TOTAL	1.161.620.889,00	100%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA

Actualmente hay designados 30 organismos intermedios de gestión con una asignación FEMP que ha variado respecto a la inicial como consecuencia de las liberaciones realizadas por el incumplimiento de la regla N+3, de tal forma que a 31 de diciembre de 2023 la asignación FEMP es de 1.057,14 millones de euros. La distribución del FEMP por trámitador y el nivel de ejecución alcanzado por cada uno de ellos a 31 de diciembre de 2024, se muestra en la tabla 4.3.4. de este capítulo.

Asimismo, los OIG han llevado a cabo modificaciones en la distribución entre las medidas, reforzando aquellas que presentan mejores ritmos de ejecución. Los OIG reprograman su plan financiero de acuerdo con las características y necesidades propias y se incorporan en el Programa Nacional respetando siempre los límites reglamentarios establecidos.

A diferencia de lo que ocurre en otros fondos, en el FEMP no hay diferencia de intensidad de ayuda ni de tasa de cofinanciación por tipo de territorio a excepción de Canarias que, por ser Región Ultraperiférica, puede beneficiarse de una intensidad de ayuda de hasta el 85 %, en lugar del 50 % que es el nivel estándar. Sin embargo, esto no significa que la contribución sea homogénea ya que el programa consta de una gran casuística en función del tipo de medida y tipo de beneficiario.

La tasa por medida de cofinanciación FEMP que resulta de aplicar la combinación de todos los planes financieros de los OIG se recoge en el Programa Operativo y sobre ésta la Comisión calcula el reembolso de las solicitudes de pago.

4.3.3 Programación por Prioridades

En relación con las seis Prioridades mencionadas anteriormente, sobre las que se articula la ejecución del programa, en la siguiente tabla se puede comprobar el peso de cada una de ellas al inicio del Programa. En ese momento, la PU1 (Pesca sostenible) era la que ocupaba el primer puesto con un 30 % de la asignación, seguida de la PU5 (Comercialización y Transformación) con el 23,62 % del FEMP del programa,

La pesca sostenible y la comercialización y transformación tenían asignada inicialmente el 54 % del FEMP

TABLA 4.3.2 Asignación FEMP inicial y final por prioridad. Euros

PRIORIDAD	FEMP INICIAL	% de reparto inicial	FEMP FINAL	% de reparto final
1	352.491.260,84	30,34%	228.116.796,69	21,58%
2	205.905.842,54	17,73%	136.992.249,81	12,96%
3	155.954.705,00	13,43%	145.737.226,36	13,79%
4	107.673.733,97	9,27%	107.315.193,78	10,15%
5	274.409.698,88	23,62%	388.180.682,04	36,72%
6	5.334.672,00	0,46%	5.515.437,63	0,52%
7. Asistencia Técnica	59.850.975,77	5,15%	45.286.370,69	4,28%
TOTAL	1.161.620.889,00	100,00%	1.057.143.957,00	100,00%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA

Esta distribución inicial se ha ido modificando para adaptarse a las prioridades que se fijan en cada momento. Respecto a la última reprogramación realizada, lo más destacable, en principio, es la bajada de la PU1 en casi 9 puntos porcentuales y el incremento del peso de la PU5 en 13 puntos porcentuales. También es significativa la bajada de casi 5 puntos de la PU2. Las PU restantes se mantienen en niveles similares a los del inicio del Programa.

La acuicultura, en particular, ha demostrado algunas dificultades para acometer las medidas de innovación, fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible y el aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables, sufriendo una notable disminución de los recursos destinados a estas medidas. En contrapartida, las inversiones productivas han tenido un impulso durante estos años, especialmente en Canarias.

En cuanto a la PU1, la eliminación de la posibilidad de la paralización definitiva a partir del 31 de diciembre de 2017 ha reducido el peso de esta prioridad, que se había programado con una expectativa de desguace superior a los que finalmente se realizaron. También ha influido el ajuste de la dotación financiera de muchas de las medidas de esta prioridad, destacando las medidas de innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (art.39), innovación (art. 26) y asociaciones entre investigadores y pescadores (art. 28), entre otras.

La Prioridad 3 se ha incrementado ligeramente, aunque el peso entre los objetivos de esta prioridad ha cambiado, aumentando la financiación de la recogida y tratamiento de datos científicos para dar respuesta al Plan Nacional de Datos Básicos y disminuyendo la financiación de las actuaciones relacionadas con el control de la actividad pesquera.

La Prioridad 4, recoge las actuaciones de los Grupos de acción local de pesca y ha presentado un incremento del 0,88 % con respecto a la asignación inicial.

Finalmente, en último lugar, se encuentran la PU6, que presenta una mínima participación en el Programa operativo, y la asistencia técnica, que no alcanza el 6 % permitido.

4.3.4 Programación por Medidas

Una característica del programa español es su diversidad, contemplando toda la variedad de medidas que recoge el reglamento, a excepción de la compensación por daños causados por los mamíferos y aves en las capturas. Esta circunstancia hace que exista una amplia distribución financiera, de tal forma que la medida con mayor asignación solo representa el 10,4 % de la asignación FEMP global.

Como puede apreciarse en la siguiente tabla, las medidas con mayor peso corresponden a las inversiones materiales en transformación (PU5), con 121 millones de euros, y el desarrollo de

El FEMP se asigna a un amplio conjunto de medidas, siendo las más importantes las dedicadas a la inversión, el desarrollo local y la acuicultura

estrategias locales (PU4), con 104 millones de euros, seguidas por las inversiones en acuicultura (PU2), con 92 millones de euros.

El cuarto lugar lo ocupan medidas obligatorias para el cumplimiento de la PPC e integradas en la PU3. Se trata de las inversiones en la recogida de datos científicos para el Plan nacional de datos básicos, con 79 millones de euros, y las labores de control, con un total de 155,9 millones de euros, entre las dos representan el 13,4 % de la asignación del PO.

Otro bloque importante de ayudas lo constitúan las compensaciones por paralización temporal o definitiva y plan de compensaciones de Canarias, que inicialmente contaron en conjunto con 139,9 millones de euros (12 % de asignación FEMP inicial).



TABLA 4.3.3 Asignación FEMP inicial por medida

MEDIDAS	R508/14 Artículo	FEMP euros	Porcentaje (%) de reparto
1.1.1.- Apoyo la concepción y aplicación de medidas de conservación y cooperación regional	37	5.405.500,00	0,50%
1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	38+44.1c	6.702.562,16	0,60%
1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos	39+44.1c	26.566.989,96	2,30%
1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	40.1a	6.541.964,87	0,60%
1.1.5.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones	43.2	6.324.964,23	0,50%
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	56.047.240,79	4,80%
1.3.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	34	59.026.983,00	5,10%
1.3.2.- Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	36	2.595.000,00	0,20%
1.4.1.- Servicios de asesoramiento	27+44.3	4.948.246,77	0,40%
1.4.2.- Diversificación y nuevas formas de ingresos	30+44.4	4.979.500,00	0,40%
1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	31+44.2	5.729.859,45	0,50%
1.4.4.- Salud y seguridad	32+44.1b	12.266.867,25	1,10%
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33	19.940.017,00	1,70%
1.4.6.- Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	35	4.700.000,00	0,40%
1.4.7.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Regímenes de compensación del daño causado a las capturas por los mamíferos y aves protegidas.	40.1 h	0	0,00%
1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas	42+44.1e	11.202.440,70	1,00%
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	53.280.990,02	4,60%
1.5.1.- Innovación	26+44.3	14.691.632,09	1,30%
1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores	28+44.3	20.252.112,41	1,70%
1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios	41.1 a,b,c + 44.1d	10.802.841,88	0,90%
1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores	41.2 + 44.1d	3.211.128,37	0,30%
1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación, trabajo en red, diálogo social, ayuda a cónyuges y parejas de hecho	29.1 y 2 + 44.1a	12.368.139,89	1,10%
1.6.2.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación a bordo en buques de pesca artesanal a menores de 30 años desempleados	29.3 + 44.1a	4.906.280,00	0,40%
2.1.1.- Innovación	47	38.680.090,29	3,30%
2.1.2.- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	49	7.183.315,95	0,60%
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	92.173.630,27	7,90%
2.2.2.-Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible	52	13.250.750,00	1,10%
2.3.1.- Inversiones productivas en acuicultura. Aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables	48.1k	6.692.789,46	0,60%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA

Este reparto se ha modificado en las sucesivas reprogramaciones. En la reprogramación realizada en 2023, última del programa, destaca la dotación financiera para las ayudas destinadas a compensar económicamente a los operadores del sector de la pesca y la acuicultura por su lucro cesante y por los costes adicionales en que hayan incurrido debido a la perturbación del mercado causada por la guerra de agresión de Rusia contra Ucrania y sus efectos en la cadena de suministro de productos de la pesca y la acuicultura, establecidas en el Reglamento (UE) 2022/1278 de 18 de julio, que modifica el Reglamento del FEMP.

Estas ayudas se conceden a través de la medida 5.1.3, art.68, Medidas de comercialización. Esta medida se ha incrementado hasta alcanzar los 100,5 M€.

Respecto al resto de medidas, la medida de transformación mantiene el primer puesto (PU5) con 161,1 M€, habiendo aumentado notablemente su dotación inicial, seguida de las inversiones productivas en acuicultura (105,3 M€) y de la medida de aplicación de las estrategias de los grupos de acción local pesquera (104 M€).

Las actuaciones en puertos (58,02 M€) han ganado protagonismo respecto a la dotación inicial, constituyéndose en medidas tractoras para activar la ejecución del Programa, así como las actuaciones en protección y recuperación de la biodiversidad (65,05 M€), superando a las medidas de control de la PU3.

La parada definitiva ha perdido importancia al ajustarse su plan financiero a lo ejecutado a 31 de diciembre 2017 y haberse dado por finalizada. Por el contrario, surgieron nuevas medidas como la parada temporal por COVID y la medida de salud pública, dirigidas a paliar los efectos del COVID.

También destaca el aumento de la medida de planes de producción y comercialización (art. 66).

El grado de ejecución ha sido del 90,05 % en 2024, con un mayor avance en las prioridades de aplicación del Desarrollo Local Participativo y el fomento de la pesca sostenible

4.3.5 Grado de ejecución del Programa Operativo

A 31 de diciembre de 2024, de acuerdo con la siguiente tabla, el grado de ejecución en términos FEMP certificado a la UE (teniendo en cuenta los cierres de los ejercicios contables) es del 90,05 %, habiéndose remitido solicitudes de pago por 952 millones de euros. En términos de aprobaciones es el 98,14 % de la asignación y a efectos de pagos grabados se llega al 90,77 % de la asignación FEMP.

TABLA 4.3.4 Ejecución financiera a 19/05/2025 por trámitador

TRÁMITADOR	Asignación FEMP reprogramación 2023. Euros	Importes enviados a la UE a 31.12.2024 con ajustes de cierre de cuenta	Porcentaje (%) de ejecución
Galicia	313.612.911,19	261.663.195,25	83,44%
Andalucía	141.840.598,93	120.681.059,82	85,08%
Canarias	117.785.501,94	117.421.428,36	99,69%
País Vasco	78.427.768,93	66.379.592,14	84,64%
Comunidad Valenciana	22.324.054,15	18.705.084,50	83,79%
Cataluña	46.081.394,69	46.240.262,14	100,34%
Principado de Asturias	22.723.630,39	19.162.969,48	84,33%
Región de Murcia	27.514.957,60	20.617.278,52	74,93%
Cantabria	18.461.523,14	17.788.501,91	96,35%
Illes Balears	6.151.530,31	4.909.553,53	79,81%
Castilla y León	5.187.613,20	4.691.247,29	90,43%
Castilla-La Mancha	810.753,23	526.351,56	64,92%
Aragón	83.566,23	60.494,23	72,39%
Comunidad de Madrid	1.329.804,10	214.966,40	16,17%
Extremadura	781.078,87	718.641,34	92,01%
SUBTOTAL CCAA	803.116.686,90	699.780.626,47	87,13%
MAPA	165.213.253,68	167.499.345,97	101,38%
SG Investigación Científica y Reservas M	37.325.355,74	44.174.457,18	118,35%
SG Vigilancia Pesquera y Lucha CPI	35.862.621,29	38.329.382,52	106,88%
SG Acuicultura, Comercialización P. y AE	92.025.276,65	84.995.506,27	92,36%
Otros OIGS de la AGE	88.814.016,42	84.693.647,14	95,36%
IEO	57.226.101,62	56.478.209,68	98,69%
Fundación Biodiversidad	18.121.351,70	16.739.312,83	92,37%
CDTI	13.466.563,10	11.476.124,63	85,22%
SUBTOTAL AGE	254.027.270,10	252.192.993,11	99,28%
TOTAL	1.057.143.957,00	951.973.619,58 €	90,05%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA

Por Prioridades, hay que destacar la ejecución alcanzada por la Prioridad 3, con el 99,67 % de su plan financiero certificado, seguida de la PU6 y la PU1, con el 93,98 % y el 91,19 % respectivamente, aunque el alto nivel de ejecución de la PU6 no es representativo debido al plan financiero tan escaso que tiene asignado (5,2 M€ FEMP) (ver siguiente tabla).

En relación con la ejecución por trámitador se aprecia una mejor ejecución en el conjunto de

TABLA 4.3.5 Ejecución financiera a 19.05.2025 por prioridad

PRIORIDAD	Asignación FEMP reprogramación 2023. Euros	Importes enviados a la UE a 31.12.2024 con ajustes de cierre de cuenta	Porcentaje (%) de ejecución
1	228.116.796,69	208.027.283,38	91,19%
2	136.992.249,81	121.281.554,04	88,53%
3	145.737.226,36	145.252.693,29	99,67%
4	107.315.193,78	93.752.201,48	87,36%
5	388.180.682,04	338.901.633,93	87,31%
6	5.515.437,63	5.183.523,48	93,98%
7. Asistencia Técnica	45.286.370,69	39.574.729,98	87,39%
TOTAL	1.057.143.957,00 €	951.973.619,58	90,05%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA

los OIGs de la AGE (99,28 %) que en los de las comunidades autónomas (87,13 %). Esto se debe fundamentalmente a la alta ejecución de la SG de Investigación y Reservas Marinas (118,35 %), la SG de Vigilancia Pesquera y lucha CPI (106,88 %), el Instituto Español de Oceanografía (IEO) con el 98,69 %, y Fundación Biodiversidad (92,37 %).

Entre las CCAA, los primeros puestos en ejecución respecto a su plan financiero- corresponde a Cataluña (100,34 %), Canarias (99,69 %), Cantabria (96,35 %), y Extremadura (92,01 %).

Hay que tener en cuenta el peso de las comunidades autónomas en la distribución del Fondo, de modo que Galicia, con el 83,44 % de ejecución, representa el 29,67 % del total de la asignación del FEMP y Andalucía, con una ejecución del 85,08 %, representa el 13,42 % de la asignación global. Por tanto, los retrasos en la ejecución del plan financiero de estos OIG tienen una gran repercusión en la marcha del PO sin menoscabo de la contribución de todos los OIG a los resultados ya indicados. La distribución de la ejecución por medidas sobre el plan financiero, a 31 de diciembre de 2024 se puede analizar en la siguiente tabla.

A la hora de realizar un análisis de la ejecución por medidas, hay que tener en cuenta que determinadas actuaciones no son muy representativas, como la paralización definitiva, ya que

TABLA 4.3.6 Ejecución financiera a 31/12/2024 por medida

MEDIDAS	R508/14 Artículo	FEMP reprogra- mado 2023	Importes envia- dos a la UE a 31 diciembre 2024 con ajustes de cierre de cuenta	Porcentaje (%) de ejecución
1.1.1- Apoyo la concepción y aplicación de medidas de conservación y cooperación regional	37	4.094.231,50	3.907.540,61	95,44%
1.1.2.- Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	38+44.1c	2.282.754,87	1.758.833,93	77,05%
1.1.3.- Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos	39+44.1c	6.807.498,68	6.320.557,54	92,85%
1.1.4.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Recogida de residuos	40.1a	4.433.659,23	4.293.747,76	96,84%
1.1.5.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones	43.2	199.336,98	199.336,98	100,00%
1.2.1.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. (letras b) a g) e i))	40.1b-g, i + 44.6	65.051.554,27	68.285.966,65	104,97%
1.3.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	34	10.714.436,49	10.274.009,09	95,89%
1.3.2.- Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	36	0	0	
1.4.1.- Servicios de asesoramiento	27+44.3	380.298,58	358.335,36	94,22%
1.4.2.- Diversificación y nuevas formas de ingresos	30+44.4	40.386,97	8.511,90	21,08%
1.4.3.- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	31+44.2	1.052.490,42	973.128,07	92,46%
1.4.4.- Salud y seguridad	32+44.1b	14.033.640,46	12.578.995,08	89,63%
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras	33 1a-c	28.626.991,97	26.569.746,68	92,81%
1.4.5.- Paralización temporal de actividades pesqueras-COVID	33 1d	10.514.605,15	10.274.009,09	95,89%
1.4.6.- Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	35	0	0	
1.4.7.- Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos. Regímenes de compensación del daño causado a las capturas por los mamíferos y aves protegidas.	40.1 h	0	0	
1.4.8.- Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas	42+44.1e	3.557.274,56	3.308.380,35	93,00%
1.4.9.- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos. Inversiones que mejoren las infraestructuras e inversiones que mejoren la seguridad de los pescadores	43.1 y 3 + 44.1f	58.017.869,59	48.433.060,58	83,48%
1.5.1.- Innovación	26+44.3	2.565.446,07	2.565.446,08	100,00%
1.5.2.- Asociaciones entre investigadores y pescadores	28+44.3	4.976.045,75	3.255.728,90	65,43%
1.5.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Inversiones a bordo, programas de eficiencia energética y auditorías, estudios	41.1 a,b,c + 44.1d	3.267.641,28	2.700.320,80	82,64%
1.5.4.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático. Sustitución o modernización de motores	41.2 + 44.1d	225.157,50	142.495,35	63,29%
1.6.1.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación, trabajo en red, diálogo social, ayuda a cónyuges y parejas de hecho	29.1 y 2 + 44.1a	7.275.476,37	5.387.473,17	74,05%
1.6.2.- Fomento del capital humano, creación de empleo y del diálogo social. Formación a bordo en buques de pesca artesanal a menores de 30 años desempleados	29.3 + 44.1a	0	0	

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA.

MEDIDAS	R508/14 Artículo	FEMP reprogramado 2023	Importes enviados a la UE a 31 diciembre 2024 con ajustes de cierre de cuenta	Porcentaje (%) de ejecución
2.1.1.- Innovación	47	17.424.344,05	13.972.414,79	80,19%
2.1.2.- Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	49	631.730,33	631.530,38	99,97%
2.2.1.- Inversiones productivas en la acuicultura. (letras a) a d) y f) a h))	48.1 a-d, f-h	105.347.853,77	96.780.768,87	91,87%
2.2.2.-Fomento de nuevas empresas acuícolas que practiquen la acuicultura sostenible	52	200.538,97	56.194,16	28,02%
2.3.1.- Inversiones productivas en acuicultura. Aumento de la eficiencia energética y reconversión a fuentes de energía renovables	48.1k	334.108,23	298.527,35	89,35%
2.3.2.- Inversiones productivas en acuicultura. Eficiencia de los recursos, reducción del uso del agua y químicos, sistemas de recirculación para uso mínimo de agua.	48.1e,i,j	31.260,00	27.102,86	86,70%
2.3.3.- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	51	1.820.256,77	1.309.275,23	71,93%
2.3.4.- Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	53	0	0	0,00%
2.4.1.- Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	54	1.275.000,00	1.182.090,60	92,71%
2.4.2.- Medidas de salud pública	55	7.640.389,95	5.964.903,57	78,07%
2.4.3.- Medidas de salud y bienestar de los animales	56	1.389.367,43	584.998,89	42,11%
2.4.4.- Seguro para las poblaciones acuícolas	57	300.000,02	172.963,85	57,65%
2.5.1.- Promoción del capital humano y del trabajo en red	50	597.400,29	300.783,49	50,35%
3.1.1.- Recopilación de datos	77	86.989.323,95	86.654.010,07	99,61%
3.2.1.- Control y ejecución. (letras a) a d) y f) a l))	76.2 a-d y f-l	46.838.802,10	48.186.859,39	102,88%
3.2.2.- Control y ejecución. Modernización y compra de embarcaciones, aeronaves y helicópteros de patrulla	76.2 e	11.909.100,31	10.411.823,83	87,43%
4.1.1.- Ayuda del FEMP al desarrollo local participativo. Ayuda preparatoria	62.1a	978.758,79	871.124,10	89,00%
4.1.2.- Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo. Proyectos financiados por los GALP (incluidos los costes de funcionamiento y animación)	63	104.000.824,56	90.742.900,98	87,25%
4.1.3.- Actividades de cooperación	64	2.335.610,43	2.138.176,40	91,55%
5.1.1.- Planes de producción y comercialización	66	56.989.240,63	51.341.846,83	90,09%
5.1.2.- Ayuda al almacenamiento	67	8.757.056,93	8.757.056,93	100,00%
5.1.3.- Medidas de comercialización	68	100.476.599,30	74.611.817,37	74,25%
5.1.4.- Régimen de compensación (regiones ultraperiféricas)	70	60.900.000,00	60.793.512,42	99,83%
5.2.1.- Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	69	161.057.785,18	143.397.400,38	89,03%
6.1.1.- Vigilancia marítima integrada	80.1a	0	0	0,00%
6.1.2.- Protección del entorno marino, en particular su biodiversidad y zonas marítimas protegidas (Natura 2000)	80.1b	0	0	0,00%
6.1.3.- Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	80.1c	5.515.437,63	5.183.523,48	93,98%
7.1.1.- Asistencia técnica	78	45.286.370,69	39.574.729,98	87,39%
TOTAL		1.057.143.957,00	951.973.619,58	90,05%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA

finalizó a 31 de diciembre de 2017, así como las medidas de innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos, y puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos.

Las actuaciones en materia de Inversiones, servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas, ayuda al almacenamiento, y mejora del conocimiento del estado del entorno marino, presentan una dotación pequeña, por lo que no tienen mucho peso en la ejecución total del programa.

En este sentido, las medidas con mejores niveles de ejecución, (dentro de aquellas que cuentan con una importante asignación financiera) son: protección y recuperación de biodiversidad (Art.40.1.b-g, i + Art.44.6) con un 104,97 %, Control y ejecución, con un 102,88 %, Régimen de compensación (Art.70) de las regiones ultraperiféricas, con un 99,83 % y Recopilación de datos, con un 99,61 %.

En 2021 se puso en marcha un plan de acción con objeto de impulsar la ejecución del FEMP. Este plan significó el compromiso de los responsables de los órganos gestores a la adopción de una serie de medidas administrativas y presupuestarias centradas inicialmente en impulsar la iniciativa del sector y la concesión de ayudas.

Entre las actuaciones de carácter presupuestario adoptadas hay que señalar la reasignación del fondo incrementando a los organismos con una mayor capacidad de ejecución, la contribución exclusiva de los responsables de las liberaciones automáticas por incumplimientos en la ejecución y la reprogramación entre las distintas medidas a llevar a cabo.

Las actuaciones de carácter administrativo han sido muy diversas y han ido encaminadas a facilitar la gestión de la petición de la ayuda al posible beneficiario y a reforzar las capacidades administrativas de los gestores. Con respecto a las primeras se ha fomentado el mayor uso de convocatorias anticipadas, abiertas o plurianuales, la plena utilización de la administración electrónica, la revisión de la normativa para mejorar su claridad y la simplificación de procesos o el refuerzo de la información o apoyo al beneficiario a través de puntos de información, talleres y reuniones. Con relación a los gestores se ha tratado de incrementar el personal a través de asistencias técnicas e interinos, así como el mayor desarrollo de aplicaciones de gestión y la interconexión entre las existentes.

El posible resultado de estas medidas se ha visto ensombrecido por las distorsiones en los mercados provocadas por la guerra de Rusia contra Ucrania. Este conflicto contribuyó al sostenimiento e incluso incremento de la subida de los costes que se venía apreciando desde mediados del 2021, tras la salida de la pandemia. La situación descrita no favoreció la puesta en marcha de nuevos proyectos ni la ejecución de los iniciados que, en parte, se vieron obligados a reducir sus previsiones.

En el año 2024, pese a mantenerse las distorsiones debido a la crisis por la guerra de Ucrania, el importe FEMP pagado y certificado se ha incrementado notablemente hasta alcanzar finalmente la certificación de más de un 90 % del total del Fondo.

4.3.6 Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura (FEMPA)

MARCO NORMATIVO Y APLICACIÓN

El FEMPA es el fondo europeo de las políticas marítima, pesquera y acuícola para el periodo 2021-2027 que presta apoyo a los sectores de la pesca, acuicultura, transformación y comercialización y que servirá como instrumento de apoyo a la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC).

El Reglamento (UE) nº 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, establece las disposiciones comunes (RDC) para los fondos estructurales y de inversión, entre ellos el FEMPA, así como las normas financieras. El Reglamento (UE) nº 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, establece y regula el FEMPA.

El RDC recoge cinco objetivos políticos a los que los FEIE deben contribuir. El Reglamento FEMPA establece los objetivos políticos a los que su vez contribuirá el FEMPA:

- Objetivo Político 2 (OP2): una Europa más verde, baja en carbono, en transición hacia una economía con cero emisiones netas de carbono y resiliente, promoviendo una transición energética limpia y equitativa, la inversión verde y azul, la economía circular, la mitigación y adaptación al cambio climático, la prevención y gestión de riesgos y la movilidad urbana sostenible.
- Objetivo Político 5 (OP5): una Europa más próxima a sus ciudadanos, fomentando el desarrollo integrado y sostenible de todo tipo de territorios e iniciativas locales.

El Reglamento FEMPA recoge las cuatro prioridades de la UE para el periodo 2021-2027 en el ámbito marítimo, pesquero y acuícola, señalando a qué objetivo político contribuye cada prioridad. Estas prioridades persiguen el objetivo de desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y otras actividades relacionadas, y se subdividen a su vez en objetivos específicos.

Las prioridades (P) son las siguientes:

- P.1: Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos.
- P.2: Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo así a la seguridad alimentaria en la Unión.
- P.3: Permitir una economía azul sostenible en las zonas costeras, insulares e interiores, y fomentar el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas.
- P.4: Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y permitir que los mares y océanos sean seguros, protegidos, limpios y estén gestionados de manera sostenible.

Las Prioridades 1, 2 y 4 contribuyen al OP2, mientras que la Prioridad 3 contribuye al OP5.

PROGRAMA NACIONAL DEL FEMPA

El RDC establece la obligación de desarrollar un programa nacional para la puesta en marcha y ejecución del FEMPA.

El Programa fue aprobado en noviembre del año 2022.

Previamente fue sometido a dos periodos de información pública en 2021 y, además, estuvo sometido a una continua negociación con la Comisión hasta su aprobación.

En el Programa de España, y basándose a las políticas y contextos más importantes a considerar, tales como la PPC, la conservación y protección del medio marino, la planificación de la acuicultura para el próximo periodo y el Pacto Verde, se han establecido estratégicamente los objetivos para la pesca, acuicultura, comercialización y transformación, comunidades locales y medio ambiente para el periodo 2021-2027.

Los objetivos clave para España son:

1. Pesca y medio marino. Mantener la pesca como actividad productora mediante la gestión sostenible y la conservación de los ecosistemas marinos e impulsar la digitalización y el relevo generacional.
2. Acuicultura y medio ambiente. Fomentar una producción acuícola competitiva, integrada en el territorio y eficaz con el uso racional de los recursos mediante la innovación, el relevo generacional y la protección y conservación de los ecosistemas acuáticos.
3. Cadena comercial y economía azul. Modernizar, dinamizar y actualizar toda la cadena, desde la producción al consumidor final. Por tanto, las inversiones orientadas a la innovación y puesta en marcha de la mejor tecnología disponible, junto al fortalecimiento de la organización del sector y la previsión de compensaciones frente a acontecimientos extraordinarios serán elementos esenciales.
4. Potenciar el Desarrollo Local Participativo mediante el fortalecimiento de los GALP y sus estrategias para las comunidades pesqueras y acuícolas locales. Se conseguirá favorecer el desarrollo de las economías de las comunidades locales ofreciendo nuevas oportunidades mediante la digitalización e innovación, promoviendo así el relevo generacional.

Para afrontar estos objetivos es fundamental la planificación de actuaciones que impulsen una transición del sector pesquero y acuícola, con la sostenibilidad del recurso como elemento principal para lograrlo, que garantice la competitividad de toda la cadena y que mantenga las condiciones socioeconómicas de las poblaciones implicadas.

Con respecto a la estructura de Programa, en el marco de cada prioridad y cada objetivo específico, se han programado una serie de tipos de actividad que incluirán operaciones concretas alineadas con la estrategia diseñada para ayudar a cumplir con los objetivos de las prioridades del FEMPA.

El Programa de España para la puesta en marcha y ejecución del FEMPA consta de cuatro objetivos claves para la pesca, acuicultura, comercialización y transformación, comunidades locales y el medio ambiente

La lógica de intervención es la siguiente:

- Prioridad 1: incluye 6 objetivos específicos y 21 tipos de actividad.
- Prioridad 2: incluye 2 objetivos específicos y 20 tipos de actividad.
- Prioridad 3: incluye 1 objetivo específico y 3 tipos de actividad.
- Prioridad 4: incluye 1 objetivo específico y 3 tipos de actividad.

Asimismo, hay que destacar el aumento en el número de OIG en el Programa FEMPA respecto al PO del FEMP, el cual asciende a 34.

Por otra parte, previo a la aprobación del Programa, se finalizó el proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica. El órgano ambiental (MITERD), tras las consultas a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas, elaboró el Documento de alcance del Estudio Ambiental Estratégico del Programa del FEMPA en 2021. En base a dicho documento se elaboró el Estudio Ambiental Estratégico para identificar, describir y evaluar los posibles efectos significativos sobre el medio ambiente de la aplicación del Programa, así como el estudio de alternativas técnica y ambientalmente viables que tengan en cuenta los objetivos y el ámbito de aplicación del Programa.

Una vez realizado el proceso de información pública y consultas, entre otros, se procedió a su envío al órgano ambiental, que el 4 de noviembre de 2022 emitió la Resolución por la que se formula la Declaración Ambiental Estratégica del Programa del FEMPA 2021-2027. Toda la información relativa al programa y a su evaluación se puede consultar en el siguiente enlace de la WEB del MAPA: (<https://www.mapa.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/fempa/>).

FINANCIACIÓN

La dotación financiera para la ejecución FEMPA para el periodo 2021-2027 a nivel europeo es de 6.108 millones de euros, de los cuales 5.311 millones se destinan al marco de gestión compartida y 1.120,4 millones se han asignado para España, siendo el primer país comunitario en asignación FEMPA (21,1 % del total de la dotación en gestión compartida).

En julio de 2021 se aprobó en Conferencia Sectorial el reparto de la asignación FEMPA correspondiente a España entre la AGE y las CCAA: 233,83 y 886,61 millones de euros, respectivamente.

España es el primer país comunitario en asignación FEMPA con el 21,1 % del total. En el periodo 2021-27 se han asignado 1.120,4 millones de euros para España

REPARTO DE LAS ASIGNACIONES FEMPA ACORDADO ENTRE LAS CCAA

El reparto de las asignaciones del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de la Acuicultura, acordado entre las comunidades autónomas se detalla en la siguiente tabla.

TABLA 4.3.7 Reparto de asignaciones FEMPA a las CCAA

Comunidad Autónoma	FEMPA (euros)	Asignación FEMPA (%)
Andalucía	152.720.000,00	13,60%
Aragón	2.210.000,00	0,20%
Asturias	24.320.000,00	2,20%
Baleares	9.300.000,00	0,80%
Canarias	88.000.000,00	7,80%
Cantabria	15.650.000,00	1,40%
Castilla y León	6.790.000,00	0,60%
Castilla La Mancha	3.080.000,00	0,30%
Cataluña	55.670.000,00	5,00%
Ceuta	1.600.000,00	0,10%
Comunidad Valenciana	53.990.000,00	4,80%
Extremadura	890.000,00	0,10%
Galicia	366.190.000,00	32,70%
Madrid	2.160.000,00	0,20%
Murcia	19.960.000,00	1,80%
Navarra	760.000,00	0,10%
País Vasco	83.200.000,00	7,40%
La Rioja	120.000,00	0,00%
Total CCAA	886.610.000,00	79,10%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA

PROGRAMACIÓN POR PRIORIDADES, POR OBJETIVO ESPECÍFICO Y POR TIPO DE ACTIVIDAD

Basándose en la previsión de las operaciones que van a financiar, los OIG elaboraron sus planes financieros iniciales en el segundo semestre de 2021, los cuales se actualizaron a lo largo de 2022, antes de la presentación definitiva del Programa a la Comisión en octubre de 2022.

Finalmente, estos planes han sufrido una pequeña modificación, aprobada en junio de 2024. Las dotaciones que se destinarán a cada prioridad, objetivo específico y tipo de actividad del FEMPA se recogen en la siguiente tabla.

TABLA 4.3.8 Asignación FEMPA por prioridad, objetivo específico y tipo de actividad. Euros

PRIORIDADES DE LA UNIÓN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. TIPOS DE ACTIVIDAD	TOTAL	PORCENTAJE ASIGNACIÓN FEMPA (%)
1.- Fomentar la pesca sostenible y la recuperación y conservación de los recursos biológicos acuáticos	558.800.756,21	49,87%
1.1.) Reforzar las actividades pesqueras que sean económica, social y medioambientalmente sostenibles	157.646.047,38	14,07%
1.1.1- Gestión sostenible de los recursos pesqueros	31.601.818,89	2,82%
1.1.2- Disminución del efecto de la pesca	4.489.147,77	0,40%
1.1.3.- Eficiencia energética y mitigación del cambio climático sin incremento de capacidad	4.371.804,84	0,39%
1.1.4.- Eficiencia energética con aumento de capacidad	2.718.109,70	0,24%
1.1.5.- Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo	15.465.349,73	1,38%
1.1.6- Mejora de las condiciones laborales y de seguridad a bordo con aumento de capacidad	6.546.000,28	0,58%
1.1.7- Ayuda inicial a jóvenes pescadores	4.615.005,12	0,41%
1.1.8.- Valor añadido, economía circular y seguridad alimentaria	4.598.532,06	0,41%
1.1.9.- Formación	11.328.302,47	1,01%
1.1.10.- Innovación	7.738.108,07	0,69%
1.1.11- Diversificación y nuevas formas de ingreso	536.137,11	0,05%
1.1.12- Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	63.637.731,35	5,68%
1.2) Aumentar la eficiencia energética y reducir las emisiones de CO2 mediante la sustitución o modernización de los motores de los buques pesqueros	2.535.450,41	0,23%
1.2.1.- Motores	2.535.450,41	0,23%

PRIORIDADES DE LA UNIÓN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. TIPOS DE ACTIVIDAD	TOTAL	PORCENTAJE ASIGNACIÓN FEMPA (%)
1.3) Promover el ajuste de la capacidad de pesca a las posibilidades de pesca en caso de paralización definitiva de las actividades pesqueras y contribuir a un nivel de vida adecuado en caso de paralización temporal de las actividades pesqueras	76.986.292,09	6,87%
1.3.1.- Paralización definitiva	12.137.188,55	1,08%
1.3.2.- Paralización temporal	64.849.103,55	5,79%
1.4) Promover en el sector pesquero un control y una ejecución de la normativa eficientes, incluida la lucha contra la pesca INDNR, y la obtención de datos fiables que permitan tomar decisiones basadas en el conocimiento	178.820.862,88	15,96%
1.4.1.- Control, inspección y observancia	63.159.401,64	5,64%
1.4.2.- Recopilación y tratamiento de datos para la gestión de la pesca y con fines científicos	115.661.461,24	10,32%
1.5.) Promover condiciones de competencia equitativas para los productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas	61.600.000,00	5,50%
1.5.1.- Plan de compensación de la RU de Canaria	61.600.000,00	5,50%
1.6.) Contribuir a la protección y recuperación de la biodiversidad y ecosistemas acuáticos	81.212.103,43	7,25%
1.6.1.- Medidas de protección del medio marino	35.890.619,42	3,20%
1.6.2.- Recogida de residuos con la participación de los pescadores en el mar y las playas	26.897.942,15	2,40%
1.6.3.- Impulso de la investigación de los recursos marinos y sistemas de gobernanza	18.423.541,87	1,64%
2.- Fomentar las actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria en la Unión	416.147.110,07	37,14%
2.1.) Promover actividades acuícolas sostenibles, especialmente reforzando la competitividad de la producción acuícola, garantizando al mismo tiempo que las actividades sean medioambientalmente sostenibles a largo plazo	142.280.406,92	12,70%
2.1.1.- Innovación en acuicultura	10.865.555,35	0,97%
2.1.2 Inversiones productivas y creación de empresas en la acuicultura	89.846.526,41	8,02%

PRIORIDADES DE LA UNIÓN. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. TIPOS DE ACTIVIDAD	TOTAL	PORCENTAJE ASIGNACIÓN FEMPA (%)
2.1.3.- Inversiones para la neutralidad climática en la acuicultura	5.167.362,77	0,46%
2.1.4.- Contribución de la acuicultura al buen estado ambiental y prestación de servicios ambientales	2.808.163,78	0,25%
2.1.5.- Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	1.060.006,95	0,09%
2.1.6- Medidas de sanidad y bienestar de los animales	12.074.579,34	1,08%
2.1.7.- Promoción del capital humano y del trabajo en red	2.662.730,42	0,24%
2.1.8.- Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	3.350.563,58	0,30%
2.1.9.- Seguro para las poblaciones acuícolas y medidas de prevención de daños	14.840,00	0,00%
2.1.10.- Impulso a la investigación y a la mejora del conocimiento	7.598.346,90	0,68%
2.1.11.- Mejora de la gobernanza de la acuicultura	4.454.355,49	0,40%
2.1.12.- Servicios de asesoramiento específico para las explotaciones acuícolas	2.377.375,94	0,21%
2.2.) Promoción de la transformación, comercialización, la calidad y el valor añadido de los productos de la pesca y de la acuicultura	273.866.703,15	24,44%
2.2.1.- Mejora de la Organización del Sector. Planes de producción y comercialización	59.112.234,39	5,28%
2.2.2.- Mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas	36.239.981,92	3,23%
2.2.3.- Fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas	9.747.391,48	0,87%
2.2.4.- Inversiones en comercialización y transformación	157.468.641,59	14,05%
2.2.5. Formación en comercialización y transformación	941.817,00	0,08%
2.2.6.- Compensación a los operadores del sector de la pesca y de la acuicultura por lucro cesante o costes adicionales	9.106.941,38	0,81%
2.2.7.- Ayudas al almacenamiento privado	0	0,00%
2.2.8. Servicios de asesoramiento para toda la cadena	1.249.695,39	0,11%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA

Prioridades de la Unión. Objetivos específicos. Tipos de actividad	Total	Porcentaje asignación FEMPA (%)
3.- Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	110.437.476,59	9,86%
3.1.) Promover una economía azul en las zonas costeras, de interior y de las islas, y perseguir el desarrollo de las comunidades pesqueras y acuícolas	110.437.476,59	9,86%
3.1.1.- Ayuda preparatoria	923.780,24	0,08%
3.1.2.- Estrategias de Desarrollo Local Participativo	88.412.599,87	7,89%
3.1.3.- Gestión, seguimiento y evaluación de la estrategia y su animación	21.101.096,48	1,88%
4.- Reforzar la gobernanza internacional de los océanos y hacer de los mares y los océanos medios protegidos, seguros, limpios y gestionados de manera sostenible	35.056.581,13	3,13%
4.1.) Fortalecimiento de la gestión sostenible de los mares y los océanos mediante la promoción del conocimiento del medio marino, la vigilancia marítima o la cooperación entre guardacostas	35.056.581,13	3,13%
4.1.1.- Conocimiento del medio marino	34.737.237,96	3,10%
4.1.2.- Vigilancia marítima	266.343,17	0,02%
4.1.3.- Cooperación en materia de guardacostas	53.000,00	0,00%
Total	1.120.441.924,00	100,00%

Fuente: Secretaría General de Pesca, MAPA

4.3.7 Grado de ejecución del Programa

A 31 de diciembre de 2024 el grado de ejecución en términos FEMPA certificado a la UE (siendo el primer ejercicio en el que se ha enviado una SPI, el cual todavía no se ha cerrado) es del 1,40 %, habiéndose remitido una solicitud de pago por 15 millones de euros (incluida la AT).

En términos de aprobaciones se ha comprometido un 17,91 % de la asignación y a efectos de pagos grabados nos encontramos con un 9,61 % de la asignación FEMPA a dicha fecha.

4.3.8 Reprogramación de Planes Financieros

En el último trimestre de 2024 se abrió un periodo para la reprogramación de los planes financieros de los OIG, con el objetivo de aplicar voluntariamente el mecanismo de flexibilidad en aquellos casos en los que no fuera posible alcanzar el objetivo de certificación de la Regla N+3 a 31 de diciembre de 2025. Asimismo, se buscó redirigir el presupuesto hacia las líneas de actuación que requieren una mayor asignación.

La propuesta de reprogramación fue presentada a la Comisión Europea para su aprobación en mayo de 2025 y actualmente se encuentra pendiente de resolución.



4.4 Política de Cadena Alimentaria

En este capítulo se analiza la evolución y estructura de un conjunto de indicadores que permiten cuantificar la importancia de las medidas relacionadas con la aplicación de política de la cadena alimentaria. Se estudia la estructura de las cooperativas agroalimentarias, la importancia económica de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas, lácteos y pesqueros, así como la evolución de las organizaciones interprofesionales agrarias.

Además, se realiza una descripción de las figuras relativas a los Regímenes de Calidad Diferenciada (DOP, IGP y ETG), así como de la Agricultura Ecológica.

Por último, se ofrece una descripción de las herramientas disponibles para el seguimiento de las medidas relacionadas con el funcionamiento adecuado de la cadena alimentaria.

POLÍTICA DE CADENA ALIMENTARIA - PRINCIPALES CIFRAS

Facturación de Cooperativas agroalimentarias	43.207 millones €, 2022
Facturación media de las OPFH	24,8 millones €, 2023
Valor de la producción ecológica	5.962 millones €, 2023
Número de figuras de calidad diferenciada	407 (3er país en la UE), 2024
Número de Inspecciones de la AICA	8.008 (2014 - 2024)

4.4.1 Cooperativismo en general y fomento del asociacionismo agroalimentario

La Ley 13/2013, de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario, impulsa una serie de medidas para que las cooperativas formadas por personas físicas o jurídicas (de primer grado), así como las constituidas por otras cooperativas (de segundo o ulterior grado), sean herramientas dinámicas que permitan a los pequeños agricultores aumentar su capacidad de negociación, innovación y competitividad.

Las cooperativas agroalimentarias facturaron 43.207 millones de euros en España en 2022

En 2022¹, el cooperativismo agroalimentario en España obtuvo una facturación de 43.207M€², lo que equivale al 69 % del valor de la Producción de la Rama Agraria y alrededor del 30 % del valor de las ventas netas de la industria alimentaria española (IAA), suponiendo las cooperativas el 12 % del colectivo. En España existen actualmente 3.669 cooperativas³.

¹ Observatorio Socioeconómico de Cooperativas Agroalimentarias de España, OScae, 2023 (datos 2022). Fuente de datos para todo el apartado

² Incluye datos de facturación de las sociedades mercantiles participadas por las cooperativas. 33.858M€ sin incluir las sociedades mercantiles participadas

³ De las cuales 3.190 son cooperativas agrarias y 479 son cooperativas de explotación comunitaria de la tierra

Respecto al tamaño medio de las cooperativas, su facturación es de 10,6 M€⁴ por entidad. El sector posee una elevada atomización, suponiendo las grandes cooperativas más del 6 % del total. El 24 % de las cooperativas facturan el 84 % del total, como se muestra en la tabla siguiente.

TABLA 4.4.1 Distribución por tamaño de las cooperativas agroalimentarias de España. 2022. Muestra realizada a partir del Directorio anual de Cooperativas

Tipo Empresa ⁵	NºCoop	% Total	M€	Facturación* total (%)	Facturación* media (M€)	Evolución (%) 2006-2022	
						Nº	€
Grandes	151	6	17.576	57,70%	116	62	210
Medianas	464	18,3	8.099	26,60%	17	25	65
Pequeñas	969	38	4.151	13,60%	4,3	-9	3
Micro	951	38	641	2,10%	0,7	-29	-24
Total muestra	2.535	100	30.467	100	138	49	254

(*): Facturación directa

Grandes: ≥250 trabajadores y >50 millones de euros

Medianas: ≥50 y <250 trabajadores y >10 y ≤50 millones de euros

Pequeñas: ≥10 y <50 trabajadores y >2 y 10 ≤ millones de euros

Micro: <10 trabajadores y ≤2 millones de euros

Fuente: OSCAE, 2023

El cooperativismo posee un fuerte vínculo con el territorio, contando con más de 1.182.794 socios entre las casi de 3.700 cooperativas existentes en el territorio nacional.

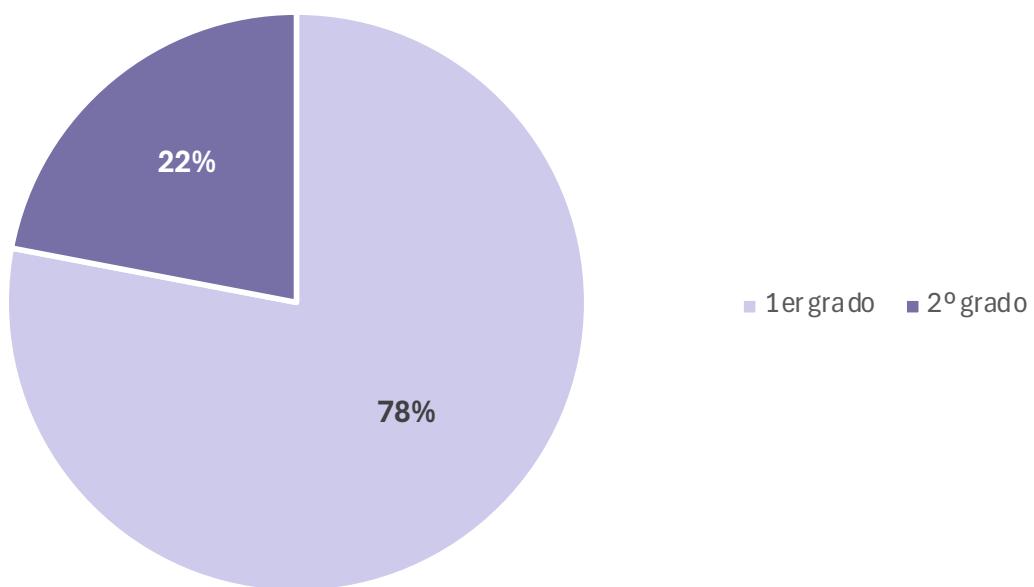
Del total de cooperativas, un 83 % son de 1^{er} grado, un 4 % de segundo grado y el 13 % restante son cooperativas de explotación comunitaria de la tierra. Las 129 cooperativas de segundo grado son estratégicas como estructuras vertebradoras (concentran y gestionan la transformación/comercialización de un importantísimo volumen de producto de las cooperativas de base) y concentran el 22 % de la facturación total (la facturación media de las cooperativas de segundo grado es de 67 M€).

En España existen cerca de 3.700 cooperativas que agrupan a más de 1,1 millones de socios

⁴11,85M€ considerando las sociedades mercantiles participadas

⁵Recomendación de la Comisión, de 6 de mayo de 2003, sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas

GRÁFICO 4.4.1 Distribución por tamaño de las cooperativas agroalimentarias de España. 2022. Muestra realizada a partir del Directorio anual de Cooperativas

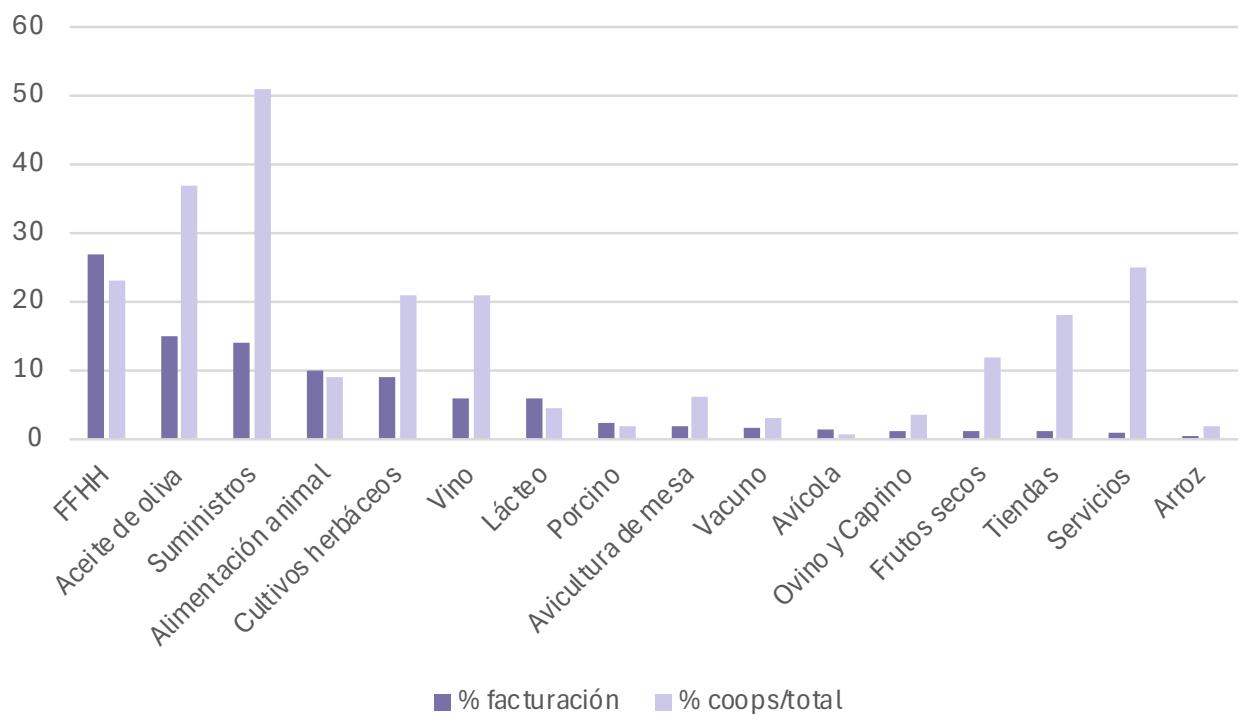


Fuente: OSCAE

Los principales sectores por volumen de facturación y número de cooperativas son los sectores de frutas y hortalizas, aceite de oliva, suministros, vino, cultivos herbáceos, frutos secos y alimentación animal. Estos son, asimismo, los sectores cooperativos con mayor grado de concentración y mayor facturación media por cooperativa.

Las cooperativas de frutas y hortalizas, aceite de oliva y suministros agroalimentarios agruparon el 56 % de la facturación en 2022

GRÁFICO 4.4.2 Participación (%) de los 16 primeros subsectores en el total de cooperativas y facturación en 2022



Fuente: Observatorio Socioeconómico del Cooperativismo Agroalimentario Español, OSCAE 2023

Las cooperativas representan el 14 % de las exportaciones agroalimentarias (sin pesca) y emplean directamente a 122.615 personas

En relación con la internacionalización, las exportaciones de las cooperativas agroalimentarias representaron el 29 % de la facturación total del colectivo en 2022, suponiendo un 14 % de la facturación exportadora del conjunto del sector agroalimentario español (sin pesca).

En cuanto al empleo, las cooperativas agroalimentarias proporcionaron empleo directo a 122.615 trabajadores en 2022.

Este dato refleja el papel estratégico de las cooperativas y del resto de entidades asociativas como dinamizadoras de la economía y fijadoras de población en los entornos rurales.

Por otro lado, con el fin de fomentar la integración cooperativa, se puso en marcha la Ley 13/2013 de 2 de agosto, de fomento de la integración de cooperativas y de otras entidades asociativas de carácter agroalimentario. Desde entonces, la evolución del sector cooperativo agroalimentario español se ha caracterizado por una reducción del número de entidades, aumentando su facturación y empleo total debido a la integración y el subsecuente aumento de su dimensión.

De las 4.022 entidades y 1.160.337 socios en 2006⁶, se ha pasado a 3.669 entidades y 1.182.794 socios en 2022 (últimos datos disponibles en OSCAE 2023), lo que supone una reducción del 8,8 % en el número de cooperativas y un incremento del 1,9 % en el número de socios. No obstante, su facturación total se ha incrementado más de un 93 %, pasando de 20.095 millones de euros en 2006 a 38.858⁷ millones de euros en 2022.

Las cooperativas se están concentrando. Entre 2006 y 2022, su número se ha reducido en un 8,8 %, pero su facturación ha aumentado más de un 93 %

TABLA 4.4.2 Análisis comparado de las macromagnitudes principales del sector cooperativo agroalimentario, periodo 2006-2022

	2006	2022	Var. Valor 2006/2022	Var. Valor (%) 2006/2022
Nº Cooperativas	4.022	3.669	-353	-8,8
Nº Socios	1.160.337	1.182.794	22.457	1,9
Facturación (M€)	20.095	38.858	18.763	93
Facturación media por cooperativa a nivel nacional (M€)⁸	5	10,6	5,6	112
Empleo Total (personas)	95.342	122.615	27.273	29

Fuente: OSCAE

⁶Fuente: OSCAE 2023 (datos de 2022)

⁷Mercantiles incluidas

⁸Sin incluir las entidades mercantiles participadas

La ley crea la figura de Entidad Asociativa Prioritaria. En 2024 hay 20 EAP reconocidas, que facturan más de 7.900 M€

Por otra parte, la Ley 13/2013, de 2 de agosto⁹, crea la figura de la Entidad Asociativa Prioritaria (EAP), reconocimiento al que pueden acceder las sociedades cooperativas, las cooperativas de segundo grado, los grupos cooperativos, las sociedades agrarias de transformación (SAT) y las entidades civiles o mercantiles, siempre que más del 50 por ciento de su capital social pertenezca a sociedades cooperativas, a organizaciones de productores o a sociedades agrarias de transformación. En el caso de que estas entidades económicas tengan la forma de sociedad anónima, sus acciones deberán ser nominativas.

Desde marzo de 2015, fecha en la que se produjo el primer reconocimiento de una EAP, hasta junio de 2024, se han reconocido 20 EAP de las que 18 mantienen su reconocimiento en la actualidad, con representación en 16 CCAA para los sectores del aceite, aceituna de mesa, mostos, vinos y alcoholes, ovino y caprino de leche y carne, porcino blanco e ibérico, leche y productos lácteos, vacuno de carne y leche, avicultura de carne, frutas y hortalizas frescas y transformadas, cereales, arroz, patata, cultivos herbáceos, frutos secos, alimentación animal, suministros y servicios, hortalizas (excepto patata), frutos tropicales y subtropicales y plátano, flores y plantas de vivero. En su conjunto, agrupan casi el 10,9 % de los socios de base del cooperativismo español (128.503 socios), casi el 9 % de las cooperativas (293 cooperativas) y suponen más del 19 % de la facturación total (más de 7.900 millones de €)¹⁰.

4.4.2 Organizaciones de productores agrarios

Las organizaciones de productores o las asociaciones de organizaciones de productores ayudan a los agricultores y pescadores a reducir los costes de transacción y a colaborar en la transformación y comercialización de sus productos, reforzando su capacidad de negociación colectiva.

En el nuevo periodo de la PAC se quiere hacer hincapié en los mecanismos de mejora del funcionamiento de las organizaciones de productores, sus asociaciones y organizaciones interprofesionales. De este modo se quiere dar un papel más relevante a estas figuras, así como a sus mecanismos de autorregulación.

También en el ámbito de la Política Pesquera Común (PPC), las organizaciones de productores de la pesca y de la acuicultura (OPP) desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Organización Común de Mercados (OCM) necesaria para alcanzar los objetivos de la PPC. A continuación, se caracterizan las organizaciones de productores del sector hortofrutícola y lácteo, así como las organizaciones de productores existentes en la pesca extractiva y en la acuicultura.

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRUTAS Y HORTALIZAS

El sector hortofrutícola mantiene su primera posición en la rama agraria del sector agrícola español con un valor económico de 20.052 millones de euros en 2024 y una producción de 26,3 millones de toneladas en 2023.

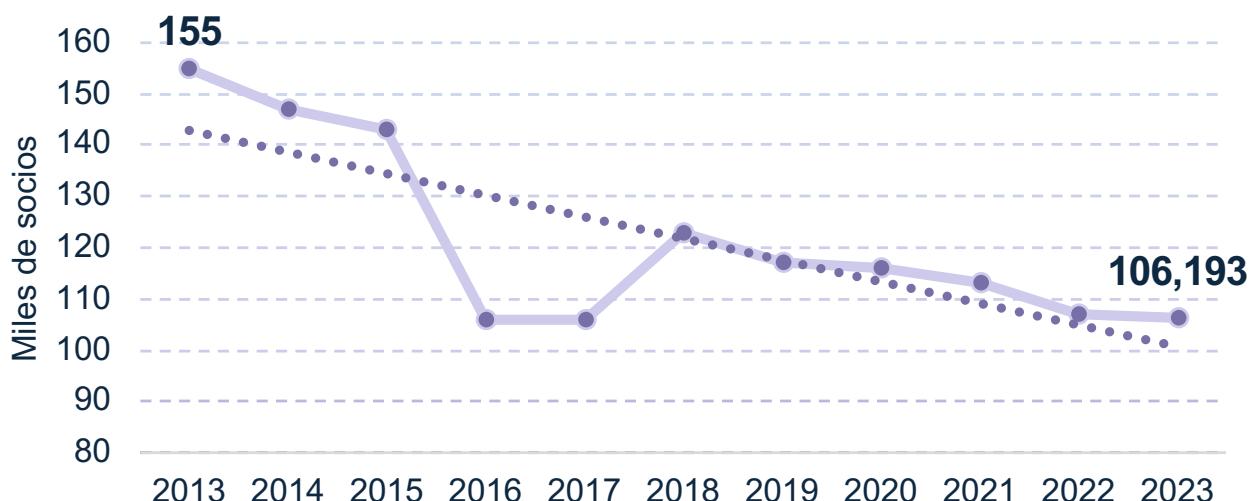
Este sector tiene una clara vocación exportadora con aproximadamente la mitad de la producción en volumen destinada al mercado exterior, de la UE principalmente, mercado al que se destina casi el 85 % de las exportaciones.

A continuación, se detalla la evolución de los principales datos que caracterizan la situación de las organizaciones de productores de frutas y hortalizas.

- Evolución del grado de concentración del sector de frutas y hortalizas

Si bien el número de socios se reduce en los últimos años, la producción comercializada por estas figuras asociativas se mantiene más o menos estable. Esto se debe a una mayor concentración de la producción (explotaciones más grandes) y al empleo de unos sistemas productivos más eficientes.

GRÁFICO 4.4.3 Evolución del número de socios de las OPFH. 2013-2023. Miles de socios



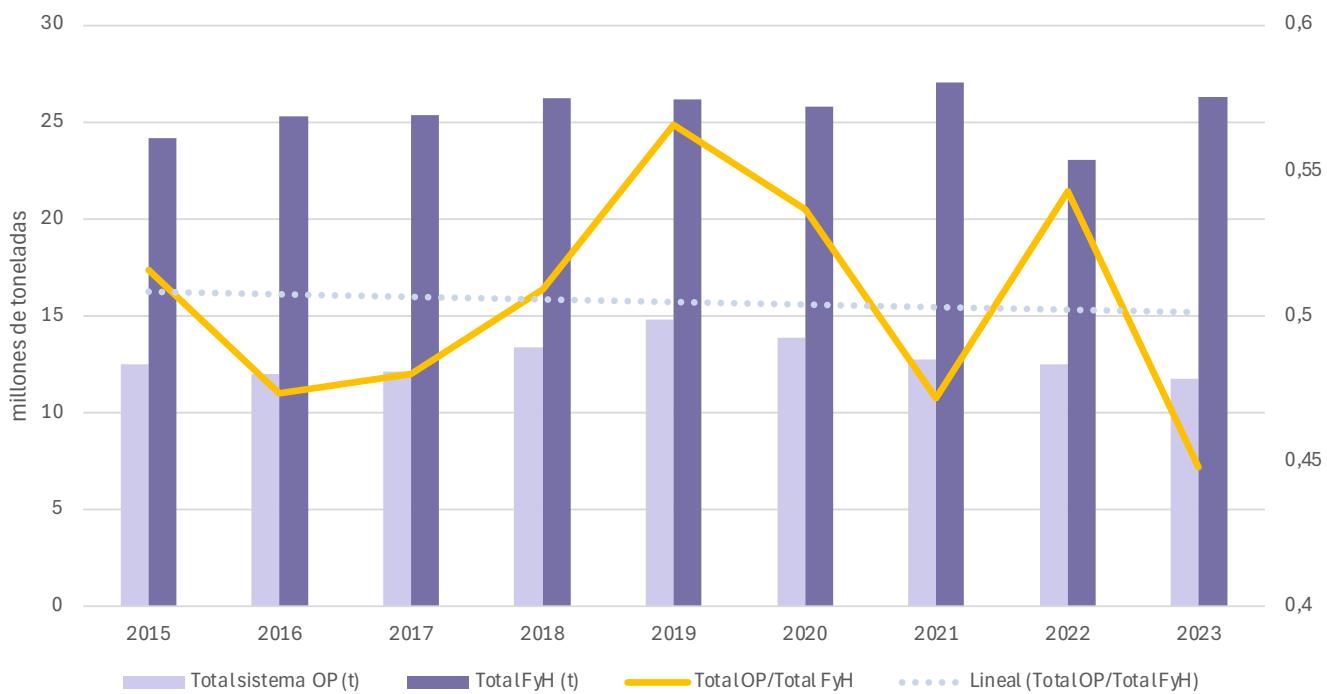
Fuente: Sofyh

El volumen de frutas y hortalizas producidas por los socios de las OP respecto al volumen total se mantiene, en promedio, en torno al 50 % de la producción total nacional. Este grado de concentración muestra importantes diferencias por productos. Así, por ejemplo, el calabacín obtiene un grado de integración en torno al 26 % y la fresa y fresón sería del 85 % aproximadamente.

La OPFH tenían más de 105.000 socios en 2023 con un grado de concentración del 50 % de la producción en volumen

La producción de frutas y hortalizas tiende a concentrarse en explotaciones más grandes o en sistemas productivos más eficientes, gracias a las inversiones a través de los programas operativos

GRÁFICO 4.4.4 Grado de concentración de las OPFH en volumen. Toneladas y porcentaje (%) sobre total. 2015-2023



Fuente: Sofyh

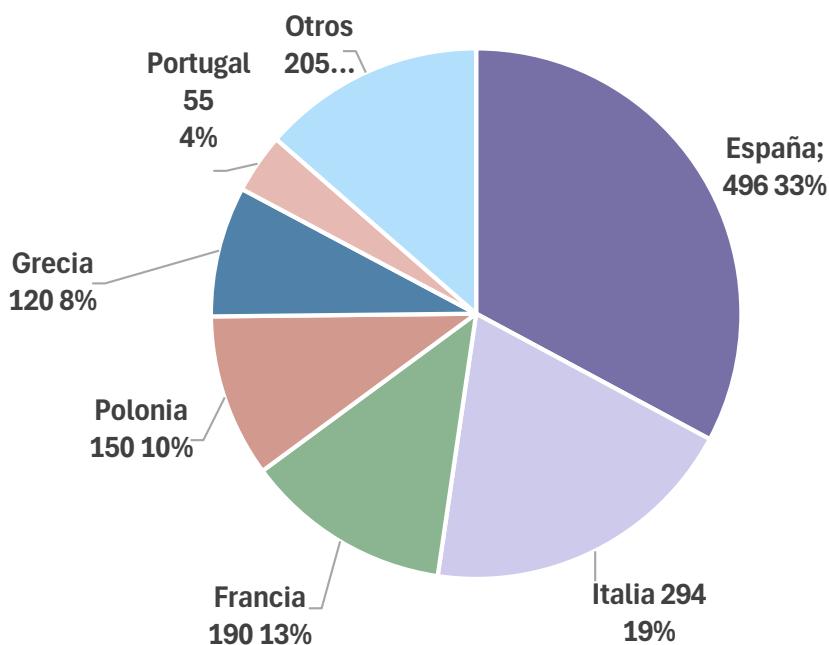
- Comparación con nuestros principales competidores

Si se compara la situación de España con los países de nuestro entorno, correspondientes con aquellos similares en cuanto a clima y producción de frutas y hortalizas, cabe señalar que la media de las OPFHs españolas está en torno a la de la UE con casi 25 millones de euros, solo por detrás de Italia con 39 millones de euros, aunque por delante de Francia con 22 millones de euros.

Por otra parte, España destaca en número de organizaciones de productores de frutas y hortalizas de la Unión Europea, con una cifra de OPFH muy superior al segundo país con más OPs, lo que refleja las posibilidades de concentración de este sector en nuestro país por la vía de la ganancia de una mayor dimensión económica.

La facturación media de las OPFH en España es de 25 M€, mientras que en Italia es de 30 M€ y en la UE de 22 M€

GRÁFICO 4.4.5 Distribución de las OP (Organizaciones de Productores) y AOP (Asociaciones de Organizaciones de Productores) en la UE27. Número y porcentaje (%) respecto total UE27. 2023



España es el primer país de la UE en número de OPFH, con una cifra muy superior al segundo, que es Italia

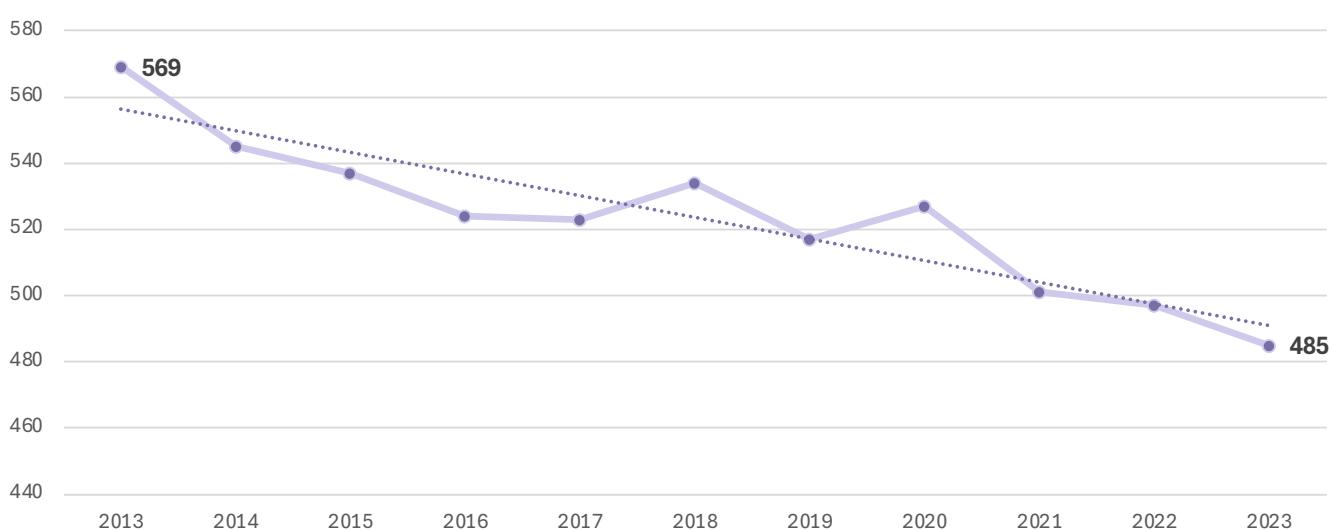
Fuente: Comisión Europea

- Evolución del número de OPFH reconocidas

En este apartado se examina la evolución que ha seguido el reconocimiento de las OPFH, tanto en España como en la UE, si bien en el análisis de la concentración del sector también influyen otros factores como el del número de socios por OPFH, agregación de la superficie, facturación de estas, etc.

Las OPFH tienden a concentrarse en los últimos años

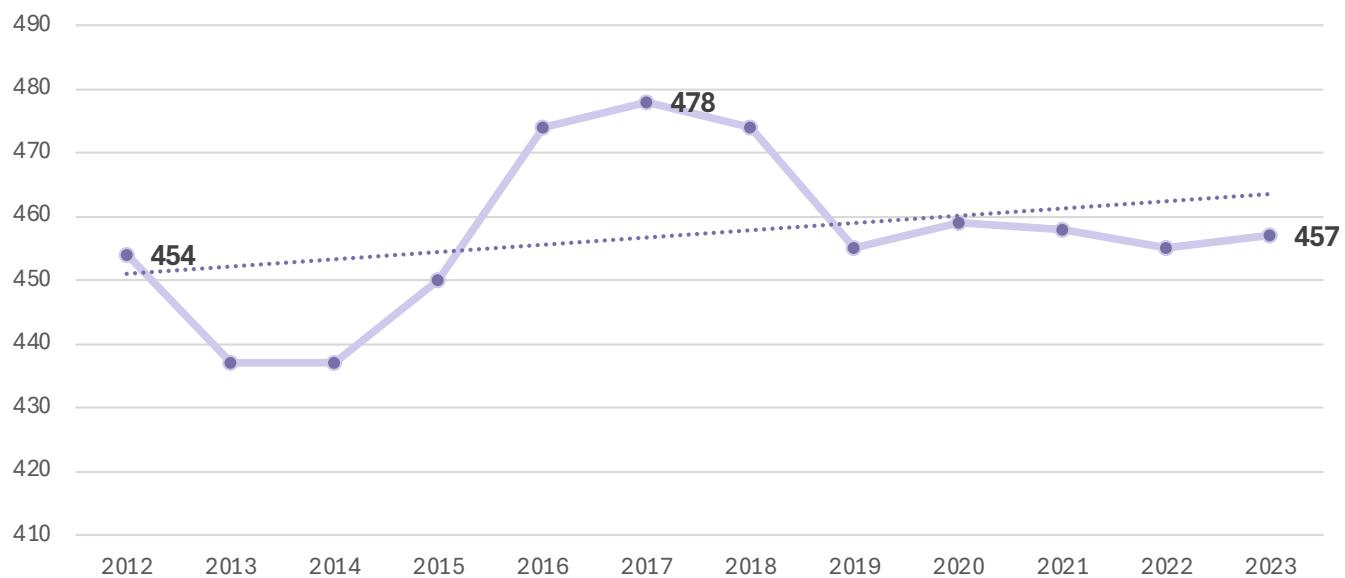
GRÁFICO 4.4.6 Evolución en número de las OPFH en España, 2013-2023



Fuente: Sofyh

La evolución del número de OPFH que ejecutan un programa operativo también presenta una ligera evolución ascendente, si bien estable en el último quinquenio, lo que se recoge en el siguiente gráfico:

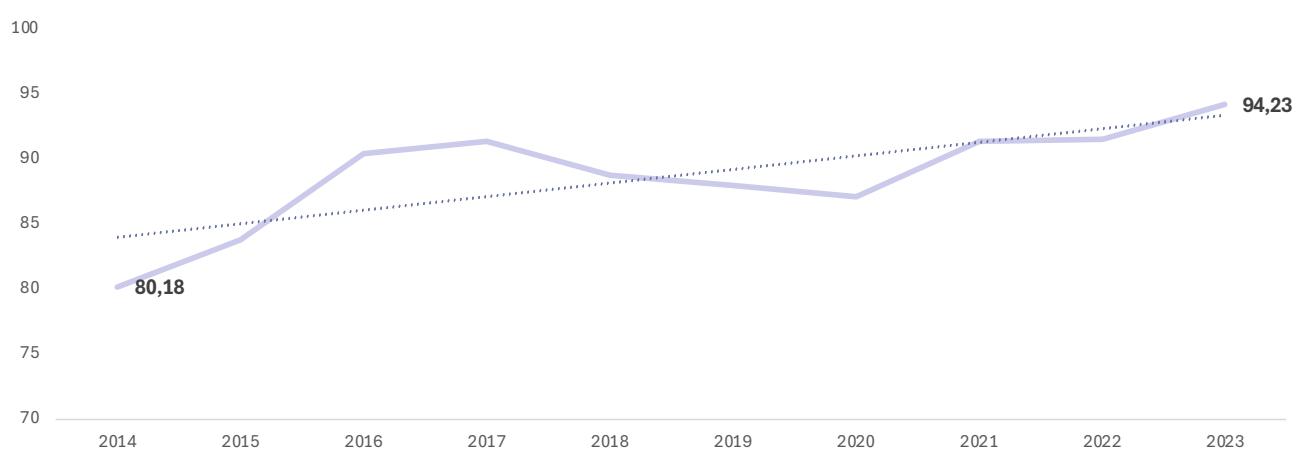
GRÁFICO 4.4.7 Evolución del número de programas operativos, 2012-2023



Fuente: Sofyh

Como consecuencia del descenso en el número total de OPFH y el ligero aumento en el número de programas operativos, la evolución del % de organizaciones que ejecutan un programa operativo es creciente, si bien con ciertas variaciones anuales.

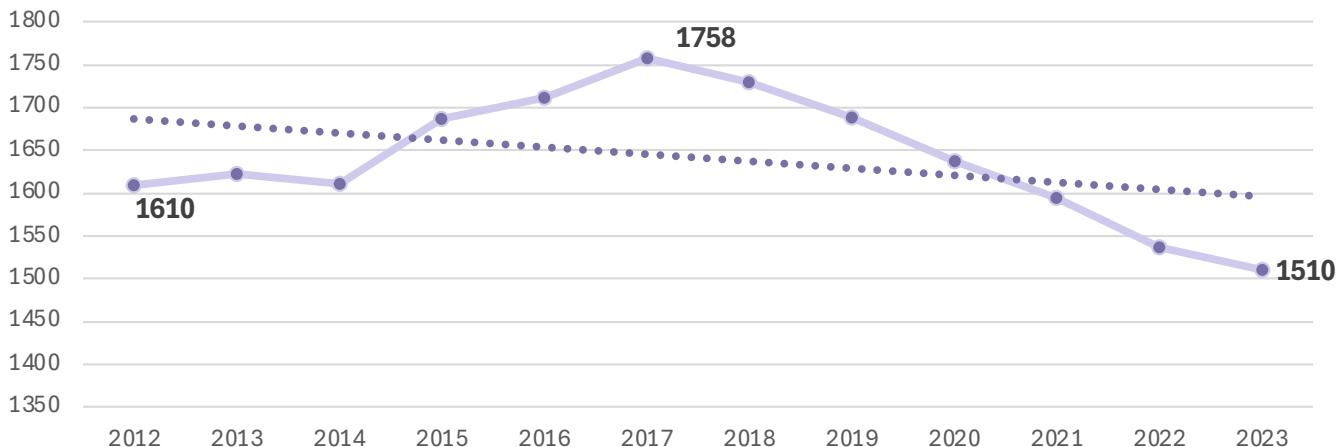
GRÁFICO 4.4.8 Relación (%) entre Organizaciones de productores y Programas Operativos, 2014-2023



Fuente: Sofyh

El número de OP de frutas y hortalizas en España ha seguido una tendencia descendente, a diferencia de la evolución seguida en el resto de la UE.

GRÁFICO 4.4.9 Evolución del número de OP en la UE27. 2012-2023



Fuente: Comisión Europea

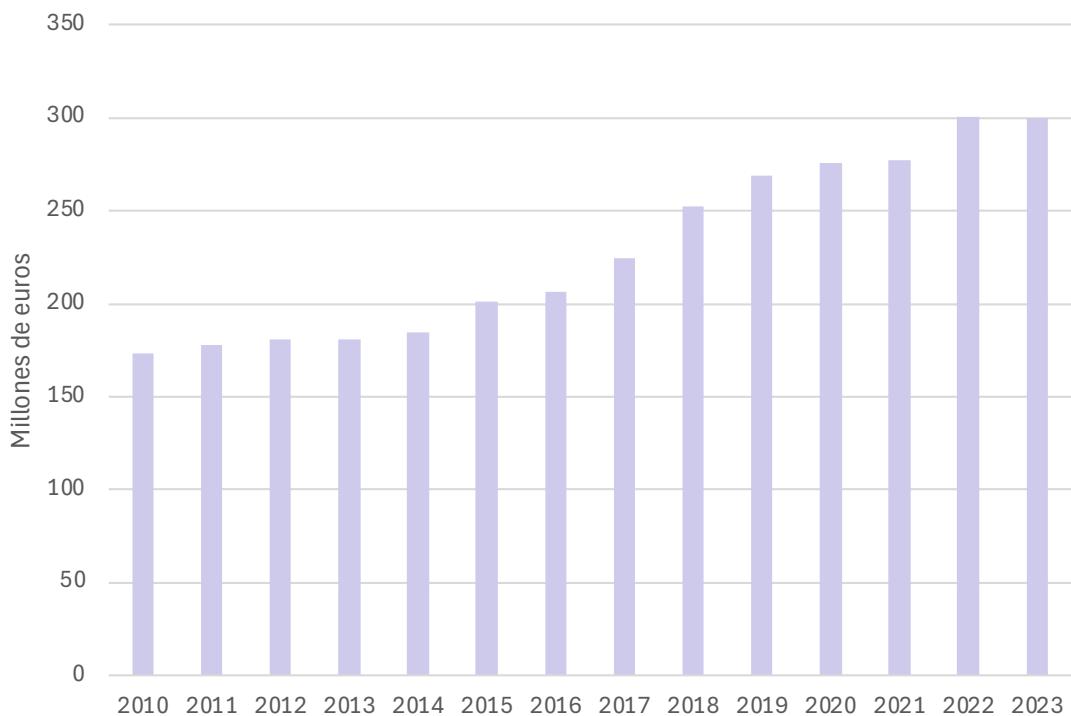
Se deben tener en cuenta las diferentes condiciones entre el sector español y el europeo contemplado globalmente: en España el régimen de frutas y hortalizas de acuerdo con la OCMA está consolidado, existen organizaciones de productores que llevan trabajando muchos años y algunas fueron reconocidas para tener la posibilidad de acceder a ayudas que hoy ya no existen (ayudas a la transformación de algunos productos o la ayuda nacional a los frutos secos). En la actualidad la tendencia lógica del sector es hacia la concentración (fusión o integración) de las OPFH actuales.

- Evolución de las ayudas a las OPFH/AOPFH

Como puede observarse en el gráfico que se muestra a continuación, la ayuda que reciben las organizaciones de productores a través de los programas operativos presenta una evolución claramente ascendente. Esta tendencia se asocia al aumento del valor de la producción comercializada (VPC), ya que la ayuda depende del volumen facturado y comercializado por las OPFH que tienen derecho a recibirla.

La ayuda recibida por el total de las OPFH mantiene una evolución ascendente

GRÁFICO 4.4.10 Evolución de las ayudas a las organizaciones de productores. 2010-2023. Millones de euros



Fuente: FEGA

Principales conclusiones sobre las organizaciones de productores en el sector de frutas y hortalizas¹¹:

- Las OPFH fortalecen la posición de los agricultores en la cadena de suministro asegurando, entre otros, una mayor penetración en el mercado y mayor poder de negociación frente a sus socios comerciales.
- En cuanto a los incentivos técnicos, estas entidades agregan valor al negocio y a las actividades de sus miembros cuando proporcionan, por ejemplo, asistencia técnica a la producción; infraestructuras de producción, almacenamiento, acondicionamiento o transformación, servicios de logística; o actividades de investigación y desarrollo.
- En lo que respecta a la productividad de los agricultores, las OPFH proporcionan servicios que en última instancia contribuyen a un mayor nivel de eficiencia de los sistemas productivos de sus socios. Dichos servicios pueden variar desde la provisión de conocimientos técnicos para fines de producción para el desarrollo de la calidad agrícola, normas, o el uso conjunto de infraestructuras y equipos. Del mismo modo, en la comercialización, las OPFH se configuran como entidades bien posicionadas para el diseño de la estrategia comercial de sus miembros.
- Las OPFH contribuyen a mitigar los riesgos económicos y minimizan los costes típicamente asociados con la agricultura, asegurando relaciones comerciales estables, seguridad de pagos, inversiones, apoyo en situaciones de crisis de mercado y comercialización de la producción de los miembros.

¹¹ Conclusiones parcialmente extraídas del estudio de la Comisión Europea “Sobre las mejores formas para que las organizaciones de productores se formen, realicen sus actividades y reciban apoyo” y sustentadas en la experiencia inicial de aplicación de la PAC 2023-2027

- En relación con este último punto, en la actualidad, únicamente se puede acceder a las medidas de prevención de crisis y gestión del riesgo en el sector de frutas y hortalizas a través de las organizaciones de productores, de ahí la importancia del sistema OP en situaciones de esta naturaleza.
- Nos encontramos ante un sector con un grado de concentración de los agricultores en organizaciones de productores de aproximadamente el 50 %, según lo indicado anteriormente, con gran variación en el grado de integración dependiendo del cultivo (inferior al 35 % en cítricos y superior al 85 % en frutos rojos). Sin embargo, en España la concentración de la producción en torno a estas figuras está estancada en las últimas décadas.
- En relación con los demás países de la UE, España presenta el mayor número de OPFH, muy destacado sobre el siguiente Estado miembro. Sin embargo, la facturación por OPFH es del orden de la media de la UE (25 millones de euros), y entre los principales países comercializadores de frutas y hortalizas ligeramente por encima de Francia en 2023 aunque inferior a la de Italia.
- La tendencia es hacia una progresiva disminución de miembros productores y de explotaciones, tanto de socios de OPFH como de agricultores individuales, y un ligero aumento de las AOPFH en los últimos años.
- La producción comercializada por las OPFH se mantiene estable en el último quinquenio, si bien depende de la coyuntura productiva de cada campaña.
- El número de OP reconocidas en España ha disminuido en los últimos años a pesar del aumento del volumen de la producción comercializada de todas las OP reconocidas. En torno al 6 % de las OP reconocidas no tienen programa operativo en ejecución.
- La ayuda a las organizaciones de productores a través de los programas operativos presenta un crecimiento apreciable (de 173 millones de € en 2010 a 299,5 millones de € en el programa operativo 2023, cuyo pago se realizó en la anualidad 2024).
- El funcionamiento de las OP de frutas y hortalizas se ve afectado negativamente por un nivel relativamente alto de carga administrativa, debido a las obligaciones legales de seguimiento administrativo asociadas.
- En general, los agricultores pueden decidir no unirse a una OPFH por miedo a perder su autonomía empresarial. Además, la falta de información sobre los beneficios que las OPFH pueden aportar y las preocupaciones sobre los costes que la participación en estas entidades puede implicar son factores adicionales que pueden disuadir a que los agricultores se unan a estas.
- Por el contrario, los fondos de la UE para el establecimiento de OPFH son incentivos clave y factores de éxito para el desarrollo de estas entidades. En concreto, en 2023, las OPFH prevén invertir 701,4 millones de euros a través de los programas operativos de acuerdo con los fondos aprobados por las autoridades competentes de las comunidades autónomas en dicho año.

ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES LÁCTEOS¹²

El reconocimiento de las organizaciones de productores en el sector lácteo por parte de los Estados miembros tiene carácter obligatorio.

En la actualidad, en España se han reconocido 11 organizaciones de productores del sector lácteo (7 de vacuno y 4 de ovino) registradas en la base de datos PROLAC; de las cuales la mayoría de las OP fueron reconocidas entre 2012 y 2013.

El número de socios de OP en 2024 alcanzó los 4.663 productores y, en total, presentaban un volumen comercializable de 3,18 millones de toneladas de leche aproximadamente y un volumen negociado de 1,44 millones de toneladas.

Concretamente, para vacuno de leche, en 2024 las 7 OP existentes agrupaban 3.784 productores que en su conjunto:

- Presentaban un volumen comercializable de 3,0 millones de toneladas de leche (representando el 39,26 % de los ganaderos con entregas de leche de vaca en España).
- Un volumen negociado de leche de 1.307.882 t que representa el 17,57 % sobre las entregas totales nacionales.

En el caso del sector ovino de leche en el año 2024 existen 4 OP reconocidas, todas ellas en Castilla y León, que agrupan a 879 productores de leche de oveja (el 34 % del total de productores de leche de oveja con entregas declaradas en nuestro país, y el 61 % de los productores con entregas de la mencionada Comunidad Autónoma) y un volumen comercializable de 143.541 t, el cual supone el 28 % de las entregas declaradas por primeros compradores a nivel nacional. Respecto al volumen negociado comunicado, ascendió a 132.834 t que representa un 26 % de las entregas declaradas a nivel nacional (el dato de volumen negociado y comercializable se refieren a períodos de tiempo diferentes).

Es importante señalar que la estructura productiva del sector ovino de leche tiene un alto grado de especialización territorial y la ubicación de los productores con entregas en 2024 se circunscribe, en un 80 %, a dos regiones: Castilla y León y Castilla-La Mancha.

Esta localización, lógicamente, determina la posibilidad de constituir estas organizaciones casi en exclusiva en esas regiones.

En el caso del sector caprino de leche, no hay ninguna OP reconocida en estos momentos.

TABLA 4.4.3 Evolución de las OP de Leche en España. 2012-2024. Volumen de leche expresado en toneladas

	Nº. OP Lácteas	Nº. Socios OP	VC (t)	Nº. OP negociadoras	VLN (t)
2012	4	3.066	710.522	2	8.832
2013	7	5.036	1.642.761	4	333.891
2014	8	6.163	2.298.853	4	911.318
2015	8	5.314	2.119.881	5	668.165
2016	8	5.486	1.758.258	4	716.408
2017	11	8.743	3.105.225	5	878.292
2018	11	8.624	3.237.842	6	1.007.732
2019	12	7.260	3.205.113	4	905.175
2020	10	5.691	2.937.322	5	1.063.466
2021	10	5.609	2.993.769	7	1.221.536
2022	11	5.244	3.131.888	8	1.365.037
2023	11	4.898	3.161.075	9	1.474.751
2024	11	4.663	3.180.935	8	1.440.716

VC: Producción Comercializable por las OP (toneladas).

VLN: Volumen de Leche Entregado bajo Contratos Negociados (toneladas).

Fuente: datos PROLAC, elaboración SGPGC, MAPA

TABLA 4.4.4 OP Vacuno de leche en España. 2012-2024. Volumen de leche expresado en toneladas

	Nº. OP Vacuno Leche	Nº. socios OP	VC (t)	Nº. OP negociadoras	VLN (t)	% VC/VTE	% VLN/VTE
2012	3	2.624	671.449	1	1.221	11	0
2013	6	4.610	1.602.543	3	262.699	25	4
2014	7	5.434	2.236.570	3	840.413	34	13
2015	7	4.766	2.071.001	4	621.440	30	9
2016	6	4.694	1.666.660	3	666.308	24	10
2017	8	7.710	2.971.542	4	840.421	42	12
2018	8	7.611	3.101.558	5	968.364	44	14
2019	8	6.040	3.041.536	3	867.275	42	12
2020	6	4.585	2.771.183	4	1.024.493	37	14
2021	6	4.537	2.838.130	3	760.421	38	10
2022	7	4.284	2.979.477	4	1.221.339	39	17
2023	7	3.957	3.014.431	5	1.336.481	41	18
2024	7	3.784	3.037.394	4	1.307.882	41	18

VC: Producción Comercializable por las OP (toneladas).

VLN: Volumen de Leche Entregado bajo Contratos Negociados (toneladas).

VTE: Volumen Total de Entregas Leche (toneladas).

Fuente: datos PROLAC e INFOLAC, elaboración SGPGC, MAPA

TABLA 4.4.5 OP Ovino de leche en España. 2012-2024. Volumen de leche expresado en toneladas

	N.º OP Ovino leche	N.º socios OP	VC (t)	N.º OP negociadoras	VLN (t)	% VC/VTE	% VLN/VTE
2012	1	422	39.073	1	7.611	7	1
2013	1	426	40.218	1	71.192	7	12
2014	1	729	32.637	1	70.905	5	12
2015	1	548	48.907	1	46.725	11	10
2016	2	792	91.598	1	50.100	18	10
2017	2	800	98.423	1	37.871	18	7
2018	3	1.013	136.284	1	39.368	26	7
2019	4	1.217	174.345	1	37.900	33	7
2020	4	1.106	166.139	1	37.900	32	7
2021	4	1.072	155.640	4	161.182	29	30
2022	4	960	152.411	4	143.698	29	28
2023	4	941	146.644	4	138.270	29	28
2024	4	879	143.514	4	132.834	28	26

VC: Volumen Comercializable por las OP (toneladas).

VLN: Volumen de Leche Entregado bajo Contratos Negociados (toneladas).

VTE: Volumen Total de Entregas de Leche (toneladas).

Fuente: datos PROLAC e INFOLAC, elaboración SGPGC, MAPA

En lo relativo a las finalidades para las que se han constituido las OP de vacuno y ovino de leche de España en la tabla siguiente se muestra la situación actual.

TABLA 4.4.6 Finalidades para las que se han constituido las Organizaciones de Productores del sector lácteo

	OP BOVINO							OP OVINO			
	OP SUR	SAT 471 CLAS	AGA-PROL	ALE	CADI	ULEGA	AP ECO GAL	CON-SORCIO OVINO	OPL OVEJA CYL S	TIERRAS OVINO	COBADU
Concentración de la oferta y comercializar los productos de sus miembros	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Producción planificada y ajustada a la demanda	SI	SI	SI	NO	SI	NO	NO	SI	SI	SI	SI
Optimizar costes de producción y estabilizar precios de producción	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO	NO	NO

Fuente: Datos PROLAC, elaboración SGPGC. MAPA

Inicialmente, el objetivo de las OP era el de llevar a cabo la concentración de la oferta y comercialización de los productos de sus miembros. En todo caso, las OP lácteas se podrían clasificar en dos tipos en función de la actividad que están llevando a cabo:

- OP de tipo comercializador: en las que cuentan en su estructura con una o varias cooperativas y que se encuentran comercializando la leche de los socios.
- OP de tipo negociador: en las que se lleva a cabo la negociación colectiva de los términos de contratación con la industria.

En España se establecieron unos mínimos exigibles en función de la especie y el ámbito geográfico. Y es que comparativamente con otros Estados miembros de la UE, España en este sentido, ha sido de los países más exigentes, con vistas a dotar a estas estructuras organizativas de una mayor dimensión en términos de concentración de volumen con vistas a su comercialización.

A pesar de lo exigente de estos mínimos, no parece que haya sido un impedimento para la constitución de OP en España. Sin embargo, esta exigencia puede haber forzado a la constitución de OP a partir de la confluencia de distintas estructuras de base cooperativa que por sí mismas no alcanzarían el límite mínimo exigido.

En el sector lácteo las organizaciones de productores deben llevar a cabo la función principal de concentración de la oferta y comercialización de la producción de sus miembros. Además, podrían realizar la negociación en nombre de los ganaderos que son miembros.

Concretamente en España, los volúmenes negociados de leche de vaca y de oveja bajo contrato, han pasado de representar sobre el total nacional de entregas de leche cruda y entre los años 2013 y 2024: del 4 % al 18 % (1.307.882 t) en el caso del vacuno y, en el caso del ovino, del 12 % al 26 %.¹³

Respecto al número de contratos y el volumen de leche bajo contratación, el número promedio de contratos y acuerdos cooperativos en el sector vacuno de leche, celebrados durante el período de tiempo comprendido entre 2015 y 2024, muestra una tendencia al descenso a medida que han ido disminuyendo el nº de ganaderos con entregas de leche cruda. Esto ocurre también en el sector del ovino de leche. No obstante, en relación con el volumen de leche bajo contratación la tendencia es al alza.

Por otro lado, el volumen de leche de ovino bajo contratación se fue incrementando desde 2016 hasta 2022, hasta situarse alrededor del medio millón de litros. No obstante, esta tendencia se ha invertido y en 2024 la leche cruda de ovino bajo contratación se encuentra por debajo del medio millón de litros de leche (datos INFOLAC, elaboración SGPGC, MAPA).

¹³ El Reglamento (UE) n.º 1308/2013, de 17 de diciembre, en lo que afecta al sector lácteo estableció en particular, en cuanto a las relaciones contractuales, que un Estado miembro podría decidir hacer obligatorio un contrato por escrito para la entrega de leche cruda. España a través del Real Decreto 95/2019, de 1 de marzo, por el que se establecen las condiciones de contratación en el sector lácteo y se regula el reconocimiento de las organizaciones de productores y de las organizaciones interprofesionales en el sector, y por el que se modifican varios reales decretos de aplicación al sector lácteo, establece la obligatoriedad de que: todos los suministros de leche cruda que tengan lugar en el Reino de España de un productor a un transformador sean objeto de contratos escritos entre las partes en los términos establecidos en este real decreto

En España, con el objeto de potenciar estas figuras organizativas, en 2022 se procedió a modificar la normativa de aplicación¹⁴ para flexibilizar las condiciones de reconocimiento de estas organizaciones disminuyendo el volumen comercializable exigido. Esta reducción guarda la proporción adecuada para garantizar por un lado la creación de nuevas organizaciones viables y efectivas en la consecución de sus objetivos, y por otro, evitar un efecto llamada para la creación de organizaciones débiles e ineficaces.

4.4.3 Organizaciones de Productores Pesqueros y sus asociaciones en España

Las organizaciones de productores de la pesca y de la acuicultura (OPP) desempeñan un papel fundamental en la aplicación de la Organización Común de Mercados (OCM) necesaria para alcanzar los objetivos de la Política Pesquera Común (PPC).

Las Organizaciones de Productores Pesqueros son entidades en las que pueden agruparse los productores del sector pesquero y acuícola, que se constituyen como un mecanismo para estabilizar los mercados mediante ajustes entre la oferta y la demanda, incrementando la transparencia y la eficiencia del mercado, así como una herramienta necesaria y clave para favorecer la gestión empresarial, mejorar la planificación, competitividad y rentabilidad del sector pesquero.

- Número de las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones

Actualmente en España el número total de OPP que se encuentran reconocidas son 41, de las cuales, 5 son de ámbito transnacional, 5 son de ámbito nacional y 31 de ámbito autonómico.

En cuanto al tipo de organización, 4 son de acuicultura y 37 de pesca extractiva.

Cabe destacar que se ha otorgado en el año 2024 a la Asociación Chirla del Golfo de Cádiz (OPP-94), Organización de Productores de Noia (OPP-95) y la Asociación Organización de Productores Pesqueros del Cap de Creus (OPP-96).

TABLA 4.4.7 Número de OPP en España, (mayo 2025)

Ámbito de actuación	Tipo de actividad	Nº de OPP
Transnacional	Pesca extractiva	4
	Acuicultura	1
	Total	5
Nacional	Pesca extractiva	4
	Acuicultura	1
	Total	5
Autonómico	Pesca extractiva	29
	Acuicultura	2
	Total	31
Total		41

**Hay 41 OPP reconocidas,
37 de pesca extractiva y
4 de acuicultura**

En la siguiente tabla se puede ver la distribución de las 31 OPP autonómicas por CCAA.

TABLA 4.4.8 OPP en España por ámbito, modalidad y CCAA, mayo 2025

Comunidad Autónoma	Tipo de actividad	Total
Andalucía	Pesca extractiva	8
	Acuicultura	1
Canarias		2
Cantabria	Pesca extractiva	2
Cataluña		4
Galicia	Pesca extractiva	8
	Acuicultura	1
Islas Baleares		1
País Vasco	Pesca extractiva	3
Principado de Asturias		1
TOTAL		31

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA

Respecto al número de Asociaciones de Organizaciones de Productores Pesqueros (AOP), se encuentran reconocidas dos asociaciones de ámbito nacional.

TABLA 4.4.9 Número de AOP en España. Mayo 2025

Nº Registro	Nombre	Acrónimo	Comunidad Autónoma	Provincia	Tipo de actividad	OPP
AOP-1	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE PESCA DEL CANTÁBRICO	OPESCANTÁ-BRICO	CANTABRIA	CANTABRIA	PESCA EXTRACTIVA	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE BAJURA DE GUIPUZCOA (OPP-5) ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE BAJURA DE VIZCAYA (OPP-6) ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ARTESANALES DE CANTABRIA (OPP-6) ASOCIACIÓN DE AMORADORES DE CERCO DE GALICIA (OPP-82)
AOP-2	ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE PESCA ESPAÑA	PESCAESPAÑA	COMUNIDAD DE MADRID	MADRID	PESCA EXTRACTIVA	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIADOS DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES (OPP-1) ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS CEFALÓPODOS Y ESPECIES VARIAS (OPP-3) ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO DE VIGO (OPP-4) ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA (OPP-13) ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE ALTURA DEL PUERTO DE ONDÁRRUA (OPP-52) ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS OPMALLORCAMAR (OPP-58) ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMERÍA S.L. (OPP-71) ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PUERTO DE CELEIRO, S.A. (OPP-77) ORGANIZACIÓN DE ARMADORES PUNTA DEL MORAL, S.C.A. (OPP-80)

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA

- Nivel de representatividad de las Organizaciones de Productores respecto al total del sector de la acuicultura y del total de flota

Según los datos disponibles en España hay un total de 4.908 instalaciones acuícolas de las que 1.275 están integradas dentro de alguna OPP, lo que supone una representatividad de 25,98 %.

Por otra parte, según los datos obtenidos del censo nacional de buques, la flota actualmente está compuesta por 8.397 buques de los que 2.110 figuran como miembros de alguna OPP. Por tanto, el grado de representatividad de las Organizaciones de Productores es de un 25,13 %.

TABLA 4.4.10 Comparativa buques pertenecientes a OPPs respecto al total de la flota. Clasificación por CCAA en función del puerto base de cada buque en mayo de 2025

COMUNIDAD AUTÓNOMA	BUQUES TOTALES	BUQUES OPP	%
ANDALUCÍA	1.406	379	27,00%
CANARIAS	715	97	13,60%
CANTABRIA	126	103	81,80%
CATALUÑA	583	172	29,50%
CEUTA	8		0,00%
C. VALENCIANA	468	4	0,90%
GALICIA	4.157	956	23,00%
I. BALEARES	301	124	41,20%
PAÍS VASCO	186	130	69,90%
P. DE ASTURIAS	256	141	55,10%
R. DE MURCIA	191	2	2,10%
TOTAL	8.397	2.110	25,10%

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA

Del análisis de los datos contenidos en esta tabla se puede destacar que las Comunidades Autónomas con más número de OPPs, que como se ha visto anteriormente son Andalucía y Galicia, tienen un grado de representatividad en torno al 27 y 23 % respectivamente en cuanto a número de buques con puerto base en su Comunidad autónoma. Mientras que en el caso de Cantabria o el País Vasco, alrededor de un 82 y 70 % respectivamente de los buques se encuentra asociado a alguna OPP.

Destaca también el bajo grado de asociacionismo en forma de OPP en Murcia y C. Valenciana con 4 buques, y Ceuta donde no encontramos buques con puerto base que formen parte de Organizaciones de Productores.

En la cifra de 2.110 buques pertenecientes a Organizaciones de Productores, hay que tener en cuenta que habría que añadir los 43 buques de bandera de otros estados miembros pertenecientes a alguna OPP española.

TABLA 4.4.11 Nº. de buques por OPP según BANDERA (mayo de 2025)

Ámbito de actuación	Nº Registro	Organizaciones de Productores	Total buques (Nacionales y Extranjeros)	Buques Nacionales
Autonómico	OPP-13	ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO DE LA CORUÑA	6	6
	OPP-20	ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE MARISCO Y CULTIVOS MARINOS DE LA PROVINCIA DE PONTEVEDRA	332	332
	OPP-4	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA FRESCA DEL PUERTO DE VIGO	19	19
	OPP-42	ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE TUNIDOS Y PESCA FRESCA DE LA PROVINCIA DE LAS PALMAS	8	8
	OPP-5	ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE PESCA DE BAJURA DE GUIPUZCOA	60	60
	OPP-50	ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE PESCA DE ALTURA DE CANTABRIA	4	4
	OPP-51	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMADRABA	0	0
	OPP-52	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE PESCA DE ALTURA DEL PUERTO DE ONDÁRROA	12	12
	OPP-58	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS OPMA-LLORCAMAR	126	126
	OPP-6	ORGANIZACION DE PRODUCTORES DE PESCA DE BAJURA DE VIZCAYA	49	49

Ámbito de actuación	Nº Registro	Organizaciones de Productores	Total buques (Nacionales y Extranjeros)	Buques Nacionales
	OPP-62	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ARTESANALES DE CANTABRIA	102	102
	OPP-64	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE TÚNIDOS Y PESCA FRESCA DE LA ISLA DE TENERIFE	73	73
	OPP-66	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESCADORES DE CARBONERAS, SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	40	40
	OPP-7	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DEL PUERTO DE BURELA	38	38
	OPP-71	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ALMERIA S.L.	57	57
	OPP-72	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS ARTESANALES LONJA DE CONIL	88	88
	OPP-77	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PUERTO DE CELEIRO, S.A.	20	20
	OPP-78	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS ARTESANALES DEL ESTRECHO	50	50
	OPP-82	ASOCIACIÓN DE ARMADOS DE CERCEDILLA DE GALICIA	72	72
	OPP-83	SOCIEDAD COOPERATIVA GALLEGA DEL MAR SANTA EUGENIA	24	24
	OPP-84	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE ADRA	29	29
	OPP-85	ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE MOTRIL	28	28

Ámbito de actuación	Nº Registro	Organizaciones de Productores	Total buques (Nacionales y Extranjeros)	Buques Nacionales
	OPP-87	ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN PRODUCTORES PESQUEROS PEIX BLAU DE CATALUNYA	16	16
	OPP-90	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ARTESANALES DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	132	132
	OPP-91	ASOCIACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PRODUCTORES DE PESCA DE PALAMÓS	42	42
	OPP-92	ASOCIACIÓN PEIX BLAU CAT-SUD-TARRAGONA	10	10
Nacional	OPP-94	ASOCIACIÓN CHIRLA DEL GOLFO DE CÁDIZ	49	49
	OPP-95	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DE NOIA	289	289
	OPP-96	ASOCIACIÓN ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PESQUEROS DEL CAP DE CREUS	42	42
	OPP-1	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ASOCIADOS DE GRANDES ATUNEROS CONGELADORES	12	12

Ámbito de actuación	Nº Registro	Organizaciones de Productores	Total buques (Nacionales y Extranjeros)	Buques Nacionales
Transnacional AGE	OPP-3	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES DE BUEQUES CONGELADORES DE MERLÚCIDOS CEFA-LÓPODOS Y ESPECIES VARIAS	20	20
	OPP-43	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ANA-CEF	19	19
	OPP-88	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES NACIONAL DE PALANGRE DE ALTURA	39	39
	OPP-49	ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES PALAN-GREROS GUARDESES	70	44
			2.153	2.110

Fuente: O.P.: Organización de Productores. Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA

Si se estudia la representatividad de las Organizaciones de Productores en función de su modalidad de pesca (tabla 6), se puede observar que en artes como los arrastreros congeladores del NAFO, la totalidad de los buques está asociada a alguna Organización de Productores.

Por otra parte, la pertenencia a OPPs de buques cerqueros de caladeros concretos como es el de Cádiz y los buques de artes menores es muy baja.

En la tabla siguiente se puede ver la comparativa del total de la flota española en función de las modalidades de pesca desempeñadas y su presencia en OPPS.

TABLA 4.4.12 Comparativa por modalidades de pesca en mayo 2025

Censo por modalidad	Buques españoles en censo	Censo por modalidad	Buques españoles en OPP	%
ARRASTRE DE FONDO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	127	ARRASTRE DE FONDO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	21	16,50%
ARRASTRE DE FONDO EN CANTÁBRICO NW	60	ARRASTRE DE FONDO EN CANTÁBRICO NW	36	60,00%
ARRASTRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	562	ARRASTRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	154	27,40%
ARRASTRE DE FONDO EN ZONAS CIEM VB, VI,VII y VIIIabde.	26	ARRASTRE DE FONDO EN ZONAS CIEM VB, VI,VII y VIIIabde.	21	80,80%
ARRASTRE EN AGUAS DE PORTUGAL	13	ARRASTRE EN AGUAS DE PORTUGAL	9	69,20%

Censo por modalidad	Buques españoles en censo	Censo por modalidad	Buques españoles en OPP	%
ARRASTREROS CONGELADORES AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES	49	ARRASTREROS CONGELADORES AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES	22	44,90%
ARRASTREROS CONGELADORES DE NAFO	18	ARRASTREROS CONGELADORES DE NAFO	18	100,00%
ARTES FIJAS EN ZONAS CIEM VB, VI,VII y VIIIabde.	50	ARTES FIJAS EN ZONAS CIEM VB, VI,VII y VIIIabde.	40	80,00%
ARTES MENORES EN EL GOLFO DE CÁDIZ	535	ARTES MENORES EN EL GOLFO DE CÁDIZ	113	21,10%
ARTES MENORES EN CANARIAS	634	ARTES MENORES EN CANARIAS	48	7,60%
ARTES MENORES EN CANTÁBRICO NW	4053	ARTES MENORES EN CANTÁBRICO NW	816	20,10%
ARTES MENORES EN EL MEDITERRÁNEO	1365	ARTES MENORES EN EL MEDITERRÁNEO	292	21,40%
ATUNEROS CAÑEROS CANARIAS	53	ATUNEROS CAÑEROS CANARIAS	32	60,40%
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO	15	ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO	7	46,70%
ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES EN OCÉANO ÍNDICO Y PACÍFICO	8	ATUNEROS CERQUEROS CONGELADORES EN OCÉANO ÍNDICO Y PACÍFICO	5	62,50%
BACALADEROS	4	BACALADEROS	2	50,00%
CENSO UNIFICADO DE PALANGRE DE SUPERFICIE	184	CENSO UNIFICADO DE PALANGRE DE SUPERFICIE	140	76,00%
CERCO ATUN ROJO EN EL MEDITERRÁNEO	6	CERCO ATÚN ROJO EN EL MEDITERRÁNEO	0	0,00%
CERCO EN CANTÁBRICO NW	235	CERCO EN CANTÁBRICO NW	199	84,70%
CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	75	CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	1	1,30%
CERCO EN EL MEDITERRÁNEO	173	CERCO EN EL MEDITERRÁNEO	59	34,10%
PALANGRE DE FONDO AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES	3	PALANGRE DE FONDO AGUAS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES	0	0,00%
PALANGRE DE FONDO EN CANTÁBRICO NW	59	PALANGRE DE FONDO EN CANTÁBRICO NW	28	47,50%

Censo por modalidad	Buques españoles en censo	Censo por modalidad	Buques españoles en OPP	%
PALANGRE DE FONDO EN EL MEDITERRANEO	29	PALANGRE DE FONDO EN EL MEDITERRÁNEO	13	44,80%
PALANGRE DE FONDO MENORES 100 TRB EN VILLABDE.	4	PALANGRE DE FONDO MENORES 100 TRB EN VILLABDE.	2	50,00%
RASCO EN CANTABRICO NW	19	RASCO EN CANTÁBRICO NW	16	84,20%
VOLANTA EN CANTABRICO NW	38	VOLANTA EN CANTÁBRICO NW	16	42,10%
TOTALES	8.397	TOTALES	2.110	25,10%

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA

- Datos sobre la producción de las Organizaciones de Productores Pesqueros en España.

En cuanto a la importancia económica de las Organizaciones de Productores, según los datos de las notas de venta y los datos de producción consultados para el año 2024 se comprueba que el conjunto de los buques que están asociados a alguna organización de productores aporta un 65,67 % del total de capturas de la flota española, suponiendo un 56,61 % del valor de las ventas.

TABLA 4.4.13 Comparativa de valores de Producción 2024

COMPARATIVA POR TOTALES	VOLUMEN (TN)	VALOR (M€)
TOTAL PRODUCCIÓN	676.996,50	1.975,80
TOTAL OPP	444.575,70	1.118,60
% PRODUCCIÓN OPP/TOTAL	65,70%	56,60%

Fuente: Secretaría General de Pesca. MAPA

- Ayudas

El Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA) es el instrumento financiero encargado de apoyar a las organizaciones de productores, tanto para su consolidación, como para desarrollar actuaciones en el marco de los planes de producción y comercialización, y la utilización de los mecanismos de almacenamiento en caso de que se active en situaciones de crisis.

En los últimos años se ha comprobado la evolución del beneficioso impacto de la aplicación de las medidas contenidas en los Planes de Producción y comercialización, tanto en las OPPs que por su volumen pueden permitirse afrontar proyectos cada vez más ambiciosos, como en las OPPs que tienen una menor capacidad emprendedora, como, por ejemplo:

- » Desarrollo de plataformas de venta online
- » Contratación de servicios de asesoramiento empresarial y financiero para los asociados
- » Proyectos de reducción de impacto ambiental
- » Iniciativas de formación a los trabajadores
- » Desarrollo de sistemas de etiquetado que ayuden a dar un valor añadido al producto
- » Implementación de planes de pesca
- » Consecución de contratos de aprovisionamiento de manera conjunta

El Ministerio ha destinado más de 42 millones de euros desde 2021 para cofinanciar los Planes de Producción y Comercialización (PPYC) junto con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca (FEMP) y posteriormente con el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura (FEMPA), lo que representa una inversión promedio de más de 10 millones de euros anuales.

En 2025 se prevé anticipar alrededor de 8,3 millones de euros para los PPyC del año 2025, mejorando la liquidez de las OPP y facilitando la implementación de sus planes, cuyo valor aprobado supera los 28 millones de euros, lo que refleja también un cada vez mejor aprovechamiento de este instrumento por parte de las propias OPP.

Por otra parte, las ayudas a la creación de los años 2018-2021, alcanzan los 800.000 euros. Además, ya se ha publicado la segunda Orden por la que se convocan ayudas a la consolidación de Organizaciones Profesionales de los sectores de la pesca y de la acuicultura. Esta ayuda, continuista con la anterior ayuda a la creación del periodo FEMP, permitirá sufragar parte de los gastos estructurales de las organizaciones de reciente constitución y así fortalecer su funcionamiento. En esta ocasión la orden dispone de un máximo de 100.000€ con la presentación de solicitud por parte de un solo beneficiario, el cual podrá optar a un máximo de 100.000€ anuales de gastos convenientemente justificados.

4.4.4 Organizaciones interprofesionales agroalimentarias

Desde la aprobación de la ley sobre organizaciones interprofesionales en el año 1994 se ha producido el reconocimiento de un importante número de organizaciones estatales o supra autonómicas. El crecimiento fue más importante durante los primeros años, alcanzándose en la actualidad un número estable. También se puede indicar que, si bien en su gran mayoría han mantenido su reconocimiento, han existido casos en los que, ya sea por petición propia o por inactividad, ha sido necesario retirarlo.

En la actualidad, el número de interprofesionales reconocidas de ámbito estatal o supra autonómico, es de 26 organizaciones.

**Existen 26 OIAs
reconocidas en 2024**

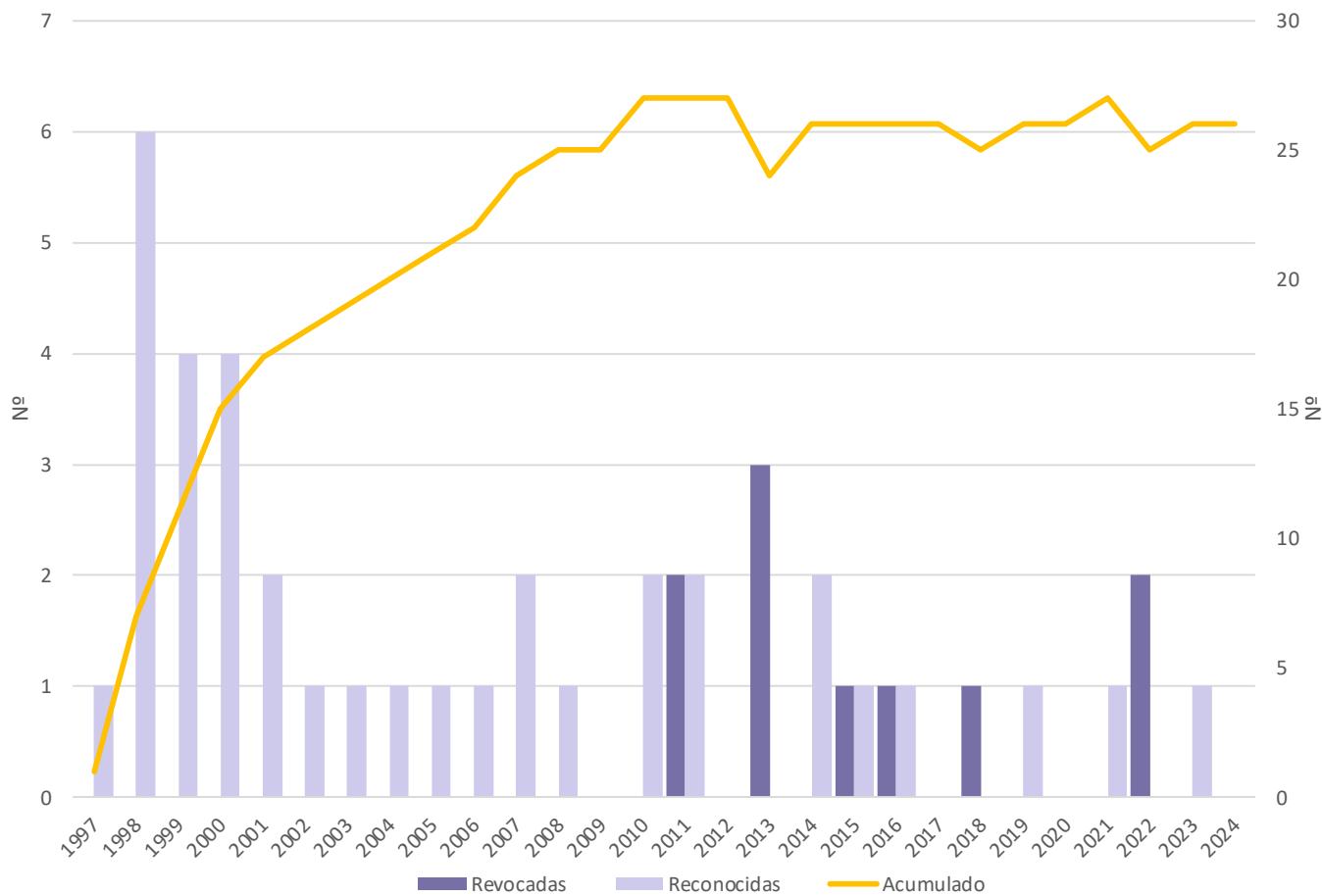
ORGANIZACIONES INTERPROFESIONALES AGROALIMENTARIAS DE ÁMBITO ESTATAL O SUPRA AUTONÓMICO RECONOCIDAS (OIAS)

1. AILIMPO
2. AIFE
3. ASICCAZA
4. ASICI
5. HORTIESPAÑA
6. INCERHPAN
7. INLAC
8. INPROVO
9. INTERCITRUS
10. INTERCUN
11. INTERHELIX
12. INTERAL
13. INTERFISH
14. INTERPALM
15. INTEROVIC
16. INTERPROFESIONAL DEL ACEITE DE ORUJO DE OLIVA
17. INTERPROFESIONAL DE LA ACEITUNA DE MESA
18. INTERPORC
19. PROVACUNO
20. ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL ACEITE DE OLIVA,
21. OIVE
22. OIVR
23. OITAB
24. ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DE ESPÁRRAGO VERDE DE ESPAÑA
25. PROPOLLO-AVIANZA
26. ORGANIZACIÓN INTERPROFESIONAL DEL AGUACATE Y MANGO

Además, algunas CCAA han reconocido organizaciones interprofesionales cuyo ámbito de actuación se encuentra circunscrito al de su respectiva CCAA. El número de organizaciones interprofesionales autonómicas comunicadas asciende a 10, cinco en Andalucía, cuatro en Castilla la Mancha y una en Castilla y León.

En total, durante todos estos años, diez de los reconocimientos otorgados desde la entrada en vigor de la Ley 38/1994, de 30 de diciembre, reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias han sido revocados ya sea a iniciativa de la propia OIA o por falta de actividad. A continuación, se presenta un gráfico que muestra la evolución del número de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias de ámbito estatal o supra autonómico reconocidas y de las revocaciones de reconocimiento desde la aprobación de la Ley 38/1994.

GRÁFICO 4.4.11 Evolución del número de interprofesionales, 1997-2024



Fuente: MAPA

La normativa comunitaria y nacional permiten a las interprofesionales desarrollar una serie de funciones en base a un catálogo. No todas las organizaciones, en función de su objeto y finalidad, optan por llevar a cabo todas ellas. En general todas asumen como función el velar por el funcionamiento de la cadena alimentaria y las buenas prácticas en las relaciones, también mejorar el conocimiento, eficiencia y transparencia de mercados, así como la promoción.

Cabe prestar especial atención al aumento en la colaboración entre las OIAs para el desarrollo de actividades conjuntas en beneficio común, así como, en todo este tiempo las OIAs han establecido mecanismos de colaboración con otras organizaciones de otros Estados miembros, tanto para la defensa conjunta de los intereses, como para lanzar propuestas conjuntas de promoción de productos de la U.E.

Por otro lado, es importante destacar que la elaboración de contratos tipo para su homologación por el MAPA es una de las funciones más asumidas por las interprofesionales (22 de las 26 la tienen incluida en sus estatutos), pese a ello, solo es utilizada por 4 organizaciones con contratos vigentes que son OIVE, AILIMPO, OITAB y AIFE.

En cuanto a las herramientas de que disponen para su funcionamiento, es destacable la extensión de norma. Esto les permite que todos o alguno de los aspectos que se determinen en la extensión de norma sean obligatorios para todo el sector o producto. Esto les posibilita obtener una serie de

fondos para llevar a cabo actuaciones que redunden en beneficio de todo el sector. Desde la aprobación de la Ley de Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias en 1994 se han aprobado 53 extensiones de norma nacionales, de las cuales están vigentes 12 (sector lácteo, carne de vacuno, carne de caza, carne de conejo, cerdo ibérico, vino, aceituna de mesa, aceite de oliva, aceite de orujo de oliva, porcino de capa blanca, ovino y caprino de carne, huevos y limón y pomelo).

4.4.5 Regímenes de calidad alimentaria

España tiene 407¹⁵ figuras de calidad diferenciada, siendo el tercer Estado miembro de la UE en número por detrás de Italia, con 884, y de Francia con 773. De ellas, 20 se encuentran en proceso de tramitación dentro de la UE, y 387 se encuentran registradas en la UE.

DOP, IGP Y ETG DE PRODUCTOS AGROALIMENTARIOS NO VITÍCOLAS¹⁶

De las 214 figuras (210 DOP/IGP + 4 ETG) de productos agroalimentarios no vitícolas de España registradas en la UE, en 2023 se destinaron a este tipo de producciones unas 970.000 ha de superficie agraria (destacando el olivar) y 3,9 millones de cabezas de ganado inscritas, con cerca de 205.600 agricultores y ganaderos y unas 3.530 industrias.

En cuanto al valor económico estimado en origen fue de 3.020 millones de euros, un 15 % más respecto al año anterior. El comercio exterior representó aproximadamente el 18 %. Entre estos productos destacaron los subsectores de jamones (1.200 M€, siendo mayoritaria la ETG Jamón Serrano), frutas (490 M€, con la IGP Plátano de Canarias en cabeza), quesos (420 M€, liderados por la DOP Queso Manchego), carnes frescas (260 M€, destacando la IGP Ternera Gallega), aceite de oliva virgen (180 M€, con la DOP Baena en primer lugar) y productos de panadería, pastelería y repostería (130 M€, destacando los turrones de la IGP Jijona).

DOP E IGP DE PRODUCTOS VITÍCOLAS¹⁷

A finales del año 2023, nuestro país contaba con 144 vinos amparados por figuras de calidad (101 DOP + 43 IGP).

Según los últimos datos disponibles, en la campaña 2022/2023 se destinaron a este tipo de producciones unas 689.000 ha de superficie de viñedo con un total de más de 129.000 viticultores y 4.700 bodegas inscritas.

España es el tercer Estado miembro de la UE en número de figuras de calidad. Las no vitícolas poseen un valor económico de 3.020 millones de €, las vitícolas superan los 4.560 millones de € y las bebidas espirituosas los 141 millones de €

¹⁵ Fuente: MAPA datos correspondientes a abril de 2025

¹⁶ Fuente: MAPA datos correspondientes a 2023

¹⁷ Fuente: MAPA datos correspondientes a la campaña 2022/2023

En dicha campaña se comercializaron 11,2 millones de hl de vinos con DOP y 1,8 millones de hl de vinos con IGP. En cuanto al valor económico estimado en origen fue de 4.560 millones de euros (4.310 en vinos DOP y 250 en vinos IGP, lo que supone un aumento del 2,6 % respecto a la campaña anterior.

IG DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS¹⁸

En la actualidad, en España hay 19 bebidas espirituosas con Indicación Geográfica, con 143 industrias elaboradoras inscritas. España es uno de los principales elaboradores de bebidas espirituosas (quinto productor mundial), alcanzando los 19,6 millones de litros en 2023, un 4 % menos que en el año anterior. El valor económico estimado en origen de las bebidas espirituosas con IG asciende a 141 millones de euros, correspondiendo algo más del 35 % del valor generado a la IG “Brandy del Penedés”, al que siguen “Brandy de Jerez” con casi un 33 % y “Pacharán Navarro” con casi un 16 %.

4.4.6 Agricultura ecológica

La producción ecológica es otra forma de diferenciación de las producciones agrícolas y ganaderas, cada vez con más demanda, y que ha demostrado gran resiliencia en tiempos de crisis. Además, se adapta mejor a las restricciones de producción agraria que existen en muchas zonas medioambientalmente protegidas (Parques Nacionales y regionales, Humedales, Zonas de Especial Protección, Natura 2000). También aportan un mayor valor añadido que se refleja en los márgenes económicos, sobre todo en los primeros eslabones de la cadena alimentaria.

España es uno de los países con más superficie en producción ecológica tanto de la UE como del mundo, alcanzando en 2023 las 2.991.881 hectáreas (lo que se estima supone el 12,51 % de toda la superficie agraria útil). La superficie se ha incrementado un 11,83 % en 2023 respecto a 2022. En determinados sectores o subsectores, la producción ecológica española ocupa posiciones de liderazgo en los mercados mundiales. Así, por ejemplo, y según datos del trabajo de FiBL-IFOAM “The World of Organic Agriculture 2025” con datos de 2023, España tendría la primera superficie de olivar ecológico de la UE y del mundo, con 292.868 ha, la primera del mundo en viñedo ecológico, con 166.286 ha y la segunda superficie de la UE y tercera del mundo en cítricos ecológicos, con 25.775 ha. Este hecho favorece la imagen general de dichas producciones en los mercados mundiales y ofrece una importante opción de especialización/diferenciación.

El valor de la producción ecológica en origen alcanzó los 5.962 millones de € en 2023

¹⁸Fuente: MAPA datos correspondientes a 2023

Al final de 2023 había 64.430 operadores por NIF (incremento del 6,28 % respecto al año anterior) que desarrollaron 68.448 actividades diferentes en producción ecológica (incremento del 4,6 % respecto año anterior), entre los que se encuentran 57.799 productores agrícolas y ganaderos, 181 acuícolas, y 6.149 elaboradores/transformadores. El empleo directo e indirecto total del sector se estimó en 2023 en torno a los 116.499 trabajadores.

En cuanto a actividades ganaderas ecológicas, en 2023 se contabilizaron 11.106, destacando un 53,4 % de bovino y un 27 % de ovino.

Según los últimos datos de caracterización económica disponibles, en 2023 se estimó una producción total de 4,9 millones de toneladas de productos ecológicos, con un valor económico estimado en origen de 5.962 millones de €. Las exportaciones de productos ecológicos alcanzaron los 3.047 millones de € y las importaciones los 1.480 millones de €

El número de actividades industriales ecológicas registradas en 2023 fue de 11.908, lo que supuso un crecimiento del 8,7 % respecto al año anterior, de las cuales el 85,99 % realizaba actividades industriales relacionadas con la producción vegetal, siendo solo el 14, % las industrias dedicadas a la transformación de productos de origen animal.

Dentro de las industrias de transformación relacionadas con la producción vegetal, en 2023 había registradas como ecológicas 179 industrias fabricantes de piensos ecológicos, lo que supone un crecimiento del 16,2 % respecto al año anterior, aspecto importante dado que la disponibilidad de piensos ecológicos constituye uno de los cuellos de botella para el desarrollo de la ganadería ecológica.

4.4.7 Funcionamiento de la cadena alimentaria: Mejorar el funcionamiento de las relaciones entre los eslabones e incremento de la transparencia

La mejora del funcionamiento de las relaciones entre los eslabones de la cadena pasa por un adecuado contexto que, aun permitiendo la flexibilidad necesaria, contemple los elementos que actúan en estas relaciones, identificando los puntos críticos y planteando las soluciones más adecuadas para todos los intervinientes. La Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, busca mejorar estas relaciones. Del mismo modo esta ley, también busca aumentar la transparencia en las relaciones de forma que ayuden al productor y al resto de eslabones a tomar decisiones de producción adecuadas basadas en una comprensión de las condiciones del mercado.

En base a lo anterior se han establecido una serie de herramientas que permiten determinar la evolución de las relaciones y la transparencia en la cadena alimentaria.

- Inspecciones/ Sanciones de la Agencia de Información y Control Alimentario

Desde los comienzos de actuaciones de AICA en enero de 2014 hasta 2024, en el ámbito de la ley de la cadena alimentaria, los inspectores de AICA han realizado 8.008 inspecciones, destacando las 2.345 en el sector de frutas y hortalizas, 1.336 en el sector lácteo, 1.229 en el vitivinícola, 913 en el sector cárnico, 729 en los cereales y 651 en el sector oleícola.

En el año 2024 se han realizado 733 inspecciones de oficio, se han controlado 8.036 relaciones comerciales y se han interpuesto 250 sanciones. Los sectores con mayor número sanciones han sido el sector de frutas y hortalizas (174) y el sector vitivinícola (18).

En general, el motivo más frecuente de sanción es el incumplimiento de los plazos de pago (116), concentrándose dichos incumplimientos en el eslabón industria y mayorista. También hay destacar el no incluir todos los extremos en los contratos (50), en la mayoría no se incluye el precio y resistencia a la actuación de la administración (20).

- Empresas adheridas al Código de Buenas Prácticas de Contratación Alimentaria.

El 24 de noviembre de 2015, el MAPA acordó el Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria junto a las organizaciones y asociaciones representativas de la producción, la industria y la distribución. Además, participaron también en el acuerdo, el Ministerio de Economía y Competitividad y las Comunidades Autónomas, con el fin de promover un Código de aplicación uniforme en todo el territorio español.

Desde su puesta en funcionamiento y hasta final de 2024 hay 265 adheridos al Código, entre operadores y asociaciones de los distintos eslabones de la cadena alimentaria: producción, industria, mayoristas, y distribución, que se detallan a continuación.

Del total de 265 adheridos al Código de Buenas Prácticas Mercantiles, las 27 Asociaciones adheridas, como tales miembros de ámbito supra autonómico y representantes de los intereses de productores, transformadores, comercializadores, industriales o empresas de distribución, debido a su carácter institucional, tienen su domicilio social en Madrid (23 asociaciones), o en alguna capital de provincia como Barcelona (2), Valladolid (1) o Murcia (1).

El resto de las entidades (238) son operadores –una parte concretamente cooperativas y SAT (Sociedades Agrarias de Transformación)- que se localizan en catorce Comunidades Autónomas, destacando cuatro que absorben el 87 % de las adheridos al Código, y que son la Comunidad Valenciana, la Región de Murcia, Cataluña y Castilla León.

La AICA ha realizado más de 8.008 inspecciones desde su creación en enero de 2014

El 70 % de las sanciones impuestas durante 2024 recae en el sector de las frutas y hortalizas, y el 13 % en el sector vitivinícola

Existen 265 adheridos al Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria

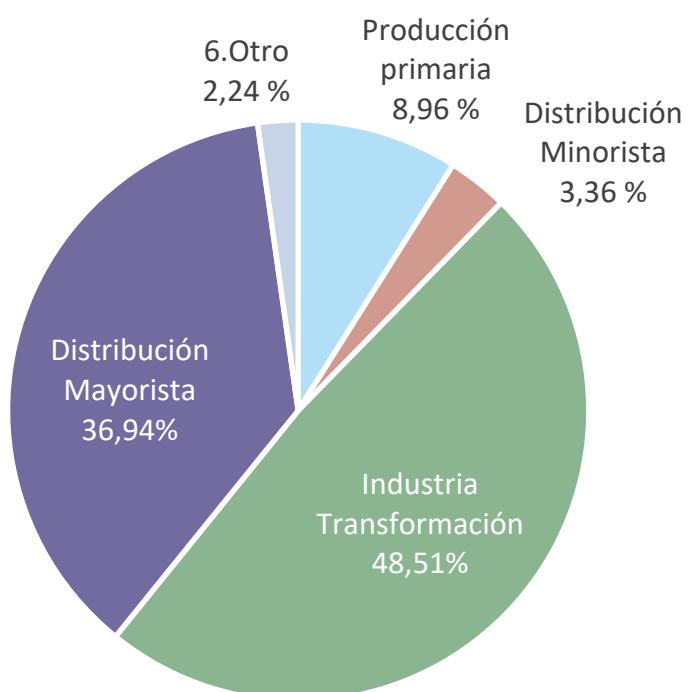
DATOS DESAGREGADOS CON NÚMERO DE ADHESIONES

El eslabón con mayor número de adhesiones es el de la Industria, con un 48,51 % del total de los operadores y asociaciones adheridos, seguido por el de Mayoristas, con aproximadamente un 37 % y Producción en tercer lugar con un 8,96 %.

Del 89 % de los adheridos que son operadores, el 87 % son sociedades mercantiles y el 13 % son entidades asociativas (SAT o Cooperativas) del sector agroalimentario. Las asociaciones u organizaciones representan el 11 % de los adheridos.

La industria supone el 48,51 % de las adhesiones al Código de Contratación

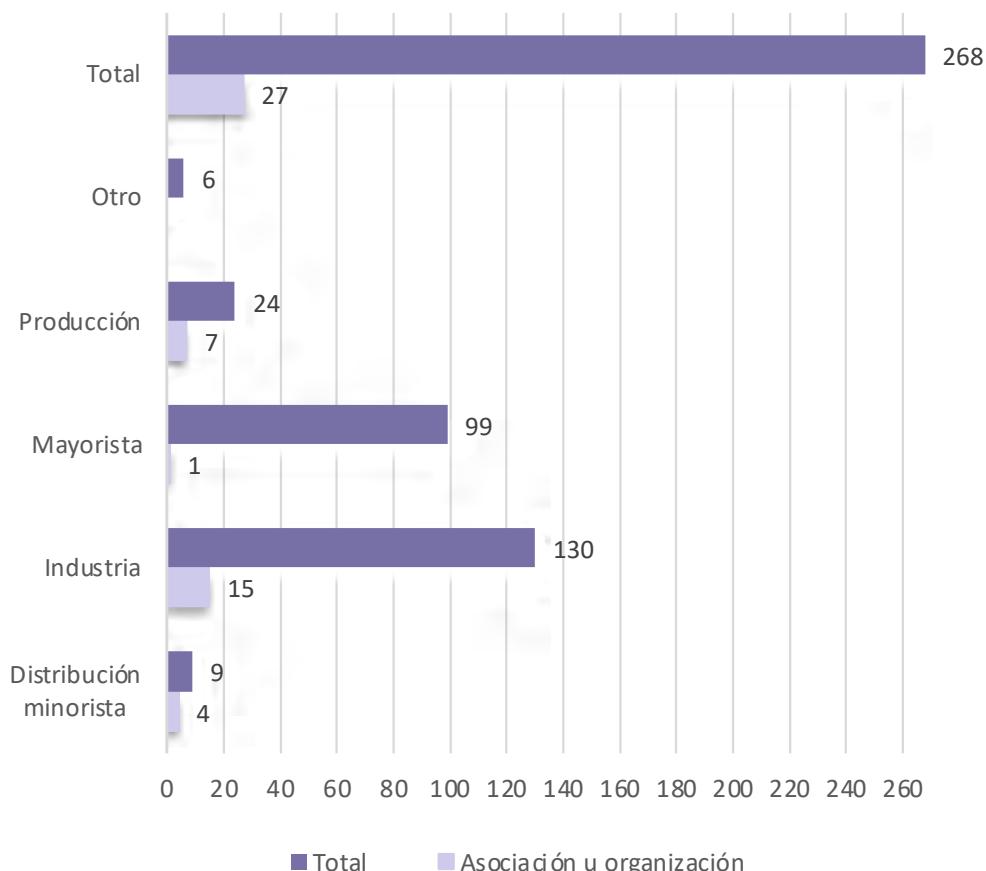
GRÁFICO 4.4.12 Distribución de adhesiones (%) al Código de Buenas Prácticas según el eslabón de la cadena al que pertenece cada empresa. 2024



Fuente: MAPA

A continuación, se presentan los datos absolutos de operadores, asociaciones y cooperativas adheridas al Código según el eslabón de la cadena al que pertenecen.

GRÁFICO 4.4.13 Número de adheridos por tipo de entidad y eslabón. 2024



Fuente: MAPA

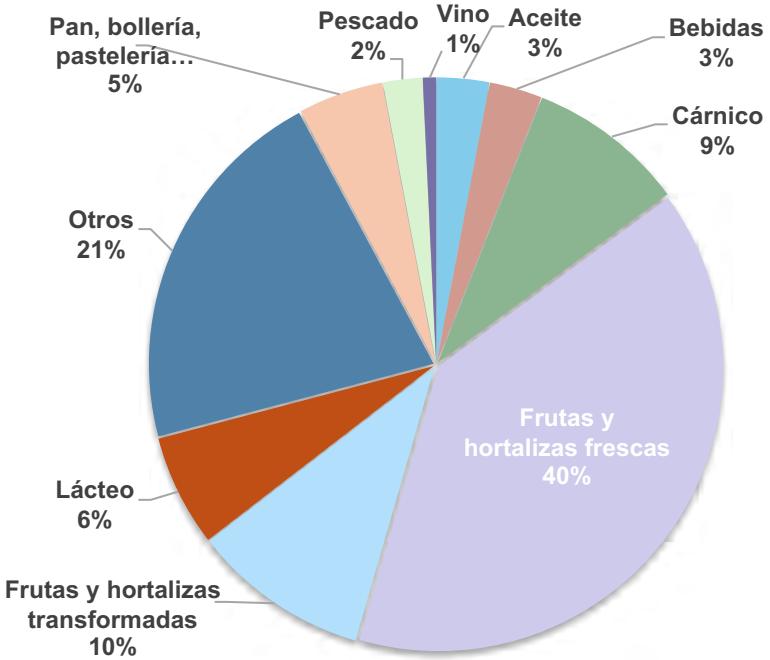
SECTORES PRODUCTIVOS

De entre todos los sectores en que los operadores y asociaciones representativas adheridos desarrollan su actividad, el que tiene un mayor peso es el de las frutas y hortalizas (frescas con un 4 % y transformadas con un 10 %), le sigue en porcentaje el sector cárnico con un 9 % y el sector lácteo con un 6 %.

En el siguiente gráfico se muestra la distribución de los adheridos al Código de Buenas Prácticas Mercantiles por sectores productivos.

Los operadores de frutas y hortalizas frescas suman el 39 % de los adheridos al Código

GRÁFICO 4.4.14 Distribución (%) de adheridos por sectores. 2024



Fuente: MAPA

El listado con todos los adheridos en la actualidad se encuentra en la página web: https://www.mapa.gob.es/dam/mapa/contenido/alimentacion/temas/ley-cadena/consulta_adheridos_web_septiembre2025.pdf

- Mejorar la transparencia y la información de la cadena. Estudios de cadena de valor y trabajos desarrollados en el seno del Observatorio de la Cadena Alimentaria.

La Ley 12/2013 crea el Observatorio de la Cadena Alimentaria

Con la aprobación de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, se creó el Observatorio de la Cadena Alimentaria, como órgano colegiado, adscrito al MAPA, a través de la entonces Dirección General de la Industria Alimentaria (ahora DG de Alimentación). En su artículo 20 se desarrollan las funciones del Observatorio.

Con carácter general, serán funciones del Observatorio de la Cadena Alimentaria el seguimiento, asesoramiento, consulta, información y estudio del funcionamiento de la cadena alimentaria y de los precios de los alimentos.

Además de las anteriores, el Observatorio tiene otras funciones que vienen definidas desde las letras “a)” hasta la “n)” del apartado 1 del artículo 20 de la mencionada Ley 12/2013 y sus modificaciones.

En concreto, mediante la Ley 16/2021, de 14 de diciembre, por la que se modifica la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, se incorporaron funciones adicionales al Observatorio de la Cadena Alimentaria. Asimismo, esta Ley de finales de 2021 establece que toda la información generada por el órgano será pública, salvo que esté expresamente prohibido por ley. Adicionalmente, la Ley 16/2021, de 14 de diciembre,

completó los cambios introducidos por la Ley 8/2020, de 16 de diciembre, por la que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación, además de llevar a cabo la transposición de la Directiva 633/2019.

Composición y funcionamiento: se detalla a través del Real Decreto 64/2015, de 6 de febrero, por el que se desarrolla parcialmente la mencionada Ley 12/2013. La constitución formal del Observatorio se llevó a cabo en la primera reunión del Pleno celebrada el 7 de abril de 2015.

Hasta el año 2023 inclusive, el Pleno del Observatorio de la Cadena Alimentaria celebraba reuniones ordinarias al menos dos veces al año. Sin embargo, a raíz del Acuerdo de las 43 medidas para reforzar la aplicación de la Ley de la Cadena Alimentaria, destaca la medida 22, que establece que el Observatorio deberá reunirse al menos con carácter trimestral, además de incrementar la publicación de estudios sobre márgenes en las distintas cadenas de valor de los alimentos.

Durante el año 2024, y en cumplimiento del Acuerdo de las 43 medidas, se han celebrado un total de cuatro plenos del Observatorio de la Cadena Alimentaria, en los meses de febrero, julio, noviembre y diciembre.

En ellos, se han analizado la evolución de los precios y el consumo de alimentos y bebidas, se han presentado los resultados de la evaluación de la ley de la cadena y se ha informado sobre la creación del nuevo Observatorio Europeo de la Cadena Alimentaria.

Asimismo, se han presentado los avances en el desarrollo de la herramienta informática de simulador de formación de precios a lo largo de la cadena alimentaria, una herramienta basada en los estudios de cadena de valor aprobados previamente por el propio Observatorio.

Asimismo, en el Pleno de diciembre, la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) presentó información sobre el instrumento del Observatorio de Márgenes Empresariales (OME). El OME es un proyecto conjunto del Ministerio de Economía, Comercio y Empresa, el Banco de España y la AEAT que tiene como objetivo disponer de información para el seguimiento y el análisis de los márgenes empresariales. Los datos del OME se publican desde 2023 en su web www.observatoriomargenes.es/wme/es/.

En ese mismo Pleno se presentaron los resultados de la evaluación de la Directiva de prácticas comerciales desleales y se informó sobre las novedades en la normativa europea de prácticas comerciales desleales en las relaciones entre empresas en la cadena de suministro agrícola y alimentario.

4.5 Seguros Agrarios

El seguro agrario es el instrumento más adecuado de gestión de los riesgos derivados de las adversidades climáticas y otros riesgos naturales no controlables, como determinadas enfermedades y accidentes en animales.

La Ley 87/1978, de 28 de diciembre, de Seguros Agrarios Combinados es el pilar básico del sistema de aseguramiento en España. El Plan 2024 (45º Plan de Seguros Agrarios Combinados) está formado por 45 líneas de seguro: 29 líneas agrícolas, 1 forestal, 11 ganaderas, 3 acuícolas y 1 de retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, es decir, 30 agrícolas (incluyendo al sector forestal) y 15 pecuarias (ganaderas, acuícolas y de retirada).

Con la finalidad de incentivar la contratación, que es voluntaria para el productor agropecuario, el Ministerio concede subvenciones al pago de las primas a través de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, O.A. (ENESA), Organismo Autónomo del Ministerio que coordina todo lo referente al Sistema de Seguros Agrarios.

Los principales indicadores que se recogen en este capítulo son:

SEGURO AGRARIO - PRINCIPALES CIFRAS

Capital asegurado	18.174 millones €
Subvención de ENESA	366 millones €

4.5.1 Principales parámetros

El número total de pólizas de seguro contratadas en el ejercicio 2024 (enero a diciembre) ascendió a 373.934 alcanzando un capital asegurado de 18.173,80 millones de € con un coste de 1.019 millones de €. Con respecto al año anterior, el número de pólizas aumentó un 2 % y el capital asegurado lo hizo en un 7 %.

La superficie total asegurada fue 7.182.154 hectáreas (incluyendo los seguros complementarios), alcanzó más de 40 millones de toneladas de producción y 453 millones de animales asegurados. Con respecto a 2023, la superficie asegurada aumentó un 16 %, la producción un 10 %, y el número de animales asegurados un 6 %

La subvención de ENESA al coste del seguro en el ejercicio 2024 alcanzó los 366 millones de € para las pólizas contratadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre, lo que supone una disminución del 8 % respecto al año 2023.

El capital asegurado fue de 18.174 millones de euros en 2024, un 7 % más que en 2023

TABLA 4.5.1 Seguros Agrarios. Principales parámetros. Año 2024. Variación (%) respecto a 2023 y respecto a la media 2019-2023

Parámetro	Unidad	2024	2023	Promedio 2019-2023	Variación (%)	
					2024/2023	2024/ promedio 2019-23
Pólizas contratadas	Número	373.934	366.355	395.368	2,1	-5,4
Superficie asegurada	Miles ha	7.182,10	6.167,40	7.025,60	16,5	2,2
Producción asegurada	miles t	40.473,30	36.922,10	38.742,90	9,6	4,5
Animales asegurados	millones	453,4	429,4	375,5	5,6	20,7
Capital asegurado	Millones €	18.173,80	16.925,70	15.696,10	7,4	15,8
Coste neto del seguro	Millones €	1.019,50	1.011,40	858,3	0,8	18,8
Subvención de ENESA	Millones €	366,7	401,5	295,6	-8,7	24

Pólizas contratadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre

Fuente: Datos provisionales. ENESA. MAPA

4.5.2 Principales líneas de seguro

En 2024, las líneas de seguro agrícolas supusieron el 74,1 % del capital asegurado y las ganaderas el 25,9 % restante. Esta proporción es similar en el coste, correspondiendo un 76,9 % a los seguros agrícolas y un 23,1 % a los ganaderos, mientras que en la subvención de ENESA es ligeramente superior, un 81 % agrícolas frente a 19 % ganaderos.

Las líneas de **seguro agrícolas y forestales** aseguraron un capital de 13.466 millones de € en 2024, con un coste neto total de 783,5 millones de € y una subvención por parte de ENESA de 296,8 millones de €. Con respecto a 2023, aumenta el capital asegurado un 6,4 %, el coste neto disminuye en un 0,8 % y la subvención en un 11 %.

Dentro de las líneas agrícolas y forestales, los cultivos herbáceos extensivos son el principal grupo en términos de capital asegurado con 4.107 millones de € en 2024. Le siguen los cultivos de hortalizas, flores y plantas ornamentales con 3.122,9 millones de €; los frutales con 1.764 millones de €; y el viñedo con 1.149,9 millones de €. En términos de coste del seguro, los frutales ocupan el primer lugar con 237 millones de €, seguidos de los herbáceos extensivos con 205 millones de €, y el conjunto de hortalizas y planta ornamental con 112 millones de €.

El capital asegurado por las líneas agrícolas superó los 13.466 millones de € en 2024 y las ganaderas los 4.707 millones de €

Sube el capital asegurado en 2024 con respecto a 2023, especialmente un 31,6 % en cultivos industriales, un 20,7 % en cultivos herbáceos extensivos y un 10,1 % en frutas tropicales y subtropicales. Por el contrario, disminuye en un 30 % en cultivos agroenergéticos, un 4,3 % en cultivos forrajeros y un 3,8 % en plátano.

El capital asegurado en las líneas **ganaderas** fue de 4.707 millones de € en 2024, con un coste neto de 236 millones de € y una subvención de 69,4 millones de €. Con respecto a 2023, sube el capital asegurado un 10,2 %, el coste un 6,4 % y la subvención un 1,8 %.

Dentro de las líneas ganaderas, las más importantes son el conjunto de líneas de ganado de vida, con 3.260 millones de € de capital asegurado, seguida de la línea para la retirada y destrucción de animales muertos en la explotación, con 1.380 millones de €. Suben los capitales asegurados de ambas líneas un 6,8 % y un 24,7 % respectivamente en 2024 con respecto a 2023.

El coste del seguro representa, de media, un 5,6 % del capital asegurado, siendo esta ratio algo mayor en las líneas agrícolas que en las ganaderas, con un 5,8 % frente a un 5 %. Las líneas agrícolas con mayor relación coste/capital son las de frutales, con un 13,4 % de media, seguidas de organizaciones de productores y cooperativas, con un 9,2 %, viñedo, con un 7,8 %, y cítricos, con un 7,3 %.

Por otro lado, la subvención de ENESA representa, en promedio, el 35,9 % del coste del seguro. Esta relación es algo superior en las líneas agrícolas-forestales que en las ganaderas: 37,9 % frente a 29,4 %. Por encima del 55 % se encuentra el plátano, con más del 44 % fresón y frutos rojos, y entre el 41,2 y el 43 % frutales y organizaciones de productores y cooperativas. Dentro de las ganaderas, la subvención representa el 39,6 % del coste en el ganado de vida y el 39,5 % en el seguro de compensación por pérdida de pastos.

El coste del seguro

representa el 5,6 % del capital asegurado. Por su parte, la subvención de ENESA cubre el 35,9 % del coste del seguro



TABLA 4.5.2 Líneas de seguro, principales parámetros. Ejercicio 2024 y variación respecto a 2023

GRUPO DE CULTIVO – LÍNEA EJERCICIO 2024	Capital Asegurado	Coste Neto	Subvención ENESA	coste / capital (%)	Subv. / coste (%)	Variación (%) 2024/2023		
						Capital Aseg.	Coste Neto	Subv. ENESA
	millones de euros							
Cultivos herbáceos extensivos	4.107,20	205,7	81,9	5	39,8	20,7	-2,2	-11,8
Cultivos Industriales	197,5	6,2	2	3,1	32,3	31,6	37,1	23,7
Cultivos Agroenergéticos (*)	2,1	0	0	0,4	0,5	-30	-30,5	--
Cultivos Forrajeros	75,5	2	0,7	2,6	37,4	-4,3	-4,5	-14,1
Hortalizas, Flores y Ornamentales	3.122,90	112,2	42,5	3,6	37,9	4,9	14,4	2,7
Cítricos	1.072,40	78,3	21,6	7,3	27,6	-3,3	-4,1	-22,8
Fresón y frutos rojos	539,8	5,5	2,4	1	44,4	7,2	12,3	5,9
Frutales (**)	1.764,50	237	97,7	13,4	41,2	0	0	-4,5
Frutos secos	373,2	13,3	4,9	3,6	37,2	0,3	-16,6	-26,2
Plátano	354,8	10,8	6	3,1	55,7	-3,8	-20,7	-13,3
Tropicales y subtropicales	58,4	2,3	0,7	3,9	31,2	10,1	14,8	-5,6
Olivar (***)	520,6	19,8	7	3,8	35,5	--	--	--
Viñedo	1.149,90	89,2	28,8	7,8	32,2	-3,7	-0,2	-17,4
OP y Cooperativas	7,6	0,7	0,3	9,2	43,3	2,4	8,6	9,3
Forestales	119,8	0,6	0,1	0,5	18	5,9	8,2	-17,2
TOTAL AGRÍCOLAS Y FORESTALES	13.466,20	783,5	296,8	5,8	37,9	6,4	-0,8	-11
Acuicultura (****)	10,1	0,2	0	2,1	16,9	-74,5	-90,3	-91,9
Ganado de vida	3.260,50	100,6	39,8	3,1	39,6	6,8	7,1	8,7
Pastos	56,7	10,6	4,2	18,6	39,5	-20,5	-20,7	-28,8
Retirada y destrucción de animales muertos	1.380,30	124,7	25,4	9	20,4	24,7	10,8	0,7
TOTAL GANADERAS Y ACUÍCOLAS	4.707,60	236	69,4	5	29,4	10,2	6,4	1,8
TOTAL	18.173,80	1.019,50	366,2	5,6	35,9	7,4	0,8	-8,8

(*) No se hace comparación porque en 2024 la única póliza suscrita no percibió subvención y en 2024 sólo hubo 4 pólizas con una subvención inferior a los 40 euros.

(**) Se incluyen los frutales de hueso y de pepita como manzana, melocotón, ciruela, pera, albaricoque, cereza, caqui, níspero y otros frutales.

(***) La línea de seguro para olivar no puede ser comparada con el año anterior al ser un seguro bienal en varias de sus modalidades de aseguramiento.

(****) Las 23 pólizas de acuicultura han percibido una subvención inferior a 40.000 euros.

(p): Datos provisionales. Pólizas contratadas desde el 1 de enero al 31 de diciembre a 25 de mayo de 2025.

Fuente: ENESA. MAPA

4.6 Fiscalidad Agraria

En este capítulo se analiza la evolución de los parámetros de tributación por los principales impuestos que afectan a la actividad agraria, como son el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) y el Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH).

FISCALIDAD - PRINCIPALES CIFRAS

Número de empresarios OE/ED IRPF (actividad agraria única)	734.569 / 49.852, 2022
Número de empresarios (actividad principal agraria)	147.261
Ventas REAGP/RG IVA (personas físicas)	15.302 M€ / 7.031 M€
Importe devolución IEH / nº beneficiarios	61,05 M€ / 109.626, 2024

4.6.1 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Las personas físicas titulares de explotaciones agrarias pueden determinar el rendimiento de su actividad económica mediante tres modalidades en el Impuesto sobre la Renta en función de su volumen de ingresos.

La determinación de la renta se realiza en **Estimación Directa** cuando los ingresos son superiores a 250.000 euros en el año anterior a la tributación. Para obtener la renta por este método, se detraen de los ingresos los gastos necesarios para ejercer la actividad, según las normas que establece la Ley del Impuesto de Sociedades. Dentro del método de Estimación Directa se distinguen dos modalidades: la **modalidad normal y la simplificada**. La simplificada supone una menor carga administrativa que la normal, pudiendo acogerse el contribuyente a dicha modalidad si su volumen de ingresos íntegros no supera los 600.000 euros anuales en el año inmediato anterior.

El otro método de determinación de la renta tributable es el de **Estimación Objetiva** que está integrado por dos modalidades, la establecida para las actividades agrarias y forestales, y la que se aplica al resto de las actividades económicas distintas de las agrarias. La estimación objetiva está coordinada con el Régimen Especial de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca, y con el Régimen Simplificado del Impuesto sobre el Valor Añadido. La decisión de tributar por el método de Estimación Objetiva es voluntaria, pero la renuncia supone la salida de los regímenes especiales del IVA. No obstante, se puede solicitar la inclusión de nuevo después del transcurso de tres años desde la renuncia. También hay que tener en cuenta que la modalidad de Estimación Objetiva en

actividades agrarias es incompatible, en el caso de ejercer otras actividades económicas, con la de Estimación Directa.

Excepcionalmente, a consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID 19, se eliminó la vinculación obligatoria que durante tres años se establece legalmente para la renuncia al método de estimación objetiva del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, del régimen simplificado, y del régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca del Impuesto sobre el Valor Añadido. En concreto, se estableció que la renuncia a la aplicación del método de estimación objetiva para el ejercicio 2021 no impediría volver a determinar con arreglo a dicho método el rendimiento de la actividad económica en 2022. Igualmente, para aquellos contribuyentes que renunciaron a dicho método en el ejercicio 2020.

Asimismo, y de forma excepcional para el ejercicio 2024, se han adoptado con respecto a la renuncia expresa al método de estimación objetiva determinadas medidas extraordinarias para los **contribuyentes del IRPF que desarrollen actividades económicas en los términos municipales afectados por la DANA** y que hubieran venido determinando el rendimiento neto en el período impositivo 2024 por el método de estimación objetiva. Así, estos contribuyentes pudieron renunciar a la aplicación del mismo en dicho período impositivo 2024 durante el mes de diciembre de dicho año. Adicionalmente, para el año 2025 o 2026, se ha establecido de forma excepcional que estos contribuyentes puedan volver a tributar en el régimen de estimación objetiva siempre que cumplan los requisitos para su aplicación. Es decir, se elimina la vinculación obligatoria de tres años para la renuncia al método de estimación objetiva.

La tabla siguiente muestra la evolución del número y rendimiento neto reducido declarado por los empresarios agrarios acogidos a cada una de las modalidades existentes desde 2017 hasta 2022, teniendo en cuenta que se refieren a aquellos empresarios que únicamente declaran como actividad económica la actividad agraria.

Hay que destacar que el subgrupo de empresarios, dentro del anterior, cuya fuente principal es la actividad agraria (su rendimiento neto representa más del 50 % de la renta total, 147.261 empresarios, el 19 % del total) genera el 68,2 % del rendimiento neto reducido total (estimación objetiva y directa).

El 93,64 % de los empresarios agrarios declaran en Estimación Objetiva, suponiendo el 70,19 % del total del rendimiento neto reducido

TABLA 4.6.1 Número de empresarios agrarios¹ y rendimiento neto reducido según modalidad de declaración en IRPF

			2017	2018	2019	2020	2021	2022	Var (%) periodo 17/22	Var (%) interanual 21/22
NUMERO DE EMPRESARIOS	Estimación directa	Normal	7.070	6.722	5.516	5.092	5.818	6.861	-2,96	17,93
		simplificada	54.890	53.527	42.841	34.679	38.941	42.991	-21,68	10,4
		TOTAL	61.960	60.249	62.701	39.771	44.759	49.852	-19,54	11,38
	Estimación Objetiva		916.734	911.970	883.512	744.299	749.160	734.569	-19,87	-1,95
RENDIMIENTO NETO REDUCIDO (M€)	Estimación directa	Normal	100	98	65,3	75,78	89	123,57	23,57	38,84
		simplificada	676	676	511,37	437,33	548,4	666,79	-1,36	21,59
		TOTAL	776	774	576,67	513,12	637,4	790,36	1,85	24
	Estimación Objetiva		2.877	3.183	2.708,00	2.111,50	2.460,74	1.861,31	-35,3	-24,36

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la AEAT

EL MÉTODO DE ESTIMACIÓN OBJETIVA (EO). ÍNDICES DE RENDIMIENTO NETO DE LAS ACTIVIDADES AGRARIAS

El régimen de estimación objetiva por signos, índices o módulos se puede aplicar a las actividades económicas que se indican en la correspondiente Orden anual del Ministerio de Hacienda. En el caso de las actividades agrarias, se incluyen las siguientes:

1. Agrícola o ganadera o forestal susceptible de estar incluida en el Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca (REAGP) del Impuesto sobre el Valor Añadido.
2. Ganadería independiente.
3. Servicios de cría, guarda y engorde de ganado.
4. Otros trabajos, servicios y actividades accesorios (cuyos ingresos sean inferiores a la actividad agraria principal) realizados por agricultores o ganaderos o por titulares de actividades forestales que estén excluidos o no incluidos en el régimen especial de la agricultura, ganadería y pesca del Impuesto sobre el Valor Añadido.
5. Aprovechamientos que correspondan al cedente en las actividades agrícolas o forestales desarrolladas en régimen de aparcería.
6. Procesos de transformación, elaboración o manufactura de productos naturales, vegetales o animales, que requieran el alta en un epígrafe correspondiente a actividades industriales en las Tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas y se realicen por los titulares de las explotaciones de las cuales se obtengan directamente dichos productos naturales.

¹ Nota: En Estimación Directa están también incluidos los empresarios de ganadería independiente de carácter empresarial

Para la determinación de la renta por este método se aplica a los ingresos los denominados **índices de rendimiento neto**. Estos índices se calculan por la administración a partir de los costes e ingresos medios para cada orientación productiva, variando entre un 13 % y un 56 %. Como ingresos se computan las ventas, las subvenciones y las indemnizaciones recibidas durante el ejercicio tributario. En el caso de ayudas desacopladas de la producción de la Política Agraria Común (PAC), es decir, la ayuda básica a la renta para la sostenibilidad, la ayuda redistributiva complementaria a la renta, regímenes en favor del clima y del medio ambiente o ayuda complementaria para jóvenes agricultores, las cantidades percibidas se reparten y acumulan a los ingresos procedentes de cada uno de los productos obtenidos proporcionalmente a su contribución al ingreso total. Cuando el perceptor de la ayuda directa hubiera obtenido ingresos por actividades agrícolas y ganaderas, distintos de la ayuda directa, por cuantía inferior al 25 % del importe del total de los ingresos de tales actividades, el índice de rendimiento neto a aplicar sobre las ayudas directas será el 0,56. Para corregir los rendimientos generados bajo determinadas condiciones extraordinarias que no se corresponden con la situación media para la que se calculan los índices de rendimiento, se aplican los denominados índices correctores que disminuyen el rendimiento medio calculado para cada actividad. Se han establecido los siguientes: por utilización de medios de producción ajenos; por utilización de personal asalariado; por cultivos realizados en tierras arrendadas; por piensos adquiridos a terceros en más del 50 % del importe de los consumidos; por actividades de agricultura ecológica; por actividades de regadío que utilicen energía eléctrica; por ser empresa cuyo rendimiento neto minorado no supera 9.447,9 € e índice corrector en determinadas actividades forestales.

La Orden HFP/1359/2023, de 19 de diciembre establece los índices de rendimiento neto que se aplican en 2024, sin modificaciones respecto a los del año 2023, 2022 y 2021, que se recogen en la tabla siguiente.



TABLA 4.6.2 Índices de Rendimiento Neto de las actividades agrarias, 2024

Índice de rendimiento neto		Actividad productiva
Producto natural	Transformación, elaboración o manufactura	
0,13	0,23	Agrícola dedicada a la obtención de remolacha azucarera y ganadera de explotación de ganado porcino de carne, de ganado bovino de carne, de ganado ovino de carne, de ganado caprino de carne, avicultura y cunicultura.
		Forestal con un “período medio de corta” superior a 30 años.
0,2	0,3	Ganadera de explotación de ganado bovino de leche
0,26	0,36	Agrícola dedicada a la obtención de cereales, cítricos, frutos secos, horticultura, patata, leguminosas, uva para vino de mesa sin denominación de origen, productos del olivo y hongos para el consumo humano y ganadera de explotación de ganado porcino de cría, de ganado bovino de cría, de ganado ovino de leche, de ganado caprino de leche y apicultura.
		Forestal con un “período medio de corta” igual o inferior a 30 años.
0,32	0,42	Agrícola dedicada a la obtención de arroz, uva para vino de mesa con denominación de origen, oleaginosas y otras actividades ganaderas no comprendidas expresamente en otros apartados y forestal dedicada a la extracción de resina.
0,37	0,47	Agrícola dedicada a la obtención de raíces, tubérculos, forrajes, algodón, frutos no cítricos, tabaco, otros productos agrícolas no comprendidos expresamente en otros apartados y servicios de cría, guarda y engorde de cualquier tipo de ganado.
0,42	0,52	Agrícola dedicada a la obtención de plantas textiles y uva de mesa, actividades accesorias realizadas por agricultores, ganaderos o titulares de actividades forestales. Incluye agroturismo, artesanía, pesca y, actividades recreativas y de ocio.
0,56		Otros trabajos y servicios accesorios realizados por agricultores, ganaderos o titulares de actividades forestales.

Fuente: Orden HFP/1359/2023

En esta misma orden también se arbitran, de forma excepcional, como consecuencia de las situaciones de sequía durante los años 2022, 2023 y 2024 las siguientes medidas que se aplicaran a los agricultores y ganaderos que determinen sus rendimientos mediante el método de estimación objetiva del impuesto:

- Reducción general del rendimiento neto de módulos: 10 % en el ejercicio 2023, 15 % en el ejercicio 2022 y 5 % en el ejercicio 2024.
- Reducción del índice de rendimiento neto para las siguientes actividades: Uva de mesa (de 0,42 a 0,32), Flores y plantas ornamentales (de 0,37 a 0,32) y Tabaco (de 0,37 a 0,26).

- Reducción del rendimiento neto previo, ejercicios 2022, 2023 y 2024 en el 35 % del precio de adquisición del gasóleo agrícola y en el 15 % del precio de adquisición de los fertilizantes.
- Reducción del 20 % del rendimiento neto, en 2022, 2023 y 2024 calculado por el método de estimación objetiva del Impuesto para actividades económicas desarrolladas en la Isla de la Palma.

Por otra parte, las modificaciones introducidas en el año 2021, donde el índice corrector por piensos adquiridos a terceros pasa del 0,75 (0,95 en el caso de actividades de explotación intensiva de ganado porcino del carne y avicultura) al 0,5 para todas las actividades y el índice corrector del 0,8 pasa a 0,75 por cultivos en tierras de regadío que utilicen, a tal efecto, energía eléctrica, se mantienen para los ejercicios siguientes, 2022, 2023 y 2024.

En la siguiente tabla se muestran las reducciones en el rendimiento neto por aplicación de los índices correctores, por la reducción general para el ejercicio 2022, por jóvenes agricultores y por gastos extraordinarios. Como resultado de la aplicación de estas reducciones el índice de rendimiento neto medio fue, para el conjunto de las actividades agrícolas, forestales y ganaderas, del 9,63.

TABLA 4.6.3 Reducción del rendimiento neto (2022)

ÍNDICES CORRECTORES	REDUCCIÓN RENDIMIENTO NETO (MILES €)
Por utilización de medios de producción ajenos	31.044
Por utilización de personal asalariado	48.551
Por cultivos realizados en tierras arrendadas	53.430
Por piensos adquiridos a terceros en más del 50 %	38.659
Por actividades de agricultura ecológica	5.160
Por actividades de regadío que utilicen energía eléctrica	46.114
Por ser empresa cuyo rdto. neto minorado no supera 9.447,9 €	116.515
Índice corrector en determinadas actividades forestales	1.260
Reducción carácter general	737.229
Reducciones jóvenes agricultores	10.826
Gastos extraordinarios	1.115
TOTAL	1.089.903

Fuente: AEAT

4.6.2 Impuesto sobre el Valor Añadido

Los agricultores y ganaderos, como sujetos pasivos de este impuesto, están obligados a liquidar e ingresar en Hacienda el impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante, IVA) en la cantidad que resulta de la diferencia entre las cuotas que cobran a sus compradores por este concepto (cuotas repercutidas), y las que ellos pagan por los productos que adquieren para desarrollar su actividad (cuotas soportadas). Por lo tanto, agricultores y ganaderos no están gravados por este impuesto, pero sí tienen la carga administrativa que implica ingresar periódicamente a Hacienda las cuotas correspondientes.

Para cumplir con la obligación de liquidar el impuesto, la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, ha previsto tres regímenes: el Régimen General, el Régimen Simplificado y Régimen Especial de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca.

La tributación en el Régimen General (RG) supone para el sujeto pasivo el cumplimiento de estrictas obligaciones formales y registrales. Para aliviar las cargas que supone el RG, la ley contempla como alternativa, para las empresas de pequeña dimensión, dos regímenes especiales voluntarios: el Régimen Simplificado (RS), que puede aplicarse a determinadas actividades agrarias, y el Régimen Especial de la Agricultura, la Ganadería y la Pesca (REAGP), en el que se reducen las obligaciones a su mínima expresión.

Estos dos regímenes especiales están coordinados con el método de estimación objetiva del IRPF, de tal forma que, la renuncia a alguno de ellos deja excluida la posibilidad de aplicar dicho método y al revés. Por esta razón, no se puede compatibilizar el Régimen general con los especiales, RS y REAGP.

A continuación, se muestran los datos referentes al importe de ventas declarado por los agricultores en función del régimen al que se han acogido. Observando los datos, se puede deducir que las ventas interanuales se han reducido en mayor medida en el REAGP, y se observa un ligero incremento en el RS.

TABLA 4.6.4 Importe de las ventas según los Regímenes de declaración de IVA (M€)

Régimen IVA		2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var (%) periodo 17/23	Var (%) interanual 23/22
RG	Personas físicas	5.647	5.823	5.950	5.750	6.036				
	Sociedades	19.076	20.232	21.271	21.687	21.450	25.776	27.622	44,80%	7,20%
REAGP	Personas físicas	15.363	14.826	14.670	13.326	15.990	17.804	15.302	-0,40%	-14,10%
RS		829	835	869	893	935	948	956	15,30%	0,80%

Fuente: Elaboración propia con datos procedentes de AEAT

EL RÉGIMEN SIMPLIFICADO DEL IVA EN LAS ACTIVIDADES AGRARIAS

La normativa que regula este Régimen, se publica todos los años y es la misma que desarrolla el método de estimación objetiva del IRPF. Las actividades agrarias que se pueden acoger al RS son las siguientes.

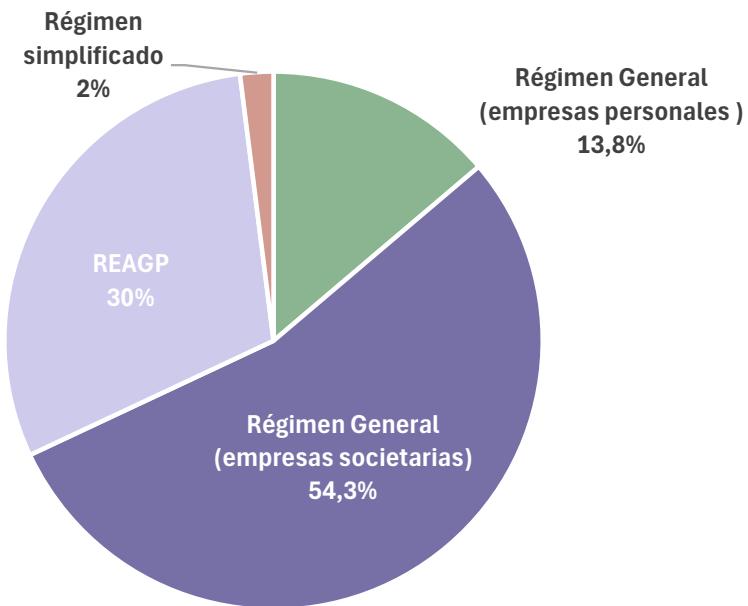
- “Ganadería independiente”, - “Servicios de guarda, cría y engorde de ganado”, - “Otros Trabajos, Servicios y Actividades accesorios no incluidos o excluidos del REAGP” (siempre que no superen los ingresos de las actividades agrarias y forestales principales), - “Aprovechamientos que correspondan al cedente en las actividades agrícolas, ganaderas y forestales desarrolladas en régimen de aparcería” y - “Procesos de transformación, elaboración o manufactura de productos naturales”.

Los límites económicos son los mismos que se imponen para tributar en Estimación Objetiva. El régimen utiliza un método para la determinación de las cuotas del IVA repercutido similar al de estimación objetiva del IRPF. Consiste en aplicar un índice, denominado “índice de cuota devengada”, a los ingresos obtenidos en cada una de las actividades (excluido el IVA, las subvenciones y las indemnizaciones) dando lugar a la “cuota devengada” de la que hay que deducir el importe del IVA soportado correspondiente. Además, es deducible el 1 % del importe de la cuota devengada por operaciones corrientes en concepto de cuotas soportadas de difícil justificación. Las obligaciones formales exigidas consisten en realizar las declaraciones-liquidaciones trimestrales del impuesto y una última anual. Asimismo, se exige llevar un libro de registro de facturas recibidas en el que anotarán las adquisiciones e importaciones de bienes y servicios por los que se haya soportado IVA y destinados a su utilización en las actividades realizadas bajo este régimen. También se deberán conservar los justificantes de los índices aplicados.

EL RÉGIMEN ESPECIAL DE LA AGRICULTURA, LA GANADERÍA Y LA PESCA

Para acogerse a este régimen especial, que tiene carácter voluntario, los agricultores y ganaderos que, además de ser titulares de una explotación agraria, pesquera o forestal, no superen, en su volumen de ingresos, 250.000 euros anuales y en su volumen de compras, 150.000 euros anuales (este límite se ha ampliado a 250.000 en el año 2018 y permanece prorrogado).

GRÁFICO 4.6.1 Volumen de ventas según regímenes IVA (2022)



Fuente: Elaboración propia con datos procedentes de AEAT

La principal ventaja que ofrece el REAGP es que no obliga a los agricultores a declarar y liquidar las cuotas de IVA, sin embargo, por este motivo tampoco pueden deducirse las cuotas soportadas. Para que el impuesto no represente un coste para los agricultores sujetos a este régimen, reciben a cambio una compensación a tanto alzado, consistente en un porcentaje fijado por la Administración Tributaria, que aplicado sobre el precio de venta de sus productos les resarce de las cuotas de IVA soportado en la adquisición de los insumos necesarios para el desarrollo de su actividad. El porcentaje de compensación es del 12 % para las actividades agrícolas y forestales y el 10,5 % para las actividades ganaderas y pesqueras. La cuantía correspondiente a la compensación que recibe el productor agrario forma parte de los ingresos a la hora de determinar el rendimiento neto. En la tabla siguiente se muestra el valor por este concepto y su evolución en los cinco últimos años.

TABLA 4.6.5 Ingresos por Compensación del REAGP

2018	2019	2020	2021	2022	2023	Var. (%) periodo 2017/2021	Var. (%) interanual 2022/2021
1.700,88	1.674,92	1.602,24	1.830,01	2.032,76	1.796,29	5,60%	-1,80%

Fuente: AEAT

Con base a los datos anteriores, la importancia económica, medida como el volumen de ventas sujeta a los distintos regímenes, pone de manifiesto que es el Régimen General, y dentro de éste las empresas societarias, las que aportan un mayor porcentaje sobre el total, que en 2023 fue del 54,3 %.

4.6.3 Impuesto Especial sobre Hidrocarburos (IEH)

El Impuesto Especial de Hidrocarburos es un impuesto que grava el consumo de los derivados de estos productos. Entre dichos derivados se encuentra el gasóleo, que, en el sector agrario, así como en el pesquero, constituye uno de los inputs más importantes dentro del grupo de los energéticos. El tipo general que grava el consumo de gasóleo es de 37,90 céntimos de euro por litro. Sin embargo, el tipo que se aplica al gasóleo que utilizan los agricultores y ganaderos en la maquinaria agrícola para la realización de las actividades agrarias, así como el que necesitan los pescadores en los barcos para la práctica de la pesca marítima, está bonificado. De esta manera, se aplica un tipo reducido fijado en 9,67 céntimos de euro por litro.

Además de contar con un tipo diferenciado más bajo en este impuesto, los agricultores y ganaderos, desde la modificación en 2010 de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, pueden solicitar la devolución de parte de las cuotas pagadas en los suministros de gasóleo agrario realizado durante el año anterior, de tal forma que el tipo efectivo que se aplica al sector agrario es de 33 céntimos por litro, siendo 21 céntimos por litro el mínimo que exige la Directiva 2003 /96/ CE sobre imposición de los productos energéticos y de la electricidad.

A partir del año 2016, debido a un cambio normativo comunitario que elevó el tipo mínimo permitido para el consumo de gasóleo en las actividades agrarias de 0 a 21 €/1000 litros, se produce un menor importe en la devolución de las cuotas.

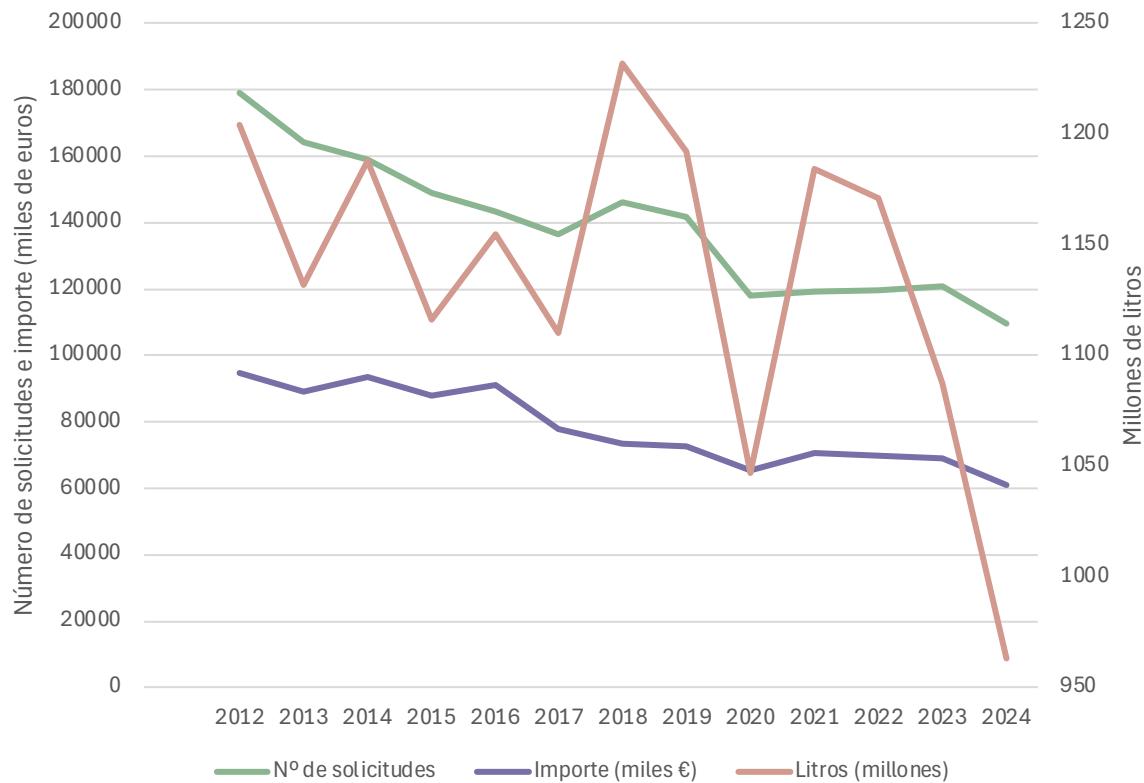
En la evolución de los datos que muestra la siguiente tabla y el gráfico, se puede afirmar que ha habido una estabilización del número de solicitudes, millones de litros e importe devuelto interanualmente.

TABLA 4.6.6 Devolución de cuotas del IEH a agricultores y ganaderos por el consumo de gasóleo agrario. 2012-2024

	Nº de solicitudes	Litros (millones)	Importe (miles €)
2012	178.993	1.204	94.757
2013	164.011	1.132	89.113
2014	158.919	1.188	93.530
2015	148.977	1.116	87.850
2016	143.417	1.155	90.941
2017	136.481	1.110	77.789
2018	145.948	1.232	73.399
2019	141.763	1.192	72.765
2020	117.996	1.047	65.363
2021	119.062	1.184	70.573
2022	119.482	1.171	70.015
2023	120.620	1.087	68.990
2024	109.626	963	61.055

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

GRÁFICO 4.6.2 Devolución de cuotas del IEH a agricultores y ganaderos por el consumo de gasóleo agrario



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la AEAT

Por otra parte, durante el año 2022, debido al alza de los precios energéticos y a la crisis generada por la guerra de Ucrania se aplicó una ayuda al consumo de gasóleo agrario de 0,2 €/l que se prorrogó durante el año 2023, con una cuantía de 0,10 €/l para el tercer trimestre y de 0,05 €/l para el cuarto trimestre de ese año.



4.7 Seguridad Social del Sector Agrario y de la Pesca

Este capítulo contiene los principales indicadores que muestran la situación de los trabajadores agrarios y pesqueros en función del régimen de la Seguridad Social en el que se encuentren afiliados. Además, se abordan también indicadores que dan idea de la situación de desempleo, jubilación y determinadas prestaciones a las que pueden acceder dichos trabajadores.

SEGURIDAD SOCIAL - PRINCIPALES CIFRAS 2024

Número de afiliados al SETA en el RG y en el RETA	686.500 y 162.800, 2024
Trabajadores agrarios totales afiliados	1.020.900, 2024 (0,13 %)
Beneficiarios prestación por desempleo ¹ Contributiva y Asistencial	56.540 y 106.170, 2024
Beneficiarios Renta Agraria y Subsidio Agrario	68.756 y 76.452, 2024
Presupuesto total Programa Fomento Empleo Agrario (PFEA)	285 millones € (-0,42 %)

4.7.1 Trabajadores por Cuenta Ajena afiliados en el SETA del Régimen General (RG)

Los trabajadores agrarios por cuenta ajena pueden estar afiliados en el Sistema Especial de Trabajadores Agrarios (en adelante SETA) o fuera de este sistema (en adelante NO SETA).

Están incluidos en el SETA del Régimen General, desde el 1 de enero de 2012, los trabajadores por cuenta ajena provenientes del desaparecido Régimen Especial Agrario, así como aquellos que inicien su actividad en labores agrarias, sean propiamente agrícolas, forestales o pecuarias o sean complementarias o auxiliares de estas en explotaciones agrarias, y los empresarios a los que presten sus servicios. Además, como requisito necesario para su inclusión, el trabajador deberá haber realizado un mínimo de 30 jornadas reales durante un periodo continuado de un año y haber solicitado dicha inclusión en un plazo de tres meses desde la realización de la última de las citadas jornadas.

¹ Trabajadores que, a la hora de solicitar la prestación, habían causado baja en el sector de actividades agrarias, hubieran o no pertenecido en algún momento anterior a otros sectores de actividad. Incluidos beneficiarios de la renta agraria; no incluidos los del Subsidio de Desempleo de los Trabajadores Eventuales Agrarios

BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN EN 2024

La actualización anual de las bases y tipos de cotización se realiza mediante la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado (LPGE). Debido a la situación de prórroga presupuestaria durante el año 2024 de los Presupuestos Generales del Estado del año 2023, cuya norma básica fue la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, con carácter transitorio, el Real Decreto Ley 8/2023 estableció las disposiciones en relación a las bases mínimas, máximas y tope máximo de cotización de los regímenes del sistema de la Seguridad Social, aplicación del Mecanismo de Equidad intergeneracional y determinación de la cotización por la realización de prácticas formativas o prácticas académicas externas para el año 2024, que posteriormente se articularon mediante la orden PJC/51/2024 de 29 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2024. A continuación, se indica lo más destacado de las bases y tipos.

- Las bases mínimas de cotización, según categorías profesionales y grupos de cotización, se incrementarán desde el 1 de enero de 2024, y respecto de las vigentes en 31 de diciembre de 2023, en el mismo porcentaje en que se incremente el salario mínimo interprofesional (SMI) incrementado en un sexto. En este caso, el SMI para el 2024 ha sido de 1.134 €/mes y con efectos desde el 1 de enero, lo que supone un incremento del 5 % con respecto al año 2023 que fue de 1.080 €/mes.
- Las bases máximas, cualquiera que sea la categoría profesional y grupo de cotización, a partir del 1 de enero de 2024, se eleva hasta los 4.720,50 €/mes (4.495,50/mes en 2023), lo que supone un incremento interanual del 5 %.
- Según la Disposición adicional segunda de la ley 28/2011 sobre la integración del Régimen Especial Agrario en el régimen General de la Seguridad Social, se fija el tipo de cotización aplicable para el cálculo de la cuota empresarial para el año 2024 en un 20,72 % para los trabajadores incluidos en los grupos de cotización 2 a 11. A esta cuota se le aplican ciertas reducciones recogidas en la normativa.

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN POR CUENTA AJENA EN EL SETA DEL RG

Analizando los datos proporcionados por la Tesorería General de la Seguridad Social (en adelante TGSS), se observa que la afiliación se reduce en las mujeres y experimenta un incremento en los hombres, con una reducción del 15,61 % y 9,30 % respectivamente en el período 2019-2024. Sin embargo, la variación interanual en el caso de los hombres supone un incremento de cerca del 2 %, mientras que en las mujeres se reduce en cerca de un 2,73 % con respecto al año 2023. Las mujeres siguen siendo minoritarias en afiliación en 2024, con el 37,2 %.

Los afiliados por cuenta ajena al SETA/RG suman 686.500 en 2024

TABLA 4.7.1 Afiliación por cuenta ajena al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios del Régimen General
Miles de afiliados, último día mes de diciembre de cada año

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. interanual	Var. periodo
Mujeres	303	296,4	290	275,8	262,9	255,7	-2,73%	-15,61%
Varones	475	482,4	462,8	431,8	423,2	430,8	1,79%	-9,30%
TOTAL	778	778,8	752,8	707,67	686,1	686,5	0,06%	-11,89%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración propia

4.7.2 Trabajadores por cuenta propia afiliados en el SETA del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA)

Los trabajadores agrarios por cuenta propia pueden estar afiliados dentro del Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (en adelante RETA) en el SETA o fuera de este sistema (NO SETA). A continuación, se destacan las particularidades de la cotización del Sistema Especial para este colectivo de trabajadores autónomos.

BASES Y TIPOS DE COTIZACIÓN EN 2024

A partir del 1 de enero de 2023, con la entrada en vigor del Real Decreto-ley 13/2022 de 26 de julio de 2022, se establece un nuevo sistema de cotización para los trabajadores por cuenta propia o autónomos y se mejora la protección por cese de actividad. Para los trabajadores por cuenta propia agrarios se sigue aplicando un tipo de cotización por contingencia comunes reducido del 18,75 % para los rendimientos netos inferiores o iguales a 1.141,18 €/mes.

- Durante el año 2024, el tipo de cotización por contingencias comunes de cobertura obligatoria es del 18,75 %, si la base está comprendida entre la mínima y 1.141,18 €/mes. Sin embargo, el tipo de cotización sería del 26,5 % sobre exceso respecto 1.141,18 €/mes y hasta la base máxima que es de 4.720,5 €/mes.
- Mejora voluntaria por incapacidad temporal en contingencias comunes, el tipo de cotización sería del 3,3 %, que será de 2,8 % si el interesado está acogido a la protección por contingencias profesionales o por cese de actividad.
- Para las contingencias de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales se aplicarán los tipos de la tarifa de primas establecida en la disposición adicional cuarta de la Ley 42/2006, de 28 de diciembre.
- Para los trabajadores que de forma voluntaria se acojan a la cobertura de Cese de Actividad, el tipo de cotización aplicable será el 2,20 %. Será obligatorio cotizar por esta situación, los

- trabajadores que tengan cubierta la totalidad de las contingencias profesionales.
- Cotización por contingencias profesionales, tipos de las tarifas de primas (establecidas en la Ley de Presupuestos Generales para 2007, en la redacción dada por la disposición final quinta del Real Decreto-Ley 28/2018, de 28 de diciembre) aplicados a la base de cotización elegida. Los tipos varían en función de la actividad que se realice, van desde un mínimo, del 2,0 % en Cultivo de hortalizas, hasta un máximo del 6,4 %, en Pesca y acuicultura (no dulce).

EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN POR CUENTA PROPIA EN EL SETA DEL RETA

Analizando los datos proporcionados por la TGSS, podemos afirmar que hay una disminución clara en la afiliación al Sistema Especial de autónomos (SETA), tanto en mujeres como en hombres, con cifras en porcentaje muy parecidas tanto a nivel quinquenal como interanual.

Los afiliados por cuenta propia en el SETA/RETA suman 162.800 en 2024

TABLA 4.7.2 Evolución de la afiliación al Sistema Especial Trabajadores Agrarios del RETA por género Miles de afiliados, último día mes de diciembre de cada año

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var interanual	Var periodo
Mujeres	59	57,3	55,2	53,8	52,6	50,9	-3,23%	-13,72%
Varones	127	125,6	121,3	118,2	115,5	111,9	-3,11%	-5,59%
TOTAL	186	182,9	176,5	172	168,1	162,8	-3,15%	-12,47%

Fuente: Tesorería General de la Seguridad Social

4.7.3 Trabajadores agrarios por cuenta ajena y por cuenta propia en el Sistema de la Seguridad Social No Especial (NO SETA) del RG y del RETA

Los trabajadores agrarios, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia pueden estar afiliados en el SETA o fuera de este sistema (NO SETA), tanto dentro del Régimen General (en adelante RG), como en el régimen especial de trabajadores autónomos (RETA).

Analizando los datos proporcionados por la TGSS podemos deducir lo siguiente.

- Trabajadores por cuenta ajena (RG).
 - » En el año 2024, hay cerca de 8,5 veces más de trabajadores afiliados al SETA que fuera de él, siendo el principal sistema de afiliación en este régimen y con gran diferencia. Sin embargo, los datos muestran que esta afiliación se reduce a lo largo de los años (-11,76 % desde 2019 y -3 % interanual), y aumenta en el “NO SETA” (27,68 % en el quinquenio

y 6,06 % interanual), lo que significa pérdida de activos en este sistema pero que no son reabsorbidos por “NO SETA”. En definitiva, se han perdido el 9,13 % de los trabajadores afiliados desde 2019, pero se ha experimentado un ligero incremento en el último año, del 0,06 %.

- » Diferenciando por sexo, es mucho más acusada la disminución de afiliadas mujeres que la de hombres en el SETA.
- Trabajadores por cuenta propia (RETA).
 - » En el año 2024, los afiliados del RETA al SETA son unos 71.700 trabajadores más que en el NO SETA. Sin embargo, la afiliación disminuye año tras año en el Sistema Especial que, no llega a compensarse con el aumento que hay en la afiliación de fuera del sistema ya que, el RETA en su conjunto experimenta un descenso del 1,44 % respecto al año anterior.
 - » En cuanto a la afiliación por sexo, en el 2024 hay que destacar un aumento de afiliación tanto en las mujeres como en hombres en el NO SETA y una disminución muy similar entre hombres y mujeres en el SETA.

TABLA 4.7.3 Evolución de la Afiliación de los Trabajadores Agrarios en el Sistema de la Seguridad Social, por dependencia laboral, sistema y género. Miles de afiliados, último día mes diciembre

			2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var. interanual	Var. periodo
Trabajadores por cuenta ajena (RG)	NO SETA	M	15,5	16	15,3	15,8	16,37	17,6	7,31%	13,55%
		V	50,6	54	56,2	57,7	59,52	62,9	5,71%	24,30%
		T	66,1	69,9	71,5	73,5	75,9	80,5	6,06%	27,68%
	SETA	M	303	296,4	290	275,8	262,9	255,7	-2,73%	-15,61%
		V	475	482,4	462,8	431,8	423,2	430,8	1,79%	-9,30%
		T	778	778,8	752,8	707,7	686,1	686,5	0,06%	-11,76 %
	TOTAL RG		844,1	848,7	824,3	781,2	762	767	0,67%	-9,13%
Trabajadores por cuenta propia (RETA)	NO SETA	M	19,2	20,6	21,8	22	23,2	23,6	1,72%	22,92%
		V	59,1	60,8	64,1	63,6	66,3	67,5	1,81%	14,21%
		T	78,3	81,4	85,9	85,6	89,5	91,1	1,79%	16,35%
	SETA	M	58,5	57,3	55,2	53,8	52,6	50,9	-3,23%	-12,99%
		V	127	125,6	121,3	118,2	115,5	111,9	-3,12%	-11,89%
		T	185,5	182,9	176,5	172	168,1	162,8	-3,15%	-12,24%
	TOTAL RETA		263,8	264,3	262,4	257,6	257,6	253,9	-1,44%	-3,75%
TOTAL			1.108	1.113	1.087	1.039	1.020	1.020,90	0,13%	-7,85%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Tesorería General de la Seguridad Social

4.7.4 Prestación por desempleo para los trabajadores agrarios eventuales

Las prestaciones por desempleo para los trabajadores agrarios eventuales pueden ser de nivel contributivo, aplicadas a todo el territorio nacional y de nivel asistencial, sólo aplicables a las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura. En las Comunidades Autónomas de Andalucía y Extremadura los trabajadores eventuales acceden en unas condiciones especiales a dos tipos de prestaciones de nivel asistencial: el subsidio de desempleo y la renta agraria.

Los datos proporcionados por el Servicio Público de Empleo Estatal (en adelante el SEPE), nos muestran que el número de trabajadores que se benefician de una prestación asistencial es casi el doble de los que se benefician de una prestación de carácter contributivo, teniendo en cuenta que en este último caso se abarca los trabajadores de todo el territorio nacional. Parece que se ha producido cierta estabilidad en el número de beneficiarios de la prestación contributiva, siendo muy similar al del año 2019 (apenas variación en el período).

El número de beneficiarios de la prestación por desempleo es de 162.710 personas en 2024

TABLA 4.7.4 Evolución del número de trabajadores agrarios beneficiarios de la prestación por desempleo². Miles de personas

	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var interanual	Var. periodo
Contributivo	58,18	65,69	60,87	58,63	58,25	56,54	-2,94%	-2,82%
Asistencial	113,38	116,26	112,58	109,07	109,23	106,17	-2,80%	-6,36%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE)

En los últimos años, el número de beneficiarios del subsidio agrario ha ido descendiendo, con una variación en el período del -25,69 %, frente al de la renta agraria que llega al -17,26 %, destacando en este caso una mayor caída en Extremadura que en Andalucía (-22,6 % y -16,46 %). Los beneficiarios para ambas prestaciones asistenciales son en mayor número mujeres, suponiendo el 62 % para la renta agraria y el 70 % en el subsidio agrario. El perfil tipo de la persona beneficiaria del subsidio especial es mujer, mayor de 52 años que, cumpliendo los requisitos para poderse jubilar, excepto la edad, accede al subsidio especial durante 360 días cada año, hasta la fecha de su jubilación. La cuantía mensual que percibe es el 80 % del IPREM (Indicador público de renta de efectos públicos).

² Trabajadores que, a la hora de solicitar la prestación, habían causado baja en el sector de actividades agrarias, hubieran o no pertenecido en algún momento anterior a otros sectores de actividad. Incluidos beneficiarios de la renta agraria; no incluidos los del Subsidio de Desempleo de los Trabajadores Eventuales Agrarios

El número de beneficiarios de subsidio y renta agraria tiende a la baja

En el caso de la renta agraria, con mayor equilibrio entre hombres y mujeres (62 % de mujeres frente a un 38 % de hombres), el perfil tipo de la persona beneficiaria de la renta agraria corresponde al de una mujer, mayor de 52 años, con una duración del derecho de 300 días por año, que ha trabajado menos de 7 jornadas este mes. La cuantía mensual que percibe es el 80 % del IPREM³.

TABLA 4.7.5 Prestación desempleo trabajadores agrarios eventuales (beneficiarios media anual)

NIVEL CONTRIBUTIVO (TODO EL TERRITORIO)		2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var interanual	Var periodo
		32.400	32.714	31.045	29.768	22.239	11.582	-47,92 %	-64,25 %
NIVEL ASISTENCIAL (Andalucía y Extremadura)									
RENTA AGRARIA	AMBOS SEXOS	Total	83.100	81.253	78.305	76.830	74.417	68.756	-7,61% -17,26%
		Andalucía	72.365	70.907	68.337	67.334	65.323	60.454	-7,45% -16,46%
		Extrema-dura	10.734	10.345	9.969	9.496	9.093	8.302	-8,70% -22,66%
	V	Total	35.891	34.219	31.963	30.191	28.286	25.580	-9,57% -28,73%
		Andalucía	30.540	29.164	27.197	25.816	24.259	21.979	-9,40% -28,03%
		Extrema-dura	5.350	5.055	4.766	4.375	4.027	3.602	-10,55% -32,67%
	M	Total	47.209	47.033	46.343	46.639	46.131	43.176	-6,41% -8,54%
		Andalucía	41.825	41.743	41.140	41.517	41.064	38.475	-6,30% -8,01%
		Extrema-dura	5.384	5.290	5.203	5.121	5.067	4.700	-7,24% -12,70%
SUBSIDIO AGRARIO	AMBOS	Total	102.882	97.566	92.527	87.566	82.016	76.452	-6,78% -25,69%
		SEXOS	89.286	84.652	80.268	76.041	71.281	66.464	-6,76% -25,56%
		Extrema-dura	13.596	12.913	12.259	11.525	10.735	9.988	-6,96% -26,54%
	V	Total	33.573	31.285	29.007	26.611	24.348	22.223	-8,73% -33,81%
		Andalucía	26.831	24.966	23.120	21.215	19.406	17.703	-8,78% -34,02%
		Extrema-dura	6.742	6.318	5.886	5.396	4.941	4.520.	-8,52% -32,96%
	M	Total	69.309	66.281	63.520	60.956	57.668	54.229	-5,96% -21,76%
		Andalucía	62.455	59.686	57.148	54.826	51.875	48.761	-6,00% -21,93%
			6.855	6.595	6.373	6.130	5.794	5.468	-5,93% -20,93%

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

³ Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples

4.7.5 Programa de Fomento del Empleo Agrario

El Programa de Fomento de Empleo Agrario (en adelante PFEA), antes denominado Plan de Empleo Rural (PER), tiene su antecedente en el Plan de Empleo Comunitario y su objetivo es corregir los desequilibrios económicos de las zonas rurales de Andalucía y Extremadura. En diciembre de 1996 como consecuencia del Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios (AEPSA) pasó a llamarse Plan (o Programa) de Fomento del Empleo Agrario (PFEA) y a aplicarse a más comunidades autónomas, aunque Andalucía y Extremadura concentran el 86,5 % de las ayudas.

En síntesis, el PFEA es una dotación de fondos disponibles para subvenciones que pretenden favorecer el empleo, priorizando la contratación de trabajadores eventuales agrarios, con la financiación conjunta del SEPE, que financia los costes salariales de la mano de obra, las Comunidades Autónomas (Andalucía, Extremadura y de Zonas rurales deprimidas) y las Diputaciones Provinciales.

Según los datos proporcionados por el SEPE, en 2024 hay un ligero descenso del 0,42 % con respecto al año previo y que se corresponde únicamente con el descenso de los fondos en Andalucía, ya que para el resto de las regiones se mantienen las mismas cantidades que en el año precedente. Como se ha adelantado antes, el grueso del presupuesto lo aglutina Andalucía (el 68 %).

TABLA 4.7.6 Distribución regional – Corporaciones locales. PFEA. (Datos en €)

CCAA	2022	2023	2024	Variación interanual (%)
Andalucía	185.551.440	196.032.633	194.829.010	-0,61
Extremadura	49.323.800	51.789.990	51.789.990	0
Canarias	4.540.697	3.778.079	3.778.078	0
Castilla y León	4.906.596	5.151.926	5.151.925	0
Castilla-La Mancha	11.637.165	12.219.024	12.219.023	0
C. Valenciana	9.646.083	10.128.387	10.128.387	0
Región de Murcia	5.767.028	6.055.379	6.055.379	0
Aragón	1.031.747	1.083.335	1.083.334	0
TOTAL	272.404.557	286.238.753	285.035.130	-0,42

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal

El PFEA pretende favorecer el empleo, priorizando la contratación de trabajadores eventuales

4.7.6 Evolución Comparativa Pensiones Medias

En el año 2024 las pensiones medias de jubilación en el SETA se han revalorizado en torno al 5 % (el año previo se alcanzó el 8 %). Sigue habiendo una importante diferencia entre las pensiones medias de jubilación que reciben los trabajadores agrarios dentro del SETA que fuera de él, siendo esta última más alta.

La evolución en el quinquenio es positiva, sin embargo, hay que destacar que, analizando los datos totales del sistema, la pensión media de jubilación de las mujeres se revaloriza en un 33 % frente al 26 % en los hombres, sin embargo, sigue habiendo una importante brecha de género ya que las cantidades cobradas en favor de los hombres es un 45 % mayor en el año 2024.

Las pensiones medias del total de pensiones existentes en el Sistema se revalorizan en torno a un 5 %, Las diferencias entre las pensiones que cobran hombres y mujeres son menos acusadas en el SETA que fuera de él. Sin embargo, las mujeres cobran menos en el SETA de autónomos que en el SETA general, frente a prácticamente la misma cantidad que cobran los varones. Por tanto, las pensiones en el SETA son las más bajas del Sistema.

Las pensiones medias de jubilación en el SETA se han revalorizado en torno al 5 % en 2024

TABLA 4.7.7 Comparativa Importe Pensiones por sexo y Régimen (€/mes)

Pensiones medias Jubilación €/mes		2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var interanual	Var periodo (%)
R General [1]	V	1.440	1.472	1.503,35	1.581,00	1.727,72	1.813,57	4,97%	25,94
	M	1017	1.045	1.072,51	1.131,14	1.238,07	1.303,71	5,30%	28,19
R Autónomos [2]	V	857	874,79	890,85	937,31	1025,07	1.078,46	5,21%	25,84
	M	635	649,42	663,21	699,11	766,1	808,15	5,49%	27,27
SETA [3] R General	V	705	710,97	716,98	748,15	811,43	853,73	5,21%	21,1
	M	572	575,78	579,07	603,2	653,28	682,68	4,50%	19,35
SETA R Autónomos	V	697	705,73	714,78	749,61	817,48	863,45	5,62%	23,88
	M	549	555,45	561,95	588,16	640,09	673,03	5,15%	22,59
Total sistema	V	1.318	1.347	1.375,30	1.447,16	1.582,15	1.661,70	5,03%	26,08
	M	866	895,53	924,7	982,32	1.083,1	1.149,09	6,09%	32,69

[1] Total, Régimen General, incluidos los colectivos integrados en el mismo (trabajadores agrarios por cuenta ajena desde el 01/01/2012) y excluido SOVI.

[2] Total Régimen Autónomos, incluido del colectivo de trabajadores agrarios por cuenta propia, integrados desde el 01/01/2008.

[3] SETA: Sistema Especial de Trabajadores Agrarios dentro de los regímenes, General y de Autónomos, según éstos sean, trabajadores por cuenta ajena o por cuenta propia

Pensiones medias Jubilación €/mes		2019	2020	2021	2022	2023	2024	Var interanual	Var periodo (%)
R General	V	1.316	1.343	1.367,84	1.436,11	1.567,87	1.642,67	4,77%	24,82
	M	880	903,39	926	978,38	1.073,78	1.133,86	5,60%	28,85
R Autónomos	V	805	820,35	834,9	877,77	959,43	1.009,47	5,22%	25,4
	M	585	597,43	609,25	641,99	702,86	742,28	5,61%	26,89
SETA R General	V	656	662,15	667,81	697,14	756,01	796,43	5,35%	21,41
	M	548	553,44	557,94	582,45	631,74	663,56	5,04%	21,09
SETA R Autónomos	V	650	657,83	665,89	698,05	761,01	803,57	5,59%	25,94
	M	522	528,45	535,05	560,89	610,98	643,65	5,35%	28,19
Total sistema	V	1.213	1.237	1.260,07	1.323,86	1.445,85	1.516,10	4,86%	25,84
	M	794	816,08	837,98	887,41	976,14	1.033,89	5,92%	27,27

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social. Ministerio de Trabajo Migraciones y Seguridad Social

4.7.7 Prestaciones Económicas de los Trabajadores Agrarios

Los datos que se muestran en este epígrafe se refieren a las pensiones contributivas, para las que puede discriminarse como colectivo profesional alguno de los correspondientes a trabajadores agrarios, distinguiendo entre aquellos que están acogidos al RG de los que lo están en el RETA.

El número de pensionistas del sector agrario en el RG se ha reducido un 3,97 % en 2024

Respecto del año anterior, el número de pensionistas del sector agrario en el RG se ha reducido en un 3,97 % en 2024, mientras que el valor medio de las pensiones se ha revalorizado en un 5,01 %, y el del gasto total este año ha aumentado un 0,76 %, respecto al año anterior. La pensión contributiva con mayor peso, atendiendo al número, es la jubilación, seguida de la de viudedad, y en tercer lugar la de incapacidad permanente.

En cuanto a las pensiones de los trabajadores agrarios dentro del RETA, los datos nos indican una revalorización de la pensión en un 5,38 %, una reducción del número de pensionistas en un -4,78 % y también un aumento del gasto total en un 0,34 %. La pensión contributiva con mayor peso, atendiendo al número, es la jubilación, seguida de la de viudedad, pero en tercer lugar aquí destaca la de orfandad frente a la de incapacidad permanente que destacaba en el RG.

TABLA 4.7.8 Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el RG año 2023-2024

	Número 2023	Número 2024	Pensión media 2023 (€)	Pensión media 2024 (€)	Nómina 2023 (millones €)	Nómina 2024 (millones €)	Var. Nómina (%)	Var. Pensión (%)	Var. número (%)
Incapacidad permanente	55.847	54.729	720,33	763,05	558,49	593,29	6,23	5,93	-2
Jubilación	288.993	278.800	731,76	766,4	2.901,90	2.915,90	0,48	4,73	-3,53
Viudedad	119.611	112.094	585,92	613,85	946,5	928,37	-1,91	4,77	-6,28
Orfandad	23.904	23.365	479,61	505,94	158,5	162,55	2,56	5,49	-2,25
Favor familiar	2.753	2.631	535,85	566,28	20,24	20,45	1,04	5,68	-4,43
Total	491.108	471.619	681,57	715,73	4.585,60	4.620,56	0,76	5,01	-3,97

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

TABLA 4.7.9 Pensiones Contributivas Trabajadores Agrarios en el RETA 2023- 2024

	Número 2023	Número 2024	Pensión media 2023 (€)	Pensión media 2024 (€)	Nómina 2023 (millones €)	Nómina 2024 (millones €)	Var. Nómina (%)	Var. Pensión (%)	Var. número (%)
Incapacidad permanente	5.959	5.312	727,65	772,82	57,6	56,73	-1,51	6,21	-10,86
Jubilación	268.309	255.361	725,52	764,4	2.658,90	2.665,19	0,24	5,36	-4,83
Viudedad	119.016	113.180	554,65	585,69	902,41	905,38	0,33	5,6	-4,9
Orfandad	16.572	16.264	526,47	553,9	120,48	123,7	2,67	5,21	-1,86
Favor familiar	5.112	5.024	545,39	573,47	38,61	39,78	3,03	5,1	-1,72
Total	414.968	395.141	666,38	702,23	3.778,00	3.790,79	0,34	5,38	-4,78

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social

4.7.8 Régimen Especial de los Trabajadores del Mar (RETM)

Ley 47/2015, de 21 de octubre, reguladora de la protección social de las personas trabajadoras del sector marítimo-pesquero, viene a sustituir el texto refundido que regulaba este régimen, ya obsoleto al datar del año 1974, y las posteriores modificaciones legales introducidas, con el fin de culminar el proceso de adecuación normativa y proceder a la reelaboración de un nuevo texto legal que regule tanto el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar como

el resto de prestaciones y servicios gestionados por el Instituto Social de la Marina como entidad encargada de la protección y problemática social del sector marítimo-pesquero.

Una de las novedades de esta Ley fue la inclusión por primera vez del término acuicultura, al objeto de agrupar bajo dicha denominación diversas actividades encuadradas en el Régimen Especial. Se encuadra, por tanto, en este régimen, la acuicultura desarrollada en la zona marítima y marítimo-terrestre, incluyendo

la acuicultura en arena y en lámina de agua, tales como bancos cultivados, parques de cultivos, bateas y jaulas quedando excluidas de la misma las personas trabajadoras que presten servicios en empresas dedicadas a la acuicultura en zona terrestre, que se encuadran en el Régimen General.

El número de trabajadores por cuenta propia que realizan la actividad pesquera afiliados a este régimen en el año 2024 fueron 12.352, lo que supuso un descenso interanual del 3,30 %. En cuanto a los trabajadores afiliados por cuenta ajena en la actividad pesquera (actividad 03) fueron de 14.282, una disminución interanual del 6,82 %, en otras actividades ha habido un ligero ascenso de la afiliación, 1,64 %, alcanzando los 30.673.

En conjunto, el número de afiliados a este Régimen Especial experimentó una disminución del 1,67 % en 2024.

El número de trabajadores por cuenta propia afiliados al RETM fue de 12.352 en 2024

4.7.9 Estructura de la Afiliación de Trabajadores Agrarios y de la Pesca en los distintos Regímenes de la Seguridad Social

La afiliación de los trabajadores agrarios y de la pesca en el Régimen General supuso, en 2024, el 4,6 % del total de trabajadores por cuenta ajena afiliados a este régimen. El mayor peso corresponde a los trabajadores encuadrados en el SETA, con un 4,10 %, este porcentaje en 2023 fue del 4,22 %. Por otra parte, la afiliación de los trabajadores por cuenta propia agrarios y de la pesca representaron en 2024, en el conjunto del RETA, un 7,53 %, correspondiendo el mayor peso relativo al de los trabajadores en el Sistema Especial Agrario, con un 4,81 %, este porcentaje en 2023 fue del 5,06 %. Por último, en el RETM, en la actividad de la pesca, los trabajadores por cuenta propia en 2024 representan el 21,59 % y los trabajadores por cuenta ajena el 24,92 % frente a 21,92 % y 26,3 %, respectivamente en el año 2023.

TABLA 4.7.10 Número de trabajadores de la agricultura y la pesca y resto de sectores. Estructura de afiliación a la Seguridad Social por regímenes (a 31-12-2024)

REGÍMENES		Número	% s/Total Régimen	
RÉGIMEN GENERAL	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	686.467	4,11%	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	80.498	0,48%	
	Pesca y Acuicultura	1.718	0,01%	
	Resto sectores	15.953.424	95,40%	
	Total	16.722.107	100%	
RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES DEL MAR	Por cuenta propia	12.352	21,59%	
	Por cuenta ajena	Actividad “Pesca-Acuicultura”	14.282	24,92%
		Otras actividades	30.673	53,52%
	Total	57.307	100%	
RÉGIMEN ESPECIAL TRABAJADORES AUTÓNOMOS	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios	162.800	4,81%	
	Actividad Agricultura, Ganadería, Caza y Selvicultura no afiliados al Sistema Especial	91.049	2,69%	
	Pesca y Acuicultura	896	0,03%	
	Resto sectores	3.126.846	92,47%	
	Total	3.381.591	100%	
TOTAL SISTEMA		21.201.123		

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Tesorería General de la Seguridad Social



Acrónimos y Siglas

AEMA	Agencia Europea de Medio Ambiente
AEMET	Agencia Española de Meteorología
AEPSA	Acuerdo para el Empleo y la Protección Social Agrarios
AKIS	Siglas en inglés de Sistemas de Conocimiento e Innovación en la Agricultura, Agricultural Knowledge and Innovation Systems.
AOP	Asociación de Organizaciones de Productores
CA	Comunidad Autónoma
CCAA	Comunidades Autónomas
CE	Consejo Europeo
CEE	Comunidad Económica Europea
CI	Consumos Intermedios
CLC	Corine Land Cover
CNAE	Clasificación Nacional de Actividades Económicas
CO	Carbono Orgánico
COGECA	Confederación General de Cooperativas Agrarias en la Unión Europea
COP	Cereales, Oleaginosas y Proteaginosas
COVNM	Compuestos Orgánicos Volátiles No Metánicos
DAFO	Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades
DBO5	Demanda Biológica de Oxígeno
DIRCE	Directorio Central de Empresas
DG	Dirección General
DMA	Directiva Marco del Agua
DMR	Directiva Marco de Residuos
DOP	Denominación de Origen Protegida
EAE	Evaluación Ambiental Estratégica
EAP	Entidad Asociativa Prioritaria
EBA	Siglas en inglés de Todo Menos Armas, Everything But Arms
ED	Estimación directa, a efectos impositivos
EIE	Encuesta Industrial de Empresas
EEMM	Estados miembro (de la UE)
ENESA	Entidad Estatal de Seguros Agrarios
ENP	Espacio Natural Protegido

EO	Estimación Objetiva, a efectos impositivos
EPA	Encuesta de Población Activa
ESP	España
ESYRCE	Encuesta sobre Superficies y Rendimientos de Cultivos
ETG	Especialidad Tradicional Garantizada
ETS	Siglas en inglés de Comercio de Derechos de Emisión (en español RCDE). Sectores ETS: sectores sometidos a dicho comercio.
EUR	Euro
EUROSTAT	Oficina Estadística de la Unión Europea
F2F	Farm to Fork (de la granja a la mesa)
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y Agricultura
FBCF	Formación Bruta de Capital Fijo
FBI 95	Índice Común de Aves de Tierras Agrícolas de la UE (medida de biodiversidad)
FEADER	Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
FEAGA	Fondo Europeo Agrícola de Garantía
FEGA	Fondo Español de Garantía Agraria
FEIE	Fondo Europeo para Inversiones Estratégicas
FEMP	Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca
FEMPA	Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura
FITUR	Feria Internacional de Turismo
FMI	Fondo Monetario Internacional
GEI	Gases de Efecto Invernadero
GEM	Global Economic Monitor, base de datos del Banco Mundial
GPT	Gasto Público Total
IAA	Industria Agroalimentaria (Industria de alimentos, bebidas y tabaco)
IAI	Informe Anual de Indicadores
IDEA	Instituto para la Diversificación y Ahorro de Energía
IEH	Impuesto Especial sobre Hidrocarburos
IEHEM	Inventario Español de Hábitats y Especies Marinas
INE	Instituto Nacional de Estadística
INES	Inventario Nacional de Erosión de Suelos
INSS	Instituto Nacional de la Seguridad Social
IGP	Indicación Geográfica Protegida
IPC	Índice de Precios de Consumo

IPCA	Índice de Precios de Consumo Armonizados
IPI	Índice de Producción Industrial
IPREM	Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples
IPRI	Índice de Precios Industriales
IRPF	Impuesto sobre el Rendimiento de las Personas Físicas
IVA	Impuesto sobre el Valor Añadido
LEADER	Vínculos entre Acciones de Desarrollo de la Economía Rural
LIC	Lugar de Importancia Comunitaria
LUCAS	Land Use and Cover Area Frame Survey
LULUCF	Land Use, Land-Use Change and Forestry
MAPA	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación
MAPAMA	Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
MCPFE	Conferencia Ministerial para la Protección de los Bosques en Europa
MITERD	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
OE	Objetivo Específico
OIA	Organizaciones Interprofesionales Agrarias
OIG	Organismo Intermedio de Gestión (FEMP)
OP	Organización de Productores
OPA	Organización Profesional Agraria
OPEP	Organización de Países Exportadores de Petróleo
OSCAE	Observatorio Socioeconómico de Cooperativas Agroalimentarias de España
OT	Objetivo Transversal
OTE	Orientación Técnico-Económica
OMI	Organización Marítima Internacional
ONG	Organización No-Gubernamental
PAC	Política Agrícola Común
PDR	Programa de Desarrollo Rural
PE	Parlamento Europeo
PEMAR	Plan Estatal Marco de Gestión de Residuos
PEPAC	Plan Estratégico de la PAC
PER	Plan de Empleo Rural
PET	Producción Estándar Total; también PE en algunos casos
PFEA	Programa de Fomento de Empleo Agrario

PHC	Plan Hidrológico de Cuenca
PIB	Producto Interior Bruto
PMI	Política Marítima Integrada
PNIEC	Plan Nacional Integrado de Energía y Clima
PORP	Planes de Ordenación de los Recursos Forestales
POSEI	Programa de opciones específicas por la lejanía y la insularidad
PP	Producción Pesquera
PPyC	Planes de Producción y Comercialización
p.p.	Puntos porcentuales
PPA	Peste Porcina Africana
PPC	Política Pesquera Común
PRA	Producción de la Rama Agraria
PPTT	Países Terceros
PU	Prioridad (Programación de Fondos)
RA	Renta Agraria
RAMPE	Red de Áreas Marinas Protegidas
RCDE	Comercio de Derechos de Emisión UE (siglas en inglés ETS)
REAGP	Régimen Especial de la Agricultura, Ganadería y Pesca
REASS	Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social
RECAN	Red Contable Agraria
REE	Red Eléctrica Española
RETA	Régimen Especial de Trabajadores Autónomos
RETM	Régimen Especial de los Trabajadores del Mar
RICA	Red de Información Contable Agraria
RG	Régimen General
RN2000	Red Natura 2000
RLG	Requisitos Legales de Gestión
RS	Régimen Simplificado
RTA	Renta del Trabajo del Agricultor
RYD	Recogida y Destrucción de animales muertos
SAA	Sistema Agroalimentario
SAU	Superficie Agraria Útil
SEC	Sistema Europeo de Cuentas Nacionales

SEI	Sistema de Inventory y Proyecciones de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera
SEPE	Servicio Público de Empleo Estatal
SETA	Sistema Especial de Trabajadores Agrarios
SiAR	Sistema de Información Agroclimática para el Regadío
SIGPAC	Sistema de Identificación Geográfica de Parcelas
SINAC	Sistema de Información Nacional de Agua de Consumo
SITRAN	Sistema Integral de Trazabilidad Animal
SG	Superficie Geográfica
SOFYH	Sistema de Organizaciones de Productores de Frutas y Hortalizas
SOVI	Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez
t	Toneladas
TARIC	Código de Arancel Comunitario de la UE.
TEP	Tonelada equivalente de petróleo
TGSS	Tesorería General de la Seguridad Social
UDE	Unidad de Dimensión Económica
UE	Unión Europea
UNECE	Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa
UTA	Unidad de Trabajo Anual
USD	Dólar USA
USDA	Departamento de Agricultura de EEUU
VAB	Valor Añadido Bruto
VAN	Valor Añadido Neto
V.c.c.	Volumen en centímetros cúbicos
ZEC	Zona de Especial Conservación
ZEPA	Zona de Especial Protección para Aves
ZVCN	Zonas Vulnerables a la Contaminación por Nitratos
ZL	Zonas con Limitaciones

(*) Las unidades de medida se citan siguiendo la nomenclatura del SI actual y el Real Decreto 2032/2009, de 30 de diciembre, por el que se establecen las unidades legales de medida.



**INFORME ANUAL DE INDICADORES
AGRICULTURA, PESCA
Y ALIMENTACIÓN**

2024

